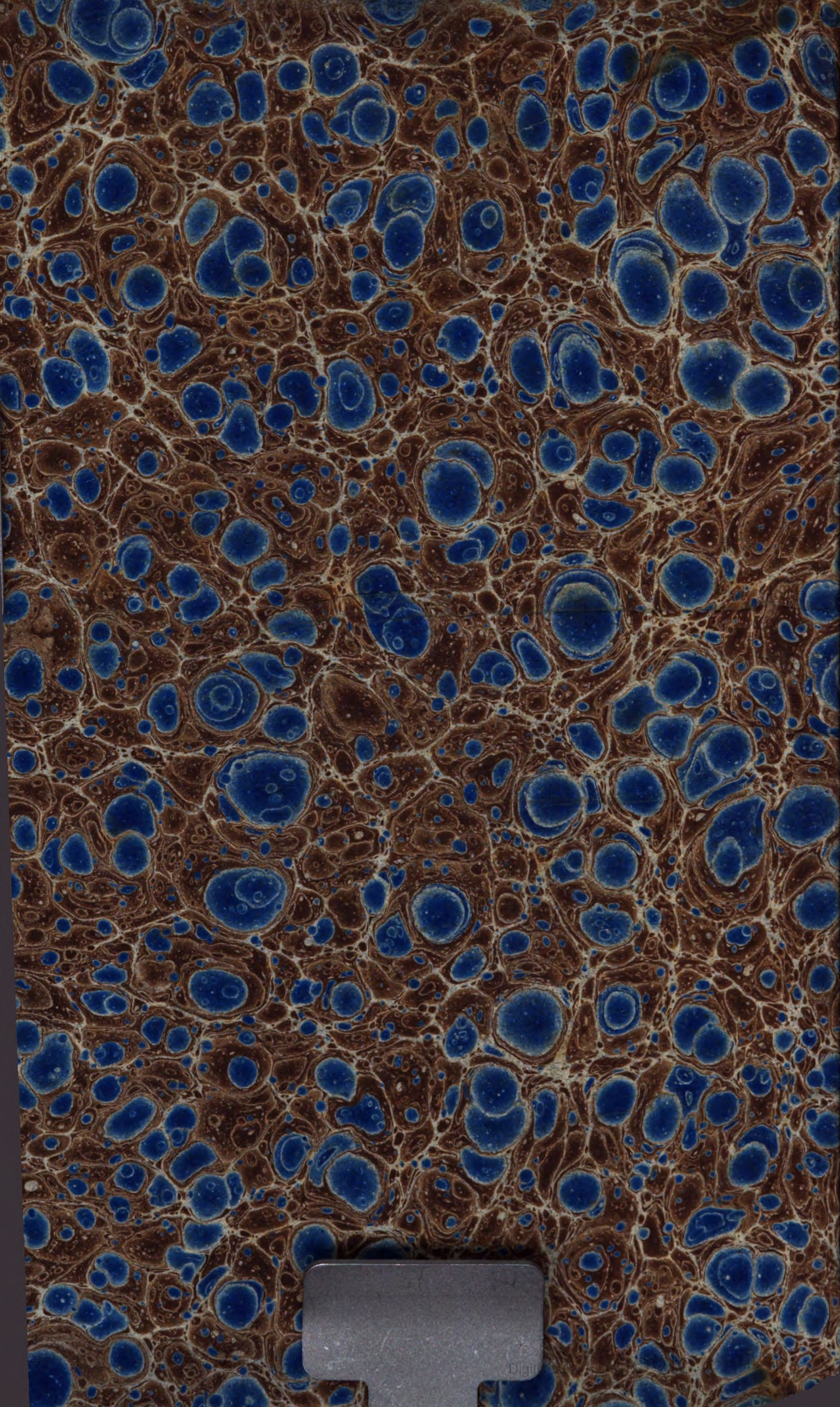
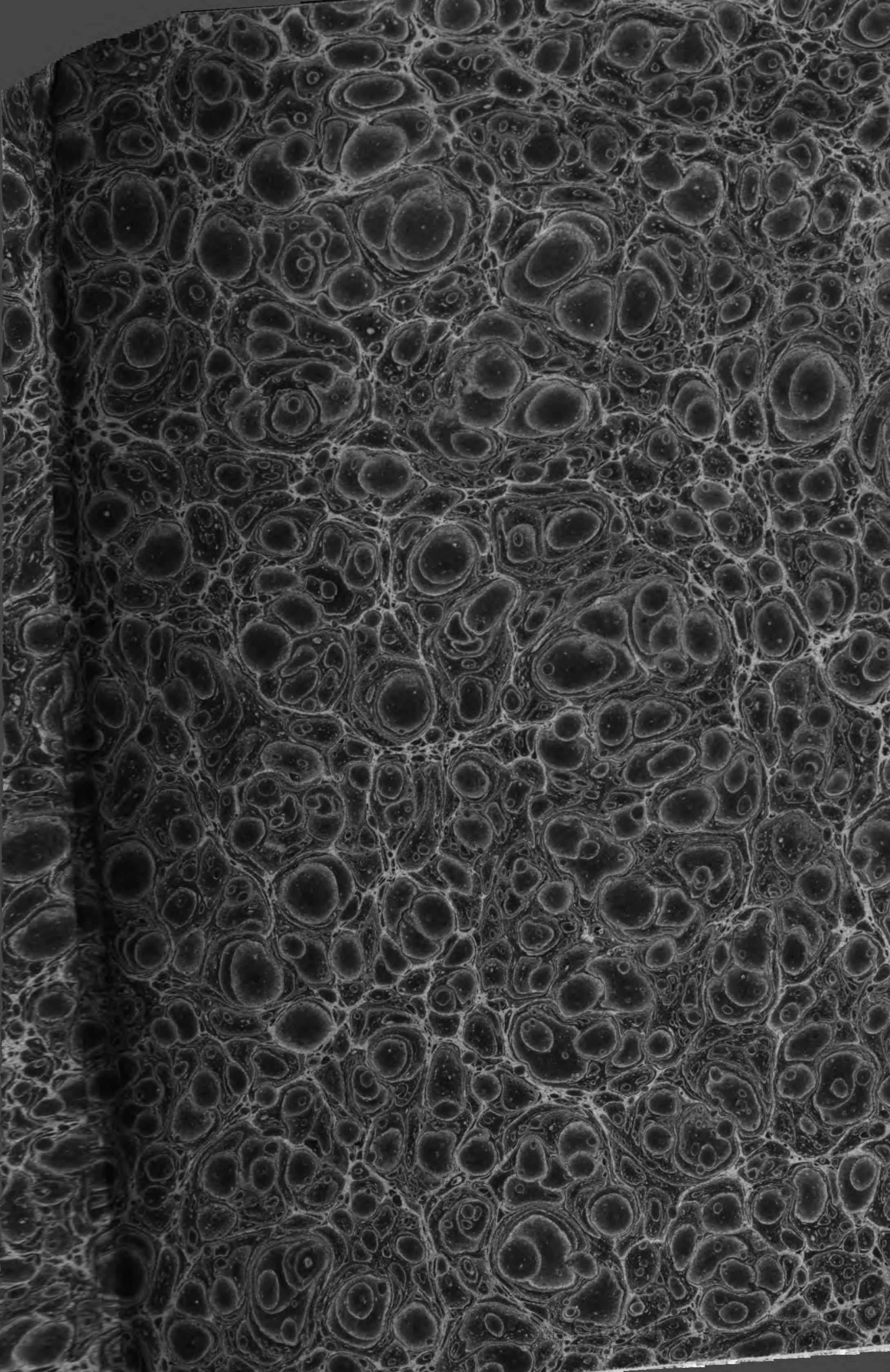




HISTORIA

DEL

CONCILIO DE TRENTO.

HISTORIA

DEL

CONCILIO DE TRENTO

POR EL P. SFORZA PALLAVICINI,

DE LA COMPAÑÍA DE JESUS, DESPUES CARDENAL DE LA SANTA IGLESIA ROMANA;

En la que se refuta una historia del mismo concilio, escrita bajo el nombre de Pietro Soave Polano, ó Fra-Paolo; con las notas é ilustraciones de F. A. Zaccaria, profesor de historia eclesiástica en el Archi-Gimnasio de la Sapiencia en Roma; acompañada de varias disertaciones sobre su autoridad en el mundo católico, su recepcion en Francia, etc.; y seguida de la refutacion de todas las objeciones protestantes, jansenistas, filosóficas y parlamentarias de que ha sido blanco desde su celebracion hasta nuestros dias; y de las biografías de los que concurrieron al concilio, escritas por Miguel Giustiniani:

TRADUCIDA POR LA PRIMERA VEZ AL CASTELLANO

DE LA ÚLTIMA EDICION HECHA EN ROMA

POR LA PROPAGANDA EN 1833, CON LA APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA,

POR

D. MANUEL M. NEGUERUELA Y D. ANTOLIN MONESCILLO,

PRESBÍTEROS Y DOCTORES EN SAGRADA TEOLOGIA,

Y DON JUAN NEPOMUCENO LOBO, DOCTOR EN JURISPRUDENCIA.

TOMO II.

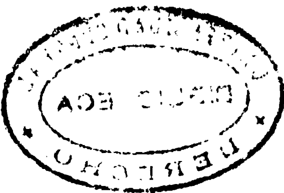
MADRID.

IMPRENTA DE J. MARTIN ALEGRIA,

CUESTA DE SANTO DOMINGO, 8.

1846.



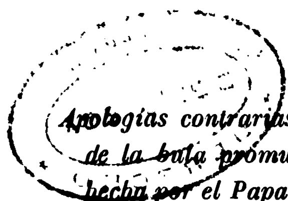




LIBRO QUINTO.

ARGUMENTO.

Legados enviados á Trento para dirigir el concilio. — Sus instrucciones. — Sospechas suscitadas entre el Papa y el emperador. — Entrevista y negociacion que entablan en Busseto. — Continuacion de la guerra entre Carlos V y Francisco I. — Arribo de los embajadores del emperador á Trento, y pasos que allí dan. — Suspension del concilio. — Nueva legacion del cardenal Farnesio cerca de los dos príncipes para obtener la paz, pero sin resultado. — Dieta de Spira y decreto de su disolucion perjudicial á la religion. — Carta del Pontífice al emperador, en que le espresa su descontento por este motivo; efecto de esta carta. — Hacen las paces el emperador y el rey de Francia. — Nueva convocacion del concilio y nuevos legados enviados á Trento. — Ordenanza del virey de Nápoles dirigida á los obispos de este reino concerniente á su asistencia al concilio, y al derecho de votar en él. — Bula del Papa en sentido contrario. — Nueva legacion del cardenal Farnesio cerca del emperador. — Comision dada á los legados para abrir el concilio el 3 de mayo, no ejecutada y por qué. — Negociaciones del cardenal Farnesio con el emperador relativas al concilio y á la guerra con los protestantes; continuacion de estas negociaciones en Roma. — Acontecimientos varios en Trento. — Decreto de disolucion de la nueva dieta de Worms. — Muerte del duque de Orleans que hace problemática la duracion de la paz. — Resolucion de abrir el concilio el 13 de diciembre. — Dificultades que ocurren para detener á los obispos franceses. — Verifícase la apertura, y refiérense las ceremonias con que se hizo. — Discurso pronunciado solemnemente en esta ocasion por fray Cornelio Musso, obispo de Bitonto. — Defensa de este discurso contra las calumnias de Seave.



CAPITULO PRIMERO.

Apologías contrarias del emperador y del rey de Francia, con ocasion de la bula promulgada sobre el concilio. Promocion de cardenales hecha por el Papa. Legados enviados á Trento é instruciones que se les dan.

1. La bula convocatoria del concilio espresaba igual confianza y honor respecto de la piedad del emperador que de la del rey Francisco I. Pero á la sazon el rey para vengar la muerte de sus mensageros, habia comenzado abiertamente las hostilidades contra el emperador en el Piamonte, en las fronteras de Flandes y en las de España; enviando al propio tiempo de embajador á Constantinopla á Antonio Polino para inducir á Soliman á coligarse con él contra el emperador. La indignacion que causó á Carlos esta nueva injuria, hizo que mirase como enemigos suyos á los que no eran hostiles á su rival; y en particular consideraba como una ofensa la igualdad de afecciones manifestada por el Papa. Ordinariamente sucede que los príncipes atribuyen al sumo Pontífice una grande autoridad, y por consiguiente una grande obligacion de hacer uso de ella, cuando creen que su causa está mas apoyada en la razon que en la fuerza. Así como en circunstancias semejantes todos los hombres acostumbran á exaltar la jurisdiccion y reclamar la integridad de los magistrados, cuando en otro caso los recusarian como incompetentes, ó los acusarian de injustos.

2. El emperador escribió pues al Papa (*véase á Belcari, lib.* 13, *desde el núm.* 24 *hasta el* 28), quejándose de que se le tratase igualmente que al rey de Francia; sin embargo de que él habia servido como un buen hijo al padre comun de la cristiandad, defendiéndola contra los turcos por mar y tierra con todo género de sacrificios, dispendios y aun con riesgo de su propia vida, y empleando además todos sus esfuerzos para sofocar la heregía en Alemania; mientras que Francisco I, semejante al hijo pródigo que disipó su patrimonio en empresas ambiciosas y torpes placeres, habia llamado y llamaba aun en este momento á los ejércitos otomanos para devastar los paises cristianos, y á la vez fomentaba la contumacia de los protestantes con su dinero é

instigaciones; y por último, con el afectado pretesto de haber sido ultrajado en la persona de unos agentes que viajaban, no en forma de embajadores, sino con todas las apariencias de espías, violaba la tregua ajustada por la mediacion del Papa, y tenia prisionero á un arzobispo que ninguna parte habia tomado en este suceso.

3. Publicada esta carta del emperador al Papa como lo deseaba, como llegase una copia á manos de Francisco I, vióse este impulsado á hacer una apología de su conducta mas estensa y acre. En ella decia primeramente en tono irónico, que con razon Carlos se arrogaba la cualidad de buen hijo y de hijo primogénito, pues habia hecho cautivo á su padre, y despues de haber entrado á saco en sus dominios, no le restituy ó su libertad, si no mediante un enorme rescate. ¿Y qué habia sacado, continuaba diciendo, de todas sus guerras contra los turcos, de que tanto se gloriaba, si no es continuas derrotas y la humillacion del nombre cristiano? ¿Qué habia conseguido si no proporcionar nuevas conquistas á un enemigo ofendido y victorioso? Por el contrario Francisco I habia procurado que la Hungría se conservase al hijo del rey Juan, su legítimo sucesor; y si despues habia caido en poder de Soliman, no habia sido otra la causa que la negligencia ó cobardía de las tropas austriacas. Que á su solicitud se debia que el sepulcro del Salvador y el augusto santuario de Jerusalen, el cual por órden de la Puerta Otomana debia ser destruido, se conservasen enteros, y se restituyesen á los religiosos franciscanos. Manifestaba además Francisco I gran respeto hácia el sumo Pontífice y el sacro colegio. Escusábase de la prision del arzobispo, alegando que la habia ordenado por estar persuadido entonces de que sus agentes vivian aun, y con la esperanza de obligar á los imperiales á devolverselos. Finalmente, se estendia mucho sobre la acriminacion que se le hacia por sus alianzas con el turco, y por los socorros suministrados contra el rey Fernando á Juan, aliado del turco y escomulgado por el Papa. En cuanto á lo primero acumulaba ejemplos tomados del antiguo y nuevo Testamento para hacer ver que no estan prohibidas las alianzas civiles con los infieles. En cuanto á lo segundo alegaba que el derecho estaba de parte de Juan. Pero una y otra escusa son refutadas con una prudente libertad por Belcari; este escritor sabia muy bien que el historiador que elogia siempre á los príncipes de su pais, no los elogia nunca, porque

quita toda su autoridad á sus dichos, y mirando las cosas mas sutilmente, aun altera la significacion de sus palabras. No se mostró menos prudente Luis XIII en no exigir que un libro impreso en sus Estados por un súbdito suyo y dedicado á él mismo, al hacer el paralelo de sus antepasados con sus rivales, diese á aquellos la superioridad; por que no gusta de adornarse con joyas falsas el que las posee verdaderas con abundancia.

4. El Papa á fin de apagar este incendio que comenzaba á prender de nuevo (*Adriani lib.* 3), dirigió al instante sus exhortaciones á ambos príncipes por medio de Juan de Montepulciano, enviándole á toda prisa á entrambas cortes. Y despues para dar mas peso á sus súplicas, les deputó dos legados, á quienes no faltaban ni la elocuencia para persuadir, ni la virtud para inspirar respeto, ni la benevolencia para conciliar. Escogió, pues, para la legacion de Francia (*el* 7 *de agosto, segun las Actas consistoriales*) á Sadoleto, hombre no menos ilustre por su virtud que por su erudicion, y que era bastante adicto al partido de los franceses, con quienes habia estado algun tiempo en relacion como obispo de Carpentras y durante su residencia en este punto. La legacion cerca del emperador fué confiada á Contarini, quien pasaba por persona grata á su Magestad desde las dos embajadas anteriores; porque con su habilidad en la política y su instruccion en la geografía y matemáticas le interesaba á Carlos, apasionado por este género de estudios, para hablar con él no como un embajador estrangero, si no como uno de sus familiares mas íntimos. Su muerte ocurrida poco despues obligó al Papa á enviar por sucesor suyo á Miguel Silva, portugués, que por razon de su obispado, era conocido comunmente con el sobrenombre de Viseo (*el* 11 *de diciembre de* 1541, *segun las Actas consistoriales*), y que acababa de ser elevado al cardenalato. Era este un hombre de grande reputacion en aquella época, por su instruccion en las letras humanas y en los asuntos políticos.

5. Soave hace aquí un elogio del pontificado al querer formar una sátira de los Papas. Dice que Paulo envió estos legados *para no faltar á los deberes de padre comun, de que sus predecesores habian hecho siempre ostentacion.* En estas cortas palabras se encierra una bella apología del poder apostólico. ¿Qué série de acciones tan paternales dirigidas al bien de la cristiandad no han debido atribuirse á los Papas,

para que en presencia, no de algunos particulares si no de toda la república cristiana, y de tantos príncipes tan sagaces, *hayan podido hacer constantemente ostentacion del título de padre comun?* El que continuamente ostenta dulzura aunque tenga un ánimo cruel, ¿cuántas veces será preciso que conceda el perdon? El que siempre ostenta liberalidad, ¿á cuántos actos de mezquindad es preciso que renuncie? ¿A cuantos gastos, á cuantas dádivas se ve forzosamente reducido, aunque en su interior esté dominado de la avaricia? Luego si el pontificado romano hace ostentacion de caridad por instituto y por costumbre como padre comun, deberá tambien por instituto y por costumbre prodigar inumerables beneficios á los cristianos como á hijos suyos. Y si algun Papa abriga en su corazon afectos contrarios, se guardará de manifestarlos en sus obras, salvo en algunos casos rarísimos, en los cuales esperará sustraerse á muchos miles de miradas penetrantes. De donde evidentemente se infiere que mantener la autoridad de los Papas en la república cristiana es muy conveniente á todos; pues que este poder lo ejercen unos hombres que, aun á pesar suyo, se verian precisados á emplearlo en beneficio del público. Pluguiese á Dios que hiciesen igual ostentacion todos los príncipes; seguramente que entonces el mundo seria feliz, como lo fuera si la costumbre y la necesidad precisasen á todos los hombres á ser virtuosos, ó al menos á parecer tales.

6. Tambien está desfigurada la verdad en la narracion que Soave hace tomada de Adriani, cuando dice que el Papa envió al cardenal de Viseo, aunque sabia que no era grato al emperador. Porque este ninguna aversion tenia á la persona del legado; y si su legacion le desagradó, fué porque dicho cardenal habia incurrido en la desgracia del rey de Portugal, con quien Carlos estaba estrechamente unido con lazos de sangre y amistad (1). Era tal la aversion del rey de Portugal contra el obispo de Viseo, que habiendo llegado á sus manos ciertas cartas confidenciales que mediaron entre él y el obispo de Bergamo, luego que lo supo el Papa, que habia comisionado á este último á Portugal, á promulgar por de pronto el concilio y quedar luego allí en calidad de nuncio, creyó que este solo motivo seria bastante para hacerle sos-

(1) Todo esto está consignado en una carta del cardenal Farnesio á Poggi, nuncio en España, fechada á 3 de noviembre de 1542. La coleccion de dichas cartas de Poggi hasta el año de 1580 existe entre los manuscritos de los señores Barberini.

pechoso á los ojos del rey, y revocó la segunda comision. Fué pues esta consideracion la que se oponia á que Carlos V mirase con buenos ojos la legacion del cardenal de Viseo, de modo que el mismo Carlos se esplicó con el nuncio acerca de esto, quejándose de que el Papa quisiese hacerle perder sus amigos. Y por consiguiente fué preciso llamar al nuncio lo mas pronto posible.

7. Mas prosigamos la relacion de los hechos de Paulo III. Habia incorporado por este tiempo (*el 2 de junio de* 1542) en el sacro colegio á hombres capaces de cooperar á la empresa del concilio, llamando á él desde el principio á Cristóforo Madrucci, obispo y señor de Trento, que podria influir en el concilio con su autoridad y mas aun con su zelo; igualmente que á dos teólogos distinguidos, Badia y Cortese; y además á Morone, cuya erudicion era muy variada, y sobre todo muy versado en esta clase de negocios; así como tambien á Marcelo Crescencio, gran jurisconsulto, como lo prueban sus célebres decisiones; y en fin á muchos otros personages de una prudencia acreditata en los asuntos políticos. Es muy digno de observarse el motivo que obligó al Papa (*carta del cardenal Farnesio á Poggi del* 4 *de junio de* 1542) á no elevar al cardenalato á ningun estrangero, ni aun á ninguno de los nuncios que habian estado al lado de estos dos monarcas, á saber: porque el rey de Francia habia declarado que jamás aceptaria los nombramientos de los cardenales suyos, si no igualaban en número á los del emperador; y este por su parte declaraba que no aceptaria los suyos si al rey se le concedia igual número que á él. Así que el único medio de no ofender á uno ni á otro fué no complacer á ninguno. Y como no era posible hacer nombramientos de cardenales en sugetos presentados por dichas coronas, creyóse que no era conveniente hacerlos á propuesta de ninguna otra; y por la misma razon fueron escluidos los nuncios de la promocion. De estas consideraciones tan remotas depende muy frecuentemente aun en los príncipes mas prudentes la fortuna de los ministros y la distribucion de las mas altas recompensas. Mas entre los que fueron entonces promovidos destinó especialmente el Papa á Morone con otros dos cárdenales para la legacion del concilio, haciéndole presidente de sus colegas. El uno de estos era el cardenal Parisio, jurisconsulto famoso; y el otro Polo, sábio teólogo, y venerable por la santidad de sus costumbres, por el brillo de su nacimiento, y por la gloria de

su destierro y persecuciones sufridas en defensa de la santa Sede.

Soave se muestra tan bien informado tocante á estos legados, que supone su partida de Roma el 20 de agosto, siendo así que no fueron deputados antes del 16 de octubre, segun se lee en las Actas consistoriales.

8. Paulo III renovó tambien (*en una reunion consistorial, el último de octubre de* 1542, *segun las Actas consistariales*) un decreto espedido seis años antes cuando la otra publicacion del concilio, en virtud del cual, si vacase la santa Sede, la eleccion del Papa perteneceria á los cardenales. Por este medio queria alejar los peligros de un cisma que pudiera haber ocasionado la disputa entre estos y los Padres del concilio, si no se hubiese resuelto la dificultad de antemano; ó el número demasiado escesivo de electores y la falta de informes si hubiera decidido la cuestion á favor del concilio. Con el mismo objeto añadió (*el 2 de mayo de* 1536, *segun las Actas consistoriales*) que aun en el caso en que el Papa muriese en otra parte que en Roma como podia suceder, supuesta su intencion de asistir al concilio, la eleccion debia verificarse en Roma, como que esta ciudad ofrecia mayor seguridad que otra cualquiera contra las violencias de los estrangeros.

Las instrucciones dadas á los legados fueron las siguientes: *así que llegasen darian aviso á los príncipes de su llegada, invitándoles á enviar al concilio á los prelados de sus dominios: fijar á la puerta de la iglesia una convocacion general estensiva á cuantos ó por derecho escrito ó por legítima costumbre debieran asistir á él: no permitir discusion alguna con los hereges antes de la apertura del concilio: guardar en sus relaciones con ellos una justa templanza no conduciéndose con tal dureza, que les hicieran temer una indignacion implacable, ni con tanta blandura que les diesen idea de una baja timidez: no abrir el concilio hasta que no hubiese llegado un número bastante considerable de prelados de las cuatro principales regiones de la cristiandad: Italia, Alemania, Francia y España; no haciéndolo ni aun entonces sin haber avisado al Papa y aguardado sus órdenes: desplegar en fin un zelo tan activo, que la dilacion del concilio no pudiera imputarse á lentitud suya, y sí solo á la negligencia de los obispos en reunirse* (1).

(1) Hallanse las instrucciones en los archivos del Vaticano.

CAPITULO II.

Conferencias del Papa con el emperador en Busseto y continuacion de la guerra.

1. Fueron infructuosos todos los esfuerzos de los legados para la pacificacion de las dos coronas; como suele suceder en el fervor de la cólera antes que se desfogue obrando, y se debilite con el consancio. Especialmente el cardenal de Viseo no fué escuchado con agrado, no solo por el motivo personal que hemos manifestado, si no tambien porque el emperador, como espresó al nuncio, estaba muy poco dispuesto así para la negociacion encomendada al cardenal, como hácia el príncipe que le habia enviado. En efecto, la neutralidad del Papa era mirada por el emperador como si fuera parcialidad, pues creia que la justicia estaba enteramente de su parte. Sin embargo de que el Papa habia dicho (*cartas del cardenal Farnesio al cardenal de san Jorge, del 24 de diciembre de 1542, en los archivos de los señores Borghese*) claramente á Granvela que en Roma se vivia de *pan* y de *neutralidad*, y que despues de haber visto lo poco que se habia conseguido y lo mucho que se habia censurado el uso hecho de las armas espirituales en la causa de Inglaterra, aunque por razones mucho mas fuertes, y con respecto á un príncipe mucho menos poderoso, seria una locura querer emplear estas mismas armas, no ya para cortar un miembro, si no para partir el cuerpo por medio, separando de la comunion de la Iglesia al rey de Francia. El papa por otra parte no perdonó medio alguno (*varias cartas de Farnesio á Poggi, particularmente las del 7 de agosto de 1542, y del último de febrero de 1543*) para hacer renunciar al emperador á la idea fija de obtener de él una declaracion contra Francisco I. Hacíale presente lo primero, que esta declaracion en la opinion del mundo no apareceria justa, puesto que ni el rey lo confe-aba, ni era por sí mismo evidente que hubiese inducido á los turcos

á acometer empresas contra los cristianos; que además esta declaracion nada aprovecharia á su Magestad, porque aun sin ella él se hallaba dispuesto á suministrarle todas las tropas contra las incursiones de los turcos, y le era indiferente obtener estos recursos por un título ó por otro; que por otra parte esta declaracion seria funesta á la cristiandad, porque declarándose el Papa adversario de uno de los príncipes, perderia bien pronto la confianza y la autoridad que le eran necesarias para ser un mediador de paz; y en fin, que seria perjudicial al mismo Carlos, por que el rey, á pretesto de haber recibido un ultrage del Papa, se vengaria apoderándose de los bienes eclesiásticos, y con tan abundantes subsidios aumentaria sus fuerzas contra el emperador.

2. Pero habiendo venido Carlos á Italia para pasar á Alemania y reunir allí sus tropas que debia él mismo acaudillar en Flandes, el Papa deliberó en un consistorio sobre si debia personalmente tratar con él para exhortarle á la paz. La cuestion fué largamente discutida (*desde el* 6 *hasta el* 12 *de noviembre segun las Actas consistoriales*), y el 11 de noviembre resolvió dirigir un breve á los dos príncipes, concebido casi en los mismos términos para el uno que para el otro. En dichos breves, reproduciendo todas las gestiones que habia hecho anteriormente para procurar un acomodamiento entre ellos, decia que acaso por sus culpas no habia logrado un resultado feliz. Manifestábales que en las circunstancias en que se hallaban la necesidad de la union recíproca se hacia sentir mas, ya á causa de los preparativos que hacia la Puerta Otomana, ya á causa de la apertura del concilio; que en consecuencia no queria dejar de confiar en la misericordia de Dios, y habia resuelto pasar á la Lombardía para avocarse con ambos príncipes, bien persuadido de que por respeto, si no á su persona, al menos á la de Jesucristo que representaba, no le negarian esta entrevista; que se acercasen á algun punto inmediato, suspendiendo entre tanto las hostilidades, y dejando libre el paso á los correos y ministros que empleasen en esta negociacion. Añadia que se veia obligado á practicar estas diligencias por los deberes anejos á su dignidad pontificia; y desde el dia en que por los inescrutables juicios de Dios habia sido revestido de ella, se propuso no desatender ninguno de los oficios que como á padre ó juez le competian. Que bien podian persuadirse, atendida su prudencia y probidad, de que para arrostrar esta fatiga en estacion tan

rigurosa y en edad tan avanzada, solo podia estimularle el zelo de la salud pública: y que sus poderosas monarquías estaban mas interesadas que los demas Estados en lo que por todos se hacia, como que en la comun ruina tenian mas que temer. Por lo demas, que debian haber conocido por una larga esperiencia su benevolencia igual para con los dos, y su adversion absoluta á toda parcialidad. Finalmente les suplicaba que avisasen á los obispos de sus Estados para que asistiesen al concilio á la mayor brevedad posible, como estaban obligados á hacerlo por los deberes de su cargo, y en virtud de las órdenes espresas del Pontífice.

3. Salió el Papa de Roma el 26 de febrero (1), y confió el gobierno de la ciudad en calidad de legado (*fué nombrado el* 9 *de febrero de* 1543) al cardenal Pio de Carpi, hombre de gran reputacion. Habiendo llegado á Bolonia hácia la mitad del mes, dirigió en pleno consistorio (*el* 19 *de marzo en Bolonia, segun las Actas consistoriales*) á los cardenales un discurso muy enérgico, para exhortarles á observar las reformas, representándoles que era preciso que el concilio hallase en ellos mismos el modelo de las reformas que debia presentar á los eclesiásticos de inferior rango, y á las naciones lejanas.

El emperador desembarcó en Génova á fines de la primavera, llevando consigo á Octavio Farnesio, su yerno, que habia ido á cumplimentarle á España. El Papa envió para hacerle los debidos obsequios á Pedro Luis, padre de Octavio, y luego al cardenal Farnesio revestido del carácter de legado. Los dos iban encargados de emplear las mas vivas instancias para reducirle á la entrevista proyectada; pero Carlos, ya sea por el resentimiento que conservaba contra Francisco I, y que le hacia sordo á toda proposicion de paz, ya porque tuviese urgencia de pasar á Alemania y hacer los preparativos necesarios para la guerra, declaró que no le era posible dirigirse á Bolonia para verificar la entrevista; pero que estaba muy dispuesto á ella, siempre que el Pontífice le saliese al encuentro en alguno de los lugares por donde debia pasar.

4. Sadoleto (*en la coleccion de cartas escritas á Pablo Sadoleto, en una del* 16 *de junio de* 1543), que por entonces estaba de vuelta de

(1) Así se ve en una carta escrita por el cardenal Farnesio al nuncio Veralli, dirigida desde Spoleto el 4 de marzo de 1543.

su legacion de Francia, refiere que llegado á Bolonia, halló las cosas en el estado siguiente: despues de la respuesta dada por el emperador, se habia examinado en consistorio si era conveniente que el Papa consintiese en ir á buscar al emperador en otro punto; y se habia decidido por unanimidad, que á no haber sólidas esperanzas de alcanzar la pacificacion, no debia el Papa esponer su quebrantada salud á mayores fatigas, ni su suprema dignidad á mayores abatimientos, pudiendo la negociacion continuar por medio de mensageros. Pero habiéndose de nuevo propuesto el asunto en consistorio á fin de adoptar una resolucion definitiva, cinco cardenales que emitieron su opinion antes de Sadoleto se mantuvieron en el mismo sentir ya espresado; mas él, dejando al juicio del Papa lo relativo á sus fuerzas físicas, declaró que por lo tocante á la dignidad no concebia otra en los actos del primer pastor que la utilidad y bien de su grey. Que sin duda debia esperarse mejor la conclusion de la paz de las diligencias á que daria tanto peso la magestuosa voz del Pontífice, que de las súplicas desautorizadas que empleasen sus ministros privados; y á lo menos esta entrevista serviria para disipar una preocupacion no menos vulgar que perniciosa para la edificacion de los fieles, á saber: que la divergencia de sentimientos entre el Papa y el emperador era la que se oponia á la reunion de sus personas. Todos los demas se adhirieron en seguida á este dictámen; y así se resolvió (*el* 18 *de junio de* 1543, *segun las Actas consistoriales*) que se verificase la entrevista en Parma ó en otro lugar oportuno. Habiendo consentido el emperador en la eleccion de esta ciudad, se trasladó á ella el Pontífice. Suscitóse luego una contestacion sobre permitir ó no que Carlos entrase en dicha ciudad con escolta militar, como lo pretendia, porque era sabido que se atribuia derechos sobre Parma, segun habia declarado en la famosa y larga respuesta á la carta de Clemente, que hemos referido en su lugar. Para cortar esta dificultad (*Jovio, lib.* 43) convinieron en verse en Busseto, territorio de los Pallavicini sobre las márgenes del Pó, con una guardia igual para cada uno. Arreglóse esto en consistorio (*en Parma, el* 18 *de junio, segun las Actas consistoriales*), y en la misma reunion se designaron dos legados que saliesen al encuentro al emperador: el cardenal Parisio, á quien el Papa acababa de llamar de Trento á Bolonia (*en una reunion consistorial habida en Bolonia el* 15 *de mayo, segun las Actas consistoriales*)

para conferenciar con él sobre los negocios del concilio, y el cardenal Cervini.

5. Pasó pues el Papa á Busseto; y habiendo llegado el emperador al dia siguiente, se alojó en el mismo palacio. Este no se mostró accesible de modo alguno á las proposiciones de paz, decidido con ardor á tomar venganza de las injurias que afirmaba haber recibido de Francisco I, pues segun decia, habia intentado sobreponérsele, cuando venia de combatir no contra los hombres, si no contra los vientos, y cuando se preparaba para castigar la audacia del duque de Cleves que le usurpaba el pais de Gueldres. Entonces Paulo, que conocia muy bien que un Pontífice no logra poco en las empresas que intenta para la utilidad general, cuando hace manifiesto al mundo que no ha sido por falta suya el que no se lleven á cima, pidió y alcanzó del emperador que tuviese á bien oir acerca de esto las súplicas y consejos del sacro colegio en un consistorio (*el 24 de junio de 1543, en Busseto, segun las Actas consistoriales*). El cardenal Marino Grimani en un sabio y elocuente discurso exhortó al emperador á firmar la paz. Carlos por su parte procuró justificar con fuertes y sólidas razones la bondad de su causa y la necesidad de no acceder á las condiciones exigidas por su adversario, el cual, decia, despues de haber escluido á su hijo segundo de la herencia del ducado de Bretaña, aspiraba á darle con perjuicio del imperio el ducado de Milan. Así terminó la entrevista que duró tres dias. El emperador se dirigió en seguida á Alemania, y el Papa regresó á Roma sin otro fruto que el haber evitado la censura de no haber querido arrostrar las fatigas de un viage que en sentir de muchos no debia ser inútil.

CAPITULO III.

Examínase qué grado de verosimilitud puede tener lo que Soave refiere y con él otros escritores, sobre que esta entrevista tuvo por fin los intereses particulares del Papa. Y con esta ocasion se examina la autoridad de los historiadores de este tiempo.

1. Mas en lugar de esta acusacion que trataban de dirigirle ciertos hombres siempre dispuestos á esperar buen resultado de todas las dili-

gencias posibles, otra debian imaginar los espíritus temerarios que interpretan siempre en mal sentido todo cuanto se ha practicado. Soave afirma que el principal designio de Paulo en esta entrevista era obtener del emperador el Milanesado para Octavio Farnesio, ofreciéndole en recompensa grandes sumas de dinero, muchos capelos, y prometiendo confederarse con él contra los franceses. Mas ninguna prueba da de todo esto. No quiero disimular que algunas de estas especies las he leido en Juan Bautista Adriani, historiador no despreciable de esta época, pero enemigo de Paulo y por lo mismo grato á Soave. La tinta de este presenta las propiedades de los venenos, que atraen de todas las partes del cuerpo humano el humor maligno además del que llevan consigo. No me detendria en refutar esta asercion, si por otra parte fuese muy inverosímil; porque no es mi intento negar todas las faltas de los Papas, por graves que puedan ser, sobre todo en lo que no concierne al concilio y á la religion; ni trato tampoco de disimular el estremado amor de Paulo á su familia. Pero afirmo con seguridad, que segun todos los datos es falsa la asercion de todos estos historiadores.

2. En primer lugar la afirmacion de Adriani no tiene valor alguno, porque ninguna participacion ni aun noticia tuvo de los negocios algun tanto secretos que ocurrieron fuera de la Toscana; y se descubren en él con frecuencia equivocaciones aun sobre otros muchos patentes al mundo entero. Para citar algunos ejemplos que tienen relacion con nuestro objeto, sépase que dicho escritor refiere que los protestantes habian prometido aceptar el concilio, si se celebraba en Alemania, y que por consiguiente temian que el emperador les compeliese á someterse al de Trento. Y sin embargo por todas partes hacian circular sus protestas, en que no solo recusaban todo concilio dirigido por el Papa, si no que se oponian absolutamente al de Trento, como que esta era una ciudad italiana y no alemana. Refiere que en Luca pareció duro al Papa que el emperador le apremiase á celebrar el concilio; y al contrario está enteramente fuera de duda, segun una infinidad de escritos que he leido y citado arriba, y no lo niega el mismo Soave, que el Papa tomaba entonces medidas eficaces para apresurar la celebracion del concilio. Fuera de que no debe estrañarse que este historiador dedicado enteramente á elogiar al duque Cosme, su señor, tratase de rebajar otro tanto á Paulo III, á quien este príncipe era muy opuesto en intereses y

afecto. Esta oposicion databa desde el momento en que se hallaron ambos en competencia con motivo de la alianza ilustre y dote que debia aportar Margarita de Austria, viuda del duque Alejandro de Médicis. Mas se habia aun exacerbado con ocasion del proceso que se habia originado sobre esta dote acerca de los bienes del primer marido, antiguos fidei-comisos de la casa de Médicis, adjudicados por el emperador á su hija con gran disgusto de Cosme. Encarnizáronse todavía estos odios á causa de las mútuas sospechas á qué dieron lugar la sublevacion del Perusino por una parte y las conspiraciones de Florencia por otra. Y en fin eran entonces mas vivos que nunca con ocasion de otro conflicto que tenia por objeto el Estado de Siena, cuya posesion reclamaban ambos, ofreciendo por ella mucho metálico al emperador que lo habia bien menester; y se esperaba que por fortificar su monarquía demasiado debilitada en lo interior, no vacilaria en sacrificar este dominio de nueva adquisicion, y que estaba absolutamente aislado.

3. Tampoco creo que ningun hombre inteligente pueda oponerme la autoridad de fray Prudencio Sandoval, obispo de Pamplona, autor de la vida de Carlos V, porque los errores tan manifiestos en que ha incurrido le hacen mas digno de lástima que de reputacion. Para dar una muestra: refiere que el emperador viendo que no podia atraer á sus miras al sumo Pontífice por medio de las cartas mencionadas, en que se quejaba de que se le tratase de la misma manera que á Francisco I, resolvió asegurarle al menos en esta línea de neutralidad con la demanda del concilio. Y no ha observado que las cartas en cuestion contenian el tenor mismo de la bula convocatoria del concilio promulgado ya para complacer al emperador. Censura además al Papa de que no contento de haber engrandecido á su familia con la investidura de Parma y de Plasencia, aspiraba aun á elevarla mas con la adquisicion del Milanesado. Estos son discursos ridículos; porque la investidura de estas ciudades en favor de los de Farnesio fué un suceso muy posterior á esta época. Cita un escrito de Diego de Mendoza, superintendente por el emperador en el Estado de Siena, en el que trata de disuadir á este príncipe de la cesion de dicha ciudad, ó aun de la de Milan; y declara que no cita de este escrito si no la parte mas suave y moderada, dejando á un lado lo que contenia de mas duro. Mas aquella suavidad es una ortiga que hiere á la vez el honor del duque Cosme, de la casa de Médicis, de

toda la nacion florentina, y en fin del Papa, con un desprecio afrentoso indigno de toda persona prudente y bien nacida. Además, este escrito representa como muy fácil al emperador (desprovisto entonces de tropas y de dinero) vencer por solo el terror de su nombre á los franceses y á los turcos, así como al Papa, cuyos Estados le aconseja invadir á mano armada: pensamientos todos mas propios de un escritor de comedia que de un consejero del emperador. Por lo que creo que este escrito es uno de aquellos hijos bastardos que, careciendo de otro mérito, tratan de gransearse la estimacion, fingiendo haber tenido un padre ilustre.

4. Ni tampoco quiero dar en esto mas crédito á Pablo Jovio, aunque tocante á este negocio hable en un tono paco afirmativo en cuanto á la sustancia, y en los términos mas honoríficos en cuanto á las circunstancias, y sea por lo comun favorable á la reputacion de Paulo III; atestiguando en este lugar su antiguo y constante zelo en celebrar el *concilio* para bien de la cristiandad, así como su perfecta y equitativa imparcialidad entre las dos coronas; imparcialidad que supo mantener contra los ataques del emperador, aunque este hubiese esperado doblegarle con el matrimonio de su hija y demas favores dispensados á los Farnesios. Este historiador, admirable por otra parte por la superioridad de su desempeño y por la elegancia é interés de su narracion, se complació en levantar un palacio magnífico sobre fundamentos ruinosos, no por defecto de sinceridad, como se le ha imputado; pues yo observo en él gran libertad en censurar indistintamente á todo el que cree merecerlo por poderoso que sea, y á pesar de los elogios que anteriormente le haya tributado; si no porque le faltaron documentos auténticos relativos á los negocios secretos, y noticias esactas sobre los sucesos públicos. Sin estenderme aquí á enumerar las equivocaciones demasiado frecuentes descubiertas en su historia por Belcari y otros, presentaré algunos ejemplos con ocasion de los viages del emperador. Ya advertí en su lugar correspondiente que cuando el viage del emperador de Nápoles á Roma en 1536, Pablo Jovio refiere que no se detuvo mas de cuatro dias en esta ciudad, siendo así que en realidad permaneció trece. No es mas feliz en la relacion que hace del viage por la Lombardía, de que ahora tratamos, y al que dice que asistió él mismo, pues afirma que el emperador, estando en Busseto, le dijo que prepa-

rase su pluma para describir los grandes sucesos que iban á producir todos estos movimientos. Añade que fué en Bolonia donde se concertó esta entrevista de Bessuto; y no obstante no habia un solo familiar del Papa que ignorase lo contrario; pues era público desde entonces en la corte, segun consta de la precitada carta de Sadoleto escrita desde Bolonia, que se habia resuelto avocarse los dos soberanos en Parma; y así se prueba por las dos deliberaciones del consistorio que hemos citado; la primera tomada en Bolonia, en la que se acordó pasar á Parma ú otro lugar cómodo para la entrevista; la segunda adoptada en Parma muchos dias despues, en que se fijó la conferencia para Busseto. Y omitiendo todo lo demás, supone que el rey de Francia se habria complacido de ver á Milan en poder de los Farnesios; lo cual es tan opuesto á la verdad (1), que habiéndole propuesto Ardinghelli poco tiempo antes que aceptase este ducado para un baron que naciese del duque de Orleans y de la hija de Fernando, el rey lo rehusó, diciendo que este ducado le habia sido usurpado, y queria que se le restituyese de presente en la persona de su hijo.

5. Por último Belcari (*lib.* 23, *núm.* 31), como que el principal objeto de su historia no era la narracion de los asuntos de Italia, ha debido poner poco cuidado en informarse de ellos; no siendo si no accesorios á su cuadro. Refiere á la verdad que el Papa rehusó aliarse con Francisco I, y renunciar al papel de padre comun; dice tambien algo de la negociacion relativa á Milan; pero incurre en el error manifiesto de Pablo Jovio, cuando dice que el Papa suponia que esta combinacion agradaria á Francisco I. Y aun sin hablar de sus errores ligeros acerca de la enumeracion de los dias, cae en el grave error de Sandoval, pretendiendo que Paulo III habia dado anteriormente á Pedro Luis la investidura de Parma y de Plasencia, y que en Busseto tan solo se trataba de obtener la aprobacion del emperador. Así que yo he procurado no apoyar mis relaciones en el testimonio de estos historiadores, si no rara vez y en cosas de leve momento y no contradichas por otros; pues en semejantes casos la misma ley no desecha los testimonios convencidos en otros puntos de falsedad.

(1) Hallase esto en las cartas escritas desde Francia al cardenal Farnesio por Ardinghelli, que poseen los señores Borghese.

6. Volvamos ahora á nuestro objeto. Aunque el testimonio de dichos autores sea tan poco seguro, no me alejaré de su relacion si no despues de las mas convincentes pruebas. Comenzaré por la mas débil, cual es la que solo enerva la autoridad de los testigos, cualquiera que sea el crédito que ellos merezcan por otra parte, pero que no demuestra absolutamente la falsedad de su deposicion; de cuya prueba se sirvió Daniel para defender la inocencia de Susana; esto es, de la contradiccion que hay en los testigos en cuanto á la esposicion de las circunstancias. Pablo Jovio y Belcari dicen que la concesion de Milan á Octavio debia hacerse de concierto con el rey de Francia, y que con esta condicion habria este consentido en la paz; pero si tal hecho fuese verdadero, haria legítima y honrosa la ambicion de Paulo III. Soave y Adriani pretenden todo lo contrario, y quieren que Paulo hubiese ofrecido en recompensà confederarse con el emperador contra los franceses. Mas despues los dos se dividen entre sí; Adriani refiere que el Papa, aunque no tuviese mas de trescientos mil escudos en el castillo de Sant' Angelo, hacia ostentacion de un tesoro mas considerable, y se obligaba á dar al emperador de presente hasta un millon de escudos, y otro en un plazo señalado, permitiéndole además retener los castillos de Milan y de Cremona. Soave por el controrio conociendo bien que esto era increible, refiere que la negociacion abortó, porque el emperador queria un millon y la posesion de los castillos. Mas Sandoval aun menos instruido, imagina que el Papa llevaba consigo sus tesoros, y que por temor de ser robado, rehusó recibir al emperador con una escolta armada (1).

(1) Le Courayer en una nota sobre este capítulo acusa al autor como si afirmase que los referidos historiadores han caido siempre en error, porque alguna vez han incurrido en él, y porque se contradicen en algunas cosas. Impútale que abre la puerta al pirronismo histórico, y no entiende las reglas generales de la crítica en las materias históricas. Critícale en fin por haber negado esta relacion sin fundamento alguno ni congetura, y únicamente porque no hacia honor á la memoria de Paulo. Mas el ilustre abate Buonafede censura en estos términos la malignidad histórica de dicho escritor: « Si Le Courayer escribiese contra las historias perdidas de Beroso y » de Sanchionaton, podria hallar si no una escusa, al menos un velo para su desme- » dida pasion por las ficciones y proposiciones llenas de malignidad. Pero escribe » contra una historia que anda en manos de todos. Ignoro, pues, como ocultando las

7. Examinemos ahora el peso de las pruebas que hay en contrario. Si Paulo se hubiera apresurado á negociar con el emperador con la mira de una adquisicion tan importante, ¿á qué poner en deliberacion en el consistorio de Bolonia, si debia ó no tener esta conferencia? ¿A qué permitir que se resolviese la negativa, cuando los cardenales opinantes eran casi todos de su creacion y dependientes de su voluntad; de suerte que si por casualidad no hubiese llegado Sadoleto, y en el segundo consistorio no hubiera combatido con ardiente zelo las razones de sus cinco cólegas anteriores, la opinion contraria á la entrevista con el emperador hubiera sin duda triunfado?

8. En segundo lugar, si el Papa estaba poseido de esta ambicion, que no era nueva en él, si no alimentada desde muchos años atrás, como pretenden estos historiadores, ¿por qué hacia tan vivas instancias al emperador, ya por medio de las dos legaciones de su sobrino, ya por medio de la del cardenal Cervini, para interesarle á dar la paz al mundo cristiano, cediendo el Milanesado á Francisco I, como aparece de las numerosas pruebas que existen en los escritos que hemos citado? ¿Por qué el cardenal Farnesio en sus cartas mas secretas al Papa se quejaba de que el emperador rechazase estas proposiciones? ¿Por qué en medio de tantas negociaciones confiadas á este cardenal y á otros

» pruebas mas poderosas alegadas por el cardenal, y ridiculizando las mas débiles, » que, por decirlo así, nada figuran, amontonando además las mas indignas imputa- » ciones contra este laborioso escritor, ha tenido la audacia de pretender engañar á » todos sus lectores juntamente. » Casi puede decirse lo mismo de Muratori, el cual en sus Anales de Italia al año 1543 dice lo mismo, aunque con moderacion, y además de los precitados autores está Alejandro Sardi, Buenaventura Angeli y el célebre Panvini, que, segun dice, *bebia en buenas fuentes*. Mas en cuanto á Panvini se ha engañado: no debia decir Panvini, sino Lucio Fauno, el cual trasladando del latin al italiano el testo de Panvini, le alteró, y siguiendo los falsos rumores de este tiempo, le hizo decir lo contrario de lo que habia dicho; Panvini solo dice que se creia que Paulo habia hecho al emperador la proposicion de dar á Farnesio el ducado de Milan, y que se la hizo, no abiertamente, como despues de Fauno afirma el analista Muratori, si no con rodeos (*per ambages*); y añade poco despues *hubo algunos que lo creyeron*; y por fin refiere que prefiriendo el Papa la dignidad así de su carácter como del bien público á los intereses de su familia, renunció á todas sus miras personales, y procuró por todos medios que Carlos hiciese la paz con la Francia, y volviese sus ejércitos en favor de su hermano Fernando contra Soliman.

ministros para el engrandecimiento de la casa de Farnesio, y en las instrucciones que tengo en las manos y que estoy pronto á mostrar, no se lee una palabra que tienda á lograr esta investidura? ¿Por qué propuso á Francisco I, al principio por el órgano de Gilberti, y despues por Ardinghelli, diversos medios para arribar á la paz, todos los cuales destruian este proyecto?

9. Además, ¿por qué en sus demandas descontentó en esta misma época tan abierta y deliberadamente á los ministros del emperador, como habia manifestado el cardenal Farnesio al cardenal de san Jorge en su carta ya citada, y segun se ve tambien por las quejas amargas de Carlos y las muestras de resentimiento que dió: siendo así que una adquisicion de tan alto precio solo podia esperarse de su benevolencia?

10. Pero veamos aun como se condujo el Pontífice en todo lo demás. Pretenden estos historiadores que el Papa hubiese prometido entonces al emperador montes de oro, aunque agotase el patrimonio de la Iglesia. Mas poco antes cuando concibió lai dea de dar en feudo á Octavio el ducado de Camerino confiscado á los Varani hizo proponer al emperador por medio del cardenal Farnesio (1), legado en España, que permitiese á Octavio emplear en el pago de esta adquisicion ciento cincuenta mil escudos de los trescientos mil que estaba obligado á poner en los fondos de Nápoles, en virtud de las estipulaciones matrimoniales con Margarita; y por este medio queria indemnizar á la cámara, que habia gastado una suma igual en la guerra contra los Varani y contra el duque de Urbino para la conquista de este ducado. Y como el emperador manifestase repugnancia á esta proposicion, por el temor de que otro Papa quitase á Octavio este feudo, que se daba en prenda á su hija, el Papa declaró que el honor y la conciencia no le permitian dar otra investidura, y no lo consintió jamás, hasta que despues de mucho tiempo y de diversas protestas, tanto del cardenal Farnesio, legado nuevamente al lado del emperador en Flandes, como del cardenal Cervini, se hubo logrado del emperador que tuviese á bien aceptar la condicion.

(1) Así se lee en las cartas ya citadas que escribió el cardenal Farnesio al Papa, hallándose de legado en España, y en las que escribió desde Flandes en union con el cardenal Cervini.

11. En fin, si como pretenden Soave y Adriani, el Papa habia negociado en Busseto con el emperador y sus ministros un engrandecimiento tal de los Farnesios, prometiendo ser su aliado y no un mediador, ¿con qué vergüenza habria podido allí mismo introducir poco despues al emperador en el consistorio, y hacer que los cardenales le exhortasen á la paz? ¿Con qué corazon habria osado escribir á Cárlos unas cartas tan animadas, como las que luego manifestarémos, gloriándose de la rectitud de sus intenciones en su conducta pasada, cuando la conciencia le hubiera representado que se le podia reconvenir por una codicia tan indecorosa y un disimulo tan impudente? Mas nos complacemos en reconocer que este rumor tuvo su orígen, como suele suceder, en la imaginacion del pueblo, siempre dispuesto á creer las ficciones, y á suponer en los príncipes miras secretas de interés privado, como tambien contrario siempre á los Papas despues de los primeros años de su reinado, es decir, despues de pasado el tiempo bastante para despertar la malevolencia en el gran número de hombres avaros y ambiciosos, y para escitar en todos el deseo de un cambio. Algunas luces nos dará en esta parte la precitada carta de Sadoleto, el cual escribe que mientras el viage del Papa era todavía problemático, y las opiniones del consistorio se inclinaban á impedirlo, era fama comun que el viage de Paulo tenia por objeto el interés particular de sus parientes y no la paz del mundo. De suerte que esta opinion adoptada por los historiadores no nació de las relaciones verídicas del suceso, si no de los mismos rumores que pronosticaban ya sobre el porvenir. Cualquiera que haya tenido ocasion de penetrar en los negocios mas íntimos de los grandes, habrá esperimentado algunas veces que se difunden contra ellos imputaciones evidentemente falsas, pero sostenidas no obstante con tanta seguridad y tan generalmente, que contradecirlas pareceria ó adulacion vergonzosa, ó simplicidad pueril. Asi se balancean las condiciones humanas; los que tienen atadas las manos se desquitan de esta servidumbre con la soltura de su lengua.

CAPITULO IV.

Llegada de los legados á Trento. Llegada tambien de los embajadores del emperador, y lo que hacen. Discurso público del obispo de Arras en nombre del emperador.

1. Ahora, despues de una digresion un poco larga, aunque no estraña á nuestro propósito, es preciso volver un poco atrás y tomar de nuevo la narracion de lo que mas directamente pertenece á nuestra historia, es decir, lo esclusivamente relativo al concilio. Los legados, cuyo nombre hemos citado ya, recibieron la cruz en Roma el dia 20 de octubre; y como no podian llegar á Trento el dia señalado (*carta del cardenal Farnesio á Poggi, nuncio en España, del 3 de noviembre de* 1542) á causa del mal tiempo y de la reciente promocion de Morone, que le obligaba á proveerse de diferentes cosas, envióle el Papa (1) con Juan Tomás de san Felix, obispo de Cava, al que se le mandó recibir juntamente con el cardenal de Trento á los obispos que llegasen; así como hacer los demas preparativos. Los legados llegaron en seguida (*carta del cardenal Farnesio á Poggi, nuncio en España, de 9 de diciembre de* 1542) el 22 de noviembre; pero se notaba que venian pocos obispos (*carta del cardenal Farnesio á Poggi, del 14 de febrero de* 1543), y estos de las comarcas mas próximas de la Alemania, ó los de Italia apremiados por el Papa á marchar. Soave en este punto, guiado del deseo de ser mordaz, no es mas que un embustero en muchas cosas.

2. Afirma en primer lugar que se intimó á los legados no procediesen á ningun acto público, mientras no recibiesen sus instrucciones, las que les serian enviadas en tiempo oportuno. Esto es falsísimo, porque dichas instrucciones les fueron entregadas en su propia mano antes de partir. Decíase, es verdad, en estas instrucciones, como hemos referido al indicar su tenor, que no abririan el concilio hasta que llegase un número suficiente de obispos, teniendo cuidado de dar aviso

(1) Fué enviado el 23 de setiembre, como consta de la carta precitada del cardenal Farnesio á Poggi; pero los breves estan firmados el 22 de octubre, y le fueron enviados el 28, como aparece de una carta de Dandini al obispo.

al Papa y de esperar sus órdenes; pero debian obrar con tanta celeridad, que no se les pudiera acusar de contemporizar de intento, y se reconociese que todas las dilaciones provenian de la negligencia de los convocados en reunirse.

3. Refiere Soave en segundo lugar que el Papa envió allí á los que le eran mas adictos. Si por *los mas adictos* entiende los mas obedientes, es verdad, porque el Papa no pudo disponer mas que de ellos; si quiere significar que los eligió solamente de intento, falta á la verdad descaradamente. En todas las cartas del cardenal Farnesio á los nuncios de España (*particularmente á Poggi, con fecha 3 de noviembre, 14 de febrero y 13 de marzo*) y de Alemania, se hallan contínuas y animadísimas exhortaciones para escitar el zelo de los obispos de estos paises, y para conseguir del emperador estimulase tambien á los de Nápoles, y de sus demás Estados, y que empeñase al rey de Portugal á tomar el mismo partido: en tales términos que hácia aquel tiempo habia contraido una nueva alianza con este príncipe, aceptando una de sus hijas por esposa de Felipe, príncipe de España, con un rico dote, que le sirvió para subvenir á las necesidades de la guerra. Se inflamó hasta tal punto el zelo del Papa que llegó á dirigir al emperador quejas amargas á causa de su frialdad; y para este solo objeto envió á Alemania al baron Truxes (*carta del cardenal Farnesio á Veralto, nuncio en Alemania, del 26 de mayo de 1543*), de quien tendremos pronto ocasion de hablar, con unos breves que debia presentar á los prelados de éste pais, á fin de ponerlos en movimiento. Y no manifestaba menos ardor en estimular (*carta precitada dirigida á Poggi con fecha del 14 de febrero*) al rey de Francia; y además intimó á todos los cardenales se volviesen á Roma (*carta del cardenal Farnesio á Poggi del 3 de noviembre de 1542*) á fin de que estuviesen prontos á marchar al concilio: solo dejó á los dos monarcas la facultad de retener cada uno dos de aquellos á su eleccion para el servicio de sus reinos.

4. En tercer lugar refiere Soave que recomendó el Papa á los mismos prelados que le eran adictos no viajasen si no á cortas jornadas (1).

(1) Le Courayer corrobora tambien con su testimonio la asercion de que los obispos adictos al Papa tuvieron órden de no ir al concilio si no á cortas jornadas, y se encoleriza porque se acusa de falsedad á su amigo Soave. Cita hasta dos veces una

Y no obstante los hechos prueban lo contrario, porque llegaron en pocos dias, como antes hemos visto. Hé aquí la verdadera causa que impidió el numeroso concurso de los prelados; los italianos y los alemanes como los mas próximos, querian en su mayor parte esperar la noticia de la marcha de los mas distantes; porque cuando de ella tuviesen aviso, aun estarian á tiempo de llegar sin que los otros se les anticipasen, ó cuando mas con diferencia de pocos dias; y por otra parte los franceses y los españoles no habian recibido de sus príncipes la autorizacion de ponerse en camino. Francisco I (*carta del cardenal Farnesio á Poggi del 27 de febrero de* 1543) por órgano de un embajador especial habia respondido á la proposicion de una entrevista que le hacia el Papa, escusándose con la necesidad en que estaba de ocuparse personalmente en las operaciones de la guerra; y si no enviaba sus obispos, alegaba por razon los riesgos del tránsito, despues del desastre ocurrido á Fregoso y á Rincon. El emperador por su parte escusaba (*carta del cardenal Farnesio á Poggi del* 13 *de marzo de* 1543) á los obispos sus súbditos, por el miedo que les habia inspirado la prision del arzobispo de Valencia, ya fuese esta la verdad, ó que quisiese empeñar al Papa á reclamar enérgicamente del rey de Francia su libertad.

5. Sin embargo, como debia enviar sus representantes á una dieta convocada en Nuremberga, á fin de establecer nuevos subsidios para la guerra de Hungría, y como destinaba esta mision á Granvela, su canciller mayor, y al obispo de Arras, su hijo, mandóles comparecer en Trento en calidad de embajadores, y les agregó por colegas á Juan Fernandez Manrique, marqués de Aguilar, su embajador cerca del Pa-

invencion de Adriano que escribió en efecto que «el Papa habia enviado allí algunos de sus mas adictos prelados, recomendando á los demas que fuesen á cortas jornadas.» Esta narracion, como lo observa muy oportunamente Buonafede (p. 102), ya citado, debe tenerse ciertamente por fabulosa; porque ¿no es imposible que Paulo llevase la impudencia y la puerilidad hasta escribir á todos los obispos no adictos una circular para que no fuesen al concilio si no con toda comodidad? Por otra parte, conócese bien que los obispos de que habla Adriani son muy diferentes de aquellos de quienes habla Soave, porque estos últimos debian caminar lentamente, y aquellos á marchas forzadas para distinguirse de los adictos. Esta leyenda de Adriani, igualmente fabulosa é inoportuna, no tiene aquí peso alguno.

pa, y á Diego Mendoza (1) que ejercia en Venecia las mismas funciones. Confirióles el poder de ejercer en el concilio, ó todos en comun, ó cada uno en particular, todos los derechos que le pertenecian ya como emperador, ya como soberano de sus Estados hereditarios. Los dos Granvela (2) y Mendoza (porque el marqués de Aguilar no dejó su embajada de Roma) se hallaron en Trento el 8 de enero de 1545, y no tardaron en visitar á cada uno de los legados. Al primero á quien visitó Granvela fué á Polo, quejándose porque llevaba los negocios del concilio con mucha frialdad. Pero habiendo este justificado al Papa, y manifestado que este Pontífice por su parte habia puesto todo el zelo de que era capaz, al paso que solo los príncipes habian faltado, Granvela guardó silencio sobre esto con los otros dos legados.

(1) Dice el abate Lampillas en su *Ensayo histórico apologético de la literatura española*, que Roma, Venecia, Padua, Trento y toda la Toscana veneraron á Diego Hurtado de Mendoza como deidad tutelar de las ciencias. En prueba de esto basta recordar la siguiente anécdota: «Hallábase esclavo en Venecia un jóven muy querido del gran sultan. Rescatólo Mendoza con el desembolso de una gran suma de oro, y lo envió libre á su soberano. Penetrado el sultan de admiracion y gratitud, manifestó á Mendoza señales regias de una agradecida recompensa. Pero el generoso español, lleno de otras ideas mas nobles, respondió que no pretendia otra cosa del grato príncipe, si no que permitiera á los venecianos proveerse de los granos necesarios en los Estados sujetos á sus dominios, y el transportar algunos escritos preciosos de los antiguos griegos, que estaban sepultados bajo una bárbara esclavitud. Consiguió uno y otro, y recibió en regalo seis cofres grandes de manuscritos griegos. No satisfecho con este tesoro literario aquel gran protector de las ciencias, envió á Tesalia, y al monte Atos á costa de exorbitantes gastos al griego Nicolás Sofiano en busca de monumentos y de libros de la antigua Grecia. Fruto de estas empresas admirables fueron el rico hallazgo de algunas obras de Basilio el Grande, de Gregorio Nacianceno, de Cirilo Alejandrino, de Arquímedes de Hieron, de Appiano, y de otros monumentos con que enriqueció la república literaria.» Era muy versado en la filosofía, en las matemáticas y jurisprudencia. Su célebre oracion recitada á los Padres del concilio de Trento, á donde concurrió como embajador, fué admirable por su elocuencia; y en sentir de Lampillas, la historia que compuso acerca de la guerra de Granada, hecha por Felipe II, dió tanto honor á nuestra nacion, como á Roma el elegante Salustio.

(*L. T.*)

(2) Carta de los legados de Trento al cardenal Farnesio, del 9 de enero de 1543: esta carta con otras muchas de los legados á Roma y de Roma á los legados, fueron depositadas por Alejandro Cervini en manos de Sirleto, así como otros muchos escritos, como ya hemos dicho.

6. En seguida interpelaron los embajadores á los legados acerca de dos cosas: primera, si habian consentido las demás naciones en acudir al concilio: segunda, qué parte les estaba reservada.

A la primera pregunta se le respondió que parte de los obispos de Italia habian llegado, y que los demás estaban prontos á ponerse en camino; que el rey de Polonia habia prometido enviar un embajador, y que igual promesa habia hecho el rey de romanos; que ya habian llegado ó estaban próximos á llegar muchos obispos de Alemania; que respecto á los de Francia nada se sabia de cierto, pero que como sus señorías habian llegado sin que sus legados tuviesen de ello prévio aviso, lo mismo podia esperarse de los demás á cada instante; que el nuncio nada descuidaba de lo que le atañía cerca del rey de Portugal; que segun se creia, los obispos de este reino se pondrian en marcha con los de España; y que además era inútil hablar de estos últimos, y de los otros paises católicos sometidos al emperador.

Se satisfizo á la segunda pregunta diciendo que los embajadores asistirian al concilio como representantes del emperador; que el deber de este último era asistir como defensor y primer abogado de la santa Iglesia, y que seria de obligacion de los legados mostrarles en toda su conduta la confianza que se tenia en la piedad y rectitud de su Magestad y de sus ministros.

7. Pidió en seguida Granvela con muchas instancias á los dos legados una audiencia pública en la iglesia catedral, en la que se proponian escusar la ausencia del emperador; proceder en su nombre al acto de comparecencia, y recibir un testimonio auténtico, á fin de que este paso solemne empeñase á los demás príncipes á hacer otro tanto.

Respondieron los legados que debiendo reunirse este concilio como un concilio doctrinal, no convenia separarse de la práctica de los concilios precedentes, que era comenzar por rogativas públicas y ayunos, y reconocer en seguida en las congregaciones los títulos y derechos de cada uno para ser admitido; pero que si querian un certificado auténtico de su comparecencia y de la presentacion de su rescripto, quedaria satisfecho su deseo.

8. Mal informado Soave de lo que pasó en aquellas circunstancias, escribe las falsedades que su imaginacion le sugiere; y calla la verdad, pero ciertamente por ignorancia y no por malicia; porque si

hubiera tenido conocimiento de lo ocurrido no habria dejado mal parada su historia, ni faltado á sus lectores; como el que triunfa en todas las diferencias que se suscitan entre los príncipes católicos y el Papa, así como entre sus ministros.

Refiere con todo que los legados acerca de la demanda hecha por los oradores de presentarse en la iglesia catedral, rehusaron dar principio al concilio con tan corto número de Padres; y que Granvela replicó que muy bien se podia abrir el concilio con tal que se comenzase por la reforma. Todo esto pasó muy de diferente modo, porque de una parte no se figuraron los legados que esta recepcion solemne hecha por ellos, haria necesaria la apertura del concilio, y de la carta citada aparece que escribieron al cardenal Farnesio; y por otra parte un hombre dotado de tan gran inteligencia como Granvela, no hubiera hecho la proposicion de que los obispos de Alemania y de Italia emprendiesen la mas difícil y árdua de todas las obras humanas: la reforma del mundo entero. El hecho pasó de aquella manera.

9. A tan inesperada repulsa dejó Granvela manifestarse en su fisonomía la turbacion de que estaba agitado (*refiérese esto en la carta d los legados*); y en tal situacion respondió que tal repulsa era un ultraje hecho á su honor y al de su soberano; que siendo sus señorías reverendísimas unos legados públicos, jamás hubieran debido rehusar una audiencia pública, lo mismo á los representantes públicos de cualquiera otro príncipe que á los de un Carlos V, que unia á la dignidad imperial tan vastas posesiones. Llegó hasta amenazar, en el caso en que persistiesen en rechazar una peticion tan legítima, con hacer fijar sobre las puertas de la catedral un escrito en que protestaria contra el concilio á título de nulidad.

Los legados, firmes en su primera resolucion, replicaron con dulzura, que no habia sido su intencion rehusarles una audiencia pública, si no mas bien darla en la forma y lugar convenientes. Despues de muchas conferencias se acordó que al dia siguiente por la mañana espondrian públicamente su mensage en la sala del cardenal Parisio, que era el decáno entre sus cólegas.

10. Pronunció allí un discurso latino el obispo de Arras en presencia de la numerosa comitiva que llevaron los embajadores. Desde el principio hasta el fin destilaba la arenga la mas amarga hiel contra el

rey de Francia, respecto del cual la emulacion de Carlos se habia trasformado no solo en ira si no en odio; y aun de esta misma hiel recaia alguna parte sobre el Papa, cuya justa neutralidad no era en el juicio apasionado del emperador mas que parcialidad é injusticia.

Hé aquí en sustancia el contenido de este discurso. Se recordaban los viages y diligencias del emperador para obtener de los Papas la reunion del concilio como el único remedio propio para curar las llagas de la religion, pedido tantas veces por el sacro imperio. Que se necesitaba una buena reforma para asegurar el éxito de este concilio, reforma tan frecuentemente ofrecida y prometida por el Papa: sin ella no solo no se repararian las pérdidas precedentes, si no que tampoco se impediria una gran ruina, como el mismo legado Morone lo podia saber con seguridad por la esperiencia que tenia del estado de la Alemania. Para no faltar en nada de lo que era su deber, los habia enviado á Trento el emperador con la mision de escusar su ausencia, así como sus retrasos en enviar legados, y de secundar en toda forma la celebracion y resultado feliz del concilio.

11. No eran necesarias, decia, muchas palabras para escusar la ausencia del emperador, que á la sazon se hallaba acometido con tanta furia y por tantas partes á la vez, bajo formas tan agenas (por no decir otra cosa, sin necesidad, en semejante asamblea) á todo derecho divino y humano. Pensaban que era enteramente notorio á todo el mundo, y no solo al soberano Pontífice, que la guerra se habia declarado al emperador en el momento mismo de la convocacion del concilio. Así la necesidad de defenderse y de repeler al agresor era una escusa muy suficiente para dispensar á su Magestad de llenar en persona sus funciones en esta asamblea. Además de que á la sazon se veia precisado á visitar sus Estados para fortificarlos contra los ataques que les amenazaban en la primavera próxima, y para reunir fuerzas contra el universal enemigo de la cristiandad. Esta sola ocupacion hubiera debido ser para cualquiera un suficiente motivo para renunciar á molestarle, sin hablar de la tregua convenida tan solemnemente en Niza con la mediacion del Papa, y de las instancias hechas á nombre de todo el imperio al rey de Francia, para que preparándose la cristiandad á unir todas sus fuerzas para lanzar al turco de la Hungría, se prestase ó á enviar las tropas que habia ofrecido otras veces como ausiliares, ó al menos no esci-

tara turbulencias en los paises cristianos; á cuya demanda opusó una conducta directamente contraria.

12. Escusaba en seguida la llegada tardía de los mismos embajadores por la violencia de las hostilidades, que ni aun para los correos dejaban paso seguro; y si los viages eran peligrosos por tierra, lo eran todavía mas por mar, puesto que se aumentaba la esposicion del furor de los turcos. Los embajadores no habian podido mirar como una garantía la autoridad del concilio promulgado, pues así que se supo que Granvela era el designado para asistir á él, los franceses habian armado y puesto en movimiento veintidos galeras y nueve fustas de corsarios turcos para hacerle prisionero, á consecuencia de lo cual se habian visto obligados los embajadores á retardar su viage para tomar una escolta mas considerable.

Veíase por esto qué disposiciones traerian al concilio los que así obraban. El emperador, es verdad, habia esperado tambien que el Papa, antes del concilio, respondiese á las preguntas de su Magestad sobre algunos puntos; pero aunque esta respuesta no se hubiese dado todavía, como lo creia necesario, no habia querido diferir por mas tiempo el cooperar á esta obra santa con la presencia de sus embajadores. Estos debian prometer de nuevo la presencia de su Magestad tantas veces prometida, pero á condicion de que el concilio se organizase de manera que dicha presencia pudiese tener una influencia favorable á los intereses de la Iglesia. Por otra parte el emperador estaba dispuesto á enviar de sus diversos Estados los obispos y todos los que debian ir, en el momento que pudiesen viajar sin peligro: lo cual no se habia verificado despues de los últimos rompimientos, porque se habian violado cruelmente las leyes de la guerra, respecto de las personas que debian estar siempre al abrigo de las violencias del soldado. Para concluir, los embajadores reproducian las órdenes de su Magestad, que eran las mas ámplias, y en las que les mandaba le representasen en todo lo que atañia á sus derechos y á sus atribuciones, ya como emperador, ya como rey católico, ó como investido de cualquiera otro dominio ó título; á fin de que, por la gracia del Espíritu Santo, se pudiese aplicar en esta asamblea un remedio á tantos males como afligian á la cristiandad.

13. Despues de este discurso se verificó la presentacion de las procuraciones. Los legados respondieron con todo el respeto posible hácia

el emperador, y con todas las consideraciónes de urbanidad hácia los embajadores. En seguida, habiéndose retirado juntos unos y otros para tratar en el gabinete, renovaron sus ofertas los embajadores, y dijeron que estaban dispuestos ó á quedarse ó á pasar á Alemania para acelerar la partida de los obispos de este pais, segun lo juzgasen oportuno los legados. Dieron aviso de que la misma noche habia llegado un correo con una órden ámplia del rey Fernando, el cual seria representado en la persona del cardenal de Trento. Hicieron instancias para que el Papa solicitase la llegada de los prelados y de los teólogos italianos, y estimulase tambien el zelo de los franceses. En fin pidieron con vivas instancias la renovacion de las diligencias para poner en libertad al arzobispo de Valencia, porque ni el afecto ni el honor permitian á Carlos mostrarse indiferente á la cautividad de su tio. La guerra no se hacia con la cortesanía ordinaria entre príncipes rivales en poder, si no con el despecho de enemigos encarnizados por las injurias; así es que no se podia pedir esta gracia sin humillacion, ni esperarla de la urbanidad de su adversario, aunque se pidiese.

14. Hablando Soave de estos embajadores comete equivocaciones, como todos los que refieren las cosas á la ventura. Dice que aproximándose el fin del año encargó el emperador á Granvela fuese á la dieta de Nuremberga dejando en Trento á Mendoza; y en realidad ni uno ni otro habian llegado allí antes de fines del año (*fué el 8 de enero como aparece de los escritos arriba citados*). Refiere tambien la disolucion de esta asamblea como verificada por el Papa antes de la llegada del emperador á Italia, al paso que esto no acaeció hasta despues de su entrevista en Busseto; y en prueba de ello puede verse la bula de la suspension del concilio firmada el 6 de julio; y el consistorio á que asistió el emperador en Busseto se halla en las Actas consistoriares con fecha 24 de junio.

15. Volviendo á tomar el hilo de nuestra historia: los legados (*carta de estos al cardenal Farnesio, del 12 de enero*) descubrieron que Granvela no tenia buenas intenciones respecto del concilio, y supieron que se le habia escapado decir que creia mas útil un concilio nacional. Pero á mi entender calculadamente fingió dejar correr esta indiscrecion, para que llegasen estos rumores á oidos del Papa, y así picado de envidia se procurase la amistad del emperador con mayores condescen-

dencias: porque en cuanto á lo demas, el concilio nacional no era menos odioso al uno que al otro príncipe.

16. Pasaron á Nuremberga los dos Granvela, y Mendoza permaneció en Trento. El nuncio invitó al concilio en la dieta á los alemanes, quienes dieron por ello gracias al Papa, y le suplicaron prosiguiese su empresa. El Papa empleó tambien para publicar el concilio allí y en Polonia á uno de sus camareros, perteneciente á una ilustre familia de Alemania (1), y que bajo este aspecto podia hacer mas propicia su mision, y obtener mejores resultados en el ejercicio de su encargo. Este hombre era Oton Truxes: poco despues fué honrado con la púrpura, que honró él mismo con el esplendor de sus virtudes y acciones, como sucesivamente tendremos ocasion de verlo.

17. Los protestantes refutaron en seguida y separadamente el concilio (*cartas de Veralli nuncio en Alemania, 4 de marzo de 1545*), reproduciendo sus acostumbradas objeciones: que el Papa presidia allí; que el concilio estaba compuesto de obispos adictos al Papa y sospechosos á su secta, sea por haberla ya condenado, ó porque en este proceso tendrian á la vez la parcialidad de hombres interesados, y la autoridad de jueces.

Esta respuesta fué comunicada á los católicos por el rey de romanos. Replicaron los católicos que el Papa habia ofrecido, además de las ciudades puramente italianas, reunir el concilio ó en Cambrai ó en Trento; que esta ciudad habia sido elegida y aceptada entonces por todo el imperio; que conformándose el Papa con la eleccion, habia convocado el concilio en Trento, y enviado allí sus legados, al mismo tiempo que de ello daba aviso á la dieta de Nuremberga, la cual le habia dado gracias por lo que se hizo, suplicándole su prosecucion; que los decretos del concilio no emanarian del Papa solo, si no tambien de los obispos de todas las naciones; y si bajo el pretesto de que los obispos serian jueces y partes, se trataba de escluirlos, seria imposible hallar para esta controversia un juez que no fuese parte en cierto modo; que además no se celebraria el concilio sin la intervencion de los embajado-

(1) La publicacion del concilio hecha por Truxes delante del rey de Polonia en Cracovia el 15 de octubre de 1541, se halla en un volúmen de las *Instrucciones ad concilium tridentinum*, en los archivos del Vaticano.

res de todos los príncipes, los que no consentirian en disposiciones injustas; que por consiguiente no convenia desviarse del uso antiguo de la Iglesia, segun el cual los concilios fueron convocados por el Papa.

Nada bastó para persuadir á los protestantes, como quienes no pensaban en alegar razones para llegar á resultados justos, si no únicamente ó para engañar á los demas, ó al menos para aparecer mas bien engañados que perversos.

18. Obtuvo el Papa cuanto era lícito esperar en aquel estado de cosas, es decir, que los católicos de Alemania quedasen satisfechos de su proceder. Sin embargo, no tuvo la suerte de llevar la empresa á su ejecucion; pero, como ya hemos dicho en otra parte, así como su zelo en procurar la celebracion del concilio era su justificacion, así tambien la imposibilidad puesta á prueba por las guerras de los cristianos absolvia tambien á su predecesor, que habia aplazado el concilio, como imposible antes de la paz.

19. Mendoza que sabia muy bien que no acudirian los prelados españoles, y que observaba igualmente la ausencia de las demas naciones, juzgó inútil prolongar su permanencia. Así, en oposicion á lo que habia prometido á los legados, salió de Trento con bastante precipitacion, y volvió á ejercer las funciones de embajador en Venecia. El Papa dirigió sobre esto sus reclamaciones al emperador (*cartas del cardenal Farnesio á Poggi, de 14 de febrero de 1543*) por órgano del nuncio. Juzgando los mismos obispos que viniendo habian cumplido con su obligacion, y que sin utilidad alguna para la Iglesia universal no debian esponerse por mas tiempo á gastos personales, y á todos los perjuicios que su ausencia causaba en sus diócesis respectivas, marchábanse unos despues de otros; por manera que habiendo llegado el Papa á Bolonia y hecho venir al legado Parisio, como se ha dicho, y muy luego á Polo, deliberó con ellos en una congregacion de ocho cardenales (*el 11 de mayo de 1543, segun las Actas consistoriales*) especialmente diputados para este negocio, acerca de si convenia mantener este ensayo de concilio, ó aplazarlo para una época mas favorable. Se juzgó unánimemente que para acreditar el zelo del Papa, no era necesario mas que las demostraciones precedentes, las invitaciones tantas veces repetidas, las nunciaturas particulares tan multiplicadas, y en fin la atencion de mantener en Trento por espacio de siete meses á tres ilustres legados.

Persistir en aquella incompleta asamblea, no podia tener mas resultado que hacer mas culpable é intentada la desobediencia de los católicos, y menos respetable para los hereges la autoridad pontificia. Era pues menos malo disolver el concilio, prometiendo reunirlo de nuevo cuando los diversos miembros de la cristiandad pareciesen dispuestos á reunirse.

20. Sin embargo, quiso el Papa esponer antes verbalmente al emperador las razones dadas arriba. El emperador aunque tuviese un deseo estremo de contentar á los alemanes, al menos con alguna sombra de concilio, reconoció como evidente la conveniencia de la medida propuesta, y no pudo negar su aprobacion.

Vuelto pues el Papa á Bolonia, publicó una bula en la que descubria toda la série de cuidados y trabajos que se habia tomado para la reunion del concilio. El cuadro de todos estos hechos presentados así bajo una misma ojeada, ya agrupados, ya aislados, debe no solamente contentar, si no llenar de admiracion al lector mas severo, como podrá cerciorarse por sí mismo cualquiera que se tome el trabajo de leer la bula, con tal que lo haga con ojos despojados de la malevolencia, que á ejemplo de ciertos espejos, cambia en monstruos las mas hermosas facciones. Dícese en seguida en la bula que para escusarse de no comparecer Carlos y Francisco alegaban la necesidad de defender en persona sus propios Estados; que tambien se escusaban los obispos de diversas provincias, unos por los impedimentos de la guerra, y otros por los temores y peligros del viage; por manera que los legados habian permanecido inutilmente en Trento por espacio de mas de seis meses, no sin algun menoscabo de la dignidad pontificia. Habia pues querido tener aviso, no solamente de los dos legados que habia llamado hácia sí á Bolonia, si no tambien de Morone, que se habia quedado en Trento, y de casi todos los obispos reunidos en esta ciudad. Era opinion unánime que se debia reservar la empresa para mejores tiempos, en tanto que la guerra estuviese encendida por tantos lados entre las principales potencias, y que se temieran los terribles ataques del poder otomano, ya en Hungría, ya en las costas meridionales de la Italia. El temor de estas incursiones debia llamar á cada soberano á la defensa de sus propios Estados; y el Papa en particular debia atender á la seguridad de la capital del mundo cristiano, y á los medios de oponer los

mas fuertes diques al torrente impetuoso, como estaba muy resuelto á hacerlo. En su consecuencia, y de concierto con los cardenales, llamaba al tercer legado; descargaba á los obispos presentes en Trento de la obligacion de permanecer allí por mas tiempo, y á los ausentes de la de acudir; declaraba disuelta esta asamblea, segun su beneplácito y el de la santa Sede, y prometia convocarla de nuevo y continuarla cuando hubiese oportunidad.

21. Mientras el Papa estaba en Lombardía (*Adriani lib.* 4, *Belcari lib.* 23, *núm.* 43), pasó la escuadra turca al mar de Toscana, dirigida por el capitan Polin, ministro del rey de Francia, del que ya hemos hablado. Esta flota despues de haber hecho muchos estragos y ninguna conquista durable sobre las costas de Nápoles, se aproximó á Terracina, ciudad de los Estados del Papa; y despues la noche de san Pedro ancló en Ostia para abastecerse. Esto produjo gran espanto, no solo en los habitantes de aquella ciudad, si no tambien entre los romanos, que desprovistos de toda fuerza militar, pensaban en salvarse por la fuga; pero el legado hizo publicar la carta que Polin al acercarse á los dominios del Papa habia escrito al gobernador de Terracina, y por la cual garantía toda seguridad para la estension entera del Estado eclesiástico, diciendo que su rey, de quien dependia esta espedicion, no era enemigo, si no defensor de la Silla apostólica. En su consecuencia, luego que compraron los turcos á los paisanos sus vituallas pagándoles su justo precio, con el cual cangearon estos un gran número de esclavos de su nacion, partieron los primeros tres dias despues, dirigiéndose pacíficamente á Marsella. Sobre este asunto manifestaron los imperiales algunas sospechas, y parecian concluir de todo que estas incursiones de los turcos no se habian realizado sin consentimiento del Papa. Pero cuando mas servia esto para colorar á los ojos del vulgo una sospecha aparente que no para motivar una realmente concebida por los imperiales; porque estos debian conocer muy bien si habia alguna garantía que pudiese tranquilizar al soberano Pontífice, al ver sus posesiones en las garras de este leon devorador, que desdeña sujetar sus apetitos, ó á sus propios empeños, ó al deseo de sus aliados.

22. Causa de sospechas mas positivas, que como gusano roedor atormentaba á los imperiales, eran las nuevas demostraciones de amistad entre el Papa y el rey de Francia: porque este, á fin de hacer que

desapareciese lo odioso de esta alianza con el turco, manifestaba un zelo enteramente particular en defensa de la religion ortodoxa, y el respeto debido á su gefe. Por esto en aquel mismo tiempo desterró de sus Estados la heregía luterana por medio de edictos muy severos, y la hizo condenar solemnemente por sus academias, como Soave se ve forzado á referir. Con esta conducta ideaba Francisco I hacer que el emperador apareciese mas culpable á los ojos del mundo, cuando la guerra que hacia á los turcos era puramente política, y permitia profesar la heregía en Alemania para conservar el favor de los protestantes; al paso que él, declarándose su enemigo, se consideraba feliz de enagenarse los ánimos de la faccion protestante; y si hacia alianza con los turcos, era sin perjuicio alguno de la religion católica, y solo para servirse de las armas de estos contra sus enemigos. De lo que aparece que si algunas veces la ambicion seduce la inteligencia de los príncipes, hasta el punto de hacer de ella una consejera demasiado complaciente para la conciencia, con todo la misma atencion de engañarse á sí mismos y cubrirse de alguna manera en presencia de los buenos, produce aun entre el mal un bien mas grande, mientras por el contrario, no haya mayor peste en el mundo que el civismo de la perversidad en los que gobiernan.

23. El emperador por otra parte hizo una cosa que algunos años antes hubiera sido increible, que fué aliarse con Enrique VIII, quien habia repudiado á su tia; y esto fué posible por que las injurias, así como los hombres, tienen su juventud y su vejez: de lo cual resulta que las mas recientes, aunque menores provocan con mas vehemencia la ira, y la distraen de las antiguas aunque mas graves; ó mas bien porque el temor es en los hombres una pasion mas poderosa que el resentimiento, como que tiende directamente á nuestra conservacion personal: por manera que en los peligros se estingue el resentimiento bajo el hielo del temor; y quien está ocupado de su propia defensa, no se cuida de vengarse.

24. Habíase casado Enrique con varias mugeres y repudiádolas sucesivamente: de una de ellas, llamada Juana Seymour, le habia quedado un hijo en lactancia, llamado Eduardo. Formó el designio de dejarle la corona; y habiendo muerto Jacobo V, rey de Escocia, fiel defensor de la religion romana (*Balcari*, *lib.* 25, *núm.* 27), dejando

por heredera de su corona á Maria, que le habia nacido ocho dias antes de Maria de Lorena, hija de Claudio, duque de Guisa, aspiraba Enrique (*véase á Bzovio, año* 1543, *núm.* 43) á desposarla con Eduardo para fijar sobre las sienes de sus descendientes la soberanía de toda la Gran Bretaña. Pero esta negociacion era entorpecida, ya por la reina, madre de la princesa, ya por el cardenal Betonio, honrado con la púrpura por Paulo III, en consideracion á Jacobo, ya por los otros señores escoceses adictos al rey Francisco I. Este último deseaba casarla con su hijo primogénito el delfin, como acaeció despues; estando reservada á esta niña la suerte de ceñir una corona en Francia, y de perder en Inglaterra su cabeza en el cadalso.

25. Así las cosas (*Belcari lib.* 23, *núm.* 31), descontento ya Enrique con Francisco I, ya en virtud de la alianza que antes habia contraido con el escocés, su rival, por el matrimonio de Magdalena, su hija, como hemos dicho en otra parte, ya en razon de los ausilios suministrados por Francisco I al escocés en las guerras que entre él y Enrique VIII se suscitaron sobre la designacion de fronteras; se irritó mucho mas contra él con motivo del apoyo que prestaba al cardenal Betonio y á los demas escoceses, quienes se oponian á que uniese este reino al suyo. Así, como al resentimiento se agregó la ambicion de hacer valer con el ausilio de Carlos las antiguas pretensiones de los reyes ingleses al trono de Francia, y de lo cual no conservaban mas que un simple título, se alió con él contra Francisco I. El emperador procuraba legitimar esta alianza, en razon de que le era necesaria para defenderse contra otra liga muy de diverso modo perniciosa á los cristianos; la formada entre su adversario y el turco. En su consecuencia, por órgano de su embajador en Roma pidió al Papa uniese con él contra el rey de Francia las armas espirituales á las temporales; haciéndole representar, que habiendo equipado este príncipe completamente la flota turca, no podia esta dejar de quitar al duque de Saboya la ciudad de Niza, lo que seria un gran perjuicio para la cristiandad entera.

26. Opuso el Papa á esta demanda cuatro razones: primera, que precisamente habia pedido lo mismo el rey (1) contra el emperador,

(1) Todo esto se halla en la carta del duque de Alba al cardenal Farnesio, fecha-

como aliado con el rey de Inglaterra á fin de usurparle el trono de Francia; y por consiguiente habiéndose negado al uno, debia hacer lo mismo con el otro.

La segunda, que si empleaba sus fuerzas contra los franceses tendria que dejar de oponerlas, como lo hacia, á las fuerzas otomanas en favor de los austriacos, por mar y tierra, es decir en el Mediterráneo y en Hungría.

La tercera, que seria esponerse la Silla apostólica á perder al rey de Francia, como habia perdido al de Inglaterra.

La cuarta, que habiendo agotado infructuosamente el Papa como padre todos los medios de dulzura, habia resuelto no obrar ya si no como juez, investigando quien era de los dos el que, por culpa suya, ponia obstáculos á la paz, único remedio eficaz para todos los males de la cristiandad. Y luego que hubiese averiguado los agravios, procederia contra el culpable por medio de censuras.

27. Habiendo llegado á conocimiento del duque de Alba, gobernador de Milan, esta respuesta, escribió una carta muy larga al cardenal Farnesio, en la que despues de haber dicho al principio que Paulo III se habia distinguido por su zelo en no perdonar dinero ni fatigas por la defensa del rebaño de Jesucristo, exhortábale á coronar las glorias de su pontificado con esta última demostracion. Esforzábase en seguida en refutar las cuatro objeciones del Papa. Pero no entra en mi plan reproducir con toda estension estas respuestas. Fíjome solamente en dos puntos: es el uno que respecto de la cuarta razon, sosteniendo que Carlos rehusase con justicia Milan á los franceses, no insinúa en manera alguna que Paulo III hubiera pensado en adquirirlo para su familia: si esto hubiese sido cierto, no hubiera podido el Papa echar en cara al embajador de Carlos un mes despues que este por su obstinacion en no sacrificar á Milan, alimentaba el incendio; ni con esta ocasion hubiera podido amenazarle con las armas espirituales: el otro punto es que el duque de Alba para manifestar la disparidad de las dos ligas, alegó que la del emperador con el rey de Inglaterra era dirigida únicamente contra los franceses, y por consiguiente contra los turcos, sus aliados;

da en Milan el 20 de agosto. Esta carta, cuyo tenor damos á continuacion, se encuentra entre los manuscritos de los señores Borghese.

pero que no tenia por objeto proteger á Enrique VIII contra la Silla apostólica. Al contrario, habia motivado Enrique VIII su declaracion de guerra contra Francisco I en la alianza de este último con los mahometanos, y habia enviado contra ellos cuarenta mil escudos al rey Fernando. Tambien prohibió recientemente que se hablase mal del Papa en sus Estados; y era de esperar que por la amistad del emperador y sus religiosos consejos, seria reducido á mas sanas ideas, así como despues de unos estravíos semejantes habia vuelto Enrique II á abrigar buenos sentimientos, en tiempo de Alejandro III. Pero el duque no se valió de un medio de defensa que Soave atribuye al emperador, á saber: que el Papa juzgaba conveniente que el emperador se sirviese en Hungría del ausilio de los protestantes, ciertamente peores que Enrique VIII, una vez que este solamente negaba la obediencia debida al gefe de la Iglesia, al paso que los protestantes desechaban un gran número de artículos de nuestra fé. El duque de Alba solo dijo acerca de esto que el rey Francisco I estaba ligado con los turcos, peores que el inglés por la creencia, y mucho mas formidables para los paises católicos. Por lo demás esta acusacion dirigida contra el Papa, como si aprobara y desaprobara acciones idénticas segun la diversidad de sus pasiones é intereses, es uno de los medios que Soave emplea con bastante frecuencia para responder á los clamores de los Papas contra las ligas de los cristianos con los infieles. Y hace hablar de esta manera á los inculpados, porque es su costumbre poner las invenciones de su perversidad en boca ó de un personage respetable ó de toda una comunidad, á fin de que en la suya no pierdan todo crédito: como los calumniadores que envian anónimos, y quieren hacer creer que llevan la firma de todo el pueblo. No es necesario ser hábil ensayador para discernir la falsedad de este oropel con que Soave procura encubrir el vicio de estas alianzas. Los Papas, es verdad, no se oponen á que los católicos acepten, en algun grave peligro para la cristiandad, el ausilio aun de los hereges, pero con dos condiciones.

28. Es la primera no prometerles conservarlos en pacífica posesion de profesar y ejercer su falsa religion, porque son rebeldes á la Iglesia de que se hicieron súbditos por el bautismo; porque así como no se puede justamente ligarse con los súbditos rebeldes de un príncipe temporal, prometiéndoles defenderlos contra su señor legítimo, tampoco

y con mayor razon se puede con los rebelados contra la Iglesia y contra el vicario de Jesucristo. Por esto, si aprobaron los Papas que el emperador se aprovechase del apoyo de los protestantes contra los turcos, con todo desaprobaron siempre que para obtener este apoyo, les concediese ó perpetua ó temporalmente inmunidades contra toda persecucion á causa de religion, como hartas veces hemos referido en esta historia.

29. Es la segunda condicion que sin embargo no se les ayudase en manera alguna en la conquista de ningun pais católico: porque no es solo una injusticia, si no una impiedad someter los fieles de Jesucristo á la tiranía de los que oprimen, ó renunciar á su doctrina, ó al menos á rebelarse contra su vicario. Por falta de esta condicion detestó Paulo III la liga entre Carlos y Enrique, porque facilitaba á este rey cismático la conquista de las posesiones católicas de Francia.

Pero cualquiera que observe el rumbo entero de estos acontecimientos, podrá conocer cuan funesto es todo comercio con las serpientes. Francisco I no reportó mas fruto de esta alianza con los turcos, además del eterno vituperio de los mismos franceses, que la muerte prematura de su hijo segundo. Y si este príncipe hubiera vivido bastante para la celebracion del matrimonio proyectado, quizá se hubiese perpetuado la antigua rama de los Valois, que se estinguió en la línea desgraciada del tercer hijo de Francisco I. En efecto como se verá en el curso de nuestra narracion, habiendo reducido al emperador el llamamiento hecho á las fuerzas otomanas á que formase una liga con el rey de Inglaterra, no solamente robaron sus posesiones á Francisco I sus ejércitos unidos, si no que le obligaron á aceptar un tratado con el emperador, lo que en otro tiempo habia rehusado. Y cuando esperaba sacar ventaja de este tratado por la estipulaion de un matrimonio entre su hijo Carlos, duque de Orleans, y la hija ó sobrina de Carlos V, cuyo dote seria la Flandes, ó el Milanesado, la continuacion de la guerra (*Adriani*, *lib.* 5) con los ingleses trajo á Francia una multitud y una variedad infinita de milicias estrangeras, que hicieron mas estragos por las enfermedades que traian, que por su bravura; porque propagaron un mal contagioso, que no solo hizo morir una multitud de paisanos, si no que no perdonó ni á la juventud, ni á la familia real, y que arrebatando la vida al jóven duque á la edad de veintitres años, quitó al

rey el fruto de tantas guerras, y la esperanza de perpetuar su linage, mucho mejor garantido por una doble rama.

30. Por otra parte, si el emperador en vez de bajarse hasta contraer alianza con un príncipe que tan odiosamente habia ultrajado á su tia, hubiera concedido el Milanesado al duque de Orleans, bien pronto este, ó al menos su sucesor se haria príncipe italiano de afecto, dejando de ser francés por una rivalidad enteramente natural con esta potencia vecina; como acaeció con los duques de Borgoña. Y en tanto el emperador habria mantenido en su familia la posesion de la Hungría, habria sometido á los protestantes, habria obtenido para sí y para sus descendientes una verdadera preponderancia en Alemania, y en fin se hubiera dividido la Inglaterra con Francisco I: al paso que por el contrario, acaeció, que unida la Inglaterra á los alemanes rebelados, ya por su posicion geográfica, ya por el espíritu de secta, sacudieron estos el yugo austriaco y fundaron una inespugnable é imponente república en las famosas provincias de los Paises-Bajos. Por otra parte, la larga y desgraciada guerra emprendida para recobrar estas provincias, y la tan penosa y sangrienta empeñada para la defensa del Milanesado, fueron dos venas abiertas en el cuerpo de la monarquía austriaca, para derramar todo el oro de las Indias, y la mejor sangre de la España. Y si las conjeturas humanas son muy limitadas para poder penetrar en los acontecimientos que caen bajo el dominio de un porvenir puramente condicional; al menos el mal ya hecho preséntase al descubierto, y el bien que hubiera podido resultar de la hipótesis contraria se presenta con alguna verosimilitud. Pero volvamos al punto de donde habiamos partido.

CAPITULO V.

Vuelve el cardenal Farnesio en clase de legado cerca de los dos monarcas para tratar de la paz. Dieta de Spira, y decreto de clausura dañosa á la religion.

1. Juzgó el Papa que no debia abandonar las negociaciones sobre la paz, persuadido de que si no se concluian, era únicamente por culpa de un mediador, en cuya consideracion se mostraban dispuestas las

partes beligerantes á dejarse desarmar. Deputó pues de nuevo al conde Farnesio (*el 21 de noviembre de 1543, segun las Actas consistoriales*) para concluir esta negociacion; y quiso manifestar de esta manera el interes y vivo deseo de que estaba animado por la paz, enviando á su mas querido cardenal, y tambien el mas considerado en el sacro colegio.

El 27 de noviembre le dió la cruz en una congregacion. (*Todo esto se halla consignado en las Actas consistoriales.*) El embajador de Carlos V compareció á esta reunion y presentó una copia de una carta é instruccion de Francisco I al duque de Orleans, su hijo, en la que le hablaba de procurarse la amistad del landgrave de Hesse, y se manifestaba dispuesto á introducir el luteranismo en el ducado de Luxemburgo. Por este medio ideaba el embajador el modo de incitar al Papa á romper con los franceses. Pero el Papa aplazó para otro consistorio la deliberacion sobre este documento; y con esto dió al conde Parisi tiempo de hablar en esta reunion acerca de una pragmática establecida por Carlos V en España, con detrimento de la libertad eclesiástica: ya para abatir un poco por esta desaprobacion tácita la confianza con que los imperiales exaltaban la sumision de su señor á la Iglesia, pidiendo en recompensa á esta misma Iglesia una liga contra el rey de Francia, como contra un enemigo; ya á fin de que el emperador para justificar la razon alegada en su demanda, se prestase con mas facilidad á desistir de todo lo que fuese perjudicial á la Iglesia. Sobre el negocio de los escritos en cuestion producidos contra Francisco I (*el 5 de diciembre*), como no eran los originales, se estableció que el legado ó el nuncio tendria el encargo de hablar de ellos al rey, y escuchar sus defensas. En cuanto á la pragmática, despues de una discusion seguida en muchos consistorios, se decidió (*el 7 de enero de 1544, segun las Actas consistoriales*) que se la declararia nula; pero el Papa representó á los cardenales que habia venido el embajador del emperador cerca de su persona, confesando que reconocia la nulidad de estas constituciones, y pidiendo tiempo para dar de ellas aviso á su soberano, que como él esperaba, las revocaria: determinóse pues á darle tiempo, bajo condicion sin embargo de que el negocio no se diferiria; y en fin, en el consistorio de 2 de abril fué redactada la bula contra estas constituciones.

2. Pasando el legado en este intérvalo por Francia (*el 8 de octu-*

bre, segun las Actas consistoriales), habia logrado del rey la última palabra, á la que pretendia atenerse firmando la paz; y vuelto en seguida á Flandes cerca del emperador, le halló inflexible en vista de semejantes condiciones. Avisó pues al Papa sobre la poca esperanza que tenia de terminar el negocio; y habiendo el Pontífice hecho leer la carta en el consistorio de 8 de febrero, encargó á los cardenales reflexionasen acerca de este negocio, contando con que habia resuelto obrar en tanto como juez, segun ya hemos dicho arriba.

El emperador enteramente preocupado por la guerra, se resolvió á atraer hácia sí de algun modo al cuerpo entero de la nacion alemana, sin cuidarse de los medios. Y así al principio del año de 1544 hizo reunir en Spira (*Belcari, lib.* 23, *n.* 53) una dieta, á la que asistieron contra lo que era de costumbre, todos los electores y muchos príncipes y diputados, y á fin de poder, con menos contestaciones y riesgo de ofender al partido del Papa, usar de condescendencia con la faccion luterana, despachó al legado en Worms antes de llegar á Spira. Compareció allí un heraldo (*Belcari, lib.* 23, *n.* 54) en nombre del rey Francisco, pidiendo un salvo-conducto para los embajadores que trataba de enviar á la dieta con el fin de descargarse de las acusaciones que preveia que el emperador habia de dirigir contra él en aquella asamblea. El heraldo fué conducido con guardia á la presencia del emperador y de los príncipes, y recibiendo Granvela de sus manos la carta del rey, fué detenido y custodiado por espacio de cuatro dias, al cabo de los cuales se le devolvió la carta sin abrir, y se le despachó custodiado con escolta hasta Nanci, no sin haber corrido riesgo de perder la vida; porque se alegaba que el derecho de la guerra no concedia ninguna seguridad á los enviados de Francisco, enemigo entonces declarado del imperio, como suponia entonces Carlos V. Pero los embajadores del rey dieron sus esplicaciones en una lengua que no teme ni las guardias ni las proscripciones; haciendo imprimir el discurso que tenian preparado y cuyo único objeto era disculpar la alianza imputada á su soberano con la Puerta Otomana.

3. En el discurso de la dieta se mostraron los luteranos mas arrogantes en sus demandas, á proporcion que observaban los deseos del emperador para ganárselos. Por lo que al fin obtuvieron en el decreto de clausura dado el 10 de junio la supresion del edicto de Augsburgo

hasta un concilio universal, cristiano y libre, que debia celebrarse en Alemania con la intervencion del emperador (sin mentar al Papa para nada), ó al menos hasta uno nacional: y si esto venia á hacerse imposible, hasta una dieta que deberia celebrarse en el otoño ó invierno próximos, y en la que reunidas varias personas piadosas y doctas de ambos partidos, estableciesen con la autoridad del emperador lo que debiera observarse hasta la celebracion del concilio. En el entre tanto se ordenaba igualmente á uno y otro partido la observancia de la paz en materia de religion, con suspension de todos los procedimientos intentados por los despojos hechos á las iglesias. Añadianse á esto muchas cláusulas, por las cuales los protestantes eran declarados hábiles para desempeñar el oficio de asesores en los tribunales imperiales, de los cuales hasta entonces habian sido escluidos; los católicos quedaban obligados á pagar las antiguas rentas á las iglesias, aun cuando estuviesen en posesion de ellas los luteranos; y se concedia ya á los unos ya á los otros, el derecho de elegir los maestros de las escuelas, y los predicadores que serian retribuidos con los bienes eclesiásticos y con las piadosas contribuciones de los fieles.

4. El elector de Sajonia consintió en esta dieta (*Belcari lib.* 23, *núm.* 57) en reconocer á Fernando como rey de romanos y á su vez el emperador confirmó un pacto matrimonial entre el principe sajon y el duque de Cleves, el cual habia sido estipulado en el matrimonio del elector con Sibila, hermana del duque. En virtud de este convenio los hijos varones del elector sucederian en los dominios de su tio materno en el caso de que muriese sin descendencia masculina. Además de esto prometió el emperador la mano de Eleonora, hija de Fernando, al primogénito del elector de Sajonia. Pero el emperador no accedió á uno y otro pacto si no con la condicion que tanto él como el elector debian conservar secreta á los protestantes, á saber: que antes de todo habian de convenirse entre sí el elector y los austriacos en el asunto de la religion. Esta circunstancia fué la causa de que el matrimonio no se llevase á efecto; y Eleonora se desposó despues con Guillermo, duque de Mántua. Sin embargo, el emperador obtuvo en esta dieta la ventaja de que el rey de Dinamarca renunciase á la amistad del rey de Francia, y que el cuerpo entero del imperio se declarase en favor suyo contra el rey de Francia.

5. El decreto de Spira llenó de inquietudes y de temores á todos los buenos católicos, que veian en él no solo la impunidad y la igualdad absoluta concedida á los hereges en todas las cosas; si no la semilla funesta que habia de hacer brotar en el imperio un monstruo de religion formado al gusto de solos los alemanes, y contrario al sentir de la Iglesia universal y á la autoridad de su cabeza. Y sobre todos se sobrecogió el Pontifice.

Juzgando él sin embargo que el mal de que Carlos se veia acometido no era de tan poca gravedad que para curarlo bastase aplicar medicamentos suaves, y que la bondad de su temperamento no estaba tan alterada y su salud tan postrada que no se pudiese acudir en su socorro con medicinas mas enérgicas, anunció su resolucion de proceder á reprensiones llenas de libertad, y á rigurosas amenazas. Sometido el asunto á deliberacion en pleno consistorio primeramente el 4 de junio (*así consta de las Actas consistoriales*) y en seguida el 30 de julio; se acordó antes de todo que el Papa no dejase de emplear sus paternales oficios para con los dos monarcas, exhortándolos á la paz: en atencion á ser patente que únicamente las necesidades de la guerra los impelia al uno y al otro á emplear toda arma que pudiesen haber á las manos, aunque prohibida por la religion y enemiga de la Iglesia. Con este fin se eligieron dos legados hábiles, elocuentes, y gratos á cada uno de los dos príncipes á quienes debian ser enviados: el cardenal Morone al emperador y el cardenal Grimani á Francisco I. En segundo lugar se leyó un breve dirigido al emperador, el cual fué en seguida firmado y enviado por el Papa el 24 de agosto; y cuyo contenido pláceme trascribirlo aquí por entero, como un documento que honra igualmente el zelo de Paulo y la piedad de Carlos: el zelo de Paulo que tan animoso se mostró en la decrepitud de los años contra un emperador tan grande y sobre todo tan poderoso en Italia, y por consiguiente tan temible para él, y mucho mas aun para la familia Farnesio, cuya mayor grandeza consistia en su parentesco con aquel monarca escelso: y no menos honra la piedad generosa de Carlos, que recibió con reverencia y observó con sumision las austeras amonestaciones del vicario de Jesucristo. (*Véase Spondano, al año* 1544, *núm.* 7, *cap.* 8.) Así que con razon los hereges, y en particular Lutero y Calvino, enfurecidos con una demostracion tan alta y tan memorable del poder pontificio, vomi-

taron contra aquella carta un torrente de hiel y de fuego en sus odiosas invectivas. Veamos cual era el contenido de este breve.

CAPITULO VI.

Breve que dirige Paulo III á Carlos V, en que le reconviene por el edicto de Spira.

1. «Carísimo hijo mio; salud y bendicion apostólica. Por el edicto de vuestra Majestad hemos tenido noticia de los decretos de la dieta de Spira, sobre los cuales no nos permite nuestro amor paternal hácia vuestra Majestad disimularos el sentimiento que nos han causado. Los deberes de la dignidad que Dios nos ha confiado para mirar por los intereses de Jesucristo y velar por la Iglesia universal, nos obligan á hablaros con franqueza. Y no es para nosotros el motivo menos poderoso, el terrible ejemplo de la severidad divina para con el sumo sacerdote Helí, contra el cual, por haber sido demasiado condescendiente con sus hijos, y haber disimulado sus estravíos, pronunció el Señor una severa sentencia en estos términos: *Porque sabia que sus hijos obraban indignamente y no los ha corregido, la iniquidad de su familia no sea espiada jamás por las víctimas ni las ofrendas*. Tal fué la sentencia de Dios, y no tardó en ser sancionada muy pronto por la muerte violenta y repentina de los hijos del sumo sacerdote, despues por la del mismo Helí, y sucesivamente por la esclusion del sacerdocio hecha estensiva á toda su posteridad.»

2. «Nos, pues, ó hijo nuestro, reconociendo por los escritos arriba mencionados, que habeis dado en la dieta de Spira ciertos decretos indignos de vos; que habeis aun proyectado en ella otros mas indignos, y de tal naturaleza que si se ejecutasen (lo que Dios no permita!), no solamente pondrian vuestra alma en evidente peligro de perder la salvacion eterna, si no que podrian traer perturbaciones mas graves que las que ha esperimentado hasta aquí la Iglesia, cuya paz y unidad deben ser el principal objeto de nuestros cuidados: no hemos querido abandonaros á vos, que nos habeis sido encomendado por Dios para que os tratemos con todas las consideraciones y cariño de un hijo primogénito,

antes bien hemos resuelto advertiros por medio de este breve el peligro que os amenaza, y con vos á la Iglesia. No pensamos con todo que hayais menester de ser amonestados del mismo modo que los hijos de Helí, los cuales por su perversa voluntad y hábitos culpables, habian llegado á ser como incapaces de escuchar los consejos de la prudencia; si no que mas bien debeis de ser amonestado como conviene á un príncipe, que por espacio de muchos años no *anduvo en consejo de impíos*, y esto es lo que nos asegura en la confianza de que nuestras paternales exhortaciones no serán infructuosas en vos. Todo ello, ó hijo nuestro, se reduce á un solo punto, á que no os dejeis separar de la unidad de la Iglesia, ni abandoneis los ejemplos de vuestros antepasados, que fueron unos príncipes tan religiosos; si no que os mantengais en lo tocante á la disciplina, órden é institucion de la Iglesia en la línea de conducta que habeis seguido por muchos años, dando tan ostensibles pruebas de vuestro espíritu religioso. La cual consiste en que toda vez que se susciten disputas pertenecientes á la religion, se remita su decision absolutamente á la Silla apostólica, y nada se establezca sin haber recibido su aviso. Y sin embargo, hijo nuestro, cuando habeis propuesto el concilio general, como el remedio mas eficaz para los males de la Iglesia, y en particular de la Alemania; ó cuando habeis hablado del concilio nacional ó de la futura dieta que debia celebrarse en el próximo otoño, y en la que prometiais tratar de la religion y de materias concernientes á ella, habeis obrado y decretado en tales términos, que habeis suprimido el nombre de aquel que en virtud de las leyes divinas y humanas, aprobadas por el consentimiento de tantos siglos, tiene el poder soberano de convocar los concilios, de establecer y ordenar todo lo que pertenece á la unidad y utilidad de la Iglesia.»

3. «Ni es en esto solo en lo que nos quejamos de que no hayais observado la tradicion de los antepasados y de la Iglesia, así como las instituciones divinas; pues se leen otros muchos decretos de la misma dieta que violan esencialmente todas las leyes; por ejemplo, cuando quereis que los mismos legos puedan juzgar de las cosas espirituales; cuando atribuis este derecho no solo á los legos en general, si no aun á los mismos hereges; cuando en seguida dictais constituciones sobre los bienes eclesiásticos y sobre los futuros litigios de que pueden ser objeto; cuando restituis á su antiguo rango en los juicios y tribunales á los

que estan fuera de la Iglesia, y fueron en otro tiempo condenados por vuestros edictos; cuando en fin ordenais todo esto en virtud de vuestro poder imperial, sin aprobarlo los que perseveran en la antigua y santa obediencia. ¿Qué punto hay entre todos estos que sea conforme con las constituciones y leyes por las que siempre se ha gobernado la Iglesia? Por el contrario, ¿no es una verdad que van á hacer desaparecer de ella toda disciplina, todo órden, sin el cual no puede gobernarse sociedad alguna? Cuanto mas estrañas son estas cosas á toda recta disciplina y á todos los usos de los antiguos, tanto menos podemos persuadirnos que ellas hayan podido emanar de vuestro espíritu; mas bien creemos que vuestra piedad ha sido por mucho tiempo sofocada en vuestro corazon por los consejos de algunos hombres perversos y rebeldes á la santa Sede; los cuales, si no han podido lograr que aprobaseis lo que quisieran hacer contra esta misma Silla, se han esforzado al menos por obtener que con semejantes edictos dieseis algunas muestras de malevolencia. Y nos causa tanto mayor afliccion el que lo hayan logrado, cuanto que no podemos dudar que, si no entrais bien pronto dentro de vos mismo, os resultarán mayores daños, así como á la Iglesia.»

4. «Nuestros temores en esta parte deben aumentarse todos los dias, cuando consideramos atentamente quienes son los sugetos con los que por amistad estais ligado. Pues si el apóstol dice que los *coloquios con los perversos corrompen las buenas costumbres*, ¿cuánto mas indudable es esto en aquel que se asocia á todos sus consejos y empresas? A la verdad no dudamos que so color de piedad, de utilidad y de honor á ello os han inducido; pero no hay un designio tan malo y pernicioso que no se revista de alguno de estos títulos honrosos, como de un trage precioso. Vos por lo tanto, querido hijo nuestro, *interrogad á vuestro padre y os lo dirá*; *á vuestros antepasados*, *y os instruirán*: todos unánimemente os exhortan y han exhortado ya con sus actos, mucho tiempo há, á conservar la unidad de la Iglesia y á guardar el honor y obediencia á esta Silla apostólica. Y si consultais á las personas mas santas y mas instruidas en la ley divina, ellas os referirán las terribles venganzas de la cólera de Dios sobre los que han querido usurpar las funciones del sumo sacerdote bajo cualquier pretesto, ó con cualquiera falsa apariencia de piedad. Entre estos pretestos hay uno sobre todo

que los rebeldes no dejan de alegar, cuando exhortan á los príncipes á subir á la cátedra pontificia, y arrogarse el derecho y la facultad de conocer y juzgar las cuestiones religiosas; no dejan de alentarlos á esta empresa representándoles la negligencia de los sacerdotes, como un motivo suficiente para tomar á su cargo la direccion de la Iglesia, y constituirse jueces de las controversias religiosas y de los asuntos eclesiásticos. En efecto, ¿quién hay que no crea muy digna de elogios una obra semejante? Nadie por cierto, si se considera la obra en sí misma. Mas así como en una casa bien ordenada, en la cual las diversas funciones y cargos estan distribuidos entre muchos, no es permitido á nadie ejercerlos todos á la vez, aunque cada uno en su especie sea escelente; y si algunos lo intentan aunque sea con buena intencion, son justamente reprendidos por el padre de familia, por haber destruido en cuanto estaba de su parte con un zelo intempestivo el mas bello ornamento de la casa, es decir, el órden, sin el cual ninguna cosa es durable, y por haber hecho así una grande injuria al que habia establecido este órden; del mismo modo en la Iglesia de Jesucristo, que es la casa de Dios, en la que todos los ministerios son distintos y estan distribuidos á cada uno, de suerte que los inferiores no ejerzan las funciones de los superiores, es tanto menos lícito turbar este órden, cuanto que la Iglesia ha sido ordenada con una sabiduría mayor que la que puede imaginarse en ninguna casa.»

5. «Esta es pues la mayor injuria contra la prudencia y sabiduría de Dios; mas no todos lo conocen, y no creemos que vos, ó emperador, hayais considerado cuanto ofendeis á la providencia divina en esta casa de Dios, en que el supremo cargo está confiado á los presbíteros, cuando os arrogais su dignidad y funciones. Tampoco Oza reparó en esto, cuando marchando en pos del Arca conducida por bueyes, y viendo que estos cejaban con peligro de que el Arca fuese á tierra, quiso á pretesto de piedad sostenerla con su mano. ¿Qué hombre habria osado censurar esta accion? ¿quién por el contrario no la habria creido digna de los mayores elogios? Haber echado la mano para sostener el Arca en ausencia de los sacerdotes, y hallándose esta en riesgo inminente de caer, porque el buey rebelde la habia ya ladeado, como dice la Escritura; seguramente que es un acto que todos hubieran recomendado como piadoso, si Dios con la severidad del castigo no hubiese manifes-

tado que esta accion no le era agradable. La venganza divina hirió de muerte en el acto mismo á Oza, no por otra causa, segun dice la Escritura, si no porque temerariamente habia osado suplir la falta de los sacerdotes y levitas en sus funciones. ¿Quién hubiera sospechado jamás que en este acto se encerrase tan grave falta? Pero Dios quiso advertirnos con este ejemplo para que no cayésemos en el mismo lazo de la divina indignacion; y os hemos querido, ó hijo nuestro, instruiros de este, para que las engañosas insinuaciones de ciertas gentes que tienen siempre en la boca la reforma de la Iglesia, á pretesto de que los sacerdotes que la sostienen sobre sus espaldas, son otros tantos bueyes indóciles, no os arrastren á poner sobre ella una mano temeraria, siendo este el oficio propio y el ministerio de los sacerdotes de Dios.»

6. «Este fué el lazo en que cayeron Dathan, Abirón y Coré; los cuales no pudiendo sufrir que en el pueblo santo hubiese un hombre que brillase sobre todos los otros por la dignidad de sumo sacerdote, se opusieron á la vez á Moisés y Aarón, diciéndoles: *Bástaos que este pueblo sea una congregacion de santos, y que en medio de ellos este el Señor: ¿por qué pues os elevais sobre los demás?* Y aunque estas palabras parezcan dichas contra los dos, sin embargo la interpretacion misma de Moisés nos enseña que toda la causa de su indignacion era el sumo sacerdocio de Aarón, porque no les parecia conveniente que en una multitud que era toda santa, se elevase un hombre en dignidad sobre los otros. Mas cuánto desagradó esto al Señor, lo vemos por el ejemplar castigo de la justicia y severidad divina contra los culpables, pues fueron tragados vivos con todo lo que poseian por la tierra, que se abrió debajo de sus pies. Cito aquí estos ejemplos antiguos, porque, como dice el apóstol, *todo esto no sucedia si no en figura, y ha sido escrito para instruccion de nosotros, que existimos al fin de los tiempos*, á fin de que aprendamos todos que, si respecto del sacerdocio que estaba dedicado al servicio del tabernáculo, es decir, de una sombra, y que habia de ser abolido con él por la divina providencia, Dios manifestó tal solicitud que no dejó sin venganza la menor alteracion introducida por el espíritu del hombre, ¿cuánto mayor es el respeto debido á los sacerdotes que no estan consagrados al servicio de un simple tipo y figura que debe desaparecer, si no al servicio del verdadero tabernáculo que jamás será destruido? ¿Cuánto menos debemos pensar en hacer

mudanzas aun en las mas ligeras leyes que á ellos se refieren? Y finalmente, ¿cuánto mas grave é insoportable deberemos juzgar la soberbia de aquellos que subvierten este órden establecido, ó se esfuerzan por atraer hácia sí la autoridad, y pretenden constituir las cosas de un modo enteramente diverso de lo que permite y enseña la costumbre antigua de la Iglesia, fundada en el testimonio de las Escrituras?»

7. «De cualquiera manera y bajo cualquier color de piedad que se intenten estas empresas, no hay duda alguna que el orgullo, raiz de este mal, es siempre odioso á Dios. Esto nos revela particularmente el ejemplo del rey Ozias, en el cual la Escritura nos muestra á la vez la fuente de este mal y la terrible venganza que le atrajo. Este rey, digno por otra parte de los mayores elogios segun el testimonio de las divinas Escrituras, es motejado de orgullo, solo porque quiso quemar incienso sobre el altar de los perfumes. Y ¿quién no habria reconocido en este deseo mas bien piedad que orgullo? Mas sin embargo el Espíritu Santo nos dice en las santas Escrituras, cuando nos refiere este hecho, que el corazon de Ozias se llenó de orgullo. ¿Y en qué consistió su orgullo? En ejercer el ministerio de otros; de lo que avisado por los sacerdotes, y no habiéndoles obedecido, fué al instante herido de la lepra. Os recordamos aquí estos ejemplos, carísimo hijo nuestro, para que comprendais que si fué un acto de orgullo de parte de Ozias quemar incienso en el altar de los perfumes, ¿cuánto mas orgullo será quemar este incienso sobre el altar mismo del cuerpo de Jesucristo, y querer poner la mano en las cosas relativas á la religion.»

8. «¿Y por ventura no creeis que es un incienso delante de Dios sancionar leyes sobre la religion? En verdad es un incienso suavísimo y mas agradable que cualquiera otro. Estad persuadido de que el Señor ningun otro olor percibe con mas agrado; pero no es este cargo vuestro, ¡oh emperador! si no de los sacerdotes del Altísimo, y particularmente el nuestro, á quien Dios ha dado el poder de atar y desatar: ved pues ahora á qué parte del templo entrais cuando usurpais un ministerio semejante. Mas no solamente entrais en el atrio, ó en el *sancta*, como Ozias, pues esta accion no es solo santa si no santísima: penetrando hasta tal lugar, penetrais hasta la casa de Dios y hasta el *Sancta Sanctorum*, y en el mismo cuerpo de Jesucristo, atribuyendoos este oficio. Y no os sirve de escusa que la obra sea santa, ó que no preten-

deis hacer leyes perpétuas, si no solo por cierto tiempo y hasta el concilio: pues por piadosas que sean en sí mismas estas empresas, sin embargo son impías en aquellos que no han recibido la mision de Dios. Vos os revestis en esto del carácter del mismo Dios, á quien solo pertenece juzgar á los sacerdotes; y no es permitido á nadie, cualquiera que sea, revestirse de semejante carácter, ni aun por algun tiempo; porque Dios fué quien dijo á los malos pastores: *Yo mismo les pediré cuenta de la grey que les he confiado.* Luego así como Dios sabrá á su tiempo tomarles esta cuenta, los que entre tanto han osado por decirlo así arrancar este cargo de las manos de Dios, han sufrido siempre los mas severos castigos por tal audacia.»

9. «Al paso que al contrario en ningun siglo ha dejado Dios de manifestar con algunas señales evidentes que eran dignos de ser recompensados con las mas insignes gracias y con toda especie de bienes los que, procurando el bien estar y la honra del órden sacerdotal, han apoyado con su poder y favor la unidad de la Iglesia y á la primera Silla, como sucedió á un Constantino el Grande, á un Teodosio y á un Carlomagno. Vemos en efecto que no hubo emperadores cristianos, ni mas ilustres por los favores del cielo, ni mas felices por sus victorias. Al contrario, á los que resistieron á los sacerdotes no solamente les dejó Dios caer en toda especie de vergonzosos desórdenes, si no que muchas veces en testimonio de su cólera divina, quiso castigarlos con algun suplicio ejemplar. Y no hablamos ahora de los que se esforzaron por estinguir la naciente Iglesia, como los Nerones, Domicianos y otros semejantes, si no de los que la han perseguido despues de haber llegado á establecerse y comenzado á ejercer su ministerio sobre los príncipes, despues que la Silla de Pedro estaba fijada y afirmada á los ojos de todos los príncipes. Sabemos que Dios á los que han sido rebeldes á la autoridad de aquel, los ha castigado de una manera que ha hecho patente y manifiesto cuan agradable le ha sido la obediencia á la santa Sede y cuan odiosa la desobediencia á la misma.»

10. «Entre los emperadores que ostentaron abiertamente su rebelion y desprecio contra la santa Sede, encontramos en primer lugar á Anastasio I; el cual advertido por Gelasio, Pontífice romano, que no favoreciese al partido de Acacio, obispo de Constantinopla, condenado por la Silla apostólica, no solo no obedeció sus amonestaciones, si no

que al contrario recibió primero con desprecio, y despidió despues con ultrages á los legados de Hormisdas, sucesor de Gelasio, los cuales llevaban la mision de separarle de la comunicacion con los hereges. Mas por fin la divina justicia le hizo perecer por el rayo. Despues de él, pero en diferentes intérvalos de tiempo, otros muchos emperadores mostraron haber heredado su impiedad; tales fueron Mauricio, Constante II, Justiniano, hijo de Constantino Pogonato, Filipo, Leon y otros que fuera largo enumerar. Todos estos emperadores perecieron con diversos géneros de muertes, pero siempre violentas ó ignominiosas, y despues de haber sido despojados del imperio y de toda grandeza; de suerte que aparecia ostensiblemente que la cólera divina castigaba su desobediencia. Pudiera continuarse esta série hasta Enrique, quien despues de haber cruelmente atacado á la Silla apostólica, se vió por fin aprisionado en Lieja por su propio hijo. La venganza divina le hizo morir en su prision, para que fuese castigado por medio de su propio hijo el que de tantos modos habia perseguido la persona, y despreciado la autoridad de aquel que la providencia divina le habia dado por padre en la Iglesia. Otro tanto podria decirse de Federico II, sin mas diferencia que este pereció con un género de muerte aun mas desastrosa, habiendo sido ahogado por la propia mano de su hijo.»

11. «Aunque Dios no castigue siempre así á los rebeldes, y permita á algunos de ellos satisfacer todos sus deseos, de suerte que parezca esteriormente que pecan con impunidad, y consigan vivir felices en cuanto á la abundancia de los bienes terrenos; los santos Padres no han dejado de creer piadosamente que la providencia obra de este modo, y no castiga todas las impiedades aquí en la tierra, á fin de que los hombres no lleguen á creer que no hay otro tribunal de la justicia divina. Castiga, pues, Dios á algunos ostensiblemente aquí abajo para escarmiento de otros, y á fin de que se le reconozca como justo; y cuando disimula, es porque se reserva castigarlos con mas severidad en el juicio futuro. Pero la justicia de Dios no deja impune ningun pecado. El mas terrible de todos los castigos es cuando los que ofenden mas gravemente al Señor, creen hacerlo impunemente. En efecto, todos estos se hallan cegados en su espíritu, y entregados para servir de presa á las pasiones mas ignominiosas y á su réprobo sentido, castigo que el apostol nos representa como el propio de los impíos. Y aunque este

castigo sea comun á todos los impíos es sin embargo debido particularmente á aquellos que ejercen su impiedad combatiendo á la Silla apostólica y rompiendo la unidad de la Iglesia. Así se vió en algunos, que cuanto mas brillaron por sus virtudes, ínterin conservaron una santa obediencia á la Iglesia, tanto mas esclavos se vieron luego de las mas horribles pasiones de la avaricia, lujuria y crueldad despues de su rebelion impía contra esta misma Iglesia, como del mismo Anastasio antes citado nos cuentan las historias.»

12. «Y pluguiese á Dios que el siglo presente no nos ofreciera algun ejemplo de este género! Pero la divina venganza provocada por la rebelion contra la primera Silla no solo se ha manifestado sobre los particulares, mas tambien sobre las naciones y provincias, entre las cuales vemos que, si el castigo mas severo ha caido sobre los que recusaron al mismo Cristo, las mas desgraciadas despues de estas fueron siempre las que resistieron á la autoridad de su vicario. Entre las naciones castigadas y afligidas de Dios observamos particularmente dos muy florecientes en otro tiempo, de las cuales una se ha obstinado en negar á Cristo, y la otra ha luchado por mucho tiempo mas que ninguna otra contra su vicario. La primera es la de los judios, de la cual puede decirse que ninguna otra nacion ha tenido que soportar mayores infortunios que ella. La segunda es la de los griegos, que se asemeja tanto en la adversidad como en la impiedad á los judios. Por consiguiente, si en otros emperadores, reyes, pueblos y naciones, Jesucristo no ha sufrido jamás que el desprecio de la autoridad de su vicario quedase sin venganza, conservando él entre tanto esta autoridad por una sucesion no interrumpidada; y si castigando con tanta severidad á los rebeldes, ha manifestado que sus tentativas le fueron odiosas; ¿cuánto mas debemos creer que lo serian á los ojos de Dios y de los hombres las empresas que vos, ó emperador (lo que Dios no permita), intentaseis contra esta misma Silla, vos que descendeis de emperadores que recibieron de la santa Sede tanto honor como ellos le dieron?»

13. «No escribimos estas cosas, carísimo hijo nuestro, porque estemos persuadidos de que tales sean las resoluciones fijas y asentadas en vuestro corazon; si no porque como padre amante y zeloso de la salvacion y del honor de un hijo, desde que vimos el edicto de la dieta de Spira, creimos que debiamos amonestaros con tanta mas seriedad,

cuanto que conociamos el riesgo que os amenaza. En fin, si hemos acumulado todas las razones bastantes á disuadiros de usurpar la jurisdiccion y autoridad decisiva, cuando se trata de arreglar las diferencias religiosas; no penseis que hayamos escrito esto, porque la conciliacion de estas diferencias no sea el objeto de nuestros mas ardientes deseos: pues nuestra conciencia nos da testimonio de que por obtener un acomodamiento conveniente, dariamos voluntariamente nuestra vida y nuestra sangre; pero hemos querido advertiros con ejemplos tomados de la santa Escritura y de la historia eclesiástica, que no os arrogueis este derecho, ni sancioneis con vuestra autoridad imperial lo que no pertenece á vuestro ministerio; y en fin hemos querido exhortaros con el ejemplo de Constantino el grande, muy ilustre siervo de Dios y dichosísimo emperador, á que dejeis el cuidado de corregir y juzgar los sacerdotes, á su primer juez y demas superiores suyos.»

14. «Constantino el Grande, á pesar de haberle suplicado los mismos sacerdotes que se constituyera juez de sus controversias, lo rehusó de la manera mas obsoluta; y los historiadores que estaban presentes refieren su respuesta en los términos siguientes: *Dios os ha hecho sacerdotes, y os ha dado el poder de juzgarnos á nos mismo; pero vosotros no podeis ser juzgados por los hombres. Así en cuanto á las cuestiones en que discordais, sean las que fueren, aguardad el juicio de Dios, y reservadlas á su divino exámen.*»

«Así habló este grande hombre, apellidado Grande, no tanto por la vasta estension de su imperio tan considerable, como por su piedad y demas virtudes, y deseamos, ó emperador, que os parezcais á él en todo. En cuanto al zelo y deseo que manifestais de ver terminadas las diferencias religiosas, y renovar en toda la Iglesia algunos puntos de disciplina para la mejora de las costumbres, os tributamos grandes elogios, y os suplicamos que presteis el apoyo de vuestra cooperacion á los que Dios ha encomendado este misterio. Porque si nosotros creemos que no debemos sufrir que en estas materias obreis como gefe, no por eso deseamos menos el socorro de vuestro brazo, que puede sernos de grande utilidad. Con esta seguridad que tenemos de vuestras disposiciones en esta parte, así que hemos tenido la mas ligera esperanza de poder reunir un concilio ecuménico, no solo nos hemos mostrado prontos á convocarlo, si no que además á donde quiera que ha

brillado algun rayo de esta esperanza, nos hemos apresurado á enviar nuestros legados, como lo hemos hecho últimamente, aunque sin todo el fruto que asiduamente deseamos. Pero hemos querido mas bien hacer todas estas tentativas, que malograr la menor ocasion de verificarlo, como esperamos siempre de la bondad divina.»

15. «Queremos con una voluntad enérgica la convocacion del concilio, así por la utilidad de la Iglesia universal, como por la particular de la ilustre nacion alemana, que se halla agitada cruelmente hace ya tanto tiempo por las disputas religiosas. Siempre hemos esperado poder hallar un remedio oportuno para la salvacion de la Iglesia en un concilio general, conforme con el sentir de vuestra Magestad. Y si nos quejamos de que hayais consultado á unos hombres condenados ya por la Silla apostólica, no es porque queramos que permanezcan perpetuamente escluidos de vuestra amistad, ó porque intentemos que quéden para siempre condenados, como lo estan al presente. Dios nos es testigo que nuestro mas ardiente voto es reducir al redil del Señor las ovejas estraviadas, y ver á esta noble provincia unida al gefe y á lo restante del cuerpo por la fé, por la religion y por los sentimientos mas sinceros de benevolencia y amistad; y esto por las razones que llevamos enunciadas. Mas al presente, mientras que ellos permanecen desunidos de su gefe y de lo restante del cuerpo (porque no hablamos si no de ellos), por hallarse fuera de la Iglesia y condenados por el tenor mismo de vuestro edicto, haceis vos mas caso de su amistad de lo que conviene, y los tratais con demasiada condescendencia: siendo así que esta condescendencia de vuestra parte y las declaraciones hechas por vos, fuera de vuestros precedentes edictos, no han servido hasta ahora de ningun modo para atraerlos á mejores sentimientos; por el contrario solo han servido, como la esperiencia lo ha demostrado, para hacerlos mas insolentes, y mas audaces en apoderarse de las propiedades de sus vecinos, de suerte que parece que con vuestra conducta en vez de apagar las disensiones, las fomentais.»

16. «Pero como siempre hemos esperado, y esperamos aun con la ayuda de Dios ver reducidas estas cosas á mejor forma, no por medios agenos á todas las tradiciones y costumbres de nuestros antepasados, y aun á todos los principios del derecho divino, si no por medio del concilio general; y atentos igualmente á los intereses de todas las pro-

vincias; enviamos nuestros legados hasta las puertas de la Alemania, hasta Trento; pero *gritamos y nadie nos escuchó; nos presentamos, y no compareció ninguno*. No por eso renunciamos á nuestra empresa; pero gritamos aun, y hacemos un llamamiento á vos y á los demas príncipes, esclamando con David: *venid, lloremos delante del Señor;* porque no podriamos comenzar de otro modo mejor el concilio; ó bien con Daniel: *yo ruego Señor por mis pecados, y por los de mi pueblo; yo me acuso, confieso y suplico; Señor, hemos pecado, hemos obrado la iniquidad, y nos hemos alejado; todos llevamos nuestra confusion en nuestro semblante, en nuestros reyes, en nuestros príncipes y ancianos, porque hemos pecado; mas en vos, Señor, se halla la misericordia y la propiciacion*. Os invitamos pues á este concilio, en el que esperamos tener á los ángeles por asesores; pues si ellos se regocijan por un pecador que hace penitencia, ¿cuánto mas se regocijarán sobre toda la Iglesia, de la que hacen parte, congregada para hacer penitencia?

17. Además, no sabemos cómo pudiera proveerse á la seguridad del pueblo cristiano contra la inminente tiranía de los turcos, de estos poderosos y constantes enemigos de nuestro nombre, si no es con las fuerzas de los cristianos reunidos por la fé y la caridad. Allanad, pues, el camino para este concilio, carísimo hijo nuestro; este es propiamente vuestro cargo. Lo allanareis, en cuanto depende de vos, ya dando á la república cristiana la paz tan ardientemente deseada por todos, ya suspendiendo al menos las hostilidades hasta que la Iglesia haya podido reunirse en concilio; en esta asamblea es donde os conviene terminar vuestras diferencias mas bien que por la fuerza. Hé aquí lo que os toca hacer á vos y á los demas príncipes cristianos; nos los exhortarémos con todas nuestras fuerzas á hacer lo mismo, y en particular á aquel con quien estais en guerra. Ya el concilio está en buena disposicion; hace mucho tiempo que está publicado; ni se ha revocado aunque por razon de la guerra se haya diferido para un tiempo mas cómodo. Prestad, pues, á esto toda vuestra atencion, carísimo hijo nuestro; volved de este modo el júbilo al pueblo cristiano, que desde mucho tiempo está aniquilado por guerras intestinas; y volved tambien de este modo el júbilo á nos, que no creemos estimar en el mundo ninguna cosa tanto como á vos, que ocupais en nuestro corazon el lugar de hijo primogénito. Dadnos una prueba de que reside en vos la

virtud divina, y no mireis con aversion á un padre que os da tiernos avisos, así como le aborrecen aquellos á quienes Dios en señal de abandono entrega á todos sus deseos; mas prodigadle toda vuestra ternura, como que os ha sido enviado por órden de Dios, á fin de que os sostenga cuando estais pronto á caer, y os libre del gran peligro á que está espuesta la salud de vuestra alma. Escuchad con gusto su voz; observad sus avisos. Si, vos los observareis, porque siendo hombre, bien ha podido suceder que algunas consideraciones humanas os hayan separado de aquel *camino santo* de que habla el profeta, y que ha sido el camino real seguido por vuestros antepasados, príncipes tan religiosos; mas ahora que se os ha indicado de nuevo cual sea el camino, vos sabreis, gracias á vuestro noble carácter, reconocerle para no dejarle mas, y resolvereis en vuestro ánimo no atribuiros ningun derecho ni autoridad en lo tocante á la religion. Observando las leyes y costumbres de la Iglesia, tendreis cuidado de que se escluya todo exámen del órden sacerdotal y de la fé de las actas de las dietas imperiales, á las que no asisten los que tienen autoridad para entender en estas materias, y las remitireis á su propio tribunal. No establecereis nada acerca de los bienes eclesiásticos, porque estas causas estan reservadas y confiadas á los sacerdotes de este mismo señor, á quien tales bienes estan consagrados; inclinareis vuestras armas, y convertireis todas vuestras miras hácia la paz, y cuando ella no pueda ajustarse de otro modo, permitireis al concilio juzgar sobre estas diferencias, que alimentan tanto tiempo há guerras tan desastrosas entre los cristianos. En fin, declarareis nulo y de ningun valor cuanto habeis otorgado por una escesiva condescendencia á los que permanecen obstinadamente rebeldes á la santa Sede.»

18. «Siendo en efecto, carísimo hijo nuestro, estas cosas tales que ponen en gran peligro vuestra salvacion eterna, y cada vez van turbando mas la paz de la Iglesia, bien conoceis en que embarazo nos pondriais, si no os apresurais, como esperamos, á poner remedio á todos estos males. Nos precisariais ó á faltar al cargo que Dios nos ha confiado, por medio de su hijo, lo que cederia en grave daño de la Iglesia, ó bien nos precisariais á obrar otra vez con mayor severidad de la que conviene á nuestros hábitos, índole é inclinacion. Sin embargo, no debemos ni queremos faltar á nuestro cargo en tan gran pe-

ligro, en cuanto podamos prometernos con la gracia de aquel cuyo vicario somos aunque indigno. Tenemos presente en nuestro ánimo y á nuestra vista el ejemplo que hemos citado al principio, de la severidad divina para con el sumo sacerdote Helí; el cual no leemos que fuese condenado por no haber reprendido de ningun modo á sus hijos; por el contrario se ve por las Escrituras que los reprendia; pero como dice san Geronimo, lo hacia mas bien con la mansedumbre de padre que con la autoridad de Pontífice. Si pues los decretos de Spira se llevasen á efecto, lo que Dios no permita, ya veis por el ejemplo de Helí á qué penosa necesidad nos reduciais. Examinad por tanto, ó emperador, lo que os conviene mas, lo que exigen de vos mas imperiosamente vuestros deberes para con Dios y para con la Iglesia, lo que importa mas á vuestro honor y á vuestros intereses: si prestar el apoyo de vuestro brazo á nuestra severidad en las cosas relativas á la utilidad de la Iglesia; ó antes bien favorecer á los que despues de haber cortado de ella algunas ramas, trabajan miserablemente por destruirla y reducirla á astillas. El Dios de paz por su infinita misericordia libre á vuestra Magestad de los consejos de los impíos: y confirme en vuestro corazon los pensamientos de paz, á fin de que unánimes glorifiquemos á una voz á Dios Padre por Jesucristo, á quien con el Espíritu Santo sea dado todo honor en los siglos de los siglos, amen. Dado en Roma, en San Marcos, á 24 de agosto de 1544.»

19. Aunque Soave refiere con bastante fidelidad la sustancia de este breve, sin embargo, dos equivocaciones que se le han escapado en esta ocasion, unidas á tantas otras en diferentes materias, muestran que las mas veces no veia los documentos escritos si no con ojos agenos: y unos por falta de inteligencia, y otros por falta de atencion le han inducido de continuo al error. La primera equivocacion es que lo supone firmado el 25 de agosto, y lo fué el 24. La segunda, que pretende que el Papa se quejaba de que el emperador quisiese admitir á los ignorantes á juzgar sobre puntos de religion: mas ni el emperador pensó jamás en esto, ni el Papa tuvo nunca semejante idea. El objeto de la queja era, como ya se ha dicho, que el emperador admitia en este tribunal, no á los ignorantes si no á los legos.

20. Este breve no fué escrito si no despues de muy sérias deliberaciones y consejos. He visto con mis propios ojos (*en la biblioteca del*

Vaticano, en el libro intitulado : Varia) la comision que se dió con este motivo al secretario de una congregacion de cardenales, despues que se hubo leido en consistorio el sumario del decreto de Spira. En esta comision se encierran todos los puntos que se desenvolvieron despues en el breve; y se recomiendan en general al redactor dos instrucciones: la una que mostrase á la vez por una parte caridad y afecto al bien de Carlos, y por otra parte energía y franqueza en no tolerar la ofensa de Dios y de la Silla apostólica: la otra instruccion es que se escribiese de suerte que el emperador en la respuesta se viera precisado á declarar lo que pensaba hacer en la futura dieta. Y aun encuentro otro ejemplar de este breve en tono mas amenazador y mas severo, el cual se mitigó despues á consecuencia de consejos prudentes. Compréndese muy bien que, cuando la conciencia impele á los sacerdotes á tratar con severidad á algun gran personage, el partido mas conforme á la religion es contenerse dentro de los límites de la pura necesidad, de suerte que ni el demasiado ardor haga entrever la cólera en lugar de la piedad, ni el poco respeto manifieste á sus ojos una ostentacion de autoridad en vez del cumplimiento forzoso de un deber. De otra suerte la increpacion de los sacerdotes no será por él respetada como efecto del celo, si no que la detestará como obra de la pasion, y acabará por hollarla como una muestra de orgullo.

CAPITULO VII.

Breves consideraciones sobre la carta referida. Paz entre el emperador y la Francia. Nueva convocacion del concilio hecha por el Papa.

1. Fué el portador de este breve para el emperador, David Odasio de Bressia, camarero de Paulo III, y se le dió la respuesta escrita que vamos á copiar; respuesta grave á la vez y moderada, en la que el emperador rechazaba las acusaciones, mas sin entrar en una discusion fastidiosa, y que pudiera comprometerle. Esta respuesta no ha llegado á nuestras manos hasta estos últimos meses por el cuidado de otro David, de la misma familia, que nos la ha comunicado manuscrita. Dada

en lengua española, se puede traducir así á la nuestra (1). *Su Magestad, considerando la inmensa importancia de las palabras y cosas contenidas en el breve, y atendiendo á que se interesa en él su autoridad y dignidad imperial, así como su reputacion, remite para otro tiempo y lugar conveniente el responder sobre todo su contenido para declarar entonces y mostrar suficientemente que de ningun modo ha sido su Magestad causa de los males que la cristiandad sufre; que al contrario, para prevenirlos y aplicarles el oportuno remedio, no ha omitido ni trabajo alguno personal, ni nada de lo que estaba de su parte, cumpliendo con los deberes de un buen emperador y practicando lo que exigian de él la dignidad imperial, su cualidad de príncipe católico y los respetos que por este título debia guardar siempre á la santa Sede. Y si cada uno hubiese hecho otro tanto según su rango, estado y cualidad, se habrian evitado todos los males, de que hoy es presa el mundo cristiano. Esto es lo que su Magestad probará, de modo que la falta caiga sobre los que la merecen, y la verdad triunfe de toda especie de detraccion, imputacion y calumnia.* Así se respondió al breve pontificio. Por lo demas fué recibido sin ningun resentimiento de parte del emperador, como que este príncipe habia ya condenado las concesiones que habia hecho á los protestantes, aun antes que el Papa hubiese tomado la pluma para reprenderselas.

Tomó sin embargo algunas precauciones para ocultarla (2), y sintió que se hubiesen publicado algunas copias. Mas el Papa, que no las habia dejado publicar si no para prevenir en la cristiandad el escándalo de los que habian imputado al gefe de la Iglesia un disimulo culpable, respondió que antes bien el emperador debia alegrarse de esto, pues que le serviria de legítima escusa para revocar las promesas que otros le habian arrancado de las manos, viendo que las habia condenado el vicario de Jesucristo. Sin embargo (3) los ministros del emperador,

(1) Nosotros la devolvemos á nuestro idioma, ya que no hemos tenido á la mano el original. (*L. T.*)

(2) Esto está tomado de dos cartas: la una del cardenal de Augsburgo, escrita desde Worms al cardenal Farnesio, el 21 de marzo de 1545, en la cual se refiere una conversacion con Granoek; otra del cardenal Farnesio en respuesta á la anterior, con fecha del 5 de abril. Ambas se citarán despues.

(3) Carta de Fabio Mignanelli, obispo de Lucera, y nuncio cerca de Fernando,

aunque no llevasen á mal que el breve se hubiese escrito con motivo del decreto de Spira, que escusaban solo con la necesidad, no cesaban de quejarse de que el obispo de Cava lo hubiese llevado á todos los príncipes católicos de Alemania, de suerte que habiendo caido en las manos de los hereges, lo habian impreso con comentarios ignominiosos, y el emperador se quejaba en particular de estas palabras: *gritamos, y nadie nos escuchó; nos presentamos, y no compareció ninguno.* Pues si los demas no habian ido á Trento, él habia enviado á Mendoza, y tanto él como el rey Fernando no habian aguardado á que se les llamase, si no que habian estimulado el celo de los Papas para esta santa empresa con incesantes instancias. A esto se replicó que los efectos subsiguientes no habian correspondido á las precedentes instancias; que para celebrar un concilio no bastaba un embajador, si no que era precisa la presencia de los obispos, á quienes con sobrada razon se les podian aplicar las anteriores palabras, siendo así que eran súbditos del emperador y de su hermano, y no podian trasladarse sin su consentimiento. El emperador se contentó con estas quejas sin oponer al breve una contestacion escrita, porque no queria ni faltar al respeto con una apología vigorosa, ni esponerse si confesaba su yerro, y prometia repararlo, á enagenarse intempestivamente los ánimos de los protestantes. Por lo demas, no dió señal alguna de resentimiento, pues no miraba como vergonzoso el dejarse reprender por un personage tan inferior á él segun el poder temporal, que la sumision no podia imputarse á cobardía, y tan elevado sobre él por el poder sobrenatural, que el desprecio no habria sido grandeza de alma si no impiedad.

2. Los hereges se entregaron en un principio á trasportes de júbilo y esperanza: auguraban que Carlos mucho mas poderoso que Enrique VIII, estaria tambien mas dispuesto á rechazar el báculo pastoral: así se prometian que se pronunciase al punto contra Paulo con mucha mas energía que lo habia hecho Enrique contra las primeras amonestaciones de Clemente VII; mas cuando luego vieron que el emperador no solo continuaba en honrar á la santa Sede, sino que se sometió á ella desistiendo de los profanos decretos de Spira, los traspor-

escrita de Worms el 9 de abril de 1545 al cardenal Farnesio. Hállase en los manuscritos de los Cervini.

tes de júbilo se cambiaron en temblores, y no pudiendo soportar el aspecto de este trofeo de la autoridad pontificia, trabajaron por ennegrecerlo con atroces invectivas y ridículos comentarios. No quiero disimular la primera de las objeciones que hizo Calvino contra este breve, porque es la mas especiosa y la mas capaz de hacer impresion aun en el espíritu de los católicos. En cuanto á las otras, ó descubren á primera vista la malignidad y poca solidez, ó no son si no dardos que se rompen completamente en el escudo de la fé. *¿Cómo*, dice, *se hacia Paulo un cargo de conciencia de imitar para con el emperador la condescendencia culpable de Helí para con sus hijos, cuando usaba de tanta condescendencia con los que eran sus hijos carnales?* Este es un modo de argumentar tanto mas concluyente para la ligereza del vulgo, como poco sólido á los ojos de los sábios. ¿Porque un príncipe se deje llevar de un afecto escesivo hácia alguno, obrará por eso mal en no manifestar igual debilidad para con otros, y en no arrojar á un lado la balanza y vara de la justicia, causando la ruina de la república? ¡Desdichado del mundo, si todos los reyes, desde que faltan á sus deberes en alguna cosa ó respecto de alguna persona, debieran faltar igualmente á ellos en todo y para con todos! Los Teodosios se convertirian en Wenceslaos; y la mas disciplinada Sparta vendria á ser una licenciosa Babilonia. Mas, ¿acaso porque David cometió un adulterio y un homicidio, deberia ser censurado si no permitia estos dos crímenes? Por otra parte, ¿qué comparacion habia entre estas dos faltas; entre ser débil para con los Farnesios, y ser negligente en órden á la religion? entre engrandecer el poder de sus parientes, como lo hizo despues con la adquisicion de dos ciudades, y dejar que la religion se arruinase en toda la Alemania? entre ser indulgente con los suyos con algun menoscabo de la veneracion debida á la santidad pontificia, y disimular con respecto á Carlos V, soberano de la mayor parte del mundo católico, hasta permitir que la caida de este nuevo Sanson llevàse consigo la sujecion del pueblo de Dios al yugo de los filisteos? ¿Qué compararacion habia, vuelvo á decir, entre estas tan diversas faltas, de suerte que la facilidad de cometer las unas debiese alejar el horror de caer en las otras? Ciertamente, si Paulo no tuvo la gloria de evitar las primeras, esto mismo hace mas brillante su virtud en órden á las segundas, pues se ve que su escesiva ternura hácia su familia siempre fué domi-

nada por el honroso celo del bien público y de la religion. Así jamás retrocedió ante el temor de atraerse el odio de príncipe alguno por una resistencia justa, ni jamás se doblegó para ganarlos con una indulgencia lisongera, siempre que descubrió en sus actos y pretensiones algun perjuicio espiritual para la Iglesia ó daño temporal para la cristiandad. Esto se verá obligado á confesar cualquiera que observe sin pasion toda la série de su conducta.

3. Ninguno de todos sus predecesores fué mas celoso que él para defender los derechos de la santa Sede; ninguno hizo tantas reformas en la corte; ninguno ilustró el sacro colegio con personages mas distinguidos; ninguno contribuyó con tan grandes gastos á sostener la guerra contra los enemigos de la fé; ninguno se abstuvo mas inflexiblemente de tomar parte en aquella en que se vertia la sangre católica, si no es cuando le fué preciso someter á los revoltosos de sus propios Estados. El placer que esperimentaba en tener á su lado sus dos sobrinos mas tiernamente amados, no impidió que en su decrepitud consintiese en separarse de ellos por mucho tiempo, encargando al uno comisiones lejanas, y enviando al otro á combatir por la religion y la causa pública. No intento afirmar por eso que llegase á la medida de la perfeccion de un Pontífice, mas esto es precisamente lo que hace el mas bello elogio de este principado divino, cuyo fundador es Jesucristo: se puede exigir de él una virtud tan elevada, que sus propios enemigos tienen libre campo para censurar aun á los Papas, en quienes se ven precisados á confesar todo lo bueno que he referido, y que bastaria en los príncipes profanos para grangearles la gloria de una virtud ilustre y siempre admirada de la posteridad. Pero sigamos el hilo de nuestra narracion.

4. Para facilitar la convocacion del concilio plugo á Dios conceder la paz á los católicos. La flota turca, despues de haberse detenido toda la primavera por causa de las aliadas (*Belcari al fin del lib.* 23) con mas daño de estas que provecho, habia regresado espontáneamente á los mares de Oriente, no sin haber causado estragos en las costas de la Toscana y Nápoles. Francisco I habia hecho diversas conquistas en el pais de Flandes, y conseguido en Italia la batalla de Cerisóles; habiéndose hecho en seguida una tregua de corta duracion, todo el esfuerzo de la guerra se habia reducido del lado de allá de los

Alpes. El emperador por otra parte no solo habia vencido y hecho prisionero al duque de Cleves, le habia arrebatado el país de Güeldres, y forzado á renunciar el proyecto de matrimonio y alianza con los franceses; si no que con el socorro de Enrique VIII (*véase á Belcari al principio del lib.*24) habia penetrado en Francia, tomado algunas plazas, y llevado con sus armas el terror hasta los muros de París. Entonces los ánimos se hallaron de una y otra parte dispuestos á la paz: ambos príncipes habian dado pruebas de valor y de poder con algunas victorias, y los dos estaban convencidos de que no podian vencerse completamente el uno al otro.

5. Así sin otra mediacion que la de Leonor, hermana de Carlos, y muger de Francisco, firmaron ambos príncipes el siguiente convenio en Crepy (*los historiadores varian y cometen errores en la esposicion de este tratado*), el 17 de setiembre, no el 24, como pretende Soave: que el rey suministraria al emperador socorros considerables de tropas en las guerras contra los turcos: que obrarian de concierto en los asuntos religiosos; y cada uno de ellos restituiria al otro lo que le habia tomado: que el emperador daria en matrimonio al duque de Orleans, ó bien su hija que debia llevar en dote los Paises-Bajos y la Borgoña, que habian tocado á Carlos por la herencia de su abuela; ó bien su sobrina con la investidura del Milanesado, pero reteniendo los castillos de Milán y de Cremona hasta que naciese de este matrimonio un varon; y durante el mismo tiempo el rey de Francia conservaria las fortalezas de los lugares que en virtud del tratado debia restituir al duque de Saboya. En fin que el emperador declararia dentro de pocos meses cual de estas dos últimas condiciones aceptaba. Fueron comprendidos en el tratado los aliados de una y otra parte, y en las dos fué designado el Papa en primer lugar.

6. Inserto de vez en cuando en esta historia estas relaciones compendiadas, aunque de sucesos estraños á mi objeto, porque estoy persuadido de que así como para distinguir bien los caractéres es menester distinguir tambien la página sobre que estan trazados; así tampoco se puede representar claramente el estado espiritual del cristianismo sin retratar el estado temporal, que es es como el fondo del cuadro.

Habiendo recibido el Papa las nuevas de la paz (*Diario de los Ma-*

sarelli en los preliminares del concilio. Este Diario se halla en los manuscritos de los señores Borgese), mandó que se diesen á Dios públicas acciones de gracias, y él mismo celebró en Roma solemnísimas procesiones. Deseando felicitar á ambos príncipes, envió á este fin á la corte del emperador en calidad de nuncio á Juan Francisco Sfondrato, arzobispo de Amalfi, que pocos meses despues fué hecho cardenal, y el cual casado antes, tenia un hijo que despues de algun tiempo elevado al sumo pontificado, se llamó Gregorio XIV. Le escogió para esta comision, porque habia asistido en calidad de nuncio especial á la última dieta de Spira, y estando al corriente de los negocios podia hablar sobre ellos, de paso que cumplia los deberes de urbanidad. A la corte del rey de Francia envió á su secretario Dandini, que pocos años antes habia sido enviado como nuncio ante el mismo príncipe para activar la conclusion de este tratado que era el objeto de sus felicitaciones.

Apresuróse tambien el Papa á levantar la suspension del concilio por medio de una bula publicada el 19 de noviembre (*y no el 24 como dice Soave equivocadamente*), en la que lo convocaba para el 14 de marzo, que en este año era la cuarta dominica de cuaresma, dia de júbilo en la Iglesia. El mismo dia firmó otra, por la que ordenaba que, si la Sede llegaba á vacar de cualquier modo, la nueva eleccion deberia verificarse por los cardenales, y en Roma, con algunas otras medidas de precaucion, de que no toca hablar aquí.

7. Nuestro historiador es verdaderamente admirable en lo que refiere, y en las observaciones que hace con respecto á esta convocacion. Dice lo primero, que los dos príncipes habiéndose convenido entre sí en sostener la antigua religion, convinieronse tambien con la misma mira en solicitar de acuerdo la convocacion del concilio, *y procurar la reforma de la curia romana, de donde se derivan todas las disensiones*. Este artículo no se encuentra en su tratado, ni se lee una sola palabra de él en los historiadores probos. Por el contrario es cierto que estos dos príncipes estando en disposicion de pedir socorros al Papa, como no tardaron en hacerlo, el uno contra el inglés, que todavía ocupaba muchas plazas en Francia, y el otro contra los turcos y protestantes, no pudieron convenirse en insultarle de concierto.

8. Continúa diciendo que á pesar de esta convencion de los príncipes, el Papa no desistió de su deseo de convocar el concilio, porque

sabia bien que en el concilio conduciria él las cosas de manera que su autoridad se haria aun mas ámplia. A la verdad, ¿qué temores podia dar al Papa la peticion del concilio, cuando despues de haberlo convocado dos veces, en vez de recibir muestras de satisfaccion universal, se habia visto precisado á mantener allí por mucho tiempo sus legados, y despues forzado á prorogarlo, porque los príncipes no enviaron á él los obispos de sus Estados; y en el breve recientemente dirigido á Carlos para hacerle desistir de la ejecucion del pernicioso edicto de Spira, ninguna otra cosa le proponia mas que la convocacion del concilio?

Añade que Paulo conocia bien el poco tiempo que se marca á los obispos en el plazo fijado en la bula para asistir al concilio, viniendo de paises lejanos, pero que le agradaba comenzarlo con un pequeño número de obispos que serian italianos, súbditos suyos, cortesanos de su devocion, y ganados por él; porque seria preciso comenzar *por tratar del modo de proceder, de lo que pendia todo lo demas*. Este hombre habria debido escribir su historia para los antípodas, y no para nosotros, que sabemos que las cuatro quintas partes de los obispos de Italia pertenecian ó á las posesiones de Carlos, ó á principados enteramente independientes, como el Piamonte, Florencia, Séna, Lúca, y otros de este género, al paso que los obispos súbditos del Papa componian el menor número de ellos; sin que sea necesario decir, que cerca de Trento habia un gran número de obispos alemanes, los cuales en la anterior convocacion se habian mostrado tan celosos como los obispos italianos. Mas si el Papa queria observar esta política, ¿por qué la otra vez habia ordenado á los legados que no abriesen el concilio hasta no haber un concurso numeroso de obispos? Para este fin, ¿no le era mas conveniente asegurarse de la manera de proceder, *de la que dependia todo*, y abrir el concilio con el pequeño número de *prelados de su devocion*, que habia ya enviado á él apresuradamente en esta ocasion, segun afirma Soave? ¿Y qué habilidad era en ese caso la de Granvela, cuando (si hemos de atenernos á la relacion de Soave) instaba en este tiempo á los legados á la apertura del concilio con este pequeño número de obispos adictos al Papa, y comenzar á tratar de lo que seria ocasion de las mas vivas animosidades, esto es, de la reforma? Pero vengamos á la mas sólida prueba, que es la de la espe-

riencia. ¿Por qué el Papa si tenia estas miras, hizo retardar en seguida la apertura del concilio por otros seis meses, es decir, hasta el 13 de diciembre, aguardando que entre tanto acudiesen un número considerable de prelados ultramontanos; de suerte que ya en esta primera sesion, que no era si no de ceremonia, y sobre todo en las siguientes, en que se puso mano á la obra, se contaban incomparablemente mas obispos y teólogos que por vasallage ó por la situacion de sus diócesis dependian de los príncipes seglares, que de los dependientes del Papa?

9. Mas adelante afirma Soave que el emperador vió con disgusto la convocacion del concilio hecha espontáneamente por Paulo, pues hubiera deseado que se le tuviera á él por su principal promotor, así para su reputacion, como para hacer aceptar mas fácilmente el concilio en Alemania; pero que el Papa quiso anticiparse á él, porque si hubiera convocado el concilio á súplicas de otro, habria parecido que no se prestaba á esto si no por fuerza, lo que no hubiera dejado de menoscabar su honor.

Que el emperador deseaba ser mirado por los alemanes como autor del bien que debia resultarles de un concilio, es cosa fuera de toda duda, hasta tal punto, que en la siguiente dieta tenida en Worms, sus ministros le atribuyeron el honor de haber inducido á esta empresa no solo al Papa, si no tambien al rey de Francia; sin embargo que esta asercion no concordaba con lo que el rey habia significado al Papa por medio de su embajador. Mas el objeto de Carlos en esta ocasion era captarse la benevolencia, y no obtener la aceptacion del concilio de parte de las poblaciones alemanas. En efecto, no tenia necesidad de precauciones para hacerlo aceptar á los católicos alemanes, que ya lo habian aceptado en la penúltima dieta de Spira, y despues en la de Nuremberga; y en cuanto á los hereges, ninguna esperanza habia de que aceptasen un concilio gobernado por el Papa.

10. Pero no nos detengamos en probar la falsedad en lo que es mas difícil de conocer, quiero decir, en lo relativo puramente á las intenciones, y pasemos á las mas palpables que recaen sobre las acciones públicas. Dista tanto de la verdad lo que afirma Soave, que antes bien los franceses y alemanes habian manifestado ya al Papa su impaciente deseo de ver convocado el concilio. Y si este escritor ignoraba

tal hecho, cuando fundó sus fábulas sobre el supuesto contrario, debia acordarse de aquella advertencia que deben tener presente los poetas, si quieren ser creidos : y es no escoger los hechos modernos para asunto de sus ficciones, porque en este género de hechos, sus ficciones estan siempre espuestas á desacreditarse por alguna prueba inopinada; al paso que en los sucesos antiguos, con tal que se observen las apariencias históricas, se puede inventar sobre ellas, con la seguridad de que estas adiciones no serán convencidas de falsedad.

Cuan contraria sea la narracion de Soave á la verdad, se infiere en primer lugar de lo que el rey de Francia, con fecha del 28 de octubre, habia escrito á su embajador en Roma; á saber: que pidiese al Papa ya su alianza contra el rey de Inglaterra, ya que interviniese como mediador para inducir al emperador á entrar en dicha liga. Y viendo que el logro de semejante empresa dependia principalmente de la union entre todos los demas cristianos, y que el mejor medio de procurar esta union era, segun creian ambos príncipes, el concilio, cuya convocacion para Trento habian aprobado, suplicaba en consecuencia al Pontífice que alzase al presente la suspension del concilio, y lo convocase para el mismo punto en el plazo de tres meses. Observamos que el Papa no ocultó esta súplica, como lo hubiera hecho, si hubiese afectado aparecer como que obraba espontáneamente y sin ser rogado de nadie; lejos de eso, la hizo leer en consistorio el 7 de noviembre como consta de las Actas consistoriales; y doce dias despues alzó la suspension. Tan cierto es que no empleó ningun artificio en fijar un término demasiado pronto para los alemanes, y solo suficiente para los obispos de su especial dependencia, que añadió un mes mas al tiempo que le habia pedido el rey Francisco I.

11. Igual deseo habian indicado al Papa los imperiales : Granvela habia dicho al nuncio Poggi despues de la llegada de Sfondrato que el Papa obraria prudentemente en alzar la suspension del concilio, sin aguardar á nuevas instancias ; y Poggi lo escribió así al cardenal Farnesio, el 8 de octubre. En consecuencia el cardenal le contestó (*carta del cardenal Farnesio á Poggi del* 19 *de noviembre de* 1544), que se habian hecho presentes en consistorio los pareceres de ambos príncipes acerca del concilio, y que en aquel mismo dia se habia decidido que se hiciese la convocacion.

12. Continúa Soave diciendo que el emperador empleó demostraciones de todos géneros para hacer ver que él era el autor principal de esta determinacion, y que el Papa no habia hecho mas que adherirse á ella; y así con este objeto despachó embajadores á todos los príncipes para invitarlos, como si el proyecto hubiera sido obra suya. ¿Puede darse una detraccion mas injusta? Si Carlos hubiera mostrado frialdad, habria dicho Soave que el emperador ofendido de verse prevenido por el Papa, rehuía el concilio; y porque se mostró ardiente en acelerar su convocacion, dice que lo hizo con el pensamiento artificioso de que pareciese haber sido él su principal autor, y que el Papa obraba como impulsado por él. A la manera que en el estómago de la serpiente todo alimento se convierte en veneno, así toda accion en el corazon del malvado se convierte en objeto de censura. Para estar al abrigo de las mordeduras de los perros custodios de la casa, basta no ser un ladron; mas contra el diente de los perros rabiosos no pone á cubierto la inocencia. En fin, si el emperador queria, como quiso á no dudarlo, mostrar con ostentacion que él era el que promovia esta empresa, y por consiguiente manifestar que estaba satisfecho de la publicacion del concilio, pues que lo habia solicitado, ¿cómo se atreve Soave á estampar aquí que el emperador por el enojo que le causó esta publicacion, prohibió á tres españoles elevados recientemente al cardenalato (*el* 19 *de noviembre segun las Actas consistoriales*) por el sumo Pontífice y á propuesta suya que recibiesen el capelo? Como si la verdadera causa de esta prohibicion no se supiese; que no fué otra si no el disgusto de no haber obtenido, á pesar de sus interesantes recomendaciones, que fuese comprendido en esta promocion Pedro Pacheco, obispo de Jaen (1). El emperador (*segun se ve en diferentes pasages de las Actas consistoriales*) permitió despues que los otros aceptasen la dignidad que se les ofrecia; y tuvo la satisfaccion (*el* 16 *de diciembre de* 1545 *segun las Actas consistoriales*) poco tiempo despues de que fuese promovido Pacheco, como á su tiempo referirémos. Mas si es gran audacia en el calumniador sustituir sus invenciones á la verdad, tambien es una terrible

(1) Adriani, lib, 5. Así se insinúa en una carta del cardenal de Augsburgo al cardenal Farnesio, escrita de Worms, el 21 de marzo de 1545, despues de una conversacion que sobre esto tuvo con Granvela.

carga para el que le refuta, estar continuamente obligado á probar que son invenciones y no verdades; careciendo nosotros de una piedra de toque para discernir lo verdadero de lo falso. Así desearian los declamadores y los poetas, como si fuese la mayor felicidad para la condicion humana; pero la naturaleza, madre benéfica que nos la ha negado, y los filósofos iniciados en sus secretos, creen que seria una verdadera desgracia.

CAPITULO VIII.

Eleccion de legados. Su partida para Trento. Comparecencia del embajador de Carlos V.

1. El Papa agoviado por los años y por las fatigas, no se sintió ya con fuerzas para resistir el clima riguroso de las comarcas vecinas á los Alpes. Por lo que se resolvió á mandar legados á Trento, no solo para proceder á las meras formalidades de ceremonia, como lo creyó á propósito las dos veces anteriores, si no tambien para hacerlos portadores de los secretos de la fé y de las leyes de reforma, con la intencion de trasladarse él mismo en persona únicamente exigiéndolo una urgente necesidad. Esto supuesto, parecióle conveniente elegir tres legados de los tres órdenes de cardenales, que no suscitasen desconfianza á los príncipes, y que por su virtud y por su saber gozasen de gran autoridad y consideracion. Entre los obispos escogió á Juan María del Monte (*el* 6 *de febrero segun las Actas consistoriales*), obispo de Palestrina, que por su mérito se hizo digno de la tiara, aunque no llegó á ceñirla en realidad; á Marcelo Cervini, á quien la providencia le destinaba para suceder á su colega en el poder supremo, y precederle en la estimacion de la posteridad; y á Reynaldo Polo, que en el cónclave en que fué elegido Papa el primero de los tres, obtuvo en muchos escrutinios tantos votos que estuvo á punto de ser elegido Pontífice. Por lo que aparece que Paulo delegó para dirigir el concilio tantos legados como Papas de reputacion ya que no de título.

2. No deja Soave de entremezclar aquí entre algunas flores de alabanzas la ortiga de la calumnia: dice que el cardenal del Monte fué

elegido porque se sabia que no habia de sacrificar (1) la fidelidad hácia sus soberanos á las exigencias del deber: como si en caso de que el Pontífice hubiese buscado hombres de esta calaña para confiarlos semejante cargo, hubiera asociado á del Monte dos colegas de una integridad tan intachable que ni la mordacidad de Soave se atreve á vulnerar. Además de que no leemos en parte alguna que del cardenal del Monte se tuviese esa siniestra opinion que le achaca nuestro buen historiador, rebozado con la insidiosa alabanza de fidelidad. Antes bien, no quiero ocultar aquí que él mismo reconocia (*Capellone en sus discursos*) deber su elevacion á su tio el cardenal Antonio, el cual anteponiendo el deber de su conciencia á la voluntad del soberano, como ya en otra ocasion lo dejamos referido en el primer libro de esta historia, permaneció sordo á las apremiantes recomendaciones de Julio II, y pronunció una sentencia contra el recomendado, y en seguida fugóse á Nápoles, temiendo los primeros ímpetus de aquel príncipe iracundo, el cual luego de calmado su enojo, admirando la integridad del ministro, le honró con el capelo. Y en memoria de tan magnánimo beneficio, el soberano de que vamos hablando cuando mas adelante fué promovido al supremo pontificado, renovó en su persona el nombre de Julio.

3. Envió tambien el Papa á Trento al obispo de la Cava, con el título de internuncio, y con el mismo encargo que se le confió en la precedente convocacion. Muy poco despues llegaron allí los dos primeros legados (2); pero el cardenal Polo (3) se retrasó algun tanto, á causa del temor de las asechanzas que le urdian en el viage los satélites del rey de Inglaterra.

(1) En la primera edicion de Londres se lee lo contrario, pero por el sentido del testo aparece ser un yerro de imprenta, así es que se ve corregido en todas las demas impresiones.

(2) El 13 de marzo, segun un manuscrito de la familia Cervini insertado por el padre Mansi en sus Colecciones, tomo 3, pág. 452.

(3) Así aparece de diversas cartas escritas por los otros dos legados al cardenal Farnesio; y llegó allí el 24 de mayo segun los Diarios. Por lo que toca al cardenal Cervini, de las cartas recibidas ó escritas por él, ya en nombre suyo únicamente, ya en el de sus colegas, así como los demas escritos que pasaron por sus manos, todo ello está copiado de los archivos de los señores Cervini, sus herederos, que conservan todos estos documentos.

4. Soave intercala aquí sus acostumbrados comentarios, sobre que el Papa envió á los legados, antes de remitirles la bula de los poderes y la instruccion por escrito.

Uno y otro es verdad; pero la bula fué enviada (*segun se refiere en una carta del cardenal Farnesio, fechada á* 12 *de marzo de* 1545) antes del dia fijado para la apertura, y esto bastaba. Además de que todavía se trató despues (*véanse las dos cartas del cardenal Farnesio á los legados, de* 14 *de marzo de* 1545) de añadir algunas cláusulas segun el deseo de los legados. Sin embargo, no se accedió á ello, si no que se les remitieron breves confiriéndoles poderes especiales, como se practica siempre. La instruccion se les habia dado en gran parte de viva voz; y porque ciertos puntos podian aplazarse para mas adelante, y exigian una deliberacion mas detenida, se suspendió la redaccion completa del documento, que les llegó poco tiempo despues (*se remitió el* 14 *de marzo, segun aparece de una carta del Cardenal Farnesio á los legados*). Este modo de proceder no pudo dar ocasion á imaginar secretos misterios, si no es á aquellas personas que ignoran las ocupaciones de los palacios y sus indispensables costumbres. Por otra parte, el celo de los legados por hallarse presentes en Trento, procuraba dos ventajas: manifestar al mundo que se trataba de una manera séria, y escitar á los obispos á apresurar su marcha á aquel punto; pues de ordinario sucede en toda asamblea que los particulares convocados no se dan mucha prisa á concurrir mientras no les aguijonea la noticia de haber llegado los gefes.

5. Continúa Soave aglomerando falsedades sobre falsedades: y afirma que deseando el Papa unirse con el emperador, dió al nuncio la comision de negociar esta alianza por medio de ofertas oportunas contra los turcos y protestantes; comision que tuvo un próspero resultado. Pero justamente sucedió todo lo contrario: Granvela que conocia los mas íntimos secretos del emperador, y á quien este envió á Alemania (*carta de los legados al cardenal Farnesio del* 14 *de marzo de* 1545) con los poderes mas ámplios que jamás habia Carlos concedido, se lamentó (1) con Othon Truxes, obispo de Augsburgo, promovido re-

(1) Se halla todo esto en la carta del cardenal de Augsburgo al cardenal Farnesio, y en la respuesta de este comunicada á los legados con fecha 12 de abril de 1545.

cientemente al cardenalato por indicacion de Fernando, de que el Papa hubiese procedido con tanta reserva en comunicar al emperador sus propósitos respecto del concilio, de la dieta y de los socorros contra los turcos; ofrecióse por mediador, á fin de disipar todas las dudas que pudiera abrigar todavía el emperador en su corazon, y de tal modo se condujo, que el mismo cardenal confidente del Papa, le envió su secretario para activar vivamente la negociacion, que de nuevo reprodujo en Trento para con los legados el embajador Mendoza y el mismo rey Fernando. De tal modo supo Paulo sostener su dignidad en este negocio, que habiéndole propuesto los legados y el cardenal de Trento como un medio muy eficaz, enviar por medio del cardenal Farnesio un breve prometiendo la púrpura al obispo de Arras, á quien le devoraba la ambicion de obtener esta dignidad, y cuyo padre era el árbitro de todas las deliberaciones imperiales, lo rehusó constantemente, porque á su juicio no convenia á un Papa comprar ni aun una tan gran ventaja, envileciéndose hasta el punto de saciar con los honores sagrados la ambicion de un favorito.

6. Se imagina Soave en seguida que el Papa quiso tener un legado en Alemania para oponerse á lo que el emperador, descontento de él, ordenara y prometiera en la dieta; pero que temiendo que en Worms recibiese su legado algun insulto, tomó el partido de enviarle no á la dieta, si no cerca de la persona del emperador, el cual segun se creia, no intervendria en aquella asamblea, para que el legado, pasando con este motivo por Worms, diese á sus confidentes las órdenes oportunas, y pudiese desde un lugar vecino proveer á las necesidades que pudieran ocurrir; y añade en fin que entre tanto el Papa envió como nuncio cerca de la persona del rey de romanos á Fabio Mignanelli, obispo de Grosseto.

Perdonémosle este último error de atribuir á Mignanelli por esta época el obispado que no obtuvo hasta mas adelante: á quien tantas veces deshonra á innumerables personas con sus falsedades, parece que debe serle permitido una vez atribuir falsamente un honor á alguna. Pero vengamos al fondo del asunto: la desgracia de este hombre es que cuantas veces refiere lo que imagina, siempre su imaginacion esta en contradiccion con lo que realmente se ha verificado, existiendo en los escritos las piezas de conviccion.

7. El Papa nada tenia menos en su ánimo que enviar al cardenal Farnesio; porque en el consistorio de 23 de enero (*véanse las Actas consistoriales*), en el cual se decidió enviar tres legados al concilio, se determinó asimismo enviar otro al emperador con facultades muy limitadas, cuales no convenian ni á la persona de su sobrino, ni á la de su primer ministro. En seguida se renunció al proyecto de mandar allá legado de ninguna especie. Porque el Papa creyó que las órdenes dadas á los de Trento serian bastantes para oponerse á cuanto en Worms profanamente pudiera intentarse. No se debió pues esta legacion á un espontáneo impulso del Papa, si no á las vivas instancias de Granvela, en cuyo nombre escribió al Pontífice el cardenal de Augsburgo. El Papa se resistió desde luego, y respondió que era allí suficiente la presencia de Mignanelli, nuncio en la corte del rey de romanos, á quien enviaba en posta á fin de que esta nunciatura vacante por haber pasado Verallo á Flandes cerca del emperador, no quedase sin proveer en época tan notable como se lo habian recordado los legados de Trento (*carta del cardenal Farnesio, fechada á* 13 *de marzo*). Ahora bien, en la eleccion de este nuncio procedió el Papa con su acostumbrada circunspeccion, puesto que Mignanelli habia estado empleado en un ministerio semejante y en asuntos de igual naturaleza, cuando el cardenal Aleandro ejerció allí las funciones de legado; y tan perfectamente correspondió á las esperanzas concebidas por su buena conducta en esta mision y otras parecidas, que en el siguiente pontificado fué promovido á la mas alta dignidad.

8. En seguida el Papa (*carta de los legados al cardenal de Santa Flora de* 26 *de abril*) por consejo del mismo cardenal de Augsburgo y de sus legados (los cuales supieron que el cardenal de Augsburgo y Granvela habian obedecido á impulsos que procedian de mas alto), tomó la determinacion de enviar al emperador al cardenal Farnesio (1), con tanto mas motivo, cuanto que esta legacion no podia dar valor á las antiguas imputaciones de haber tenido por objeto la adquisicion del Milanesado, puesto que ya Carlos habia declarado y significado al Papa, que para llevar á ejecucion el tratado de paz, se decidia por el

(1) Carta del cardenal Farnesio á los legados, fechada á 12 de abril de 1545, y dos cartas de los legados al cardenal con fecha de 13 y 14 de marzo.

enlace del duque de Orleans con la hija de Fernando, que llevaria en dote este ducado: de lo cual dió parte el Papa en consistorio. Esta legacion sin embargo no se ha librado de las pérfidas interpretaciones de Soave, el cual un poco mas adelante la achaca un doble objeto: empeñar de pronto al emperador en una guerra contra los protestantes, que le distrajese de los asuntos del concilio, y obtener del mismo en seguida su consentimiento para la investidura de Parma y de Plasencia que solicitaba el Papa para los suyos. Estas fábulas merecen algo mas que el vituperio reservado al juicio temerario de un entendimiento ofuscado por la pasion; porque habiendo visto Soave (como lo declara á voz en grito) las cartas del legado cardenal del Monte á Roma, no pudo menos de haber leido allí lo que mas arriba dejamos referido sobre el orígen de esta legacion, y que difiere absolutamente de la doble intencion que á él le plugo imaginar. Además de esto, tampoco pudo menos de haber visto que no solamente no se dió al legado la comision de distraer al emperador de su ánimo de proceder al concilio, si no que se trasladó allá con el designio acordado de hacer que el concilio se abriese y se continuase con absoluta independencia de las miras del emperador, del cual comenzaban á abrigar sérios temores los enviados del Papa, y á recelar que no estuviese ya muy inclinado en favor de la realizacion del concilio, como ya diremos, y como lo refiere el mismo Soave, comprobando de este modo torpemente sus mismas falsedades. Trasladóse pues el legado cerca del emperador con el premeditado intento de avisarle de la próxima apertura del concilio, como una determinacion tomada ya, y no para deliberar con él como sobre un negocio pendiente.

9. A la llegada á Trento de los legados (*cartas de los legados con fecha de* 14 *y* 18 *de marzo*), no encontraron allí mas obispos que el de la Cava; pero á poco llegaron Tomás Campegge, obispo de Feltro, y fray Cornelio Musso, obispo de Bitonto. Trasladóse tambien allá desde Venecia Diego de Mendoza en calidad de embajador de Carlos V, y con el cual sin mucha dificultad se convino en el ceremonial; pues aun cuando él habria deseado (*carta de los legados del* 12 *y* 16 *de marzo*) desde luego esponer solemnemente en la iglesia el objeto de su embajada, contentóse despues con recibir una audiencia pública en la morada de los legados, como lo hizo el obispo de Arras en la anterior

embajada; y su lenguaje fué respetuoso. Se arregló tambien con facilidad por entonces la cuestion que se promovió sobre el lugar que debia ocupar en los actos públicos; pero despues se promovió de nuevo como en otra ocasion lo referiremos: porque así en los cuerpos como en los litigios, los mas ligeros y vanos son cabalmente los mas difíciles de fijar.

CAPITULO IX.

Refutacion de varias falsedades aventuradas por Soave.

1. Soave refiere que Mendoza, despues de haber estendido la respuesta de los legados, manifestó adherirse á ella haciendo la protesta siguiente, *en tanto que no perjudicase á los derechos de su príncipe*. Despues hace uno de sus graciosos comentarios, y dice que por esto se puede conocer con que caridad se procedia al principio de esta asamblea. Acusacion estúpida! Es bastante conocido para cualquiera que ha visto una corte, que en el dia los ministros de los príncipes, para hacer ostentacion ó de prevision ó de celo, multiplican escesivamente esta clase de reservas, aun tratando de asuntos entre marido y muger, entre padre é hijo.

Debo advertir aquí á los lectores que este autor (como él declara, y como nosotros hemos hecho observar) ha visto un registro del cardenal del Monte, gefe de la legacion, en el que estaban consignadas las cartas enviadas á Roma, y que habian pasado por su mano, pero no las que alguna vez pudo haber dictado alguno de sus colegas, sin trascribirlas en este registro, y mucho menos todavía las que se escribieron en su nombre particular, ni tampoco (lo que es mas importante) las que los legados recibian de Roma, ó de los ministros de Roma residentes en las cortes estrangeras. Y de esto proviene que sobre las cosas que se esplican suficientemente en las primeras de estas cartas cae en errores voluntarios, ó en malignas interpretaciones, ó en reticencias injustas sobre puntos, cuya supresion desfigura todo lo demas, lo mismo que sucederia si delineando un retrato se olvidase de los ojos ó la nariz. Pero sobre los hechos que se contienen en las otras cartas, ó que

para entenderse se refieren á lo declarado en las demas, yerra muchas veces por ignorancia, como veremos en varias ocasiones. Por de pronto notaré aquí algunas de las observaciones que hace desde el principio.

2. Refiere que los legados concedieron una indulgencia antes de tener facultad para ello, pero con la esperanza de que seria ratificada por el Papa, y que el cardenal Cervini pidió despues con instancias y obtuvo esta ratificacion y estos poderes. Así despues de haberlo tácitamente ridiculizado mas arriba, añade : *Y no atendió, que hay alguna dificultad en decidir si el que tiene el poder de conceder las indulgencias, puede hacer válidas las que otros han concedido sin él.*

Seguramente que este hombre fué muy temerario, pues sin pasar de mediano en la teología escolástica, se imaginó penetrar sutilezas desconocidas á tantos hombres grandes como habia entonces en Roma y en Trento, como vemos en las efemérides del concilio, y con los que se deliberaba sobre las mas pequeñas bagatelas. Para qué propone estas dudas? Cualquiera que no sea enteramente estraño á esta ciencia, conoce la célebre diferencia entre los actos de jurisdiccion humana, y aquellos que ejercemos como procuradores de Jesucristo, en la administracion de los sacramentos; esta diferencia consiste en que el valor de los primeros y no el de los segundos puede quedar en suspenso. Así los primeros son válidos por la aprobacion subsiguiente de los que tienen el poder, y en nombre de los cuales ha habido intencion de obrar; así puede tener esto lugar en las absoluciones de las censuras, y en cualquiera otra gracia, cuyo efecto puede quedar en suspenso bajo una condicion futura ; tal es el efecto de las indulgencias, es decir, de la remision de las penas que nos estan reservadas en el purgatorio. Y esta doctrina se halla fundada en la regla universal de los jurisconsultos, con relacion á todo acto que pueda hacerse en nombre de otro, pero con la esperanza de su futura ratificacion. Y supuesto que esta doctrina fuese solamente probable, esto bastaba para que los legados la siguiesen sin cometer fraude, y aun haciendo un acto de caridad, puesto que no habia en él probabilidades de mal éxito, si no al contrario esperanza de victoria, siendo por otra parte para los fieles una invitacion á actos por sí mismos laudables y meritorios.

3. Soave nos revela despues como un delito secreto, señal de una

gran doblez, que los legados pidieron al Papa un alfabeto en cifra, y le suplicaron que les dirigiera ordinariamente dos cartas, una que contuviese las noticias de que pudiesen dar conocimiento á los obispos, y otra las que á ellos solamente debieran contraerse. Pero ¿quién será el que habiendo tratado negocios no se conduela amargamente de la insulsa malignidad de este historiador, como si el secreto en los grandes negocios fuese un fraude reprensible, y no una prudencia digna de elogios? De otro modo la naturaleza no hubiera puesto nuestros pensamientos en el corazon, si no en la frente. ¿Acaso empezó en estas correspondencias el uso de las cifras en el mundo? ¿Hay alguno que tenga por virtud, mas bien que por necesidad el esponer una correspondencia sobre materias delicadas á todos los peligros del camino, sin la armadura impenetrable de los caractéres de convencion? ¿Por ventura los designios del Papa no estaban al alcance de las sutiles investigaciones de los hereges, á fin de penetrarlos? Además, de que se ocultasen ciertas cosas á los mismos obispos, ¿qué motivo puede en ello encontrar Soave que sea digno de reprension? ¿No sabia mejor que nadie que aun en las repúblicas, en las que la asamblea general es el soberano, no se acostumbra á comunicarle todos los secretos; si no que se empieza por determinar cuanto se puede en reuniones secretas, y despues no se comunica á la asamblea general si no lo que es necesario para reconocer su soberanía, tomando las necesarias precauciones para que de la publicidad no resulte daño alguno? *Público* y *secreto* son palabras opuestas; y lo que es conocido del mayor número se llama *público*. Mas por otro lado, ¿cuánto mas necesario será este secreto en una asamblea formada, no de ciudadanos unidos entre sí por el interes del bien comun, conociéndose mutuamente por largas relaciones, y que temen la ruina y la infamia en la violacion del secreto, si no de obispos que pertenecen á distintas naciones, tal vez enemigas, sin conocerse ni aun de vista los unos á los otros, y que salva la reserva impuesta por la conciencia, podian ser poderosamente tentados á descubrir estos proyectos á los que tuviesen empeño de conocerlos, con el fin de destruir de antemano todas las disposiciones que se opusiesen á sus intereses temporales? Hasta aquí los errores que acabamos de enumerar consisten en reflexiones malignas.

4. Pero Soave comete aquí otro en una falsa esposicion. Asegura

que en la bula que instituia los legados se habia puesto una condicion, á saber: que procederian de concierto con los Padres del concilio, y que esta condicion se suprimió despues á peticion de los legados, los que presentaron al Papa como perjudicial esta dependencia del arbitrio de los obispos.

Es cierto que los legados escribieron (*carta del cardenal Farnesio del 19 de marzo*) pidiendo la supresion de esta cláusula, y que se les respondió de Roma que se suprimiria; pero en la carta siguiente se les manifestó lo contrario (*carta del mismo con fecha 24 de marzo*); se les hizo observar que esta cláusula no estaba concebida de modo que limitase el poder de proponer y ordenar, si no solamente el poder de votar y definir; actos que sin duda alguna exigian el consentimiento de los obispos.

5. Pero yo no he descubierto que esta bula, distinta del breve general de legacion que habian recibido antes, y del que habla tambien Soave, fuese producida por los legados, como se acostumbra en esta clase de documentos; que por no esponerlos á la censura del pueblo, el que es portador de ellos no los enseña si no cuando hay necesidad de acreditar sus poderes é impedir que de otro modo se impida la realizacion del acto.

6. Con su palabra ordinaria de *secreto* trata además de dar á entender que los legados recibieron un breve que contenia la facultad de trasladar á otra parte el concilio, cuando lo juzgasen conveniente. Pero aquí no ha habido mas secreto, si no que no estando presente el Papa, convenia que los legados pudiesen, en caso de un accidente imprevisto, tomar todas las medidas que hubiera podido adoptar el mismo Papa. Y así en el caso de que sobreviniese inopinadamente ó guerra, ó peste, ó cualquiera otra necesidad de abandonar la ciudad, era necesario que los legados pudiesen en aquel conflicto trasladar el concilio á otro punto, como hubiera podido hacerlo el mismo Papa, de haber estado presente. Si en trasladar despues el concilio á Bolonia se obró con razon y acierto, me reservo examinarlo á su tiempo como lo hará igualmente Soave.

Por último, despues de referir aquí varias minuciosidades, para cada una de las que ha hallado una discusion detallada en el registro indicado arriba, concluye con una deduccion dictada por el desprecio,

en qué estima se tenian cosas de tan poca importancia, y *qué pequeños arroyos han formado un lago que cubre á la Europa entera.*

Mas no se acordaba que todas las semillas son pequeñas, y que el Maestro nos enseña á tener gran cuenta de las cosas pequeñas, de las que dependen las grandes. En efecto, apreciar las cosas grandes en sí y ya en todo su desarrollo es propio aun de los hombres rústicos; la sagacidad previsora consiste en conocerlas y cuidar de ellas antes que hayan salido de su pequeño gérmen. La ignorancia y la negligencia de las cosas pequeñas es el gusano roedor que hace perecer las repúblicas. No se verá que llegue ninguna reunion de hombres á la perfeccion de la felicidad y de la virtud, ni mucho menos sostenerse en ella, sin una vigilancia estrema sobre cosas que despreciaria careciendo de una rara perspicacia. Así es como conserva la naturaleza al mundo, cuidando de un átomo lo mismo que de una montaña, porque en realidad la montaña no es mas que una reunion de átomos. Y Dios que es el verdadero apreciador de las cosas nos ha dado á la vez la leccion y el ejemplo, puesto que en la ley que dió á su pueblo, y en los ritos que prescribió á sus sacerdotes descendió á tantos pormenores, que en comparacion de lo que Soave llama minuciosidades, parecen colosos. Volvamos ahora de la digresion á la historia.

CAPITULO X.

Orden dada por el virey de Nápoles á los obispos de este reino. Correspondencia con respecto á la apertura del concilio.

1. Habiendo llegado tambien los embajadores del rey de romanos se estaba en una gran perplejidad con respecto á la apertura del concilio, que era el artículo principal por el que se habia retardado la redaccion de las instrucciones.

Por un lado (*carta del legado al cardenal Farnesio, del* 30 *de marzo*) no parecia que conviniese proceder á esta gran solemnidad con tan pequeño número de obispos. Por otro se creia que la apertura del concilio haria ver á la cristiandad entera que esto no era una falsa alarma; de modo que pondria en movimiento á aquellos cuya lentitud era ali-

mentada por la incertidumbre. No obstante esta razon no parecia suficiente para empezar con tan débiles auspicios tamaña empresa; esto era disminuir su aprecio que es la base de máquinas semejantes. Se sabia por testimonio de Mendoza, que los obispos de España iban bien pronto á ponerse en camino. Y esto lo confirmaban las cartas del nuncio Poggi (*fechadas en Valladolid, al cardenal Farnesio, comunicadas por él á los legados, el* 14 *de marzo*) que declaraba que se habian espedido las reales órdenes mas apremiantes á los que debian asistir al concilio. Los de Italia se veian aguijoneados por órdenes espresas y las mas terminantes del soberano Pontífice, sin escluir aun á los oficiales de su corte (*carta del cardenal Farnesio á los legados, con fecha del* 12 *de marzo*). Por lo demas, es cierto que las admoniciones no llegaban al estremo rigor, quizá por no herir separados á los que unidos bien pronto, debian ser los defensores de la Iglesia y los legisladores de la cristiandad.

2. Antes de tomar la última determinacion se esperaron (*carta de los legados al cardenal Farnesio, del* 2 *de abril*) algunas aclaraciones sobre los pasos de la dieta por el órgano de Mignanelli. Pero no se supo mas si no que el emperador tenia el proyecto (*carta de los legados al cardenal Farnesio del* 9 *de abril*) de proponer otra dieta imperial sobre las controversias de religion, si no las terminaba el concilio; lo que parecia por su parte anunciar la intencion de tener estrechado al Papa y al mismo concilio. Quedando así las cosas en esta oscuridad, se dió órden á los legados (*por carta del cardenal Farnesio, del* 11 *de abril*) para que esperasen la reunion de mayor número de obispos; escepto el caso en que supiesen que en la dieta se trataba de convenir en algun acto perjudicial con respecto á los puntos de religion. Si sucediese este caso, que abrieran el concilio de cualquiera manera, y se protestase en Worms no poderse deliberar sobre estas materias en otra parte que en el concilio abierto ya.

3. Mas sobrevino un incidente que hizo suspender la segunda parte de la comision, por medio de una posdata en la misma carta. Porque Pedro de Toledo, virey de Nápoles, escribió á los obispos de este reino, que para utilidad de la Iglesia hubiera deseado la asistencia de todos al concilio; pero conociendo el daño que resultaria de esto á sus diócesis, les mandaba en nombre del rey que enviasen sus

poderes á cuatro obispos nombrados por él, los que deberian comparecer en el concilio en nombre de todo el reino. Habia significado de antemano su voluntad á muchos obispos con respecto á esto por medio del capellan mayor, ante el cual los hizo reunir. Mas ellos, todos á una voz se opusieron diciendo que tenian intencion de asistir personalmente al concilio, y que si no podian, ellos designarian sus procuradores segun su conciencia. Esta oposicion no hizo mas que escitar el espíritu altivo del virey á obligarlos con mas violencia á la ejecucion de las órdenes reales.

4. Esta conducta del virey causó tanta mas pena al Papa, cuanto menos la esperaba; en efecto, con tal invencion los príncipes reducirian centenares de votos á algunos sufragios propicios á sus intereses; de este modo llegarian imperiosamente á ser los moderadores del concilio, quitándole la libertad, y por consecuencia la veneracion y el fruto que de la libertad debia esperarse. Semejante novedad fué pues un motivo para que el Papa suspendiese por el momento las órdenes dadas para la apertura del concilio, y en seguida avisó (*carta del cardenal de Santa Flora á los legados, de 21 y 30 de mayo*) prohibiendo por una bula que ningun obispo pudiese comparecer en el concilio como procurador, si no que todos estuviesen obligados, bajo graves penas, á venir á él en persona. Aunque esta prohibicion se reputó irrealizable para la mayoría de los obispos (que en verdad no lo fué), y aunque el Papa estuviese dispuesto á dispensar á muchos de ella, sin embargo se creyó conveniente hacerla guardar inviolablemente, hasta que el virey desistiese de sus estrañas pretensiones. Tan pronto como el cardenal elector de Maguncia envió por entonces su procurador con escusas legítimas, fundadas en la necesidad de asistir á la dieta para defender la causa católica, fué necesario suspender la aceptacion de estas escusas, y hacerle saber que se le dispensaria mejor por un breve separado. Y si es cierto lo que refiere Soave, á saber, que la bula pareció muy severa á los legados, y que por esto retardaron la publicacion como orígen de escrúpulos para las conciencias de los obispos; tampoco lo es menos lo que él ignora, por no haber visto las respuestas de Roma; á saber, que los legados recibieron aviso de que hablando solo la bula de los *negligentes*, espresion que supone una falta; y una falta grave cuando se trata de penas graves, no debia inquietar á ninguno de los

que obrasen con una conciencia *probable* (*carta del cardenal Santa Flora á los legados, del* 16 *de mayo*). En su consecuencia la bula del Papa se imprimió y publicó, como diremos, y los legados despues de esta decision se tranquilizaron (*carta de los legados al cardenal Santa Flora, del* 27 *de mayo*).

5. Entre tanto una carta de los legados (que no eran mas que dos, porque Polo no habia llegado todavía) (*llegó el* 4 *de mayo, segun el contenido de una carta de este dia dirigida por los legados al cardenal de Santa Flora*) determinó al Papa á fijar precisamente para la apertura del concilio el 3 de mayo, festividad de la Santa Cruz. Los legados le hicieron saber que la proposicion del emperador á la dieta, que les habia sido comunicada por su Magestad, estaba concebida en estos términos:

Como el negocio de la reforma exige madura deliberacion, y el asunto de la guerra contra los turcos no admite retraso, el emperador juzga mas oportuno, que en el caso de abrirse el concilio, se aplace por el momento la cuestion de la reforma; porque aguardando se verá cómo procede el concilio, y qué se puede esperar de él con respecto á la reforma; y si no se puede concebir ninguna esperanza sobre esto hasta el fin de la presente dieta, se convocará otra, en la que se deliberará absolutamente sobre la religion y la reforma.

Esto supuesto observaban los legados, que la guerra contra los turcos podia obligar al emperador á disolver impensadamente la dieta de un dia á otro, y á dar el decreto de cerrarla, y si el concilio no estaba abierto todavía, convocaria la dieta futura para tratar de las materias religiosas, y de este modo causaria á la religion una herida incurable. Ni los alemanes se detendrian ya por una nueva convocacion del concilio, visto que habia quedado tan frecuentemente sin resultado. Que si despues de la apertura del concilio, alcanzaba el emperador con sus instancias al Papa que se aplazase para mas adelante, para poder ocuparse únicamente de la guerra de los turcos, no habria perdido nada, al contrario sacaría de esto dos ventajas; primera, haber detenido la peligrosa invasion de la futura dieta en materia de religion: segunda, demostrar al mundo que el Papa, en lo que estaba de su parte deseaba efectivamente el concilio.

6. Decian en segundo lugar, que tenian razones para creer que el emperador no deseaba ya en su interior el concilio, y que leian este

pensamiento en la fisonomía de Mendoza; pero que no obstante su Magestad lo ocultaba, porque interesaba mucho á su reputacion, y porque no queria que el Papa le recordase las palabras de la Escritura que le habia aplicado en el breve público, arriba referido: *He llamado y nadie ha oido mi voz*; *hemos venido y nadie se ha presentado;* palabras que le habian herido al vivo, como lo significó Granvela (*carta de Mignanelli al cardenal Cervini, del* 9 *de abril de* 1545) á Mignanelli. Que á él le agradaría esta inaccion de los legados, á fin de echar sobre ellos la culpa de las concesiones perjudiciales á la Iglesia, que se veria precisado á conceder á la Alemania y á los protestantes, bajo el pretesto de que el concilio no se habia abierto; y alegaria en descargo suyo la comunicacion prévia que habia hecho á los legados de la proposicion que debia presentar á la dieta.

7. La tercera razon que daban los legados, era; que los pueblos no querian persuadirse de que el Papa obraba sériamente en lo tocante al concilio, ó porque tomaban por medida de sus intenciones su presumido interes, ó porque incapaces de distinguir los acontecimientos fortuitos de los artificiosos, creian que nada sucedia en el mundo si no por la voluntad de los grandes; y así atribuian á las combinaciones del Papa todo lo que habia estorbado las precedentes convocaciones; ó en fin porque con su vulgar credulidad, daban oidos fácilmente á las relaciones de los malévolos. De modo que era muy posible que viesen el concilio ya empezado por el Papa; pero no así que lo creyesen antes. Y todavía venian á confirmar todo esto las cartas de Mignanelli. De suerte que era de temer que, cuando fuese necesario, para resistir á los turcos posponer los negocios de religion á los de la guerra, si la apertura del concilio se aplazaba para mucho tiempo, se quejase el pueblo de que no se habia abierto el concilio sino despues de haber previsto la necesidad de suspenderlo inmediatamente.

8. Ponderaban en cuarto lugar, que á causa de la opinion pronunciada sobre la repugnancia del Papa, se interpretaria en mal sentido la mision del legado, como si hubiese tenido por objeto obtener del emperador el aplazamiento del concilio. En efecto el emperador se habia apresurado con toda clase de demostraciones, á hacer creer que era él no solo el que promovia, si no el que concibió esta empresa; y al contrario el Papa por honor de la Silla apostólica, habia empleado todo su estudio

en demostrar que él habia sido espontáneamente el primer motor, sin haber tenido necesidad de instigadores que le señalasen el camino, si no únicamente cooperadores para seguirlo. Así luego que tuvo conocimiento del asentimiento de los dos monarcas, habia convocado el concilio, sin esperar la vuelta á Roma del embajador Vega; á fin de que no apareciese que la cabeza de la Iglesia era movida por el brazo, y no el brazo por la cabeza. En consecuencia los legados discurrian así; ó que despues de la legacion del cardenal Farnesio el concilio se reuniria de hecho, y en este caso el mundo no estaria obligado solo al emperador; como si en su voluntad de procurar el bien público de la Iglesia, hubiese sido sordo á las suplicas contrarias de su gefe: ó bien que no se reuniria el concilio, quedando el emperador enteramente escusado, como si hubiese cedido á la importunidad de aquel á quien al fin corresponde este cuidado, y sobre el que descansa la obligacion personal. En ambos casos la mala reputacion del soberano Pontífice disminuiria el respeto y el afecto á la dignidad pontificia, cuyas dos disposiciones son no obstante las mas necesarias para conservar en los corazones la fé católica. En efecto, esta no se distingue de todas las demas sectas del cristianismo, si no por la union con el soberano Pontífice, como su cabeza. Por el contrario si el concilio se abria antes de la llegada del cardenal Farnesio á Alemania, precedido el legado por esta nueva como por un viento favorable, hallaria bien dispuestos todos los espíritus de aquella nacion.

CAPITULO XI.

Comision que da el Papa á los legados para abrir el concilio el 3 de mayo, no llevada á efecto, y por qué. Paso del legado Farnesio por Trento.

1. Esta carta, llegada á Roma despues de la salida del cardenal Farnesio (*carta del cardenal Santa Flora á los legados, del 25 de abril*), determinó al Papa á mandar que se abriese el concilio sin detencion el dia de la fiesta ya indicada; al mismo tiempo dió conocimiento de ello á sus nuncios en diferentes cortes, y resolvió celebrar él mismo una

misa solemne con oraciones públicas, por el feliz éxito de esta obra empezada. Esto se habria verificado en efecto, en oposicion de lo que pasaba en Trento; pero sucedió que una carta de los legados recibida al dia siguiente (*carta del cardenal Santá Flora á los legados con fecha del mismo dia*, 23 *de abril*), en la que sin revocar el consejo dado anteriormente, no lo reiteraban mas, inspiró al Papa alguna sospecha de que podrian haber cambiado de parecer. Así que se reservó celebrar esta proyectada solemnidad, hasta que hubiese recibido la noticia cierta de la apertura del concilio.

2. Al mismo tiempo se publicó la bula de que acabamos de hablar, y en la que se prevenia á los obispos que se presentasen en el concilio. Imponia la bula á los negligentes pena de suspension de los oficios divinos y de la administracion de las iglesias, y prohibia á todos que se suplieran por procuradores, los que por otro lado no serian admitidos.

Luego que se publicó esta bula, el virey trató (*carta en español del virey al Papa*, *de* 2 *de mayo de* 1545) en parte de esplicar, y en parte de sostener las órdenes que habia dado: escribió al Papa que estas órdenes solo se dirigian á los obispos impedidos ó por pobreza ó por enfermedad; que les convenia nombrar procuradores que pudiesen hacer el viage, y cuya inteligencia é integridad no fuesen desmentidas, mas bien que no verse representados de ningun modo, ó deputar personas que no reuniesen estas cualidades. Mas á pesar de estas escusas del virey, y de la súplica que hacia al Papa de que no diese fé á las interpretaciones calumniosas de su decreto, sin embargo habiéndose distribuido la bula por el nuncio Arcelli (*carta de Arcelli del* 9 *de mayo de* 1545) á todos los metropolitanos y por estos á todos los obispos, no se necesitó mas para que se llevase á ejecucion el proyecto de dar poderes; y poco tiempo despues por los pasos del legado Farnesio cerca del emperador se alcanzaron (*carta del cardenal Farnesio á los legados*, *fechada en Worms*, 22 *de mayo de* 1545) tales órdenes para el virey, que debió absolutamente renunciar á sus pretensiones.

3. Despues de haber tomado sus precauciones con esta bula, al fin se determinó el Papa, como lo hemos visto, á decretar la apertura del concilio: respecto de la cual Soave desprovisto de documentos escritos, y no titubeando en llenar esta laguna con conjeturas de su in-

vencion, refiere muchas falsedades, por ejemplo, que las órdenes para la apertura vinieron á Trento antes de la llegada del cardenal Farnesio, quien á su paso por esta ciudad llevó la confirmacion de aquellas órdenes. Esto demuestra que el autor, como hemos dicho, no solo no ha visto las cartas escritas desde Roma á los legados, sino que tampoco ha visto todas las que los legados escribieron á Roma: puesto que de una de estas cartas (*escrita al cardenal Santa Flora el 28 de abril de* 1545) que luego referiremos, aparece todo lo contrario; á saber, que todo esto se arregló en Roma despues de la salida del cardenal Farnesio, y que fué notificado á los legados por el cardenal de Santa Flora, el cual habia reemplazado al cardenal Farnesio en el cargo de superintendente de los negocios de palacio.

4. Entre tanto llegó á Trento (1) el cardenal Farnesio; y el 20 de abril, cuando estaba á punto de continuar su viage, los legados recibieron de Roma esta nueva órden para abrir el concilio. Habiendo deliberado juntos sobre este asunto, decidieron unánimemente que se publicase delante de diez obispos ya presentes, la órden para abrir el concilio el dia que los legados eligiesen con muy poca dilacion; decidieron tambien que no se verificase la apertura el dia indicado por el Papa, prolongándolo hasta que el cardenal Farnesio hubiese dado de ello comunicacion al emperador, lo que debia ejecutar dentro de pocos dias. Lo que persuadió á los legados de que podrian interpretar de este modo la voluntad del Papa, fué que desde luego el Papa se habia determinado á dar estas órdenes segun su consejo, y que por otro lado tenian en su favor la opinion y el deseo de su sobrino el cardenal, y sobre todo la gravedad de las razones que en contrario habian ocurrido.

5. Estas razones eran, primeramente que el emperador se habia mostrado altamente satisfecho de la mision del legado Farnesio; que su amargura se habia cambiado en dulzura; de modo que no les habia parecido conveniente llegar con una demostracion tan desdeñosa á acibarar esta naciente alegría, y proceder á un acto tan importante solo algunos dias antes de la llegada del legado, sin haberle avisado de él, como si se tratase de intento de demostrar á él y al mundo entero, que

(1) Todo esto se halla en una carta de los legados al cardenal de Santa Flora, del 28 de abril.

en esta empresa no tenia él ninguna parte, ni accion ni consideracion: tanto mas cuanto que el cardenal de Trento y Mendoza á los que se les habia comunicado la órden de verificar la apertura sin fijar el dia, habian considerado como un preliminar indispensable que el legado la notificase antes al emperador, si no se queria que se creyese gravísimamente ofendido. Además, la sospecha que al principio habia determinado á los legados á tanta precipitacion se habia desvanecido enteramente; puesto que sabian que el emperador no llegaria á la dieta antes del 15 de mayo; de modo que no habia que temer una resolucion perjudicial antes de la apertura, aun cuando se retardara hasta la llegada del legado. Pero todavía era de mas importancia que la misma dieta, abierta ya antes de la llegada del emperador bajo la presidencia de Granvela, habia decidido espontáneamente que en puntos de religion y disciplina se dirigiesen al concilio. Así que convenia aprovechar todos los medios de atraer hácia el Papa de una manera estable al emperdor y á los alemanes de su partido, suponiéndolos de buena voluntad, mas bien que levantar bandera de oposicion, para alejarlos como hostiles.

6. Los presidentes del concilio consideraban todavía que luego que se publicase la órden de la próxima apertura, aunque no en dia fijo, se abreviaba la interpretacion que supondria el legado encargado de oponer obstáculos á ella. Por otro lado la mision del cardenal Farnesio cerca del emperador, no siendo la de deliberar con él como de una cosa dudosa, si no de darle conocimiento como de cosa determinada, no podia ser el retraso mas que de cortísima duracion, y esta deferencia hácia el emperador obligaria á su Magestad á favorecer una empresa, que le pareceria á él mismo y á todo el mundo empezada bajo los auspicios de su agrado. Los legados (*carta dirigida al cardenal de Santa Flora el 28 de abril á las diez de la noche*) pusieron todo esto en conocimiento del Pontífice por un correo especial despachado ganando tiempo. Igualmente dieron aviso al cardenal Morone, legado de Bolonia, lo mismo que á Juan de la Casa, nuncio en Venecia, á fin de que segun las noticias recibidas en Roma, no esparciesen rumores en sentido contrario. Ni se inquietaron por los ultramontanos, porque considerando el aplazamiento como asegurado, pensaron que estos podrian recibir en las primeras cartas el aviso á la vez de la detencion y de la apertura.

7. Pero como conocian el carácter del Papa, que tan pronto aceptaba de buena gana los consejos de sus ministros, como tenia firmeza para conservar él solo el mando, abrigaban vivos recelos temiendo que no aprobase la libertad que se habian tomado de suspender la ejecucion de sus órdenes mas terminantes. El cardenal Farnesio se hallaba en tal ansiedad con este motivo (*carta del cardenal Farnesio á los legados, fechada en Filengen sobre el Danubio, 6 de mayo*), que estuvo en poco que las prohibiciones espresas del rey Fernando no le impidieran pasar de incógnito por las posesiones del duque de Wittemberga, que no eran seguras para él, impaciente como se hallaba de no alargar su viage algunos dias mas, emprendiendo un camino mas seguro.

El Papa no obstante aprobó (*carta del cardenal Santa Flora á los legados, del 4 de mayo*) lo que se habia hecho; y no solo envió á los legados un breve con el poder de suspender el concilio (*cartas del cardenal Santa Flora á los legados, fechadas en 21 y 22 de mayo*) como habian pedido, para así tener siempre una garantía, si no que dejó á su prudencia abrir el concilio sin nuevas órdenes, segun las noticias que pudiesen recibir del cardenal Farnesio. El Papa comprendia bien que además de que no se pueden desde lejos preveer todas las necesidades del momento, para las que no hay mejor consejero que la pronta determinacion; los ministros aseguran con el mayor cuidado la prosperidad del resultado, cuando ellos mismos se reconocen por autores de la deliberacion.

CAPITULO XII.

Dificultades que halla el cardenal Farnesio en el emperador con motivo de la apertura del concilio.

1. El legado fué bien recibido por el emperador; mas en las primeras audiencias pudo conocer bien que no era una sombra si no una realidad la que habia determinado á los legados de Trento (1) á sus-

(1) Dos cartas del cardenal Farnesio á los legados, del 22 de mayo, y un borrador de la carta del mismo destinada para el Papa.

pender el concilio, y que efectivamente no se queria ya; porque á la primera proposicion, Carlos que hasta entonces se habia jactado de ser el autor de esta medida, en cuanto la habia creido grata á la Alemania, cambió entonces de lenguaje, porque vió que pasar á la ejecucion, era precipitar en los furores mas desesperados á la terrible faccion de los protestantes. Respondió pues que era cosa que el Papa habia hecho y empezado por sí mismo y que le concernia; que él no tenia un completo conocimiento de esto, sobre todo habiendo pasado un tiempo tan considerable sin verificarse el concilio general; así que no podia decir mas si no que se remitia al juicio de su Santidad, y que alababa sus buenas intenciones. Reconocia sin embargo, que era necesario tomar algunas medidas con respecto á estas heregías, y que resultaria menos detencion si el Papa y él tuviesen poco que hacer en estas provincias. Espuso despues algunas dificultades con motivo de la ausencia de los prelados españoles; pero se tranquilizó luego que se le respondió que la apertura del concilio no era mas que una ceremonia, la que no obstante aceleraria la llegada de los que estaban convocados, pues verian que su viage no era sin objeto; por último, que entre la apertura y la primera sesion, y mucho mas entre las demas sesiones, en las que se tratase de materias importantes, habria intérvalos considerables y suficientes para la llegada de estos prelados. Mas conociendo el legado que no se habia fijado bien el emperador, ó en su propia voluntad ó en el modo de manifestarlo; y deseando que se dijesen las cosas con claridad, porque sabia que las palabras ambiguas en las negociaciones se interpretan siempre por autoridad del mas fuerte en su provecho, suplicó al emperador que examinase bien el negocio y le diese una respuesta precisa. Consintió en ello, y le dijo que le daria conocimiento de su modo de ver por medio de Granvela. Este se presentó al dia siguiente al legado, en compañía del obispo de Arras y del secretario Idiazquez. Allí habiéndose repetido lo que el cardenal habia espuesto delante del emperador tocante á la necesidad del concilio, reconoció esta necesidad; pero añadió que los protestantes, seguros de ser condenados, querrian desde la apertura del concilio, como si fuese un nuevo templo de Jano, aprestarse á las armas, no solo para no dejarse sorprender, si no para oprimir á los católicos y llevar la guerra á Italia, que era como la fortaleza de la religion por ellos aborreci-

da, y á los que esperaban hallar desapercibidos. Esto era ciertísimo para él; y en consecuencia desearia saber cuales eran los preparativos que el Papa tenia reservados contra estos ataques. Dijo que de parte de los católicos de Alemania no habia nada que esperar, porque á la vez les faltaban las fuerzas y el valor; que el emperador habiendo gastado tantos tesoros en las guerras precedentes no podia ofrecer mas que su persona; de suerte que el nervio de la guerra deberia ser sostenido únicamente por el Papa.

2. Esta declaracion pareció muy estraña al cardenal, y respondió que el Papa en todas las circunstancias precedentes habia demostrado una generosidad de corazon superior á la escasez de sus recursos, y que á proporcion haria lo mismo en la actualidad, mas la poca estension de su dominio temporal no bastaria para llevar el peso de tamaña empresa. Cristo le habia dado las armas espirituales, y estaba enteramente dispuesto á emplearlas con valor para defender la religion. En cuanto á las temporales, el cielo las habia concedido mas poderosas á su Magestad y á los demas príncipes, á fin de que las volviesen contra los que despreciasen los golpes invisibles de las primeras. Los alemanes eran los que en muchas dietas habian pedido el concilio; el Papa siempre lo habia prometido y convocado en los sitios de su mayor conveniencia; últimamente en la dieta de Spira ellos mismos habian elegido á Trento; el Papa en seguida habia convocado allí el concilio, y su Santidad habia recibido gracias en la dieta de Nuremberga. Era pues necesario ejecutarlo de cualquier modo no solo para disipar toda sospecha aparente de haber engañado al cristianismo, si no para que á favor de aquella luz brillante del Espíritu Santo, se pudiese ver claramente por un lado la pureza intacta de la doctrina católica, y por otro las manchas de la heregía; y por último para hallar con las deliberaciones y resoluciones comunes un remedio á los abusos que pudieran haber debilitado y alterado la disciplina eclesiástica.

Hubo muchas palabras, muchas conferencias consecutivas; y cada vez hablaba Granvela como en su nombre privado, y no en el del emperador, con el que no ocultaba sin embargo haber conferenciado. Pero acabó siempre por decir que si el Papa queria no obstante abrir el concilio y continuarlo, podia seguir su idea, indicando al mismo tiempo que el emperador se mantendria separado. El rey de romanos no ha-

bló de distinto modo al legado, en presencia del cardenal de Augsburgo.

3. El legado naturalmente inclinado á las sospechas, como hemos observado en otra parte, temió que el emperador obrase con sutiles artificios. Por un lado queria, con el aplazamiento del concilio, sacar de los protestantes dóciles todos los ausilios que pudiese, y particularmente los fondos depositados el año anterior para la guerra contra la Francia, y cuya mayor parte despues del tratado de paz, habia quedado entre sus manos. Por otro, persuadiendo al Papa de someter los hereges á viva fuerza, no queria sacar de él en la actualidad una gran suma de dinero, la que le serviria para tener sujetos á los protestantes haciéndole mas formidable para ellos. Así emplearia este escelente electuario formado con los elementos combinados de terror y de concesiones, de amargura y de dulzura. En lugar de que una vez abierto el concilio, podia temer el emperador que le abandonasen desdeñosamente los protestantes en la dieta, y le rehusasen todo lo que pedia. Estas sospechas se arraigaban tanto mas en el espíritu del legado, cuanto que sabia del mismo emperador que este príncipe no temia ya entonces ser atacado por los turcos; al contrario, por consejo del rey de Francia habia enviado á Constantinopla un agente para negociar una tregua. Así que no comprendia cómo estando ya casi libre de los peligros y de las necesidades de una guerra estrangera, se encontraba tan tímido y tan débil en la lucha contra los luteranos solos.

4. Todos estos pormenores que yo mismo he visto en las cartas del cardenal Farnesio á los legados de Trento, y en una copia de la que tenia intencion de escribir al Papa, prueban la estrema falsedad de las aserciones de Soave, cuando pretende que el viage del cardenal tenia por objeto empeñar al emperador en una guerra contra los protestantes, y distraerlo así de sus demandas con respecto al concilio. Y en cuanto á esto no ha pecado solamente dando como positivo aquello cuya verdad no le era suficientemente conocida, si no asegurando lo que sabia no ser cierto. En efecto, sin hablar de las cartas del cardenal Farnesio, que fueron desconocidas á Soave, bastaria la respuesta que le dirigieron los legados de Trento (*el 26 de mayo*) la que se contiene en el registro que ha leido Soave, y que referiremos luego: de modo que esta respuesta demuestra lo enteramente opuesto á esta calumnia.

5. Viendo pues los legados, que los obispos se hallaban dispuestos á separarse, luego que se hiciese esperar mucho la apertura del concilio, y que no se podria ya dar fé á los precedentes anuncios, obtuvieron del Papa (*carta de los legados al cardenal Santa Flora del 22 de mayo*) órdenes anticipadas, segun las que pudiesen ejecutarla inmediatamente, luego que hubiesen recibido del cardenal Farnesio noticias con respecto á las disposiciones del emperador. Y en este concepto representaron al Papa que la respuesta del emperador podia ofrecer una de estas tres hipótesis; ó aprobaria absolutamente la apertura del concilio, ó se remitiria en esto á su Santidad, ó se opondria á ella. En consecuencia suplicaron á su Santidad les indicase lo que deberian hacer en cualquiera de estos tres casos. Se les respondió (*carta del cardenal Santa Flora del 21 de mayo de* 1545) que en el primer supuesto abriesen inmediatamente el concilio; igualmente en el segundo, con tal que remitiéndose al Papa el emperador, no propusiese alguna razon en contrario digna de ser examinada detenidamente; en cuyo caso, lo mismo que en la tercera suposicion esperasen la decision de Roma.

6. Así desde que recibieron del cardenal Farnesio las comunicaciones de que hemos hablado, estuvieron en estrema agitacion, y le escribieron á este tenor (*el 26 de mayo*): La resistencia de los protestantes al concilio legítimo ni era nueva ni inesperada. Estaban pues admirados de que el emperador por esta razon se desentendiese de las intenciones enunciadas mucho tiempo hacia; pero que ya que no se pudiese hacer otra cosa, recomendaban encarecidamente al legado, que procediese en este asunto con tanta claridad que el mundo entero pudiese ver y palpar que el Papa deseaba el concilio, que empleaba todo su porder en procurarlo, y que no renunciaba á la ejecucion si no por la fuerza, y porque el emperador se oponia á ella. Esta claridad en el lenguaje se hacia mucho mas necesaria con motivo de la proposicion hecha por el emperador públicamente á la dieta, del modo que se ha referido, y en la que prometia convocar otra dieta para ocuparse de las disputas de religion, si no estaba abierto el concilio al fin de la actual dieta. Convenia pues demostrar á esta asamblea y á toda la cristiandad, que el concilio se abriria en cuanto dependiese del soberano Pontífice, y que por consiguiente el no abrirse no autorizaba al empe-

rador á cumplir su promesa condicional, tan perjudicial á la autoridad pontificia.

Al enviar copia de esta carta á Roma añadieron á continuacion las palabras siguientes, como se ve por otra carta que dirigieron el mismo dia al cardenal Santa Flora: *En cuanto está en nosotros, recordarémos á su Santidad, que mas bien deberia determinarse á abandonar su silla y volver á entregar las llaves á san Pedro, que dejar al poder secular arrogarse enteramente la autoridad en la decision de materias religiosas, bajo el pretesto de que la autoridad eclesiástica no hubiese llenado su deber en cuanto á la celebracion del concilio.*

7. Despues espusieron largamente al Papa (*carta escrita al cardenal Santa Flora, el 26 de mayo*) que veian embarazos por todas partes. Por un lado entendian, que si no se abria el concilio, los hombres que comunmente hacen mas caso de las obras que de las palabras, no dejarian de calumniar en su Santidad todas las promesas precedentes como fraudulentas, y todas las escusas futuras como palabras doradas. En este caso seria por otro lado igualmente peligroso y bochornoso cerrarlo de una manera definitiva y tenerlo suspendido de este modo; y era muy probable que vista la oposicion de sus intereses, los príncipes no conviniesen sobre este punto. De otro modo abrir el concilio sin su beneplácito, seria celebrar un concilio que en realidad no fuera ecuménico, porque es muy cierto que los obispos no vendrian á él, sin el agrado de los príncipes bajo cuya dominacion se hallaban sus iglesias.

8. Así que esta razon tenia tanta mas fuerza, cuanto que el rey de Francia no parecia demostrar menos frialdad por el concilio. De modo que hasta entonces no solo habia embiado á él á nadie, si no que el conde de Grignan, su embajador cerca del emperador, habia dicho (1) que en lugar de concilio, querria mejor que se deputasen hombres de todas las naciones, y tratar un arreglo con los luteranos; y añadió que como estos no vendrian nunca á Trento, quizá se determinarian á reunirse en Metz, donde seria mas fácil lograr la concurrencia de todas

(1) Todo esto está probado por una carta de los legados al cardenal Santa Flora, del 12 de mayo; lo mismo que por una carta en cifras que les escribió el nuncio Mignanelli, el 28 de abril.

las naciones. Es cierto que el rey algunas semanas antes habia (1) despachado para el concilio á sus embajadores; pero ó los legados no tenian conocimiento de esto, ó suponian que aun no habia en todo ello mas que simples palabras y apariencias sin ningun valor.

En esta perplejidad, concluian que segun su dictámen, convendria esperar nuevas aclaraciones de la llegada del legado, y no pensaban que fuese necesario manifestar en el seno de la dieta ningun decreto que tuviese consecuencias irreparables, porque habiéndose desvanecido los temores que inspiraban los turcos, tampoco existia ya la obligacion de terminarla.

CAPITULO XIII.

Vuelta del cardenal Farnesio. Tratado de guerra con los protestantes. Acontecimientos varios en Trento.

1. Las sospechas del cardenal Farnesio relativas á las intenciones del emperador, las contradijo el resultado. Los efectos probaron que si queria el aplazamiento del concilio, era porque deseaba sinceramente que se abriese rodeado de mas fuerza, puesto que se preparaba á fulminar á un tiempo contra los luteranos los rayos sinodales de los cánones y los de los cañones militares. Mas como los imperiales se formaban una idea exagerada de las fuerzas del Papa, y despues de esta medida imaginaria, lo creian avaro de socorros y frio en desplegar su celo; por su parte tambien la gente del Papa abultaba en su imaginacion el poder del emperador, y se persuadia que no queria lo que fingia no poder; porque es frecuente en los hombres que ninguno quiere creer que otro esperimente en sus negocios la misma tortura á que uno está muchas veces reducido.

2. La detencion de la apertura no tuvo tampoco ningun resultado funesto, porque bastó (*carta del nuncio Mignanelli, del 30 de mayo*)

(1) En Fontainebleau, el 30 de marzo de 1545. Segun una coleccion francesa de los manuscritos relativos al concilio, que citarémos muchas veces, con las adiciones que se le han hecho cuando se imprimió en Paris 1654 en casa de Cramoisi.

ésta declaracion del Papa, divulgada á voz en grito en Alemania por sus nuncios, para demostrar últimamente que no usaba de ninguna ficcion, y para animar á los católicos á oponerse á la ejecucion del precedente decreto de Spira. Por otro lado, esta lentitud en empezar (*carta del cardenal de Trento al cardenal Farnesio*, *del* 18 *de mayo*) suspendió algo el furor de los luteranos, y les impidió formar ninguna empresa precipitada contra los católicos, lo que hubiera producido gran desórden, antes que se hubiese concluido la suspencion de armas contra los turcos; así lo participaba al legado el cardenal de Trento.

En este intérvalo, ya para evitar la apariencia de una ociosidad deshonrosa, ya para tener entretenidos á los prelados con el ejercicio siempre agradable de la autoridad y del talento, y para impedir que el fastidio, como sucede á los ejércitos durante un largo sitio, no atrajese entre ellos la desercion; el cardenal de Trento aconsejaba que se ocupasen todos los dias en preparar las operaciones preliminares, y esto es lo que se hizo. Nunca faltaban á sus espíritus novedades para su alimento, ni dificultades para su ejercicio. Sucesivamente (*varias cartas de los legados*, *particularmente al cardenal Farnesio*, *de* 7 *y* 8 *de junio*) llegaron los obispos y teólogos mas distinguidos de diferentes reinos, y entre otros los cuatro napolitanos diputados por el virey, los que sin embargo, ni en Roma cerca del soberano Pontífice, ni en Trento cerca de los legados, hicieron mencion de llevar poderes de otros. Se supo que el rey de Francia habia destinado al concilio algunos prelados y doctores de mas fama, los que llegaron poco despues. A algunos que no eran ricos (*cartas de los legados al cardenal Farnesio*, *de* 20 *de junio y* 4 *de julio*) fué necesario que el Papa les suministrase lo necesario á su mantenimiento.

3. Con los apoderados del obispo de Maguncia (*cartas de los legados al cardenal Farnesio*, *de* 7 *y* 12 *de junio*) fué necesario usar de mucha destreza, porque solo al mentarles la bula que se oponia á que fuesen admitidos, se encolérizaron en estremo, de modo que los legados tuvieron que aventurarse á decir que la bula en su verdadero espíritu no contenia su esclusion. Y con el pretesto de proporcionarles una ocasion de distraerse, se les persuadió que fuesen á ver á Venecia (*cartas de los legados al cardenal Farnesio*, *de* 23 *y último de junio*) á fin de alcanzar entre tanto del Papa la autorizacion para admi-

tirlos. Muy estraña fué la órden remitida á los embajadores del rey de romanos para requerir á los legados que empleasen todo su influjo para con el Papa, á fin de apresurar la apertura del concilio, mientras que este mismo rey y el emperador su hermano eran los que la retardaban. Los embajadores querian esponer solemnemente este mensage para satisfaccion de los obispos entretenidos allí por Fernando, y que ya empezaban á incomodarse. Mas los legados les exhortaron que esperasen antes la vuelta del embajador Mendoza, que habia ido á Venecia con el objeto de restablecer su salud, asegurándoles que él los instruiria mejor y les indicaria qué camino debieran tomar mas seguro y conforme con la voluntad del rey y del emperador. Despues el cardenal de Trento, por indicacion de los legados, les persuadió tambien á que escribiesen á Fernando antes de ejecutar sus órdenes, para no obligar á los legados á disculparse con una respuesta verdadera, pero apremiante.

4. En cuanto á mí, recorriendo todos estos hechos, no podia evitar á cada momento el compadecer la suerte de los Papas, que estan obligados á conducir la barca de Pedro en un golfo en que hay mas escollos que olas, con vientos enteramente opuestos entre sí, y todos, esceptuando el soplo del Espíritu Santo, contrariando su curso. Al mismo tiempo consideraba que es tal la condicion de los Papas, que si alguna vez tropieza la barca se les acusa de pilotos descuidados y faltos de prevision; si la guian prósperamente y aceleran su curso, se les trata como hombres artificiosos é interesados; como si la vigilancia humana fuese la omnipotencia divina, ó como si los intereses mundanos los condujesen á descuidar la navegacion, para no ocuparse mas que en echar sus redes. Es cierto que aunque Paulo III en su trabajoso gobierno no hubiese tenido que soportar mas peso sobre sus hombros que cuanto en resúmen hemos presentado en esta historia, pareceria sin embargo que semejante carga era superior á las fuerzas de su edad provecta. No obstante le consoló el aviso que recibió de su sobrino, de que el emperador queria sériamente desenvainar la espada contra la heregía, de modo que como el alma de este negocio era un secreto impenetrable, no se comunicó al principio á los mismos legados si no de una manera oscura. El cardenal Farnesio les escribió (*esto se ha sacado de una carta de los legados al cardenal Farnesio*,

del 20 de junio) que el Papa y el emperador obraban de acuerdo en el asunto del concilio. Despues de su vuelta á Roma, que se verificó á principios de julio, se guardó un secreto menos riguroso sobre este negocio, y un dia recibieron aviso (*por el cardenal Farnesio el 13 de julio*) de que el emperador, prestando toda su atencion á la liga católica, habia deseado que no se hiciese innovacion con respecto al concilio; por lo que su Santidad no queria contrariar el deseo del príncipe, aunque le disgustase esta detencion, que sin embargo no seria larga.

5. En Worms se llegó á tomar resoluciones mas terminantes con respecto á la guerra; y como el Papa se adelantó á ofrecer cuanto podia, el emperador cesó de pedir imposibles y de rehusar por su parte lo necesario. No quiso este príncipe que los protestantes conociesen claramente y de una manera distinta sus negociaciones por no precipitar su furor; pero quiso que las trasluciesen como una sombra para contenerlos por el temor. Así que es de todo punto falsa la observacion hecha por Soave, de que el legado partió precipitadamente de Worms para desvanecer las sospechas concebidas por los protestantes. Y en efecto el embajador Mendoza (*carta de los legados al cardenal Farnesio, del 7 de agosto*) tributó grandes alabanzas al soberano Pontífice por su conducta en presencia de los legados, porque de antemano habia hecho preparativos de armas en favor del emperador, y las habia suspendido despues, y siempre en ambos casos, á gusto de su Magestad. Además de que Carlos estaba dispuesto á demostrar á los protestantes que tenia á su disposicion una buena espada, de la que sin embargo no queria valerse en tanto que su insolencia no le obligase á desenvainarla. Con el mismo objeto envió á Roma á Andalotto, su confidente, que ya otra vez habia hecho este viage para conducir á Margarita, hija del emperador.

6. En el motivo de este viage es necesario distinguir en algun modo las apariencias y la realidad. En la apariencia su mision se reducia á visitar á la duquesa en nombre de su padre; pero en la realidad tenia por objeto tratar con el Papa acerca del concilio y de la liga; de esta realidad al emperador no le desagradaba que apareciese alguna cosa como por entre tinieblas, pero de modo no obstante que los protestantes esperasen paralizar sus efectos con una sumision moderada. La pronta partida del cardenal Farnesio no tuvo una nueva causa, si



no que fué conforme con su designio tomado hacia mucho tiempo, como ya hemos dicho, de hallarse en Roma antes de cerrarse la dieta, á fin de comunicar al Papa las noticias que habia recogido; de modo que si las circunstancias lo exigian, llegase á tiempo de prevenir con la apertura del concilio los peligros de un edicto perjudicial á la religion. Asi que Belcari, historiador mucho mas verídico y circunspecto que Soave, se contenta con referir (*libro* 24, *n.* 15) que *el cardenal Farnesio arribó á Worms el* 12 *de mayo*, *un dia despues de la llegada del emperador*; *y que se detuvo allí pocos dias sin dar á conocer la causa de la ida ni de la vuelta.*

7. Hé aquí una mentira mas enorme que inventa Soave con respecto á esta legacion. Insistiendo en la falsedad que anteriormente hemos descubierto, á saber; que el viage del cardenal tenia por objeto principal obtener el consentimiento del emperador en la investidura proyectada de Parma y de Plasencia, le representa tratando de persuadir al emperador con razones que supondrian la continuacion del ducado de Milan bajo el dominio de este príncipe; estas razones eran que aquellas dos ciudades pasasen á la dominacion de un duque particular mas bien que á la del Papa, lo que inspiraria á su Magestad menos desconfianza con motivo de su inmediacion, y le seria mas fácil recobrarlas cuando quisiese. Por lo que se ve que este hombre no refiere, si no que inventa, porque en esta época se estaba tan lejos de considerar á Milan como debiendo permanecer mucho tiempo en posesion del emperador, que por entonces el duque de Orleans fué (*carta que dirigieron los legados de Trento á Beccatelli, su secretario, enviado á Roma*) á darle gracias por la promesa que habia hecho de entregarle la mano de su sobrina con la investidura de este ducado. Y la muerte de este jóven príncipe (*carta de los legados de Trento al cardenal Farnesio, del* 20 *de setiembre*) que cambió el estado de las cosas, no se verificó hasta despues en el mes de setiembre siguiente, de modo que verdaderamente la instruccion (*carta del cardenal Farnesio despues de su partida, con fecha del* 27 *de abril*) que recibió Farnesio, y que he tenido á la vista, contenia únicamente dos puntos; prestar socorros de dinero contra los turcos, y avivar el celo del emperador para favorecer el concilio, remitiendo á él toda discusion de cuestiones religiosas. Entre estos descuidos de mayor tamaño, no merece enumerarse otro que

es mas bien culpa de negligencia que una falta calculada, á saber: que el tributo impuesto por Paulo III al nuevo duque de Parma y de Plasencia en reconocimiento del feudo, era de ocho mil escudos, cuando no hay un solo cortesano de Roma que no sepa que es de nueve mil ducados de cámara. No hay hombre tán instruido que no ignore algunos hechos perfectamente conocidos de otro; pero ningun hombre prudente se espone á caer en ridículo, refiriendo hechos que ignore, y que otros conocen perfectamente. Ahora dejemos aquí á Soave, y volvamos hácia un pais que le es mucho mas odioso que otro ninguno, quiero decir, Roma.

CAPITULO XIV.

Negociaciones de Andalotto en Roma en nombre del emperador. Deliberaciones entre el Papa y los legados, relativas al concilio. Investidura de Palma y de Plasencia, dada á Pedro Luis Farnesio.

1. Las proposiciones de Andalotto al Papa fueron las siguientes (*carta del cardenal Farnesio al nuncio Verallo, del* 19 *de julio*, *comunicada á los legados*). Durante lo que faltaba de la estacion favorable para la guerra, el emperador no pensaba poder emprender nada contra los protestantes; pero se ofrecia para el año siguiente, sometiéndose no obstante al juicio y al agrado de su Santidad. Supuesto el aplazamiento, deseaba que entre tanto no se verificase la apertura del concilio; ó bien si el Papa desaprobaba esta suspension, pedia dos cosas; primera, que antes de la apertura fuese su Magestad avisado de ella, á fin de poder partir de Worms inmediatamente y librarse de las quejas importunas de los luteranos; segunda, que el concilio se abstuviese de la decision de los dogmas, la cual hiriendo á los hereges, los escitaria al resentimiento; y que se limitase á las materias generales y á los artículos de reforma.

2. No obstante estas precauciones con respecto á los protestantes, pudiera suceder sin embargo, que enfureciéndose en la primera apertura del concilio, se precipitasen sobre los católicos; por lo que convenia estar preparado con alguna defensa. Para ganar tiempo, su

Magestad suplicaba al Papa que consintiese que en el receso de la presente dieta les concediese una conferencia y otra dieta que deberia reunirse en la primavera, asegurando por otra parte á su Santidad que no permitiria en estas reuniones nada que fuese perjudicial á la religion y á la autoridad pontificia.

Habló tambien de alcanzar una autorizacion del Papa á fin de proceder contra Herman, arzobispo de Colonia, que hacia muchos años manifestaba sentimientos irreligiosos y pertinaces, y que continuando con esta conducta hubiera podido causar mucho daño.

3. Soave, refiriendo este negocio, siempre muy indulgente con los hereges, calla la principal culpa de Herman que era la adhesion á la doctrina de los luteranos (*vdase Belcari, libro* 24, *núm.* 16; *y Spondano al año* 1545), y no solo el permiso público de profesarla en su diócesis, si no la propagacion de esta doctrina por medio de muchos predicadores elegidos y enviados por él al efecto. Habla por otro lado del resentimiento del emperador contra el arzobispo de Colonia, como si en esto el príncipe hubiese obrado fuera de toda dependencia del Papa ó de ningun poder eclesiástico. Por último, Andalotto concluyó en nombre del emperador, que debiendo verificarse la empresa en la primavera, convenia establecer entre tanto las condiciones.

4. El Papa respondió que por su parte los preparativos de guerra estaban hechos; pero que si el emperador juzgaba necesario el aplazamiento, se remitia en esto á la prudencia de tan gran capitan, que por otro lado media las dificultades de la empresa no por oidas si no por sus propios ojos. Por lo demas el concilio no podia permanecer ocioso por mas tiempo sin grave afrenta y sin escándalo para los cristianos. En el caso de abrirse, el Papa habria procurado, como convenia, que se guardase en él tal moderacion que los actos del concilio viniesen á ayudar, lejos de ser un obstáculo, al bien de la religion y á la empresa propuesta.

Pero sobre esto se escribió al nuncio (*véase la carta precitada*), como hombre mas entendido en estas materias que Andalotto, á fin de que hiciese entender claramente al emperador que el Papa no podia apartarse de la costumbre de los concilios precedentes, que habian empezado siempre por el punto principal, es decir, por las definiciones de las doctrinas, y que este era el objeto principal que habia sido pro-

puesto en la bula para la celebracion del presente concilio. Por lo demas el Papa estaba dispuesto á seguir la marcha que pudiese secundar mejor las intenciones de su Magestad.

5. Para preservar á los católicos de cualquier intentona por parte de los luteranos, decia su Santidad que la proteccion mas segura era la permanencia del emperador en Alemania, con tal que se fijase en un punto oportunamente cercano á los preparativos de la futura empresa, y al mismo tiempo al Papa y al concilio. Pero que si su Magestad se creia en la necesidad de pasar á Flandes, el Papa se obligaba por su parte á preveer á las necesidades segun sus fuerzas.

En cuanto al artículo de la conferencia y de la dieta, el Papa respondió que esto no podia ser de su agrado, pero que no podia menos de exhortar á su Magestad á que guardase la promesa que le hacia, movido de sus cristianos sentimientos, de conservar intacta la verdadera religion y los derechos de la primera Sede. Salvo esto, el emperador podia tomar el partido que mejor le pareciera.

El Papa manifestó tambien la firme resolucion de proceder á la deposicion del arzobispo de Colonia como herege notorio, y se mostró dispuesto en consentir entre tanto que el emperador pudiese obrar contra él en virtud de la autoridad pontificia.

Ofreció por último las mayores facilidades para arreglar definitivamente los artículos de la liga; y á fin de apresurar la conclusion se despachó un correo particular.

6. El Papa, como ya hemos observado, dió conocimiento de todo esto al nuncio Verallo; y con este motivo le comunicó otro pensamiento que tenia hacia mucho tiempo en la mente, pero que conservaba oculto en tanto que no le pareciese posible manifestarlo y ejecutarlo en el mismo instante, sin oposicion y con aplauso.

Le parecia que el concilio reunido en las posesiones del Austria y á las puertas de la Alemania estaba demasiado espuesto á alguna violencia de parte de aquella gran monarquía, ó de esta nacion rebelada. Lo habia convocado en esta ciudad, no como un bien, si no como el menor de los males. Por lo demas consideraba que Dios, en tiempos mas felices, ha provisto á su vicario de un Estado propio, á fin de dejarle esta plena libertad y entera franquicia en sus actos, la que no podria gozar en territorio ageno. Y si esta independencia era nece-

saria á la cabeza de la Iglesia, no lo era menos á todo el cuerpo de los pastores reunidos en un solo punto cuando se trataba como entonces de definir doctrinas y establecer leyes opuestas á muchos intereses de las naciones y de las potestades seculares. Este era tambien el parecer de los legados (*carta de los legados*, *escrita en cifras al cardenal Farnesio el* 19 *de julio de* 1545), los que creian que á pesar de presidir en la apariencia, estaban allí en una verdadera sujecion; y verdaderamente que es siempre súbdito, si no de derecho al menos de hecho, el que se halla bajo el poder de otro. Temian tambien que los obispos y los embajadores, ya por motivo de la incomodidad de la estancia, ya por instigacion de los príncipes austriacos ó alemanes y de los de su partido, se conviniesen algun dia todos juntos en pasar al interior de la Alemania, y que los legados se viesen obligados á dejarse arrastrar por la corriente y hallarse despues cogidos en las redes.

7. Por otro lado las circunstancias presentes les daban alguna esperanza de llegar sin desagrado á trasladar el concilio á ciudades de Italia ó enteramente neutrales como Ferrara, ó al menos neutrales con respecto á los príncipes seculares, como las del Estado de la Iglesia, en las que el poder temporal y el espiritual se hallan reunidos bajo la misma cabeza. De modo que esta esperanza parecia igualmente fundada lo mismo á los que estaban presentes al concilio que á los príncipes. Los que se hallaban presentes al concilio, es decir, los obispos y los embajadores parecian cansados de su permanencia en Trento por lo reducido de su recinto, por la aspereza del pais, por el rigor del clima y por la esterilidad del suelo. Y como las incomodidades físicas á lo largo vienen á ser mas insoportables cuando llegan á comprometer la salud y la vida, sobre todo para hombres de gabinete y de temperamento delicado; era muy probable que quisiesen trasladarse de muy buena gana á una ciudad mas cómoda; tanto mas no habiéndose aun engolfado en las tareas y discusiones, las que algunas veces arrastran á los hombres ya por celo, ya por rivalidad ó ambicion á sufrir toda clase de incomodidades personales.

8. Los príncipes desesperaban ya de poder ganar á los hereges con el concilio. Y en cuanto á contentar á los súbditos católicos no parecia que estos debian desconfiar de las ciudades que dependian del Papa, puesto que este obraba de concierto con el emperador. Tocante

al rey de Francia, no debia serle mas agradable ver celebrar el concilio en una ciudad austriaca que en una ciudad perteneciente al soberano Pontífice ó á un señor menos poderoso. El emperador por su parte no parecia por el momento valerse del concilio de otro modo que como de un cañon siempre dispuesto á dispararse, y capaz únicamente de llevar lejos el terror pero no la muerte. Recientemente el embajador Mendoza (*carta de los legados al cardenal Farnesio del 7 de agosto*) habia hablado en este sentido al cardenal del Monte, manifestándole que en cuanto á las doctrinas, los libros estaban llenos de lo que se debia creer; y en cuanto á las reformas debian establecerlas en Roma el Papa en union con el emperador, y no en Trento los obispos. Daba á entender que la apertura del concilio quitaria al emperador una fuente abundante de rentas, tal como las cruzadas y otros tributos, contra los que el concilio no dejaría de reclamar, puesto que se compondria de eclesiásticos que se creerian heridos con estas concesiones; mas que la suspension del concilio durante dos meses seria de mucho provecho para el emperador, á fin de obtener de los protestantes muchas satisfacciones favorables al partido católico. Aquí añadia el embajador, que en una conversacion con el emperador le habia hecho presente que todos los desastres sobrevenidos ya al Papa, ya á su Magestad, habian tenido su orígen en la falta de union entre ellos: lenguaje enteramente contrario al que Sandoval ha publicado en el discurso que atribuye á Mendoza. Segun él, Mendoza habia aconsejado al emperador que emplease con Paulo III maneras ásperas y desdeñosas.

9. El mismo cardenal Cervini tenia algunas razones (1) para creer que el emperador mejor consentiria en la traslacion del concilio á la misma Roma, que en la apertura. Y los obispos hablaban de hacer una peticion pública para que se abriese el concilio, ó que el Papa los dejase partir. Todas estas razones obligaron á Paulo á adquirir noticias esactas; desde luego recomendó á Verallo (*en la carta del cardenal Farnesio ya citada*) que sondease diestramente al emperador para saber cómo recibiria la proposicion de una traslacion del concilio; y quiso que los legados le diesen mas distintamente su parecer sobre este asun-

(1) Esto se halla en la carta precitada de los legados al cardenal Farnesio.

to. Les preguntó primero por cartas (1) y despues por medio de Luis Beccatelli, que les habia sido dado por secretario á su partida de Roma, y á quien habian enviado para este asunto cerca del Papa.

10. La sustancia de sus cartas (*de 7 de agosto de* 1545) y de la memoria que enviaron (*el 13 del mismo*) venia á reducirse, á que en la celebracion del concilio era necesario tener presentes dos objetos; el bien de los pueblos, y lo que pudiese contentar á los príncipes cristianos. Estos dos objetos habian caminado unidos con la mayor facilidad y con los mas felices resultados, en tanto que los príncipes no habian ambicionado en este asunto mas que el bien de los pueblos y el honor de Dios. Pero en la actualidad eran muy distintas las circunstancias, que complicaban las dificultades y los peligros. El deber del Papa era ocuparse mas bien de la salvacion de los pueblos, que de los deseos desordenados de los príncipes. No convenia pues tener en espectacion á toda la cristiandad con una fugitiva sombra de concilio para secundar la ambicion de los grandes. Por otro lado no podia ser provechoso á la Iglesia, no siendo del agrado de ellos. En semejante apuro; los legados proponian dos dictámenes.

11. El primero era dar una bula relativa á la reforma deseada. Con esta bula se satisfaria á las peticiones mas razonables de las diferentes provincias; se cuidaria que fuese ejecutada positivamente, y despues se disolveria el concilio; porque era bien evidente al mundo entero, que no le habia sido posible al Papa continuarlo.

El otro parecer lo daban los legados en la hipótesis de la continuacion del concilio; y supuesto este caso, decian; ó se tenia la certeza de que el emperador consentiria en la traslacion, y entonces el concilio debia abrirse en Trento con una sesion de pura ceremonia, y trasladarse despues de esta apertura, á fin de que los obispos entendiesen que eran llamados á otro punto para obrar, y no solo para presentarse, como hubiera parecido presagiarlo la inaccion precedente; ó bien se tenia la certeza de una voluntad opuesta de parte del emperador, y

(1) Cartas del cardenal Farnesio á los legados, de 13 y 30 de julio y de 9 de agosto de 1545. La instruccion se halla en una coleccion de instrucciones relativas al concilio, en los archivos del Vaticano.

entonces era necesario abrir y continuar el concilio en Trento, segun la promesa anterior que se le habia hecho á él y á la Alemania, con tal que los alemanes se abstuviesen siempre de conferencias y dietas sobre la religion, en presencia de un concilio convocado á sus instancias y coadyuvasen para hacer comparecer á los luteranos ante el concilio; de otro modo no tendrian derecho para quejarse si el Papa alejaba de allí el concilio, para no esponerse á ver tan de cerca el desprecio de su propia autoridad. Mas si los alemanes no daban algun motivo de queja, convenia continuar el concilio en Trento, y robustecerlo con el aumento de gran número de hombres tan eruditos como prudentes, y capaces de contrapesar á los que sostuviesen allí las pretenciones de los príncipes, mostrando mas bien la parcialidad de abogados cuidadosos de los intereses particulares de sus clientes, que la imparcialidad de jueces encargados de procurar el bien general.

12. Despues, en el caso de que la voluntad del emperador fuese dudosa, les parecia que las circunstancias presentes daban á la traslacion un pretesto honroso. Estas circunstancias eran las quejas de los prelados; la penuria y carestía de los géneros en consecuencia de la escasez ocurrida en Italia, y la imposibilidad en que se habia estado de cumplir las promesas; la proximidad inminente de un riguroso invierno en los Alpes; las dietas y las conferencias sobre materias religiosas, que se proyectaba verificar pronto en Alemania, á pesar del horror que tenian á ellas todos los prelados; la obstinacion de los hereges en combatir el concilio; el peligro de que ocurriesen desórdenes en el seno de una asamblea, que no podia refrenar ni la presencia del Papa, ni la del emperador.

13. Aun consideraban otra suposicion, que era el caso en que el emperador consintiese en la actualidad en la apertura; pero al menos exijiera que se aplazase por algun tiempo el procedimiento relativo á los dogmas, esperando que los obispos de España y de otras provincias pudiesen llegar en mayor número; y que pudiese llevar á un buen resultado alguno de sus proyectos sobre la Alemania. Los legados decian que les repugnaba igualmente esta última determinacion; porque seria despues de todo engañar con una vana representacion á los prelados y á los fieles, á quienes se habia prometido en la convocacion del concilio que tendria por objeto el atestiguar cual era la doc.

trina católica. Pensaban no obstante que se podria usar de esta condescendencia, mediante dos condiciones: una era que el aplazamiento no seria muy largo, otra que el emperador aprobaria la traslacion á Roma, donde el Papa prodria con mayor autoridad, prolongar segun su voluntad el intérvalo entre las sesiones, y entre tanto adiestrar útilmente á los Padres en el exámen de los dogmas, y por último establecer deliberaciones sobre la reforma en las reuniones particulares.

14. A estos cuidados por el bien general de la cristiandad, unió Pablo un interes privado, que no era mas que el provecho de su familia. No quiero con respecto á esto defenderlo de los cargos de Soave, ya para no lastimar la verdad, ya para no quitar todo el crédito á los elogios que doy en otro lugar á este ilustre Pontífice; porque no se cree en la aprobacion del que nada reprueba. Trató del engrandecimiento de su familia procurándole la posesion de dos nobles ciudades separadas del resto de los Estados de la Iglesia. Fueron estas Parma y Plasencia, ganadas en estos últimos tiempos por Julio II, y de nuevo recobradas por Leon X, como lo hemos referido anteriormente. El Papa cuidó de dar un color honesto á este proyecto en el consistorio (*el* 12 *y el* 19 *de agosto, segun las Actas consistoriales*), pesando las ventajas de la compensacion que recibia de ello la Iglesia, y las cargas de que estaba gravado lo que ella cediera. Pedro Luis Farnesio le daba en cambio la ciudad de Nepi, y Octavio la de Camerino, ambas situadas en el centro del Estado eclesiástico, y de una renta superior entonces á la que producian Parma y Plasencia. No mentia en estas aserciones, como está probado no solo por el testimonio indudable de los registros de cámara, sino como tambien viene á confirmarlo la relacion que muchas veces hemos citado del embajador Soriano, quien en una nota detallada de las rentas pontificias, hace figurar á Parma y Plasencia, hecha deduccion de los gastos ordinarios, por ocho mil escudos nada mas. No nos sorprenderemos de esto cuando sepamos que las cuatro ciudades del condado floreciente de Aviñon, no reditúan al Papa mas de los gastos ordinarios; y que aun en el dia, despues del aumento notable de las rentas sacadas del Estado de Bolonia, que quizá contenga doscientas cincuenta mil almas, casi no reditúan mas de seis mil escudos. Se probó, pues, por los registros de la cámara, que estas dos ciudades, tomando el término medio de varios años, habian rendido siete mil

trescientos treinta y nueve ducados de oro por cada uno. En fin se esforzó en considerar los peligros, las incomodidades, los gastos continuos que ocasionaba á la Silla apostólica este reciente señorío, disputado, separado de las demas posesiones, codiciado siempre y reclamado por todos los que tenian derecho al Milanesado; de modo que solo bajo el pontificado de Paulo, aunque no perturbado por guerras, se halló que la conservacion de esta propiedad siempre amenazada, habia costado en diez años doscientos mil ducados.

15. El Papa demostró todo esto con los registros públicos, primero en el tribunal de la cámara, y despues por una relacion detallada de *camarlengo* en el consistorio. De modo, que ya en vista de estas ventajas, ya por el temor reverencial que impide á casi todos los hombres el contradecir la opinion y mucho mas la voluntad del que es señor, cuando pueden escusarse en el tribunal de su propia conciencia con alguna razon aparente, la mayor parte de los cardenales se adhirió al cambio; sin embargo no se procedió de ligero, sino que en la primera proposicion que se les hizo, los cardenales pidieron tiempo para reflexionar sobre ella, y en la segunda, apoyándose en las razones dadas arriba, se opusieron algunos abiertamente. He hallado en las memorias de aquel tiempo, que el cardenal de Cúpis, decano, y el de Burgos, español, se opusieron á el con vigor; el de Bolonia, que era francés se opuso con su mismo silencio, puesto que pidió por favor el no esplicarse; los cardenales de Pisa, de Carpi y Sadoleto hablaron en contra, pero por último se refirieron en esto á la sabiduría del Papa. Trivulcio, Caraffa y Armagnac creyeron salvar su responsabilidad absteniéndose aquel dia de presentarse en el consistorio.

16. No se puede negar que Paulo en esta ocasion se hallase dominado de una escesiva ternura hácia los suyos; porque cualquiera sabe qne el valor de los principados no se mide por las rentas como el de una propiedad. Pero Dios supo sacar de la debilidad del Pontífice mayor bien para el pontificado; porque sucedió que habiendo tenido un hijo Octavio precisamente hácia aquel tiempo, es decir, Alejandro pudo, gracias á la elevacion de su familia, á pesar de su juventud abrirse camino para el mando absoluto de los ejércitos católicos en los Paises-Bajos; y con sus victorias recobró y conservó en el dominio espiritual del Papa, en Flandes y en Francia tanta estension de territorio, que

aquel detrimento del dominio temporal puede comparativamente considerarse como nulo. Por otro lado quiso la providencia divina castigar esta afeccion demasiado humana de su vicario con pesadumbres crueles dimanadas de aquello mismo en que cifró desmesurados contentamientos, pues por causa de estos principados, Pablo III vió perecer desgraciadamente á Pedro Luis Farnesio; vió á Plasencia ocupada por ejércitos estrangeros; y además fué esto orígen de tan graves disgustos entre él y su nieto Octavio, que determinó despojarle de Parma.

17. Mas, quiero terminar este asunto con una observacion, que demuestra cuan severo es el juicio del mundo con la autoridad pontificia, y cuanta rectitud necesitan usar en su conducta los soberanos Pontífices, no solo por la conciencia, mas tambien por el honor. Concedió Pablo á su familia estas dos ciudades en detrimento, es cierto, de la Silla apostólica; pero siempre obligándose á hacer una adquisicion de una renta seis veces mayor (1), comprendido el descargo de gastos tanto ordinarios como estraordinarios, y la compensacion, que no era de despreciar, de Camerino y Nepi. Por el contrario Carlos V, sin ninguna compensacion semejante, privó al imperio del ducado de Milan, equivalente á un reino, y que habia costado tanto oro y tanta sangre á la Alemania, y trasladó la propiedad á su hijo, de modo que este engrandecimiento le hizo mucho mas independiente del poder imperial, que á los Farnesios con su pequeño principado de los Estados del Papa. Y no obstante se disculpa á Carlos y á Pablo no; de suerte que la fama no cesa un punto de clamar severamente contra la accion de Pablo, y no se oye una sola queja contra la de Carlos. Aplicaré á esto aquella sutil argumentacion de san Agustin, que demuestra la bondad de las substancias creadas por Dios, por la misma razon de donde los maniqueos deducian su maldad, es decir, por el mal que vemos en ellas; en efecto, no podriamos dar á las cualidades el nombre de males, si no fuera bueno el individuo que las contiene y al cual dañan, pues cuanto mejor sea aquel individuo tanto mas dañosa aparece la mancilla que le afea y contamina.

(1) Las rentas de Parma y Plasencia eran de 7.339 ducados; los gastos de la guarnicion de estas ciudades de 20.000 ducados, el canon que producian de 9.000; y las rentas de Camerino y de Nepi eran de 10.383, las que forman un total de 46.722.

CAPITULO XV.

Receso de la dieta de Worms. Muerte del duque de Orleans. Negociaciones del nuncio Dandini y del secretario Marquina. Resolucion de abrir á la mayor brevedad el concilio.

1. Publicó entre tanto el emperador, á principios de agosto, el receso de la dieta, el cual negaba á los hereges las demas concesiones solicitadas por ellos, ya de que se les libertase de la sujecion al concilio de Trento, ya de que se les concediese paz perpetua en materias de religion, ya de que se les eximiese de cualquier averiguacion relativa á la espoliacion de los bienes eclesiásticos cometida por los mismos despues del receso de Ratisbona; mas les prometia otra conferencia y otra dieta relativas á la fé y á la reforma, que deberian celebrarse el invierno próximo en Ratisbona. Este decreto desagradó estremadamente á los obispos reunidos en Trento, porque atacaba aquella estensa autoridad que la mayor parte de ellos, sin esperiencia en los negocios del mundo, creian poseer de hecho, como lo prescribia la razon; y como sucede en toda multitud reunida, formaban proyectos atrevidos; tanto mas, cuanto que ignoraban los escelentes designios que bajo la apariencia de tan áspera medida ocultaba el emperador. No hubieran ignorado estos designios, si como deseaba Soave, hubiese renunciado el Papa á la costumbre de dirigir á los legados cartas particulares que ocultaba á los demas; mas bastan ojos de murciélago para ver si esto hubiera sido provechoso á la empresa. Los legados que conocian las resoluciones secretas, detenian las quejas de los mas valientes, y consolaban á los mas tímidos (*carta de los legados á Verallo, del 7 de setiembre de* 1545) asegurándoles á todos la rectitud de las intenciones del emperador, y estimulándolos á que esperasen de ellas buenos resultados.

2. En Roma el embajador Vega habia justificado cerca del Papa el decreto ya dado (*carta del cardenal Farnesio á los legados, del* 26 *de agosto*) valiéndose de las mismas razones que ya habia dado Andalotto para justificarlo anteriormente, cuando no era mas que proyecto. Pero al mismo tiempo habia pedido que quedase todavía suspenso el conci-

lio durante todo el mes de setiembre, y aun despues, que se abstuviese de las decisiones de fé, y se limitase á los cánones de disciplina. Con esto se le proporcionó al Papa proponer el proyecto de traslacion. Y habiendo respondido Vega que no habia recibido ninguna comision con respecto á ello, el Papa determinó enviar cerca del emperador un ministro para tratar este asunto. Eligió á Dandini, obispo de Caserta, cuya nunciatura debia tener por objeto aparente el pésame por la muerte de la princesa de España, y por objeto real y verdadero la negociacion relativa al concilio. Viéndose precisado Dandini á detener su partida por causa de enfermedad, fué precedido por el secretario Marquina. Mas habiendo oido Carlos la proposicion, la desechó desde luego (1); porque temia la indignacion de la Alemania, visto que dando á esto su adhesion iria contra las promesas hechas y las deliberaciones tomadas en las dietas. Hallándose entre estas dos alternativas, la traslacion ó la apertura, y sabiendo que la segunda agradaria generalmente á los católicos, no quiso esponerse al odio general impidiéndola, aunque por motivos particulares le desagradase; quiso tambien en una declaracion escrita (2) redactada por un oficial fiscal, confesar delante del nuncio que consentia en ello; y mandó al embajador Mendoza que dejase á Venecia, donde estaba retirado, para volver á Trento, con el objeto de probar con la presencia de sus ministros que no abandonaba el concilio. Habiendo perdido el Papa la esperanza de realizar su proyecto relativo á la traslacion, objeto de sus deseos, pero libre de todo empeño con respecto á la suspension que le era insoportable, se determinó á proceder á la apertura que con tanto ahinco pedian los obispos, y que con tanta impaciencia esperaban los fieles. No ocultó al emperador que no podia secundar los deseos de su Magestad, retardando la decision de los dogmas; al contrario, como ya hemos referido mas arriba, habia encargado ya al nuncio Verallo hiciese con respecto á esto las declaraciones mas terminantes.

3. Pero Soave, cuyo conocimiento sobre estos hechos no pasaba

(1) Carta de Verallo y de Dandini á los legados, de 10 y 30 de octubre de 1545; entre los manuscritos de Cervini.

(2) Carta de los legados al cardenal Farnesio, de 19 de octubre, y Dandini á Cervini con fecha de 10 de octubre.

de lo que contenia el registro del cardenal del Monte, del que ya hemos hablado, suplió con ideas inventadas de su cabeza lo que allí no se refiere. Y lo hace con tanto aplomo, que no solo parece que lo ha leido en los escritos, si no que él mismo presenció el suceso; de modo que revela con una maravillosa confianza los varios pensamientos que se sucedian en la mente de Pablo III, como si hubiese sido el genio socrático que habitaba entonces en él y lo gobernaba. Aun en esto quiere diferenciarse de la Iglesia, que no juzga de lo interior. Yo por mi parte continuaré escribiendo como historiador, y no como adivino.

4. En esta época sucedieron dos muertes (*carta de los legados al cardenal Farnesio*, *del* 10 *de octubre de* 1545) que causaron al Papa y á los prelados serios temores de algun grave disturbio; una fué la del cardenal de Maguncia, que era la principal columna de la fé en Alemania, ya por lo elevado de su clase, pues era cabeza de los electores, ya por el poder de la familia de Brandeburgo, que no cede por la estension de sus posesiones á ninguna familia alemana, despues de la de Austria, ya en fin por la sinceridad de su celo, en el cual si bien pudo alguna vez decaer de ánimo, nunca le faltó firmeza ni constancia; antes bien, cuando ya al fin de su vida se le iba helando la sangre, entonces mas que nunca ardia su alma en fervor de la religion (1). Este accidente produjo á la vez tristeza, por la pérdida de un hombre de tanto valer, y ansiedad por la incertidumbre de la eleccion de su sucesor; de modo que no podia menos de temerse mucho la eleccion que se hiciera por una nacion en que todo, hasta el clero mismo, estaba contaminado por el error; por lo cual, á medida de las circunstancias y del riesgo se emplearon las mas eficaces diligencias con el capítulo de Maguncia, para que las cualidades del nuevo elegido no hiciesen que se echase de menos al difunto.

5. A mas graves disturbios parecia dar ocasion la otra muerte (*carta del cardenal Farnesio á los legados*, *del* 5 *de diciembre de* 1545), que fué la del duque de Orleans, el cual, viajando con su padre, y hospedado en una casa donde habia habido apestados, no quiso abstenerse, aunque advertido, de manosear jugando con sus criados las almohadas

(1) Así resulta de varias cartas del cardenal Contarini, legado en Ratisbona, al cardenal Farnesio.

de las camas en que aquellos habian dormido. (*Carta del nuncio de Francia al cardenal Farnesio, fechada en Amiens, el* 18 *de setiembre de* 1545.) Esta imprudencia no solo causó su muerte, sino que estuvo á punto de producir tambien la del rey y de su hermano mayor, que cediendo al natural afecto no quisieron separarse de él en su enfermedad. Temiase con fundamento que este accidente destrozase con la existencia del príncipe, el vínculo que debia mantener la paz en la cristiandad, por cuya razon el Papa despachó un correo ganando horas al alcance del obispo de Caserta, antes de su llegada á la corte del emperador, enviándole las órdenes mas terminantes para que hiciese de modo que esta union que amenazaba romperse, se renovase y robusteciese con algun vínculo de parentesco entre las dos coronas. El mismo encargo dió á Gerónimo de Correggio, que envió al rey en calidad de nuncio para darle el pésame. (*Carta del cardenal Farnesio á los legados de* 7 *de setiembre de* 1545.) Mas no queriendo dilatar el asunto del concilio, deseando al contrario manifestar que no se tardaria un solo instante en verificar la apertura, ya que habia quedado libre y desembarazado decidió en el consistorio del 6 de noviembre, que se procediese á este acto solemne el 13 de diciembre, dia en que caia el tercer domingo de adviento. Elegia este domingo y no el primero, ya para dar tiempo suficiente á un gran número de prelados, que no creyendo su ejecucion, habian diferido hasta entonces la partida, ya porque este domingo se conoce en la Iglesia bajo el nombre de domingo del gozo, denominacion tomada de la primera palabra que se canta en su misa; lo mismo que por una causa análoga se designó el cuarto domingo de cuaresma, para cuyo dia se habia fijado la apertura en la bula de convocacion con el nombre de domingo de la alegría. Con este motivo, se espidió un breve particular á los legados (1) como lo habian pedido (*carta de los legados al cardenal Farnesio*, *del* 29 *de noviembre y* 2 *de diciembre de* 1545), á fin de consignarlo en las actas del concilio; ya para dar mas solemnidad á la ceremonia de la apertura, ya para demostrar que el aplazamiento no habia sido culpable por su parte, ni casual la apertura. Se decidió al mismo tiempo (*carta del cardenal Farnesio á los*

(1) Dado el 4 de diciembre de 1545. Véase arriba una carta del cardenal Farnesio á los legados, del 7 de diciembre, citada en otra del 16.

legados, del último de noviembre) que á los obispos de Alemania que no podian abandonar su rebaño, cercado de lobos, se les permitiria comparecer por procurador. Pero como las desigualdades, aun cuando sea evidente su razon, siempre parecen dispuestas con malicia á los que con este motivo quedan en lugar inferior, se recomendó á los legados que retardasen todo lo posible la publicacion de este privilegio; porque se preveia que cuando los demas prelados alegasen este ejemplo solicitando la misma facultad, seria mas fácil detenerlos habiéndose ya presentado, que hacerlos acudir estando aun ausentes; porque en todas las obras de la naturaleza ó del arte, se necesita generalmente menos poder para conservarlas, que para producirlas.

CAPITULO XVI.

Instruccion enviada á los legados con ocasion de la apertura del concilio. Dificultades que ocurren para detener en él á los obispos franceses.

1. Comunicóse á los legados (*carta del cardenal Farnesio, del* 13 *de octubre*) que el Papa haria en breve una promocion de cardenales, como la hizo en efecto, ya para complacer á los príncipes, y en especial al emperador con respecto al obispo de Jaen, que á la sazon se hallaba en el concilio, y cuya promocion retrasada (1) habia provocado las amargas quejas de que ya se ha hablado; ya para destruir una persuasion popular poco honrosa para la autoridad pontificia, cual era la de que durante el concilio no podia el Papa conferir á nadie el capelo. Los obispos presentes al concilio (2) fueron eximidos del pago de los diezmos, y se les concedió que disfrutasen plenamente de los frutos de sus iglesias durante su ausencia.

2. Remitióse igualmente á los legados una instruccion (*en la carta citada anteriormente*) sobre diversas preguntas que ellos habian hecho

(1) Carta de los legados á Bernardino Maffei, secretario del Papa, con fecha del 19 de diciembre de 1545.

(2) Carta del cardenal Farnesio á los legados el último dia del año de 1545.

(*en una carta al cardenal Farnesio, del 14 de diciembre al dia siguiente de la apertura*).

Segun esta instruccion, los puntos religiosos serian siempre los primeros de que se tratase, aunque pidiesen lo contrario algunos, cualesquiera que fuesen.

En estas materias la condenacion recaeria no sobre las personas si no sobre las doctrinas, consultando en esto á la mayor brevedad; pues que así se evitarian las formalidades de los juicios, y la prueba del hecho: al mismo tiempo se manifestaba mayor mansedumbre, dejando á cada uno en libertad de comparecer para disculparse.

Esta condenacion debia comprender no solo las proposiciones generales, si no tambien las particulares que circulaban entonces de viva voz y por escrito, y eran el fundamento de las nuevasheregías.

De la reforma no se trataria ni antes del dogma, ni juntamente con él, porque no era el objeto principal, si no el secundario del concilio; pero se procederia en cuanto á ella con tal circunspeccion, que no pareciese que se rehuia, ni reservaba para el fin; y aun se advertiria con anticipacion que se empezaria á discutir asi que el concilio fuese adelante en su objeto principal.

En lo concerniente á Roma se les encargaba se prestasen gustosos á oir los agravios alegados contra ella, así como los consejos de los Padres y naciones; no porque tocase al concilio proveer en esta parte, si no porque el Papa adquiriendo un conocimiento mas claro acerca de estos males, podria con mas seguridad aplicar el remedio que deseaba.

Las cartas y demas documentos redactados en nombre del concilio deberian ir tambien encabezados con el nombre de los tres legados, como presidentes, y del Papa como representado por ellos, de manera que pareciese no solo que lo habia convocado anteriormente, si no que siempre era su gefe, y que se pondria en ellos el sello de los tres legados, ó al menos el del primero.

Cuando no recibiesen órdenes contrarias, deberian conducir los negocios del concilio con la mayor celeridad para aprovechar el tiempo y evitar las calumnias á que la lentitud pudiera dar ocasion.

Dábaseles facultad para conceder algunas indulgencias, pero de suerte que no lo hiciesen en nombre del concilio, como que no le pertenecia á él el ejercicio de esta facultad.

3. Parecerá tal vez á algunos que en estas órdenes se trasluce una política celosa del Papa en mantener y hacer constar su preeminencia sobre el concilio. Pero los hombres vulgares confunden algunas veces las cosas por efecto de la equivocacion de las palabras, y tal es la fuente de la mayor parte de los sofismas, como observa el filósofo (Aristóteles al principio de los Elencos); así en esta palabra política no saben hacer distincion entre la política verdadera, tal como la entienden los sabios, la cual es la mas elevada entre las virtudes morales, como que se ordena al bien comun, que es el mas noble de todos los bienes, y la política falsa, denominada así por un abuso de lenguaje, que es el mas detestable de los vicios, como contrario á tan escelente bien: esta convierte el gobierno de los pueblos en utilidad particular de un hombre solo, y los hace miserables para que este solo hombre tenga todos los goces; tal es la política del gobierno turco.

4. Los Papas se harian culpables de esta execrable política, si llegasen á abandonar los derechos del pontificado, que les ha confiado Jesucristo para el provecho de su grey, con el fin de lograr el engrandecimiento, ó la estabilidad de sus familias. Se harian igualmente culpables si por la ambicion de ejercer un poder mayor quitasen, abusando de su autoridad, á los prelados particulares aquella parte de jurisdiccion, que conviene dejarles, por dos razones: la primera, porque no debe precisarse á los cristianos á trasladarse á Roma para los negocios de menor entidad; la segunda, porque de ciertos negocios juzgan mejor aquellos cuya mirada se estiende á menor número de objetos, que los que no pueden escuchar si no con un oido distraido por mil otros cuidados. Por el contrario, mantener con vigilante intrepidez la autoridad soberana en el pontificado es á mi parecer todo lo mas recomendable que puede hacer una política virtuosa, porque no hay pueblo alguno cuya utilidad general sea mas laudable procurar, que el pueblo mas querido y mas fiel á Dios; y nada hay que interese mas á este pueblo como á cualquier otro, que la mejor forma de gobierno. Siendo pues la monarquía la mejor forma de gobierno espiritual entre los cristianos, como se ha mostrado en otro lugar (en el discurso de Aleandro, en la dieta de Worms, libro 1); ningun cuidado, á no ser el que se emplea en la propagacion del culto divino, es mas digno del celo de un Papa que la conservacion de esta monarquía en toda su integridad.

Por lo demas esta solicitud le proporciona muchas espinas y pocos frutos; á él le trae fatigas y luchas penosas, á sus parientes la herencia de una malevolencia temible; y toda la ventaja que por otra parte le resulta, es el placer de ejercer en su decrepitud una autoridad que no dura si no algunos años, pasados los cuales es menester que la trasmita á otro cualquiera que se interese bien poco por su nombre y familia. Seguramente esta monarquía espiritual no tendria mayor peligro que temer que la ambicion de un concilio corrompido; pues seria un adversario que reuniria á sus fuerzas propias tres armas temibles: primero, el ascendiente que le darian la autoridad y la multitud de los conspiradores; segundo, la apariencia de derecho con que ciertos doctores sabrian hábilmente cohonestarle; y en fin, la opinion vulgar nacida de una equivocada interpretacion del poder que realmente tienen los concilios sobre los Papas en ciertos casos, en los cuales en efecto todo monarca debe forzosamente someterse á la jurisdiccion de muchos. Estos casos se verifican ó cuando hay duda sobre cual de los competidores tiene derecho á la monarquía; ó cuando se trata de deponer al monarca por algun gran crímen, que con respecto á los Papas no puede ser otro que la heregía. Así pues, como los Papas obrarán santamente siguiendo los consejos y observando las constituciones de los concilios legítimos, los cuales son el gran senado de que por institucion apostólica deben rodearse en las mayores necesidades de la Iglesia; así tambien no será una obra menos santa proteger y defender la Silla que les está confiada contra toda usurpacion y todo perjuicio con que pudiera amenazarle la arrogancia de un concilio anárquico.

5. Volvamos á nuestro objeto. Los obispos de todas las naciones estaban trasportados de júbilo (*dos cartas de los legados al cardenal Farnesio, del* 16 *de noviembre y una del último de este mes*): la apertura de este concilio, en donde debian constituirse como árbitros de la Iglesia, no les parecia ya una perspectiva lejana y dudosa; estaba desde aquel punto asegurada y como presente á sus ojos; pero hay ciertos espíritus que se imaginan que es propio de una alta prudencia poner en duda lo que otros afirman, aunque esté revestido de todas las apariencias de probabilidad. Los hombres de este temple persistian en la opinion de que todo esto no era si no pura ostentacion y ficcion. Los ministros del emperador, que no dudaban de la realidad, esperimenta-

ban mas sorpresa que gozo: efectivamente el emperador, que no creia oportuna la apertura del concilio, habia accedido á ella tan fácilmente, porque habia esperado sustraerse á las acusaciones públicas sin tener que sufrir los embarazos que el concilio debia causarle, y no podia persuadirse que el Papa, á no verse precisado, consintiese en erigir un tribunal, el único que podia hacer sombra á su poder eclesiástico.

6. Mas sobrevino un incidente, orígen de nuevas solicitudes. Los prelados franceses recibieron órden del rey para regresar, porque se veia que su ausencia fuera de sus diócesis venia á ser inútil, y que el concilio no daba muestra alguna de salir pronto de la inaccion y oscuridad. Los legados se opusieron con todo su poder á esta partida, mostrándoles que el cambio de las circunstancias no solo permitia, si no que aun obligada á interpretar como mudada en esta parte la voluntad real; pero ninguna razon era poderosa para con aquellos hombres que consideraban menos seguro para ellos cualquier otro partido que no fuese el de una puntual obediencia (*cartas de los legados al cardenal Farnesio*, *del* 26 *de noviembre*). Los españoles, á consecuencia de la propension de estos dos pueblos á declararse en oposicion en todas sus empresas, apremiaban á los legados, aunque estos no lo habian menester, á oponerse á esta retirada. Granvelle (*carta de los dos nuncios desde Amberes á los legados*, *el* 1.° *de diciembre de* 1545) desde que supo semejante novedad, queriendo acriminarla ante los dos nuncios, como contraria á las anteriores declaraciones del rey de Francia, manifestó el artículo del tratado de paz por el cual Francisco habia obligado al emperador á concurrir á la obra del concilio, sin advertir en el calor de su animosidad, que venia á contradecir una declaracion hecha por el emperador en la dieta, á saber, que el rey no habia consentido en que se tuviese el concilio si no merced á sus instancias.

7. Despues de muchos esfuerzos y protestas de parte de los legados que parecian dispuestos á proceder (*cartas de los legados al cardenal Farnesio*, *del* 16 *de noviembre y* 2 *de diciembre de* 1545) á una prohibicion jurídica en virtud de un breve del Papa (*dado el* 25 *de noviembre de* 1545), en que se encargaba á los prelados en virtud de santa obediencia permanecer en el concilio, sucedió por fin que de los tres obispos franceses que habia en Trento, no se retiró sino el de Renat, que era el gefe; el arzobispo de Aix se quedó, y el obispo de Agde salió de Trento,

mostrándose dispuesto á ponerse en camino á menos que el rey no retractase sus órdenes por medio de un correo especial, cuando hubiese sabido que estaba próxima la apertura del concilio. El rey manifestó en efecto su aprobacion de que ambos prelados hubieran permanecido; cuya noticia, recibida la víspera de la apertura, contribuyó á que asistiesen todos al siguiente dia á la ceremonia con una alegría mas sincera. No tenia que hecharse ya de menos la concurrencia honrosa de una nacion tan noble como ilustrada y piadosa. Parece á la verdad que por un cierto instinto natural auguramos por la buena ó mala condicion de sus principios el éxito ventajoso ó desgraciado de la obra entera, pues el principio de la obra es como la fuente, y la cualidad de la fuente determina siempre la del arroyo.

CAPITULO XVII.

Apertura del concilio. Numerosos errores de Soave en esta relacion.

1. En la relacion de estos primeros actos, Soave, siempre bajo la influencia de los siniestros agüeros de que acabamos de hablar, cae en tantos errores aun enteramente inútiles al fin de su obra, que se hace forzoso reconocer en él una grande escasez de noticias á la par que una osadía insigne en hablar hasta con falta de datos. Así su traductor latino ha corregido algunos, escusado otros, y omitido los demas, prefiriendo ser menos fiel en la traduccion á trueque de representar al autor como menos inexacto en el relato. Como la refutacion de un aserto falso es la demostracion del aserto contrario, me bastará á mí, para hacer un relato verídico, enumerar y refutar los errores de este historiador.

2. Comencemos por el error primero en el órden de la narracion aunque de poquísima importancia. Dice que la órden de abrir el concilio el 13 de diciembre, fué primero sometida á la deliberacion de los cardenales, y aprobada por ellos, y en seguida dirigida á los legados por el cardenal Farnesio el último de octubre. Mas yo, que he visto las actas del consistorio y la citada carta, puedo certificar, primeramente, que no contiene una palabra de esto; y solo se dice en ellas

que el Papa queria positivamente que se procediese á este acto antes de Navidad; en segundo lugar, que el señalamiento del dia determinado no fué acordado por los cardenales antes del 6 de noviembre, y se participó á los legados al siguiente dia.

3. Añade que habiendo llegado el breve de apertura el 11 de diciembre, al dia inmediato se ordenó un ayuno para aquel mismo dia, que era la víspera de la solemidad proyectada. ¿No seria una necedad esperar para mandar un ayuno á que llegase el mismo dia en que se habia de cumplir, á menos que un ángel no viniese á revelar que antes de la publicacion del ayuno nadie habia de comer en aquel dia, ni mas de una vez, ni manjares incompatibles con el ayuno? La publicacion de un ayuno que debia guardarse el 12 de diciembre, se hizo pues el 11, dia de la llegada del breve (1); y juntamente con el ayuno, se mandaron hacer procesiones y rogativas públicas para invocar la asistencia del Espíritu Santo.

4. Afirma que en la congregacion general celebrada la víspera de la apertura del concilio, pidió el obispo de Astorga que se leyese este dia el breve de la legacion; pero que el cardenal Cervini, temiendo que los poderes, cuando se publicasen, pareciesen suceptibles de alguna limitacion, respondió que en el concilio todos hacian un cuerpo solo, y que por consiguiente si era necesario leer los poderes de los legados, tambien lo era leer los de cada obispo, es decir, la bula de su institucion hecha legítimamente por la Silla apostólica; formalidad que consumiria mucho tiempo así por los que habian llegado ya, como por los que despues llegasen. Que este incidente no tuvo mas resultado, y la legacion conservó su dignidad, que consistia en no estar limitada en circunscripcion ninguna.

Este es un conjunto de errores. No fué el obispo de Astorga quien hizo esta proposicion, si no el de Jaen; ni este pidió que eso se verificase aquel dia, si no en la próxima sesion. La proposicion no fué desechada, si no aceptada en parte, como luego veremos, pues fué designado el obispo de Feltro para la solemne lectura del breve, y al propio tiempo de la bula de convocacion. El suceso pasó del modo

(1) Todo lo que sigue se halla en el Diario de Massarelli, que fué despues secretario del concilio, y en las actas conservadas en el castillo de Sant' Angelo.

siguiente. Habiendo pedido el obispo de Jaen que al dia siguiente se leyesen las bulas y breves sobre que debia apoyarse la autoridad del concilio y de los legados, respondieron estos con aprobacion de la mayoría, que bastaba el breve leido ya en esta asamblea, en que se encargaba á los cardenales, como legados, abrir el concilio en el dia determinado; y como la asamblea se inclinaba ya á este sentir, los legados á fin de cortar discusiones inútiles, añadieron que si habian hablado contra la mocion que acababa de hacerse, era porque atendido el número y la estension de todos estos documentos, no se podian leer cómodamente en medio de las ocupaciones de la solemnidad del siguiente dia; mas que para satisfacer á todos, se podian leer la última bula de la convocacion para Trento, y el breve de la legacion; lo que se decretó así, y ejecutó despues.

En cuanto á tener los poderes ocultos, no era Soave tan imperito que ignorase que no es necesario gastar semejante tesoro en un diamante de un solo pedazo; si no que se acostumbra á dividirlo en muchas monedas, que se van poniendo separadamente en circulacion cuando es menester, conservando las otras en las navetas bajo llave.

5. Dice despues que en esta solemnidad del 13 despues de un elocuente discurso del obispo de Bitonto, se leyó por órden de los legados una larga exhortacion; que en seguida se leyeron las bulas del Papa y el mandato del emperador, y que en fin, puestos los Padres de rodillas, el cardenal del Monte, primer legado, recitó la oracion segun el rito de la Iglesia.

Pero cabalmente sucedió todo lo contrario. La oracion recitada por el legado no fué el último acto, si no el primero de la sesion, como prescriben todos los rituales, y como se habia practicado en los anteriores concilios de Constanza y Basiléa. La larga exhortacion de que habla Soave, la cual fué leida á nombre de los tres legados, é impresa despues, no pertenece á este dia, si no al 7 de enero siguiente, en que se tuvo la primera sesion. Otra fué la exhortacion que se dirigió á los Padres en aquel dia; no larga, si no muy corta; no leida por otros, si no recitada de memoria por el cardenal del Monte. Hasta aquí sin embargo el error de Soave no es imputable si no á la falta de noticias verídicas. Otro error comete que es un vicio de narracion, refiriendo que la exhortacion de que tratamos fué seguida de la lectura

pública de los breves. Por cierto que se habria invertido el órden enteramente si los cardenales en virtud de su autoridad de legados hubiesen exhortado primero á los Padres, y despues hubieran pasado á justificar la autenticidad de su legacion.

6. Refiere que en este mismo dia se leyó el breve de apertura; lo cual no se verificó en tal dia, como estaba dispuesto, si no en la sesion siguiente; y este retraso, si no me engaño, fué procurado por los legados (*carta de estos al cardenal Farnesio, del* 14 *de diciembre de* 1545), que deseaban que de este breve se suprimiesen en Roma las palabras, en las que se prescribia que el concilio se abriese y continuase, *segun la forma de la convocacion*, porque en la bula de convocacion no se escluia á los procuradores de los obispos, como se hizo despues por la constitucion siguiente; pareciales, pues, que esta cláusula daria ocasion á suponer revocada dicha prohibicion y todas las cosas reducidas á su primer estado. Por eso el cardenal del Monte, cuando leyó el breve en la reunion que precedió á la apertura, omitió estas palabras; y no le hubiera sido tan fácil omitirlas en la lectura solemne, que debia ser encargada á algun otro. Pero la dificultad pareció en Roma de poca gravedad, y no se juzgó á propósito hacer ninguna alteracion. Así los legados habiendo recibido la respuesta, hicieron leer el breve en la primera sesion.

7. Con motivo de referir que el embajador Mendoza detenido por el estado de su salud en Venecia, se escusó de su ausencia, é hizo presentar el mandato del emperador por medio de su secretario Alfonso Zorrilla, Soave atribuye á los legados una respuesta muy poco digna; á saber, que aceptaban la escusa de la ausencia del embajador, aunque por lo relativo al mandato, habrian podido persistir en la respuesta que dieron cuando se les presentó la primera vez; pero que sin embargo les parecia mejor para manifestar mayores consideraciones, *recibirlo de nuevo, y examinarlo para dar despues su respuesta.*

Ni fué cierta esta respuesta, ni hubiera sido oportuna; primeramente ¿qué mayor muestra de miramiento podia haber en examinar de nuevo el mandato y dar á él una nueva respuesta, que en atenerse á la respuesta ya dada á no ser que esta hubiese sido poco respetuosa? Por otra parte, si cuando se presentó el mandato la otra vez, no habia en Trento mas de un obispo, y por consiguiente no existia el concilio,

¿cómo podia el concilio, á quien se dirigia Zorrilla, y en cuyo nombre respondian los presidentes, aludir á una respuesta, que jamas habia dado el concilio, y que se referia á un documento de que no tenia conocimiento?

Así, aunque de una carta de los legados, escrita al siguiente dia breve y sumariamente al cardenal Farnesio, haya podio Soave deducir consecuencias para apoyar semejante persuasion, sin embargo los legados dieron en realidad una respuesta mas propia, como aparece de las actas (1); y á propósito de estas actas debo decir, que no las citaré continuamente al márgen, como los otros documentos, porque declaró una vez por todas que de ellas he tomado lo que referiré de las materias que contienen. La respuesta de los legados fué, pues, la siguiente: que por lo que miraba á ellos mismos, se referian á lo que habian respondido la otra vez; y por lo que hacia al concilio, el mandato seria examinado, segun lo demandaba el embajador, y se daria respuesta.

8. Soave describe detalladamente las ceremonias de esta solemnidad para mostrar que está bien informado; pero le sucede todo lo contrario, porque en estos pormenores comete muchas equivocaciones, dando á entender que no se halla bien enterado. Presentaré aquí una muestra: hablando del Evangelio, que cantó en este dia el diácono, dice que se tomó de estas palabras de san Mateo: *Si tu hermano peca contra tí, reprendele entre tí y él solos.* Mas en realidad se cantó el de

(1) En cuanto á las actas del concilio tridentino en tiempo de Paulo III, de que aquí se habla, notese que son diferentes las actas auténticas guardadas en el castillo de Sant' Angelo, y citadas anteriormente, de las que se toman muchas noticias en esta historia, de las otras que fueron redactadas en particular por el secretario de Massarelli, las cuales contienen algunas particularidades, que ocurrieron en las reuniones y que no se juzgó conveniente consignar en las actas públicas: estas se conservan en poder de los Ludovisi. El autor ha leido cuidadosamente unas y otras; y en su autoridad apoya la relacion siguiente de todas las actas sinodales. El primer volúmen de las que se conservan en el castillo, contiene por órden todo lo que se hizo hasta la sesion nona y la traslacion á Bolonia. Pero todavía se refieren estas mismas cosas mas por estenso en los otros dos volúmenes igualmente auténticos, y guardados en en el mismo castillo, en los que se insertan los discursos de los Padres en las diferentes reuniones. Comprende el uno lo que sucedió desde la primera convocacion para Mantua, hasta el fin de la quinta sesion en Trento; el otro lo que continuó haciendose en Trento antes de la traslacion.

san Lucas, en que se refiere la eleccion de los setenta y dos discípulos hecha por Jesucristo.

El lector puede ver si tal conjunto de falsedades en una narracion tan corta, permite conceder á Soave, no digo la autoridad, pero ni aun la denominacion de historiador. Ni para conservar este crédito puede servir la respuesta de que tales falsedades, como poco importantes á su causa, deben manifiestamente imputarse, no á fraude, si no á informes inesactos; porque segun el sentir de muchos hombres doctos (*véase á Gerardo Vossio en su Diccionario etimológico de la lengua latina*), la palabra *historiador* se deriva de la griega *istor*, que significa un hombre que sabe; y la ignorancia y el error se oponen directamente al saber.

9. Refutadas suficientemente las inesactitudes de Soave por la narracion contraria, poco tengo que decir sobre las ceremonias que ocurrieron en esta celebridad.

Los legados así como los Padres se revistieron primeramente con los ornamentos pontificales en la iglesia de la Trinidad. Allí, despues de haber cantado el himno de invocacion al Espíritu Santo, se colocaron en procesion. Marchaban delante las órdenes religiosas; en seguida los cabildos colegiados y el resto del clero; despues iban los obispos, y al fin los legados, seguidos de los embajadores del rey de romanos. En este órden se dirigieron á la catedral, que está dedicada á san Vigilio. En ella ofició solemnemente el primer legado, y concedió en seguida á nombre del Papa una indulgencia plenaria á todos los que estaban presentes, encargándoles rogasen por la paz y concordia de la Iglesia. Despues pronunció un discurso latino Cornelio Musso, de Plasencia, fraile menor conventual, y obispo de Bitonto; concluido el cual recitó el legado diferentes oraciones segun el ceremonial, y bendijo tres veces á todo el concilio. Cantáronse las letanías, y sucedieron á estas los otros actos arriba referidos. Cuando todo se hubo terminado, habiéndose sentado los Padres, les preguntó el primer presidente, si les parecia que el concilio se declarase abierto; y en seguida, si les parecia conveniente que atendidos los impedimentos de las próximas fiestas, se celebrase la primera sesion el dia siguiente á la Epifanía; y cada uno respondió las dos veces con la palabra que el uso ha consagrado: *placet*. Entonces Hercules Severoli, como promotor

del concilio, pidió que se tomase acta de todo esto. Cantóse al fin el himno atribuido á san Ambrosio y san Agustin, del que acostumbramos servirnos para alabar á Dios por algun beneficio recibido; hecho lo cual los prelados se desnudaron de los ornamentos pontificales, y vistieron los usuales; los presidentes volviéronse á sus casas, acompañados de los Padres y precedidos de la cruz. Halláronse presentes á esta primera solemnidad, ademas de los tres legados, el cardenal de Trento, cuatro arzobispos, veinte obispos, cinco generales de las órdenes religiosas, Sebastian Pighini, auditor de rota, y los embajadores de Fernando.

CAPITULO XVIII.

Examinanse las objeciones de Soave contra el discurso de Musso.

1. Hablando Soave un poco antes por dos veces del discurso de Musso, obispo de Bitonto, afirma que era el orador mas elocuente de esta época, y que habló en la apertura del concilio con *grande elocuencia.* Mas despues de haber referido la solemne instalacion del concilio, continúa así su narracion: En Alemania habia una curiosidad escesiva por saber algo de este primer acto, é inmediatamente por las cartas de los que estaban en Trento, se divulgaron á la vez la exhortacion de los legados y la arenga de Musso. Soave da un compendio de ellas, y añade: *la exhortacion pareció cristiana, modesta y digna de los cardenales*; *mas se juzgó muy diferentemente del discurso del obispo.* Pretende que *todos le criticaron de vanidad y de una falsa ostentacion de elocuencia*; *que las personas inteligentes hacian el paralelo de dos proposiciones tomadas una de cada discurso, y las comparaban entre sí como una máxima santa con otra impía.* Recorre despues en particular las objeciones hechas contra el discurso del obispo; y las aprueba tácitamente, pero de una manera manifiesta, como si fueran partos naturales ó adoptivos de su mente; mas en verdad nada tienen de legítimos.

2. Bastaria para mi objeto, que Soave se haya visto forzado á tributar elogios á la exhortacion de los legados, que eran los representan

tes del Papa, y los presidentes del concilio. Y aun cuando el discurso del obispo Musso no hubiese correspondido á la espectacion general, los defectos de este discurso no podian ser imputados á los que le eligieron para esta peroracion, pues este nombramiento se apoyaba en la reputacion y mérito del orador. Mas al leer que Ciceron en el libro de los *Oficios*, ha elogiado á quien dijo que, siendo hombre, no se creia estraño al bien y mal de cualquier hombre, ¿cuanto mas yo, cristiano, religioso y amigo de las letras, debo no considerarme estraño á lo que afecta á la buena ó mala reputacion de todo cristiano, de todo religioso, de todo literato?

Afirmo, pues, en cuanto á lo primero, que Soave ha mentido al referir los juicios que en esta época se hicieron así que se recibieron las primeras noticias de la apertura del concilio, porque la exhortacion de los legados pronunciada en realidad muchas semanas despues (en lo cual hemos observado arriba cuan inesactos eran los informes de Soave) no pudo, como él pretende, llegar á manos de los curiosos inmediatamente despues de la apertura, y ser comparada por ellos con el discurso del obispo de Bitonto.

En segundo lugar debe saberse que Soave al dar un estracto de la referida homilía, en el que funda toda la crítica que de ella hace, la ha desfigurado con tal artificio, que los discursos mas magestuosos y mas eficaces de san Gregorio Nacianceno y de san Juan Crisóstomo, representados del mismo modo, parecerian mezquinos y lánguidos. Ofuscado como está por la pasion, no distingue las faltas evidentes de alguna edicion incorrecta, de las palabras reales del orador; y en fin le reprende con acrimonia sobre algunos pasages, en los que en verdad no podria haber apariencia de falta, si no para los que tienen desparramada la bilis, de manera que todo lo ven amarillo.

3. Lo demostraré todo brevemente, sin examinar si un discurso menos pomposo habria sido mas digno de elogios en aquellas circunstancias. Confieso que para mí hubiera sido así; mas sin embargo no es justo pretender que nuestro gusto sea la norma, así en lo relativo al sabor de los manjares, como en el discernimiento de las obras del espíritu. Nadie ignora que muchos han censurado como demasiado brillante el estímulo mismo de san Pedro, obispo de Ravenna, el cual sin embargo por razon de su elocuencia, comparada con el oro esquisito, es llama-

do generalmente con el honroso nombre de *Crisólogo*. Del mismo modo, aunque las obras de san Ambrosio no hayan sido en todo del gusto de san Gerónimo, la Iglesia no deja de reverenciarle entre sus cuatro principales doctores (1) así por el saber como por la elocuencia. Y entre los mismos escritores profanos los chistes de Plauto parecieron á Ciceron llenos de urbanidad (*en el lib.* 1. *de los Oficios*), y groseros á Horacio (*en el Arte poética*). Hay aun mas: una misma agudeza pronunciada por Timeo ó Hegesías (es indiferente fuese uno ú otro) con ocasion del nacimiento de Alejandro, que tuvo lugar el mismo dia en que fué incendiado el famoso templo de Diana en Éfeso, es elogiada por Ciceron como un pensamiento de los mas agradables (*en el lib.* 2. *de la Naturaleza de los Dioses*), y ridiculizada por Plutarco (*en la Vida de Alejandro*) como tan fria que hubiera bastado para apagar las llamas de aquel incendio. Despues de estos preliminares, vengamos á las falsedades y malignidad de Soave: referiremos las principales omitiendo las menos importantes para evitar la prolijidad y el fastidio.

4. Refiere que Musso al demostrar la necesidad del concilio, afirmó que habian corrido cien años desde la celebracion del de Florencia hasta esta época. Musso no ha dicho esto de una manera absoluta, ni lo podia decir sin una grosera ignorancia de los hechos, ó sin una grave injuria contra los Papas, como si no hubiese habido en este intérvalo ningun concilio legítimo; pues añadió: *si se esceptúa el último concilio de Letran*; y se sirvió de esta espresion porque por un lado fué este un concilio legítimo y ecuménico, y por otro no fué igual á los anteriores concilios, ni por la fama, ni por el número de los prelados.

5. Refiere ademas que Musso, despues de haber hecho la enumeracion de los grandes bienes que la Iglesia ha sacado de los concilios, añade *que por esta razon los poetas nos representan concilios de dioses, y Moisés presenta bajo la forma de las deliberaciones conciliares el decreto divino que precedió á la creacion del hombre, y el que produjo la confusion de lenguas entre los gigantes*. ¿Qué mayores necedades é insulseces se podian imputar á un orador, que haber atribuido á las fábulas inventadas por los poetas muchos siglos antes el orígen del fruto, que la Iglesia ha

(1) Vease su obra de Script. ecclesiast. Pero en la carta á Eustoquia, alaba los libros de Virginitate.

sacado despues de las santas asambleas de sus obispos, y haber dicho de una manera absoluta que las palabras de un Dios único é indivisible fueron deliberaciones tomadas en concilio? No fué esto lo que dijo en su discurso el obispo de Bitonto; si no que de las numerosas ventajas que los anteriores concilios han procurado á la Iglesia, infirió la utilidad de los concilios en general: dijo que esta utilidad no se habia escapado al genio de los poetas, que atribuian á los dioses todo lo mejor que hay en el hombre, y esto fué lo que les hizo imaginar concilios aun en el cielo. Añadió que Moises refiriendo la formacion del hombre, que es la maravilla del mundo, aunque Dios sea una sustancia indivisible (lo que indica en las primeras palabras de su historia), le hace hablar como en una deliberacion conciliar, y emplea las mismas formas de lenguaje, cuando nos representa á Dios dispuesto á confundir la temeridad de los gigantes. Entre estos rasgos bajo los que el obispo de Bitonto presenta su pensamiento, y aquellos con que le reviste Soave, ¿quién no reconocerá la misma diferencia que entre el animado semblante de un hombre vivo y el desordenado de un yerto cadáver?

6. Soave continúa diciendo *que elogió á los tres legados con alabanzas sacadas del nombre y sobrenombre de cada uno de ellos*. Esto importaria muy poco; pero preciso es hacer ver la temeridad de este historiador. Dice: *del nombre de cada uno de ellos*; y yo digo: *que no sacó sus elogios del nombre de ninguno de ellos*. Dice tambien: *del sobrenombre de cada uno de ellos*; y yo digo: *que solo lo hizo del de uno de ellos*, que fué el primer legado. Véase como habla Musso acerca de este: *el cual eleva su corazon y ojos hácia aquella montaña que es Cristo*. En cuanto á Cervini, le aplica un juego de palabras tomado del nombre latino de su patria, y dice: *que Policiano* (de Policio en Sicilia) *llamado así por su patria, ha aplicado desde mucho tiempo los graves pensamientos de su espíritu severo á la reforma de la política de los cristianos, cuyas corrompidas costumbres han facilitado la entrada á nuestros enemigos*. A Polo le aplica un antiguo elogio que hace san Gregorio de los ingleses, diciendo que mas bien debe ser llamado Angelus (angel) que anglus (inglés).

7. Prosigue Soave atribuyendo á Musso este pensamiento: *que habiendose congregado el concilio, todos deben reunirse en él como en el*

caballo de Troya. Los caballos que los poetas han trasladado al cielo, ocupan en él ciertamente, por testimonio de los astrónomos, un tan vasto espacio, que todos los cristianos podrian muy bien reunirse en ellos; pero no sucede lo mismo en el caballo de Troya, en el cual no entró si no una porcion selecta de guerreros. Musso se espresa en estos términos: *¿cuáles serán los que rehusarán venir al seno del concilio como al caballo de Troya, á congregarse con los príncipes del imperio y de la religion?* Mas Soave pretende que *la comparacion del concilio con el caballo de Troya, máquina insidiosa, fué censurada de imprudencia y acusada de irreverencia hácia el concilio*. Si esta comparacion fué censurada como poco conveniente á la santidad del lugar, no quiero oponerme á la censura; pero si fué censurada por las razones que Soave alega, respondo que con mas justo título merece ser tachada de ignorancia semejante censura. De otro modo debieramos nosotros criticar tambien al que fué llamado el legislador de la elocuencia, á Marco Tulio, que escribió estas líneas (*en el 2 libro del Orador*): *de la escuela de Sócrates como del caballo de Troya han salido príncipes sin número*. Y en otra parte (*en la segunda Filípica*) no teme que se le oiga que se junta á una compañía deshonrada, cuando dice: *no rehuso quedarme aquí como en el caballo de Troya, encerrado con los primeros gefes de la república, en el seno de esta augusta asamblea*. Por estas citas se puede fácilmente ver que el obispo de Bitonto no hace aquí otra cosa que copiar el original latino, no solo en el pensamiento si no aun en todas sus espresiones. Verdad es que el caballo de Troya fué una máquina insidiosa, mas tambien es verdad que no fué si no una máquina de madera; de suerte que si no se deben comparar con él mas que las máquinas insidiosas, por la misma razon, no se le deben comparar si no las máquinas de madera. ¿Cuál es el niño apenas nutrido con la primera leche de la retórica, que no haya aprendido que *la semejanza no es identidad*, y que para una buena semejanza basta la conformidad en un punto, aunque parezca haber una grande diferencia bajo las otras relaciones? Pero Erasmo ha dicho (*cito un hombre agradable á los hereges, y por consiguiente á Soave*) que el caballo de Troya es tomado ordinariamente como símbolo de las emboscadas ocultas. ¿Quién niega esto? El leon es tambien presentado por san Pedro, á causa de su fiereza y voracidad como el símbolo del demonio; y sin embargo en el

antiguo Testamento mereció por su fuerza y generosidad prestar su nombre al victorioso Mesías. ¿No es un modo de hablar usado en la lengua italiana, decir de un hombre que es una piedra para dar á entender que es un estúpido? Pues censuremos tambien al Verbo encarnado que quiso con esta metáfora honrar á su vicario; censuremos al doctor de las naciones, que dió el nombre de piedra al mismo Jesucristo. Sabidos son de todos los pasages en que nos exhorta el Salvador á imitar, ya la sagacidad del mayordomo infiel, ya la prudencia de la serpiente, que por su malignidad es representada como una imágen del demonio en el lenguaje de la Escritura. Pues así que en todos los ejemplos precitados, para sacar de ellos comparaciones con la virtud y el mérito, se ha considerado una buena cualidad aislada de otras, aunque muy malas y muy conocidas; del mismo modo le fué permitido á Ciceron, y despues de él á Musso, considerar en los guerreros encerrados dentro del caballo de Troya los diversos títulos de gloria, como el ser los mas aguerridos, mas valientes, mas ilustres del ejército, dispuestos á sufrir todos los males y peligros por el bien de la patria contra enemigos injustos y condenados por los decretos del cielo á sufrir memorables suplicios, sin atender á que estos mismos soldados tenian tambien una mala cualidad, la de ser enemigos emboscados. Tanto mas cuanto que no podia recaer sobre los Padres que con tanta solemnidad se reunian en el concilio, y presentaban como declarados enemigos de la heregía, la menor sospecha de una cualidad semejante.

8. Sigue despues una falta de impresion que cita Soave como una necedad del orador: dice que felicitó al cardenal Madruccio *porque el Papa hubiese escogido la metrópoli de su obispado para reunir allí los Padres dispersos y errantes*. Mas véanse las palabras del obispo de Bitonto: *Oh Madruccio! amado de Dios y de los hombres, en cuyo territorio Paulo dotado de un entendimiento y prudencia divinos, no acordándose de sí, si no de la Iglesia, nos ha reunido con la cooperacion del Espíritu Santo á los que errantes y dispersos andabamos por acá y por allá á merced de los torbellinos del error!* ¿Quiénes son aquellos á quienes alude el obispo de Bitonto con el pronombre *nos*? No los Padres, como Soave quiere, á los cuales de modo alguno convenian las palabras de errantes y dispersos, si no el género humano, de que eran miembros, y si quiso emplear aquí el pronombre de la primera perso-

na, fué con el fin de colocarse modestamente él mismo entre la multitud de estos hombres imperfectos y miserables. No quiero disimular que en algunas ediciones se lee *vos* en lugar de *nos*, que es como se lee en el original de las actas (*en el volúmen citado que se halla en el castillo de Sant' Angelo*). ¿Pero quien hay tan poco inteligente que no descubra en esto un testo incorrecto? Si en este periodo se dirige Musso al cardenal Madruccio, ¿cómo puede introducir otro vocativo que se dirige á los Padres? Y aun cuando hubiera querido hablar de todos ellos, no habria empleado aun en este caso la palabra *vos* si no la de *nos*, poniéndose él mismo en el número de los obispos; puesto que segun todas las leyes de la urbanidad y de la retórica, no podia escluirse él mismo ni de la condicion imperfecta que atribuia á los otros, ni del reconocimiento hácia el sumo Pontífice que los reducia á mejor estado.

9. Ridiculiza despues á Musso porque apostrofó á los bosques de las cercanías de Trento, conjurándoles á que hiciesen resonar en el mundo entero las invitaciones dirigidas á todos para unirse al concilio, valiéndose de espresiones de la sagrada Escritura. Aquí Soave hubiera podido igualmente ridiculizar á David por haber preguntado al mar por qué se huyó, al Jordan por qué retrocedió, á los montes y collados por qué saltaron como becerros y corderitos.

10. Añade que el orador continua así: *y si no lo hacen se dirá con razon que la luz del Papa ha venido al mundo, y que los hombres han amado mas las tinieblas que la luz*. Aquí triunfa él esclamando que esta proposicion fué mirada como una blasfemia, porque llamaba luz de la fé á la luz del Papa, y porque le aplicaba las palabras que la Escritura aplica al Hijo de Dios venido á este mundo.

El obispo de Bitonto no nombra siquiera en este periodo al Papa; si no que se sirvió de la partícula latina *papæ!* que espresa admiracion; dirigiéndose así precisamente á los que rehusaban venir al concilio; *quis erit tan injustus æstimator, qui non dicat: papæ lux venit in mundum? sed dilexerunt homines magis tenebras quam lucem*. Bien creo á la verdad que en esta palabra de un sentido equívoco, quiso llamar oblicuamente la atencion sobre el Papa; pero es muy diferente cosa una alusion hecha por medio de una palabra, que una proposicion espresa. Mas que el obispo de Bitonto habia empleado esta palabra, no como un nombre sustantivo, si no como una interjeccion (segun apa-

rece de las actas originales, en las que esta escrita con el acento), habria podido Soave congeturarlo, viendo en las ediciones impresas (1), despues de la palabra *mundum* un punto interrogante, el cual hubiera debido en realidad ser admirativo; al paso que ni uno ni otro hubiera estado bien colocado, si esta palabra hubiese tenido aquí la significacion de un sustantivo. Sin embargo, ya sea por la negligencia de los impresores, que no colocaron un acento encima, ni una coma despues, ya sea porque esta interjeccion latina es poco usada, y Soave está poco versado en la latinidad, escuso en esto su siniestra interpretacion.

11. Terminemos por el exámen de la última comparacion, que indicamos antes, y en la que Soave nos asegura *que las personas entendidas comparaban como se compara una máxima santa con una impía, las palabras de los legados tan ingenuas y verdaderas; que sin una perfecta conversion inútilmente se invocaria al Espíritu Santo; y las palabras enteramente contrarias del obispo, á saber; que aun sin esta conversion no dejaria el Espíritu Santo de abrirles la boca, aunque el corazon quedase lleno de malas disposiciones.* Ciertamente, si se toma el caballo de Troya por emblema de las emboscadas ocultas, es evidente que este emblema conviene mucho mejor al concilio que Soave nos presenta en sus páginas, que al que se verificó realmente en el recinto de los muros de Trento. Este elogio simulado que hace de los legados no es si no una difamacion encubierta; píntalos como á unos prevaricadores que habrian hecho traicion á la causa católica, y se habrian puesto de acuerdo con los hereges sobre el artículo en que estos se separaban de Roma, á saber: que no hay tribunal visible é infalible sobre la tierra para pronunciar sobre la fé ortodoxa. En efecto, si no se puede esperar la luz del Espíritu Santo si no en un concilio de hombres santificados interiormente, siendo esta santidad invisible é incierta, su autoridad y sus decisiones serian igualmente inciertas para nosotros.

12. Bien sabia Musso que esta doctrina tan funesta, porque es siempre especiosa para los ignorantes, habia sido estendida y propagada de mil maneras por los hereges. Por eso comenzó desde luego por

(1) En algunas actas del concilio, impresas en Amberes en 1594, y en la coleccion de Lovaina del año de 1567.

exhortar seriamente á los Padres á una perfecta conversion, haciéndoles conocer cuan necesaria era para su propia salud y para la conversion de los demas; despues añadió las palabras citadas, la cuales en su sentido natural no eran si no la semilla de un buen fruto; y solo el fraude y la ignorancia podian hacer brotar de ellas la cizaña de la sospecha con respecto á la infalibilidad del concilio. Apoyó estas palabras en los ejemplos conocidos de Balaan y de Caifás, así como en la razon; mostrando que si los Padres llegasen á errar, la Iglesia erraria con ellos.

Pues cómo, objetará Soave, se debia entender esta advertencia de los legados: qué inutilmente los Padres invocarian el Espíritu Santo si no lloraban y espiaban sus faltas? Este escritor hubiera debido observar cual era el fin á que segun el preámbulo de la exhortacion debia dirigirse el concilio: y no era otro que *la estirpacion de la heregía*, *la reforma de la disciplina y de la vida eclesiástica*, *y la paz esterior de toda la Iglesia.* Pero estas ventajas, decia la exhortacion, era preciso esperarlas, no de los esfuerzos de todos los obispos que pudieran asistir al concilio, si no de la proteccion de Jesucristo. Y en cuanto á los medios de obtener estos bienes, añadia la exhortacion, que si antes no se condenaban á sí mismos, en vano los prelados entrarian en el concilio, en vano invocarian al Espíritu Santo, es decir, que inútilmente multiplicarian sus esfuerzos, inútilmente pedirian á Dios que les ilustrase para hallar los medios eficaces para convertir á los hereges, reformar la Iglesia y pacificar á la cristiandad.

15. A las palabras del obispo de Bitonto opone Soave dos argumentos que no dejan de tener valor á los ojos del vulgo, y los presenta con la misma seguridad que si fuesen dos espadas de diamante, aunque no debia ignorar que no eran si no dos varas de vidrio.

El primer argumento es, que otros concilios compuestos aun de seiscientos obispos han caido en el error. Mas que me diga, ó algun otro por él si estos concilios fueron dirigidos y aprobados por el gefe de la Iglesia, ó si mas bien no fueron acéfalos.

El segundo argumento es, que segun la doctrina de la curia romana, la infalibilidad se atribuye únicamente al Papa, y al concilio solo en virtud de la confirmacion de aquel. Ciertamente esta es la doctrina de los Papas, la doctrina verdadera, la doctrina comun. Mas no por eso

deja de ser puesta en duda por algunos doctores (*véase á Belarmino, de Conciliis, lib.* 2, *cap.* 5) católicos. Al paso que el que resiste á las definiciones de un concilio ecuménico y aprobado por el Papa, no halla entre los católicos persona alguna que le escuse de manifiesta heregía. Es pues no solo verdadera, si no cierta esta proposicion del elocuente predicador, que si los Padres de Trento, como que formaban un concilio ecuménico dirigido por la autoridad pontificia hubiesen errado, habria sido preciso confesar por una consecuencia evidente que la Iglesia misma caeria tambien en error.

Tales son las manchas que el ojo envidioso de Soave ha descubierto en este discurso. Pero del celo que este mismo discurso inspira por la reforma de las costumbres, del piadoso interes que escita para la reunion de la Iglesia, de la felicidad con que se introducen tan oportunamente en él los pasages mas apropiados de la Escritura, de la modesta libertad en representar á los Padres su deber con las mas tiernas instancias; de todo esto no le place á Soave decir una sola palabra. Sin embargo estas cualidades merecerán á los ojos de todo lector discreto una justa indulgencia á esta composicion oratoria con respecto á algunos adornos superfluos, que tan difícil es evitar en la magnificencia de un discurso, como en la de un banquete. En fin es prerogativa del sol que sus manchas no sean si no un compuesto de luz.



LIBRO SESTO.

ARGUMENTO.

Diputados oficiales.—Instancias de los franceses para que se esperase la llegada de sus paisanos al concilio.—Disputas sobre si se debia ó no admitir á votar y juzgar á los generales de las religiones y de los abades monacales.— Contiendas repetidas sobre el título del concilio.— Discurso sobre el aserto de Soave de haber sido la Iglesia antiguamente un mero obispado, y sobre varios usos de los concilios. — Sesion segunda.— Ardua controversia en Trento y en Roma sobre si se debia comenzar por la doctrina ó por la reforma.—Congregaciones particulares además de las generales y razon de su formacion.— Sesion tercera.— Sucesos religiosos en Alemania.—Muerte de Lutero.—Trátase de la aprobacion de los libros canónicos.—Observaciones acerca del concilio florentino.—Llegada del nuevo embajador cesáreo, y puesto que se le designa en las sesiones.— Apostasía de Vergerio. — Consulta de los legados al Papa sobre la reforma.— Disputas acerca de la redaccion del decreto aceptando las Escrituras y las tradiciones, y corrigiendo los abusos en esta materia.— Sesion cuarta.— Examínanse las objeciones de Soave contra la aceptacion de la Vulgata y de las tradiciones, y acerca de la ley de no esplicar las Escrituras contra la interpretacion comun de los santos Padres.

CAPITULO PRIMERO.

Diputados oficiales. Demanda de los franceses y respuesta que se les da, con otras cosas que se trataron en las congregaciones antes de la primera sesion.

1. Fué necesario que precediese la apertura del concilio como una trompeta que alentase á la mayor parte de los obispos á emprender el

viage, y á los príncipes que se mostraban indiferentes á lo que pasaba en Trento; y lo que es mas de maravillar al mismo soberano Pontífice, que no enviaba sus instruciones. Si desde el principio hubiesen llegado estas instrucciones, produciendo mayor efecto, hubieran escitado menos reclamaciones. Pero como el porvenir es por su naturaleza incierto, el hombre esquiva siempre darse por ello pena ya en el ánima ya en el cuerpo; y para escusar su inaccion y justificarla ante los demas, acude al espacioso pretesto de que cada dia que pasa es un nuevo consejero para mejor deliberar.

Los legados no recibieron hasta despues de la apertura del concilio (1) las instrucciones necesarias, relativas á la conducta que debian observar en la asamblea. Lo que demuestra que ninguna obra humana por premeditada que sea, es el completo resultado de la prudencia y de la reflexion. De nuevo reclamaron las instrucciones, en la misma carta que escribieron al soberano Pontífice informándole de la apertura, dirigiéndole de paso muchas preguntas. A unas se respondió lo que hemos referido en el libro precedente (2). En cuanto á las demas que se dejaban sin resolucion (3), se les escribió que hasta que hubiesen recibido la respuesta, se condujesen segun su propio dictámen, cuando urgiera tanto hacerlo así que no diese tiempo para consultar á Roma y saber la voluntad del soberano Pontífice.

2. Entre las preguntas dirigidas por los legados, era una la relativa á la creacion de oficiales; porque creian que la eleccion no podia abandonarse al concilio compuesto de Padres cuya mayor parte no conocian ni de nombre, ni personalmente, y mucho menos de reputacion á las personas á quienes su mérito hacia dignas de desempeñar estas funciones: en consecuencia convenia que el Papa los eligiese y los enviase de la corte romana, donde abundaban de ordinario sugetos de esta clase y circunstancias. Y por no hablar aquí de los oficiales inferiores y menos dignos de transmitirse á la posteridad, pidieron un abogado del concilio cuyo cargo fuese defender el derecho tanto contra los esfuerzos de la secta luterana, en las cosas que tocaban á la asam-

(1) Por cartas del cardenal Farnesio, del último de diciembre.

(2) Capítulo 16.

(3) Carta del cardenal Farnesio á los legados del último de diciembre de 1545.

blea, como contra las pretensiones de la jurisdiccion secular, en lo concerniente á los príncipes. Este abogado debia ser uno de los doce mas privilegiados y distinguidos en Roma por honor y por autoridad, conocidos con el nombre de *abogados consistoriales*. Se destinó para este empleo á Antonio Gabrielli, romano, conocido por su libro de las Opiniones comunes. Pero como sucede de ordinario que las inteligencias mas ilustres por su doctrina, van unidas á cuerpos débiles por complexion ó gastados por la edad y las fatigas, Gabrielli que era uno de estos hombres, no osó esponerse al crudo invierno de Trento, por lo que le sustituyó un pariente del cardenal Santa Flora, Aquiles de Grassi, boloñés, que fué despues auditor de la rota, y cuyo libro de las Decisiones, le ha colocado en el número de nuestros distinguidos escritores.

3. Convenia que hubiese tambien en el concilio uno de los prelados llamados *abreviadores de la cancillería*, cuyo cargo consiste en transcribir una especie de mandamientos de la corte romana. Este cargo recayó en Hugo Buoncompagno, tambien boloñés, designado por el Papa, aunque no tan antiguo en la práctica de su oficio, pero que pasaba por bastante versado en la ciencia del derecho canónico, y parecia á propósito para servir al concilio en los negocios en que fuesen necesarios aquellos conocimientos. Este nombramiento agradó mucho á los legados (1), porque en él veian despuntar aquellas virtudes que maduradas mas adelante, harian de él uno de los mejores príncipes que se hayan sentado en el Vaticano.

4. Era necesario establecer igualmente un secretario, cuya reputacion correspondiese á la dignidad de aquella augusta asamblea, y que se encargase de la redaccion de los decretos, y de la de las cartas escritas en nombre del concilio. Sarpi se equivoca sobre este punto, cuando refiere que el soberano Pontífice significó á los legados, no ser conveniente el uso de estas cartas; y que bastaba las que escribiese ó particularmente él por sí mismo, ó los legados en su propio nombre. Por el contrario, el soberano Pontífice les indicó distintamente la forma en que queria fuesen firmadas y dirigidas estas cartas, como lo hemos dicho en otro lugar.

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, de 5 de enero de 1546.

5. El Papa hizo que se propusiera al concilio para secretario á Marco Antonio Flaminio, uno de los que escribian mejor el latin en su tiempo, como lo prueban sus versos. Pero rehusó honestamente esta proposicion, quizá porque alimentaba ya en su corazon una tendencia hácia aquellas doctrinas, á cuya condenacion se veria obligado á consagrar su pluma en este empleo. Ojalá fuese cierto como se ha dicho (1) que al fin de sus dias las saludables relaciones que tuvo con el cardenal Polo, le hicieron volver á mejores sentimientos, y escribir y morir como católico.

6. Esta negativa fué por otro lado muy conveniente; porque como es propio de las asambleas ser celosas de sus derechos y temer siempre que la simple demanda de un superior no sea un mandato tácito que les despoje de ellos, los Padres en una reunion en que los legados propusieron estos oficiales, se quejaron de que el Papa no dejaba al concilio la libertad de elegirlos.

El primer legado respondió, que proponer no era imponer, que era ilustrar la eleccion y no forzarla. Y se ve que esta respuesta no era una satisfaccion de palabra que ocultase realmente la necesidad de obedecer al mandato, bajo el pretesto de la deferencia á su consejo; como podrá aparecer de las otras tres elecciones hechas por el soberano Pontífice y que los obispos no se atrevieron á desechar; pues quedando disponible el oficio de secretario por la negativa de Flaminio, los legados persuadieron al Papa que dejase la eleccion á los Padres, lo que se les concedió (2). Se designó desde luego por secretario provisional á Angel Massarelli pariente del cardenal Cervini, del que hemos hecho mencion mas arriba, y se eligió por secretario en propiedad á Priuli. Mas como este último lo rehusó tambien (3) se confirmó definitivamente á Massarelli, que aceptó este puesto para no abandonarlo mas, y en el se hizo recomendable por una esperiencia á la que todos hacian justicia, formada en la escelente escuela de la práctica.

7. Pero quedaban todavía que resolver muchas dificultades mas embarazosas. Los legados habian consultado de nuevo al soberano Pon-

(1) En la vida de Polo, escrita por Beccatelli.

(2) Carta del cardenal Farnesio á los legados, del 31 de enero de 1546.

(3) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 8 de febrero de 1546.

tifice (1) sobre algunas; á saber: qué órden se debia guardar en conceder la palabra á los oradores; si los votos debian computarse por el número de las personas ó solo por el de las naciones, de modo, por ejemplo que cien italianos no tuviesen mas voto que diez españoles.

Acerca de esta última parte, no puedo dejar de descubrir una mentira de Sarpi, cuando refiere que los legados suponiendo de antemano que se aprobaria el primero de estos modos de contar los sufragios como el mas usado, suplicaron al Papa que enviase gran número de obispos italianos, *sus fieles y obedientes vasallos*, á fin de que se pudiesen oponer á los ultramontanos. Esta denominacion da á entender lo que él se esfuerza en establecer principalmente en su obra, es decir, que Roma deseaba en Trento una asamblea, no de hombres libres, si no de esclavos y de senadores de aquella clase que los latinos llaman *Pedarii*. Sin embargo la carta (*carta citada del 14 de diciembre*) que supone haber visto no está contenida en estos términos, antes bien se manifiesta en ella el deseo de que concurran *obispos de alguna reputacion y no apasionados*; cualidades que no se prestan á siniestra interpretacion por ser directamente opuestas á la idea que deberiamos habernos formado de un concilio servil y adulador.

8. Los legados para disponer las materias de la primera sesion, tuvieron algunas reuniones particulares de prelados. En la primera que se verificó el dia 18 de diciembre, propusieron diversos puntos para que tuviesen tiempo de meditarlos y se discutiesen en las congregaciones siguientes. No referiremos si no los principales; no nos parece bien enumerar todos los dias en que se celebraron estas congregaciones, porque su frecuencia haria muy minuciosa la relacion que de ellas hiciesemos, mas propia de la exactitud detallada de un diario, que de la imponente gravedad de una historia.

Se discutió y determinó en primer lugar lo que concernia á la vida ejemplar y la piedad tanto de los Padres como de su comitiva. Tratóse en seguida de establecer un erario, y de proveer á el abastecimiento; mas como esto era muy enojoso, los obispos lo confiaron al Papa y á sus ministros. Se habló de elegir un juez que conociese y fallase sobre las diferencias que ocurriesen entre los miembros del concilio.

(1) Cartas al cardenal Farnesio, de 14 y 19 de diciembre de 1545.

Algunos propusieron que se delegase esta facultad al gobernador de Trento; pero los legados se negaron á ello, alegando que si bien era notoria su integridad y mérito, no podia como lego ejercer jurisdiccion sobre eclesiásticos. Esta oposicion hizo que recayese la eleccion en un auditor de la rota, Pighini, á quien se nombró tambien secretario de escrutinio.

9. El uso exigia tambien que se estableciese un defensor del concilio; este cargo se habia confiado siempre á algun príncipe que se hallase presente; pero como entonces no habia ninguno, se eligió al cardenal de Trento, que despues nombró en su lugar á Sigismundo, conde de Arc. Era mas difícil convenirse en los demas puntos, á saber; si se trataria solamente del dogma ó á la vez del dogma, y la disciplina. Los legados no habian recibido todavía respuesta de Roma en cuanto á esto, y era preciso determinarlo antes del dia de la sesion: si los generales de las órdenes religiosas y los abades tendrian en el concilio categoría y autoridad de jueces, ó si solo habian de ser admitidos en él como consejeros; si se contarian los sufragios por individuos ó por naciones.

Se propuso tambien que los asuntos se examinasen en congregaciones particulares á fin de no presentarlos en las sesiones públicas si no despues de muy discutidos, y que se prescribiese la forma de este exámen; que se conviniese en los puntos que debian resolverse en la primera sesion; que en ella y en todas las siguientes se dijese un sermon, y en consecuencia los que se hallasen en disposicion de desempeñar este cargo se ofreciesen ellos mismos al efecto.

10. En esta primera reunion pasaron dos cosas dignas de referirse. La primera fué la reiteracion (1) en presencia de toda la asamblea, de la reclamacion que ya habian hecho los obispos franceses á los legados y á los demas separadamente; que pues el rey de Francia se disponia á enviar sus embajadores al concilio, y los obispos sus compatriotas á presentarse en él, suplicaban que se suspendiese hasta su llegada la discusion de los asuntos; que no se les debia imputar este atraso, puesto que tantas convocaciones precedentes como quedaron sin efecto, habian inspirado razonablemente á todos la sospecha de un

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 19 de diciembre de 1545.

nuevo aplazamiento; que en cuanto á la pregunta que se les hacia de que dijesen precisamente hasta que época deseaban que se difiriese, les era imposible fijarla á causa de tantos accidentes como suelen retardar el viage de personas procedentes de diversas comarcas.

Al principio se admitió esta reclamacion en términos generales, tomando tiempo para deliberar. Despues en la siguiente reunion, con alguna diversidad de opiniones, se respondió que los Padres no dejarian de guardar en esto como en todo lo demas, hácia el rey cristianísimo, todas las consideraciones compatibles con el honor de Dios, el del concilio y la recta razon; que exhortaban y suplicaban á su Magestad apresurase la partida de los embajadores y la llegada de los prelados, considerando cuan oportuno era que no se prolongase la celebracion de esta asamblea, cuya apertura habian visto los fieles con tanta alegría.

11. Parecia sorprendente que los franceses, que con tanto ardor y empeño dirigieron esta reclamacion hasta el punto de embarazar á los legados que por una parte veian los inconvenientes de condescender á ella, y por otra temian un rompimiento si no lo hacian, se hubiesen contentado públicamente con una respuesta tan vaga. Pero no sin razon se mostraron tan poco exigentes; pues por un lado habian encarecido tanto el respeto del rey y de la nacion que se hubiera tenido como una afrenta una formal repulsa: y por otro lado se sabia que el concilio, ya por no dar á las demas naciones el ejemplo de dirigir peticiones semejantes, como por no ver dispersarse á los obispos que se habian reunido con tanto trabajo, y que no habrian sufrido ya nuevas dilaciones, no podian comprometerse á esta detencion indeterminada, tanto menos, cuanto que preguntados si tenian órden escrita de presentar semejante reclamacion en nombre de su rey, los franceses se vieron precisados á confesar que no; añadiendo no obstante que se les debia dar crédito en lo que ellos decian ser la intencion de su Magestad cristianísima. Parecieron pues quedar satisfechos del mal éxito de este paso al que se habia respondido con palabras corteses, pero enteramente ineficaces. Por lo demas no dejaron de continuar haciendo sobre el particular las mas vivas instancias para obtener la dilacion.

12. El otro suceso notable que pasó en esta primera reunion, fué la llegada de Gerónimo Oleastro, religioso dominicano, célebre por sus comentarios sobre los cinco libros de Moisés. Era enviado por Juan, rey

de Portugal. Este religioso príncipe habia nombrado embajadores para el concilio; pero como su partida se habia diferido algun tiempo por los preparativos de dinero y alhajas que era necesario hacer para no presentarse en aquel teatro del mundo en un estado que no correspondiese á la dignidad de su señor y de su nacion, para probar lo mas pronto posible su buena voluntad por la celebracion del concilio, despachó primero á tres dominicanos con cartas suyas especiales. Diferentes obstáculos habian detenido en el camino á los otros dos, por lo que entonces llegó solo Oleastro, y despues de haber exhibido sus cartas credenciales, pidió ser admitido á título de embajador. Los Padres dieron gracias respetuosamente al príncipe por su religiosa diligencia; mas examinando el tenor de sus cartas no hallaron que confiriesen á Oleastro la cualidad y los poderes que reclamaba. Así no consintieron en su demanda. Juzgaron sin embargo que por ser este el único representantante en Trento de su nacion, y el enviado de tan buen monarca, como por su gran merito personal, se le debia conceder alguna distincion particular, que obtuvo en efecto, como veremos mas adelante.

CAPITULO II.

Varias contestaciones sobre la admision como jueces de otras personas fuera de los obispos, y sobre la de los procuradores de los obispos alemanes; sobre el título del concilio; sobre la autoridad de los legados, y sobre la esencion de las décimas á los obispos y demas asistentes al concilio.

1. De los artículos que hemos mencionado, el mas delicado y tambien el mas urgente, era el resolver quién tendria voto deliberativo en el concilio. Ocurria esta duda en primer lugar con los prelados regulares. Los legados porque no se detuviese el concilio en su principio, habian decidido con la aprobacion de la asamblea, que para establecer definitivamente un punto tan importante, se esperase á que se reuniesen los Padres en mayor número, sin que no obstante las funciones que hasta entonces desempeñasen los religiosos, debiesen perjudicar á sus derechos ó conferirselos de nuevo. Se esperaba que por me-

dio de este arreglo quedarian tranquilamente en posesion de un privilegio, del que disfrutaban hacia mucho tiempo: porque su ciencia los conciliaria con los Padres á quienes les serian útiles, y aun los que les eran mas opuestos los verian despues con menos sentimiento conservar en el concilio aquella posicion, que desde luego no debia ser mas que provisional. Este habia sido el verdadero motivo de aquella medida; y así escribieron los legados al Papa, que tal era su deseo; pues habiendo de decidirse teológicamente las cuestiones del dogma, y hallándose esta ciencia tan generalizada en los regulares, parecia útil y conveniente que muchos de los jueces estuviesen versados profundamente en el conocimiento de las materias que habian de tratarse.

2. Pero poco tiempo despues muchos obispos manifestaron que lo habian entendido de otro modo; que habian creido que entre tanto no pertenecia el derecho de sufragio mas que á ellos, y se quejaron de los legados que preparaban lo contrario y ya lo consentian. El cardenal del Monte se indignó de esta queja, y con la franqueza que le era propia, dijo que queria tanto la libertad en los Padres, como deseaba por su parte tambien que los Padres la tolerasen en los legados; que deberian recordar que no era aquel el concilio de Constanza ó de Basilea, en los que los obispos, libres de toda intervencion pontificia, se permitieron usurpar la jurisdiccion agena; que era un concilio convocado por el soberano Pontífice, presidido por él en la persona de sus legados, tan verdaderamente como si él mismo asistiese, que en consecuencia se les debia la mayor deferencia, mediante la cual todo se haria felizmente; si no seria el colmo de la injusticia querer, estando la cuestion todavía pendiente, despojar á los religiosos llamados al concilio por la Silla apostólica, de un privilegio de que estaban en posesion hacia mucho tiempo; que esta posesion en sentir de los jurisconsultos, era respetable hasta en los usurpadores, en quienes se reconocia el derecho de disfrutar de ella, lo mismo que en los legítimos poseedores. El cardenal de Jaën intervino como conciliador en esta disputa; y aseguró que segun habia entendido, los obispos no pretendian escluir absolutamente del derecho de sufragio á todos los religiosos, inclusos los generales de las órdenes; si no que únicamente se negaban á hacerlo estensivo á los abades, que eran en número escesivo. Esta distincion no era conforme con la decision acordada anteriormente; los obispos la

adoptaron sin embargo desde luego, tanto para no provocar el descontento de todos los regulares, como porque conocian la injusticia de su demanda, y la imposibilidad que tendrian de alcanzarla; así que prefirieron no aparecer desprovistos de razon en ella, y evitar la vergüenza de estrellarse en su tentativa.

3. Mas no tardó en volver á aparecer la zizaña; porque acometido de la gota el cardenal del Monte, Cervini que le remplazó, propuso la admision en el concilio de tres abades del Monte-Casino, que habian sido enviados por el Papa. Suscitáronse grandes debates con este motivo, hasta que por último se convino en admitirlos, atendiendo únicamente á sus cualidades personales, y por respeto al soberano Pontífice que los enviaba, sin perjuicio de una y otra parte. Pero cuando despues se llegó á discutir el lugar que ocuparian y el modo con que habian de tomar parte en el concilio, el hermano Santiago Nachianti, dominicano, obispo de Chioggia, preguntó en qué forma debian asistir al concilio los abades referidos. El cardenal Cervini respondió que debian sentarse, con la mitra puesta, y dar su dictámen; pero que respecto de esto los Padres resolviesen lo que quisieran. Nachianti combatió esta respuesta, porque decia, que era ir contra la decision que se habia tomado anteriormente de no darles mas autoridad que la que determinase el mismo concilio, luego que los Padres se reuniesen en mayor número. Cervini contestó que por privilegio apostólico tenian el honor de mitra y báculo, y que no se les debia privar de él arbitrariamente. A estas palabras el obispo de Chioggia se encolerizó hasta quejarse de que semejantes privilegios eran perjudiciales al episcopado, cuyas prerogativas bien pronto serian comunes á los abades, y que el concilio se celebraba para moderar y no para estender semejantes concesiones; Cervini concluyó añadiendo con algun calor: El Papa convoca á los abades en su bula; y nosotros queremos escluirlos? Entonces se suscitó otra cuestion: ¿de qué abades se trataba en la bula? Cruzáronse en esta ocasion duras palabras entre Tomás Campege, obispo de Feltro, y Diego de Alava, obispo de Astorga. Habiéndose restablecido ya el cardenal del Monte; y sabiendo que cuando los partidos combaten, es tan difícil hacer aceptar al uno, una decision que sea enteramente favorable al otro, como es fácil conducirlos á un arreglo que evite á ambos el temor de ser vencidos, propuso y obtuvo

con el consentimiento de la mayor parte de los Padres, que los sufragios de los tres abades del Monte-Casino, cuando conviniesen, no se contarian mas que por un solo voto como representantes de una religion entera; á imitacion de lo que sucedia en las demas grandes familias de los regulares, cada una de las cuales no tenia mas que un voto en la persona de un solo general. El soberano Pontífice felicitó á los legados (1) por haber conservado á los regulares el derecho de sufragio en el concilio, y los empeñó á que no dejasen de sostener una pretension que la razon aprobaba y que la dificultad de las circunstancias hacia tan importante.

4. Porque, aunque este poder solo pertenece por derecho comun á los obispos, no es menos cierto que por privilegio, ha pasado desde muy antiguo á los prelados inferiores. De modo que no solo en los tres últimos concilios de Constanza, de Florencia y de Letran, los generales de las religiones y los abades disfrutaron de él, si no aun en el de Viena de Francia, en los dos de Leon, y en los otros cuatro de Letran, se vieron los abades igualados en esto á los obispos. Tambien se hallan señales mas manifiestas de este derecho en el sétimo concilio de Oriente. En la segunda sesion los monges fueron invitados tambien á esponer su dictámen, y en la cuarta, los archimandritas y los hegumenos (esta palabra significa *guias ó conductores*, y eran los gefes ó de muchos monasterios dependientes unos de otros, ó de monasterios particulares que ninguna dependencia tenian entre sí) ponian su firma, en union con los obispos, al pie de los decretos de fé. Lo que sucede en la promocion de los abades confirma estos hechos diferentes; pues los vemos prestar juramento, como los obispos, de ir al concilio siempre que sean llamados á él por el soberano Pontífice. Los rituales de la Iglesia romana cuentan igualmente á los abades en el número de los que tienen voto deliberativo en el concilio, y añaden que con razon este mismo derecho se ha hecho estensivo consecutivamente á los generales de las órdenes. De lo que es necesario deducir como ya hemos dicho, que esta autoridad, que en los obispos es un poder de derecho comun, en los abades es una prerogativa fundada en una antigua costumbre.

5. Acordada esta determinacion, quedaba todavía el admitir al

(1) Carta del cardenal Farnesio á los legados, del 21 de enero de 1546.

derecho de sufragio á Domingo Soto, dominicano, la gran lumbrera de la teología de su tiempo, aun en medio de aquellos sábios que fueron los primeros que despues de Francisco Victoria, su maestro, establecieron irrevocablemente en las academias españolas la gloriosa herencia de esta ciencia. Se presentó como delegado del vicario general de su órden, detenido en otro punto, por la necesidad de asistir al capítulo. Mas advirtió el cardenal Cervini que la bula del Papa se oponia á esta delegacion, porque prohibia conceder á nadie el derecho de sufragio por procurador. Soto quedó pues en la clase de simple consejero (1), sin que fuera cierto lo que se supuso entonces en el cardenal de Burgos; á quien se le hizo decir que el Papa habia concedido el derecho de sufragio á este religioso.

6. Por el contrario, aunque los legados (2) tuviesen en su mano la bula ya mencionada, en la que el Papa permitia á los obispos de Alemania el ejercicio de su derecho de sufragio por procurador, no quisieron darla entera publicidad; hubieran querido mejor que en lugar de esta dispensa universal que podia escitar la envidia de los obispos de los demas paises, el soberano Pontífice se hubiera remitido á su prudencia para conceder este privilegio á quien por justas causas creyesen ellos deber acordarlo. Mas el Papa respondió (3) que no creia prudente ponerlos en semejante embarazo, ya porque lo consideraba asunto odioso, como lo son todas las declaraciones de desigualdad, y por consiguiente no conveniente á ministros que debian procurarse la benevolencia y la confianza de todos, ya porque le parecia que el tesoro de las gracias no tiene mejor guardador que el mismo príncipe, porque solo él puede contar con suficiente valor para tenerlo cerrado, contra la importunidad de cualquier poderoso.

7. No creyendo los legados (4) conveniente manifestar esta concesion general, rehusaron admitir al derecho de sufragio aun á los procuradores del cardenal de Augsburgo, de los que uno era canónigo de esta catedral, y el otro Claudio Zay, uno de los diez primeros padres

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio de 14 de enero, y de Farnesio á los legados del 21 de enero de 1546.

(2) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 13 de diciembre de 1545.

(3) Carta del cardenal Farnesio á los legados, del último de diciembre de 1545.

(4) Carta de los legados al cardenal Farnesio, de 9 de diciembre de 1545.

de la compañía de Jesus: é hicieron consentir aun á pesar suyo en esta negativa rigurosa al cardenal de Trento; que tenia la mayor intimidad con el de Augsburgo; por cuya razon podia empeñarse en favor suyo. El soberano Pontífice aprobó esta conducta y en contestacion á los legados les dirigió una carta por el cardenal Farnesio, para que se comunicase al cardenal de Trento, en la que les añadia manifestasen al cardenal de Augsburgo que fiaba mucho en su celo y en su inclinacion á su persona, para creer que se tendria por feliz de poder con su ejemplo cerrar la puerta á semejantes demandas por parte de los prelados inferiores.

8. Sobrevino otra disputa, que aunque no fué mas que de palabras perturbó mucho tiempo al concilio. Nunca se llegó á desvanecer enteramente; si no que interrumpida por algun tiempo y promovida de nuevo, suscitó casi hasta el fin disensiones funestas entre los Padres. Sucede muchas veces que no son las palabras simples signos de las cosas, y que se las toma de continuo por las causas de las mismas cosas. Al principio del decreto que se debia dictar, relativo á la vida ejemplar de las personas que se hallaban en Trento, Braccio Martelli, obispo de Fiesola, propuso que para mayor dignidad, se añadiese á la denominacion simple del concilio, *representando la Iglesia universal.* Este título, decia, usado por las asambleas de Constanza y Basilea, no debia olvidarse por la de Trento, que era menos numerosa, pero que les igualaba en autoridad. Este parecer agradó á un gran número; como es muy frecuente en las asambleas especialmente al principio, que se apasionan siempre de conceptos especiosos. Mas el hermano Agustin Bonucci de Arezzo, general de los servitas, usó de la palabra en contra, alegando por razon de su oposicion que este título era moderno y desconocido de los antiguos concilios. Pighini añadió que además era inútil, puesto que en el testo de la bula pontificia y en el del decreto para la apertura del concilio se declaraba universal y ecuménico; epítetos que eran bastante significativos, que tenian mayor autoridad y escitarian menos reclamaciones por verse apoyados en el uso. El primero de los legados despues de haber alabado juntamente las dos opiniones, dijo que abrazaba la segunda, porque aquel título, era la flecha mas aguda con que se podia escitar la contumacia de los luteranos; de modo que no debia adoptarse por de pronto, porque no chocase abier-

tamente é irritase á unos hombres á quienes se queria reducir al camino de la verdad; que no se debian buscar ejemplos para imitar en el concilio de Basiléa que degeneró en cisma y que provocó la cólera de Eugenio IV por esta pomposa inscripcion; que el concilio de Constanza se habia atribuido este título por una razon enteramente particular; porque estando entonces la Iglesia dividida por un cisma que duraba hacia mucho tiempo, convenia manifestar que este concilio la representaba toda entera, y que por consiguiente podia volverla á la unidad con sus decretos; que imitasen mejor al soberano Pontífice, que pudiendo tomar con razon los nombres mas sublimes y magestuosos, no obstante queria mejor sujetarse al título tan humilde de siervo de los siervos. Los demas legados se adhirieron tambien á este parecer y con ellos el cardenal de Trento, lo que no dejó de ser de mucho peso para los obispos: por lo que se desechó esta denominacion como capaz de suscitar un descontento general entre los luteranos, lo que en aquellos tiempos hubiera sido muy inoportuno.

9. Los obispos se calmaron por el pronto (1), pero de nuevo insistieron en sus pretensiones á medida que se aumentó su número. Gran trabajo costó á los legados poder oponer un dique al torrente. Sucedia en esto lo que suele hacer interminables las disputas en los consejos, á saber: que la razon que manifestaban los presidentes en sus discursos no era la que mas fuerza les hacia en su corazon, de modo que combatir contra ellos con argumentos, era atacar á la sombra mas no al cuerpo de la dificultad. Ellos mismos dijeron (2) al Papa que lo que les habia hecho desechar con horror esta denominacion, era el recuerdo de aquella adicion hecha en Constanza y en Basilea, que *el concilio ha recibido inmediatamente de Jesucristo un poder al que toda dignidad aun la del Papa, está obligada á someterse.*

Lo que si por una razon particular convenia al concilio de Constanza, puesto que se trataba entonces de decidir entre muchos Papas dudosos, hizo sin embargo caer en el cisma al de Basilea porque se la habia arrogado sin estar autorizado para ello por las circunstan-

(1) Varias cartas de los legados al cardenal Farnesio, especialmente las de 9 y 14 de enero de 1546.

(2) Carta del cardenal Farnesio, del 5 de enero de 1546.

cias. El soberano Pontífice (1) aprobó tambien el dictámen de los legados, y como estos le habian preguntado si por último deberian acceder á la demanda de los obispos, en el caso de que continuasen persistiendo en ella con el mismo vigor, el Papa respondió que no (2), porque además de las razones precedentes habia todavía la de no aumentar y alargar el trabajo, y no disminuir la autoridad de las decisiones por la facilidad de insistir en lo ya decidido, por satisfacer á las importunidades de los que se opusiesen. Tambien hizo algunos cargos á los legados por haber permitido el título de universal y ecuménico, no porque el concilio de Trento realmente no lo fuese, sino porque no convenia, fuera del caso de necesidad, alimentar con estas espresiones ambiciosas los sentimientos bien poco humildes de algunos. Reconoció no obstante despues, que segun la costumbre de los demas concilios y el estilo mismo de su bula en la que se honraba al de Trento con estos epítetos, sus legados no lo hubieran podido negar á esta asamblea, sin mostrar desprecio hácia ella.

10. Pero si el Papa era celoso de su preeminencia con los obispos, los obispos manifestaban una envidia todavía mas sofística en la defensa de sus derechos contra los legados. Llegaron hasta quejarse de que estos, sin consentimiento de los Padres, habian recibido en audiencia al delegado del embajador Mendoza, y habian abierto sus credenciales el dia solémne de la apertura. Sobre lo cual se espresó con mucho calor el primer legado en la congregacion general, admirándose de que se pusiera en duda que á los presidentes les estaba permitido recibir toda clase de credenciales y mensages, para proponerlos al concilio y determinar de acuerdo con el consejo de los Padres la respuesta.

Por otro lado, como se esperimentaba la mayor confusion al proceder al escrutinio y al contar los votos, los legados habian dado á los tres obispos mas antiguos con el auditor de la rota Pighini, la comision de recoger los sufragios. Esta medida por poco importante que fuese, no pudo pasar sin escitar murmullos tan violentos que los legados pensaron que valia mas revocarla.

(1) Carta del cardenal Farnesio á los legados del 14 de enero de 1546.
(2) *Ibid.* del 21 de enero de 1546.

Algunos en poco número (1) todavía se mostraron mas ligeros en su arrogancia con motivo de la esencion de las décimas que el Papa acababa de conceder por su breve á los obispos presentes al concilio, criticándola bajo el pretesto de que hubiera sido mejor que el mismo concilio hubiese usado de su poder para eximirse de ellas. Pero la mayor parte, lejos de desdeñar este privilegio, pidieron su ampliacion: los obispos para sus familiares que estaban con ellos en Trento; pues así como participaban del mal, les parecia que eran acreedores á que se les hiciese tambien participar del alivio concedido á sus señores: los generales de las órdenes para sus conventos, con motivo del gasto que hacian en Trento para su propia manutencion y para la de muchos de sus teólogos que ya estaban allí, y de otros todavía que por una órden reciente del Papa acababan de ser llamados al concilio; en una palabra, reclamaban esta misma gracia todas las personas asistentes al concilio, y los mismos legados para las distribuciones que se hacian en Roma á los cardenales presentes, de las que se escluye á los ausentes aun por causa de legacion apostólica; cuya regla decian, debia entenderse de aquellas legaciones en las que estaba recompensada esta pérdida con otras ventajas en dinero, mas no de la suya, puesto que en recompensa de tantos sudores derramados por el servicio general de la Iglesia, no recogian otro fruto que espinas. Mas el Papa, que conocia (2) la necesidad que tiene todo buen gobierno de oponer diques á las dispensas para que por su multiplicidad no destruyan enteramente la ley, negó la estension pedida por los obispos; en cuanto á los religiosos cuya reclamacion le parecia mas equitativa, respondió que no habria justicia en un privilegio general que se estendiese igualmente á aquellos que soportaban los gastos y las fatigas, y á aquellos que estaban libres de unas y otras; mas que á los primeros se trataria de indemnizarlos de la carga que pesaba sobre ellos. En cuanto á los legados nada se determinó entonces. No hay guardador mas poderoso de las leyes que la multitud de los que las combaten, es decir, aquellos que solicitan privilegios, porque el soberano sabe de antemano, que desagrada menos negandolo á todos, que negandolo solamente á algunos. Esto

(1) Carta del cardenal Farnesio á los legados de 20 de enero de 1546.

(2) Carta de los legados al cardenal Farnesio del 5 de enero de 1546.

es efecto de la corrupcion de nuestra naturaleza. Aun deseamos menos nuestro propio bien estar, que no ver á otros adelantar en el suyo.

CAPITULO III.

Exámen de la suposicion que hace Sarpi de una época remota, en que la Iglesia entera no formaba mas que un obispado, en el que cada obispo tenia una jurisdiccion ilimitada.

1. Sarpi aventura en las materias mas importantes muchas cosas en que demuestra tanta falsedad como animosidad: sabiendo que en muchos la audacia suple á las pruebas.

Empieza por decir que la Iglesia primitiva sacó los mayores frutos de la costumbre de los concilios que se introdujo en ella desde el primero celebrado en Jerusalen por los apóstoles, *á imitacion del cual* (son sus propias espresiones) *los obispos que vinieron despues, persuadidos de que todas las iglesias cristianas no son mas que una sola Iglesia y que todos los obispados no forman igualmente mas que uno solo, del que cada uno ocupa una porcion, no como suya propia, si no como parte del todo que deberia por todos ser gobernado; trabaja no obstante cada uno con mas cuidado en la porcion que se le ha confiado mas particularmente, como plenamente lo demuestra san Cipriano en su lidrito de oro De la unidad de la Iglesia.* Si en su narracion se dirigiese este autor á los chinos ignorantes de lo que pasa entre nosotros, fácilmente le darian crédito, y quizá tambien se lo dará alguno, que bastante entendido en las intrigas políticas, pero nada versado en las materias eclesiásticas, lea su libro por aficion á las primeras cuya curiosidad alimentará, y en cuanto á las segundas recibirá como indudable todo lo que se le dé como probado. Bien que cualquiera persona versada en el conocimiento de los negocios civiles, creerá imposible en la práctica esta especie de república quimérica de Platon, y esto no solo en una ciudad, como Platon estableció sus dominios indivisos; si no en la vasta estension de la Iglesia. Por lo demas aquel filósofo queria tambien que las cargas particulares se dividiesen entre varios administradores propietarios y magistrados, como lo esplica largamente en

sus diez libros de la República. Y sin embargo semejante república así modificada, la ha refutado Aristóteles, que en esta ocasion opone los argumentos mas evidentes á su maestro, sin embargo de abrazar muchas veces sus ideas políticas; y todavía se halla mas refutada por la esperiencia, puesto que vemos que entre tan gran variedad de gobiernos buenos y malos jamas se ha ensayado uno de esta especie, á pesar de haber sido no solo recomendado si no aun trazado por un filósofo tan respetable.

Pero volvamos á la cuestion; ¿qué se haria por ejemplo, cuando faltase algun administrador del cargo episcopal en una diócesis particular? ¿Era preciso convocar siempre al momento á los obispos de todas las partes del mundo, para darle un sucesor? Mas para esto habria necesidad de que anduvieran continuamente de viage, con perjuicio de sus Iglesias cuyo cuidado abandonaban, ó bien se confiaria este ministerio al primero que lo ocupase, fuese ó no capaz. ¿Mas qué forma de gobierno está sujeta á mas desórdenes y revoluciones?

2. Sigamos adelante; si la jurisdiccion entera residia en cada uno, era libre de ir donde quisiera y de hacerse pastor del rebaño de otro, enseñando la doctrina, juzgando las controversias, y dirigiendo las conciencias segun su dictámen particular. Todos pueden ver en estas pocas palabras el bosquejo de un caos de confusion; para librarse de él, cada Estado asigna varias clases de causas á diferentes magistrados, diversos distritos territoriales á diferentes gobernadores, diversas legiones militares á diferentes caudillos, sin suponer nunca el poder de cada uno sobre los demas, en cuyo caso si se originase entre ellos alguna discordia, los súbditos no sabrian á quien obedecer.

3. Sarpi responderá, que en la Iglesia naciente el fervor de la caridad alejaba todo motivo de disencion. Sea así, mas á su vez convenga él en que no habiendo querido Dios hacer un milagro para conservar en lo sucesivo esta concordia perfecta que es superior á la humana condicion, tampoco ha querido la conservacion de esta forma de obispado sin demarcacion; y confiese por consiguiente que la distincion de los obispados es de derecho divino; porque Jesucristo, al establecer el gobierno de la Iglesia, no tuvo solo presente aquel estado milagroso que debia ser tan corto, si no que consideró este otro estado enteramente natural, que debia ser mas largo, y en el que debian ser

mas numerosos sus adoradores. De esta concordia inalterable y de esta santidad perfecta de los primeros siglos pudiera Sarpi convencer á viejas, pero no á cualquiera que sepa siquiera el latin necesario para ordenarse. Las Epístolas de san Pablo se quejan fuertemente de los vicios mas enormes, y entre otros de los cismas y sediciones que conmovian la cuna del cristianismo. Dios ha querido dejarnos un testimonio seguro de esto en las Escrituras inspiradas por él, á fin de que los censores de su mismo siglo y los panegiristas de los tiempos antiguos no nos hiciesen creer que una Iglesia compuesta de miembros tan defectuosos como los que vemos en el seno de la Iglesia católica, no puede ser la verdadera esposa de Jesucristo. Y si esto sucedió en la primitiva Iglesia, ¿que diremos de los tiempos sucesivos hasta el siglo de san Cipriano, quien, segun el dictámen de Sarpi, habla como de un hecho de que era todavía testigo, de aquella jurisdiccion indivisa de los obispos? ¿No se lamenta en ese mismo libro de oro de las deplorables divisiones de los que gobernaban la Iglesia? ¿No estan llenos los anales eclesiásticos de discordias escandalosas que reinaban aun entre los valerosos confesores de Cristo, en el interior de las cárceles donde aguardaban cada dia el martirio?

4. Estas razones prueban hasta el convencimiento que un gobierno eclesiástico, como lo supone Sarpi, y se esfuerza en parsuadirnos el difuso Saumaise, que no es menos arrogante ni ignorante que él, es un monstruo fantástico é imposible. Mas segun el proverbio tan conocido, de que para ganar un pleito, vale mas una onza de hecho, que mil libras de derecho, no es inútil demostrar tambien con testimonios respetables, que esto es una falsa invencion. Ni tenemos necesidad, como en un largo proceso, de examinar sobre esto á muchos testigos; uno solo basta; el mas antiguo de los santos Padres que vivió con uno de los discípulos de los apóstoles, quiero decir, san Ireneo (1). En un pasage en que refuta á los que enseñan una doctrina contraria á la que se conserva por tradicion apostólica en las iglesias, en que los apóstoles establecieron desde el principio los obispos que sin interrupcion siguieron sucediéndose, se espresa así: *Y como seria muy largo contar aquí la sucesion de cada iglesia, presentando la tradicion y la fé*

(1) Libro 3, cap. 3.

enseñada á los que han llagado hasta nosotros por la sucesion de los obispos de la grandísima, antiquísima, conocidísima de todos y gloriosísima iglesia fundada y establecida en Roma por los gloriosísimos apóstoles Pedro y Pablo, confundámolos..... y lo que sigue. Y despues refiere que los dos apóstoles confiaron la administracion de la Iglesia romana á Lino y Anacleto (ó á Cleto como otros le llaman; siendo dudoso con respecto á los dos, si entiende san Irenéo que Pedro y Pablo los eligieron como sus sucesores para ocupar su silla cuando vacara, ó como sufragáneos para suplirlos en sus funciones, cuando estuviesen ausentes). Despues cuenta á Clemente, y todos, unos despues de otros, hasta su tiempo; y asegura que se conserva igualmente la prueba de esta sucesion en los archivos de las demas iglesias, y señaladamente en los de la de Smirna, para la que fué elegido por san Juan san Policarpo, á quien él habia conocido.

Tertuliano, casi tan antiguo como san Irenéo, afirma lo mismo en su libro de las Prescripciones (1); san Agustin lo supone en su carta 165, y en el capítulo 40 contra la carta *del fundamento*; y en lo mismo convienen todos los demas Padres, cuyos testimonios ha recogido contra Saumaise Dionisio Petisco en el lib. 1 de la Gerarquía eclesiástica (2).

5. Sarpi opone á estos testimonios el de san Cipriano, en su librito *De la unidad de la Iglesia*, que con razon llama de *oro*; y yo me admiro de que se atreva á ofrecer á la vista aquel oro, cuyo brillo hace aparecer la falsa alquimia de sus crisoles.

Este libro desde la primera hasta la última sílaba, está destinado á probar la unidad de la Iglesia en su creencia, y el crímen y la reprobacion de los que se separan de esta unidad. *De aquí* (habla él) *han venido y vienen muchas veces las heregías, cuando los espíritus pervertidos no gozan ya de paz, cuando la pérfida discordia rompe la unidad.* Y poco despues: *Dios mismo enseñó espresamente la unidad y la caridad á todos los profetas, y ha reducido toda su ley á estos dos mandamientos.* Ahora bien, *¿qué unidad conserva, qué caridad guarda ó concibe, el que llevado por el furor de la discordia, desprecia la Iglesia, destruye la fé, y perturba la paz?* ¿Estas palabras encierran por ventura el pa-

(1) Cap. 32.
(2) En el cap. 2.

negírico de Lutero, ó mas bien una imprecacion contra este hombre, á quien evidentemente ha hecho Sarpi el héroe de su epopeya, es decir, de su historia imaginaria?

6. Dejemos esto, y vengamos al artículo de que ahora se trata. ¿Qué dice san Cipriano en este pasage? que la Iglesia es un solo obispado, que cada obispo *in solidum* tiene parte en el todo. ¿Quién niega esto? lo niegan los hereges enemigos de la monarquía espiritual; no el Papa que por el contrario acostumbra á firmar: *Obispo de la Iglesia católica*, y que reconoce de este modo que la Iglesia es un solo obispado. ¿Qué quiere deducir de esto Sarpi? que en este obispado universal no hay muchos obispos particulares? Consecuencia ridícula! porque el ejército sea uno, y no hay mas que uno que tenga el mando general, porque cada uno de los gefes tenga *in solidum* parte en el bien de todos, y contribuya á ganar la batalla; ¿quién ha deducido nunca que el general de caballería tenga mando en los de infantería, y el de infantería en los de caballería, y lo mismo del general de artillería y del de la marina? Verdad es que no hay mas que un obispado en toda la Iglesia, pero en otro sentido, es decir, con respecto al órden que hace hábil al obispo para las funciones episcopales en todos los paises y para todas las personas, supuesto que haya recibido para esto la jurisdiccion de la legítima autoridad. Asi por ejemplo el doctorado para las leyes civiles no es mas que uno, y cualquiera que sea doctor tiene el poder de enseñar y de interpretar las leyes en cualquiera cátedra de cualquier universidad; pero no de tal modo sin embargo que le sea permitido enseñar en cualquiera cátedra ó universidad, sin recibir autorizacion especial para ello: del mismo modo entre los religiosos del Monte-Casino la dignidad de abad no es mas que una, y ella da el poder de presidir á cualquiera monasterio de esta órden, y en virtud de este poder, se gobierna tanto en uno como en otro; mas no de tal modo sin embargo que el abad de un monasterio no tenga una jurisdiccion distinta del abad de otro, y que pueda introducirse cualquiera en la administracion de un monasterio, sin haber recibido de la órden su institucion particular al efecto.

7. San Cipriano dice tambien en el mismo lugar, que todos los apóstoles recibieron de Jesucristo una potestad igual en la mision que les dió, despues de resucitar, de predicar el Evangelio; pero esto tam-

poco se niega; al contrario los escritores católicos la defienden generalmente, y la requieren como una de las condiciones esenciales al apostolado, en cuanto se distinguia de todos los demas grados inferiores de la gerarquía; pero es preciso tener en cuenta dos observaciones; la primera es que esta potestad universal, que era ordinaria y unida al oficio solo en san Pedro, no era ordinaria en los demas apóstoles, ni transmisible por herencia á sus sucesores, si no delegada y personal de ellos: porque los apóstoles á quienes la asistencia divina habia confirmado en la gracia y enriquecido con los privilegios sobrenaturales mas sublimes, no se hallaban espuestos á los peligros de la discordia, á que se verian sujetos por la humana condicion los prelados que les sucediesen; por lo que no convenia que aquella jurisdiccion indefinida fuese ordinaria en los apóstoles y por consecuencia ordinaria en sus sucesores. Y en apoyo de esta primera observacion añadiremos que no es lo mismo que en un estado por circunstancias particulares, y por el mérito superior de algun ministro, el príncipe le conceda, contra las reglas ordinarias, una autoridad muy estensa; que establecer en el mismo estado un empleo en que se perpetúe esa especial y omnímoda autoridad. Así que no porque los obispos hayan sucedido á los apóstoles en la jurisdiccion ordinaria, se deduce que hayan heredado aquella delegacion ilimitada y universal, así como tampoco les han sucedido en el derecho de escribir los libros canónicos, y en otras prerogativas (1). La segunda observacion que tenemos que hacer sobre estas palabras de san Cipriano, es que todos los apóstoles no estaban menos sometidos á san Pedro, el cual por su empleo ordinario y transmisible á sus sucesores, tenia las llaves del cielo y la plenitud de la jurisdiccion ecle-

(1) † Esta asercion tan cierta y manifiesta la desarrollo contra Febronio, tanto en el *Anti-Febronius* italiano, t. 2, dis. 2. cap. 6, pág. 134 y siguientes, como en el *Anti-Febronius vindicatus*, p. 1, dis. 3, c. 2, p. 434 y sig. Por esto los obispos á escepcion de aquellos pocos, que despues de los apóstoles ocuparon las sillas particulares que estos habian desempeñado por mucho tiempo; digo, que los obispos no deberian llamarse sucesores, sino vicarios de los apóstoles; tal era el sentir de Firmiliano Epist. 75 á Cypri, *que les han sucedido á título de vicarios*; «*qui eis ordinatione vicariâ successerunt.*» El mismo S. Cipriano escribia á Florencio en cuanto á los obispos *que suceden á los apóstoles en calidad de vicarios*: «*qui apostolis vicariâ ordinatione succedunt.*»

siástica, aunque la virtud y la prudencia de los apóstoles fuesen tales, que apenas tuvo ocasion san Pedro de ejercer esta jurisdiccion sobre hombres tan perfectos. Por lo demas esta soberanía de uno solo sobre todos los demas era indispensable, á menos que no se quisiese formar en la Iglesia un gobierno poligárquico, imposible en su aplicacion, como tan perfectamente se ha probado en otra parte.

8. No sirve responder, que siendo imperturbable por disposicion divina la concordia entre los apóstoles, podia subsistir la monarquía en muchas personas, aunque entre sí todas fuesen libres é independientes, como de san Pedro y san Pablo lo ha imaginado un escritor de nuestros dias (1). Porque esta confianza en la inalterable concordia entre todos los cólegas, aunque bastase para evitar los malos efectos que el gobierno poligárquico produciria naturalmente en la Iglesia, no seria suficiente para producir un gobierno monárquico, tal como sabemos por las Escrituras y los Padres que lo estableció Jesucristo, y tal como lo admitia este autor moderno. Supongamos que un senador de Venecia sabe por revelacion que ha de atraer á su parecer, siempre y en todas las cosas, al senado entero; supongamos tambien que el senado le da el poder de hacer en nombre de todos lo que le agrade, sin deliberar tampoco con sus cólegas; todo esto no le hará monarca, al menos que no adquiera el derecho de gobernar independientemente de toda aprobacion ó vituperio de parte de sus cólegas. Del mismo modo, por lo que hace al dominio, jurisdiccion ó propiedad, no seria monarca y señor del universo aquel á quien Dios revelase que todo lo que mandase ó dispusiese en nombre de las potestades ó de los propietarios legítimos, lo confirmarian y aprobarian ellos siempre; y la razon es porque ambos dominios tanto el de jurisdiccion como el de propiedad, confieren el poder de mandar á las personas y de

(1) El abad de Barcos que en 1645 publicó dos tratados para sostener la heregía de los dos gefes que no hacen mas que uno. Inocencio X por su decreto de 24 de enero de 1647 condenó como herética, no solo esta proposicion, sino tambien todos los libros, tanto los impresos hasta entonces que la contenian, como todos los demas que se pudiesen escribir en lo sucesivo para defender el mismo error. Dupin, en su Historia eclesiástica del siglo XVII, reconoce de buena fé con esto motivo, que el decreto pontificio tenia á la vista el prefacio de Arnaud, en el libro de la *Frecuente comunion*, publicado hácia 1643, donde precisamente se halla la misma proposicion.

administrar los bienes como suyos, aun con la desaprobacion de los demas.

9. Veamos ahora, si lo que acabamos de establecer con evidencia, conviene ó no con las palabras de san Cipriano: tales son testualmente: *El Señor habla á Pedro: «Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré »mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella; te »doy las llaves del reino de los cielos; lo que ates sobre la tierra, tam- »bien será atado en el cielo;» y de nuevo dijo al mismo despues de su resurreccion: «Apacienta mis ovejas.» sobre él solo edificó su Iglesia; á él es á quien confia el pasto de sus ovejas. Y aunque despues de la resurreccion dió á todos sus apóstoles un poder igual, y les dijo: «Como »mi Padre me ha enviado, yo os envio á vosotros; recibid el Espíritu »Santo; al que remitais sus pecados le serán remitidos; al que se los »retengais le serán retenidos:» sin embargo, para hacer patente la unidad, estableció una sola cátedra, y quiso con su propia autoridad que el orígen de semejante unidad empezase en uno solo. Los demas apóstoles eran tambien lo que san Pedro; dividian igualmente con él el honor y la potestad; pero de la unidad es de donde proviene el principio. La primacía se dió á san Pedro para demostrar que la Iglesia es una, que la cátedra es una y que todos son pastores; mas vemos que no hay mas que un rebaño que apacientan unánimemente todos los apóstoles.* Y mas adelante: *El que no conserve esta unidad de la Iglesia, cree conservar todavía la fé? Todo el que se opone y resiste á la Iglesia; el que abandona la cátedra de Pedro sobre la que está fundada la Iglesia, puede creerse todavía en la Iglesia?* ¿Dejan dudar estas palabras, si segun el sentir de san Cipriano, Pedro y su Silla gozan de la primacía monárquica en la Iglesia? si el rompimiento con los Pontífices que la ocupan, acarrea la separacion de la comunion de la Iglesia? Y si por ventura pensase alguno que todo lo que san Cipriano da á entender con esto, es que la primacía de Pedro y la unidad de gobierno consiste simplemente en que san Pedro fué nombrado antes que los demas, y que al principio no fué mas que uno de los gobernadores nombrados, no habiendo dejado de existir despues la igualdad y la independencia mas completa entre ellos y sus sucesores, supondria un lenguaje absurdo en boca de este santo doctor; como si fuese suficiente para formar la unidad y para impedir que el gobierno sea poligárquico, nombrar

los administradores supremos y sus cólegas unos despues de otros, y no todos á la vez.

10. Por último, allí donde le ha parecido á Sarpi que san Cipriano asegura claramente lo mismo que él, es evidente que san Cipriano dice todo lo contrario. Porque si este santo nos enseña que no hay mas que un episcopado, del cual gobierna cada obispo su parte *in solidum* (1), y que á muchos obispos los compara á muchos rayos que todos se reunen en una sola luz, en la del sol, y á muchos ramos que todos gozan de la misma virtud del tronco; estos ejemplos son otras tantas pruebas contra Sarpi. ¿Va un rayo al acaso á iluminar un lugar que recibe ya la luz de otro? ¿Una rama alimenta por casualidad las hojas y las flores de otra? ¿Qué mas? ¿No se esplica el santo en términos precisos? Si no hay mas que una cabeza, dice, no hay mas que un orígen y una madre. Tal es la unidad que quiere san Cipriano en la Iglesia; la unidad de órden igual en cada uno, y por la que cada uno es apto para ejercer las funciones de obispo en todo lugar; la unidad de cabeza, es decir, de Pedro y sus sucesores, sobre la que Jesucristo ha edificado su Iglesia, y á la que estan estrechamente unidas todas las columnas de esta basílica, y no la confusion de las diócesis. Pero sigamos adelante, y veamos si Sarpi es mas verídico en sus demas suposiciones, segun aquella regla por la que el poeta mezcla lo verdadero con lo falso, asi como se mezcla la mala moneda con la buena, á fin de que la una haga que se reciba la otra, y pasen las dos.

CAPÍTULO IV.

Si asegura Sarpi con razon que los emperadores y sus oficiales presidieron los primeros concilios ecuménicos, y que la costumbre de distinguir las simples congregaciones de las sesiones solemnes no se introdujo hasta despues que ellos ya no los presidieron; trátase tambien del escrutinio de los sufragios por individuos ó por naciones.

1. Despues de haber hecho de los concilios particulares que tenian los fieles en tiempo de las persecuciones una pintura enteramente

(1) Han dado muchos sentidos nuestros teólogos á esta palabra de san Cipriano

imaginaria, emprende Sarpi la de los concilios generales que no empezaron á celebrarse hasta despues de la conversion de los Césares y la paz de la Iglesia. En cuanto á estos, dice que eran convocados por los emperadores ó sus prefectos, y *el asunto era dirigido por los príncipes ó por los magistrados que los congregaban*, *interviniendo ellos mismos en las deliberaciones*, *proponiendo*, *dirigiendo las materias de que debia tratarse, y determinando por sentencias interlocutorias las diferencias que sobrevenian*; *dejando únicamente al juicio del concilio la definicion del artículo principal para el que se habia reunido*. Se atreve á aventurar, que la prueba de estas aserciones se deduce de aquellos concilios cuyas actas se conservan todavía, como del de Efeso, que se celebró en presencia del conde Cándido, y aun mas claramente del de Calcedonia, al que asistió el mismo Marciano: y que las relaciones de los historiadores atestigan lo mismo con respecto á aquellos cuyas actas se han perdido, como del 1.º de Nicea.

2. Que los emperadores antiguos, correspondiendo á las demandas de los soberanos Pontífices, hayan enviado á los concilios los prelados de todas las provincias de su imperio, es un hecho innegable; como lo es igualmente que los emperadores modernos y demas príncipes temporales no obraron de otro modo respecto del concilio de Trento. Tambien es cierto, que bajo este punto de vista, los primeros emperadores se llamaron *convocadores* segun la acepcion mas lata y menos propia de esta palabra. Es cierto ademas, que prestaron el apoyo del brazo secular en favor de los concilios, y que asistieron á ellos por sí mismos, ó por la persona de sus ministros principales, para impedir los desórdenes y contener á los insolentes. Con esta misma idea, Clemente y Pablo pidieron con tantas instancias la presencia de Carlos V en el concilio, como lo hemos referido muchas veces. Pero que con su

in solidum. Pueden verse en mi *Anti-Febronius vindicatus* (p. 1, pág. 456 y sig.); y finalmente todos vienen á reducirse al que nuestro historiador adopta aquí. El can. Charlas en su tratado de la Potestad de la Iglesia (*cap.* 1, *pág.* 10) propone uno que quiza es el mas completo y natural. *In solidum*, dice, equivale aquí *in solum*, es decir, sin dividir la autoridad con otro igual en aquella parte que se ejerce del episcopado. Por esto es por lo que san Cipriano no ha dicho que no hay mas que un episcopado que esta gobernado por cada uno *in solidum*, sino que una parte de él la gobierna cada uno *in solidum*.

propia autoridad y sin mandato del Papa hayan convocado los concilios, y que despues los hayan presidido, es una falsedad. ¿Ni como podian hacerlo ellos no teniendo mas que una jurisdiccion temporal, y siendo sucesores de César y de Tiberio, mas no de Pedro á quien Jesucristo eligió para vicario suyo? Fuera de que tratándose de la convocacion, no teniendo bajo su dominio á todo el mundo cristiano, ¿con qué derecho podian convocar á todos los obispos? Y esta dificultad era mucho mas considerable luego que la cristiandad se dividió sucesivamente en tantos estados diferentes; por lo que conviene decir que la providencia del Salvador confió esta mision ó otra potestad, que es superior á todos los cristianos en materia de religion. Y esta potestad es la sola cátedra de san Pedro, por la cual Roma, segun la idea de san Leon (1) que admitió san Prospero y la cantó en sus versos (2), aun en aquel siglo estendió los límites de su imperio espiritual, mas allá de donde llegó nunca su dominacion temporal.

3. Los hechos corresponden á estos principios, como los hallamos consignados en los monumentos de la antigüedad. San Leon, del que acabamos de hablar, en una carta á Turbio (3) le dice: *Hemos escrito á nuestros hermanos y compañeros los obispos de Tarragona, de Cartagena, de Portugal y de Francia, y les hemos intimado la celebracion del concilio general*: y antes de él Sisto III en una carta á los orientales: *Por nuestra autoridad Valentiniano Augusto ha mandado reunir el concilio.* Adriano III en la carta al emperador Basilio, que fué leida en la primera sesion del 8.° concilio, habla de este modo: *Queremos que por los cuidados de vuestra piedad, se celebre un concilio de los mas numerosos.* Vemos por estas palabras de que modo eran convocados los concilios por el Papa, y de que modo por los emperadores; el uno intervenia en esta convocacion como causa principal y como voluntad soberana, y el otro como instrumento y medio de ejecucion. Y este mismo modo de espresarse con respecto á la autoridad del romano Pontífice, se ve asimismo usado por los obispos de aquel tiempo. Teodoreto refiere (4) que los Padres reunidos en el primer concilio de Constanti-

(1) En el sermon de san Pedro y san Pablo.
(2) Los Ingratos.
(3) Carta 95, cap. 27.
(4) En el libro 5.° de la Historia, cap. 9.

nopla escribieron al Papa Dámaso en los términos siguientes: *Habiamos venido á Constantinopla por las cartas de vuestra Reverencia dirigidas al emperador Teodosio, despues del concilio de Aquilea* (1). Y entre las cartas relativas al concilio de Calcedonia, hay una de algunos obispos al emperador Leon, en la que se léen estas palabras: *Un gran número de obispos se ha reunido en la ciudad de Calcedonia, por órden del soberano Pontífice Leon, que es el verdadero gefe de los obispos.* A nosotros que escribimos historia y no controversia, nos basta haber rebatido con esta corta refutacion la presuncion de Sarpi, que asegura lo contrario con tanta temeridad como confianza. El lector que tenga curiosidad de ver esta falsedad demostrada con mas estension, puede recorrer lo que á este propósito han escrito muchos autores sapientísimos, y principalmente dos célebres cardenales, Torquemada (2) y Belarmino (3).

4. Ni es menos temerario cuando se atreve á aventurar la segunda parte, es decir, que los antiguos emperadores presidian los concilios (4). Esta es una mentira del herege Brencio (5), que ni el mismo Calvino (6) osó nunca sostener. Porque empeñado en escluir de la presidencia

(1) El abad Boileau, canónigo de la santa capilla de París, en su *Colloquium criticum de sphalmatis virorum in re litterariâ ilustrium* reprende á Pallavicini por haber citado mal este testo de los Padres de Costantinopla escribiendo: *Conveneramus Constantinopoli ad litteras vestræ Reveverentiæ missas a Theodosio imperatore post concilium Aquileiense: «Nos habiamos reunido en Costantinopla por las cartas de vuestra Reverencia, enviadas por el emperador Teodosio despues del concilio de Aquilea.»* Pero Pallavicini, dice las cartas enviadas á Teodosio, no por Teodosio. Este error y otros muchos semejantes, notados por el mismo Boileau en nuestro historiador, no son de Pallavicini, sino de su traductor latino el P. Giattini, como sabiamente observa Ricardo Simon en su *Biblioteca critica*, tom. 3, pág. 67.

(2) En el libro 3 de la Suma de la Iglesia, cap. 6.

(3) En el libro 1 del concilio, cap. 12 y 13. † Permítaseme añadir que habiendo renovado Febronio la misma mala doctrina de Sarpi y demas anti-papistas, he cuidado de combatirla en el *Anti-Febronius*, tom. 4, lib. 1, c. 1, con toda la atencion conveniente.

(4) † Esta segunda mentira contra la presidencia de los Papas y los legados en los concilios, se hallará tambien refutada contra el mismo Febronio, en el mismo libro 4, cap. 3.

(5) En los Prolegómenos, contra Pedro Soto.

(6) En el libro 4 de las Instrucciones, cap. 7 al principio.

del concilio de Nicea á los legados de san Silvestre, y no sabiendo á quien asignarla, trató de suponer que se habia honrado con ella á san Atanasio, á pesar de no ser todavía mas que diácono, y de haber concurrido al concilio para acompañar á Alejandro, su obispo. Con cuya invencion trató de confundir la preeminencia de la doctrina con la autoridad de la jurisdiccion, como si se dijese que en el concilio de Reims presidió san Bernardo. En realidad la proposicion de Brencio y de Sarpi está desmentida de tal modo por los monumentos de la antigüedad, que el emperador Basilio conviene al fin del octavo concilio, en que Constantino suscribió en el de Nicea despues de todos los obispos, siendo las primeras las firmas de los legados de san Silvestre. Demasiado sabido es que Constantino quiso, segun Teodoreto (1) y Eusebio (2), que se colocase su silla despues de la de todos los obispos: y en apoyo de esto mismo refiere Rufino (3) que el mismo emperador afirmó ser él inferior á los obispos, y que convenia que en su presencia apareciese como reo, mas bien que como juez. ¿Cómo pues Sarpi sin exámen y sin la menor prueba se atreve á pronunciar que los historiadores de aquel tiempo atribuyen á Constantino esta presidencia, poco mas ó menos como refiere que le atribuyen la victoria contra Maxencio? Pero recurramos á aquellos concilios cuyas actas nos quedan, y en las que se conserva lo que Sarpi llama *evidencia de hecho*. Unicamente hablaré de los dos primeros, á fin de que la fábula de este autor no me conduzca á una digresion demasiado larga. ¿Queremos saber con respecto á la presidencia del conde Candidiano, tan exaltada por Sarpi, si tuvo lugar y cuál fué? Los emperadores Teodosio y Valentiniano al enviarlo al concilio así se espresan: *Hemos mandado ir á vuestra santa asamblea á Candidiano, varon muy esclarecido, etc. etc.; pero con la espresa condicion, que para él será ley, de que nunca haya de mezclarse en las cuestiones y controversias pertenecientes á los dogmas de fé* (estando prohibido á todo el que no pertenezca á la clase de los santísimos obispos, ingerirse en los asuntos y deliberaciones eclesiásticas), *si no para que por todos los medios aleje de aquella ciudad á*

(1) En el libro 1, de la Historia, cap. 7.
(2) En el libro 3 de la Vida de Costantino.
(3) Lib. 10, cap. 2.

los monjes y seglares, ú otras cualesquiera personas á quienes la curiosidad hubiese atraido ó atrajese allí en lo sucesivo. Por otro lado, con respecto á la presidencia del Papa Celestino en este concilio en la persona de sus legados, es absolutamente unánime el sentir de todos los historiadores. Belarmino refiere estensamente sus testimonios, en el libro primero de los concilios (1).

5. Pasemos al de Calcedonia en el que cree Sarpi hallar mas firme apoyo de su proposicion. ¿Ha hallado en él otra cosa, sino que el emperador Marciano se sentó en parage mas elevado que todos los obispos? Lo mismo hubiera sucedido en el de Trento, si Carlos V hubiera asistido á él. Por lo demas si queremos asegurarnos de quien fué el presidente y juez en todas las causas eclesiásticas, oigámoslo de boca del mismo presidente del concilio y de la emperatriz Pulqueria. San Leon el Magno, en la carta 40 dirigida al mismo concilio, habla de este modo de sus legados: *Piense vuestra fraternidad que yo presido el concilio en la persona de los legados, que os han sido enviados por la Silla apostólica.* Y los mismos legados, á quienes vemos siempre hablar y suscribir los primeros, discurren de esta manera: *El santísimo y beatísimo arzobispo de la grande y antigua Roma, Leon, por nos y por el presente santo concilio, en union con el bienaventurado y digno de toda alabanza Pedro apóstol, que es la piedra y el cimiento de la Iglesia católica, y el fundamento de la verdadera fé, ha despojado á Dióscoro de la dignidad episcopal, y le ha escluido de todas las funciones sacerdotales.* Está consignado en las actas del concilio, que el Papa y sus legados escribieron y hablaron de este modo, sin suscitar ninguna reclamacíon. Despues el concilio en la carta escrita al mismo Leon usa de estas palabras. *Vos presidiais como la cabeza á los miembros, en los que ocupaban vuestro lugar, dando por ellos á cada uno testimonios de bondad; mas los emperadores presidian para dar mayor honra al concilio, siendo su presencia su mas hermoso ornamento:* Tal era la presidencia del Papa y la del emperador; la una intrinseca y de mando, como la de la cabeza sobre los miembros; la otra estriseca y de ornamento, como la de la corona ciñendo las sienes. Mas para concluir, refiramos lo que escribió con este motivo la misma emperatriz Pulqueria, que tenia toda

(1) Cap. 19.

la autoridad y llevaba todo el peso del gobierno. Su carta á san Leon (1) esta concebida en estos términos, habiendo de enviar los obispos al concilio. *Y que allí*, dice, *se reunan en concilio, y decidan bajo vuestras órdenes, segun lo que la fé y la piedad cristiana requieran, sobre la doctrina católica y sobre aquellos obispos que se separaron desde luego.*

No era este únicamente el punto principal para el que se habia convocado la asamblea, y que se sometia á la decision del concilio como quiere Sarpi; se le dejaba tambien la condenacion de los obispos desobedientes, y en todo esto el concilio debia obrar por autoridad del Papa. No quiero estenderme mas en este asunto, que mereceria tratarse en otra clase de libros. Pero era necesario advertir á los lectores poco instruidos, con qué seguridad pueden alojarse en un edificio, cuyos cimientos descansan en falso.

6. Sigue Sarpi adelante, y dice que en los antiguos concilios no se distinguian las congregaciones particulares de las sesiones públicas; que no se observaba ninguna ceremonia; que todo se registraba por los notarios designados; que cuanto se hacia se consideraba como acto del concilio y se daba á conocer, y no solo los decretos, como se determinó en Trento. Tambien podia decir que en los tiempos antiguos, los príncipes no tenian esta gran variedad de secretarías, de consejos y asambleas, tantos empleos honoríficos, tantos títulos y distinciones, tantos embajadores ordinarios y estraordinarios para negociar y felicitar, que tampoco se habian establecido correos para llevar las cartas de un reino á otro. Como ha habido perfeccion ó al menos cambio en las ideas y sentimientos de los hombres, lo mismo que entre sus relaciones, ha sido necesario modificar tambien el modo de tratar los negocios eclesiásticos; porque tienen por actor y objeto á los hombres que pueblan el mundo actualmente con las inclinaciones y costumbres de su siglo; mas no á los que vivieron en tiempos pasados. Empresa vana ridícula é imposible de realizar seria por cierto querer conservar en nuestros dias la antigua sencillez en las asambleas eclesiásticas en que toman parte los mas esclarecidos príncipes de la tierra, y en que se tratan cuestiones de la mayor importancia para el bien del estado:

(1) En una carta que se halla en la primera parte del concilio de Calcedonia.

esto equivaldria absolutamente á querer conservar hoy en la construccion de las iglesias la arquitectura de cuatro siglos há, ó la pintura de entonces en los cuadros presentados á nuestra veneracion en los altares, y la música de aquel tiempo en la armonía sagrada del coro.

7. Dice Sarpi; *Sin duda que la imperfeccion de algunos dejaba escapar de cuando en cuando palabras ó cosas fuera de tiempo*; *pero la caridad que sabe escusar los defectos de un hermano, las encubria*. Sea así, mas en un siglo en que nacen hombres como Sarpi, de inclinacion enteramente contraria, que no solo descubren los defectos de los prelados, sino que los propalan, los amplifican, los inventan, es necesario proceder con mas precaucion, imitando la variacion que prudentemente se ha adoptado para los asuntos civiles, que no se tratan ya del mismo modo que en lo antiguo. Y no se diga que seria mas digno de la sinceridad eclesiástica, proceder sin estos velos tomados del artificio del siglo: asercion de todo punto falsa, que bajo la capa de llaneza introduce la desvergüenza. Nada hay mas importante que conservar en los hombres el sentimiento que les hace avergonzarse de obrar mal en público. Mucho ganaria la república cristiana comprando una onza de este saludable pudor, al precio de todas las púrpuras preciosas de la Fenicia. Calle la ignorancia ó la malicia: porque el mundo cristiano no es por esto mas corrompido é hipócrita; sino mejor y mas contenido, desde que con mas cuidado que antes procura no apartarse de la bondad y de la honestidad en las públicas operaciones, siendo una prueba de la sumision de las pasiones poder refrenarlas cuando se quiere.

8. Tal es pues el verdadero motivo del cambio acaecido con respecto á las congregaciones particulares; y no el que le atribuye Sarpi, á saber, la usurpacion de la presidencia por los Papas, y la esclusion entera de los príncipes temporales, cuyo temor contenia á los obispos en su deber en medio de las sesiones públicas. Ya hemos visto anteriormente que esta autoridad de los Pontífices no es una novedad.

En segundo lugar, el ejercicio de esta autoridad fué mucho mas frecuente y absoluto en los concilios anteriores, sobre todo en los dos de Occidente, en los que ninguna gran potencia disputó al Papa el gobierno absoluto de los negocios eclesiásticos; ni los príncipes se hallaban menos interesados en las decisiones de los concilios, que lo fueron des-

pues en el de Trento; cuando el levantamiento de la faccion herética mas violenta, y las ideas variables de la política de las potestades temporales hacia navegar la barquilla de Pedro en un estrecho reducidísimo en medio de vientos contrarios. En fin si la libertad ha eximido á los concilios modernos de este temor profano, de modo que han reconocido la autoridad y preeminencia en el Papa, no les fué arrancado por el miedo de la violencia, ni hicieron en esto mas que acomodarse á la sabiduría de las asambleas, en las que cada uno tenia la libertad de su opinion. Pero como en sentir de Sarpi, fué necesario multiplicar escesivamente en el concilio de Trento el uso de las congregaciones secretas, para evitar el ruido de los debates escandalosos de las sesiones públicas; no fué pues un concilio servil como quiere persuadirlo en todo su libro, sino el mas libre de cuantos se han celebrado.

9. Con las falsedades precedentes mezcla este autor algunas verdades alteradas visiblemente; darémos una muestra. Dice que los legados en la carta (1) en que solicitaban del Papa las instrucciones de que hemos hablado, preguntaban entre otras cosas si se debian contar los sufragios por naciones ó por individuos: esta parte de su narracion es esacta. Añade que advirtieron que se debia desechar el primer método de escrutinio, porque debia producir una coalicion entre los obispos de cada nacion particular, é inutilizar los sufragios de los italianos, que formaban la meyoría y eran los mas adeptos á la Silla apostólica. Todo esto es una trama urdida por Sarpi; la carta no contiene mas que estas palabras: *No sabemos si se querrá ensayar el contar los sufragios por naciones.* Tambien refiere que la respuesta de Roma fué conforme al parecer de los legados, fundándose el Papa en la novedad de este método de escrutinio; que no se habia introducido hasta los concilios de Constanza y Basilea, asambleas que no debian presentarse como modelos dignos de imitarse; y sin embargo es lo cierto que en las cartas de Roma(2), en las que se responde á todos los demas artículos, no se dice ni una palabra acerca de este, porque los legados no habian hablado de él sino como de una cosa que bien podrian proponer, y que en realidad no habian propuesto: por el contrario, no tenian designio de verifi-

(1) Al cardenal Farnesio, el 14 de diciembre de 1545.

(2) El último de diciembre de 1545 y el 25 de enero de 1546.

carlo, y por consiguiente no se necesitaba tan pronta decision: y á haber respondido el Papa sobre esto, no habria escrito que el concilio de Constanza no se debia imitar. Deberia haber dejado estos bellos sentimientos á Lutero, cuya rabia contra el concilio se convertia en tan furiosas imprecaciones. Por lo demas no se adoptó en aquel concilio como medida ordinaria el escrutinio por naciones, por no estar aprobada por los cánones ni en uso en la Iglesia: si no que se recurrió á él como á una medida escepcional, que circunstancias particulares hacian indispensable.

10. He aquí lo que he leido en un manuscrito digno de crédito, que se conserva en Venecia en la biblioteca de San Marcos, y que perteneció al cardenal Bessarion; en él se contienen las actas de este concilio. Refiérese en él, que cuando se trataba de que desapareciese el cisma que dividia la Iglesia, incierta de cuál era el Papa legítimo, se temió que multiplicados infinitamente los obispos italianos por el intruso Juan XXIII, al que estaban unidos con juramentos, amenazas y dones, y cuya mayor parte eran tan pobres de mérito como de fortuna, no escediesen en número los votos de los de las demas naciones, y sujetasen el concilio á la voluntad de este hombre. Entonces las naciones solo en número de cuatro, la italiana, la alemana, la francesa y la inglesa (porque la España no concurrió á este concilio) se reunieron separadamente, y las tres últimas convinieron en que se contasen los sufragios por naciones; medida á que no se opusieron los italianos. En el concilio de Basilea se procedió de una manera particular; porque se establecieron cuatro comisiones particulares con estos nombres, de la fé, de la paz, de la reforma y del bien comun. Los negocios se trataban primero en su comision propia, y desde esta pasaban al exámen de todas las demas. Pero se cuidó que entrasen en cada comision un número igual de miembros de cada nacion, sin que se pudiese, á no ser en casos estraordinarios, proponer á la asamblea general nada que no se hubiese ventilado antes en su comision propia, y despues en todas las demas ó en dos de ellas por lo menos. Pero quizá en otra parte (1) tengamosocasion de insistir sobre esto. Entre tanto vea cada cual si el juzgar

(1) Especialmente cuando refiramos la legacion del cardenal Morone cerca del emperador Fernando en el año 1562.

es oficio de hombres ó de comarcas; y si unos pocos individuos deben prevalecer sobre todos los demas, únicamente porque el pais de donde vienen ocupa mayor estension geográfica.

CAPITULO V.

De lo que sucedió en la segunda sesion.

1. La segunda sesion se celebró el dia indicado, el 7 de enero; Juan Fonseca, obispo de Castelamare, cantó la misa solemne; y Coriolano Martirano, obispo de San Marcos, predicó en latin sobre la corrupcion de las costumbres y el estado deplorable de la religion. En seguida, terminadas las oraciones ordinarias, Angel Massarelli, secretario del cardenal Cervini y elegido dos dias antes por la asamblea para ejercer provisionalmente el cargo de secretario del concilio, hasta que se proveyese definitivamente este empleo, leyó en nombre de los legados, aquella exhortacion, cuya lectura falsamente dice Sarpi, que se verificó el dia de la apertura. La compuso el cardenal Polus, si hemos de creer las memorias de un autor respetable, Seripando (1), que asistia entonces al concilio como general de los hermitaños; y al que veremos figurar despues en nuestra historia como cardenal y presidente. Toda esta exhortacion tiende á persuadir de la necesidad de una compuncion sincera de corazon y una reforma de vida ejemplar, cuyas disposiciones, deciase en ella, se veian ya en algunos, y se podia esperar que fueran en ellos un efecto de la gracia del Espíritu Santo; y que no era menor don de la misericordia divina, el principio mismo de un concilio reunido para remediar los males de la Iglesia; que debian recordar lo que refieren los libros de Esdras y de Daniel de los pasos dados por los caudillos del pueblo de Dios, para atraer la bendicion del Señor

(1) Estas memorias abrazan desde el principio del concilio hasta el 5 de febrero de 1556; se hallan en poder de M. M. Barberini. El original de las citas que hacemos de ellas se conserva en Nápoles en el convento de agustinos de San Juan de Carbonaro. El autor obtuvo del Papa Alejandro VIII la autorizacion de que viniese para examinarlo.

sobre la ciudad y templo de Jerusalen, cuyo restablecimiento emprendian valerosamente; que era necesario imitarlos, si se queria llegar á restaurar felizmente la Iglesia de Dios. Anunciábanse á los Padres los obstáculos terribles con que habian de tropezar; y se les recordaba la necesidad de librar el alma de las pasiones que violentan y ofuscan la inteligencia. Se advertia á los representantes de los príncipes en el concilio que no les fuesen tan adictos hasta querer escusarlos de toda clase de faltas; que tanto príncipes, como súbditos, seculares como sacerdotes, todos se hallaban contaminados por la corrupcion; que defendiesen los intereses de los príncipes con comedimiento, es decir, sin dejar de tener presente primero la causa de Dios, y sin olvidar que eran obispos; que abrigasen pensamientos de paz y moderacion en una asamblea, cuyo principal objeto era terminar las discordias que desgarraban la Iglesia.

2. Despues el obispo de Castelamare leyó desde la tribuna las constituciones del Papa, tanto las concernientes al dia de la apertura como las que prohibian el ejercicio del derecho de sufragio por procurador.

Dió en seguida un decreto el concilio, en el que se prescribia á los Padres y á todos los demas, muchas obras de piedad y penitencia; y se exhortaba á todos y particularmente á los sabios á que reflexionasen en los medios mas eficaces para estirpar la heregía y reformar las costumbres.

Se declaró que el modo de sentarse ó dar su sufragio, cualquiera que fuese, ni favoreceria ni perjudicaria los derechos de nadie.

3. Preguntados los Padres, segun costumbre, si les parecia bien el decreto, lo aprobaron generalmente, pero con dos contradicciones, una de las cuales calla Sarpi, y la otra la desfigura. La primera fué la de Guillermo Dupré, obispo de Clermonte, el cual pidió que en el decreto en que se ordenaban las oraciones por el emperador y demas príncipes en general, se hiciese espresion particular del rey de Francia. Esta demanda la habian ya presentado los franceses en la congregacion precedente, y como se les habia respondido que seria suscitar la envidia de los demas príncipes á quienes tampoco se nombraba, y que si se queria hacerlo con todos, se vendria á parar á enojosas cuestiones sobre la preferencia; insistieron los franceses en alegar que puesto que

solo de su rey y del César se habia hecho mencion en la bula de convocacion del concilio, tambien podria ser el único que se nombrase en el decreto. Sin embargo la mayoría fué de parecer de aplazar la decision con respecto al rey de los romanos. Lo que contribuyó mas para que desistiesen los franceses fué el uso (1) general y constante de la Iglesia de no hacer mencion en la oracion del viernes santo de ningun otro príncipe secular mas que del emperador. Porque todos nos sometemos á la costumbre, ya porque es como una segunda naturaleza, y todo lo que nos viene de ella lo consideramos y soportamos como si nos viniese de la naturaleza misma; ya porque es muy odioso el papel de cualquiera, que queriendo alterar la costumbre, se ve aborrecido de todos como perturbador de la tranquilidad comun.

4. La segunda oposicion que esperimentó el decreto fué de parte de muchos obispos que se quejaron de la omision de estas palabras, *representando la Iglesia universal.* Sarpi atribuye esta oposicion general y únicamente á los franceses; y sin embargo hubo en ella mas españoles é italianos que franceses. Antonio Filleul, arzobispo de Aix, fué el único de estos últimos que tomó parte en ella, mientras que de los españoles la formaron Francisco Navarro, obispo de Badajoz, Juan Salazar, obispo de Lanciano, Juan Fonseca, obispo de Castelamare, y Diego de Alava, obispo de Astorga; y de los italianos, Pedro Taghavia, arzobispo de Palermo, Braccio Martelli, obispo de Fiesola, Enrique Loffredi, obispo de Capaccio, Santiago Jacobelli, obispo de Belcastro: y ademas Angel Pascual, obispo de Motola, que declaró no aprobar esta vez el simple título, tal como se ponia. Tambien pretenden algunos que fué del mismo parecer el obispo de Astorga mencionado. Despues se preguntó de nuevo á los Padres si para evitar detenciones inútiles, creian que debian considerarse como leidas las demas bulas pontificias que el obispo de Castelamare tenia entonces en la mano; si querian deputar para aquellos empleos á las personas designadas: y entonces se nombró á las que habian sido ya aprobadas en la congregacion precedente; y por último si les parecia conveniente fijar la sesion próxima para el dia 4 de febrero. La asamblea respondió á todas estas preguntas con un asentimiento unánime.

(1) Carta del cardenal Cervini á Farnesio, del 9 de enero de 1546.

5. Sarpi incurre en otros errores menos graves; por ejemplo, cuando dice que los caballeros que asistieron sentados honrando con su presencia el concilio, fueron diez en lugar de diez y siete, y que los teólogos que estaban de pie, esceptuando á Oleastro (1) y uno de sus cólegas ya citado que tuvieron el honor de sentarse, fueron en número de veinte, siendo así que habia treinta y cinco. Pero dejemos estas pequeñeces; paremos la atencion en dos de sus malignas observaciones, que no deben pasarse por alto. La primera es que todo el concilio general se componia de cuarenta y tres individuos, cuatro cardenales, cuatro arzobispos, veintiocho obispos, cuatro generales de órdenes y tres abades. ¿Mas no consideraba él que durante las primeras sesiones, de intento se gastó el tiempo en cosas de pura ceremonia y de aparato, á fin de esperar para las deliberaciones mas importantes á los demas que concurrieron despues, y que no se pusieron en marcha hasta que la apertura del concilio vino como un iman á mover sus pies de hierro? Y estas cuarenta y cuatro personas eran de un mérito relevante, elegidos de varias partes del mundo y acompañados de una comitiva de teólogos los mas esclarecidos de cada nacion; entre los cuales se han inmortalizado como escritores; Soto, Oleastro, Catharino, Castro y Vega; nombres que bastarian para honrar un siglo, no ya una sola asamblea. Además habia tambien muchos canonistas célebres. Por otra parte, ¿ignoraba Sarpi por ventura que los gigantes tambien son pequeños cuando nacen, y que segun la doctrina del filósofo, el principio por pequeño que sea su volúmen, vale mas que el medio en valor y eficacia?

6. La segunda observacion maligna de Sarpi es, que el Papa por aumentar el número de los votos vendidos á sus legados, envió al concilio dos obispos titulares, ninguno de los cuales habia visto jamás á su rebaño. Eran estos Olao Magno, arzobispo de Upsal en Suecia, y Roberto Venanzio (así lo llama), escocés, arzobispo de Armach en Irlanda, ambos sostenidos en Roma hacia muchos años á espensas del soberano Pontífice. Baja calumnia! Como si no hubiese podido hallar en sus Estados ó en su corte, para enviar á Trento, dos prelados mas dependientes suyos, siendo así que realmente los escogió, porque hu-

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 9 de enero de 1546.

biese en el concilio obispos de todas las naciones, ya por dignidad, ya por utilidad como muy á propósito para informar del estado y las necesidades de cada pais: teniendo al mismo tiempo en cuenta las bellas cualidades personales de aquellos hombres, cuya constancia en la fé les hacia vivir desterrados y pobres. Y en cuanto á Olao Magno en particular, ¿quién hay que esté algo versado en lo que pasó en aquel siglo, que ignore la erudicion y los trabajos apostólicos de este prelado? En cuanto al otro, del que Sarpi se burla, baste decir, que tenia de él tan cabal conocimiento que no sabia como se llamaba. Porque toma por su apellido patronímico Venanzio, en tanto que segun Spondano (1) este era el segundo de los dos apellidos que tenia, siendo su verdadero nombre y el de su familia Vancop. Pero en realidad Sarpi hace de él un elogio muy honroso, porque si segun el filósofo (2) un panegirista vitupera mucho al héroe que alaba poco, no sirviendo su estremada afectacion mas que para hacer entender lo poco bueno que tenia que decir de él; de la misma manera cuando un enemigo nos reprende poco por igual razon deberá parecer que nos alaba mucho; y que poco malo hay que decir de aquel á quien solo se le puede echar en cara la debilidad de su vista y su destreza en correr la posta. Mucho mas digno es del mérito de este arzobispo el elogio que de él hace el mismo Spondano (3), cuando recuerda las honrosas legaciones que desempeñó para el bien de la Iglesia, cerca del emperador y del rey de Francia, y cuando observa que las burlas de Sarpi nacen de la cenagosa fuente de Sleidan. Siempre será señal de una virtud comun y poco dificultosa no provocar la rabia y la mordacidad de los impíos.

CAPITULO VI.

Congregacion verificada despues de la segunda sesion: y nuevo debate que en ella se suscita sobre el título del concilio.

1. La congregacion siguiente fué aplazada para el 13 de enero, esperando á que pudiese asistir á ella el nuevo cardenal de Jaen, el

(1) En el año 1546, núm. 3.
(2) Favorino, en Aulo Gelio.
(3) En el lugar citado.

cual desde que tuvo noticia de su promocion, se habia abstenido de toda funcion pública, hasta que no recibiese las insignias del cardenalato.

Sarpi dominado de la manía de dar razon aun de lo que ignora, escribe que este retraso provino de que el encargado de traerle el capelo cardinalicio de Roma, no habia llegado aun. Pero no fué este el motivo. El capelo habia sido enviado á Pacheco muchos dias antes (1), y él habia declarado que tenia intencion de ponérselo el dia de la Epifanía, pretestando para esta dilacion, que tenia que traer de Venecia los ornamentos necesarios. Mas la verdadera causa (2) de este primer retraso, y del mas largo aun que luego se siguió fué que quiso contar antes con el beneplácito de Carlos V. El emperador en despique de no haber podido lograrle la púrpura un poco antes, habia prohibido aceptarla por miramientos á este, á los otros súbditos suyos condecorados con ella. Estas atenciones de Pacheco hácia un príncipe lego en una cuestion de insignias eclesiásticas, no pareció á los Padres decorosa; y mereció señaladamente la reprobacion de los franceses, segun la costumbre que tienen estas dos naciones de censurarse é imitarse á la vez en las mismas cosas.

2. Así que hubo llegado el beneplácito de Carlos V, y se revistió Pacheco de las insignias del cardenalato, se continuó la asamblea general. Quejóse en ella el primer legado de algunos Padres, que despues de haberse suprimido en la asamblea del dia 5 el magnífico título de *concilio que representa la Iglesia universal*, no se habian avergonzado de oponerse en la sesion solemne á la redaccion del decreto por esta causa: y se reprodujeron allí las numerosas razones que militaban para no emplear este título, á saber: que se oponia al uso de los mas antiguos concilios; que en el mismo de Constanza no se habia usado sino en algunas actas de mas importancia, como cuando se hubo de proceder contra el que ocupaba ilegítimamente la primera silla, ó se trató de condenar á los nuevos heresiarcas; que un título tan enfático de ningun modo era conveniente á una asamblea compuesta de tan pocos prelados y tan escasa de embajadores; que no debian esponerse á las

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, el último de diciembre de 1545.

(2) Carta del cardenal Cervini á Farnesio, el 9 de enero de 1546.

calificaciones burlescas de los luteranos, que no dejarian de recordar el antiguo proverbio, *que es propio de hombres pequeños levantarse sobre las puntas de los pies*. El obispo de Astorga apoyó el mismo sentir en un largo discurso; pero nada sirvió mas para calmar á los oposicionarios que una observacion del hermano Gerónimo Seripandi, general de los agustinos.

3. Persuadido este de que lo que dificulta tanto la conciliacion de las opiniones opuestas, es la repugnancia que se tiene en confesarse vencido en una lucha de raciocinio, hizo ver que no se trataba entonces de desterrar este título para siempre, sino de reservarlo para mejores tiempos, cuando el concilio se hallase en estado mas floreciente, y para cuestiones cuya importancia correspondiese á la magestad de este título imponente, puesto al frente de los decretos. Así cubriendo con el nombre de prorogacion, la que era una verdadera cesion, se retiraron estos obispos honrosamente del combate. Insistieron sin embargo en que se añadiesen al decreto precedente los epítetos mencionados en otra parte de *ecuménico y universal*, puesto que el mismo sumo Pontífice los aplicaba al concilio en la bula de convocacion. Y de esta nueva disposicion adoptada con respecto á un decreto hecho anteriormente, resultó que salieron á luz pública algunos ejemplares con esta adicion y otros sin ella. Solo el obispo de Fiesole estaba tan infatuado con aquel brillante título, que en otra congregacion general, en que se trataba de formar un decreto sobre el símbolo de la fé, protestó que su conciencia le prohibia consentir jamás en un decreto destituido de este indispensable ornamento, y rehusó atenerse en esta parte al dictámen de la mayoría consultada otra vez sobre esto, como le aconsejaba el cardenal Polo. Reprendióle el primer presidente por este proceder, pero su mayor reprension fué el verse abandonado de todos en la pretension en que tanto se habia empeñado, indignándose los Padres de ver á uno de sus cólegas recusar la autoridad unánime de los que estaban congregados para dar al mundo cristiano decisiones que serian para él otras tantas leyes.

CAPITULO VII.

Debate empeñado en la congregacion del 18 y 22 de enero, sobre si deberia comenzarse á tratar del dogma ó de la reforma: partido que se adopta, y sentimientos del Papa sobre este punto.

1. Lo que hemos referido de la congregacion del 13 de enero, no habia sido sino una escaramuza en comparacion de la batalla mas séria que se trabó en la congregacion siguiente. Una de las dificultades mas árduas y que ocupó por mas tiempo el concilio en sus principios, fué siempre, como ya se ha observado en muchos lugares, establecer si debia comenzarse por los dogmas y continuar dando las decisiones concernientes á ellos, ó si debia darse principio por las leyes de la reforma. Este segundo estremo era del gusto del emperador, que lo deseaba como un punto reclamado muchas veces por la Alemania y por los mismos protestantes; y porque comenzar al contrario por los dogmas creia que era ponerse en la necesidad de exasperarlos con la condenacion de sus errores en vez de apaciguarlos satisfaciendo á sus reclamaciones. Mas los Pontífices, como ya hemos manifestado, habian siempre pensado de otro modo, y no lo habian disimulado.

2. Movianles á esto razones muy poderosas y de dos clases: las unas al alcance del pueblo, pues se trataba de satisfacer á la multitud, cuyo sentir, cuando es conocido, no debe ser despreciado en las deliberaciones de aquel que tiene que procurar se le guarde el respeto debido como á padre comun y como á representante de Jesucristo: y por otra parte la inteligencia grosera de esta multitud se afecta mas de las pruebas superficiales que de las fundadas. Las otras razones eran menos aparentes; pero eran como hilos de hierro fuertes aunque delgados y propios para encadenar las inteligencias mas finas.

Las razones de la primera clase se reducian á que segun la práctica de los concilios anteriores, se debe dar el primer lugar á las materias mas dignas, cual es la fé en comparacion de las virtudes morales, á las cuales pertenecia la reforma; que la fé es el fundamento de la salud, y el edificio debe comenzar por el fundamento y no por el techo. En-

tre otras razones de la segunda especie, se alegaba que en el momento en que la ciudad está cercada de enemigos, conviene deshacerse de los sitiadores antes que reformar á los ciudadanos, no sea que se hiera á los mismos brazos de que hay necesidad para combatir. Que fuera de eso es una grande necedad constituirse uno voluntariamente acusado, siendo su oficio el de actor, y diferir el castigo de los rebeldes para someterse entre tanto á su crítica como si fuesen jueces. ¿Qué celo por la salud pública es el que pide que para ocuparse en la curacion de los males menores, se deje á la peste propagar sus estragos irreparables en medio de las poblaciones? Añadiase que esta reforma tan ardientemente reclamada versaba sobre los ritos y tribunales de la córte de Roma, y que no seria prudente en un príncipe abandonar á sus súbditos la reforma de su córte. Que él debia procurar saber el dictámen de todos, y pedir consejo á algunos, pero despues á él solo le tocaba ser legislador en su casa; que no se debe acostumbrar á los súbditos á juzgar las acciones de aquel á quien deben respetar, y mucho menos á dar reglas á quien se las debe intimar á ellos; que comunmente nos asemejamos á los cirujanos que obran sin piedad sobre la carne agena, no concibiendo y sintiendo todavía menos el mal que causan sus instrumentos. Que los obispos, unos por inesperiencia en los negocios, otros por indiscrecion de celo, y algunos hasta por interes privado, por complacer al príncipe temporal de quien dependian, por genio ó celos contra su soberano espiritual, meditaban las leyes mas severas para la curia romana; leyes que sin purificarlas de los abusos, no harian otra cosa que dar golpes á su poder, á su magestad, á su crédito y á todo lo que hay de mas sustancioso en este jugo, con el que, á manera de una viña mística, mantiene la unidad y el vigor en las iglesias cristianas, como en otros tantos sarmientos. ¿Y que debia hacer el sumo Pontífice si se llegasen á tomar tales resoluciones en Trento? ¿Ceder vergonzosamente y sufrir que el concilio que él mismo habia congregado contra la heregía, causase mas perjuicios á la cátedra de san Pedro, que los que habia causado la heregía misma? ¿Resistir y quitar todo crédito á esta asamblea, que no tenia otra arma contra los hereges que la pública veneracion? ¿Debia él, siendo el general, indisponerse con su ejército en el momento del combate contra el enemigo, y renovar las turbulencias de Basiléa, cuyos resultados serian tanto mas temibles cuanto

que estando entonces la materia mas dispuesta para prenderse, se inflamaria con el menor de estos chispazos?

3. Ni pararia en esto el peligro; pues que los obispos, como prudentemente habia observado Clemente, temerosos de que no se observasen sus decretos sobre la curia romana, no dejarian de establecer primero el derecho que creerian tener de juzgarla á imitacion de la asamblea de Basiléa; y para esto querrian decidir la superioridad del concilio sobre el sumo Pontífice; que el Papa no podria consentirlo y se opondria á ello tanto por su dignidad como por su conciencia, como una doctrina funesta, que no solo degradaria al trono pontificio, sino hasta introduciria el desórden en toda la gerarquía espiritual, y, bajo el nombre especioso de libertad, convertiria la iglesia del rey pacífico en un campo de perpetuas discordias; al paso que los obispos que nunca plenamente satisfechos de su gefe, y persuadidos además que tenian jurisdiccion superior á la suya, cuando llegasen á congregarse en un mismo lugar y ponerse de acuerdo, procurarian á cada paso renovar una union tal, que los hiciese mas poderosos que su gefe, permaneciendo en oposicion de voluntad con él, y privando de sus cuidados á sus diócesis, de las que estarian incesantemente alejados; sin que bastase á separarlos de estas frecuentes asambleas tan perniciosas, como sucede con súbditos de un príncipe temporal, la firmeza de un soberano que pudiera contenerlos por la fuerza y el terror. Que así vivirian continuamente en guerra con el vicario de Jesucristo y aun entre sí, como naturalmente sucede á toda grande asamblea compuesta de hombres de diferentes inclinaciones, paises, é intereses, á quien ningun soberano puede contener en su deber: y en medio de estas fluctuaciones (espresion metafórica, que emplean los latinos al hablar de la multitud reunida), agitarian sin cesar la Iglesia, haciendo una renovacion perpetua de sus leyes, que despojaria á todas ellas del carácter de antigüedad, que las hace tan venerables y duraderas. Que para evitar tan grandes riesgos, el concilio no tenia necesidad sino de comenzar á ocuparse en el exámen de las doctrinas, y dejar entre tanto al sumo Pontífice emprender él mismo una reforma prudente y justa de su curia, la que seria mejor recibida emanando de él, pues el temor que se habia concebido en Roma de la reforma severa que el concilio amenazaba hacer en ella, haria fácil la aceptacion de las mudanzas me-

nos duras que ordenase el sumo Pontífice; á las cuales no solo se someteria sin oposicion, sino aun con reconocimiento. Estos cambios mas suaves serian tambien mas saludables segun la regla tan fundada de Aristóteles, que en ciertos Estados como en ciertos cuerpos, querer purgarlos de todos sus humores malos, no es curarlos sino matarlos.

4. Estos motivos habian determinado al sumo Pontífice á dar la órden, que mas arriba hemos referido, de comenzar los trabajos por la enseñanza de la fé. Mas no ignoraban los legados el desvío y repugnancia bien marcados de los Padres hácia este modo de proceder: unos, porque creian que el libro mas convincente contra los hereges seria mostrarles escrita en gruesos caractéres la ley de Cristo en las obras de los custodios de la enseñanza católica; otros, porque eran partidarios de la oposicion de los celantes alemanes, que creian mas conforme al interes de la Iglesia; pues cuando se trata de curar, se deben los primeros cuidados á la parte herida; casi todos, porque deseaban que se realzase el poder episcopal, acusando á los tribunales y privilegios de Roma de haberle cercenado y casi aniquilado. Desde entonces los legados no se atrevieron á esperar ya que podrian, sin romper con los Padres, atraerlos á otro partido, que al de hacer marchar unidas la discusion sobre la enseñanza y la reforma. Por esta razon consultaron á Pighini, si seria razonable oponerse á los obispos en el caso de que demandasen la union de ambas cosas, y habiendo respondido que no, participaron todo al cardenal Farnesio (1). Pero la respuesta tardó algun tiempo en llegar: á cuya dilacion atribuye Sarpi una causa en estremo fútil; á saber: que el Papa ocupado todo en la guerra con los protestantes, *se apoyaba poco sobre el concilio.* Como si desde el último de diciembre, en que se habia enviado una ámplia instruccion citada por Sarpi mismo hasta mediados de enero, en que debieron firmarse las cartas que contenian esta respuesta, remitidas á los legados antes de la congregacion del 22 de dicho mes, hubiese ocurrido algun suceso tan importante que bastase para cambiar la resolucion del sumo Pontífice; como si este, aun cuando hubiese fundado pocas esperanzas en el concilio, hubiera permitido que comenzase mal por falta de sus ins-

(1) El 9 de enero de 1546.

truciones; como si la solucion completa de estas dudas no hubiese llegado pocos dias despues, firmada desde el 21 de enero; y en fin como si fuera menester buscar razones profundas para comprender cómo no se respondió sino tres semanas despues á una carta escrita desde Trento, y que abrazaba muchas cuestiones difíciles, que debian antes someterse á una asamblea de cardenales. Quien tales cosas escribiese, y así juzgase, no tendria la mas ligera nocion de lo que pasa en las córtes. Además de que al Papa le inquietaba poco este asunto; pues habiendo dado sobre él sus órdenes terminantes á los legados poco tiempo antes, no se figuró jamás que, como se vió despues, sus legados consintiesen en lo contrario antes de haber él revocado lo que les habia ordenado primero. Pero lo que mas desconcierta, es lo que sucede sin haber sido previsto, como aconteció entonces. Fué preciso que los legados consintiesen en que se discutiese este punto en la primera asamblea general, pues debia decidirse irrevocablemente en la sesion inmediata, y llevarse luego á ejecucion.

5. El cardenal de Trento atento á los intereses de su Alemania, espuso en un largo discurso la necesidad que habia de comenzar por el restablecimiento de la disciplina. Lo contrario sostuvieron el cardenal de Jaen (tan manifiesta es la falsedad de Sarpi que atribuye el primer sentir á los imperiales universalmente) y el arzobispo de Aix. Los dos animados igualmente del celo de preservar su propio pais del contagio de las heregías, tenian el mayor deseo de verlas cuanto antes proscriptas por un decreto de la Iglesia universal; y en cuanto á las leyes de reforma, eran de parecer que se difiriese su discusion, para que en este invérvalo se engrosase el número de sus compatriotas, y se hallasen mas dispuestos para promover los decretos convenientes á sus naciones. Agregóse á estos el de Bitonto. Pero Tomás Campegge, obispo de Feltro, que gozaba en Trento de grande autoridad (1) á causa de su esperiencia, prudencia é ilustracion, y á quien siguió la mayoría, fué de dictámen que ambas materias debian tratarse á la vez. Propusieronse tambien otras cosas menos dignas de narrarse; y como la discusion se dilató mucho, se reservó para otra congregacion la decision de lo que se habia tratado; entre tanto los lega-

(1) Véanse las Memorias de Seripandi ya citadas.

dos hicieron presente (1) al cardenal Farnesio el estado del negocio.

6. En la congregacion siguiente, verificada cuatro dias despues, el cardenal del Monte dijo que le habia parecido que en la congregacion anterior(2) se habian inclinado los ánimos á la discusion simultánea de los dogmas, y de la reforma; que preguntaba pues á los Padres si se adoptaria definitivamente este partido, de modo que se estendiese el decreto en la primera sesion. El cardenal de Trento, ya para defender la opinion que antes habia emitido, ya para corresponder á las escesivas alabanzas que por esta opinion le tributaron los obispos de Capaccio, y de Chioggia, leyó un discurso, que habia compuesto con el mayor esmero en este sentido; y se esforzó cuanto pudo para hacer prevalecer esta proposicion: que el único medio de convertir á los herejes era la reforma de los eclesiásticos. Sarpi, que de todas las actas del concilio no ha visto sino algunas cartas de los legados al cardenal Farnesio, ignora quien fué el que pronunció este discurso; porque en efecto no se le nombra en aquellas cartas, designándole solo con la clasificacion *de un grande y rico prelado*.

7. La elocuencia de este discurso, y la autoridad de que gozaba su autor, cosas que las mas veces contribuyen mas que todos los raciocinios á persuadir á la multitud, habian ganado á la mayoría de los obispos. Entonces el primer legado(3), y no Cervini (como dice Sarpi), leyendo su opinion en sus semblantes, antes de oirla de su boca, acudió de improviso á un recurso propio de un hombre hábil, adoptando una resolucion que era á la vez la mas úlil para su causa y la mas decorosa á su persona. Manifestó que daba gracias á Dios por haber inspirado al cardenal de Trento el pensamiento tan eclesiástico de comenzar la reforma de la cristiandad por ellos mismos; que él se ofrecia desde luego, así como era el primero en dignidad, á dar tambien el primero el ejemplo; que abdicaria su obispado de Pavía, depondria todo el esplendor de su boato, minoraria su córte; que cada uno de los demas podria hacer otro tanto, y en pocos dias se acabaria la re-

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio del 19 de enero de 1546.

(2) Todo fué comunicado por los legados á Farnesio en una carta del 22 de enero, dia en que se verificó la congregacion.

(3) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 22 de enero de 1546.

forma de los Padres con grande edificacion del mundo cristiano; pero que no por eso debian diferirse las decisiones dogmáticas, ni dejar que tantos cristianos continuasen espuestos á perecer, viviendo en medio de las tinieblas, que el concilio estaba encargado y tenia obligacion de disipar; que la reforma del cristianismo era un negocio de difícil ejecucion, y que pedia mucho tiempo; que habia necesidad de reforma no solo en la curia romana, sino tambien en otras partes, y si se clamaba mas contra ella, no era porque fuese la mas viciosa, sino porque se la observaba mas; que hallándose abusos en todos los órdenes, todo vestido tenia necesidad del cepillo, y todo campo del rastro; que no era conveniente aguardar á la conclusion de un trabajo tan largo para ilustrar á los fieles sobre la verdadera doctrina del Salvador, y dejar entre tanto sumergirse en los abismos del Cocyto (segun dice la Escritura) á tantas almas que pensaban atravesar las aguas del Jordan.

8. Estas palabras del legado fueron como un encanto que cambió en un instante el semblante y el corazon de todos. Se habia creido hasta entonces que los prelados romanos nada temian tanto como su propia reforma, y que la fé y los dogmas no eran sino palabras especiosas con las que se revestian de las apariencias del celo. Mas al ver esta buena voluntad de los prelados por la ejecucion pronta de la reforma, cada uno de los obispos quedó asombrado y satisfecho. Solo el cardenal de Trento se halló mortificado; pues habiendose puesto á la cabeza de todos, y entrando como triunfante antes de combatir, se veia de repente solo y abandonado, y de defensor ardiente de los demas convertido en objeto de una crítica indirecta, que le señalaba como á quien tenia necesidad él mismo de ser reformado, á causa de la opulencia de sus rentas eclesiásticas, y de la magnificencia de su boato. Protestó pues en medio de su turbacion, que se habian entendido mal sus palabras, que no habia querido atacar á nadie, que estaba persuadido de que habia algun obispo que administraria mejor dos obispados que otro uno solo, y en cuanto á él, se hallaba dispuesto á dimitir el de Brixia cuando el concilio lo juzgase á propósito.

9. El cardenal Cervini, desarrollando el pensamiento de su colega, añadió que los Padres obraban á la vista de un juez á quien no podian engañar; que si con perjuicio de sus propios intereses procuraban los de Dios, adquiririan títulos á la veneracion del mundo entero;

que para ser digno de esta recompensa no bastaba la paja de las palabras, sino que era preciso el oro de las acciones. En seguida mostró la necesidad de no omitir las decisiones de fé, á ejemplo de lo que hicieron los sínodos anteriores, y especialmente en una época en que el mundo no estaba esento de abusos. El mismo sentir abrazaron los cardenales Polo y Pacheco; el cual espresó además que la reforma debia ser universal, y no estenderse solo á una clase de personas. Habló despues el general de los servitas, que opinó igualmente; y estableció con las propias palabras de los hereges que estos mismos imputaban la desmoralizacion de los eclesiásticos á la religion que habian desnaturalizado; que la corrupcion es compañera inseparable de la impiedad; que si por consiguiente no se decidian desde un principio las verdades de la religion, por grandes mejoras que se hiciesen en lo relativo á la disciplina, los hereges no aprobarian jamás como honesta la vida de aquellos, cuya creencia juzgaban sacrílega. Así, pues, la opinion de que no debian preferirse los reglamentos de disciplina á las discusiones de fé prevaleció de tal suerte, que algunos llegaron hasta decir que si debia diferirse una de estas dos materias para ocuparse con antelacion en la otra, seria mas conveniente comenzar esclusivamente por la fé.

10. Mas la razon que convenció mas fuertemente de la necesidad de abrazar ambas materias á la par, fué la consideracion de las últimas palabras pronunciadas en Worms, al fin de la dieta anterior: habiase dicho allí que en el caso en que al celebrarse la siguiente dieta, que debia verificarse pronto en Ratisbona, no hubiese esperanza de recibir de parte del concilio un remedio conveniente á uno y otro mal, se proveeria á ellos por medio de una asamblea imperial. Por lo cual no era posible desatender uno ú otro sin esponerse á riesgo de ver á los legos emprender por sí este negocio con grande satisfaccion de los hereges, é ignominia de la Iglesia, cuya paz se turbaria. Adoptaronse otras resoluciones menos importantes en esta congregacion; mas antes de esponerlas, me parece conveniente acabar de referir lo que pasó en esta controversia; pues el historiador debe seguir mas bien el órden de materias que el de tiempos.

11. En la relacion que los presidentes dirigieron al cardenal Farnesio de este suceso, llamaron á este dia dia de combate, y el mas glorioso para la Silla apostólica, y le participaron que se habian hecho

las instancias mas importunas á algunos miembros del concilio para atraerlos al partido que reclamaba la prioridad para la reforma. Por esta razon si fué cierto que los legados por su parte practicaron diligencias para el triunfo del otro partido, no lo hicieron sino para ponerse á la defensiva en una causa en la que por otra parte tenian en su abono la justicia y el derecho. Entre los defensores del sentir opuesto no solamente hubo grande decaimiento, sino tambien como suele suceder en las comunes derrotas, grande discordia: acusábanse unos á otros del mal suceso, y el cardenal de Trento se quejaba de la escitacion de los que con sus consejos le habian imprudentemente comprometido en este combate, y de la inconstancia de los otros que le habian cobardemente abandonado. Mas no era menos viva la pena de los vencedores que la de los vencidos; porque recibieron reprensiones del sumo Pontífice en vez de las alabanzas que esperaban.

12. Llegó bien pronto la respuesta de Roma (1) á las cartas escritas por el presidente antes que finalizase la discusion; en ellas se les encargaba que á pesar de lo que habian alegado, no se separasen de su primera instruccion; que no era posible hacer marchar á un mismo tiempo dos materias tan importantes; que cuando la puerta es estrecha se debe dejar pasar primero al mas digno, al que ocupa la derecha, cual es la fé comparada con las virtudes morales; que este fué el uso de los antiguos concilios, y que la inclinacion de los hereges á las innovaciones hacia mas obligatoria la observancia religiosa de las costumbres de la antigüedad católica. Que era tanto mas conveniente en este negocio el proceder de este modo, cuanto que habia mas que temer de algunos espíritus turbulentos, cuyos pasos era preciso espiar, y descubrir sus designios en una ó dos sesiones que se consagrarian con seguridad y con fruto á cuestiones puramente doctrinales. Que habian obrado mal los presidentes en abandonar á los azares del escrutinio lo que debian haber simplemente ejecutado segun la órden del Papa. Fueron aun mas amargas las quejas de este cuando le hubieron de informar de todo lo que habia pasado. Así en un primer movimiento de mal humor, mas ocupado en mortificar á sus ministros que en

(1) Carta del cardenal Farnesio y de Maffei á los legados y á Cervini del 21, 26 y 27 enero de 1546.

proveer á lo que pedia el estado presente del negocio, les ordenó volver á sus primeras instrucciones no obstante el decreto contrario que se habia dado. Mas considerando luego esta medida con ojos menos prevenidos, conoció que no era ni posible, ni conveniente, y mandó decirles que no siendo ya posible seguir lo mejor absolutamente, obrasen de modo que hicieran lo mejor relativamente á las circunstancias.

13. Esta reprobacion del sumo Pontífice causó la mayor turbacion en los legados, no solamente porque se veian reprendidos por una accion de la que creian haber obtenido merecidas alabanzas, sino porque se les mandaba retractar sus dichos, deshacer lo que habian hecho, perder su influencia é intentar lo imposible. Lo que les desconcertaba mas era la desgracia y descrédito en que llegaron á entender que habian caido para con la córte de Roma.

Esta córte, como suele suceder á todas, se imaginaba que su príncipe era omnipotente en todas partes: é igualmente escesiva en su temor que en su confianza, imputaba á la imprudencia y cobardía de los legados haber dejado á un rio que debia regar útilmente el campo de la Iglesia, tomar un curso que amenazaba inundarlo todo, y que obligaria á retocar á cada instante, para levantarlos mas, los diques que debian contener sus aguas. El Papa acabó por adoptar otro partido (1), y pareciendo satisfecho de las razones que le habian dado, vino en conceder mas ámplia autoridad á los legados, como que estaban al frente de los asuntos, y en no exigirles de modo alguno una retractacion que originaria turbulencias escandalosas; pero les prohibió severamente permitir al concilio poner mano en la parte de la reforma que miraba á su curia, asegurando que en breve serian testigos los Padres de la reforma que haria por sí mismo. Sin embargo, en lo sucesivo se fué poco á poco disminuyendo la desconfianza de los Pontífices, y habiendo comprendido mejor los intereses de la Iglesia, permitieron al mismo concilio tomar aquellas providencias que se habian reservado á sí al principio, las que fueron recibidas con mas gozo y respeto en la Iglesia, unas en tiempo del mismo Paulo, y otras en el de sus sucesores, que reinstalaron y terminaron el concilio.

14. Mas las reprensiones que recibieron al principio de Roma, no

(1) Carta del cardenal Farnesio á los legados, del 14 de febrero de 1546.

impidieron á los legados justificar con ardor su conducta. Representaron (1) que proponer solemnemente á los obispos la intencion decidida que tenia el sumo Pontífice de limitar las operaciones del concilio á solos los objetos de la fé, hubiera sido esponer su autoridad á una desobediencia poco honrosa; pues los Padres á quienes particularmente habian ellos comunicado esto, habian declarado que no querian ser engañados, como lo habian sido el concilio de Pisa por Alejandro V, y el de Constanza por Martino V; los cuales Papas, decian ellos, despues de haber arreglado las materias de fé, cerraron el concilio, y no se ocuparon en la reforma. Que Bucero y sus secuaces publicaban á voz en grito que no se dejarian de condenar en el concilio sus errores, pero que no se corregirian los vicios de los mismos jueces, y de toda la cristiandad: que la opinion de muchos legos, y aun de muchos obispos era que los retrasos suscitados á la celebracion del concilio no habian sido sino manejos dirigidos por los Papas para evitar la reforma que temian. No pudiendo, pues, ni aplazar la proposicion de este artículo, que debia servir como de entrada para los otros, ni esperar del concilio una resolucion mas favorable en esta parte, ¿cuán honroso no habia sido para los legados y el sumo Pontífice aparecer como que ellos mismos provocaban lejos de rechazar un decreto que era inevitable? ¿Qué honor, qué ventaja no era haber dado á conocer que el Papa no tendia á fortificar la fé para hacer de ella como un antemural que pusiese la disciplina fuera de los alcances de los Padres, sino porque queria restaurar la cristiandad, que tenia necesidad de reforma bajo este doble aspecto? Que Pighini les habia puesto á la vista, que por una parte la bula convocatoria del Papa asignaba al concilio estos dos objetos, y por otra era muy incierto, si se gozaria de paz por mucho tiempo en la cristiandad; y asi no habia ningun pretesto plausible que oponer á los que demandaban que, consultando á la mayor brevedad, se tratasen á una ambas materias: que en este caso, los legados estarian autorizados para resistir al emperador, ya cuando intentase someter al juicio de las dietas la reforma del clero, pues no tendria el pretesto de

(1) Carta de los legados en comun al cardenal Farnesio, con fecha del 26 de enero, y del 1.º, 2 y 4 de febrero de 1546; y otra de Cervini á Maffei, del 4 de febrero, y de los legados al mismo, con igual fecha.

la negligencia de los legisladores competentes para promoverla, ya cuando quisiera oponerse á la decision de los dogmas; pues no podria alegar ya que esta decision impedia proveer á las necesidades mas urgentes.

15. Que ademas, abrazando tan francamente este partido, habian disipado la desconfianza sombría de muchos Padres, los cuales sospechando que el Pontífice abrigase siniestras intenciones, estaban constantemente resueltos á comenzar por dedicarse con todo conato á solos los trabajos de la reforma, con el fin de asegurar lo que creian estaba en peligro; que así, si los legados se hubieran opuesto á esta medida, en vez de impedirla, la hubieran completamente favorecido. Que la determinacion que acababa de tomarse, no les obligaba á sujetar al presente á la discusion los artículos que inquietaban al sumo Pontífice; que era muy diferente el no dilatar en general las materias de la reforma, y el tratar de estas ó aquellas, y comenzar por una ó por otra; que se podia reformar desde luego la parte mas noble, que es la casa de Dios, es decir, las iglesias, proveyendo al culto; pasar despues á las casas de los obispos, de los regulares y finalmente de todo el clero; que se podian juntar tambien en cada sesion los puntos de reforma y de doctrina que fuesen correlativos; y en esta suposicion, como entre los primeros dogmas que deberian examinarse eran los del pecado original y de la justificacion, los artículos de reforma correspondientes á estos puntos nada tendrian de comun con Roma y sus tribunales, y dejarian al sumo Pontífice todo el tiempo necesario para hacer por sí anteriormente en su curia todas las mudanzas que le pareciesen convenientes; que en lo tocante á la persona ó acciones del Papa, los legados no permitirian que el concilio traspasase los límites de las representaciones y consejos; que se debia tener alguna confianza en el juicio de unos hombres que se dirigian no solo por el testimonio de sus oidos sino tambien de sus ojos; que los tres habian estado conformes en este punto, habiendo sido Pighini del mismo dictámen, y estaban seguros de que el cardenal Farnesio hubiera convenido con ellos, si hubiese estado presente.

16. Que eso no obstante (1), á fin de mostrar toda su deferencia

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 1.º de febrero de 1546.

á la voluntad del Papa, habian ya resuelto que el decreto de reunion de las dos materias fuese aplazado para otra sesion, ó que se prolongase la misma, dando por motivo á los Padres, que querian obtener antes la aprobacion de su Santidad. Y aunque recibieron despues otras cartas muy consoladoras del cardenal Farnesio (1), en las que declaraba su Santidad que no era su intencion que hiciesen una retractacion que menoscabase su honor, perseveraron siempre firmes en prorogar el decreto, para tener tiempo de que el sumo Pontífice aprobase su forma, asegurando á los Padres que nada se mudaria en el fondo, y que se pondria en ejecucion, como si se hubiese promulgado ya. Solo seis se opusieron á esto: todos los demas accedieron, y los legados escribieron al punto, que esta era una prueba de la autoridad y confianza que se habian grangeado, manifestando francamente que no tenian repugnancia alguna á la reforma. Los mas fogosos de estos oposicionarios fueron los obispos de Astorga y de Badajoz (2). Este se acaloró hasta llegar á decir que los legados engañaban á los Padres. Reprendióle el cardenal del Monte con dulzura; mas los cardenales Pacheco y el de Trento se creyeron obligados á corregir severamente á quien acababa de hacer una injuria tal á los presidentes. En fin, el éxito de este negocio patentizó que no es el mejor ministro el que cumple mejor la voluntad de su soberano, sino el que mejor sirve á sus intereses.

17. Así que llegó á noticia del emperador la determinacion adoptada en Trento, escribió al cardenal Pacheco, y dijo al nuncio Dandini que era conveniente proceder con lentitud, y no exacerbar con anatemas el furor de los protestantes. Así este príncipe se vió reducido á solicitar de los otros las dilaciones que habia por tanto tiempo reprochado; cuando si se hubiese resuelto comenzar por solas las materias de la fé, hubiera hablado en tono mas alto, y en términos mas duros y poco honrosos para el sumo Pontífice, y hubiera impedido la ejecucion de este decreto por las intrigas de sus clientes, á pretesto de que las llagas de la Iglesia requerian que se remediasen primero las cos-

(1) Escritas el 30 de enero, recibidas el 2 de febrero, y contestadas en la respuesta del 4.

(2) Así aparece en las cartas de los legados al cardenal Farnesio del 4 de febrero, y mas detalladamente en las actas de Massarelli.

tumbres de los eclesiásticos. Manifiéstase en este ejemplo, que no perteneciendo la omnipotencia á ningun hombre, es un partido funesto aun para los grandes el obstinarse en querêr sacar siempre la mayor utilidad.

CAPITULO VIII.

Pensamiento que se concibe en la misma congregacion de escribir al Papa y á algunos príncipes cartas en nombre del concilio; renúnciase luego á este pensamiento y por qué. Divídese la asamblea en tres congregaciones especiales; resolucion adoptada de recitar el símbolo de la fé en la primera sesion.

1. Decretóse en la primera congregacion que el concilio diese gracias al Papa por lo que habia hecho para el éxito feliz de esta santa empresa, y suplicándole continuase protegiéndola, especialmente consolidando la paz aun mal asegurada entre los cristianos.

Que se escribiese igualmente á los príncipes, rogándoles que honrasen el concilio con la presencia de sus embajadores, y que instasen á venir á él á los obispos de sus Estados. Pero en la congregacion siguiente, al examinar estas cartas, cuya redaccion habia sido confiada entonces á Coriolano Martirani, obispo de San Marcos, por no haber aun secretario nombrado por el concilio, hubo division de pareceres. No faltó quien provocase la risa de los Padres, proponiendo que se invitase tambien al príncipe de Etiopia, llamado vulgarmente el preste Juan, así como á los árabes y armenios. Juan Miguel Saraceni, arzobispo de Matera (que fué despues elevado á la dignidad de cardenal por el primero de los tres legados, ascendido al pontificado), hizo presente á la asamblea, la cual aprobó su proposicion, que en la carta al Papa no debian limitarse á suplicarle, como se hacia en el proyecto presentado por Martirani, que hiciese venir al concilio los obispos italianos, sino mas bien á los obispos de todos los paises del mundo; pues la autoridad pontificia se estiende á todos, y la restriccion de esta súplica pareceria que no presentaba tal idea.

2. No fué aprobada así la proposicion del obispo de Castellamare,

que queria que dichas cartas llevasen las firmas de todos los obispos, ó al menos de algunos. El cardenal del Monte se opuso, advirtiéndole que no se propasase á ambicionar las prerogativas de los legados. Sin duda tuvo presente al dar esta contestacion el ejemplo del concilio de Éfeso, cuyas cartas no llevan otras firmas que las de los presidentes, y del de Constanza, en el que las mas veces no se ven otras firmas que las de los presidentes de las naciones en que se habia dividido este sínodo, segun hemos referido ya. No quiero disimular que he leido en algun pasage de Seripandi, que el citado obispo fué reprendido con demasiada dureza por el cardenal, cuya severidad no mereció la aprobacion de los Padres; pues no siendo la peticion del primero ni demasiado arrogante, ni tan opuesta á la práctica, no merecia además de la reprobacion una reprension.

3. Pero la principal materia de la discordia, fué la peticion que hacia cada uno, para que en las cartas á sus respectivos príncipes se les diese alguna honrosa calificacion. Discutióse tambien (*carta de los legados al cardenal Farnesio*, *del 4 de febrero de* 1546) si se debia nombrar primero en el decreto al rey de Francia ó al de romanos, y sobre si se leerian antes en la sesion las cartas dirigidas al uno ó al otro. Hemos registrado algunas memorias que existen en poder de los señores Fachinetti, que las han heredado de su pariente Inocencio IX, el cual asistió al concilio, siendo obispo de Nicastro, y procuró adquirir noticias auténticas sobre los sucesos anteriores á su arribo al concilio. Por él sabemos que en esta congregacion se disputó largamente sobre dicho objeto; alegaban los franceses que su rey lo era ejecutivamente y en toda propiedad, y ocupaba el primer lugar entre los demas despues del emperador, mientras que el *rey de romanos* era un *rey de esperanza* y sin un reino actual. Por su parte los alemanes pretendian que el rey de romanos tenia la misma autoridad que el emperador, que concedia las investiduras y los feudos; que los príncipes del Imperio recibian las *regalías* (así las llamaban) de sus manos, como del emperador; que en ausencia de este ocupaba el trono imperial; que hacia edictos y daba mandatos, convocaba las dietas, promulgaba las leyes; que era recibido y honrado en todo el Imperio de un modo enteramente igual que el emperador; añadiendo en confirmacion de estas pruebas, que el embajador de Maximiliano, siendo este rey de

romanos en vida de Federico III su padre, se sentó en la capilla pontificia antes que el embajador de Luis XI rey de Francia. Estas disputas (1) fueron la causa de que se dejase la cuestion sin decidir, y tuvieron tiempo los legados para conseguir con suaves medios que no se llevasen á ejecucion estas invitaciones, cuando supieron que el Papa no aprobaba que el concilio se mezclase en este asunto, que á nadie pertenecia sino á él, como gefe y convocador de la asamblea.

4. Considerando el Papa con mucha atencion estos primeros pasos, de donde pendia la marcha recta ó tortuosa de aquel ejército de prelados, temia que el concilio, como suele suceder en las asambleas recientemente congregadas, animado primero por el orgullo, despues por la presuncion, no acabase por una rebelion, que recelaba no fuese quizás suficientemente reprimida por los príncipes, y que estaba seguro de que los protestantes la fomentarian por todos los medios. No dudo en asentir á este hecho, aunque sé muy bien que á los ojos de algunos espíritus débiles apareceré como que doy armas á Sarpi, el cual exagera por todas partes esta solicitud del Papa, y le acusa de una política ambiciosa, y de amor al absolutismo. Pero me persuado de que para todo hombre, á quien la malicia de la pasion no haya perturbado la razon, bastará recordar lo que ya se ha observado muchas veces, que no es intriga ni ambicion en el Papa querer conservar el soberano poder que Dios ha depositado en él, y que es necesario para el bien de la Iglesia. Y si esta conservacion debe censurarse porque es agradable al soberano, tambien deberá censurarse al que toma alimento para conservar su vida, pues que no se puede comer sin esperimentar el placer del gusto. Por cuya razon solo los hombres de limitada inteligencia, que se hayan dejado seducir por este escrito, podrán reprobar como malo en los presidentes, lo que ordinariamente se elogia como un mérito en los ministros de todo príncipe legítimo, es decir la conservacion celosa y bien entendida de los derechos y de la preeminencia de su soberano. En lo cual son tanto mas dignos de alabanzas, cuanto fué mayor la destreza con que trabajaron; pues la prudencia, esta reina de las virtudes morales, y fuente de toda alabanza, no

(1) Deducese todo ello de una respuesta de los legados al cardenal Farnesio, con fecha de 4 de febrero de 1546.

es otra cosa sino el arte de llegar á un fin honesto por solos los medios permitidos. El que no distinga la prudencia de la malicia, no hallará diferencia entre el soldado valeroso que combate por la patria, y el bandido arrojado que se espone por el botin.

5. Uno de estos medios que les dió los mejores resultados, fué el separar acertadamente los Padres en tres congregaciones particulares que debian reunirse en la casa de los tres legados; dos de las cuales debian ser presididas por los delegados de los cardenales, Pacheco y Madrucci. La causa aparente que movia á los legados para hacer esta propuesta y que indujo á los Padres á aceptarla en la congregacion general (1), es que (2) en tres lugares diferentes se tratarian mayor número de materias, y con mayor celeridad; que se haria la discusion sin aquella confusion que ocasiona siempre en las deliberaciones la multitud de los que toman parte en ellas; y con toda la libertad que se puede conceder fuera del lugar destinado á las sesiones publicas; pudiendo hablar cada uno á su arbitrio en latin ó en su propia lengua y en estilo familiar. Mas los legados en el fondo de su corazon se proponian otras tres ventajas. La una era, dirigir á la multitud debilitada y dividida en otros tantos arroyos, con mucha mas facilidad que si por su reunion hubiese formado como un gran rio; la otra era quebrantar con esta division las facciones y ligas á que los obispos hubieran podido dejarse arrastrar, cediendo á la autoridad ó á los artificios de alguno; la tercera era impedir que algun talento turbubulento, pero dotado de una elocuencia vehemente, indujese á la asamblea entera á tomar alguna resolucion siniestra.

6. Estas congregaciones particulares comenzaron á reunirse el 2 de febrero. En todas tres se espuso que reclamaban algunos Padres que se difiriesen las cuestiones de fé y de reforma, alegando que muchos prelados y príncipes alemanes estaban para venir de un dia á otro, y que ya se habia puesto en camino el obispo de Pavía, enviado como embajador por el rey Fernando; que se esperaba llegase en breve el embajador francés con doce obispos y muchos teólogos; que el emperador habia enviado al concilio ocho prelados españoles, y en lugar de

(1) Del 21 de enero de 1546.

(2) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 11 de febrero de 1546.

Mendoza, detenido por unas cuartanas pertinaces, destinaba para esta embajada á Francisco de Toledo; que debian llegar muy luego muchos italianos, especialmente de la córte romana, en la que el sumo Pontífice acababa de estimularlos: dándoles una órden severa y general de partir: que por consiguiente parecia muy conveniente aguardar para tratar los negocios importantes á una reunion tan numerosa que se debia verificar tan pronto.

7. En cuanto á la respuesta precisa que cada obispo dió en particular, solo sabemos lo que se replicó en la congregacion verificada á presencia del cardenal Cervini; pues su secretario Massarelli escribió cuidadosamente cuanto allí pasó. En ella, el arzobispo de Aix, que en un principio se habia mostrado partidario tan acalorado del aplazamiento, cuando vió que este se le ofrecia, mudó de opinion, pretendiendo que seria vergonzoso haber celebrado una sesion sin dar el menor decreto. Opinó del mismo modo que el francés el español Fonseca, obispo de Castellamare. Los demas juzgaron razonable que se esperase á los ausentes. Pedro Bertano, de la órden de predicadores, á quien en recompensa de su ciencia y virtud confirió el capelo el primer legado, así que fué nombrado Pontífice, propuso que en la sesion próxima se leyese y aceptase públicamente, á imitacion de los antiguos concilios, el símbolo de la fé que se recita en la Iglesia entre la misa. Hallóse confuso Seripandi (1) al ver que Cervini quisiese ahora suspender el efecto de este decreto que pocos dias antes habia promovido con tanto ardor, y obtenido con tanto gozo; no sabiendo la causa de esto, mas persuadido á que una mudanza de esta especie no nacia en un hombre de tal carácter sino de muy poderosos motivos, aunque los tuviese ocultos, se adhirió á la proposicion del obispo de Fano, y la apoyó con el ejemplo de los venerables concilios de Toledo, en los que la regla que se habia seguido, era aceptar el referido símbolo antes de proceder á ninguna otra cosa. Algunos no aprobaban este uso, fundados en que las diferencias entre católicos y luteranos no versaban acerca del símbolo. Mas por la misma razon les parecia conveniente á otros, los cuales sostenian que en la enseñanza de la doctrina se debe comenzar por los principios mas ciertos y mas recibidos. Convinieron

(1) Memorias de Seripandi arriba citadas.

en este sentir las otras dos congregaciones particulares; por lo cual se propuso así á la asamblea general verificada el dia siguiente (1), despues que los legados hubieron recibido del Papa instrucciones mas suaves con pespecto á la resolucion tomada por el concilio, de tratar á la par de la disciplina y de la fé.

8. Dos de los mas influyentes entre los imperiales, los cardenales de Trento y de Jaen contribuyeron poderosamente á la adopcion de la proposicion. Desde el principio de la asamblea su afabilidad insinuante les habia ganado una parte de los miembros de ella, y la otra en el momento de la discusion cedió á la autoridad de su nombre y á la fuerza de las razones que desenvolvieron. Porque habia sido una gran destreza en los legados dejar en un principio á estos dos cardenales que manifestasen su sentir con plena libertad y elocuencia; y despues, cuando ellos hubieron esperimentado que por este medio se confundian con la multitud, y que les sucedia con frecuencia salir de las congregaciones desairados y sin lograr un éxito feliz, les dieron á entender que seria mas digno de su alta categoría comunicar á los presidentes sus designios, convenirse entre sí sobre las resoluciones que quisiesen hacer adoptar, y proponerlas despues de comun acuerdo á las congregaciones, cuya aprobacion seria casi siempre segura. Fué muy ventajoso á los legados este espediente, que aceptaron los dos cardenales como honroso para ellos: Madrucci y Pacheco cedian pronto á las razones que era fácil hacerles conocer en un salon, y antes de haberse pronunciado en otro sentido delante de los obispos, en las reuniones particulares, ó en las asambleas públicas; por otra parte inclinados al partido que les era mas honroso, estaban tambien mas dispuestos para hablar y obrar en su favor. Así vemos que en las causas mas dudosas cada abogado se inclina á creer que su cliente tiene el derecho de su parte. De aquí resultó que se convino con muy poca oposicion en que se verificase la sesion al siguiente dia, recitar en ella y aceptar el símbolo, fijar la otra para la feria quinta despues de la cuarta dodominica de cuaresma, es decir el 8 de abril, con el fin de dar este nuevo plazo á los ausentes; y en no promulgar el decreto sobre la reunion de las cuestiones del dogma y de la disciplina, sino en observarlo

(1) Del 3 de febrero.

despues en la sesion anunciada, como si se hubiese adoptado solemnemente. Tanto importa para establecer la armonía de inteligencia entre individuos de una numerosa asamblea, hacerla reinar primero en otra facultad que segun la naturaleza debe ser regida por la inteligencia, pero que de ordinario suele por costumbre ser la guia, esto es, la voluntad.

CAPITULO IX.

Tercera sesion y acontecimientos religiosos en Alemania hácia este mismo tiempo (1546).

1. Conforme á lo decretado el 4 de febrero, se cantó solemnemente la misa, que celebró Pedro Tagliavia, arzobispo de Palermo, y predicó en latin el hermano Ambrosio Polito de Sena (1). Este dominico, que habia sido en el siglo profesor de derecho civil, tuvo por discípulo al primer legado; posteriormente fué obispo de Minori, y últimamente arzobispo de Consa. Tomó el nombre de Catalino por devocion hácia la santa de su pais y de su órden; y era célebre en la escuela, en la que sin embargo es mas admirado su genio que seguida su doctrina.

2. Leyéronse en seguida dos decretos. Decíase en el primero, que conociendo los Padres la grandeza de la empresa á que se preparaban, que era la estirpacion de las heregías y la reforma de las costumbres, y sabiendo que tendrian que combatir no contra los enemigos de la carne, sino contra la malicia de los espíritus, que habitan en los aires, exhortaban primero á cada uno de ellos á fortificarse en el Señor, y en el poder de su virtud: que todos se armasen con el escudo de la fé, se cubriesen con el yelmo de la salud, y empuñasen la espada del espíritu, es decir la palabra de Dios. Despues se decretaba que precediese á todos los actos la confesion de fé á ejemplo de los antiguos Padres, que habian comenzado por ella los mas santos concilios, y á veces solo con

(1) Sisto de Sena, su discípulo, en el 4.° libro de la Biblioteca Santa: en el artículo *Ambrosius Catharinus*.

este medio habian convertido á los paganos, confundiendo á los hereges, y foltaleciendo á los fieles; que era preciso pues recitar el símbolo que usa la Igesia romana.

En el otro decreto se fijaba la sesion próxima para el 8 de abril, plazo bien distante; mas esta dilacion fué acordada para dar mas fuerza y autoridad á las discusiones que se tomasen, pues se sabia que muchos estaban ya en camino, y otros se preparaban para ir al concilio.

Mas entre tanto no se debia interrumpir el exámen de los puntos que se creyesen materia digna de los decretos sinodales.

3. Interrogados para dar su dictámen sobre el primer decreto el primer legado y despues todos los Padres, respondieron: *nos place, así lo creemos*. Solo tres obispos pidieron que se añadiese alguna cosa; haciendo su pretension en un escrito que entregaron á la asamblea para evitar el escándalo que hubiera producido la oposicion de viva voz: el uno era el de Fiesole, el cual declaraba en dicho escrito que no podia aprobar este decreto ni otro alguno, si no se daba al concilio el título que por derecho le pertenecia de *representante de la Iglesia universal*. Los otros dos fueron el obispo de Capaccio y el de Badajoz: estos manifestaban que no consentian en que se omitiese por esta vez el citado título, sino con la condicion de que el concilio quedase con derecho para emplearlo, cuando lo tuviese por conveniente.

Estos dos mismos obispos, interrogados sobre su parecer en órden al segundo decreto, reprodujeron un nuevo escrito, en que desaprobaban el silencio que se guardaba tocante á la determinacion del concilio de tratar á un tiempo del dogma y de la disciplina. Mas el de Fiesole respondió que acerca del segundo decreto se remitia tambien al tenor del escrito que tenia dado, es decir, que insistia en la demanda del pomposo título. ¡Tan repugnante es á ciertos hombres desistir de la opinion que una vez han adoptado! mas bien que dar un paso que miran como una confesion indirecta de haberse engañado, consienten en aparecer, no solo como engañados, sino como obstinados en el error.

4. Mientras que pasaban estos sucesos en Trento, el estado de la religion no era muy tranquilo en Alemania. Al principio de este año (1)

(1) Belcari, lib. 24, núm 19.

reunidos los protestantes en Francfort, se coligaron para conseguir por todas las vias posibles la libertad de conciencia, la entrada franca en la cámara imperial de Spira y la impunidad para despojar á las iglesias; y en consecuencia resolvieron trabajar para la disolucion del concilio de Trento, la liga de Smalcalda contra el emperador y la defensa del arzobispo apóstata de Colonia contra el mismo emperador y el sumo Pontífice. Al propio tiempo el elector palatino, que habia estado mucho tiempo vacilante, abandonó de repente la religion católica, y la prohibió en sus dominios.

5. Aunque el César estaba ya persuadido (1) de que los protestantes no pecaban por ceguedad de entendimiento, sino por depravacion de ánimo, y que así era preciso el fuego para quemar y no para iluminar; sin embargo, ya por cumplir su promesa, ya porque no podia renunciar á la esperanza de un acuerdo pacífico, que tan ardientemente deseaba por amor de la religion y por política, hizo celebrar en Ratisbona hácia fines de enero, la conferencia que habia indicado; y envió para presidirla á Mauricio Hutten, obispo de Heichstad, y á Federico de Furstemberg, á los cuales agregó luego un tercero, que fué Julio Flug, obispo antiguo de Naumburg, sospechoso á los protestantes, de quienes debia estar quejoso, pues por ellos habia sido lanzado de su silla. Los teólogos católicos fueron Pedro Malvenda, religioso dominico, Everardo Billico, religioso carmelita, Juan Hoffmeister, agustino, y Juan Cochleo; por la parte de los hereges lo fueron, Martin Bucero, Juan Brentio, Jorge Mayor, y Erardo Schaneppio. Retrasaron los luteranos por mucho tiempo la apertura de esta conferencia con diversos pretestos; la prolongaron con sus sofismas; y á ellos se debió en fin su ruptura mas bien que su disolucion á principios del tercer mes, pues se partieron de Ratisbona contra la voluntad del emperador, y sin haber esperado siquiera su respuesta.

Y sin embargo Soave achaca toda la culpa, ya que no puede al Papa, que no tuvo en ella parte, antes la repugnó con todas sus fuerzas; á astucias de los católicos, y á fingimientos y engaños del mismo emperador. De donde se infiere que no era él únicamente enemigo del Pon-

(1) Belcari, lib. 24, núm 19; Spondano, al año 1546 núm, 18; la relacion de Billico citada por él, y Cochleo, *Actas de Lutero*, año 1546.



tífice, si no de cualquiera que no fuese amigo de los hereges. ¿Donde está pues aquel celo de obediencia hácia los príncipes seculares de que hizo tanto alarde, por tal de hacerse grato á su patria; cuando en este pasage de su obra se declara públicamente el abogado de los alemanes rebeldes al emperador; además de las alabanzas que tributaba y de los consuelos que daba en su correspondencia particular, que hemos dado á conocer al principio de nuestra historia, á los hugonotes rebeldes al rey de Francia? Léase á Spondano y los autores que él cita, y se verá con qué perfidia ha alterado Soave en su falsa relacion este suceso. Pero téngase en cuenta que él mismo es contra sí su mayor testimonio, convencido ya por nosotros tan repetidas veces de falsía, que su narracion conforme bastaria para privar de crédito á los mas autorizados historiadores.

CAPITULO X.

Muerte de Martin Lutero, y juicio que de él se hace.

1. Esta misma época fué memorable por la muerte de Martin Lutero (1), ocurrida en Islebo, en el territorio de los condes de Mansfiel, en que habia nacido. Varios escritores católicos refieren que en esta ocasion aparecieron diversas señales de la venganza divina, que unos afirman haberlas observado de cierto, y otros haber llegado á sus oidos por la fama, la cual á ejemplo de los buenos poetas, dice muchas veces mas bien lo que debia suceder, que lo que ha sucedido. Murió en el año climatérico. Quien quiera dar alguna muestra de ingenio, pudiera decir que de este modo los astros parecian haber tenido alguna parte en la feliz desaparicion de un monstruo tan funesto. Estaba dotado de un genio fecundo, pero que nada maduraba; así no se lee una sola idea suya que satisfaga, y que no anuncie mas bien un aborto de gigante que un parto de nueve meses. Su inteligencia era vigorosa, pero mas para destruir que para crear; por eso vemos que habiendo

(1) El 18 de febrero de 1546. Véase Spondano, al mismo año, desde el núm. 11 hasta el 15.

logrado desterrar la religion católica de muchos reinos, no pudo establecer su doctrina sino en un pequeño círculo. Adquirió grande memoria con su vasta erudicion, mas bien como un amasijo informe de muebles, ó como un erario abundante de cobre, que como un guardaropa abastecido de ricas alhajas, ó como un tesoro de preciosas joyas, y de esta abundante erudicion se hizo una especie de torrente furioso semejante á una de estas lluvias de estío que cubren toda la tierra sin penetrar en ella un palmo, pues ninguno de aquellos puntos cuya solucion requiere el conocimiento de un grande número de historias, y de la lectura de muchos libros ha sido ilustrada por él. Era á la vez orador y escritor elocuente, pero se parecia mas á un viento impetuoso que levanta polvo y ofusca la vista, que al pacífico arroyo que la encanta con el curso de sus aguas cristalinas. Así en tantas obras que de él quedan, no hay un solo periodo que no tenga algo de descuidado y vulgar. Osado, mas no animoso, entraba con ardor en las disputas, en las que se mostraba despues menos vivo, por temor de ser despreciado, ó de no hacer imposible la reconciliacion. Jamás fué tan audaz como cuando se trataba de conculcar los cetros, aunque distantes, con el fangoso pie de sus vergonzosas producciones, semejantes mas bien á las bufonadas que á las sátiras; jamás fué tan tímido como cuando el peligro estaba cerca. Muchas veces dejó traslucir su disgusto de haberse propasado tanto contra el príncipe; pero no por eso desistió de combatir, pues creyó que se le habia cortado el camino, y el valor que mostró, no fué sino como la falsa fortaleza que Aristóteles atribuye á las bestias feroces, que son invencibles en el combate cuando se les ha cerrado la vuelta á sus cuevas ó á sus lagunas. Muchas veces ofreció callar si se imponia igualmente silencio á sus adversarios; lo que prueba que se dejaba llevar mas por la estimacion de los hombres que por el celo de la religion. Conmovió la cristiandad, pero fué mas para perdicion de los demas que para provecho suyo; los príncipes le siguieron para enriquecerse á sí mismos, no para enriquecer á él. De ahí es que siempre gimió en la pobreza, la cual le era tanto mas triste cuanto era mas repugnante á su orgullo, y su intemperancia se la hacia aun mas insoportable; quitó á la iglesia muchos paises, mas parece que esta separacion debia servir segun los designios de la providencia mas bien para podarla, que para destruirla; pues las ramas que se

mantuvieron unidas á la cepa de la viña, se fortalecieron mas en la fé católica y se hicieron mas fértiles en todas las virtudes cristianas; pareció tambien que esta separacion contribuyó mas á purificar el oro que á cercenarlo, para que brillase mas limpio de las materias estrañas. Esta grande revolucion del cristianismo dió á conocer la parte fiel, la que forma realmente la sociedad santa, distinta de la turba rebelde, la parte mayor, la mas noble, mas ilustrada, morigerada y pura. Hízose inmortal en la memoria de la posteridad; pero esta inmortalidad no es una inmortalidad de gloria, sino de infamia; siendo muy superiores en número y estimacion los que le detestan como heresiarca, que los que le exaltan como profeta.

2. Refiere Sarpi que en Trento y en Roma se regocijaron mas del fin de la confereneia, y de la muerte de Lutero, que lo que se afligieron por haber abrazado la heregía el Palatino y sus estados; *pero que la série de los sucesos ocurridos hasta nuestros dias ha manifestado que Martin no fué sino un medio, y que la revolucion por él obrada tuvo otras causas mas poderosas y ocultas.* Esta última parte queda sobradamente refutada en nuestra respuesta á otro sofisma del mismo género aventurado por el mismo autor, con ocasion de la muerte de Zwinglio. Por lo demas, es indudable que el concilio, y el Papa vieron con placer la disolucion de la conferencia; pues temian fundadamente no se acordase en ella alguna cosa contraria á la integridad de la fé y á la autoridad de la Iglesia. Esto hubiera sido vergonzoso para el concilio, á quien pertenecia por derecho velar por estos objetos, y que solo con este fin se habia congregado, con tanta incomodidad de los prelados, á peticion de la misma Alemania. Alegrábanse pues de ver á la Iglesia libre de este peligro y de un modo tan feliz, que toda la odiosidad caeria sobre los hereges que habian roto la conferencia, sin que los ministros del Papa se hubiesen mezclado en ello, y por consiguiente sin que la simplicidad alemana pudiera creer que habian puesto obstáculos á la paz. Mas decir que la muerte de Lutero hizo concebir al sumo Pontífice las mas lisongeras esperanzas, es una mentira, cuya falsedad aparece en las memorias que nos quedan de aquel tiempo, y cuya inverosimilitud salta á los ojos de todo el que considere las circunstancias; á no ser que hable Soave de la muchedumbre estúpida, cuyos sentimientos debiera avergonzarse de presentarlos, como si fuesen los de todo un

Estado ó de su gefe. ¿No sabe que no hay Atenas tan docta que no tenga su ignorante plebe, y que ni el mismo Platon la supuso prudente en su imaginaria república? Es incontestable que los hombres que estaban al corriente de los sucesos, y que tenian bastante talento para apreciarlos, no pudieron fundar sólidas esperanzas sobre la tumba de Lutero.

3. El cardenal Contarini, como he referido en otro lugar, habia escrito muchos años antes al sumo Pontífice, que aun cuando no solo Lutero, mas aun todos los hereges hubiesen muerto, y aun se hubiesen convertido, este cambio no bastaria para hacer volver á los príncipes y pueblos de la heregía; que lo que los tenia encadenados, no era tanto su errada doctrina, como el amor del pillage y de la licencia; que esto se hallaba comprobado en la muerte de los otros heresiarcas mas antiguos, en la de Juan Hus, en los tiempos modernos, y muy recientemente en la de Ulrico Zwinglio; sin embargo de que á la muerte de estos novadores su heregía no habia echado tan hondas raices como la de Lutero. Alegrábanse pues los católicos prudentes de esta muerte, como se alegra una ciudad sitiada del hundimiento de alguna gran máquina de los sitiadores; no porque esta destruccion pueda reparar ya las brechas abiertas, sino porque pone á los habitantes al abrigo de los nuevos golpes con que los amenazaba aquel instrumento formidable. Volvamos ahora al concilio.

CAPITULO XI.

Lo que pasó despues de la tercera sesion; diversos modos que se proponen para aprobar los libros de la sagrada Escritura: examínase hasta qué tiempo duro el concilio de Florencia.

1. Los legados llevaron á mal la oposicion, aunque insignificante, de los tres obispos en la sesion precedente; pareciales que el deber de un miembro de una asamblea deliberante es espresar con toda libertad su dictámen en las congregaciones particulares, pero que en el caso de haber sido adoptada por la mayoría la opinion contraria, debe mostrarse su defensor en las sesiones públicas, con el mismo calor que si

hubiese sido este su primer sentir; porque esta profesion manifiesta de unanimidad inspira confianza en las decisiones de la asamblea y respeto hácia la misma; por eso en la congregacion siguiente (del 8 de febrero de 1546), rogó el cardenal del Monte á cada uno que se contentasen con el título bastante respetable de *ecuménico y general* que el concilio tenia, y le correspondia; que la adicion demandada no se encuentra en los mas antiguos concilios habiendo sido introducida por el de Constanza, porque no habia entonces Papa conocido que pudiera ser considerado como gefe universal de la Iglesia; y por consiguiente no se habia declarado en él que todo concilio representa á la Iglesia universal, sino particularmente el de Constanza; y así se vió que los dos concilios legítimos siguientes, el de Florencia y Letran renunciaron á este título (1). Estas razones hicieron que algunos Padres abandonasen la opinion contraria.

2. El mismo legado abordó despues al segundo objeto de los ataques de los oposicionarios, es decir, á la omision del decreto en que se establecia la union de las materias del dogma y de la disciplina. Manifestó que no hallaba inconveniente en que no se espresase en las actas del concilio una cosa que se haria manifiesta por los hechos; que el citado decreto, en la forma con que se habia querido publicar, le habia parecido siempre mezquino é insignificante; que no era digno de figurar en primera línea entre las decisiones dadas por un concilio tan respetable; que nada se decia en él que no estuviese contenido ya substancialmente en la misma bula del Papa, al esponer las razones de la convocacion del concilio; que él habia pensado que siguiese al decreto una invitacion hecha á los obispos ausentes para que viniesen á dar su dictámen, y otras adiciones que le parecian necesarias; pero que habia despues renunciado á este pensamiento por consejo de hombres ilustrados, que pensaban de otro modo.

3. Diego de Alava, obispo de Astorga, de genio acre y partidario de la libertad, replicó que suplicaba al legado, no por via de disputa, sino con el fin de instruirse, le dijese con qué autoridad segun acababa de confesar, habia pensado mudar un decreto confirmado por el consentimiento de los Padres; que él habia asistido como juez á los dife-

(1) Mémorias de Facninetti.

rentes tribunales de España presididos por los consejeros del emperador, y no habia visto jamás que ninguno de estos presidentes se hubiese arrogado la facultad de mudar nada en los decretos de toda la corporacion. El cardenal, usando entonces de una moderacion que en todo género de combates hiere mas profundamente que la violencia, contestó que iba á tener el gusto de responder á una pregunta hecha por el obispo tan cortesmente; que no habia creido hacer lo que no era permitido, no solo á un legado, sino aun á cualquier obispo, cuando habia propuesto, antes de la promulgacion del decreto, que se hiciese en él un cambio, que creia estar en las atribuciones de la asamblea admitir ó rechazar; que tocante á la autoridad del legado en el concilio, no podia responderle tan sucintamente, pues esta autoridad era demasiado estensa para poder espresarse en pocas palabras; que solo podia decirle en general, que en sentir unánime de los canonistas el poder de los legados *a latere* no esta circunscrito mas que por el derecho comun ó por las órdenes espresas del Pontífice. Cuanto mas suave fué esta respuesta, tanto mas eficaz fué para conciliar á su autor el respeto, y hacer resaltar la ligereza del que la habia provocado. Este guardó silencio, y la asamblea lo aplaudió.

4. Pasóse en seguida á las materias que debian examinarse en la sesion próxima. El mismo legado representó que creia conveniente se comenzase por enumerar y recibir los libros canónicos de la Escritura para determinar fijamente las armas con que habian de combatir contra los hereges, y la base sobre que se fundaria la creencia de los católicos, de los cuales algunos vivian en la mas deplorable incertidumbre acerca de este punto, siendo un mismo libro adorado por unos como escrito por el Espíritu Santo, y execrado por otros como obra de un impostor sacrílego.

Acordóse que se procederia segun la indicacion del legado; y se presentaron tres cuestiones en las congregaciones particulares (el 11 de febrero).

La primera, si se aprobarian todos los libros santos de uno y otro Testamento.

La segunda, si para esta aprobacion deberia hacerse, ó no, un nuevo exámen.

La tercera, suscitada por Bertano y por Seripando, si convendria

dividir los libros santos en dos clases: la una de aquellos que no sirviesen sino para la edificacion de los fieles, ni fuesen aceptados por la Iglesia como buenos, sino para este fin, cuales parecian ser los Proverbios y la Sabiduría, que la Iglesia no habia aun reconocido por canónicos, aunque hubiesen sido muchas veces citados por san Gerónimo, san Agustin y otros autores antiguos; la otra, de los que sirviesen tambien para probar los dogmas de fé.

Pero esta division, aunque imaginada antes por algun autor (1) y sostenida entonces por Seripandi (2) en una obra llena de erudicion, que habia compuesto para examinar todos los libros canónicos, no tenia solidez alguna en el fondo, ni siquiera pareció especiosa, pues apenas hubo alguno que la aprobase. Asi que no hablarémos mas de ella.

5. La primera de las tres cuestiones fue resuelta afirmativamente despues de una ligera discusion; el cardenal Cervini habia hablado en este sentido, primero en la congregacion particular, y despues en la general (el 12 de febrero). Manifestó que no solo los hereges tenian dudas sobre algunos libros de la Escritura, sino hasta algunos católicos; y aunque se ignoraba el primer orígen de estas dudas, era verosimil que hubieran salido de la cloaca de la heregía, que procura hacer pasar por falsas las pruebas auténticas por las que se veia convencida ella misma de falsedad; que para determinarse á dar una aprobacion formal á los libros que los Padres considerasen canónicos, tenian la autoridad del último canon de los apostólicos, el ejemplo del concilio Trulano, en el que se insertan la mayor parte, el del concilio de Laodicea que los enumera exactamente, y del tercer concilio de Cartago que reconocia la canonicidad de los libros de Judit, Tobias, y el Apocaliypsis; que ademas habian formado un catálogo semejante san Atanasio, san Gregorio Nacianceno, el cuarto concilio de Toledo, los sumos Pontífices Inocencio y Gelasio y en fin el concilio de Florencia.

6. No estaban acordes los legados sobre la segunda cuestion, y

(1) Véase á Melchor Cano, lib. 2 *De los lugares teológicos*, cap. 10, arg. 6.ª y la respuesta á este argumento; y en el cap. 11, en el que reprende severamente á Cayetano por haber referido y aprobado esta distincion de los libros santos al fin de su comentario sobre los libros históricos del antiguo Testamento.

(2) Hállase entre las obras de Seripandi.

toda la asamblea se dividia en dos partes casi iguales. El cardenal del Monte, á quien seguia Pacheco (y este era en verdad el que hablando sobre la cuestion anterior, habia sugerido primero la idea) rechazaba todo exámen nuevo, cualquiera que fuese. Cervini y Polo de acuerdo con el cardenal de Trento, que habia tambien espresado que este era su dictámen con motivo de la primera cuestion, juzgaban que seria mejor someter á nuevo exámen las objeciones de los adversarios para mejor refutarlas.

Los primeros pretendian que el uso invariable de la Iglesia era no volver á discutir lo que habia sido ya decidido por los concilios y por los Padres; recordaban este axioma tan sabio de los sumos Pontífices Gelasio y Leon, que las cosas una vez definidas no deben volver á discutirse; y conformándose con esta regla el religiosísimo emperador Marciano habia prohibido en sus edictos que se examinasen de nuevo aquellos puntos; que bastantes discusiones habia habido en los anteriores concilios; y por fin que los sofismas de los hereges estaban completamente refutados por el cardenal Fischer, por Cochleo, por Pighio, por Eckio, y por otros sapientísimos autores. ¿A qué pues hacer un nuevo exámen? ¿Era para dar al concilio cierta apariencia de incertidumbre acerca de la legitimidad de las Escrituras, que son el fundamento de las resoluciones de la Iglesia contra los hereges y los primeros principios de nuestra creencia, ó para hacer triunfar á los luteranos, que no dejarian de jactarse de haber hecho con sus argumentos sospechosas de error á los católicos las antiguas decisiones de los concilios? La discusion es el medio de hallar la verdad, y el que emplea este medio, confiesa por el hecho mismo que no está en posesion de ella.

7. Argüian por la parte contraria que el exámen se haria no para descubrir la verdad sino para confirmarla; que los Padres no solo estaban obligados á nutrir su inteligencia con la sabiduría celestial, sino que eran pastores, y aun pastores de pastores, y por consiguiente tenian obligacion de hacer á estos capaces de *exhortar segun la sana doctrina y argüir á los que la contradicen*; que el último concilio de Letran hacia un deber á los católicos de resolver todos los argumentos contra los misterios de nuestra fé, suponiendo con razon que todas ellas no pueden estar en oposicion con la verdad sin ser sofismas, y por lo mis-

mo capaces de solucion; que segun enseña santo Tomas, así como no pertenece al teólogo probar los principios de la creencia cristiana, así le incumbe vindicarla de todas las objeciones; lo cual hizo este gran doctor en su inmortal Suma contra los gentiles, y antes de él lo habian hecho los antiguos Padres: que entre los puntos discutidos por san Atanasio contra Arrio, y por san Gerónimo contra un luciferiano se encuentran algunos decididos anteriormente por los concilios; que estas discusiones á la verdad no eran reales, sino figuradas; pero aun así, se ve por ellas que á juicio de estos santos llenos de sabiduría no es inútil ni fuera de propósito defender la doctrina católica aun despues de la decision de la Iglesia: que de esto ofrecia una prueba el concilio de Africa, en que los donatistas fueron invitados por los católicos á entrar en discusion con ellos sobre dogmas que el concilio de Nicea habia condenado mucho tiempo antes, y el mismo san Agustin fué el que hizo la defensa de los católicos: que por órden del Papa Benedicto habia entrado Bonifacio en discusion con Macario, patriarca de Antoquía, y santo Domingo habia sido igualmente autorizado para disputar con los albigenses, á pesar de ser hereges notorios: y ¿cuantas veces no se habia disputado sobre la palabra omoüsyon despues de los decretos de Nicea? Que san Leon mismo que habia prohibido volver á cuestionar sobre lo resuelto en Nicea y Calcedonia por el Espíritu Santo, no se habia desdeñado de escribir para aquellos que despues de haber recibido con simplicidad la leche de las decisiones, deseaban nutrirse con un alimento mas sólido sabiendo los motivos en que estaban fundadas: que aun los mismos santos apóstoles fundadores de la fé cristiana, que habian aprendido la verdad del Espiritu Santo, cuando tuvieron que juzgar si la ley antigua obligaba, no decidieron este punto sin haberlo discutido; que los decretos del concilio inspirarian mucha mas confianza cuando se llegase á saber en el mundo que las objeciones de los hereges habian sido examinadas y resueltas; y de otro modo lo que los Padres apellidasen respeto á la antigüedad, seria tratado por otros de pereza para estudiar ó de embarazo para responder.

8. Esta segunda opinion prevaleció en la congregacion particular verificada en presencia del cardenal Cervini, que la apoyó. Nada se definió en la primera congregacion general (el 12 de febrero). En la se-

gunda (el 15 de febrero) hubo tan grande variedad de pareceres, y tanta confusion en la discusion, que fué necesario encargar al promotor de recoger por órden los votos de cada uno y de contarlos.

Adoptada esta forma de escrutinio, se convino por unanimidad en recibir todos los libros de la Escritura. No hubo discordancia, sino cuando se trató de si se habia de anatematizar generalmente á todo el que los desechase, para reprimir la audacia aun de algunos católicos, que estaban en este error, y entre ellos Cayetano. El cardenal Pacheco queria que así se hiciese, y su sentir era tambien seguido por los legados y mas de veinte Padres. Madrucci se opuso apoyado por otros catorce.

De la sagrada Escritura se pasó á las tradiciones apostólicas, es decir á las enseñanzas y mandatos de Cristo y de los apostoles que no estan contenidos en los libros canónicos, pero que trasmitidos de viva voz por ellos á sus discípulos, se han perpetuado en la creencia y práctica universal de los fieles y se hallan consignados en los libros de los Padres y en las historias eclesiásticas. Resolvióse en las congregaciones particulares (del 18 de febrero) que se trataria en primer lugar de la aceptacion de las tradiciones; y en seguida de los abusos así de las Escrituras como de las tradiciones, tanto de los que se habian cometido en la trasmision de las primeras, como de los que habian alterado la enseñanza de las unas y de las otras. Hubo quien manifestó su deseo de que se uniesen á estas materias las instituciones de la Iglesia; y otros ademas los concilios y decretales de los Papas. Los pareceres fueron casi tantos como las personas. En estas congregaciones particulares (el 13 de febrero) cada una de las tres designó dos Padres, uno teólogo y otro canonista para redactar el decreto de aprobacion de los libros canónicos y de las tradiciones. Fueron elegidos Salvador Alepo, arzobispo de Sassari y los arzobispos ya citados de Matera y Armach; por lo que se ve que este último era apreciado y gozaba de otra reputacion distinta de la de buen ginete, único talento que le atribuye Soave. Fueron agregados á estos como asistentes los obispos de Badajoz, de Belcastro, y de Feltro.

Leyeronse tambien los testimonios de la Escritura y de los santos Doctores favorables á las tradiciones. Carlos le Jai, de la Compañía de Jesus, encargado de los poderes del cardenal de Augsburgo, segun he-

mos advertido, hizo observar con razon (1) que hay dos clases de tradiciones, unas relativas á la fé, otras á las costumbres y ritos; que las primeras deben recibirse sin escepcion, pero que de las segundas no deben adoptarse sino las que subsisten aun en la Iglesia, ó se han convertido en costumbres. Cervini confirmó esta observacion con un pasage de san Basilio, en el que enseña *que no deben admitirse sino las tradiciones que, viniendo de los apóstoles, se han mantenido sin interupcion hasta el presente.*

9. Sometióse todo lo que acababa de decirse á la congregacion general (del 26 de febrero), y la division que en ella hubo fué grande. Unos querian que se especificasen nominalmente las tradiciones que se habian de recibir; otros, como el arzobispo de Sassari, querian por el contrario que se aprobasen en términos tan generales, que ni aun se les diese el epíteto de *apostólicas*, para que no pareciese que se desechaban las otras pertenecientes á los ritos, cuyo orígen no sube hasta los apóstoles. El obispo de Chioggia repugnaba que se admitiesen las últimas, porque eran infinitas en número y muy onerosas en la práctica. Mas el obispo de Fiesole y el de Astorga, siempre acordes cuando se trataba de ponerse en oposicion con los otros, se quejaron de que, á pesar de la resolucion tomada, de tratar á un mismo tiempo de la fé y de la disciplina, se ocupaban esclusivamente los Padres en la primera, esponiéndose á la nota de inconstantes y de emplear mal el tiempo. El dominicano Tomás Caselio, obispo de Bertinoro, indignado de esta interrupcion, replicó que estrañaba ver á uno ó dos hombres pretender oponerse constantemente al concilio: ¿pues qué, les dijo, no se ha decretado por unánime consentimiento, que despues de los libros canónicos se tratase de las tradiciones, y en seguida de los abusos relativos á ambos objetos? ¿Quién pues tiene derecho de quejarse? ¿La asamblea que se ve contrariada por solo dos de sus miembros, ó estos, que no obstante su aislamiento se declaran contra el sentir de todos?

10. El mismo cardenal Polo, no obstante su moderacion y reserva, no pudo contenerse, y esclamó, lanzando una mirada severa

(1) En la congregacion particular verificada ante el cardenal Cervini, el 13 de febrero, y en las Memorias de Massarelli.

sobre los dos obispos turbulentos: «cualquiera de los Padres que trata de inconstancia, ó de perdida de tiempo lo que hacemos en nuestras deliberaciones, da bien á conocer que nada entiende de negocios. ¿De qué caverna ha salido el torbellino luterano, que ha revuelto la Iglesia, sino de la audacia en atacar el original y la version de los libros santos que la Iglesia reconoce como fundamento de sus doctrinas? Y por lo tocante á los abusos del clero, ¿los mas numerosos y funestos no se reducen á estos dos capítulos, es decir, la predicacion y la enseñanza, lo que se refiere á las Escrituras; y á la confesion, culto divino, y observancia de los ritos y leyes eclesiásticas, lo que pertenece á las tradiciones? Arreglados bien estos puntos, el concilio habrá corrido felizmente mas de la mitad de su carrera.»

El peso de estas razones, y la gravedad del que las esponia, reprimieron la osadía de estos dos prelados trocándola en confusion.

11. Me complazco en referir sinceramente estas humanas miserias que se descubrieron hasta en el seno de tan augusta asamblea; viendo que el mismo Dios ha querido referir otras mucho mayores en que se deslizaron los que él mismo habia escogido para conductores de su pueblo y fundadores de su Iglesia. No es menester encubrir una verdad para defender otra: dos verdades no pueden estar jamás en oposicion. Sucede en la historia lo que en los cuadros: los mejores no son los mas bellos, sino los que representan mejor el original. Al menos cualquiera podrá inferir de la temeraria osadía de alguno que otro obispo cuan poco verídico es Soave, cuando escluye del concilio toda libertad, para arrogarse él y sus correligionarios la de desechar las doctrinas que en él se definieron y violar las leyes que allí fueron sancionadas.

Despues de estas contestaciones menos importantes, el obispo de Chioggia propuso una dificultad, que parecia de mucho peso. *Queremos*, dijo, *aprobar ciegamente las tradiciones, como lo hemos hecho con las Escrituras; y para eso nos fundamos en un decreto que suponemos dado en el concilio de Florencia. Pero este decreto de ningun modo pertenece el concilio, el cual terminó su última sesion en el año* 1439, al paso que este decreto lleva la fecha de 4 de febrero de 1441.

12. Mas los legados hicieron observar (1) por el órgano de su pre-

(1) Véase la primera parte de las actas en tiempo de Paulo III, conservadas en el

sidente, que ó espontáneamente, ó por insinuacion de Cervini, se encargó de la respuesta, que inesactamente se habia atribuido la disolucion del concilio de Florencia al año de 1439. Verdad es que en la traduccion latina de Bartolomé Abrahan de Candia se fija en esta época, porque los griegos no permanecieron en él sino hasta entonces, es decir, hasta la sétima sesion, y no estendieron las actas sino de lo que habia pasado á su presencia; y el traductor citado tomó de estos la parte que existe en la coleccion de los concilios. Mas este concilio duró realmente mas de tres años en Florencia, y de allí fué trasladado á Roma, como se acredita por las constituciones que se leen no solo en las actas á que se refieren, sino que han sido insertas por Augusto Patricio, canónigo de Sena en el Compendio que hizo del concilio de Basilea. Hállanse en esta obra dos decretos del concilio de Florencia; uno dado el año de 1440, en que se anula la eleccion del Anti-papa Felix V; otro del 26 de abril de 1542, para la traslacion del concilio de Florencia á Roma. No puede dudarse que este decreto de que se hablaba fuese verdaderamente del citado concilio, pues Cervini habia visto con sus propios ojos en los archivos del castillo de Sant' Angelo entre las actas del mismo concilio el original firmado por el Papa y cardenales, y marcado con el sello de plomo. Añadió que Eugenio al partirse los griegos, viendo que no se disolvia aun el seudo-sínodo de Basilea, mantuvo el de Florencia para servirse de él como de un baluarte contra el otro; que entonces conforme al dictámen de los Padres recibió el Pontífice en el seno de la Iglesia (véase á Baronio al año de 1555) á los hereges llamados armenios, seducidos desde mucho tiempo atrás por un tal Jacobo Sirio, que los habia pervertido; y á otros hereges egipcios, que avergonzándose aun menos de tener á este mismo por fundador, se denominaban simplemente jacobitas; que en la instruccion doctrinal remitida á estos hereges para que la aceptasen en la ceremonia de su reconciliacion, figura este catálogo de los libros santos; que se trató de esperar tambien en Florencia á los embajadores de la Etiopia, los cuales segun se decia, atraidos por la reputacion de esta asamblea,

castillo de Sant' Angelo; carta del cardenal Cervini á Farnesio, del 27 de febrero de 1546, y Diario de Massarelli sobre la congregacion particular verificada en presencia de Cervini, el 13 de marzo de 1546.

se habian puesto en camino para presentarse ante ella; mas que el Papa, cediendo á las instancias de los romanos, trasladó el concilio á Roma, y señaló el dia 13 despues de su vuelta á la capital para tener una sesion que debia celebrarse en la iglesia de Letran: que si esta constitucion no comienza por la fórmula solemne y acostumbrada: *aprobándolo el santo concilio*: esta omision no debia ofrecer dificultad alguna, pues el exórdio de la constitucion es un simple preámbulo accidental. Mas al punto que se trató de la enseñanza doctrinal, se le vió resumir lás espresiones usuales.

13. Concuerda en efecto con esto un suceso que ha ocurrido en nuestros tiempos. Acaban de publicarse algunas actas del concilio de Florencia por Horacio Justiniano, presbítero de la congregacion romana del Oratorio, conserge que fué de la biblioteca del Vaticano, y despues de su elevacion al cardenalato bibliotecario principal; en cuyas actas se halla la prueba de cuanto alegó el cardenal legado: pues contienen las constituciones del concilio florentino hasta el año de 1445, con la recepcion de los embajadores etiopes y la vuelta de los sirios, caldeos y maronitas á la obediencia de la santa Sede. Mas el conocimiento de estos hechos cuanto era mas oscuro en la época en que hablaba el legado, tanto mas honra su erudicion. Nada de esto dice Soave así como ni de tantas otras cosas que nosotros referimos continuamente, y que constan de las actas: si es por ignorancia, fué presuntuoso en emprender la Historia del concilio; al modo que un pintor, por valernos de nuestra primera comparacion, lo seria, si quisiese pintar á un hombre cuyos rasgos le eran desconocidos. Y si lo sabia y ha omitido de intento hablar de ello, para disimular el saber de los presidentes y la destreza con que el sínodo procedió en el exámen de las materias á él sometidas, engaña á sus lectores; y en uno y en otro caso aparece claramente indigno de todo crédito.

14. Pero aun es mas vituperable que este silencio la narracion llena de mentiras que hace acerca de lo que pasó en órden al libro de Baruch: pretende que este libro embarazó á los Padres, que sabiendo no se halla inserto en el catálogo de las Escrituras ni por el concilio de Leodicéa, ni por el de Cartago, ni por los romanos Pontífices, le habrian desechado; pero les impidió el hacerlo la circunstancia de que del mismo libro se han sacado algunas lecciones en la Iglesia; y esta

razon pareció tan poderosa, que movió á la congregacion á declarar que los antiguos habian mirado á Baruch como parte de Jeremías, y le confundian con él. Nada de verdad hay en todo esto: he aquí lo que pasó. El cardenal Cervini, que sabia que la autenticidad de dicho libro era puesta en duda aun por un católico (1), representó que no se debia reprochar al concilio de Florencia el haberlo insertado en el catálogo de las Escrituras santas, aunque no se haga mencion de él en la mayor parte de los antiguos. Porque aunque estos no lo citaron nominalmente, no era porque lo desechaban, sino porque lo comprendian en el de Jeremías, de quien fué secretario Baruch (*Jeremías, cap.* 36). Esto se prueba por muchos santos Padres que colocan á Baruch en el número de los libros canónicos sin distinguirle de Jeremías. Tales son Clemente de Alejandría, Ambrosio, Basilio, Crisóstomo, Agustino, y despues de ellos los sumos Pontífices Sixto I, Felix IV, y Pelagio, por mas que Soave afirme positivamente que no lo recibieron los sumos Pontífices. Podian añadirse á estas autoridades las de san Cipriano (*en el libro* 4, *contra los judíos al cap.* 5) y de san Cirilo (*lib.* 10 *contra Juliano*), los cuales citan este libro bajo el nombre mismo de Baruch, y además las de otros Padres que lo citan como libro canónico, aunque no designen el autor. No fué pues solamente la autoridad que recibe dicho libro de haberse tomado de él las lecciones que se recitan en las misas del sábado santo, y de Pentecostés, la que movió á estos hombres sabios á declarar su canonicidad como punto de fé; moviéles mas bien la autoridad que le habian dado un concilio ecuménico anterior, los mas santos y antiguos Padres griegos y latinos y el sufragio de los romanos Pontífices. Despues de unas falsedades tan patentes, ¿no tengo derecho para juzgar que no hay mas verdad en los sentimientos que su imaginacion presta á muchos personages, y especialmente á Lunello, general de los franciscanos, y á Marinari, general de los carmelitas? Nada de esto encuentro, como debiera, ni en las actas, ni en las cartas de los legados al cardenal Farnesio, ni en tantas Memorias que tengo á la mano.

El cardenal Cervini pidió en seguida al cardenal Farnesio (*carta al*

(1) Juan Driedon, en el primer libro de las Escrituras y dogmas eclesiásticas, en el último argumento del último capítulo.

cardenal Farnesio, del 27 de febrero de 1546), que le enviase una copia auténtica de esta constitucion del concilio de Florencia, sacada de los archivos del castillo de Sant' Angelo. Escribióle que á su muerte habia dejado el beato Juan de Capistrano, en su convento de menores observantes del Abruzzo, algunas bulas, que el arzobispo actual de Sorrento, siendo obispo de Téramo, habia enviado á Roma por órden del Papa, y que el mismo Cervini habia remitido al archivero del castillo para que las juntase con las otras. No tardó Farnesio en satisfacerle (*carta del cardenal Farnesio á los legados, del 23 de marzo de* 1546). Así sucede las mas veces que lo que parece insuperable en algunas dificultades que se oponen á las tradiciones antiguas y acreditadas, no es sino un fantasma formado por las sombras de una antigüedad cubierta de tinieblas. Mas porque nosotros no tengamos la claridad bastante para disiparlas, no debe faltarnos la fuerza para rechazarlas. Seria simplicidad ú orgullo circunscribir la estension de la verdad al círculo de nuestro saber, y declarar indisoluble un argumento que tiende á despojar de su larga y pacífica posesion una creencia universalmente admitida, tan solo porque no vemos la solucion.

CAPITULO XII.

Trátase de los abusos de la Escritura.

1. Sin embargo, los seis miembros encargados hicieron en breve la redaccion del decreto sobre la aceptacion de los libros canónicos y de las tradiciones. Mas apenas se presentó al exámen de los Padres, cuando se manifestó repentinamente la oposicion enojosa que se hacia á cada decreto, siempre con respecto al título del concilio por parte del obispo de Fiesole. Éste, al paso que insistia sobre que se añadiesen las palabras de *representante de la Iglesia universal*, no obstante de ser desconocidas de la antigüedad, rechazaba estas otras, *bajo la presidencia de los legados de la Silla apostólica*, á pretesto de que no las habian empleado los antiguos. Mas el legado Cervini le respondió con la mayor moderacion, y le demostró de nuevo que, por lo que mira á las primeras espresiones, el mismo concilio de Florencia las mas

veces no las usó, ni jamás lo hizo, cuando hubo un Papa cuya legitimidad era por todos reconocida; y sí solo, cuando la incertidumbre que habia acerca del derecho de los que se atribuian el pontificado, y la ausencia de los españoles, podian hacer dudar si el concilio repesentaba bien toda la Iglesia. En cuanto á las segundas espresiones, comenzó á refutar al mencionado obispo el arzobispo de Aix; mas el cardenal le suplicó que no se molestase, y él mismo le probó con el ejemplo de los concilios generales mas antiguos, cuyas actas subsisten, que este título iba puesto al frente, sino de cada decreto, al menos de casi todas las sesiones. Escucharon los Padres esta contestacion, admirando igualmente la paciencia del legado, y la terquedad del obispo, que no se dió por vencido; sino que renovó mil veces el mismo altercado, mereciendo la desaprobacion de la asamblea y la calificacion de obstinado, que justificó cada vez mas.

2. La redaccion de este decreto aun sufrió alguna oposicion, de la cual hablarémos en particular, despues de haber referido la discusion entablada sobre los abusos. Habiase establecido (el 20 de febrero de 1546) una comision de simples teólogos para examinar las materias teológicas delante de los legados, á fin de que estuviesen ya bien preparados para cuando se presentasen en las congregaciones especiales, y generales de los Padres. Pues aunque entre estos habia muchos versados en la ciencia; sin embargo, como suele suceder tambien en los demas ramos del saber, los que mejor la poseian eran hombres particulares, que no viéndose distraidos por las ocupaciones públicas, se habian consagrado al estudio con aquella asiduidad sin la cual puede adquirirse una gran prudencia, pero no una ciencia eminente. En la primera de estas congregaciones (del mismo dia) se resolvió en conformidad con la opinion manifestada antes por los Padres, que se recibiesen las Escrituras y tradiciones, precediendo á dicha aceptacion, no una discusion pública que debiera consignarse en las actas, sino un exámen á puerta cerrada, que serviria para poder dar cuenta de lo que se hiciere, mas no para ponerlo en duda. En seguida, para observar el decreto que prescribia la reunion de las cuestiones de doctrina y de disciplina, se nombró una comision especial de Padres y de consejeros para ocuparse sobre los abusos concernientes á la sagrada Escritura, y los medios de corregirlos. Estos

fueron Tilleul, arzobispo de Aix, Marcos Vergerio, obispo de Sinigaglia, y los obispos ya citados de Cava, Castellamare, Fano, Bitonto, y Astorga, el general Seripandi, los franciscanos Alfonso Castro y Ricardo de Mans, y el dominicano Ambrosio Catalino. Tambien se dispuso que se verificase dos veces á lo menos por semana la reunion particular de teólogos y doctores, y que los prelados fuesen invitados á asistir tambien á ella, tanto para aprovecharse ellos mismos, como para alentar á los otros; pero con la condicion de que guardasen silencio, con el fin de que su presencia honrase á los teólogos, mas no les quitase el tiempo, ni la libertad.

3. Los comisarios hicieron en la congregacion siguiente (del 17 de marzo) la relacion de los abusos que habian notado, y de los remedios que juzgaban oportunos. El arzobispo de Aix, como el mas digno, los espuso primero en pocas palabras, y despues el obispo de Bitonto, que era mas elocuente, los desenvolvió con mas amplitud: cuatro fueron los abusos que notaron sañaladamente con respecto á las Escrituras.

El uno era la variedad tan grande de traducciones, de donde resultaba la incertidumbre sobre el sentido gennino del sagrado testo. Para ocurrir á este mal, creian necesario declarar solo auténtica una de estas traducciones, que seria la que gozaba mayor autoridad en la Iglesia, que se servia de ella comunmente; y por eso se llamaba la Vulgata.

El otro era el gran número de yerros, que habian desfigurado no menos el testo hebreo y griego, que la version latina.

Para correguir y remediar este mal, proponian como único remedio que se suplicase al Papa hiciese una nueva edicion corregida con el mayor cuidado, y diese un ejemplar á todos las iglesias catedrales.

Era el tercero la libertad que todos se tomaban de violentar las divinas Escrituras para interpretarlas á su gusto. Para poner freno á esta licencia, propusieron que se fijasen reglas invariables, segun las cuales deberia interpretarse siempre la Escritura, conforme al sentir antiguo de la Iglesia y de los Padres; y no se publicasen jamás obras de este género sin el permiso de los censores eclesiásticos.

El cuarto era relativo á las ediciones que hacian los impresores segun los originales alterados, y que acompañaban de interpretaciones arbitrarias.

Para obviar á este abuso, se juzgó que seria conveniente prohibir bajo la pena de gruesas multas pecuniarias y otros castigos que se impusieron, la impresion de todo libro, que no llevase el nombre del autor, y no estuviese autorizado con la aprobacion del ordinario.

4. Esta última disposicion fué combatida por el obispo de Astorga y el arzobispo de Palermo; los cuales pretendian (1) que la Iglesia no tenia derecho para imponer á los legos multas pecuniarias, y que por consiguiente la pena debia de ser toda espiritual, como por ejemplo la escomunion. Replicóles el obispo de Bitonto que la mayoría de los comisarios habia opinado lo contrario, reconociendo en la Iglesia, todo el poder necesario para el buen gobierno de la cristiandad; y sosteniendo que segun enseña la esperiencia las penas temporales son mas eficaces que las espirituales para impedir los delitos esteriores: pues las penas se han establecido para contener á los malos, bastando á los buenos para desistir de una accion el saber que no les es permitida, aun cuando pudieran cometerla impunemente; mas los malos por el contrario precisamente son malos porque dan la preferencia á los bienes del cuerpo sobre los del alma.

5. El cardenal Pacheco (2) representó que debia mirarse como un abuso la costumbre de traducir la Escritura en lengua vulgar, y ponerla así indistintamente al alcance hasta de la plebe ignorante. Esta observacion fué combatida por Madrucci cortesmente, pero con ardor; manifestando que la Alemania se escandalizaria, si llegase á entender que los Padres querian privar al pueblo de esta Escritura, que segun el apóstol, nunca debe separarse de la boca de los fieles; y como Pacheco le hubiese respondido que se conocian tales prohibiciones en España, y habian sido aun aprobadas por Paulo II; contestó Madrucci que este y cualquier otro Pontífice no eran infalibles, cuando se trataba de juzgar si una ley es saludable, ó no. Por lo que á mí toca, añadió, sé en Aleman la oracion dominical y el símbolo de la fé; y el pueblo aleman, que los aprende comunmente, no saca menos utilidad y consuelo que yo de este uso. ¡Pluguiera al cielo que no hubiéramos tenido jamás profe-

(1) Actas de Massarelli y Diario del mismo, de la congregacion particular verificada en presencia de Cervini el 23 de marzo.

(2) En las actas, carta del cardenal Cervini á Farnesio, el 17 de marzo.

sores de griego y hebreo! ¡De cuántos males no se hubiera librado la Iglesia! Por esta vez la congregacion se separó sin resolver nada. Mas el discurso de Madrucci no satisfizo á todos. Algunos creian que lo mas comun, así entre los hebreos como entre los cristianos, habia sido que la Biblia no se hallase en manos del pueblo (1), y que las circunstancias

(1) Lo que dice aquí nuestro historiador, como observa Ricardo Simon, en la Biblioteca critica (tomo 3, cap. 5, pág. 57) es muy verdadero y fácil de entenderse. Mas Arnaud, habiendo sido engañado por la traduccion latina de Pallavicini, en donde se lee: *Sacras litteras haud fuisse populari idiomate vulgatas*, hace decir á nuestro historiador, contra toda verdad, que la Escritura no habia sido escrita comunmente ni en lengua vulgar, ni entre los israelitas, ni entre los cristianos.

† No podia un disparate tal salir de la pluma del docto Pallavicini, ni de los Padres á quienes introduce hablando; lo que estos dijeron fué, no que la Escritura no hubiese estado la mayor parte del tiempo en la lengua vulgar entre los judios y cristianos; pues ningun hombre medianamente instruido puede ignorar que el hebreo y el griego eran lenguas vivas y usuales entre judios y cristianos cuando se escribieron los libros santos en estos idiomas. Lo mismo puede decirse de la lengua latina, cuando se hizo la version Vulgata; el sentido de los Padres fué, que lo mas comun, así en la república judáica, como en la cristiana, no habia sido que los fieles usasen indistintamente de la Biblia al menos en todas sus partes; porque aunque no hubiese una prohibicion general, no era esa la costumbre, ni creian conveniente los prelados de la Iglesia y de la sinagoga que la simple plebe se internase en las profundidades de la Biblia. Lo que no puede dudarse, es que en algunos tiempos y circunstancias se ha prohibido el uso de las Biblias en lengua vulgar al comun de los fieles, como consta de un decreto del concilio de Tolosa (del año de 1229) aprobado por Inocencio III, con motivo de los albigenses, que estendian versiones inesactas y llenas de sus errores, propagándolas entre los fieles, á quienes sublevaban contra los pastores legítimos. Igual prohibicion se hizo en España, como dijo muy bien el cardenal Pacheco, con ocasion de los judios; que no convertidos sinceramente al cristianismo enseñaban á sus hijos el judaismo por medio de la traduccion española del antiguo Testamento, llamada de Ferrara y otras que hicieron. Estas prohibiciones locales y temporales precedieron á la que se hizo por la regla cuarta del Indice, en que se prohibe generalmente la lectura de la Biblia en lengua vulgar á los que no tengan la licencia del obispo ó inquisidor. Fué necesario adoptar esta disciplina para poner coto á la desenfrenada licencia de los protestantes, que propagando por do quiera un sin número de versiones inesactas y envenenadas con sus erróneas doctrinas, proclamando ademas su absurdo principio del espíritu privado, tendian á sumergir la sociedad cristiana en la anarquía religiosa y confusion babélica que se verificó en los dominios de la heregía, y de los que felizmente se libertó la Iglesia por medio de sus sabias disposiciones. Pero variadas en gran parte las circunstancias, la disciplina novísima de la Iglesia católica per-

de entonces mostraban bien claro los inconvenientes de este uso: que no se debian desterrar las materias religiosas de las lenguas vulgares: pues esto seria condenar á una multitud de hombres sabios y santos que las han tratado en obras escritas en las mismas lenguas vivas de su tiempo; y que por el contrario, como los hereges se aprovechaban del idioma nacional para publicar sus errores, era menester propinar el contra-veneno en las mismas aguas que habian sido emponzoñadas: mas que no por eso debia dejarse en estos tiempos llegasen hasta el pueblo bajo por medio de la traduccion, al menos todas las partes de la Escritura; que hay en ella algunos pasages tan profundos en su sentido, como simples aparecen á primera vista; que su letra parece favorecer á los novadores, y pudieran por lo mismo en unos tiempos en que las heregías modernas comenzaban á meter ruido, trastornar la inteligencia de los ignorantes: que este inconveniente no tenia lugar en otros libros en que se controvertian puntos de religion, por ser demasiado abstractos para andar en manos del vulgo, y porque en todo caso no se proponian las dudas en ellos sin la correspondiente solucion, y aun contenian la respuesta á las dudas que los hereges sembraban malignamente para ruina de los sencillos en libros del mismo idioma: que por otra parte los mejores alimentos no aprovechan á todos los estómagos; pues los muy sustanciales, si se dan á los temperamentos mas débiles, ocasionan con mucha frecuencia enfermedades y aun á veces hasta la muerte.

CAPITULO XIII.

Llegada á Trento de Francisco Toledo: molestias que causan á Musso (obispo de Bitonto) los acreedores de pensiones: Vergerio es encausado por crímen de heregía: consejos que dan al Papa los legados tocante á la reforma.

1. El concilio crecia en esplendor cada dia, y á proporcion se alentaban los Padres. Unos dias antes (el 15 de marzo de 1546) habia

mite á todos los fieles leer la Escritura en lengua vulgar en las versiones aprobadas por la santa Sede, ó publicadas entre católicos con las notas de los santos Padres.

Véase el Perrone De locis theologicis, p. 2, cap. 5. (*L. T.*)

arribado á Trento en calidad de embajador de Carlos V Francisco de Toledo, habiendo salido á su encuentro á una milla de la ciudad la comitiva de los cardenales y de otros muchos prelados. Llevaba instrucciones para llenar las funciones de embajador; ó solo, en defecto de Mendoza, ó en union con este cólega, si se restablecia y podia tomar parte en el concilio. Detúvose en Trento solo cuatro dias (1), y de allí partió para Padua con designio de visitar á Mendoza, pues no ignoraba cuan mortificado se hallaba su ánimo con la llegada de un sucesor que él mismo habia pedido, mas con deseo y esperanza de que se le hubiera negado. Por otra parte tenia Toledo necesidad de enterarse sobre las intenciones secretas del emperador con respecto á estos negocios; en las que estaba Mendoza iniciado. Se decidió, pues, á este viage obsequioso inducido por los consejos del cardenal de Trento aunque le fuese repugnante y le disuadiese de hacerlo Pacheco, alegando que esta deferencia era indigna del alto rango de la familia de los Toledos; sea porque así lo juzgase, sea porque, segun el rumor público, no estuviese bien con Mendoza, sea en fin porque quisiese ser la única fuente de donde se viera obligado Toledo á tomar sus noticias.

2. En una visita particular que este hizo á los legados, les manifestó que el emperador estaba dispuesto á hacer causa comun con el Papa; que dicha alianza era conforme á sus intereses, y aseguraba que hacia parte de las instrucciones que habia recibido de S. M.; el cual le habia elegido con preferencia para tan ilustre embajada por su antigua adhesion al santo Padre. Despues les espuso que el emperador habia anunciado á los protestantes que el concilio se habia abierto y continuaba sus sesiones con su beneplácito.

3. Por este mismo tiempo sucedieron dos cosas que Soave desfigura en su narracion; y cuya rectificacion incumbe á la pluma de un historiador verídico. La una es concerniente á Pedro Pablo Vergerio, obispo de Capo d'Istria, de quien hemos hablado estensamente. Refiere Sarpi que acusado este de heregía en Roma por el inquisidor de su obispado, y para sustraerse al furor de sus pueblos, que considera-

(1) Carta del cardenal Cervini al cardenal Farnesio, del 20 de marzo de 1546, y otra de instrucciones enviada desde Trento á Roma el 24 de marzo, que se halla en los papeles de los Lodovisii.

ban como un castigo atraido por su impiedad la esterilidad que á la sazon asolaba su territorio, se presentó en Trento, juzgando que este seria el lugar mas conveniente para refugiarse, y contando con que allí le sería mas fácil sincerarse: mas que los legados le prohibieron toda participacion en las congregaciones del concilio, y le aconsejaron que fuese á justificarse á Roma; que partió con intencion de regresar á su diócesis; pero que se lo impidió el nuncio que tenia órden de formar proceso contra él, en vista de lo cual, fuese por despique, ó por miedo, ó por cualquier otro motivo, se marchó á pocos meses de Italia. Hé aquí todo lo que dice Sarpi de este suceso. Nosotros hemos ya referido que la heregía de Vergerio, aun cuando la tenia oculta en su seno, no se habia escondido á las penetrantes miradas del cardenal Aleandro, que habia informado de ella al Papa en el año de 1539; que despues, en el año de 1540, el mismo Vergerio quiso asistir en calidad de enviado del rey Francisco á la dieta y conferencia de Worms: que su presencia desagradó á los imperiales, y mas aun al Pontífice, cuyo ministro secreto se jactaba públicamente de ser; que el Papa manifestó al emperador le seria muy grato se hiciese salir á este hombre de Alemania; que por su parte se habia valido de todos los medios para reducirle suavemente á volver á su obispado, ofreciéndole hasta exonerarle de la pension, y solo se habia abstenido de la violencia por temor de que no se precipitase por resentimiento en la apostasía, deshonrando su carácter episcopal y la dignidad de nuncio pontificio de que habia estado revestido. De aquí se infiere ser fabuloso lo que cuenta Sleidan; que el Papa le tenia reservado el capelo para cuando volviese de la dieta, y que mudó de resolucion por las sospechas que concibió sobre la sinceridad de su fé. En los años siguientes cada vez se descubrió mas la malicia que abrigaba en su corazon. Fué pues denunciado, y llamado á Roma por sospechas de heregía; y entonces fué (*cartas de los legados al cardenal Ardinghelli del 27 de febrero, y á Farnesio del 2 y 6 de marzo de* 1546) cuando buscó un asilo en el concilio, esperando que con la proteccion del cardenal de Trento lograria sentarse entre los jueces de esta fé, de cuya violacion era acusado. Espulsado de allí obtuvo sin embargo de los legados cartas de recomendacion tan eficaces que con ellas alcanzó se le dispensase de comparecer en Roma, remitiendosu causa al conocimiento del nuncio y patriarca de Venecia,

como lo habia solicitado. Mas conociendo al fin que su crímen no podia escusarse, se refugió entre los hereges grisones, y desde allí publicó contra la religion, contra el concilio, y contra el Papa libros que respiran no menos ignorancia que osadía; y que solo pudieron agradar á paladares tan estragados, á quienes la hiel como en otro tiempo el maná causaba los mas deliciosos sabores. Para formar una idea mas esacta de este hombre y de sus hechos, bastará leer las Memorias de Vergerio, y las Cartas católicas de su compatriota Muzio.

4. El segundo hecho que Soave refiere á su manera, es que el obispo de Bitonto fué llamado á Roma para que pagase las pensiones impuestas sobre su mitra, y que él se quejó de esto, alegando que, deducidas las pensiones, no le quedaban sino cuatrocientos escudos de renta, siéndole necesarios al menos seiscientos para sostenerse en el concilio. Y añade Soave que con este motivo se suscitaron grandes murmullos en la congregacion del 5 de marzo; pues los obispos, sobre todo los menos ricos, tomaron de aquí ocasion para reprobar que se citase á Roma bajo la pena de censuras para un pago á un miembro del concilio; y decian que el auditor de la cámara merecia á la vez ser citado á Trento por esta causa; que despues pasaron á detestar altamente el uso de las pensiones; y que en vista de esto los legados para apaciguar el tumulto prometieron recomendar eficazmente al Papa la posicion del obispo de Bitonto: esta es la relacion de Soave. Mas ni en las actas de esta congregacion, ni en las cartas de los legados se lee la menor palabra de tales quejas, que hubieran sido por otra parte injustísimas; como si hubiera bastado asistir al concilio, para eximirse de la obligacion de pagar sus deudas, y como si antes bien los reformadores del cristianismo no hubieran debido dar el ejemplo de todas las virtudes, de las cuales la justicia es la mas necesaria; ó como si el concilio hubiera podido anular las obligaciones juradas antes por los obispos, de suerte que no hubiese sido permitido citarlos en virtud de estos compromisos y juramentos ante el auditor general del Papa que juzga aun á los cardenales. Lo que hay en esto de verdadero es que Musso, (obispo de Bitonto) espuso con grande moderacion su embarazo á los legados (*carta de los legados al cardenal Farnesio*, *del* 6 *de marzo de* 1546), y reclamó su proteccion. Estos hicieron presentes en Roma los méritos del prelado, y el Papa, que queria ser liberal de lo suyo y no

de lo ageno, rehusó descargarle de la pension (1); mas por miramientos á su posicion, le concedió por esta vez un subsidio de cien escudos de oro.

5. En este mismo tiempo los legados despues de un año de mansion en Trento pidieron ser reemplazados (2); dos de ellos lo hicieron por modestia, mas el primero movido por el mal estado de su salud, debilitada por la crudeza del clima de los Alpes, y atormentado por la gota que padecia en pies y manos; la cual le tenia postrado en cama la mayor parte del tiempo, y le impidió en esta época asistir á las congregaciones. Mas el Papa les contestó (3) con una negativa atenta, acompañada de muestras de satisfaccion. Conocia bien que para el acierto en los negocios árduos y difíciles, no se debe jamás mudar de ministros, á no ser que los primeros nombrados se fastidien y hagan negligentes por no poder ascender, ó al menos porque sobreviniendo alguna mala inteligencia entre ellos y aquellos con quienes tienen que tratar, se haga preciso relevarlos, para sustituir en su lugar á otros no mas hábiles, sino mas estimados que encuentren menos dificultades en el cumplimiento de su mision. Y como el Pontífice deseaba establecer la reforma en su curia, y andaba solícito por hacer ver que él habia dirigido todo el plan aun antes que el concilio hubiese hecho la menor indicacion, envió á los legados copia de la bula que habia redactado con este intento muchos años antes para que le diesen francamente su dictámen.

6. Los legados habian ya anteriormente espuesto por sí mismos con gran libertad en su correspondencia (4), que todos los obispos estaban acordes en querer y solicitar una cosa con que se darian por satisfechos, y que parecia muy razonable concederles; esto es, la libre administracion de sus diócesis; que así seria preciso dejarles la colacion de los beneficios, y en especial de los curados, y el conocimiento de las causas en primera instancia, como tambien una jurisdiccion en sus diócesis que escluyese todas las exenciones; que accediendo á sus

(1) Carta del cardenal Farnesio á los legados, del 23 de marzo de 1546.
(2) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 17 de marzo de 1546.
(3) Carta del cardenal Farnesio á los legados, del 31 de marzo de 1546.
(4) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 7 de marzo de 1546.

deseos, no habria que temer que el concilio consintiese la controversia sediciosa de si es superior al Papa, ó este lo es al concilio; que los prelados se manifestaban dispuestos á complacer á su Santidad, pues conocian que seria mal medio para triunfar de los hereges, oponerles un tronco sin cabeza; que aun los mismos Padres que estaban obstinados en reclamar que se añadiese á la inscripcion del concilio la de *representante de toda la Iglesia* no habian entendido esto del concilio, sino en cuanto comprendia al sumo Pontífice que es su gefe. En cuanto á la redaccion de la citada bula, no les pareció bastante estensa, como lo haremos ver pronto mas detalladamente. El Papa aprobó las representaciones de los legados (1) y les contestó que estos puntos se arreglarian á satisfaccion de los Padres, y los obispos tendrian la libre administracion de sus iglesias, con tal que por esta libertad no entendiesen la independencia con respecto á la Silla apostólica, y con la condicion de que pidiesen la jurisdiccion necesaria para ejercer su cargo de superiores, mas no el de reinar como soberanos; pues llevar mas adelante sus pretensiones seria hacer de la Iglesia un monstruo de mil cabezas.

CAPITUTO XIV.

Se discute y decide el modo de redactar el decreto para la aceptacion de las Escrituras y tradiciones.

1. Este era el estado que tenia el negocio de la reforma. En cuanto al otro artículo relativo á los dogmas, la redaccion del decreto propuesto por los legados (2), espresaba que se recibirian juntamente con los libros santos las tradiciones que los apóstoles habian recibido ya de boca de Jesucristo, ya por inspiracion interior del Espíritu Santo, y se habian conservado hasta entonces. Hubo uno que se opuso á esta restriccion; porque á su juicio seria un objeto de burla para los hereges,

(1) Carta del cardenal Farnesio á los legados, de 25 de marzo de 1546.

(2) Las congregaciones generales sobre este objeto se celebraron el 27 de marzo y los dias 1.°, 3, 5 y 7 de abril.

que no dejarian de decir, que solo queremos recibir las tradiciones que nos agradan, y nos desembarazamos de las otras, dejándolas caer en desuso; que esto era reprochar indirectamente á nuestros antepasados por haber dejado perecer por su negligencia algunas tradiciones que la Iglesia recibiera de su celestial legislador. Por el contrario, Seripandi juzgaba que esta aceptacion se estendia demasiado; pues abrazaba en su generalidad hasta los cánones de los apóstoles, en el último de los cuales el libro del Eclesiástico, que se declaraba canónico por aquel decreto, se colocaba entre los libros que pueden ser leidos provechosamente por los jóvenes; y declarando de este modo su utilidad, se desconocia indirectamente su canonicidad.

2. Con todo estas objeciones no hicieron apartarse á la mayoría del juicio que habia adoptado. Se respondió á la primera, que si se unian en este decreto las tradiciones y las Escrituras, era porque unas y otras son los fundamentos de la fé y por consiguiente de la revelacion divina; que entre estas habia algunas relativas á las costumbres que no habian sido dadas por Dios á los apóstoles como leyes inmutables sino como convenientes á aquellos tiempos; que esto constaba por el testimonio de la tradicion de la Iglesia, la que no puede engañarse estando asistida, como lo está por el mismo Dios; y no siendo verosímil ni aun humanamente hablando, que pueda errar, atendido el inmenso número de testigos que la componen; que así pues nuestros mayores, no por negligencia, sino por discrecion, habian dejado cesar tales leyes, y la Iglesia se abstenia de renovarlas en la actualidad. A la duda suscitada por Seripandi se contestó que el último cánon de los apóstoles era evidentemente de los que Gelasio califica de apócrifos, pues en él se ven figurar entre las divinas Escrituras las constituciones de Clemente, escritas despues del tiempo de los apóstoles; y que así este cánon, á pesar de la aprobacion que le habia dado el reprobado concilio trulano debia ser desechado por el de Trento, como lo habia sido por los de Cartago y Florencia.

3. Deciase en el decreto que debian recibirse *con igual afecto de piedad y de respeto* las Escrituras y las tradiciones. Esta igualdad no agradaba á algunos, y sobre todo á Bertano; porque decia que aunque unas y otras vengan de Dios, esto no es mas que un carácter comun á todas las verdades, las cuales emanan de la primera verdad, sin que

por eso se crea alguien obligado á venerarlas todas igualmente que la sagrada Escritura ; que Dios no ha querido dar á las tradiciones tanta estabilidad, pues que vemos que algunas han desaparecido; y así no quiere que las tengamos en tan grande veneracion. Pero Musso apoyado en el asentimiento de la mayoría replicó, que toda verdad es indudablemente emanacion de la primera verdad, mas no toda verdad es palabra de la primera verdad, y por consiguiente no todas las verdades tienen igual derecho á nuestros respetos. Que las tradiciones son así como las Escrituras palabra de Dios, y principios fundamentales de la fé, y solo se distinguen de estas accidentalmente, porque las unas estan escritas en los libros que nos las conservan, mientras que las otras lo estan en los corazones: que no es tan grande la diferencia como se supone; que la verdad de unas y otras es inmutable al paso que las leyes por el contrario son igualmente variables, ora se funden en las Escrituras, ora en la tradicion, segun se ve en lo tocante á la circuncision, y á tantos otros ritos contenidos en el antiguo Testamento. Es estraño que Musso que tenia en su favor la bondad de la causa, la fuerza de la razon y el número de los sufragios, abandonase en la congregacion siguiente la opinion que habia tan felizmente defendido, y que llegase á proponer que se sustituyese á la palabra *igual* la de *semejante*: proposicion que no fué aceptada.

4. Nachianti, obispo de Chioggia, se levantó (1) para hablar en términos aun mas duros contra semejante paridad. No considerando este prelado las tradiciones como reveladas, ni siendo á sus ojos sino puras leyes, y leyes cuyo peso le parecia intolerable, como ya hemos referido; cuando se procedió á esta aceptacion general, esclamó que esta asimilacion de las Escrituras, y tradiciones le parecia impía. Esta espresion causó en la asamblea una admiracion mezclada de horror; pero se reprimió este hasta que se recogieron todos los sufragios. Entonces los obispos de Badajoz y Bertinoro protestaron con indignacion contra tal dicho, y se pidió el castigo. Nachianti persistia siempre en su sentir; por lo que el primer legado dijo que creia conveniente convocar á los teólogos; y que estos despues de oido el decreto y las razones de Nachianti juzgasen, si se debia corregir el decreto ó mas bien

(1) En la congregacion del 5 de abril de 1546.

castigar al obispo de Chioggia. Este comenzó á retraerse mas sin retractarse aun de todo. *Convóquense*, dijo, *los teólogos. Yo no he tratado de impío todo el decreto, sino algunas palabras, y por impías no he querido decir heréticas, sino inhumanas, en cuanto nos imponen una carga demasiado pesada.* En fin viéndose estrechado por tantas razones y objeto de la acriminacion que cada uno le hacia, de haber tenido la osadía de arguir á todos de impiedad, siendo de los últimos en el órden de la discusion, supo hacer (1) lo que muchos no hacen por una debilidad de ánimo que falsamente se apellida valor; y cuando la indignacion no habia aun penetrado en el fondo de los corazones, declaró que estaba pesaroso y arrepentido de su ligereza, con la que les habia escandalizado, y estaba pronto á recibir con respeto y á aprobar el decreto, puesto que estaba aprobado por una asamblea tan respetable. Su confesion fué aplaudida, y obtuvo el perdon de todos. No debo disimular que mucho tiempo despues se levantaron fuertes sospechas contra este obispo acerca de la fé (2), y que se dió en Roma comision para formarle causa en los Estados de Venecia á Angel Massarelli, secretario del concilio, que habia sido trasladado á Bolonia. Pero es preciso creer que resultó inocente, porque muchos años despues, cuando el concilio continuó sus sesiones en el pontificado de Pio IV, asistió á él no como simple miembro, sino como miembro activo, á quien los presidentes emplearon con fruto en los negocios difíciles é importantes (3) que debian ser dirigidos por los hombres de mayor reputacion, así por su celo y piedad como tambien por su juicio y prudencia.

5. No entrarémos en mas detalles sobre la aceptacion de las Escrituras; pues lo que omitimos es de muy poco interes. Hubo algunos (4) que pidieron que los Salmos no fuesen titulados generalmente de David, pues muchos autores pensaban que no todos eran suyos. El obispo de Feltro que habia empleado esta espresion en la redaccion del decreto,

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 5 de abril de 1546.

(2) Véase el Diario de Massarelli, mes de setiembre de 1548 y enero de 1549.

(3) Véase el libro 17, cap. 8.

(4) En la congregacion particular del 5 de marzo, verificada ante el cardenal Cervini, y en las Memorias de Massarelli; los puntos que fueron presentados á la congregacion general para someterlos á deliberacion, despues de esta congregacion particular, se hallan en el libro de las Memorias de Seripandi.

respondió que la habia tomado del concilio de Florencia, y Musso añadió que la denominacion del todo se tomaba del carácter de la mayor parte. La mayoría no obstante se decidió (1) con preferencia por la calificacion de *Psalterio davídico*. Se resolvió igualmente que los Hechos de los apóstoles en vez de colocarse despues de las Epístolas de san Pablo, como se habia dispuesto al principio, se pusiesen antes.

6. La discusion fué muy acalorada cuando se trató de anatematizar á los violadores de los libros santos y de las tradiciones apostólicas, como se hacia en el decreto. Objetaba Seripandi (2) que este anatema no se lee ni en el concilio de Laodicea, ni en los de Cartago y Florencia, ni en los decretos de Inocencio y de Gelasio, y que cuando mas se debia amenazar con la escomunion *ferenda* por sentencia del juez, y no imponer la *lata*, en que se incurre por solo el hecho; que se halla en verdad el anatema en el decreto del sétimo concilio referido por Graciano (3), pero que este decreto no lo impone á los violadores de los libros particulares, sino contra los que violan en general todas las tradiciones escritas ó no escritas; y aunque hubo algunos que sostuvieron que el testo de este decreto no podia entenderse sino de una escomunion que necesita para tener efecto de la sentencia del juez, se les respondió que la opinion contraria era la comun entre los canonistas, sobre este mismo cánon del sétimo concilio contra el cardenal Alejandrino conocido con el nombre del Prepósito. Creyóse pues que no se debia por eso cambiar el decreto; pues la solidez de un artículo en que se apoya toda la fé, pide toda la gravedad de las palabras.

7. Mas partidarios tuvo la última objecion de Seripandi, el cual pretendia que la palabra violadores era muy vaga y general, pues parecia sujetar al anatema á los transgresores de todo mandato venido de tradicion apostólica. Y aunque el arzobispo de Matera respondió que esta espresion se leia tambien en el sétimo concilio, replicó Seripandi que á los modernos tocaba esplicar lo que habian dicho antiguamente los antiguos; que mudandose á veces loablemente los usos, con mayor razon se pueden cambiar las palabras. Resolvióse finalmente que

(1) En la congregacion del 1.º de abril.

(2) En la congregacion citada del 23 de marzo, segun el Diario de Massarelli.

(3) Cap. *Si quis omnem*. 1, *quest*. 7.

en vez de *violadores* se dijese *los que no recibiesen los libros santos, y despreciasen á sabiendas las tradiciones*. Así del contraste de las inteligencias, cuando es regulado por la virtud, resultan las mas sabias deliberaciones, como del de los elementos regulado por la naturaleza resultan las mas admirables combinaciones.

CAPITULO XV.

Provéese á los abusos que se hacen de la Escritura, y se proponen diversas medidas acerca de sus versiones.

1. Mientras se examinaba el decreto relativo á la aceptacion de las Escrituras y tradiciones divinas, no dejaban de ocuparse los Padres en los medios de corregir los abusos. Estaban acordes en que la Vulgata debia ser preferida á cualquiera otra traduccion. Mas el cardenal Pacheco (1) pedia además que fuesen desechadas todas las otras, y sobre todo las de autores hereges; estendiéndose aun despues hasta comprender en esta proscricion la de los Setenta. Bertano por el contrario pretendia que siempre habian andado en manos de los fieles una multitud de versiones, y á vista y con la aprobacion de los Padres. ¿Quien osaria prohibir, dijo, la de los Setenta, de donde estan sacados los Salmos que se cantan en la Iglesia? Añadió que antiguamente, cuando no se tomaba tanta precaucion contra el fraude por ser mas raro, no se desechaban ni aun las de los hereges, como las de Teodocion, Symmaco y Aquila; por lo cual no se podia condenarlas ahora, y especialmente no habiendo sido sus autores denunciados solemnemente como hereges, ni estando por tanto sus nombres sujetos á las penas impuestas contra estos: que debia reconocerse por auténtica una sola traduccion sin aprobar ó reprobar las otras; pues esto bastaria para tapar la boca á los hereges é impedirles que echasen en cara á los católicos que su doctrina no podia ser legítima, porque los libros en que se fundaba estaban tomados de traducciones falsificadas.

2. Con esta ocasion se suscitó la duda (2) de si se deberia ó no,

(1) En la congregacion del 1.° y 3 de abril.

(2) En la congregacion del 3 de abril.

designar un ejemplar de las Escrituras el cual únicamente tuviese autoridad, no solo en latin mas tambien en hebreo y griego, como algunos querian. El cardenal de Trento pidió que esta medida se hiciese estensiva á las demas lenguas; mas la mayoría opinó que bastaria hacerlo en latin, porque esta lengua conocida en los paises en que florece la Iglesia de Dios, y para quienes con mas especialidad se adoptaban estas precauciones, es entendida por todas las personas de instruccion y capaces de interpretar la Escritura; y por consiguiente podia servir fácilmente de regla para discernir en las demas lenguas los ejemplares fieles de los adulterados. Faltaba poner remedio á las muchas erratas, que por la ignorancia de los copiantes se habian introducido en la mayor parte de los ejemplares que tenemos de esta misma traduccion Vulgata. Mas se tuvo la consideracion de no dar que decir á los hereges (1) como hubiera sucedido, si recibiendo la Vulgata, y declarando simplemente que estaban corrompidos sus ejemplares, hubiera parecido que se aprobaba y reprobaba á la vez el mismo libro. Juzgóse, pues, que el decreto debia redactarse en estos términos: Que se debia procurar dar á la mayor brevedad una edicion correctísima de la version Vulgata.

3. Para impedir las interpretaciones viciosas de la sagrada Escritura, se decretaron las penas mas graves contra el que las entendiese de otro modo que la Iglesia y los Padres. Mas el obispo de Chioggia observó prudentemente que por esta frase *de otro modo* debia entenderse en un sentido contrario y no solo diverso al de la Iglesia y los Padres. Porque no está prohibido dar un sentido nuevo á un pasage de la Escritura, cuando el sentido de este pasage no está determinado aun, ó por la autoridad de la Iglesia, ó por la comun interpretacion de los Padres. Para obviar este inconveniente queria el cardenal de Jaen (*en la congregacion del 3 de abril*) que se prohibiese esplicar la Escritura á todo el que no fuese doctor ó clérigo; y no cesó de trabajar con el mayor ardor para el triunfo de esta opinion. Mas la contraria halló en Madrucci un defensor no menos celoso y constante. Este cardenal no juzgaba conveniente que se restringiese la libertad tan saludable

(1) Debióse esta observacion al obispo de Belcastro, en la congregacion particular celebrada ante el cardenal Cervini el 23 de marzo. V. las Memorias de Massarelli.

de esplicar la divina palabra á determinadas clases, no estando limitados á ellas el saber y la piedad. Su parecer fué pues que no se permitiese imprimir nada en este género sin la aprobacion de los censores sagrados; pero que con esta condicion se podrian admitir las meditaciones que todo cristiano hiciese dignamente sobre las Escrituras; pues habiendo sido escrita para todos los cristianos la divina palabra, su meditacion debe tambien ser un estudio que esté al alcance de todo cristiano. Los autores de una y otra opinion tuvieron secuaces; pero prevaleció la segunda, pues sobre ser mas justa, era mas del gusto de los legados, que habian llevado á mal que Pacheco tomase la iniciativa, porque creian estar esclusivamente reservado á ellos el privilegio de proponer las cuestiones, como habian manifestado á dicho prelado en la congregacion anterior (*del 1.º abril*).

4. Con mejor suceso propuso Madrucci (*en la congregecion general de 7 de abril*) que no se recibiese ninguna interpretacion de la Escritura, cuyo autor fuese desconocido. Oponianse algunos á esto, alegando que, si el fruto es bueno, importa poco saber cuál es el arbol que lo ha dado. Mas se les contestó que el autor no se oculta sino cuando tiene razones para temer que su obra perniciosa atraiga sobre él un castigo ó la infamia; que en muchos alimentos hay un veneno lento que no se percibe hasta que ha producido su efecto; que cuando se temen asechanzas, cualquiera se abstiene de tomar un manjar propinado por una mano desconocida; que colocar su nombre al frente del libro equivale en el autor á si bebiera el primero la copa para inspirar confianza á otros sobre el licor que contiene, pues se espone á ser censurado y castigado, si resulta algun mal de lo que ha hecho.

5. En cuanto á los impresores, se confirmó el decreto del último concilio de Letran, como tambien la pena que en él se impone á los que imprimieren sin permiso de los ordinarios. Hubo sin embargo algunos obispos (*en la congregacion del 3 de abril*) que creyeron no debia confiarse esta inspeccion generalmente á los ordinarios, de los cuales muchos no tendrian ni bastante ciencia para juzgar, ni bastante valor para resistir. Por otra parte se creyó que habria demasiados inconvenientes en obligar á los autores á enviar á Roma sus libros para que fuesen allí examinados por personas que el sumo Pontífice designase. Tratóse, pues, de cometer provisionalmente este cargo á los inquisidores.

No hay campo mas fértil en el mundo que el de los abusos, ni tampoco se halla en ningun otro mies tan abundante como en él, cuando se recogen con cuidado, á causa de la inclinacion que tenemos de observar los defectos agenos y erigirnos en censores de la sociedad. Así los Padres delegados para este fin habian preparado ya (1) de comun acuerdo una larga lista de estos abusos, y cada cual deseaba que se corrigiesen en la primera sesion los que él habia indicado. Pero sucede las mas veces, que cuando no se puede hacer todo, no se hace nada. Era imposible desempeñar en tan corto tiempo una tarea tan vasta (2), porque se estaba en vísperas del dia designado para la sesion, y no era conveniente prorogarla; sobre todo cuando el concilio estaba honrado con la presencia del embajador del César, y el número de sus miembros se habia engrosado con la llegada de otros muchos obispos españoles, griegos é italianos. Se contentaron, pues, con proveer á otro solo abuso, que es el de las aplicaciones poco respetuosas de la Escritura. Porque aunque puedan destruirse cada uno de los abusos en particular, mas no todos ni el mayor número; y cuando se estrecha á los hombres con la prohibicion eficaz de un abuso, debe tolerarse á su naturaleza corrompida que se desquite de esta sujecion, abandonándose mas libremente á otro. La multitud que no los considera sino uno á uno, y á quien todos parecen reformables, mirados uno en pos de otro, cae en el error; y de que pueda obtenerse su correccion combatiéndolos separadamente, infiere que es posible hacerlos desaparecer todos juntos; y así los imputa generalmente á la negligencia de los gobiernos.

CAPITULO XVI.

Ultima congregacion general; recepcion de Francisco de Toledo; cuarta sesion, y lo que en ella se hizo.

1. La víspera del dia designado para la sesion se reunió de nuevo la congregacion general (3), para dar la última mano á los decretos

(1) Fueron propuestas en la congregacion del 5 de abril.
(2) En la congregacion del 7.
(3) Del mismo dia.

que debian pronunciarse al siguiente. Decidióse ademas que el promotor acusase de contumacia á los ausentes; pues era una cosa indigna, que algunos tan próximos á Trento, que se les veia, por decirlo así, desde las ventanas de esta ciudad, permaneciesen sordos é insensibles á la intimacion del Pontífice. El cardenal de Trento se opuso fuertemente á esta acusacion; sosteniendo que se debia esceptuar al menos á los alemanes, porque tenian una escusa razonable en la dieta que á la sazon se celebraba en Ratisbona, y á la que asistian para la defensa de la religion y la del concilio mismo. Mas se le replicó que no se trataba de condenar, ni aun de nombrar á nadie; que el promotor solo haria su deber contra los ausentes en general, y que despues el concilio no procederia á ninguna condenacion que no pareciese justa despues de una madura deliberacion. El obispo de Astorga espuso que los ausentes no podian ser acusados de contumacia sin haber sido de nuevo citados, pues que no habiéndose abierto el concilio el dia prescrito por la bula, no estaban ya obligados á venir á él, en virtud de esta primera citacion. Mas respondieron el auditor Pighini y el abogado Grassi que la primera convocacion no solo obligaba á presentarse al principio, sino á asistir todo el tiempo que durase el concilio; y así el que no hubiese llegado el dia de la apertura estaba obligado á hacerlo despues; y cuanto mas tardaba, tanto mas culpable se hacia; que así pues el retraso de la apertura no eximia de la obligacion impuesta á todos por la bula de asistir al concilio mientras estuviese abierto.

2. En esta congregacion se acordó lo que debia responderse al embajador Francisco de Toledo, que habia vuelto unos dias antes de Padua, y visitado de nuevo á los legados (1) para darles gracias por el lugar que le habian señalado en las sesiones. Era este un banco especial sobre todos los prelados, casi en frente de los legados, con un escabel, en que podian fácilmente arrodillarse y apoyarse dos personas, (*él y su colega*); lo cual se habia convenido antes con el cardenal de Trento (2). No dejó de renovar en esta visita, así en nombre de su soberano como en el suyo, las ofertas mas magníficas, y despues mostró haber sabido con sentimiento que algunos prelados súbditos del empera-

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio del 4 de abril de 1546.

(2) Memorias de Massarelli.

dor habian traspasado algunas veces los límites de una prudente moderacion en las congregaciones, añadiendo que, si los legados lo aprobaban, desearia asistir á las congregaciones para contenerles dentro del deber con su presencia, y patentizar al mundo que la voluntad del emperador era que los suyos fuesen los primeros en dar el ejemplo del respeto al Pontífice y á la Silla apostólica. Los legados le respondieron, dándole juntamente las gracias, que á la verdad algunos prelados súbditos de su Magestad hubieran podido conducirse alguna vez con mas circunspeccion; mas que por su parte no podian menos de alabar la deferencia que generalmente habian tenido hácia los presidentes y legados del sumo Pontífice; que sin embargo, si su Señoría queria asistir á las asambleas generales, les seria muy grato.

3. Quiso, pues, presentarse públicamente por primera vez en las congregaciones; y lo verificó en la del 5 de abril. Esperó en la cámara de los legados á que los Padres, á quienes aquellos habian participado la audiencia que pedia, le hubiesen llamado á la asamblea. Fué introducido en esta por tres obispos. Leyéronse sus credenciales y su demanda, y se le contestó en los términos mas urbanos; mas se le dijo que, así como él habia escrito y pensado bien su demanda antes de presentarla, no llevase á mal que los Padres hicieran lo mismo para darle la respuesta. Esta se resolvió bien pronto (1) en las reuniones particulares del 6. Fué introducido, pues, de nuevo en la congregacion del 7, y en su presencia se leyó la respuesta que se trataba de darle. Los Padres la aprobaron, y decidieron que se le dirigiese solemnemente el dia siguiente en la sesion. Resolvióse tambien en la misma congregacion que se celebrase la sesion próxima el 17 de Junio, esto es, la feria quinta despues de la festividad de Pentecostés.

4. A la mañana del dia siguiente solicitó el embajador (2) de los legados que se retirase la acusacion de contumacia contra los ausentes, porque el emperador pudiera llevarlo á mal. Creyóse que este golpe venia del cardenal de Trento, y que este habia dado tal consejo, recelando que sus alemanes se turbasen con aquella acusacion. Sin embargo, deseando los legados no indisponerse por una cosa que, aunque razo-

(1) Memorias de Massarelli.

(2) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 8 de abril de 1546.

nable, en el fondo era de poco interes, antes de ir á la iglesia, dieron parte de la demanda que se les hacia, al mismo cardenal de Trento, á Pacheco, y en seguida á muchos obispos que se habian reunido con ellos para acompañarlos; y despues de oir el dictámen del mayor número, y señaladamente de los franceses, mandóse al secretario omitir al lèer los decretos la referida cláusula. Llegaron despues á la iglesia, en la que celebró misa solemne el arzobispo de Sassari, este es su nombre, y no de Torre (1), como le llama Soave. Predicó en latin el general de los servitas; despues se leyeron los decretos ya estendidos y fueron aprobados generalmente con muy pocas escepciones, pues que todos los aprobaron absolutamente menos los pocos que aquí se espresan: el obispo de Capaccio respondió que el fondo de los decretos le agradaba, dando con esto á entender que no le gustaba el título. El de Fiesole presentó segun constumbre su escrito sobre el título del concilio, y el de Badajoz, á quien siguió Pedro Agustin, obispo de Huesca, llegado recientemente, dijo que merecian su aprobacion los decretos con tal que el concilio quedase en libertad de adoptar el título *de representante de la Iglesia universal*, cuando quisiere. El de Chioggia no respondió *me place*, sino *obedeceré*, aludiendo á lo que habia dicho dias antes en la congregacion, oponiéndose á que se declarase la igualdad de veneracion entre las tradiciones y las Escrituras; Victor Soranzo, coadjutor entonces de Begarmo dijo tambien algo contra esta asimilacion.

5. Mayores murmullos causó entre los Padres la omision del decreto de acusacion contra los ausentes, de que muchos de ellos no tenian noticia. Irritáronse por esto, y se levantó un susurro de descontento contra los legados, á quienes se acusaba de que derogaban á su arbitrio las decisiones tomadas por la asamblea. Dióles parte de lo que ocurria el promotor. Ellos no sentian verse por decirlo así como compelidos con ocasion de este incidente á la promulgacion del decreto, si los imperiales no lo llevasen á mal; é informaron á estos de lo que pasaba. Mas el embajador Toledo así como los cardenales de esta faccion insistieron en que no se leyese el decreto. Entonces los legados espu-

(1) *Episcopus turritanus* equivale ahora á obispo de Sassari, y no de Torre; pues hace mucho tiempo que esta última ciudad fué destruida.

sieron públicamente á los Padres que personas de gran saber y autoridad, y en particular el cardenal de Toledo, como embajador del emperador, les habian aconsejado y pedido, despues de la congregacion, la omision de este decreto, y que ellos habian consentido en ello oido el parecer de los otros dos cardenales y de otros muchos Padres. Esta comunicacion puso término á la susceptibilidad y al tumulto, y la omision quedó aprobada por los obispos, esceptuando un pequeño número que querian sostener la acusacion al menos contra los italianos. Pero la mayoría se convenció de que en una causa que concernia á todo el mundo, no se debia hacer distincion de naciones. En fin se leyeron las credenciales del embajador imperial y la demanda que habia dirigido al concilio, así como la respuesta que se le habia dado. Esta conmocion pública por una causa de tan poca entidad, que se consideró entonces como desagradable porque indicaba falta de perfecto acuerdo en la asamblea, despues ha sido un hecho agradable, porque es una prueba de la libertad ilimitada que allí se tenia. Esto mismo habia sucedido muchos años antes en una eleccion en que se trataba de escoger un primer magistrado de una república, echando públicamente una bola negra contra un gran ciudadano que era el primero de la república.

CAPITULO XVII.

Relacion inesacta que hace Soave de estos hechos; respuesta á las objeciones que en su historia dirige contra la aprobacion de la Vulgata; y lo que pasó acerca de esto entre los legados y delegados de Roma.

1. De tantos hechos y asuntos tan importantes como hemos referido fundados en los mas auténticos testimonios, apenas se encuentra en Soave una sesta parte, y esta desfigurada con multitud de errores. Así por ejemplo la órden que el Papa dió á los legados de que no permitiesen la discusion sobre la potestad pontificia, y la respuesta que sobre el particular le dieron ellos, y que nosotros hemos ya referido, fué, segun él, resultado del conocimiento que el Papa acababa de tener de los decretos de esta sesion, aunque en realidad la órden habia llegado muchos dias antes á Trento, y de aquí habia despachado la res-

puesta. En seguida pasa revista á las opiniones que segun su capricho, y sin dar ninguna prueba, atribuye á varios teólogos. Mas por mi parte puedo afirmar que las mas veces no he hallado vestigio alguno de cuanto dice en los innumerables escritos que yo mismo he examinado con mis propios ojos. Pero tal es el carácter peculiar de los romances; poco fondo histórico y mucha ficcion. Soave mereceria alguna confianza cuando refiere lo que los luteranos alemanes dijeron de estos decretos; pues debe suponerse que cada uno está al corriente de los negocios de su propio partido. Pero ya he probado en otra parte que él atribuye generosamente al ingenio de otros lo que él mismo inventa. Mas sea lo que quiera, pesemos estas objeciones, así las que espone como sacadas de las opiniones emitidas en Trento por los católicos, como las que toma de las declaraciones que los hereges alemanes hicieron contra los citados decretos.

2. Las principales son contra la aprobacion de la Vulgata. Dice que Luis Cataneo, religioso de la órden de predicadores sostuvo la opinion de Cayetano; á quien parece que Soave, á fuer de hombre concienzudo, quiere hacer en este pasage la justicia debida á su mérito, que le habia negado al representarlo como un adversario poco digno de medir sus fuerzas con Lutero. Esta opinion de Cayetano se reducia á que entender el viejo Testamento en el testo hebreo, y el nuevo en el griego, es entender la palabra de Dios, que es infalible; pero que entenderlos en latin no es sino entender la palabra del traductor, que no está esento de error.

Por lo que toca á Cayetano, el que juzgase de él por sus comentarios sobre la Escritura, seria semejante al que graduase la hermosura del ave mas bella no por las plumas sino por el pie. Pues es un hecho que este grande hombre, cuyo ingenio es admirable en sus demas obras, no ha dejado nada digno de su nombre en esta, en la que se estravia siguiendo á un guia mas versado en el hebreo que en la sana teología. Así dichos comentarios fueron causa de que lo colocase en el número de los hereges Gabriel Prateolo, obispo de Chiaramonte; y aun cuando fuese indiscrecion juzgar tan rigurosameute á un autor tan piadoso y venerable, siempre es cierto que sus comentarios no hallaron acogida ni entre los protestantes, ni entre los católicos. Mas considerada la dificultad en sí misma, si bien á primera vista parece un gigante, se per-

cibe al fin que no es sino uno de aquellos gigantes formados en el aire por las nubes que bien pronto disipa el resplandor del sol.

3. Preguntaré á Soave, ¿si ha querido Dios que la Escritura fuese regla infalible de fé para poquísimos hombres, y aun para ninguno, ó bien para toda la Iglesia? Nadie mejor que Soave y sus luteranos debia pronunciarse por esta opinion, puesto que no admiten otra regla visible de fé que la Escritura. Y si esto es así, no es posible que haya solo Escritura auténtica en dos lenguas, cuyo conocimiento en el grado conveniente, quiero decir, suficiente para poder juzgar bien de ella, se ha reducido desde el principio de la Iglesia hasta nosotros sino á un pequeño número de hombres, ó por mejor decir, á ninguno. Y añado, que á ninguno, porque en el antiguo modo de escribir que tenian los hebreos, no habia, segun la opinion mas comun, estos puntos que equivalen esactamente á nuestras vocales; sino solo letras, de las cuales unas de significacion fija y bien determinada correspondian solo á las consonantes, y otras representaban diversas vocales y á veces aun consonantes (1). Además muchas consonantes en hebreo son de una forma tan parecida, que la ignorancia y negligencia de los copiantes no ha podido menos de introducir con el trascurso del tiempo muchas faltas en los originales y alterar su sentido. La interpretacion del original hebreo para el que entiende esta lengua será por consiguiente tan clara é infalible, como lo seria para el que sabe latin un libro escrito en este idioma sin caractéres ciertos y determinados, en donde no hubiera sino figuras equívocas que tuvieran al mismo tiempo la significacion de varias vocales y aun de algunas consonantes; y en la que las mismas consonantes abundaran en erratas. Aun tendria otra desventaja el hebraizante, pues cualquiera medianamente versado en el latin entiende mejor esta lengua que la hebrea el rabino, que la posea mas profundamente. Si se atreve á decir que la sabe mejor, es porque no tiene que temer á jueces capaces de abatir su jactancia. Y por lo que mira al nuevo Testamento (2), que al menos en gran parte fué escrito en griego, los testos de este idioma que se conservan en nuestro tiempo, estan

(1) Véase entre otros el Sarario, en los Prolegómenos bíblicos en la cuestioncita del cap. 3.

(2) Ibidem, la cuestion única del capítulo 13.

llenos de faltas, como se convencerá el que compare nuestros pasages con los que nos han trasmitido los santos Padres en una época en que estos libros estaban menos alterados, porque estaban sacados de unos ejemplares mas próximos á los verdaderos originales. Estos testos no son pues testimonios bastante autorizados para desmentir una traduccion recibida tanto tiempo ha en la Iglesia. Mas al fin, ¿quién creerá ahora que posee mayor instruccion en el hebreo, un juicio mas seguro y ejemplares mas correctos que san Gerónimo, que ha sido el autor ó al menos el corrector de nuestra Vulgata? Luego si el entender la Vulgata es entender no la palabra de Dios, sino la palabra de un hombre que no está esento de error, esto se verificará mucho mejor entendiendo la interpretacion arbitraria que los mas hábiles hebraizantes nos dieran del testo hebreo. Adelantemos aun mas el discurso. Si este raciocinio fuese esacto, solo deberiamos dar fé al primer original de la Escritura escrito por los mismos autores, es decir por los profetas, por los evangelistas, por los apóstoles; pues que leer los otros ejemplares no es leer la Escritura de Dios sino la de los copiantes, capaces de engañarse y engañar á los demas. Es, pues, bien patente que de todos modos se hace preciso recurrir á la providencia divina, que siendo tan sábia y poderosa, no ha podido querer un fin sin querer á un mismo tiempo el empleo de los medios necesarios para conseguirlo. Así vemos que Dios obligado, á título de rector de la naturaleza, á proveer al mundo de una estabilidad moral indispensable para sostener las relaciones de la vida civil, ha dispuesto al efecto los medios oportunos: y ha hecho que cada uno tenga su carácter peculiar y difícil de contrahacer perfectamente; los custodios de los archivos públicos, aunque muchas veces pobres y de baja estraccion, rara vez consienten en el fraude que de ellos se solicita; rara vez dos testigos se ponen bien acordes para sostener lo falso; porque todo esto era necesario y suficiente al género de vida y de gobierno que Dios habia establecido en esta república.

4. Mas como Dios no se contenta con que tengamos una certeza moral en las cosas de fé, sino que quiere que tengamos una certeza absoluta é infalible; ha sido menester que su providencia intervenga sobrenaturalmente para ponernos á cubierto de todo peligro de error en aquello que pertenece á los fundamentos de la fé, y para alejar hasta el germen de la mas ligera duda razonable. Y como la fé

tiene por base la divina palabra, que no puede llegar inmediatamente de la boca de Dios á los oidos de todos, se ha visto el Señor obligado á establecer para que nos hablen en su nombre ciertos mensageros, cuya mision no esté espuesta al error. Mas como estos no podian tampoco hacer oir su voz de todos, ni escribir un ejemplar que pudiera presentarse á la vista de todos, ha sido necesario que la providencia se comprometiese á no permitir que se introdujeran en estas Escrituras errores que no pudieran corregirse con un exámen prudente; al menos tratándose de aquellas verdades que Dios quiere que sean conocidas de su Iglesia y creidas por ella con una fé cierta. Para proveer á esto y remover la ambigüedad de sentidos, así como toda otra duda, fué menester que nombrase un intérprete visible sobre la tierra que estuviera ciertamente obligado á emplear al efecto toda la diligencia de que el hombre es capaz, á fin de no obligar á Dios á que le inspire milagrosamente; pero que al mismo tiempo fuese asistido de él interiormente, de suerte que en el ejercicio de este ministerio no estuviese espuesto á los errores de que no le preservaria la mas diligente atencion en otros negocios; y este intérprete es la Iglesia y su cabeza.

5. Era igualmente necesario á causa de los cambios que sufren las lenguas humanas y del poco conocimiento que se conserva de las que han dejado de hablarse desde mucho tiempo atrás, como son aquellas en que se han escrito los libros santos, que subsistiese siempre en el idioma mas generalizado una traduccion esenta de todo error tocante á los dogmas cuya firme creencia prescribe Dios á sus adoradores. Por lo demas no era menester que esta traduccion, pura de todo error substancial, fuese la única. Así el concilio no ha pretendido desechar todas las demas al recibir la Vulgata, y en esto ha obrado sabiamente; pues antes de que la Vulgata fuese tal cual la vemos, como la inteligencia de las lenguas en que fueron dictados los originales era muy rara, preciso era que la traduccion que estaba en boga entonces en la Iglesia, aunque menos correcta en lo demas, estuviese libre de los errores esenciales que acabamos de designar; y si aun subsistiese esta antigua traduccion (1), mereceria igualmente el nombre de auténtica,

(1) Véase Pagnini en el Compendio, cap. 9, v. 10, 11, y los pasages de san Geronimo que allí se citan.

aun cuando bajo otros aspectos fuese inferior á la Vulgata.

Esto supuesto, decidir entre estas traducciones cual ó cuales estan esentas de todo error substancial, y merecen el nombre de auténticas, debe ser igualmente uno de los cargos del intérprete infalible de la divina palabra, establecido por Dios entre los hombres. Ahora bien, la Iglesia habia comenzado á dar su aprobacion á la Vulgata tácitamente por el uso que venia haciendo de ella por espacio de tanto tiempo, así en la enseñanza, como en la predicacion; y posteriormente como antes de anatematizar sobre tantos puntos á unos hereges caprichosos y sutiles, era conveniente alejar hasta la menor duda en lo que debia servir de fundamento á las decisiones que se diesen, segun dice el decreto del tridentino de que hablamos, el concilio, en virtud de la asistencia prometida por el Espiritu Santo, quiso declarar auténtica y segura una traduccion latina de los libros sagrados, por ser esta la única lengua universalmente entendida de los que estaban versados en la ciencia teológica, y que por consiguiente eran capaces de juzgar sobre los dogmas de fé. Y el concilio que debia tambien en esta eleccion obrar segun las reglas de la prudencia humana, pensó que en estas circunstancias, la Vulgata era la traduccion que debia aprobar, como mas autorizada que las otras, por haberse usado generalmente en la Iglesia desde el tiempo de san Gregorio hasta esta época, y por haber sido unánimemente seguida por las mayores lumbreras del catolicismo: por san Isidoro, Beda, san Remigio, Alcuino, Fortunato Rabano, san Anselmo, san Bernardo, Haimon, Ricardo, Hugo de San Victor, Pedro de Cluni, el abad Ruperto, y otros innumerables doctores. ¿No debia pues la providencia haber preservado esta version de errores en las cosas de fé y de costumbres para preservar de ellos á la Iglesia que de ella se valia? Así creyó el sínodo que si no se contentaban con estas razones, seria inútil tomarse un nuevo trabajo para evitar esta misma incertidumbre, especialmente si se atiende al débil y poco seguro conocimiento que se tiene ahora en el mundo del hebreo, á la falta de puntos que se cree hubo en los originales, y por consiguiente de caractéres propios para evitar la tan frecuente y repetida ambigüedad y equivocacion en el significado de las vocales, que son la base de las palabras, y por lo tanto de los sentidos; y á la semejanza de los caractéres hebreos, otra fuente de equivocaciones y faltas en toda esta serie nume-

rosa de ejemplares copiados sucesivamente unos de otros, como ya se ha observado.

6. Y si el cánon *ut veterum*, en la distincion nona, ordena que se haga uso del testo hebreo para la inteligencia del viejo Testamento, y del griego para la del Nuevo; cánon que no esta tomado, como ha pretendido Graciano, de san Agustin, aunque este padre lo adopta en el segundo libro de la Doctrina cristiana, en los capítulos 14 y 15, y en el libro 11 contra Fausto al capítulo 2.°; sino de san Gerónimo en su carta 28 á Lucilio Betico y ademas en su carta á Junia y á Fretela, en donde de nuevo los confirma; ¿qué se sigue de aquí?

No responderé que san Gerónimo no habia dado aun la última mano á su traduccion latina; y que este padre no habla del mismo modo en su segundo prólogo de la Biblia: observacion que no deja de hacerse en la glosa del cánon *ut veterum*. Mas es cierto que si debió él recurrir para el buen éxito de la traduccion latina á estos dos originales, nosotros vivimos en un tiempo en que esta traduccion compuesta ó revisada por este santo doctor se halla recibida muchos siglos ha en la Iglesia, y por consiguiente ha obtenido toda la autoridad que le da esta aprobacion hecha por una potestad divina. Pero aun cuando dichos santos escribieran lo mismo al presente, ¿qué se seguiria contra el decreto del concilio de Trento? ¿Acaso se niega que hay en la Vulgata muchos pasages equívocos y otros muchos oscuros que se aclaran confrontándolos con los originales de las lenguas primitivas? ¿no beben en estas mismas fuentes todos los dias los espositores católicos? ¿no lo hicieron así apenas salió el decreto del concilio, aun durante la misma asamblea? Esto muestra bien claramente que tal proceder no era contrario al sentir de los Padres tridentinos. Una cosa es decir que tal traduccion es auténtica, es decir, que no ha sido alterada de intento en ninguna de sus partes aun en las mas insignificantes é indiferentes, y que nada se ha ingerido por inadvertencia en ella, que difiera susbtancialmente del original; y otra cosa es decir que tiene toda la claridad, toda la fuerza y todas las bellezas de este. En Trento hablóse solo en el primer sentido. La aplicacion del segundo es imposible á toda traduccion de cualquier género que sea, porque cada lengua tiene sus ventajas como sus defectos propios, de suerte que palabras muy usadas en una no tienen equivalentes en otras.

7. Por eso Dios á fin de dar á sus palabras una vida que se perpetuase en los libros, sin hacer milagros para impedir toda alteracion en unas lenguas que son por su naturaleza variables como todo lo terreno, no ha presentado todo lo que se contiene en la Escritura como artículo que fuese necesario saberse en su Iglesia; antes bien hay muchos pasages muy dudosos y otros muy oscuros, que probablemente no dejarán de serlo hasta la fin del mundo. Y estos mismos artículos necesarios no los ha encerrado en una fórmula única de espresion; sucede con ellos lo que con las piezas de moneda, que se aprecian no tanto por el número como por el peso. Este último es el que debe subsistir el mismo, cualquiera que sea el cambio que se haga, y á todo traductor de libros solo se pide que lo traslade con fidelidad. Esto se lisongeaba de haber hecho Marco Tulio en la traduccion latina que nos ha dejado de las dos arengas rivales de Demostenes y Esquines. No hicieron otra cosa los setenta, cuando vertieron la Escritura al griego (1), como de ello se convencerá el que confronte su version con el original, y el que lea los comentaristas, que hacen comunmente la misma observacion. ¿Qué mas se necesita para enseñarnos que Dios no ha tenido otra intencion que esta al hacer de sus Escrituras el fundamento de nuestra fé? Los mismos autores de los libros santos que escribian bajo la inspiracion del Espíritu Santo, no refirieron los hechos con sus circunstancias particulares, ni los discursos en los mismos terminos en que fueron pronunciados; sino que algunas veces se contentaron con ser esactos en la sustancia de las palabras y de las cosas (2). De ahí proviene la especie de contradiccion que á veces parece descubrirse entre los evangelistas, aun en la narracion de un mismo suceso. Esta observacion es de los santos Padres y de los espositores modernos: á cada página se lee en sus escritos.

8. Como no hay pues escrita en aquellos libros palabra alguna

(1) El docto P. Sabatier de la congregacion de san Mauro, reuniendo con admirable paciencia y aplicacion los fragmentos que de esta version se conservaban en los codices Mss. en los escritos de los Padres, en los misales y breviarios, logró recoger y rehacerla casi toda, y la publicó en Rheims en seis volúmenes en fólio el año de 1743. (*L. T.*)

(2) Véase lo que Sisto de Siena ha escrito tan esactamente acerca de esta materia al fin de la Biblioteca santa.

que no sea inspirada por Dios, y que por consiguiente no esprese alguna verdad particular, y no enseñe algun profundo misterio, para llegar al descubrimiento de estas verdades y de estos misterios que Dios no ha querido revelar claramente á su Iglesia; pues ha querido que su palabra sea para nosotros una mina inagotable, se puede útilmente hacer uso del conocimiento de las lenguas, en que han sido escritos los originales. Así es insignificante la objecion vulgar que hace Soave en este lugar: si la traduccion de la Vulgata es buena y auténtica, las otras serán malas, y será ilícito usarlas. ¡Consecuencia falsa! Supongamos que se traduzca muy débilmente una historia ú otra obra latina importante; si esta traduccion es fiel, se la podrá dar el nombre de auténtica, y será suficiente para resolver toda disputa ó cuestion cuya decision depende del conocimiento general de lo que este libro encierra de esencial. Mas no se inferirá de aquí que no pueda hacerse otra traduccion mas espresiva, mas propia, mas clara en su totalidad ó en algunas de sus partes, en la que brillen como en el original las numerosas y delicadísimas alusiones que se habian escapado al primer traductor.

9. El decreto del concilio de Trento nada mas concede á la Vulgata, que lo que aquí decimos; ni se puede inferir otra cosa de la fuerza misma de sus espresiones. En este mismo sentido lo han entendido y declarado los mas famosos teólogos, aun de los que asistieron al concilio; cuyos nombres citarémos mas adelante. No intento hacerme juez ó partidario de uno ú otro sentir, y sí solo demostrar que no admitir una conformidad mas perfecta y absoluta, entre la traduccion Vulgata y el testo sagrado, es combatir á una clase particular de teólogos, pero no á toda la Iglesia católica, en la cual no está prohibido seguir á los otros que dan al decreto una interpretacion menos rigurosa. Fúndanse estos últimos en el tenor mismo del decreto, en que dicha traduccion es llamada simplemente auténtica, y en que los Padres se limitan á prescribir su uso para el púlpito y la enseñanza; lo cual, segun ellos, no hace mas que decidir que está esenta de errores concernientes á la fé ó á las costumbres, y que ademas estando á cubierto de todo fraude, en nada se distingue esencialmente del testo, aun en las menores cosas, ni se contradice á sí misma jamás; pues en cualquiera de estos casos no seria auténtica, ni mereceria la aprobacion de la Iglesia. Tambien se-

ria una grande temeridad preferir en todo alguna de las otras traducciones latinas á la Vulgata, porque pronunciando claramente el concilio que la da la preferencia sobre las demas, y que es la única que recibe como auténtica, ó realmente es la mejor de todas, ó la Iglesia ha procedido imprudentemente en una eleccion de tanta importancia: asercion que seria una impiedad el emitir.

10. Que además la Vulgata sea conforme al original en todas sus partes, hasta en las mas pequeñas é indiferentes; que no se aparte del sentido propio del testo, ni aun tomando un árbol ó animal por otro; esta es una creencia piadosa de algunas personas: pero la Iglesia no condena al que no la adopta. Mas, como dije al principio, han tomado el decreto en una acepcion menos rigurosa muchos autores que asistieron al concilio ó conferenciaron con los que habian asistido. Bastará citar algunos. Cito en primera línea al sabio Andrés Vega, que se hallaba entonces en el concilio, y que á pesar de haber asistido como mero teólogo consultor y no como obispo que gozase de sufragio en las decisiones, era sin embargo escuchado allí con la atencion que merecia la grande estima en que se le tenia; pues él opinó en el sentido que llevo indicado, como el mismo Soave conviene; y despues afirmó en sus obras (1) que así lo habian entendido los Padres; lo cual le constaba en particular de Cervini, en vida del cual no temió imprimir lo que decia haberle manifestado él mismo. Agreganse á este Melchor Cano (2), obispo de Canarias, que pocos años despues vino al concilio bajo el pontificado de Julio, y Diego Payva de Andrada (3) que asistió á él en el de Pio. Los dos pudieron tambien enterarse del sentido del decreto por haberlo oido á muchos que habian cooperado á su formacion. Lo mismo puede decirse del erudito Giberto Genebrardo (4) que vivia en esta época y que no dejó igualmente de informarse de los autores del decreto. Entre muchos escritores que han tratado sabiamente esta materia, figuran señaladamente Nicolás Serario (5) y Santiago

(1) De la justificacion, lib. 15, cap. 9.

(2) Libro 2 De los lugares teológicos, cap. 13, conclusion 1.ª

(3) En la Defensa de la Vulgata, cap. 4.

(4) En el prefacio dirigido á Carlos VIII, rey de Francia, al frente de las obras de Origenes.

(5) En los Prolegómenos de la Biblia, cap. 19, quest. 11.

Bonfrere (1), ambos de la compañía de Jesus. El primero cita á otros muchos escritores, que dicen lo mismo, y responde á las razones de los contrarios. La misma opinion tuvo un partidario muy sabio que florecia por este tiempo y conversó con los que intervinieron en el concilio; este fué Sisto de Sena en el último capítulo de su admirable obra que intituló *Biblioteca santa*, en donde se puede ver tratado con gran riqueza y sólida erudicion cuanto se refiere primero á la crítica y despues á la defensa del decreto que aprueba la Vulgata. Por lo demas, estos autores no entienden, á mi parecer, que sea permitido apartarse á su arbitrio y sin freno, á todas horas y en todas materias de esta traduccion auténtica aun en las cosas que no miran ni á la fé ni á las costumbres, sino solamente en los parages en que no estan acordes los doctores católicos, y que la Iglesia no ha prohibido interpretar de otro modo; como discurre muy bien un moderno que nombraré luego (2). Y esta opinion tiene no pequeño apoyo en una carta de los legados al cardenal Farnesio que en breve referiré; por donde se prueba que este fué el único sentido que el concilio dió á los términos del decreto.

(1) En los Prolegómenos sobre el Pentateuco, cap, 5, seccion 3.ª

(2) Miguel de Elizalde *De forma inquirendæ veræ religionis*, núm. 294, prueba la exactitud de dicha opinion, mostrando que fué la de varios escritores, cuyas obras aprobó la Iglesia inmediatamente despues del concilio.

† Preciso es añadir á estos otros escritores católicos que han tratado la misma materia despues de Pallavicini, y muy en particular el padre Bianchini, en sus Vindicias del cánon de las Escrituras, cap. 3, y el abate Alfonso Nicolaï en el tomo 1 de sus Disertaciones, y de sus Lecciones de Escritura santa, pág. 47, edicion de Florencia. Nosotros recomendamos tambien á nuestros lectores la primera disertacion del padre Perrone acerca de las versiones de la sagrada Escritura en sus Lugares teológicos, parte 2.ª, cap. 4, proposicion 1.ª, en donde vindica sabiamente á la Vulgata, haciendo ver que es preciso reconocerla esenta de todo error en las cosas de fé y de costumbres, y aun en las demas cosas sustanciales, sin que por eso sea necesario creer que en algunos puntos no pudiera ser mas enérgica. Aduce en comprobacion de lo mismo el testimonio de grandes notabilidades protestantes, que han reconocido la escelencia de esta version latina sobre todas las otras, y la equidad y la sabiduría de la Iglesia romana en declararla auténtica, con lo que se ha conseguido tener una version universal entre los católicos, al paso que entre los protestantes no solo no existe una tal version, sino que ni aun reconocen unánimes un testo original de los libros santos. (*L. T.*)

11. No hay necesidad de recurrir á la luz profética ó cuasi profética que Soave requiere en el autor de la Vulgata, como fundamento indispensable de la aprobacion que de ella ha hecho la Iglesia. Este hombre de mala fé se guarda muy bien de decir que semejante idea, peculiar de dos escritores, Titelman y Melchor Cano, no ha sido jamás adoptada por los otros; por el contrario da á entender que fué recibida de todos para prestar toda la inverosimilitud posible al sentir comun de los católicos. Mas en primer lugar, ¿quién ha dicho jamás que los Papas sean profetas ó cuasi profetas, aunque se sostenga que no pueden engañarse ni engañarnos en las decisiones de fé? Además en el Pontífice romano reconocemos al menos la asistencia divina que le coarta la libertad para caer en este delito voluntariamente, y le impide caer en este error por equivocacion. Mas el autor de la Vulgata pudo estar espuesto, con la potencia que los teólogos llaman antecedente, al peligro de caer en todos estos defectos; y haber llegado sin embargo por medio de la divina gracia, de la que depende toda buena accion, mas sin una promesa anterior ó asistencia milagrosa de parte de Dios, á preservar su obra de tales faltas. Esto supuesto, la Iglesia ilustrada por la luz celestial la ha aprobado despues; como pudiera hacerlo con una traduccion italiana del mismo sínodo tridentino, cuyo autor hubiera escrito espontáneamente sin haber sido favorecido con ninguna inspiracion milagrosa.

12. Refiere Soave que los estrangeros se asombraron de ver á una asamblea compuesta de cinco cardenales, y cuarenta y nueve obispos de las menores sillas, teólogos no muy profundos, pero la mayor parte gentiles hombres y cortesanos, osar decidir artículos de fé de tanta importancia, y sobre todo declarar auténtica una traduccion contraria al original. ¡Admirable escritor! En la sesion anterior dice que las naciones se asombraron al ver que un concilio congregado con tanta solemnidad no hiciera mas en aquella sesion que recitar el símbolo; y en esta al mismo concilio que tanto ensalza con el designio de deprimirlo, cuando trabajaba poco, lo desprecia para deprimirlo doblemente cuando hace cosas grandes. ¿Mas no hubiera sido una locura admirarse de que el concilio, que queria establecer tantos dogmas de fé atacados por heregías fundadas principalmente en la impugnacion del código de que la Iglesia habia usado generalmente por espacio de mil años, comen-

zase por sentar la primera piedra del edificio, aprobando este mismo código? ¿Cómo era posible llegar á la interpretacion de la palabra de Dios en los artículos contestados, si no se decidia desde un principio cual era verdaderamente la divina palabra? ¿En todos los juicios no se examina antes de todo si lo que debe servir para instruir el proceso es admisible para hacer pruebas?

13. A la verdad, es menester gran petulancia y animosidad para atreverse á deprimir á los Padres de esta asamblea. Compárense muchos de los antiguos concilios y las actas que de ellos se conservan con las discusiones que sostenian entonces los Padres en las congregaciones de Trento (hállanse todas en los archivos pontificios, y en gran número de bibliotecas de ilustres particulares), y veremos de qué parte estaba la ventaja de la ciencia. No habia allí mas de cuarenta y ocho obispos, es cierto; pero no eran obispos de las menores iglesias, como supone Soave. Añádase á esto que cada cardenal, escepto Polo, tenia un obispado distinguido, y los mas de ellos tenian muchos segun la costumbre de aquellos tiempos. Mas lo que realza sobre todo á esta asamblea, es que los prelados que la componian, eran lo mas escogido de la Italia, de la Sicilia, de la Cerdeña, de la Francia y de la España, que habian enviado á ella los mas poderosos de la cristiandad. Habia algunos tambien de la Dalmacia, de Suecia y Escocia. Los tres legados se distinguian por su mérito eminente; y dos de ellos estaban muy versados aun en el conocimiento de estas lenguas que fueron en los mas remotos tiempos depositarias de la ciencia, y á cuya ignorancia atribuye Soave la aprobacion que se hizo de la Vulgata: en especial Cervini, que por reunir en su persona la ciencia, la prudencia, la virtud y la confianza del Pontífice, era como el conductor de la carroza, se hacia cargo todos los dias de las dificultades cuya solucion dependia del conocimiento de la lengua griega con Guillermo Sirleti, que fué luego cardenal, y que á la sazon no era mas que simple custodio de la biblioteca del Vaticano bajo las órdenes del legado, que era el bibliotecario principal. En esta biblioteca, se conserva la correspondencia que siguieron los dos sobre esta materia; y todas estas cartas forman un volúmen. Además de los legados, Madrucci y Pacheco eran los nombres mas célebres y acreditados que se conocian entonces en Alemania y España. Hallábanse tambien presentes tres abades de la órden del Mon-

te Casino y cinco generales de las órdenes mendicantes, todos ellos personages dotados de gran saber, como el mismo Soave lo confiesa sin duda en muchos pasages en que hace mencion de sus opiniones, cuando refiere ó finge que se opusieron á los decretos que espidió el concilio. Y si tomamos en cuenta á los que ellos representaban, ¿es poco á los ojos de este historiador que asistiesen al concilio entre otros los superiores de casi todas las órdenes religiosas que forman una porcion tan considerable de la Iglesia, y en el seno de las cuales la teología parece tiene su principal asilo, como escribian los legados al Papa en la citada carta? Si fuese esacto lo que dice Soave, que esta asamblea no representaba una milésima parte de la cristiandad, para representarla enteramente hubieran sido necesarios cerca de cincuenta mil obispos iguales á los que asistian, y ademas seis mil superiores de las órdenes semejantes á los del Monte Casino y de las cinco órdenes mendicantes, mil legados pontificios, y tres mil embajadores del mismo carácter que los de Carlos V, y del rey Fernando y del de Portugal. Pero dejemos á un lado las cualidades estrínsecas, y vengamos á pesar lo que es mas importante; quiero decir, el valor de las personas que convinieron en este decreto. Habian sido admitidos al concilio á título de consejeros cuarenta teólogos de los mas sabios que habia en los Estados cristianos. Muchos de ellos, que hemos nombrado ya, ilustraron este siglo con sus obras, y hablando sin ninguna exageracion, bastaban ellos solos para dar á la ciencia teológica mas lustre que el que habia adquirido en muchos siglos anteriores.

14. Verdad es que faltaron los alemanes, y Soave da mucha importancia á su ausencia. ¿Mas qué tiene de estraño que no vayan al consejo los capitanes que en el momento en que este se celebra, se hallan precisados á pelear? Teniase entonces precisamente la dieta de Ratisbona, y no hacia mucho tiempo que se habia verificado la conferencia. ¿En dónde hubiera sido conveniente que en tales circunstancias se hallasen los alemanes mas ilustres por su ciencia y celo, en Ratisbona ó en Trento? ¿No hemos visto antes que por esta razon Madrucci y Toledo no quisieron consentir jamás en la acusacion general de contumacia contra los ausentes? Mas si ellos estaban ausentes con el cuerpo, estaban presentes con el alma. Se conferenciaba por escrito con estos doctos personages sobre las materias que habian de tratarse, se leian

sus escritos, y se valian del ausilio si no de sus lenguas, al menos de sus plumas. A vista de esto, ¿qué temeridad no es afirmar tan positivamente, que la traduccion aprobada por el concilio está en contradiccion con el original? ¿En dónde está este original que no ha sido alterado? ¿Por ventura lo sabe Soave, cuando la Iglesia lo ha ignorado por espacio de tantos siglos? Y aun cuando lo supiera, ¿cómo ha descubierto estas contradicciones tan manifiestas, que se ocultaron á tan grandes lumbreras y á las investigaciones tan laboriosas del doctísimo san Gerónimo que fué su autor ó su corrector; varon tan admirado por ello mismo de toda la antigüedad, y á quien sus trabajos le trajeron en su vida las censuras cavilosas de la envidia; pero que habiendo parecido sus obras cada dia mas útiles desde que se divulgaron, apenas él habia muerto, llegaron á obtener el sufragio universal de que han gozado durante mil años en la Iglesia, en la cual no han faltado jamás hombres eruditos? No trato aquí de la elegancia, de la claridad y fuerza de espresion, cualidades de que á juicio de muchos carece la Vulgata, pero que nadie mira como indispensables para merecer una traduccion el título de fiel y de auténtica. Por el contrario, como nos advierte san Gregorio (1), *es una cosa indigna que las palabras del oráculo divino se sujeten á las reglas estrechas de Donato.*

Despues de la publicacion de esta historia ha sido tratada á fondo la misma materia por un autor de distinguido mérito, con quien me ligan no menos los vínculos de una honesta amistad, que los de la órden religiosa; este es Miguel Elizalde, individuo como yo de la compañía de Jesus, en un libro que ha compuesto sobre el modo de buscar y encontrar la verdadera religion. Para conocer lo admirable de este libro no basta la ignorancia, á quien Aristóteles atribuye ordinariamente la admiracion, sino la ciencia. En él no se desdeña el autor de referir y aun realzar las razones que acabamos de dar, que apoya en seguida con fuertes consideraciones de su propio ingenio; pero principalmente emplea con vigoroso brazo un dardo muy agudo de que somos deudores al genio de san Agustin, que lo empleó el primero (2); y es el siguiente: los pasages de la Escritura por los que los adversarios apelan al

(1) En la carta á Leandro, en la esposicion del libro de Job, cap. 1.
(2) En la carta 8.

testo griego y hebreo, ó son claros ú oscuros. Si son claros, seria locura persuadirse que tantos y tan grandes hombres se hayan equivocado en ellos despues de un exámen el mas diligente y durante una tan larga série de años. Si son oscuros, y su oscuridad impenetrable á tales ojos despues de haber empleado el ausilio de tanto estudio y haber fijado sus miradas en el mismo objeto por tanto tiempo, ¿quién tendrá la presuncion arrogante de hacerlos claros y evidentes con su ciencia particular? Este raciocinio no impide sin embargo todo trabajo de este género sobre los pasages dudosos, cuando no se comentan sino para exornar y ampliar sistemas que no traspasan los límites de la probabilidad, como sucede en la teología positiva, escolástica ó mística. Pero este mismo raciocinio demuestra invenciblemente que en vano se harian ahora nuevos esfuerzos aunque fuese con la mayor laboriosidad y por el sábio mas ilustre para persuadirnos á fuerza de esplicaciones, que en un pasage oscuro hasta el dia, habló indudablemente el Espíritu Santo en tal ó cual sentido, y para persuadirnos esto de modo que podamos hacer sobre su esplicacion un acto de fé libre de toda duda, y tan firme que estuviésemos resueltos á sufrir la muerte por sostener su verdad. Mas no podemos prometernos esta garantía sino de aquel intérprete de la palabra de Dios establecido por él mismo entre los hombres, que recibe interiormente una asistencia que le guia con seguridad y le preserva de todo error, es decir, la Iglesia. Añado que Soave refiriendo los discursos pronunciados por Vega en las congregaciones, sin espresar que hubiesen sido refutados, confesando de este modo indiscretamente que el decreto no obligaba á una interpretacion mas rigurosa, no podia sin una manifiesta calumnia hacer á este decreto las acriminaciones que le dirige.

15. Aun hay mas; lo que Soave indica, que el decreto fué un indiscreto consejo de cortesanos, dista tanto de la verdad, que al contrario los cortesanos de Roma, que no habian tenido bastante tiempo para dedicar á materia tan vasta todo el estudio y atencion que reclamaba, y que por otra parte tenian llena la cabeza de varias objeciones que habian leido y oido muchas veces contra diferentes pasages de la Vulgata no comprendieron las razones de los teólogos de Trento, y condenaron altamente (1) en un principio el mismo decreto. A su juicio

(1) Carta del cardenal Farnesio á los legados, del 17 de abril.

habia muchas faltas en la Vulgata que no se podian atribuir ni á los copiantes ni á los impresores, y se habria debido al menos espresar en el decreto que seria corregida ó revisada. Criticóse mucho esto, y aun se deliberó (1) si seria conveniente ó no retardar la impresion del decreto hasta que se hiciese en él alguna modificacion; y aun se pretendia que á pesar de eso no dejaria de desacreditar al concilio, y de ofrecer motivo de burla á los hereges. No quedaron sin réplica estas cartas, antes por el contrario respondió Cervini particularmente (2) á Maffei, y los tres legados juntos (3) al cardenal Farnesio: que todo cuanto se objetaba habia sido maduramente examinado por el concilio; que los teólogos á quienes se habia consultado, eran lo mas selecto de las naciones: que procedian en sus trabajos con tanta circunspeccion, que sus observaciones, especialmente las que habian presentado sobre los libros canónicos y sobre las tradiciones, hubieran podido ser aprobadas aun en Wirtemgerga; que acerca de la Vulgata se habian presentado dos oposisiones; la una que atribuia esta version á san Gerónimo (4), y la otra que lo negaba; pero que todos estaban acordes en mirar la Vulgata como la mas segura, porque era la única (en estos términos escribian) *á la que en el transcurso de tanto tiempo no se le ha imputado ninguna heregía, aunque parezca que se diferencia en algunos pasages del testo hebreo, y su estilo sea humilde y no siempre esento de barbarismos y solicismos. Porque habiendo corrompido los judios y los hereges los testos de la Escritura en muchos pasages, como está demostrado, no se ve á donde pudiera recurrirse con mas seguridad que á la observacion de aquella Iglesia, que ademas de ser la cabeza de la república cristiana, se ha manténido siempre por un privilegio especial de la misoricordia divina pura de toda mancha de heregía, bajo una larga serie de Pontífices que se han sucedido sin interrupcion.*

16. Añadian en seguida que estas faltas no se ignoraban en Trento; pero que no se habia querido declarar por eso defectuosa la Vulgata;

(1) Carta de Maffei, secretario del Papa á Cervini, del 17 de abril de 1546, y otras cartas secretas de un empleado del mismo Cervini, con la misma fecha.

(2) El 24 de abril.

(3) El 26 de id.

(4) La primera opinion era sostenida por Soto, como consta del Diario de Massarelli con fecha del 28 de abril de 1546.

habiéndose juzgado que seria mas honroso y útil remediar eficazmente estos defectos haciendo una edicion mas correcta que reuniese la aprobacion del Papa y del concilio con arreglo al decreto (1). Las razones que se habian tenido para obrar así eran, la primera; que una cosa es la falsificacion de los ejemplares, y otra la del libro en sí mismo; que esta mira á la especie, y aquella á los individuos, y puede variar y admitir diferentes grados en las diversas copias. La segunda; que de todos modos no parecia necesario ni útil que el concilio confesase espresamente que habia algunos defectos, aunque ligeros y accidentales en la Vulgata, para no suministrar materia á las objeciones y burlas que los hereges pudieran hacer con este pretesto: pues aunque tales objeciones no serian en verdad concluyentes, no por eso harian menos impresion en el vulgo, y los adversarios sabrian muy bien aprovecharse de ellas. Que no era necesario suministrarles así la piedra en que aguzáran su malicia. Decian finalmente que se habia comprendido bien toda la importancia del decreto, que no tenia una sola sílaba que no se hubiera discutido con un cuidado tal, que á muchos parecia minucioso. Despues de esta respuesta de los legados la mayor parte de los romanos aprobaron lo que habian censurado, y los demas suspendieron el juicio. Así se lo participó á Cervini el mismo Maffei, que continuó la correspondencia confidencial que habia entablado antes con este cardenal. Por eso sucede de ordinario que la crítica no es siempre infructuosa; pues las mas veces sirve para que se descubra sin jactancia el mérito en una cosa que al principio parecia reprensible.

CAPITULO XVIII.

Otros argumentos de Soave contra la aceptacion de los libros canónicos y de las tradiciones, y contra la regla de interpretar la Escritura segun el sentir de los Padres.

1. Impugnando en nombre de sus luteranos los demas decretos de aquella sesion, dice Soave que pareció una cosa estupenda ver apro-

(1) Como hicieron Sixto V y Clemente VIII. Tal vez aun se pudiera espurgar

bados y recibidos como canónicos unos libros que de mucho tiempo atrás pasaban por apócrifos é inciertos. Mas no señalará uno solo que no hubiese sido aprobado por la Iglesia en otras ocasiones, y con especialidad en el concilio ecuménico de Florencia. ¿Donde pues está la maravilla, donde el atrevimiento en que un concilio confirme las decisiones de otro concilio?

Cáusale igual maravilla *que se hubiese prescrito y restringido la palabra de Dios*: y mas arriba dice, que en las congregaciones *se habló de muy diversa manera con motivo de la doctrina que enseñaba y practicaba Cayetano á la sazon ya cardenal, reducida á no deber desecharse los nuevos sentidos cuando cuadran con el testo y se concilian con los demas parages de la Escritura y con la doctrina de la fé, aun cuando el torrente de los Padres se inclinase á una interpretacion distinta.*

2. Ahora afirmo yo en primer lugar que Cayetano, á quien los suyos mismos acusaron de arrogarse demasiada licencia, jamás emitió sentir que fuese contrario á lo que en esta parte dispuso el concilio de Trento. Y añado en segundo lugar que el concilio ni prescribió ni restringió con una ley nueva el modo de entender la palabra de Dios; sino que únicamente declaró por ilícito y herético lo que era tal por su naturaleza, y como tal habia sido siempre reputado y declarado por los Padres, por los Pontífices y por los concilios.

En cuanto á lo primero, consúltese entre otros al doctísimo Cano en su libro de oro (1) de los Lugares teológicos, obra que á pesar de todo le ha merecido la nota de atrevido en ciertos pasages de ella. Sin embargo de profesar la mayor veneracion á Cayetano, á quien reverencia como á padre y como á maestro, con todo le reprende severamente por la audacia de aquella proposicion que sentó al principio de sus comentarios sobre el Génesis; y sin embargo, como ya lo he hecho notar, el dicho de Cayetano no se opone al decreto del concilio. Lo que

nuestra Vulgata de algunas faltas, como se puede ver en una disertacion que anduvo inédita por mucho tiempo, del cardenal Bellarmino. Hállase escrita de su misma mano en la biblioteca de los PP. jesuitas de Malinas. Fué publicada por primera vez por el P. Widenhofer, jesuita aleman, en Erbipolis, el año 1749. Hablan de ella las Memorias de Trevoux, de 1750, en el art. 85 del mes de julio.

(1) En el lib. 7, á los caps. 3 y 4.

este prohibe es que se den á la Escritura interpretaciones contrarias al modo con que unánimemente la entendieron los santos Padres; y esto en las materias de fé ó de costumbres. Pero Cayetano, como el mismo Melchor lo manifiesta, ni habla de estas ni declara ser licito jamás contradecir el sentir de los santos Padres; y solo sí que es permitido dar á la Escritura una esposicion enteramente nueva y diversa de cuantas se le han dado. Porque así como ellos no se convinieron entre sí sobre la esplicacion de tal ó cual pasage, y por consiguiente sus particulares interpretaciones permanecen dudosas; así Cayetano en mi entender creyó que todas podian parecer igualmente dudosas y ser verdadera una que no se les ocurrió, segun la referida distincion del Nachiante en el sínodo. Ni se puede deducir nada mas de la razon que da Cayetano en el mismo lugar y que Soave reproduce: *porque*, dice Cayetano, *Dios no ha sometido la esposicion de las sagradas Escrituras al sentir de los antiguos doctores, y sí al cuerpo entero de las mismas Escrituras bajo la censura de la Iglesia católica: de otra manera, tanto á nosotros como á nuestros descendientes se nos quitaria toda esperanza de otra aplicacion de la sagrada Escritura, fuera de la que consistiera, como se dice, en reducir el testo de un libro á un cuaderno.* Ahora bien, es cierto que no se nos priva de esta esperanza; por el contrario se nos deja un ancho campo donde ejercitar nuestro ingenio en la interpretacion de la Escritura, si bien en materia de fé y de costumbres no nos es licito desviarnos del sentido unánimemente abrazado por todos los Padres. Felices ejemplos de ello nos ofrecen tantos escritores católicos que han esplanado las divinas Escrituras despues del concilio de Trento, ganando fama ilustre no menos por la invencion que por la erudicion de sus comentarios.

3. Llego á su segunda asercion que es la mas importante. En ella trato de probar que no solo el concilio no dictó ningun decreto nuevo con sobrado atrevimiento, como lo exagera Soave, pero ni aun decretó nada de nuevo. Echemos una rápida ojeada sobre la antigua usanza de la Iglesia. ¿No condenó apoyado en la autoridad de los Padres el concilio de Efeso como herética la opinion de Nestorio? y san Gerónimo la de Elvidio? y escudado san Basilio con lo misma autoridad, no probó como artículo de fé la divinidad del Espiritu Santo á Anfiloquio? y san Agustin no rechazó con la misma como á hereges á los pelagianos

y donatistas? y san Leon no demostró al emperador Leon que Eutiques erraba en la fé? Ni procedió de otra manera el Papa Agathon en el sesto concilio y en su sesion cuarta contra los monotelitas; y en los últimos tiempos el concilio de Florencia contra el error de los griegos.

Y no solo recurrieron á este argumento como á un medio eficaz para condenar la heregía, sino que enseñaron espresamente que era eficaz. Hé aquí las palabras del concilio de Éfeso: *nos hemos levantado contra la criminal presuncion de Nestorio, porque se vanagloriaba de haber sido el primero y el único que ha entendido la Escritura, y que la habian ignorado completamente todos cuantos antes que él, dotados del ministerio de la enseñanza, se habian ocupado del estudio de las divinas Escrituras; y aun osó añadir que toda la Iglesia yacia en el error por haberse dejado conducir de doctores ignorantes.* Todavía se esplica san Agustin con mas claridad en su libro segundo contra Juliano: *el que desecha á los santos desecha á toda la Iglesia de Jesucristo.* En los mismos términos se espresan san Gerónimo y los demas Padres. Pero omitiéndolos en obsequio de la brevedad solo citaremos un pasage del quinto concilio de Toledo que dice así: *Cuanto se crea en contra de los santos Padres, se desvia evidentemente de la regla legítima de la fé.*

4. Y sin recurrir á la autoridad, la misma razon nos aconseja que no se puede menos de incurrir en heregía, oponiendo la creencia particular en materia de dogmas al sentir que reconocen como cierto en la Escritura todos los Padres de comun acuerdo. ¿En qué consiste el pecado de infidelidad? En hacer mentir á Dios: y esto no siempre tiene lugar por afirmar que sus palabras son falsas; colmo de delirio del que solo se han dejado llevar pocos hereges; sino que lo mas comun es negar que haya dicho una cosa cuando hay tantas razones para afirmarlo y para creerlo, que Dios no habria podido permitirlo sin comprometer su propia veracidad, si de hecho no hubiese tenido realmente la intencion de decirla. Por ejemplo, no solo pecaria contra la regia veracidad un rey que profiriese un hecho falso, sino que pecaria asimismo si á sabiendas confiase su sello á falsificadores, ó si permitiese á sus ministros que dijesen en su nombre á los pueblos lo que no tenia él intencion de decir. Porque en este caso como en el primero podrian condolerse los vasallos de que

los habia engañado, puesto que con su consentimiento se les ponia en tales circunstancias que no podian rehusar su crédito á aquellos escritos, ó á aquellas palabras, sin incurrir en rebeldía y sin ofenderle. Y habiéndole ellos prestado su fé, y apercibiéndose luego de haber sido engañados, lo achacarian á la confianza que tenian en la sinceridad y en la autoridad del príncipe. Ahora bien, esto mismo se acomoda á Dios, el cual no solo permite como lo haria aquel rey, sino que concurre él mismo á todo lo que induce á los hombres á creer que él es quien habla, y que habla en este ó en aquel sentido. Por eso Ricardo de San Victor (1) osó decir á Dios que si lo que creemos es falso, él es quien nos engaña, puesto que solo su omnipotencia ha podido obrar los signos que nos obligan á creer persuadiéndonos. ¿Cómo se escusaria Dios de semejante engaño, si en materia de fé y de costumbres hubiese hablado de tal manera que todos los santos doctores tan considerables en número, tan eminentes por su sabiduría, tan diligentes por su estudio hubiesen entendido sus palabras en un sentido diverso de la verdad? ¿Qué hombre vulgar hay que al leer un pasage de la Escritura que presenta tal significacion, si oye decir que esta misma significacion está recibida como dogma de fé por todos los doctores de la Iglesia, no se crea obligado á admitirla? Pues si en tal caso la duda fuese lícita, se podria dudar del sentido de todo lo que se lee en la Escritura.

5. Si Dios pues ha querido hablar en términos que estableciesen certidumbre de fé respecto de algunos artículos, preciso es que estos términos no hayan podido hacer incurrir en error á toda la sabiduría de los santos Padres, y que los fieles esten persuadidos de esta imposibilidad; de otra manera tendrian razon para no deponer la incertidumbre acerca del sentido de todas las espresiones de la Biblia por muy claras que apareciesen; y esta duda se opondria á la certeza de nuestra fé, la cual para que exista no es necesario que preceda siempre á cada artículo la declaracion de la Iglesia, en cuyo coso de nada serviria leer la Escritura para aprender lo que es de fé; sino que seria preciso enterarse de las definiciones de la Iglesia: y como en muchos siglos la Iglesia apenas ha definido nada, lícito hubiera sido dudar

(1) En el libro 1.° de la Trinidad, cap. 2.

de casi todo el contenido de las Escrituras. Pero leemos por el contrario que los santos Padres, antes de la decision de la Iglesia detestaron con horror como hereges á los que negaban algun artículo fundado segun el sentir comun en las palabras de la Escritura: y en conformidad de esto mismo, la Iglesia mas adelante en sus concilios los ha execrado como impíos, fulminando contra ellos toda suerte de imprecaciones y anatemas; proceder que hubiera sido injusto si no habia obligacion de considerar el artículo como de fé, antes que la Iglesia lo declarase. Por tanto en las materias que pertenecen al dogma y á las costumbres, no pueden los Padres todos engañarse, sin que incurra en error la Iglesia misma; porque al fin ellos la componen y ellos la gobiernan. Con todo, esto no debe entenderse, segun lo observamos mas arriba, sino en el caso de que los Padres afirmen como cierto el sentido de la Escritura: porque aun cuando conviniesen entre sí sobre una interpretacion de la Escritura, pero solo como punto opinable, en tal caso ellos mismos ofrecerian á los demas el ejemplo de abrigar igualmente su opinion, y de dudar por consiguiente. Por esta razon seria temerario á la verdad quien sostuviese como mejor el parecer contrario, sin fundarse en nuevas y poderosas razones; mas no por esto seria herege.

6. Que nuestro razonamiento sea verdadero, es decir, que el concilio tratase no de imponer en esto una obligacion nueva sino de enseñar y recordar la antigua que nuestra fé por su naturaleza misma nos impone en este punto, lo demuestran sus mismas palabras que copiamos á la letra: *En las materias de fé y de costumbres que pertenecen á la edificacion de la doctrima cristiana, ninguno reduzca la sagrada Escritura á su sentir particular; ni ose interpretarla contra el sentido que ha recibido y recibe la santa madre Iglesia, á quien toca juzgar del verdadero sentido y de la ejecucion ó interpretacion de las Escrituras; ni aun contra el parecer conforme de los Padres; aun cuando estas esposiciones no deban jamás salir á luz. Los transgresores sean denunciados por los ordinarios, y castigados con las penas establecidas por el derecho.* Ahora bien, comprendiéndose bajo una misma fórmula de prohibicion la espresion de la Escritura contra el sentido que le ha dado y le da la Iglesia, ó contra el parecer universal de los Padres, y como está fuera de toda duda que la primera parte no es una nueva

prohibicion sino una declaracion de lo que es esencialmente ilícito por la naluraleza misma de la fé cristiana, se deduce que el concilio no consideró de otro modo la segunda parte. ¿Qué mas? Al paso que en este lugar se encarga á los ordiuarios el castigo de los transgresores con las penas que el derecho tiene establecidas, claramente se da á entender que ya antiguamente se prevenian en los sagrados cánones estas mismas prohibiciones y castigos; y que por consiguiente el concilio no dicta una nueva ley sino qne estimula á llevar á efecto las antiguas.

7. Por último, refiere nuestro Soave que algunos observaron ser aquel decreto menos obligatorio de lo que parecia; observacion que adopta visiblemente el autor respecto de las tradiciones. *Unicamente*, dice, *se decidió, que se recibiesen las tradiciones, sin decir cuales fuesen estas, y sin indicar el modo de conocerlas; de manera que no se mandó su observancia, sino que se prohibió únicamente despreciarlas á sabiendas y con deliberacion. Por lo que no contravenia quien en términos respetuosos las desechase todas.* Pero no recuerda que en este mismo decreto se dice que el concilio recibe las Escrituras y las tradiciones *con un sentimiento de piedad y de reverencia.* Con que segun estas espresiones tan ilícito es repudiar las unas de cualquiera manera que sea, como las otras. Y el no recibirlas puede ser de dos maneras, á saber: ó sacrificándolas á la pasion, á la comodidad, al propio sentir, de la misma manera que un súbdito fiel y obsequioso por otra parte, deja de cumplir alguna vez las leyes de su señor, ó bien no haciendo caso de ellas, y nó reputándose obligado á observarlas, de la misma manera que no reciben los súbditos rebeldes las leyes de sus soberanos. No quiso el concilio como ya lo hemos dicho, fulminar el anatema contra cada violador de las leyes divinas escritas ó no escritas, comprendiendo tambien en este número á los que lo hacen por debilidad, y no dejan por otra parte de venerar en su interior lo mismo que violan con sus acciones: sino que anatematizó únicamente á los que llevan su desprecio hasta el punto de sostener que no estan obligados á su observancia, de cuyo número son los hereges. A los otros violadores los reserva castigos menos temibles, sin fulminar contra ellos el rayo del anatema. Y si en este decreto no enumera minuciosamente el concilio las tradiciones que deben observarse, imita en esto al del sé-

timo sínodo general que dejamos arriba referido, y del cual adopta hasta los términos; no le quedaba tiempo para mas, ni la ocasion era oportuna. Dos cosas se propuso el concilio con este decreto, la una declarar que no eran las Escrituras el único fundamento de la fé católica, como pérfidamente lo sostenian los mismos hereges; sino que lo eran tambien las tradiciones, de las cuales depende en último resultado la certeza en que estamos sobre la legitimidad de las mismas Escrituras; la otra, profesar que los ritos apostólicos transmitidos hasta nuestros dias por una serie no interrumpida de tradiciones se hallan recibidos en la Iglesia, y no es lícito variarlos, como lo hacen los hereges. El que se revelara contra estos puntos generales, incurriria en el anatema. Cuales fuesen pues estas tradiciones debia examinarse y determinarse sucesivamente á medida que lo reclamasen las materias en las sesiones siguientes; estando todos en la obligacion de someterse en esto al juicio de la Iglesia.

8. Añade Soave que se rehusaba aceptar las tradiciones á ejemplo de los partidarios de la corte romana que no reciben el órden de las diaconisas, que no conceden al pueblo la eleccion de los ministros, á pesar de ser una institucion apostólica continuada por espacio de mas de ocho siglos, y lo que es mas importante, que prohiben á los legos el uso del cáliz *observado*, son sus palabras, *por toda la Iglesia hasta hace doscientos años, y al presente por todas las naciones cristianas, á escepcion de la latina: que si esta no es una tradicion, imposible seria demostrar cual otra lo sea.* Preciso es que confie mucho este hombre en que haya de creerle el lector bajo su palabra y sin mas exámen, puesto que se atreve á engañarlo en cosas tan palpables. ¿De qué tradiciones habla el decreto? de aquellas que *transmitidas, por decirlo así, de mano en mano han llegado hasta nosotros*. ¿Será de este número, por ventura, la eleccion de los ministros sagrados hecha por el pueblo, ó la ordenacion de las diaconisas, ó la comunion del cáliz á los legos? Ni el mismo Soave se atreve á afirmarlo, pues dice que las dos primeras cayeron en desuso ochocientos años antes, y la tercera doscientos. ¿Cómo, pues, semejantes ejemplos podrian autorizar para desechar las tradiciones que existen en vigor y fuerza? Pero aparte de esto examinemos aquí de paso lo que pretende probarnos su escesiva animosidad con el ejemplo de esas tradiciones. Y como ni él ni sus he-

reges mas que él hacen gran caso de las diaconisas, me concretaré á las otras dos, por cuya derogacion condena á la Iglesia católica. Dice Soave con toda seguridad que la eleccion de los ministros hecha por el pueblo fué institucion de los apóstoles y duró ochocientos años. Pero yo hubiera querido traerle á la memoria aquellas palabras del apostol san Pablo á Tito (1): *Yo te dejé en Creta para que arreglases lo que falta, y establecieses presbíteros en las ciudades, como te lo habia ordenado*. Bien hubiera querido preguntarle si el concilio primero de Laodicea se celebró ochocientos años despues de la fundacion de la Iglesia, ó si mas bien tuvo lugar en el siglo IV; porque uno de sus cánones dice así (2): *que no se debe permitir á la multitud la eleccion de los que hayan de ser promovidos al sacerdocio:* le hubiera suplicado que me enseñase si no fué en el siglo IV cuando floreció san Gerónimo, y si no habla de aquella época en su epístola 85.ª á Evagro, cuando dice: *en Alejandría desde san Marcos evangelista hasta los obispos Heracleo y Dionisio, fueron siempre los presbíteros los que eligian obispo al que entre ellos ocupaba el primer lugar*. Pero si alguno desease ver sobre este punto gran copia de testimonios de los Padres antiguos, lea al cardenal Belarmino en sus controversias (3).

9. Vengamos al uso del caliz prohibido en la comunion de los legos. Como Soave nos alega en contrario el presente rito de los griegos y en él funda principalmente su argumento, no nos podrá citar uno solo de entre ellos que ó en el concilio ó antes haya jamás inculpado á los latinos como de un error la comunion bajo de una sola especie, á pesar de haberlos acusado por otros tantos puntos en que se separan de la iglesia griega. De donde resulta, que ni aun los mismos griegos reputaron este rito como establecido por Cristo, que la Iglesia no tiene poder para variar. ¿Pero quién ha dicho á Soave que la comunion indistinta del caliz se haya observado en toda la Iglesia hasta hace doscientos años? ¿Acaso santo Tomas, que vivió trescientos años antes de celebrarse el concilio de Trento, no refiere (4) y no aplaude la costum-

(1) Cap. 1.º
(2) Cánon XIII.
(3) Libro 1.º de Clericis, cap. 7.
(4) Part. 3, quæst. 80, art 12.

bre de aquellas iglesias que no admitian á los seglares á la comunion del caliz? ¿Y Alejandro de Hales, mas antiguo que santo Tomas, no cita en apoyo de esto mismo (1) un milagro prodigioso? ¿El concilio de Constanza en la sesion 13.ª y el de Basilea en la 30.ª no hacen mérito de algunas iglesias en donde se observó por mucho tiempo esta costumbre? ¿San Bernardo, que floreció mas de cuatrocientos años antes de la celebracion del concilio de Trento, no convino en lo mismo, como se infiere de lo que escribe en su vida (2) el abad Guillermo, coetáneo suyo, sobre el caso de un monge que no habia podido por mucho tiempo sumir la hostia, por no haber recibido la absolucion de un pecado oculto? Porque si se le hubiese del mismo modo presentado el caliz, ó bien habria bebido, y entonces hubiera recibido la sangre de Cristo, á pesar de su culpa, y con ella tambien la hostia, respecto de la cual no habia una razon distinta del impedimento milagroso; ó bien no habria podido beber, en cuyo caso el historiador no hubiera pasado en silencio este nuevo milagro. ¿El cardenal Osio (3) no comprueba en su Polonia este uso antiquísimo, de cuyo principio no hay memoria? ¿Y el cardenal Belarmino, apoyándose en una multitud de historias y testimonios (4), no demuestra la antigüedad de semejante rito de mas de ochocientos años antes, y no hace ver que se consideró esto siempre como una costumbre arbitraria en la Iglesia, sin que hubiese sido establecida por ningun precepto divino? Y para añadir á estas autoridades la de un griego, Pedro Arcudio, en su Concordia de la Iglesia occidental con la oriental (5), ¿no cita en corroboracion de esta antiquísima costumbre muchos testimonios? Lo que sí se hizo doscientos años antes, esto es, en el concilio de Constanza, fué uniformar en toda la Iglesia latina lo que hasta entonces habia sido vario segun la diferencia de tiempos y lugares. Y si esta disposicion fuese contraria á las tradiciones, lo seria asimismo toda ley y toda prohibicion nueva. Pero sobre este mismo punto ya volveremos á ocuparnos mas detenida-

(1) Part. 4, Summæ Theolog., quæst. moral. 2, art. 4, § 13.
(2) En el libro 1.º al cap. 11.
(3) En el dialogo, *De utraque specie.*
(4) Lib. 4 de Sacramento Eucharistiæ, cap. 24.
(5) Lib. 3, cap. 23.

mente en el pontificado de Pio IV, en cuya época tuvo el concilio que examinar de nuevo la cuestion, siendo objeto de sus mas serias y maduras deliberaciones. Si no se conociese por otra parte la intencion de Soave, tal vez podria sospecharse de su deslealtad hacia los luteranos, cuyo defensor se declara; porque suele perjudicar al cliente la falsedad manifiesta de las pruebas por él aducidas, aun mas que la fuerza de las razones que contra él se alegan.



LIBRO SÉTIMO.

ARGUMENTO.

Sentencia del Papa deponiendo al arzobispo de Colonia.—Parecer de los legados sobre la reforma que debiera hacer el Pontífice. — Diligencias de los imperiales á menudo reiteradas, á fin de retardar la decision de los dogmas, sin conseguir fruto alguno. — Tratados para corregir los abusos introducidos en las cátedras y en el púlpito, y diferencias sobre los privilegios de los regulares. — Atrevido razonamiento sobre esto del obispo de Fiesole y conmocion que contra sí suscita en el concilio. — Variedad de pareceres en cuanto á la obligacion de los obispos de predicar y residir. — Disputas sobre el pecado original, y especialmente sobre la Inmaculada Concepcion de la Vírgen. — Impropiedad y falsedad de Soave contra la escelencia y culto de la misma. — Decretos que se establecen acerca del pecado original, y con qué miras. — Otros decretos sobre introducir ó restablecer la lectura de las Escrituras en los claustros, en las iglesias y en las academias; sobre el deber de los obispos de predicar, y acerca de su autoridad sobre los predicadores. — Quinta sesion celebrada. — Diversidad de pareceres en la misma respecto de los decretos propuestos, y especialmente sobre acusar de contumacia á los obispos ausentes. — Razonamientos sobre las reformas que desea Soave en los canonistas, en los escolásticos y en los predicadores.

CAPÍTULO PRIMERO.

El Papa depone á Herman, arzobispo de Colonia: reflexiones de Soave sobre este acontecimiento.

1. Mientras que el concilio perseguia á la heregía en general con sus anatemas, el soberano Pontífice procedia contra los hereges con castigos. Herman, vástago de la noble familia de los condes de Weiden,

arzobispo de Colonia, seducido por las sugestiones de los luteranos, se habia atrevido á introducir en su iglesia y en sus dominios sus sacrílegas novedades. Por lo que el emperador cuando en 1542 vino á la dieta de Spira, le amonestó (1) con tal celo y en términos tan afectuosos, que le arrancó las lagrimas de los ojos y escitó su corazon al arrepentimiento. Granvela que se presentó al emperador inmediatamente despues de la entrevista de este con el príncipe, le oyó afirmar con júbilo que aun cuando de su venida á Alemania no sacase otro provecho, este solo bastaria para que diese su viage por bien empleado. Pero aunque en aquel momento la enmienda en las obras correspondiese en Herman al testimonio de su lengua y de sus ojos; sin embargo, como se dejaba fácilmente conquistar del último que le atacaba, vuelto á sus primeros desvaríos, fué citado á Flandes por el emperador, de quien son feudatarios los electores, y á Roma por el soberano Pontífice. Uno y otro obraban en esto de comun acuerdo, como dijimos en otro lugar. Así que, despues de haber agotado todas las vias de la dulzura y de la tolerancia, el Pontífice, cediendo á las instancias del clero y de la universidad de Colonia, y á las de los principales obispos circunvecinos, como lo confiesa Soave, procedió á su deposicion en consistorio (2), el 16 de abril.

2. No deja el buen historiador de encontrar aquí materia á piadosas reflexiones segun su costumbre. Y en primer lugar considera que despues de la sentencia del Papa, no dejó el emperador de tratar á Herman como arzobispo: y añade que Paulo, aunque sentia en su corazon este proceder, con todo, no pudiendo remediarlo, disimuló la injuria, agregándola á las otras muchas recibidas de Carlos V. Pero aun cuando esta observacion fuese esacta, sin embargo es comun á todos los príncipes, ver que sus saetas no siempre alcanzan, y que los súbditos depuestos justamente de su rango por rebelarse contra el uno, reciben del otro los honores debidos á su antigua dignidad; verificándose frecuentemente el dicho del poeta: *Sæpe premente Deo fert Deus alter opem*. Y el mismo Carlos V á pesar de ser el monarca mas escelso del mundo se vió obligado á tolerarlo muchas veces no solo en personas de igual valía, sino aun de mucho menor suposicion que un arzobispo de

(1) Sandoval en la Vida de Carlos V, al año 1543.
(2) En las Actas consistoriales.

Colonia. Pero termine Soave sus insultos; porque en aquella causa no tuvo Paulo III que lamentar esta afrenta; porque despojado bien pronto Herman de la mitra y de la dignidad electoral, fué á morir oprimido de años y de deshonra al condado de su padre. Y si por algunos dias continuó el emperador tratando á Herman con su acostumbrada distincion, ¿por qué no refiere Soave la causa de ello? Carlos V habia declarado la guerra á los protestantes, y con este motivo le escribió prohibiéndole concederles el paso y prestarles ausilios, y previniéndole que se conformase con las órdenes de los generales imperiales: y á fin de reducirle mejor á la obediencia de un decreto que tanto importaba á la Iglesia, no dudó honrarle en su carta con el título de arzobispo: cuyo miramiento le hizo esperar que le arrancaria la sumision que apaciguase el enojo del emperador. Así es que yo soy de parecer contra el de Soave que semejante proceder desagradó muy poco en el fondo de su corazon al soberano Pontífice, por mas que se viese precisado á reprobarlo aparentemente por decoro á la dictada sentencia. Se sabia que los protestantes en la asamblea de Francfort, de que mas arriba hicimos mérito, habian acordado entre otras cosas sostener á Herman contra el poder del emperador. Ahora bien, debiendo este emprender mancomunadamente con el Papa la guerra contra toda la faccion protestante, hacia él un gran servicio comun á las dos partes, trabajando por ganarse uno de los miembros de la liga, y por medio de un título de corta duracion, aunque no laudable, reducir á Herman á convertirse en enemigo mas bien que en partidario de los confederados.

3. Afirma en segundo lugar que aquella sentencia *produjo otro mal efecto;* que los *protestantes tomaron de esto ocasion para confirmarse en su idea de que el objeto de la reunion del concilio no era otro que engañarlos*; *porque si debia examinarse en él la doctrina de la fé controvertida, ¿cómo podia el Papa antes de la decision del concilio dictar una sentencia que condenaba al arzobispo como culpable de heregía?* Mas ¿dónde ha aprendido Soave que durante la reunion de un concilio, no digo yo el Papa, pero ningun juez legítimo quede inhábil para ejercer su propia jurisdiccion? Ni aun los que suponen al concilio superior al Papa abrigaron jamás una opinion semejante. Porque si la existencia de un tribunal superior despoja á otro inferior de toda autoridad y de toda accion, tampoco podrian los obispos juzgar y castigar á sus

súbditos mientras haya Papa en el mundo, ni los feudatarios mientras exista un soberano á quien esten sometidos. ¡Bella manera de discurrir! Debia permitirse al arzobispo de Colonia introducir novedades en materia de religion contra los monitorios pontificios, no obstante la reclamacion universal de su clero y el escándalo y la ruina de su pueblo; y al Papa no le debia ser lícito reprimirlo condenándolo. Que se me responda á este argumento: ¿congregado el concilio podian los obispos, podian los inquisidores sin escribir al concilio proceder contra los hereges? Si se niega esto, el concilio en aquellos años en que estaba abierto ofrecia al cristianismo un campo franco donde brotaria toda disciplina y doctrina religiosa: porque en escribirle sobre ello y esperar sus decretos en cualquiera causa particular de religion, ¿quién no ve las dilaciones y embarazos que se opondrian al castigo de los impíos y al remedio de su impiedad? Ademas de que esto es enteramente contrario al uso de todos los pasados concilios, ni jamás se ha arguido por ello que los concilios ecuménicos sean inútiles; porque dictadas sus decisiones por la divina inspiracion, hacen infalibles los fallos que cada prelado en particular habia dado antes siguiendo la luz incierta del entendimiento humano. Ademas de que los concilios pueden, como ha sucedido algunas veces, revocar aquellas sentencias, de la misma manera que un tribunal superior suele revocar las del inferior, que sin embargo tienen valor y obligan entre tanto, escepto el caso de injusticia manifiesta. Por tanto quiero asentir aquí á la opinion menos favorable al Pontífice, que le supone inferior al concilio, y que no le concede infalibilidad por sí solo en materias de fé: opinion que entre otros inconvenientes que ocasionaria á la Iglesia no seria el menor la suma dificultad é incomodidad en adquirir la certeza de fé en cualquiera nueva cuestion que se ofreciera; y absolveria á muchísimos de los hereges antiguos, quienes no fueron condenados por los concilios ecuménicos, sino solamente por los Papas ó por estos y los sínodos provinciales á la vez, no habiendo duda de que estos últimos por sí mismos no son infalibles. Pero supongamos por el momento la verdad de esta opinion: ninguno sin embargo de los que la sostienen negó jamás, como lo observa Belarmino (1), que el Pontífice no pueda

(1) Lib. 4 De Pontífice romano, cap. 2.

legítimamente prohibir tal ó cual sentencia, declararla herética, castigar á los transgresores, y que no esten obligados todos los fieles á obedecerle, como deben los súbditos obedecer las decisiones y decretos del soberano temporal, á pesar de estar sujeto á engaño, y aun algunas veces sometido á las asambleas generales. De modo que á todo lo mas se podia deducir de esta opinion serle lícito al arzobispo de Colonia recurrir al concilio abierto á la sazon, y justificarse ante él. Mas de haberlo solicitado, fácilmente y sin gran pena lo hubiera obtenido de la liberalidad del sumo Pontífice, quien así como sometió á la decision del concilio otros tantos asuntos cuya resolucion era de su competencia, y sobre todo la reforma de la dataría y de la córte romana; con menos motivo le habria disputado en esta circunstancia el juicio de la causa, tratándose meramente de una cuestion de pura deferencia. Pero el verdadero estado de la cuestion es este. Los protestantes rehusan aquel concilio como execrable é infame; insultan y denuestan á los nuncios del Papa que los invitan á concurrir; el arzobispo de Colonia, sordo á la bula de intimacion que obliga á todos los obispos, ni va á Trento, ni envia á nadie en su lugar, ni se escusa; á nadie hace comparecer por él, ni pide que conozca el concilio de su causa: él Papa, despues de muchos años de sufrimiento, cediendo á las vivas instancias y clamores del clero, de la universidad y de los obispos circunvecinos, arroja de una de las principales iglesias del cristianismo á un pastor, que desviaba á su rebaño de los senderos de la fé católica. A vista de todo esto los protestantes deducen la consecuencia que merece la aprobacion de Soave, *de que el concilio no se habia congregado sino con el fin de engañarlos.* Figurémosnos que el Papa hubiese remitido al concilio el conocimiento de este proceso; ¿se debia por eso suspender la decision hasta la sentencia definitiva del concilio, y dejar que entre tanto siguiese emponzoñando á su rebaño el arzobispo de Colonia? Valia mas por lo tanto, á fin de no dar pábulo á la desconfianza de los protestantes, que el concilio no se mezclase en aquel asunto. Muchas veces no contribuye menos á la autoridad de un tribunal supremo invocar su intervencion en todas las cuestiones, que abstenerse de intervenir cuando es intempestivo: así como quien posee una espada bien afilada, no debe blandirla inconsideradamente, si quiere servirse de ella con buen éxito el dia del combate.

CAPITULO II.

Nuevas contestaciones sobre la reforma entre el Papa y los legados.

1. Por lo demas, si el concilio se habia reunido para engañar á los hereges, ó para aplicar un remedio eficaz á los desórdenes del cristianismo, bien claro se dejaba conocer por los demas actos del Papa. Ya hemos referido que habia confiado á los legados el tenor de una bula que preparaba para la reforma de la Iglesia y para satisfaccion de los obispos, y que esperaba su parecer sobre este punto; pero que ellos sin embargo, acosados por el cúmulo de sus atenciones presentes esperaban para responderle á que se terminase la sesion que se celebraba (1). Entonces le dieron á entender que si antes de la reunion del concilio se hubiesen concedido algunas ventajas á los obispos, cuando no se consideraba todavía cada uno mas que como un simple prelado particular, sin duda alguna que se habrian dado entonces por contentos; pero que al presente median sus deseos y sus derechos segun la eminencia de aquella asamblea de que hacian parte, y en la que cada uno parecia participar del poder y dignidad de todos sus compañeros; preciso era para satisfacerles, esparcir á manos llenas lo que antes hubiera bastado concederles gota á gota. Que sin embargo la mayor parte de los obispos no parecian dispuestos á aspirar á ventajas poco razonables; por manera que si obtenian lo que necesitaban para el gobierno y direccion de las almas, *lo que parecia no poderseles negar ni segun Dios ni segun el mundo*, se darian por satisfechos. Y como el soberano Pontífice preguntaba á los legados su parecer, especialmente sobre la reforma de la dataría, le aconsejaron ellos que la inaugurase con las obras y no por medio de bulas; que las obras edificaban mas al cristianismo y obligaban menos al Papa; que de este modo se podia sacar provecho de la esperiencia para dictar, atendiendo á lo que ella enseñaba, bulas útiles y duraderas; que si por el contrario se comenzaba por las bulas, muy bien pudieran sobrevenir dificultades impensadas que obligasen á suspender su ejecucion, dando

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio de 10 de abril de 1546.

en ello materia de murmuracion á las gentes que las supondrian promulgadas, no con el fin de corregir ciertos abusos, sino con el de engañar á los cristianos. Que además de esto, promulgar estas bulas estando abierto el concilio y sin su participacion, seria manifestar una de dos cosas: ó que se desconfiaba de él, ó que se le despreciaba, no debiendo por consiguiente esperarse que los obispos diesen en seguida su aprobacion á lo que se estableciese sin contar con ellos y sin su prévio asentimiento.

2. Juntamente con la reforma de la dataría recordaban la del consistorio, aconsejando que no se proveyesen las sillas catedrales sino despues del debido exámen; y con respecto á quellas cuya presentacion pertenecia á los príncipes, que se confiasen á sugetos de maduro juicio, graves y aptos, que pudiesen y quisiesen residir en ellas. Sobre todo que se prohibiese la acumulacion de iglesias aun en el órden cardenalicio *que debia ser el espejo y la norma de los demas inferiores.*

La reforma con respecto á los obispos consistia especialmente en la residencia reconociéndola como conveniente y necesaria; pero que oponian ellos serles muy difícil, mientras se viesen impedidos en el ejercicio de su jurisdiccion por tres clases de personas: por los regulares, por los soberanos temporales y por la Silla apostólica. Que era muy duro no solo saber que se halla uno despojado de lo que le pertenece, sino hasta presenciar su propia espoliacion, y habitar como un simple particular débil y despreciado, allí mismo donde debia residir con la autoridad y veneracion de presidente.

3. Por lo que hace á los regulares, decian los legados, que estando presentes sus generales en el concilio, se podia acordar con ellos cualquier acomodamiento razonable. Que en cuanto á los soberanos temporales, tambien se podian renovar ó agravar las penas establecidas por los sagrados cánones contra los violadores de la jurisdiccion eclesiástica; pero que respecto de la Silla apostólica, el remedio dependia de la equidad del Pontífice. Que las principales quejas de los obispos sobre este punto se referian á la escesiva imposicion de pensiones, y á la frecuencia en exigir la décima; á la ordenacion de clérigos indignos desechados por ellos, á la exencion concedida á los acólitos, protonotarios y otros privilegiados, á las absoluciones é inhibiciones de la penitenciaría, que les ligaban las manos para obrar contra los malhechores;

pero sobre todo á la colacion de beneficios curados conferidos á cortesanos ausentes de su grey, inhábiles para apacentarla, y á la acumulacion en una misma persona de muchas de estas prebendas. Que no era suficiente remedio para contener este mal la alternativa contenida en la bula en cuestion, á saber: el conceder á los obispos alternativamente con el Papa un mes para la colacion de los beneficios vacantes durante el mismo, con tal que no se dejase de residir un solo dia en todo él: porque restringida esta alternativa por las numerosas exenciones, y permaneciendo en seguida reservada al Papa la colacion de los beneficios curados en los otros seis meses del año, se continuaria la mala provision de estas prebendas, mientras no se reformase el rito de colacion seguido en la dataría pontificia. Que se debia adoptar en ella como regla inviolable, no conferir los beneficios curados sino á sugetos dignos por su doctrina y su virtud, resueltos á la residencia que debia hacérseles obligatoria, sin que de ella se les eximiese, ni por lo elevado de su orígen y fortuna, ni por la escelencia de las prelacías, tales que los obispos no se atreviesen á tratarlos como súbditos en la jurisdiccion, mientras los viesen iguales, sino superiores á ellos, en la estimacion de los pueblos.

Aconsejaban la ereccion de seminarios como escelente palestra para adiestrar á los que se inscribiesen en la milicia sagrada.

4. Añadian que se seguian muchos inconvenientes de las espectativas, es decir, de las concesiones que era costumbre dispensar al primer beneficio que resultaba vacante en una diócesis determinada, con la autorizacion de entrar en posesion sin otro mandato de juez, y sin tener que entenderse con los ordinarios que se atribuirian el derecho de colacion. De lo que resultaba ser muchos los que impetraban semejantes concesiones sin saberlo los unos de los otros, ó creyendo por lo menos cada uno que la suya prevalecia por cualquier título; así es que se arrojaban sobre los beneficios vacantes, llegando hasta el punto de venir á las manos, como se hacia en tiempos de guerra.

Por último se escusaban los legados del tono de libertad que reinaba en esta carta; asegurando que habian creido ser un deber de buenos ministros cuando hablan con los otros, emplear todos los artificios de la parcialidad, á fin de encontrar y aguzar los argumentos con que salir á la defensa de los actos de su soberano; pero que al contrario ha-

biendo de dirigir la palabra al mismo príncipe, exigia el mismo deber despojarse de toda parcialidad para no ver otra cosa que la verdad, y para esponerla con franqueza.

5. Concluian por último, que estando muy próximas las devociones y ceremonias de la semana Santa y de la Pascua, habian suspendido por quince dias los trabajos de las congregaciones, siendo esta la razon que les habia inducido á aplazar la sesion futura para mas adelante, aplazamiento que sin este motivo no se habria verificado. Suplicaban por lo tanto que se les diese una contestacion en toda la semana de Pascua, á fin de ajustar á las instrucciones que recibiesen la marcha de las discusiones que pudieran empeñarse tocante á los abusos.

A esta carta comun de los legados acompañó una suya particular el cardenal Cervini (1), en la que manifestaba que así como habia sido necesario el concilio para la conservacion de aquella parte del mundo católico que permanecia fiel; del mismo modo era tambien necesaria una justa reforma para que los obispos satisfechos con ella lo terminasen lo mas pronto posible, segun lo exigia el bien de las iglesias particulares y el de la Iglesia universal.

6. Me ha parecido conveniente trasmitir aquí el contenido de aquellas cartas, ya para cumplir con la obligacion de historiador imparcial, ya tambien para que se vea si los legados se conducian con el Papa como aduladores serviles, ó mas bien como celosos partidarios de la verdad; y tambien para que comparando el estado actual de la Iglesia con el que tenia en el siglo pasado segun nos lo han descrito, no malignos detractores ó parciales enemigos, sino hombres discretos, esclarecidos y verídicos; se reconozca lo que se debe al concilio con haber hecho desaparecer todos los inconvenientes señalados por sabios y religiosos cardenales; sin que se pueda formar una idea justa de lo que en sí contiene de bueno y de malo lo nuevamente establecido, si no se comparan los dos estremos, es decir, lo que existia antes y lo que ahora ha quedado.

No dejaré todavía de observar que así como lo peor suele ser una corrupcion de lo mejor, así tambien todo ese desórden era un resulta-

(1) De 13 de abril de 1546 al cardenal Farnesio.

do de las dos cualidades mas deseadas en el príncipe, la clemencia y la remuneracion. La primera derogando por lo comun á la ley, ó lo que es lo mismo, á la regla que se creia mejor para gobernar bien, habia poco á poco enervado la disciplina; y la segunda dispensando como de ordinario sucede otras recompensas prontas y eficaces, que consistian en dar en premio de méritos pasados las rentas y honores asignados al servicio prestado al presente á la república, privaba á esta de los hombres mas necesarios y capaces de servirla. Y era difícil remediar estos desórdenes sin un concilio, es decir, sin la aprobacion general; porque de haberlo hecho por sí el Papa, habria tropezado con la malevolencia y la contradiccion de todos que le habrian tenido por austero y descortés. Y de ello existia á la sazon una buena prueba; porque en el consistorio de 16 de abril (1) se habia desechado la presentacion del rey de Francia para dos iglesias, de las cuales recaia una en el cardenal de Ferrara, y la otra en el de Borbon, á pretesto de que ya regian otras iglesias además de las dos para las que de nuevo eran presentados; porque era preciso poner un coto á la acumulacion de obispados aun en los personages eminentes y favoritos de tan poderoso monarca. Los embajadores del rey de Francia se lamentaron mucho de ello, sosteniendo que no debian ser ellos los primeros en quienes se ensayase la reforma; queja que del mismo modo hubiera producido otro cualquiera por quien se hubiese inaugurado este rigor saludable. Pero los aplausos con que se recibió en Trento la noticia de aquella generosa repulsa, hizo (2) desvanecerse aquellas quejas como condenadas por injustas por el juicio universal de la Iglesia.

7. No se contentaron los legados con manifestar una sola vez al Papa su opinion de esta manera, sino que cinco dias despues, verificada una congregacion general antes de la semana Santa para dar principio al exámen de los abusos, de cuya enmienda debia tratarse en la sesion venidera, es decir, de los relativos á la enseñanza y á la predicacion; hicieron entender al cardenal Farnesio que todos los Padres estaban de acuerdo sobre unir á estas cuestiones para tratarla juntamente con ellas la de los impedimentos que se oponian á la residencia de

(1) Carta de Maffei al cardenal Cervini, de 16 de abril de 1546.

(2) Respuesta del cardenal Cervini de 24 de abril de 1546.

los obispos; pero que ellos conformes con el proverbio de que antes de cortar el paño una sola vez conviene medirle siete, habian tenido entre sí muchas y muy serias conferencias sobre la manera de proseguir el concilio; al cabo de las cuales convinieron en que solo se podia escoger entre estos dos medios: ó continuar despues de la aceptacion de las Escrituras y de las tradiciones la de los concilios y constituciones apostólicas; ó proceder al exámen de los dogmas particulares que tenian relacion con las nuevas heregías, principiando por el del pecado original, fundamento de todo el misterio de la Redencion, y tratando en seguida de la materia de la justificacion que nos cura de esta enfermedad, y de los sacramentos que son los medios de adquirirla, de robustecerla y de recobrarla.

8. Acerca del primer medio desde luego se les ocurrió una grán dificultad; porque ó habia de proponerse su aceptacion en masa, y entonces no solo hallaria grande oposicion en los Padres, sino que seria inoportuna por haber caido en desuso estas constituciones, que no podian renovarse sin graves alteraciones, existiendo contradiccion entre muchas de ellas; ó bien se querria examinarlas en detalle y esto seria causa de infinitas dilaciones y controversias, ofreciendo el espectáculo triste de ver á los amigos blandir entre sí las mismas armas que preparaban para acometer al enemigo. Ademas de que, si se pretendia derogar las disposiciones de algunos concilios, pudiera darse con esto ocasion á que algunos espíritus inquietos intentasen suscitar la cuestion de la supremacía entre el Papa y el concilio: artículo sobre cuyo exámen con suma prudencia prohibió el Papa ocuparse para quitar todo pretesto de cisma. Por lo tocante al otro medio que consistia en proceder desde luego á la discusion de los dogmas, pudiera muy bien suceder que desagradase á los imperiales; pero esto inquietaba poco á los legados, siempre que el soberano Pontífice no mandase otra cosa.

9. Júzguese ahora de la falta de veracidad de Soave, que al llegar aquí se atreve á sostener, que conociendo los legados en la congregacion de que hablamos que los obispos, incitados por los imperiales, estaban dispuestos á dejar á un lado las cuestiones de dogma, para tratar únicamente de la reforma, esperaron con estudio para deliberar sobre este punto tan delicado á informar de ello al Papa; y que este, en una carta que recibieron el 2 de mayo, les previno á pesar de todo

que se ventilasen ambos puntos á la vez. Mas esta relacion abunda en tantos errores como palabras; porque, como se ha dicho, los legados ni hicieron la menor alusion en estas cartas que diese á entender la supuesta disposicion hostil de los obispos, ni las escribieron para significar cual era la voluntad de los imperiales, sino para dar á conocer los modos de la reforma: sobre lo cual recibieron la contestacion el mencionado dia 2 de mayo. No sabria yo decir si debiera achacarse esta infidelidad de Soave á falta de informes ó á esceso de malicia, á fin de ocultar el celo lleno de libertad de los legados en aconsejar al Pontífice, y la presteza no menos laudable de este en aprovecharse del consejo.

Añadian ellos en su carta que no refiriéndose directamente ningun abuso particular ni al artículo del pecado original ni al de la justificacion, en el caso de empeñarse el debate sobre estos dogmas, convendria proseguir la reforma general de la Iglesia; y que á propósito de los dos puntos propuestos anteriormente, la enseñanza y la predicacion, parecia natural hablar de los obispos por ser ambas funciones peculiares á su ministerio, y de paso de su residencia como indispensable para el ejercicio de ellas, y en fin de los obstáculos que á la misma residencia se oponian. Concluian reiterando sus instancias sobre recibir la respuesta dentro de la octava de Pascua.

10. El soberano Pontifice (1) esperaba con impaciencia el plan de la reforma prometido por los legados; como quien consideraba que el mas precioso y mas caro tributo ofrecido al príncipe debe ser el que es producto del mas noble de sus dominios, es decir; de la inteligencia y del razonamiento de sus súbditos. Así que, luego que lo recibió les hizo dar las gracias por su fidelidad (2); y por cuanto el asunto exigia que lo examinasen con toda madurez los consultores de Roma, por esta razon, para que los legados recibiesen la respuesta á tiempo, se la remitió por un correo que despachó al efecto, el cual empleó tal velocidad, que llegó á su destino á los dos dias. Aprobaba en sustancia todo lo que le aconsejaban, pero les advirtió de tres cosas: la primera que siendo esta reforma y este restablecimiento de jurisdiccion el intento principal de

(1) Carta del cardenal Farnesio á los legados, de 17 de abril de 1546.

(2) Carta del cardenal Farnesio á los legados, de 24 de abril de 1546.

los obispos, procediesen los legados con prudencia á fin de impedir, como era muy de temer, que arreglado este punto se retirasen los prelados, ó por lo menos esquivasen ocuparse de las cuestiones pertenecientes á la fé, por complacer en esto á los soberanos; siendo así que, era tan necesario para el establecimiento de la Iglesia ventilar estas cuestiones, como que habia sido el principal motivo de la congregacion del concilio. Les decia en segundo lugar, que separados los impedimentos que se oponian al libre ejercicio de la jurisdiccion episcopal por la Silla apostólica y sus dependientes, se la libertase al mismo tiempo de los que procedian del poder laical, para que el remedio fuese completo y para que todos se circunscribiesen á los límites del derecho. Ultimamente, que así como consentia el Pontífice en no establecer nada sin el parecer del concilio tocante á la réforma de aquella parte que inmediata y directamente le competia por su oficio, del mismo modo el concilio debia abstenerse por el contrario de concluir nada sobre ello sin dar antes aviso y sin contar con el consentimiento del Pontífice. Así suele suceder que, cuando el inferior cuenta con la presuncion del favor del pueblo, el superior se considera dichoso de verse á él equiparado.

CAPITULO III.

Esfuerzos de Francisco de Toledo para impedir las decisiones dogmáticas; y diversidad de opiniones acerca de este punto en la congregacion general.

1. Mas los imperiales abrigaban muy diferentes intenciones. El embajador Francisco de Toledo habia recibido la órden mas terminante (1) para retardar con todo su poder las decisiones dogmáticas, por no ofender á los alemanes, especialmente durante la celebracion de la dieta. Por esta causa, en una visita que hizo á los legados, y que parecia no ser sino de pura política, pasó á discurrir sobre este punto, y como quien solo proponia algunos consejos, espuso con arte las razo-

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, de 20 de mayo.

nes mas poderosas que pudo hallar, para persuadirles de que lo que era un deseo particular suyo en esta parte, seria tambien lo mas ventajoso para el bien público. Mas en vano; porque los legados le respondieron que proceder de este modo seria no haber congregado el concilio sino para la condenacion de los católicos, y no para la de los hereges; puesto que la reforma seria una correccion de las costumbres de los primeros, mientras que los errores de los segundos quedarian á cubierto de los anatemas. Viendo el cardenal Toledo que sus argumentos no hacian fuerza, trajo la cuestion á otro punto, al de la autoridad, declarando que estaba encargado por el emperador de intentar todos los medios para lograr esto mismo, y que se valdria al efecto de los Padres; añadiendo que no se debia dar este disgusto á un príncipe tan grande, y que habia hecho tantos servicios á la religion.

2. Los legados opusieron á aquella arma un escudo no menos fuerte, el de la autoridad contraria, manifestandole que el negocio no estaba ya en sus manos, pues el concilio lo habia dispuesto así despues de una madura deliberacion y el Papa les habia espresado tambien su voluntad sobre lo mismo en los términos mas claros. Replicó el embajador que el deber de un buen ministro era conservar la union entre su soberano y los demas príncipes, y no obrar de pronto conforme á las órdenes recibidas, cuando prevé que de aquí resultaria la desunion; sino que entonces debe informar á su soberano de lo que pasa, y suspender la ejecucion hasta recibir nueva órden que confirme la primera.

Los legados no quisieron contraer este compromiso, á fin de que el Papa quedase en libertad, si lo juzgaba conveniente, de disimular que habia sabido este paso oficioso. Así que convinieron entre sí en responderle por segunda vez que el artículo del pecado original, que se proponian tratar en la sesion próxima, no podia ocasionar las turbaciones que se temian, pues que acerca de este punto estaban acordes los luteranos con los católicos,como se habia visto en la conferencia, no habiéndose suscitado entre unos y otros discusion sobre él; y no habiendo comenzado la controversia sino al tratar de la justificacion. Sin embargo despacharon á Roma un correo para advertir al Papa lo que pasaba, añadiéndole que el cardenal de Trento habia dicho tambien al cardenal del Monte ser estos los deseos del emperador; y entonces sucedió lo que Soave supone en una época anterior y en otra oca-

sion diferente; á saber, que los legados prolongaron por algunos dias el exámen de los dos abusos mencionados, hasta la vuelta del correo que debia traer de Roma la resolucion que hubiese tomado el Papa informado de la nueva tentativa de los imperiales.

3. El Papa y los consultores de Roma respondieron que habian sabido con asombro las instancias de Francisco de Toledo; que hacer lo que pedia, seria comprometer la reputacion del concilio, y desviar el golpe que debia dar á la heregía; que los legados dijesen á todos que el emperador debia estar sin duda mal informado, y que no haria una peticion semejante si conociera los males que de ella habrian de resultar. Que por consiguiente deberian continuar la discusion sobre el dogma, y que no consintiesen que se sujetase de nuevo á deliberacion este negocio. Esta órden encontró bien dispuestos á los legados para su pronta ejecucion (1), pues habian escrito ya á Roma que en el caso de que la respuesta se retrasase, si se veian obligados á proponer entre tanto alguna materia nueva, propondrian francamente el artículo del pecado original; que no podian creer que con desprecio de todos los derechos los imperiales descendiesen á las intrigas para oponerse á la marcha de la discusion; pero que en todo caso, antes que consentir en ello, disolverian el concilio, y pedian la facultad de suspenderlo, si esto llegara á verificarse. Mantuviéronse inflexibles en esta resolucion, y mucho mas habiendo tenido alguna noticia de cierta conversacion que tuvo Toledo con el obispo de la Cava. Franqueábase aquel en sus negocios con dicho prelado, porque por un lado su familia y su diócesis estaban bajo la dependencia del emperador, y por otro el embajador esperaba mucho de esta confianza dispensada á un personage, que por su cualidad de ministro, del Papa no debia ser sospechoso á los legados. Habia pues declarado Toledo al obispo, que conspirando toda la Alemania contra el emperador, sin esceptuar la Baviera, cuyo duque entraba tambien en la conjuracion, se veia estrechado por aquel á consentir en un acomodamiento en la dieta, si no queria la ruina de su causa; que nada bueno podia esperar de la via de las armas; así que seria obrar contra la voluntad del emperador, tratar de los dogmas, cuestion intempestiva que aumentaria la irritacion de los ánimos. Que si el concilio así lo hacia, su Magestad se

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 18 de mayo de 1546.

lavaria por ello las manos; dando á entender que no confiaba en los resultados de esta medida. Añadia Toledo que se deseaba al menos la presencia del cardenal Farnesio en Alemania, y que si este satisfacia á los deseos del emperador, no lo quedaria él menos; porque se dejaria á su vez á disposicion del Papa lo concerniente al concilio.

4. Todo esto, como se vió despues, no era mas que un artificio para inducir al Papa á suministrar grandes socorros por temor de que no se hiciese entre los católicos y luteranos una paz que debia serle tan perjudicial. Mas por el momento era bastante para hacer prever que los imperiales se opondrian á que se pasase adelante en las discusiones doctrinales, y que con este fin, para reducir á los obispos á tratar únicamente de la reforma, fomentarian sus reclamaciones contra la santa Sede. Por esta razon alentados aun mas con la respuesta del Papa, en que se les ordenaba proceder con energía y no alegar la razon que habian pensado dar, de que no habia disentimiento con los luteranos tocante al pecado original, porque esta respuesta no tenia nada de sólido en el fondo, y solo era aplicable en la apariencia á este artículo; los legados resolvieron pasar á la ejecucion. Y aunque, segun decian, tenian poco temor de ver á los obispos separarse de la deliberacion ya adoptada, sin embargo, por lo que pudiera suceder, persistieron en pedir la autorizacion de suspender la asamblea. Ademas el cardenal Cervini escribió confidencialmente (1) á Maffei una carta, en que le decia que si el Pontífice podia, sin ofender á los príncipes, ó suspender el concilio hasta tiempos mas favorables, ó trasladarlo al interior de Italia, se seguirian de esto buenos resultados; porque el arzobispo de Aix aseguraba que el deseo bien espreso del rey de Francia era que el concilio se trasladase á un lugar mas libre y mas seguro: que le parecia que para la guerra era demasiado avanzada la estacion y las circunstancias contrarias; que sin embargo era preciso proceder con precaucion á fin de que si se renunciaba á la guerra no se pudiera imputar esto al Papa, ni argüirle de que no tenia derecho á quejarse de las exigencias iniquas á que el emperador habria condescendido por estar en paz con los protestantes.

5. Se habia empleado el tiempo de las congregaciones particula-

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 22 de mayo de 1546.

res y generales en estender los decretos sobre los abusos, y se habia decretado tambien que se hablaria de la pena que deberia imponerse á los obispos que no residian, artículo cuya discusion deseaban vivamente los mismos obispos; porque con el pretesto honesto de corregir su propia negligencia, debia suministrarles ocasion para acordar los medios de remover los obstáculos que se oponian mas comunmente á su residencia. Y Toledo, que no ocultaba la pena que habia sentido por la negativa rotunda que los legados habian dado á su demanda, les rogó (1) por medio del obispo de la Cava que fuesen al menos complacientes en esperar á que recibiese respuesta del emperador á la carta en que le habia dado cuenta de este negocio, afirmando que no tardaria mas de unos dias. Mas los legados no quisieron ni aun á esto obligarse, ya porque temiesen que esta primera dilacion, como sucede las mas veces, autorizase otras que no se podrian denegar sin esponerse siempre á que se dijera que no se habia dado al emperador ni el plazo de dos dias, ya porque intentasen concluir mientras que el emperador no se hubiese pronunciado aun formalmente en contrario: oposicion que deberia hacer mas difícil la tarea de la congregacion y mas fundado el descontento que el príncipe mostrase.

6. El éxito justificó lo que habian previsto; pues Toledo hizo notificar á los legados una carta (2) de Granvela que se habia enviado por un estraordinario, y en la que se le acusaba el recibo de las suyas, mas no se le daba respuesta, sino que le aplazaba para dentro de cuatro ó cinco dias. Entonces los legados sin querer esperar mas, fijaron el dia de la nueva congregacion general en que se debia proceder al exámen del dogma; y si despues la difirieron, no fué sino veinticuatro horas, para que así le fuese fácil trasladarse allá á Mendoza, regresado ya de Padua, aunque no curado todavía de sus cuartanas. El dia en que debia acometerle la fiebre segun su marcha ordinaria era precisamente el que se habia designado al principio para la asamblea. Mas ni Mendoza ni Toledo comparecieron, no queriendo esponerse ni esponer al emperador, á quien representaban, á la vergüenza de una repulsa que temian. Sus temores no eran infundados; porque aunque Toledo no cesaba en

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 22 de mayo de 1546.

(2) Carta del cardenal Cervini á Farnesio, del 28 de mayo de 1546.

sus manejos (1), y reunió en su casa á doce obispos, súbditos todos del emperador, sus esfuerzos fueron vanos, sin embargo, porque se sabia que el emperador no habia dado á conocer sus últimas intenciones.

7. La congregacion general tuvo lugar el 28 de mayo (2). El cardenal del Monte instruido de antemano en los manejos que se empleaban para retraer á los Padres de que se decidiese cosa alguna sobre la fé, comenzó por un exordio, cuyo resultado debia ser impedir que los mal dispuestos se declarasen en oposicion; lo que le parecia mas fácil que hacerles desistir de ella una vez manifestada. Espuso pues que debian guardarse mucho de censurar al concilio por el ardor que mostraba en emprender este trabajo; pues ser omiso en proceder contra la heregía es hacerse su fautor, é incurrir en las penas reservadas á tal crímen: despues propuso el artículo del pecado original. Ya se habia hablado algo sobre esta cuestion en la congregacion general del 28 de mayo, y se habia discutido mas por estenso en las congregaciones particulares del 24 y 25 del mismo.

8. El cardenal Pacheco dijo que venia preparado á entrar en discusion sobre la materia tan grave que se habia propuesto poco antes, es decir, el castigo que debia imponerse á los obispos no residentes en sus diócesis; que por lo demas, supuesto que debia tratarse á la par de los dogmas y de la reforma, y fijar la doctrina sobre el pecado original, le parecia que lo que debia decidirse primero era la famosa controversia acerca de la Concepcion de la santísima Vírgen. Por este medio venia él á conseguir lo que queria el emperador; pues empeñados una vez los Padres en semejante discusion, este artículo, sobre el que habia disentimiento entre dos escuelas católicas una y otra poderosas, habria dado lugar á los mas ardientes y prolongados debates. Así se habrian perdido de vista los errores de Lutero, sin haberse pensado siquiera en anatematizarlos. Opúsose Bertano á esta mocion; como que su órden sostenia la opinion menos comun de las dos. Respondió pues diestramente que una y otra opinion tenian por partidarios á los hombres mas sabios y mas santos: que la Iglesia hasta el dia habia hecho profesion de ignorar de qué lado estaba la verdad: que no era este el lugar ni

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 28 de mayo de 1546.

(2) Actas de Messarelli.

el momento de consagrar sus trabajos y el tiempo á un punto cuyo conocimiento no importaba al bien de la fé católica: que era mejor pasar esta cuestion en silencio, y evitar así debates tan inútiles como poco edificantes. Los mismos españoles se adhirieron en su mayor parte al dictámen de Bertano.

9. Aun intentaron otros valiéndose de distintos medios alejar la discusion de los dogmas. Hubo algunos que desecharon como inútil todo debate sobre el artículo propuesto por el legado, á pretesto de que la disputa que sobre dicho asunto se sostenia con los luteranos no era sino de palabras, pues estos decian que despues del bautismo el pecado original subsiste, pero deja de ser imputado; mas los católicos sostienen que no subsiste. Pero no pudo aprobarse este razonamiento, como destituido de fundamento. Pretendian otros que no era decoroso á los Padres tocar con sus manos todavía manchadas con sus propios defectos los misterios de la ciencia divina. El cardenal del Monte les respondió que si los obispos del concilio, que debian tratar de materias tan santas, querian reformarse á sí mismos, podian hacerlo desde aquel momento, pues á nadie se le prohibia ceñirse al cuerpo el cilicio y cubrirse la cabeza con ceniza. Mas que si se proponian reformar todo el cuerpo episcopal, era preciso esperar el arribo de otros que se disponian á venir en gran número, y el de los embajadores de muchos príncipes, á fin de que estas leyes, establecidas por unánime consentimiento de todos, fuesen tambien por todos generalmente observadas. Replicar así era refutar al propio tiempo el consejo de los que pensaban que para imprimir á las decisiones mayor dignidad mas no para darles mayor autoridad se hacia preciso aguardar á que llegase mas número de Padres; pero á estos se les replicaba que no debiendo el concilio estar mano sobre mano, si era menester esperar la venida de un número mayor de sus miembros, esto debia ser para la formacion de ciertas leyes, cuya ejecucion pudiera encontrar obstáculos de parte de los príncipes y pueblos tan diferentes; mas no tratándose del exámen de unos dogmas especulativos, de los que ya se sabia lo que debia pensarse despues de las censuras de todas las academias, los libros de todos los escritores, los edictos de todos los príncipes.

10. Los obispos de Castellamare y Sinigaglia espusieron francamente la repugnancia del emperador. El primero hizo presente que

comenzar á definir sobre la doctrina contra el beneplácito del emperador, era comprometer la causa, poniéndola en pugna con un adversario tan formidable, y separarse de la deliberacion adoptada ya, en la que se habia resuelto que se guardase respeto á su Magestad. Representó el segundo que decidir sobre el dogma al mismo tiempo que el emperador trabajaba en la dieta para apaciguar las disidencias religiosas, era esponerse á inutilizar los medios que él hubiera imaginado para lograr este objeto.

Mas el parecer contrario tuvo elocuentes defensores. Tales fueron primero Filleuil, arzobispo de Aix, en seguida Bertano, y despues Seripando; los cuales arrastraron en pos de sí á todos los demas, y hasta el mismo Martel, arzobispo de Fiesola, que tenia costumbre de hacer la oposicion á los legados, y á quien estos habian amonestado poco antes (como nos reservamos referir mas oportunamente en otra parte), se declaró en favor de esta opinion. Sin embargo, por respetos al soberano de su pais, Cosme de Médicis que dependia del emperador, se espresó en términos muy comedidos, como acatando la voluntad del César: diciendo que estaba persuadido de que su Magestad abrazaria este partido, y que mudaria de sentir tan luego como fuese mejor informado. Agradó su conducta á los legados, quienes lo manifestaron así al sumo Pontífice (*en la carta del* 28 *de mayo*).

11. En la serie de estos sucesos se deja ver qué historiador es Soave, pues supone que el cardenal Pacheco exhortó á los Padres á no entrar en las decisiones dogmáticas, antes de haber sabido el dictámen del nuncio en Alemania; y que los legados consintieron en pedir á este último su parecer: pero que dijeron que podria entre tanto emplearse útilmente el tiempo en el exámen teológico de los artículos. Precisamente este relato es de todo punto contrario á lo que pasó. Jamás Pacheco impulsó á los Padres al aplazamiento de los dogmas sino indirectamente, como ya hemos referido, y siempre los legados se opusieron á ello franca y libremente en presencia de Francisco de Toledo, segun ha podido verlo Soave consignado en gruesos caractéres, en cierto cartapacio que ha tenido en sus manos. Así que no puedo yo reprocharle aquí de haberse engañado, sino de haber querido engañar á los demas.

12. Resolvióse en fin, despues de esta débil oposicion de unos pocos miembros, discutir la materia del pecado original: leyeronse los

artículos que tenian relacion con ella, y cuyo exámen habia ocupado ya á los teólogos en sus congregaciones, las cuales fueron instituidas mucho antes, segun hemos dicho, y cuyo establecimiento refiere Soave á esta época, incurriendo en una grosera equivocacion.

Muy placentero fué para los legados tal resultado, no solo por los frutos que se sacarian de esta victoria, sino aun mas por la confianza de los nuevos triunfos que les inspiraba este primer esperimento de sus fuerzas; pues para ser poderoso contribuye mucho tener certeza de serlo.

CAPÍTULO IV.

Discútese la reforma de la predicacion y de la enseñanza: debate especial sobre los privilegios de los regulares: discurso atrevido del obispo de Fiesola, é incidentes á que da lugar.

1. Hemos dicho ya que en las congregaciones anteriores se habia tratado principalmente de dos puntos de reforma enlazados con el uso de la sagrada Escritura, es decir, de la predicacion y de la enseñanza. Estas cuestiones no habian sido mas qne apuntadas sin profundizarlas en la precedente sesion.

Pero sucedió lo que muy frecuentemente suele verificarse, que los que privadamente apelan y claman por la reforma, cuando se reunen á hacerla, no se determinan á emprenderla. La razon es, porque cada uno quiere la reforma en general, y por consiguiente todos estan acordes en este punto; mas cuando se procede á saber, y determinar cuál deba ser, y cómo haya de hacerse, ya no concuerdan de modo alguno entre sí: cada uno quiere que la reforma así en la sustancia como en el modo con que se ejecute, sea acomodada á sus intereses particulares y á sus peculiares afectos. En una palabra, lo que se llama reformar, no significa para cada uno sino conformar á sus ideas individuales la conducta de todo el mundo. Vióse una prueba bien clara de esta verdad en la congregacion de 15 de abril: los pareceres fueron en ella tan diversos, y tan opuestos entre sí, que no los referiré por no causar á mis lectores todo el tedio que he esperimentado al leerlos detalla-

damente. Y á no tener sobre los ojos la venda de la pasion, se debió conocer evidentemente, que la presencia de los legados era para el concilio lo que la forma en los cuerpos mistos; la cual templando lo que hay de escesivo en las propiedades mas opuestas, mantiene la armonía entre los elementos mas discordantes, y los hace concurrir en una misma operacion. Así que no hay en el mundo una sola sociedad buena ó mala que no quiera tener algun gefe á su frente. Me bastará recorrer lo mas notable que se dijo en esta congregacion.

2. El cardenal Pacheco espuso que le parecia que los Padres se habian mostrado mas solícitos en señalar los abusos, que felices en cuanto á hallar los remedios; pues los que proponian habian ya sido ensayados sin fruto por el concilio lateranense bajo el pontificado de Inocencio III; que muchos aconsejaban para el mantenimiento de la sana doctrina en el clero, el establecimiento de una prebenda teologal, recomendando á los obispos que la proveyesen; pero que se debia contar poco con la ejecucion de un decreto, cuando esta se confia á un delegado á quien es perjudicial; y no era posible fundar semejantes prebendas sin que de ellas resultase algun perjuicio á los mismos obispos; que el mejor medio seria suplicar al Papa que aplicase á este ministerio en todas las diócesis la primera prebenda vacante, de cualquiera clase que fuese. Que se seguian tambien innumerables escándalos de las predicaciones de los cüestores, especialmente de los de la cruzada en España; y así era necesario prohibir este empleo á quien no hubiese sido aprobado por el ordinario. Este sentir fué seguido por Antonio de la Cruz, y por otros comunmente.

3. En medio de esta tranquila conferencia, se levantó el obispo de Fiesola, y leyó un escrito que respiraba la mayor vehemencia, pero que pareció en seguida muy moderado en comparacion de otro del mismo de que hablaremos muy luego. En dicho escrito, despues de haber protestado al principio segun el uso ordinario de los sediciosos, que le obligaba á hablar su consecuencia, escitó vivamente á los obispos á penetrarse bien de sus cargos, pues si así lo hacian, no tendrian necesidad de mercenarios: manifestó que tenia el corazon desgarrado al ver que fuese lícito á los regulares, que no eran enviados ni llamados, predicar en sus conventos, en unas diócesis que tenian sus obispos. *¿No es esto*, esclamó, *Padres mios*, *permitir que los lobos*, *en-*

trando no por la verdadera puerta, sino por la falsa, introduzcan la turbacion en el radil? Prosiguió conjurándolos á no sufrir este desórden; que si estos callaban, él se opondria con todas sus fuerzas y los citaria ante el tribunal de Dios, en el cual protestaba que era inocente, y que sobre ellos recaerian la culpa y la sangre de los pueblos.

4. Antes que se hubiese dado la palabra á los generales de las órdenes, hubo entre los Padres algunos que llevados mas del honor de la cogulla que habian llevado que de los intereses de la mitra de que estaban revestidos, levantaron su voz en defensa de los religiosos. De este número fué el dominicano Tomas Caselio, obispo de Bertinoro. *Conviene tener presente*, dijo, *que el Papa es el obispo de todo el orbe cristiano, y que cada uno de nosotros no es llamado sino á una parte de su solicitud, segun el lenguaje de los sagrados cánones; por consiguiente, que el ser enviado por el Papa á una diócesis, es entrar en el radil por la puerta legítima, como si fuese uno enviado por el ordinario; que los obispos no deben quejarse de lo que ha provenido de su falta mas bien que de la usurpacion de los regulares; pues si ellos hubieran cumplido la mision de enseñar y predicar, estos se hubieran estado en sus pacíficos retiros, en donde hubieran continuado dando á Dios alabanzas, y mortificándose para espiar sus propios pecados y los agenos; nuestra negligencia*, añadió, *por no decir nuestra ignorancia fué la que forzó á la santa Sede á conceder á los regulares estos privilegios: ellos llevan todo el peso de la carga episcopal; nosotros gozamos de la renta y de los honores; ¿y aun nos quejamos?* Estas palabras de Caselio, que estan estractadas casi palabra por palabra de las Actas, merecieron la aprobacion de toda la asamblea.

5. En fin, añadió el primer legado, aludiendo á las reflexiones del cardenal Pacheco, que la ejecucion era lo mas embarazoso en todas las leyes, y que él habia conocido mas particularmente la dificultad que se hallaria en llevar á efecto las de que se trataba; que esperaba sin embargo que ya por medio de la presencia de los obispos en sus diócesis, ya por algun otro se aseguraria su observancia; que entre tanto seria lo mas prudente ocuparse en un negocio que tenian ya entre manos. Volviéndose despues hácia Martel, dijo: *Los que citan á los demas al tribunal de Dios para que respondan en él de las almas que les habian sido confiadas, y que habrán dejado arrebatar por los*

estraños, ¿cómo no consideran que los regulares cumplen las funciones de que ellos mismos se dispensan? Si el Papa llegase á despojar de sus privilegios á unas órdenes que prestan tantos servicios á la Iglesia, ¿no abandonarían al punto estas órdenes la predicacion con grande perjuicio de los fieles? Exhortó en seguida á los Padres designados para la redaccion de los decretos á que los estendiesen diligentemente conforme al sentir de la mayoría.

6. Examináronse pues de nuevo las materias en las asambleas particulares, y la mayoría se mostró dispuesta á medidas prudentes y moderadas. Celebróse el 10 de mayo otra congregacion general para dar principio á la resolucion de este artículo; el obispo de Bitonto leyó en ella los decretos preparados en la congregacion especial presidida por el primer legado, de la cual aquel era secretario. Massarelli, relator de las otras dos congregaciones, leyó lo que se habia decidido en la presidida por el cardenal Cervini, apellidado mas ordinariamente por su título *el cardenal de Santa-Cruz*, y en la presidida por Polo, mas conocido con el sobrenombre de *cardenal de Inglaterra*, su patria. Semejantes denominaciones estaban entonces en uso, y las conservaremos alguna vez, porque sirven mucho para la inteligencia de los escritos en que estan consignados los hechos de estos tiempos.

7. El decreto propuesto en este dia estaba redactado en esta forma: que no podrian los regulares predicar en otras iglesias que en las de sus órdenes, sin permiso no solo de sus mismos superiores, sino tambien de los obispos: ni en las iglesias de su órden sin estar autorizados por sus superiores, cuya autorizacion se renovaria cada año por escrito, y seria presentada, antes de comenzar á ejercer la predicacion, á los obispos, quienes la examinarian con cuidado; que si sus predicaciones fuesen escandalosas, el obispo podria vedarles la predicacion en todas las iglesias de su diócesis, sin que pudiera prevalecer privilegio alguno contra este interdicto; y que en el caso de que predicasen una doctrina herética, solo al obispo perteneceria el derecho de castigarlos. Tratábase despues de introducir la enseñanza de la sagrada Escritura en todas las escuelas, en los conventos de los regulares, y hasta en las órdenes monásticas.

8. Dos cosas contribuyeron á que esta congregacion general fuese muy tumultuosa. La primera fué una comunicacion hecha por el car-

denal de Trento á la asamblea; en la que refirió que el religioso dominico enviado al concilio por el rey de Portugal habia ido á buscarle, y le habia preguntado si creia que el concilio continuaria y produciria resultados, ó si mas bien se reduciria todo á una pura farsa; y que habiéndole contestado el cardenal que no veia lo que podia autorizar sus dudas en esta parte, el religioso replicó que tenia sobrada razon para ello; pues despues de tantos meses, no se habia respondido á las cartas de su rey, á pesar de las reiteradas instancias que habia hecho él á los legados; lo que no dejaria de retraer á este príncipe de enviar á Trento sus obispos y embajadores. En consecuencia Madrucci exhortaba á poner fin á estas dilaciones, y responder prontamente.

9. Juzgó el primer legado que era él á quien se acusaba de negligencia, y sintió tanto mas este ataque indirecto, cuanto que la tarde anterior se habian encontrado Madrucci y él (1) al salir de sus casas, y habian amistosamente conversado sobre varias cosas, sin que le hubiese dicho una sola palabra de las quejas del portugués, como parecia que debiera haber hecho un buen amigo, mas bien que venir al dia siguiente á denunciàrlas al concilio. Dijo pues con alguna emocion que la respuesta no se haria esperar así que hubiese un correo para llevarla como habia repetido muchas veces al dominico; y que si este no estaba satisfecho de esta razon, habria debido volver á verse con él y le hubiera dado otra satisfaccion. El cardenal de Trento se mostró á la vez ofendido de estas últimas palabras, que le parecieron dar á entender que al hacer él dicha comunicacion á la asamblea, se hàbia arrogado un cargo ageno. Suscitóse entonces una discusion sobre cuál era el derecho de los legados acerca de esto. El cardenal de Trento sostenia que él no se habia permitido proponer ninguna cuestion para que se decidiese, lo que no pertenecia mas que á los legados; sino que habia hecho lo que creia estar en la atribucion de cada uno de los Padres, elevando al conocimiento de la congregacion un hecho para que juzgase lo que era mas conveniente al concilio. En apoyo de esta opinion Enrique Loffredi, obispo de Capaccio, uno de los que se tenian por espíritus libres, y á los demas parecian turbulentos, dirigiéndose al

(1) Cartas de aviso dirigidas desde Trento á Roma, el 11 de mayo, entre las Memorias de los Lodovissi.

presidente dijo: *¿Qué deberé yo hacer, si me ocurre una idea que sea útil manifestar al concilio? Proponerlad los legados*, respondió el presidente, *y si es desechada por ellos, y creeis que sin razon, podeis participarla vos mismo á la primera congregacion.* El obispo de Astorga metió tambien mucho ruido en esta ocasion: quejóse de que se hubiesen igualmente retrasado las cartas que el concilio habia mandado enviar inmediatamente. Respondiósele que se equivocaba, pues las cartas de que hablaba, no eran respuestas sino invitaciones, y se habia diferido su envío á causa de las dificultades originadas sobre la antelacion de los príncipes, como no ignoraban los Padres; que la respuesta al rey de Portugal estaba preparada, y si no se habia sometido aun á la aprobacion del concilio, era porque no se habia presentado ocasion oportuna para remitirsela.

10. A fin de retraer á los Padres de este inútil debate, el cardenal del Monte rogó á Pacheco que manifestase su dictámen sobre los decretos que acababan de leer los secretarios, y que habian sido redactados conforme al sentir que habia prevalecido en las congregaciones particulares: él respondió que creia que lo esencial de la reforma consistia en la residencia de los obispos en sus diócesis para enseñar y predicar en ellas, pues este era su cargo; y que era demasiada laxitud decir, como alguno habia espresado, que la predicacion no les obligaba por derecho divino; que san Pablo hablaba muy de otro modo, cuando dijo: *Ay de mí si no predicare! porque tengo obligacion de hacerlo.* Y en otra parte: *Hemos sido enviados para enseñar y apacentar:* que lo que incumbe á las constituciones humanas, no es establecer la obligacion de predicar en general, sino determinar el tiempo en que debe hacerse, y así era necesario renovar los antiguos cánones sobre la residencia, y compeler á su cumplimiento con la pena de privacion de frutos y otros castigos convenientes, y aun el de deposicion, si la desobediencia se llevase demasiado adelante; que cuando él fué nombrado obispo de Pamplona, le dijeron que hacia mas de ochenta años que esta ciudad no habia visto á sus obispos, porque eran nombrados de entre los cardenales: que por razon de la enseñanza y predicacion, era menester rogar al Pontífice que no diese la mitra sino á hombres instruidos que tuviesen aficion á sus empleos por ser idóneos para ellos. Que aprobaba los términos del decreto propuesto, en que se ordenaba,

que en los monasterios donde se pudiera cómodamente, se introdujese la enseñanza de la sagrada Escritura; y que se entregasen á los obispos, para que los castigasen, los regulares que hubiesen predicado la heregía no obstante cierto privilegio contrario que sentia ver alegado por los franciscanos.

11. Entonces el primer legado dijo, que en medio de tanta variedad de opiniones, no veia cómo se podria decidir nada, á no ser que se procediese á un nuevo escrutinio, y que cada uno espresase brevemente su parecer; estendiendo despues los decretos con arreglo al dictámen de la mayoría, y leyéndolos á toda la asamblea para que los corrigiese y rehiciese á su arbitrio. Declaróse Pacheco contra esta medida, alegando que produciria dos malos resultados: el primero, aislar las opiniones de las razones en que se fundan, lo cual hace tan diversa su inteligencia, como es diferente ver un cuerpo animado ó un cadáver descarnado: el segundo, consecuencia del primero, era que si no se dejaba á los Padres en libertad de esponer por sí mismos plenamente su dictámen, se le quitaba á cada uno de ellos la ocasion de modificar su opinion despues de oir á los demas desenvolver la suya: inconveniente que no podia evitarse, recurriendo á un género de escrutinio en que se recogieran y contaran por los secretarios los votos sin haberse espuesto los fudamentos. Mas el cardenal del Monte le hizo presente que sin duda todo lo que fuese abreviar las deliberaciones, las haria tambien menos perfectas en algun modo, porque el tiempo es el padre de la prudencia en los consejos, y el dia siguiente enseña al dia anterior lo que debió hacerse: pero que de todas las ventajas la mayor era la celeridad; en gracia de la cual debian reputarse por perdidas con provecho todas las demas ventajas que pudieran resultar de una mas detenida deliberacion; que eran exageradas las quejas de los Padres sobre la lentitud de los legados en dar curso á las materias, pues se gastaba sobrado tiempo en el exámen que de ellas se hacia en tantas congregaciones públicas y particulares para que pudiera decirse que habia faltado ocasion de esponer sus razones ú oir las agenas. Manifestó, pues, en su semblante querer pasar á otras cosas que debian tratarse en la siguiente congregacion. Mas Pacheco solícito siempre, como ya hemos manifestado, por entorpecer la discusion de los dogmas, representó aun que habia Padres que no habian dicho su sentir, como el obis-

po de la Cava y el de Bitonto, y otros que acaso querrian tomar la palabra. Invitóse, pues, á estos dos á hablar, y asimismo á todos los que tuvieran algo que decir; pero los mencionados prelados respondieron que nada tenian que añadir; que habian asistido á las congregaciones particulares, y en ellas se habian esplicado suficientemente.

12. Mas el obispo de Fiesola declaró que tenia aun algo que esponer, y se puso á leer una diatriba amarga y prolija. Entonces Pacheco, viendo que se le miraba como provocador de este escándalo, con el fin ya de impedir á la asamblea esta molestia, ya de borrar la nota de haberla él suscitado, rogó con instancias á los legados preguntasen al obispo, si trataba de la materia que se habia discutido ya en la congregacion anterior. Respondió que no, y prosiguiendo su discurso, se quejó de que los negocios eran tratados en el concilio con escesiva lentitud y muy poca dignidad; que los Padres se habian congregado allí á costa de muchos gastos y venciendo muchas dificultades, y á pesar de esto ni aun tenian la libertad de sufragio, sino que se les violentaba en las congregaciones particulares, en las que estaban como en otras tantas prisiones: que despertasen al fin los obispos de su letargo, y viesen cuán indignamente se procedia con ellos; cómo se agotaban todos los artificios para disminuir su autoridad dictándoles órdenes, y su fortuna exigiéndoles impuestos: que con nuevos privilegios se iban siempre ensalzando sus inferiores, y sus rentas menguando con nuevas décimas que se les cargaban; que no les quedaba ya casi mas que el nombre vano de obispos. ¿Cómo debia tolerarse, continuó, que los regulares predicasen en sus diócesis, sin haberles pedido permiso, y sin ofrecer otro tributo de deferencia hácia su dignidad, mas que una mera fórmula que, segun decia el decreto propuesto, no dejaba á los obispos otro derecho que el de reconocer la forma y el sello de los generales? Que se habia redactado el decreto en términos ambiguos con todo estudio, pero que en el fondo nada contenia aquel lenguaje artificioso que tendiese á restaurar la jurisdiccion episcopal; que aprobarlo seria contribuir con sus propias manos á su humillacion y alentar á la osadía de los regulares para esparcir con mas audacia, segun su costumbre, el veneno entre sus ovejas: que el Pontífice habia congregado á los obispos para cortar los abusos de la Iglesia, y eso no obstante se dejaba subsistir por este decreto la sentina de todos ellos; que los que ha-

bian sido escogidos para examinar este punto, habian tenido razon para señalar como un abuso grave que la palabra de Dios no fuese predicada por los que son los ministros verdaderos y ordinarios, es decir, los obispos y los párrocos; mas que el decreto citado confirmaria en vez de destruir aquel abuso. Que no queria detenerse en referir los escándalos que tan frecuentemente causaban estos religiosos, bastándole decir que se habian apoderado ya de todas las funciones episcopales, que ellos solos predicaban el Evangelio desde los púlpitos, que ellos solos dirigian las almas en los confesonarios, disponiendo así á su placer del cielo y de la tierra. Exhortaba pues á los obispos, sus cólegas, en nombre de Jesucristo, cuyos representantes eran sobre la tierra, á recuperar su antiguo rango, y hacer desaparecer este gran desórden que contra todas las leyes divinas y humanas rasgaba la unidad de la Iglesia. Volvióse á los legados, y recordó á los dos primeros que ellos tampoco habian sido en otro tiempo sino simples obispos, y que aun ahora eran tales, y así no debian abatir sino ensalzar una dignidad tan augusta.

13. El secretario Massarelli ha consignado este discurso del obispo de Fiesola en sus memorias particulares, de donde lo hemos tomado casi literalmente. Aquí tenemos una nueva prueba de la fidelidad de Sarpi en sus narraciones. Si hubiéramos de darle crédito, el obispo de Fiesola no hizo mas que esforzarse en probar que era preciso escuchar las opiniones estensa y no sumariamente (lo que mas bien habia sido objeto del discurso de Pacheco), y reclamar mayor libertad para el concilio; y por eso los legados le reprendieron verbalmente, y le amenazaron con castigarle (1): ni es mas esacto cuando refiere que el obispo de Chioggia pretestó una enfermedad para marcharse, pero que la verdadera causa de su retirada fué las contestaciones que habia tenido con el cardenal Polo sobre el artículo de las tradiciones. Sin embargo este obispo, sin alegar por escusa ninguna indisposicion (2), se

(1) Le Courayer tiene tambien el valor de decirnos que el obispo de Fiesola fué severamente censurado por el concilio, y *reprendido únicamente por haber tomado la defensa de los derechos episcopales contra los abusos de Roma;* y en seguida, apoyando tan bello fundamento, esclama con tanta malicia como ironía: *Gran prueba de la libertad del concilio y de la moderacion de los legados!* ¡Qué temeridad!

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 15 de abril de 1546.

ausentó con otros muchos para ir á pasar la semana santa en su iglesia que no estaba distante. No tuvo tampoco contestacion alguna con Polo sobre las tradiciones, sino que únicamente por su indiscrecion en hablar acerca de ellas fué severamente reprendido, no solo por los legados, mas tambien por todo el concilio, como ya lo hemos referido. No dudo que estos errores de Soave provienen de no haber leido mas que la citada coleccion, en que el cardenal del Monte se contenta con dirigir á Roma una sucinta noticia de lo que pasaba (1); de suerte que dicho autor ya á causa de su hábito de trastornar el verdadero sentido de las palabras ambigüas, ya á causa de su osadía en suplir lo que no se ha dicho, imagina mas bien que enarra. A no ser así, cuando dice que los legados escribieron que se abstenian de proceder contra el obispo de Fiesola con castigos, por no suscitar alguna *disputa espinosa*, espresaria cuál era esta disputa que querian prevenir, como se espresa en efecto en la carta, y la referiremos nosotros para alejar toda sospecha de haberse escitado en el concilio la mas ligera duda sobre el poder del Papa. Decian los legados que podia originarse esta disputa de la naturaleza misma de su jurisdiccion, pues no habian recibido otra del Papa que la que les era comun con el concilio: lo que hacia creer que por sí mismos nada podian. Y para que se juzgue de la moderacion así de los legados como del Papa en este negocio, quiero referir aquí las palabras mismas de la respuesta que recibieron (2): *En cuanto á las impertinencias del obispo de Fiesola, su Santidad aprueba vuestro sentir de que es conveniente no proceder contra él ahora sino con la reprension verbal, por las razones que alegais, y para que no parezca que se quita á los prelados la libertad de discusion.* Así sucede á veces que los príncipes se ven obligados á dejar impunes verdaderos ultrages, porque no parezca que hacen injusticia á otros.

14. Continuemos ahora el hilo de nuestra narracion. El cardenal del Monte, que habia escuchado á Martel con la mas viva impaciencia, le preguntó, con el fin de mortificarle, si persistia en citar al concilio ante el tribunal de Dios, como habia dicho en la congregacion anterior. Respondió muy bien el obispo de Fiesola, que habiéndole adver-

(1) Cartas de los mismos al cardenal Farnesio, del 11 y 15 de mayo.

(2) Carta del cardenal Farnesio á los legados, del 24 de mayo.

tido privadamente los legados, que semejante cita, si en ella insistia, tendria sabor de heregía, les manifestaba por esto su reconocimiento, y declaraba que no habia hablado en este sentido, y solo habia querido hacer lo que se hace comunmente al poner á Dios por testigo de que uno está inocente de alguna accion que reprueba en otros. El cardenal del Monte le preguntó en seguida, si creia, como habia dicho tambien, que los obispos ocupaban el lugar de Jesucristo sobre la tierra. *Así lo creo*, respondió, *hasta que se me haya demostrado lo contrario*. Entonces el arzobispo de Armagh tomó la palabra para apoyar al obispo de Fiesola. Hizo ver que los obispos podian titularse vicarios de Jesucristo por la facultad que tienen de absolver y de ejercer sus demas funciones; pero que no podian titularse sus vicarios generales, pues no hay mas que uno que es el sumo Pontífice, y aquellos no entran mas que á la parte de su solicitud. Mucho se habló, y aun aludió alguna vez al cardenal Pacheco, de quien se sospechaba que habia impulsado al obispo de Fiesola á producirse así estando ambos de acuerdo.

15. Mas el cardenal Polo se interpuso con tanta gravedad como moderacion; dijo que Martel habia hablado bien sobre muchos puntos, acerca de las funciones episcopales; pero que lo habia hecho en unos términos y con un tono que anunciaban mas bien un orador sedicioso que concita las pasiones, que no un orador tranquilo que razona, y mas bien un censor maligno que echa mano de la invectiva, que no un obispo que espresa libremente su parecer: que en muchas de sus proposiciones habia contradiccion, pues ya parecia querer disminuir la autoridad del concilio, cuando apelaba, por ejemplo, de él, como de un juez injusto al tribunal de Dios, y se oponia ademas á que sus decretos fuesen encabezados en nombre de los legados, de quienes sacaba el concilio el nervio de su poder; ya procuraba ensalzar la autoridad del concilio, como cuando intentaba prevalerse de ella para recobrar las antiguas prerogativas del episcopado. En esta misma ocasion, al desfogarse contra los regulares, con la mira de restituir á los obispos su autoridad primitiva, ¿cómo no veia el obispo de Fiesola que arrebataba al episcopado unos ausiliares? ¡Pluguiese á Dios, continuó, que los obispos pudieran desempeñar por sí mismos su cargo! Sin duda la Iglesia se hallaria mejor. Concluyó exhortando á que se abstuviesen de semejantes manifestaciones, que de nada servirian sino de atraer disputas

y atizar la discordia. De aquí aparece si ha podido decir Sarpi con verdad, que en este dia los legados reprendieron al obispo de Fiesola con una moderacion que pareció afectada.

16. Pero este obispo respondió gritando al cardenal Polo, que no podia callar quien se veia despojado. Entonces el cardenal del Monte para cortar de un golpe este altercado, hizo presente que la indisposicion del segundo legado acometido últimamente de ictericia, no le permitia prolongar mas la asamblea. Esto hizo decir á un chistoso que el derrame de la bilis del cardenal Cervini habia detenido la de Martel.

17. Celebróse una nueva congregacion general el 18 de mayo. El cardenal del Monte se quejó en ella de la inobservancia de los reglamentos establecidos y de la pretension de cada miembro al privilegio de la iniciativa, que era privativo de los legados; lo que no estaban estos dispuestos á consentir, ni pudieran hacerlo aunque quisiesen, sin ofender al sumo Pontífice, cuyos representantes eran. No asistió este dia á la congregacion el cardenal Madrucci, que acababa de ser llamado á Alemania por el emperador; y al que parecian dirigirse estas quejas. Mas en esta ocasion se trabó entre el cardenal Pacheco y el cardenal del Monte un gran debate que por último vino á ser mas de palabras que de cosas; pues Pacheco no reconocia en otros que en los legados la autoridad de llevar la iniciativa y de pedir y recoger los sufragios de los Padres; y el cardenal del Monte por su parte no negaba que fuese libre cada uno al esponer su opinion á la asamblea, para hacerle presente cuanto le ocurriese. El obispo de Astorga quiso tomar parte en favor de Pacheco, y concluyeron por indisponerse los dos en esta cuestion.

18. La cosa pasó de este modo. El obispo sostenia que en sentir de los legistas, y señaladamente de Bartoldo y Baldo, cada individuo de la congregacion estaba en su derecho al proponer á la asamblea cuanto creyese útil; y que de otro modo no habria medio alguno de proponer lo que pareciese contrario á los mismos legados. Pero el cardenal del Monte defendia el sentir opuesto, diciendo que las antiguas leyes, (los senado-consultos) habian sido establecidas á propuesta de solos los cónsules en el senado, y los plebiscitos á propuesta de solos los tribunos al pueblo; por donde se veia que siempre las deliberaciones habian sido adoptadas á propuesta de un superior; y respondió á sus adversarios que no pertenecia á los obispos proponer nada al concilio ni contra los

legados ni contra ningun cardenal: que la distincion hecha por el cardenal Pacheco era muy esacta; pues existe en efecto una grande diferencia entre emitir una idea para tener con ella ocasion de esponer su opinion, y entre proponerla con autoridad á los Padres. No se conformó el obispo de Astorga con esta distincion. Pacheco entonces pagado de la eminencia de su dignidad y del lisongero elogio que acababa de hacerse de la distincion por él indicada, volvióse hácia el obispo y le dijo: *Basta que hayais manifestado vuestro sentir; ya veis que no obtiene la aprobacion de la asamblea.* De esto se pasó á palabras picantes, y el obispo concluyó diciendo que habia sido atacado por quien habria debido defenderle; pero que daba gracias á Dios por haberle dado la fortaleza bastante para sostener su opinion sin ausilio ageno.

19. El legado se espresó con mas acritud contra el anterior discurso del obispo de Fiesola, y habiendo exigido una copia de él, la envió á Roma (1). Calificólo de calumnioso, de insultante, sedicioso y cismático. De calumnioso, así contra el Papa, á quien acusaba de conceder privilegios contrarios al derecho divino, y que eran una sentina de abusos; ya contra los legados, á quienes acriminaba de que coartaban la libertad del concilio, y tendian á despojar á los obispos de sus derechos: de insultante á los Padres que habian redactado el decreto, representándole como capcioso y fraudulento; y mucho mas á los regulares, á quienes colmaba de todo género de injurias é imputaciones: de sedicioso, tanto porque escitaba indirectamente á los Padres á que se negasen á dar su dictámen en el concilio hasta haber obtenido lo que él creia que les era debido; cuanto porque tendia á sublevar todo el órden de regulares: en fin de cismático, porque negaba al sumo Pontífice la facultad de conceder á los regulares la libertad de predicar; sosteniendo ademas otras cosas muy próximas á la heregía. Manifestó el legado que queria hacer presentes á los Padres estas reflexiones, que se reservaba demostrar en ocasion mas oportuna continuando por aquel dia el exámen de las materias propuestas.

20. Poco despues Caselio, obispo de Bertinoro, persuadido de que Martel le habia atacado muy particularmente en no sé qué pasage de la última diatriba, porque guardaba aun resentimiento de la res-

(1) Carta al cardenal Farnesio, del 15 de mayo de 1546.

puesta que le habia dado en la anterior congregacion, pidió se le escuchase sin querer ceder á la observacion de Pacheco y del mismo primer legado, que decian haberse hablado bastante de este negocio: pero él añadia que, pues habian tenido la paciencia de escuchar és un hombre que habia atacado al concilio y aun al Papa mismo, con mucha mas razon no debian rehusar su atencion á quien iba á hablar en defensa de su honor personal. La demanda de Caselio fué apoyada primero por Galeazzo Florimondo, obispo de Aquino, y en seguida por otros muchos que condenaron el discurso de Martel como indigno y deshonroso. Al oir estas voces el obispo de Fiesola protestó con las lágrimas en los ojos que no habia intentado atacar ni al concilio ni á la santa Sede; y que si se le habia escapado alguna palabra equívoca, les suplicaba la interpretasen favolablemente. Mas Egidio Falcetta, obispo de Caurli no por eso cesó de acusarle, alegando que las palabras de Martel contra la santa Sede habian sido claras y terminantes; que era imposible darles un sentido sano; que el nombre de este obispo era ya conocido de los luteranos, y era preciso que supiesen tambien su castigo. Conoció Martel á su costa que la osada mordacidad, cuando toma por blanco á los superiores, es acogida en los primeros momentos por la asamblea con una sonrisa de aprobacion; pero poco á poco despues es universalmente vituperada y abandonada por todos á merced del superior ultrajado. Así triste y confuso invocaba entonces á voz en grito en testimonio de la inocencia de sus palabras, los actos anteriores de su vida. Y como la indignacion que en nosotros escita la impudencia de un acusado, se convierte luego en compasion, si se humilla, el mismo obispo de Aquino y los demas con él declararon que el arrepentimiento de Martel le hacia digno del perdon. El legado no quiso ni concederlo ni negarlo; pues habia escrito á Roma sobre el asunto, y esto le impedia terminarlo por su propia autoridad. Dejólo pues pendiente, y se espresó solo en términos generales. Conducta, que, como suele suceder siempre que se toma una resolucion media entre dos partidos opuestos, fué tachada de rigurosa por los partidarios de la libertad, y de indulgente por los que abogaban por la moderacion. Pero si no satisfizo á nadie, tampoco desagradó del todo á ninguno.

CAPÍTULO V.

Llegada de fray Ambrosio Pelargo, autorizado con los poderes del arzobispo de Tréveris: divergencia de opiniones sobre la introduccion de la enseñanza de la sagrada Escritura en los monasterios, y si debia darsele la preferencia sobre las demas: y sobre la obligacion de predicar que tienen los obispos.

1. Aun se espusieron en esta congregacion las varias opiniones de los Padres sobre las materias propuestas. Y en primer lugar, sobre la cuestion, de si era necesario establecer, hasta en el seno de las órdenes monásticas, un curso de sagrada Escritura; y si esta enseñanza deberia ser la principal entre todas. Estos dos puntos fueron resueltos afirmativamente por unanimidad; pero el primero con la escepcion de: *con tal que su regla no se oponga á ello*. Mas esta escepcion fué combatida por Bertano, alegando que no hay regla que pueda repugnar la instalacion de una enseñanza de este género; pues aunque, por ejemplo, los cartujos esten sujetos por su regla á un silencio riguroso, este silencio, siquiera fuese el que Pitágoras prescribia á sus discípulos, no se quebrantaria por la asistencia á una leccion de sagrada Escritura dada por un profesor, como no se quebranta porque asistan á una instruccion que un predicador les haga sobre el Evangelio. Mas como era ya la hora avanzada, los abades de la órden de san Benito pidieron que no se resolviese nada hasta la próxima congregacion, en la que esperaban que se les concederia tambien la palabra.

Verificóse esta congregacion dos dias despues, y en ella fué admitido Ambrosio Pelargo, religioso dominicano, apoderado del arzobispo de Tréveris, y teólogo de profundo saber. Admitiósele en la asamblea, no en calidad de juez, sino de mero consultor para dar su dictámen, segun la bula del Papa; y se le dió asiento debajo de Claudio le Jay, investido de los poderes del cardenal de Augsburgo, el cual se sentaba inmediatamente despues de los obispos, y antes que los abades y generales de las órdenes.

2. Emitió despues su opinion un abad benedictino, el cual dijo que seria muy conveniente obligar á todos los monges al estudio de



las santas Escrituras; que los antiguos monges tan santos, se habian dedicado mucho á este ejercicio, del que habian sacado los mayores frutos; y aseguraba por su parte que ninguna regla se opondria á ello; pero que seria bueno añadir al decreto estas palabras: *renunciando á los sofismas de los escolásticos*: porque la enseñanza de estos engendraba las mas veces muchas discordias, que se debian alejar de los monasterios. Hubo algunos que juzgaron que este abad probaba una conclusion verdadera con un argumento falso. Porque si la enseñanza de los escolásticos era un manantial de discordias, se debia alejar igualmente de los conventos de cenobitas, y por consiguiented esterrarla de los claustros; lo cual se opone á la práctica de la Iglesia por tantos siglos: que habia pues otra razon para que fuese mas conveniente á los monges el estudio de la Escritura que el de la teología escolástica, y por la que habia florecido mas entre ellos aquel estudio que este; y es, porque para el de la Escritura no hay que hacer mas que leer y meditar, á lo que se presta admirablemente la soledad del claustro; al paso que en el otro no se puede hacer progresos sino á fuerza de conferencias y discusiones; y por consiguiente la soledad y el silencio son un obstáculo á su perfeccion.

3. Como este abad mas erudito que docto habia ponderado su mérito con desprecio del ageno, así tambien Domingo Soto, delegado del general de su órden, y que á nadie cedia entonces en la ciencia escolástica, tomó la palabra para vindicar la escelencia de esta facultad. Comenzó refutando la primera asercion del abad, y trató de disuadir á los Padres de que impusiesen universalmente á los monges esta carga, pues obligados como estaban á muchas oraciones y largas meditaciones, ó se verian escesivamente sobrecargados, ó se desviarian de su antiguo instituto para entregarse al estudio que se les añadiese de la sagrada Escritura: lo que probó especialmente con el ejemplo de los cartujos; que se dejase pues este estudio á los mendicantes, cuya mision propia es enseñar y predicar. Habló despues con elocuencia y con calor contra la idea de dar el primer lugar á la enseñanza de las Escrituras, sosteniendo que no era posible profundizar estas sino por medio de las sutilezas escolásticas; las cuales no pueden ser calificadas de sofismas sino, ó por los que no tienen bastante talento para entenderlas, y llaman tinieblas á una luz cuyo brillo ofende la debilidad de



sus ojos, ó por los que no distinguen la verdadera escolástica de la falsa; y así deshonran esta ciencia, dándole generalmente un nombre que solo conviene á una especie de escolástica que no es la propiamente dicha, aunque es la mas comun, y cuyos inconvenientes se han esperimentado mas frecuentemente: que el destino de las cosas mas preciosas es ser las mas veces alteradas. Por cuya razon se podrian tambien posponer, entre las riquezas materiales, el diamante y el oro al zafiro y al cobre, porque aquellos son mas frecuentemente falsificados; y entre las riquezas del alma podrian despreciarse generalmente la sabiduría y la santidad, porque bajo su máscara se ocultan no pocas veces el orgullo y la hipocresía: que la escolástica no es otra cosa que una ciencia que, reuniendo las dos luces que Dios ha infundido en el hombre, la de la naturaleza y la de la fé (que estan muchas veces en armonía, y nunca son contrarias), penetra por medio de las dos hasta donde puede llegarse en los misterios divinos, y disipa los errores nacidos de las siniestras interpretaciones de la sagrada Escritura. Que los hereges son enemigos declarados de ellas porque es como un sol que ahuyenta sus fantasmas, y así censurarla es hacer causa comun con los protestantes, y privar á la Iglesia de su mas temible arsenal. Recordó en seguida que la pública estimacion es como el alimento que nutre todas las artes; y que luego que los teólogos viesen que los primeros honores se concedian á un estudio pacífico, que consiste en meditar dulcemente la sagrada Escritura y leer sus intérpretes, es decir, en alimentar el ingenio, mas bien que en ponerlo en prensa, se desentenderian del estudio tan laborioso y tan árduo de la escolástica: que las mayores distinciones militares debian servir para escitar la emulacion, y por consiguiente ser la recompensa de los trabajos mas penosos y mas necesarios.

4. Todos aprobaron el discurso de Soto en lo que tenia de favorable á la escolástica; mas hubo division de opiniones sobre lo demas. Pareció á muchos que la vida monástica dejaba tiempo para el estudio de la Escritura, que este no era impedimento para la oracion, sino antes bien le serviria de pábulo. Otros hubo que persuadidos de que la cátedra de la sagrada Escritura debia tener la primacía por razon de la dignidad de su enseñanza, no estaban menos convencidos, de que á pesar de eso no faltaria con que alentar á la escolástica en sus trabajos, á saber, con la consideracion de la gloria mas brillante que va unida á

la superioridad del genio, y con recompensas mas sólidas y mas durables que una preeminencia estéril y superficial. Mas el cardenal del Monte puso término á la discucion, diciendo que era indigno de tan augusta asamblea consumir el tiempo en cosas tan fútiles. ¿Qué diria la Alemania, añadió, cuando supiera que el concilio ecuménico, congregado para la destruccion de las heregías y santificacion de la cristiandad, hubiese concluido, despues de largos debates, por tratar de si debia establecerse una cátedra de Escritura santa en los conventos de los monges, y si dicha cátedra habia de ser la primera de las demas? Hacer tan poco despues de tan grandes preparativos seria á los ojos de la fama hacer menos que nada.

5. Procedióse despues en la asamblea del 21 al exámen de los demas decretos, y sobre todo del que obligaba á los obispos á cumplir personalmente el deber de la predicacion. Representó Pacheco en esta ocasion, que se debian tambien nombrar en él los arzobispos y primados, para que no pudiesen decir despues que no habian sido comprendidos bajo la denominacion general de obispos en estas disposiciones odiosas: opinó ademas que se suprimiese el pasage que declaraba serles permitido á los obispos predicar leyendo, pues espresar una concesion tal, era dar una idea muy pobre de sus talentos. Ambas observaciones fueron acogidas; no así otra que propuso, para que se suprimiesen en el decreto todas las penas impuestas contra los obispos contraventores, dejando á Dios su castigo. La mayoría sostuvo la redaccion en los términos que conserva: *y si alguno despreciase el cumplimiento de este deber, quede sujeto á rigurosos castigos*. Lo cual podia estenderse, segun la declaracion de Bertano, hasta privar de sus sillas á los infractores.

6. El mismo cardenal Pacheco queria que se dejase á los párrocos residentes la facultad de autorizar á los regulares para predicar en sus iglesias. Opúsose á esto fuertemente un obispo, designado tan ambigüamente en las Actas de Massarelli, que no puedo asegurar si fué Dionisio Zannettino, obispo de Chironia, religioso franciscano observante, ó Benito Nobili, obispo de Acci, dominicano. Pero sea el que fuere, afirmó que en la congregacion particular presidida por el cardenal de Inglaterra se habian reunido todos los votos en favor del dictámen contrario por él emitido, sobre que se debia restablecer en toda

su fuerza y vigor la constitucion de Adriano VI que prohibia predicar sin permiso del ordinario. Con esta ocasion declamó violentamente contra la audacia de los regulares. Ordinariamente sucede que los mayores enemigos de una comunidad son los que á ella han pertenecido; pues la vida de comunidad puede contribuir á inspirar así un afecto mútuo como una recíproca aversion. Hubo algunos que se adhirieron á él, mas la mayoría siguió á Pacheco; y el obispo de Bertinoro refutó con no menos calor las objeciones alegadas contra los privilegios de los regulares. Que considerasen, dijo, cuán pequeño era el número de obispos y de párrocos que poseian á la vez el talento y la voluntad de cumplir el ministerio santo de la predicacion, que tratasen pues estos en adquirir uno y otro, y entonces se podria pensar en privar de esta funcion á los regulares: que á la verdad debian restituirse á los obispos las prerogativas primitivas, pero que la antigua y verdadera prerogativa del episcopado era andar predicando el Evangelio con un saco por vestido, un baston por litera, y no adornarse con la pompa de los mas suntuosos trages, y engordar ó mas bien inflarse en las delicias de una vida inerte y ociosa: que por otra parte no era atribucion del concilio revocar los privilegios de los Papas.

7. Estas espresiones parecian espresar mas bien una venganza que no sabe contenerse, que una defensa reducida á sus justos límites; y le atrageron una respuesta no mas moderada de su adversario. Poco á poco se vino á parar á palabras tan ofensivas, que Caselio trató de herética la proposicion opuesta. Y aunque esta acusacion fuese infundada, con todo la opinion abrazada por Caselio sobre el punto capital de la discusion tuvo muchos secuaces, y Fabio Mignanelli, obispo de Lucera (este habia sido antes nuncio en Alemania, y le hemos citado ya muchas veces; despues fué elevado al cardenalato), espuso que la constitucion de Adriano no era universal, ni se estendia sino á la Alemania, y ni aun allí estaba en ejecucion.

Para no interrumpir esta materia, debemos referir que se renovó la misma cuestion en la congregacion del 10 de junio, abordándola de lleno Zannettino ó Nobili, uno de los dos. Representó á los obispos que seria una gran locura no hacer uso en beneficio propio, como podian justamente hacerlo, del poder que entonces tenian, y que no prodrian esperar tener por segunda vez; pues no siempre se reuniria

un concilio ecuménico, cuando apenas se veia uno en cada siglo; que los obispos hiciesen pues por volver á entrar en posesion de sus antiguos derechos ahora que podian, y el sumo Pontífice estaba dispuesto á concedérselos.

8. Estos clamores produjeron efecto: un gran número se dejó llevar del poderoso aliciente que presenta una medida de interes general, cuyas ventajas deben refluir en provecho de cada uno de los particulares; pues entonces la consideracion de lo útil se combina con la de lo honesto. Los mismos redactores del decreto, deseando apaciguar en las congregaciones particulares, como suele suceder, á los que gritaban mas alto, lo reformaron; y quitaron á los curas la facultad de llamar á los regulares á predicar en las iglesias sin tener el permiso del obispo; y á los regulares la de predicar sin este requisito hasta en las iglesias de su órden. Mas cuando se propuso el decreto modificado en estos términos en la congregacion del 15 de junio, el cardenal Pacheco lo impugnó con fuerza. Dijo que le parecia estraño que en estos momentos en que habia mas necesidad de los servicios de los regulares, se les despojase de los privilegios y de los derechos de que estaban en posesion desde tan largo tiempo; que temia que con este espediente, queriendo hacer un servicio á la Iglesia, se le hiciese mucho daño, impidiendo indirectamente la predicacion de la divina palabra, que es el medio mas necesario para la conservacion de la religion; y que por consiguiente no se debia, á juicio suyo, alterar en nada la disposicion del concilio de Viena, en la Clementina, que comienza con la palabra *Dudum*, en el título *de sepulturis;* que tampoco queria se quitase á los curas un derecho que poseian, y que estaba fundado en los cánones.

9. Este discurso solo obtuvo la persuacion de catorce entre los cincuenta y ocho Padres que asistian entre obispos y arzobispos. Los demas ensalzaban el decreto redactado, que les parecia muy bueno. Ya se estaba á punto de sancionarlo con la última aprobacion, cuando Seripando, general de los agustinos, tomó la defensa de los regulares, y fué mas feliz que Caselio, porque procedió mas moderadamente: habló con aquel tono de calma que los menos ilustrados califican de frialdad, pero que en realidad es el calor mas activo para vencer en la disputa cuando la parte contraria no solo es mayor, sino que reune la cualidad de juez. Protestó desde luego que estaba enteramente libre de toda

pasion en esta materia, de lo que ponia por testigos á los Padres encargados de esponer los abusos; que en esta comision de la que habia formado tambien parte, y se habia considerado como el último de sus miembros, habia siempre escitado á sus cólegas á promover por medio de decretos los mas severos la represion del delito de los malos predicadores; y que persuadido como estaba de que esta represion seria mucho mas fácil á los obispos que á los prelados regulares, habia siempre aconsejado que se confiase esta arma á los primeros, en cuyas manos tendria mas fuerza y seria mas temida: que era sin comparacion menos celoso de los intereses particulares de su órden que de los de toda la Iglesia, á cuyo servicio estan consagradas todas las órdenes, y de cuya prosperidad depende la de todas ellas. Mas por amor de la Iglesia representaba respetuosamente al concilio, que se trataba en este decreto de adoptar una resolucion mas importante de lo que se pensaba: que debia tenerse presente que desde mas de trescientos años los regulares gozaban libremente del ejercicio de la predicacion; que si los obispos querian cargar ellos solos con esta obligacion, á ejemplo de los antiguos Padres, nada seria mas justo; pues, cuando el obispo predica, el oficio de los demas no es hablar, sino escuchar; no enseñar, sino aprender; mas que reflexionasen bien sobre la carga tan pesada que se iban á echar á cuestas.

10. Que no debia imputarse á los obispos, como lo habia hecho un censor injusto, sino á la naturaleza humana, que no fuesen ellos bastantes por sí solos para cubrir esta necesidad; que en los primeros tiempos habia menos fieles, eran estos menos cultos, y estaban mas dispuestos á contentarse con dircursos sencillos; el ejercicio de las funciones eclesiásticas era menos frecuente; los obispos tenian que ocuparse menos de la conducta del clero, que no era ni con mucho tan numeroso; y en una palabra que era otro entonces el modo de vivir y de gobernar. Que aun así habian sido pocos los obispos que hubiesen llenado, como es debido, un ministerio tal; y por eso se conservaba su memoria, al paso que la de los mas que lo habian cumplido imperfetamente habia quedado sepultada en la oscuridad del olvido. Que ahora era necesaria á un obispo la ciencia del derecho canónico para juzgar, y la de los negocios públicos para conducirse hábilmente con los príncipes, con los grandes, con las diferentes clases de súbdi-

tos, en medio de un mundo tan refinado y tan artificioso: que si á un obispo le faltasen estos talentos, ó no podria de ningun modo, ó a menos le seria mas difícil suplir este defecto, si no se valia de otros para la predicacion; y que apenas se hallan en un mismo hombre estos talentos reunidos á las gracias de la elocuencia, á la pericia y segura inteligencia de las santas Escrituras y de la ciencia divina, sin las que la predicacion del obispo en vez de edificar destruiria. Que este ministerio le espondria aun mas á la crítica á él que á un simple predicador, ya por el placer que causa el vilipendio del superior, ya por la necesidad en que se halla este comunmente de enagenarse los corazones por el celo y por el amor de la justicia: al paso que se apercibe menos la envidia, y resulta menos escándalo de cualquiera falta que en la predicacion pueda cometer un simple regular. Que es piadoso desear que todos los obispos fuesen como se los representaba el apóstol; pero que no seria prudente esperarlo, pues se hallan pocos de estos en cada siglo, y se cuentan, porque es muy reducido su número.

11. Ni debia esto imputarse á que fuesen malas las elecciones: pues echando una mirada atenta sobre la escena del mundo; si se considerase á los hombres de cerca, y sin esta secreta envidia que está siempre dispuesta á mirar como dignos de los cargos á los que no los ocupan, se conoceria cuán pocos hombres hay que tengan todas estas cualidades; y sin embargo los obispos son escogidos no entre ángeles sino entre hombres. Mas aun suponiendo que cada obispo fuese un Crisóstomo para la predicacion, ¿seria bastante la voz de un hombre solo para toda la diócesis? No ciertamente. ¿Y cómo se podia esperar despues esta destreza por regla general de los pastores de segundo órden? Seria mucho hallar en ellos hombres de buenas costumbres, asiduos en el desempeño de las funciones eclesiásticas y aptos para la direccion de las conciencias; mas para formarse en la ciencia de las cosas divinas, y para espresarlas con elocuencia hay que hacer los mas penosos estudios, que difícilmente se pueden conciliar con el cuidado de los patrimonios y de las familias, y con las demas distracciones inseparables del estado de un hombre metido en el mundo: que los regulares, dispensados de ocuparse en lo que mira á las necesidades de la vida, provistos de maestros sin salir de sus propias casas, y ejercitándose continuamente, tienen la mayor facilidad para hacer progresos en estas ciencias; las cua-

es florecen mas en efecto en el recinto pacífico de los claustros que en el tumulto del siglo, así como la jurisprudencia y la política brillan mas en la arena del siglo que á la sombra del claustro.

12. Y suponiendo que la Iglesia deba servirse de los regulares para la predicacion; ¿que equidad habria en aconsejar que se les añadiesen cargas sobre cargas, hasta no permitirles abrir la boca aun en sus iglesias sin el consentimiento del obispo? Si ellos viesen que se les recompensaban así sus servicios con persecuciones, su amor al estudio y al trabajo se entibiaria; porque al fin los religiosos son hombres, sujetos como los demas á las pasiones humanas; el claustro en donde viven no es sino escuela de perfeccion, y no asamblea de perfectos. Que si á pesar de esto los Padres persistian en su intento, esperasen al menos el arribo de otros generales de las órdenes, muchos de los cuales, y los principales entre ellos, estaban ausentes; pues, por ejemplo, el de los predicadores no habia llegado aun, y dos de los franciscanos habian salido de Trento para asistir á sus capítulos generales: que él no podia sin su anuencia consentir en una medida que á todos interesaba; y que si llegase á hacerlo, no podria despues articular una sola palabra en su justificacion, ni osaria presentarse en el capítulo próximo de su órden. Que si no se priva de un palmo de tierra á un particular, sin haberle antes citado y oido, con mas fundamento debia esperarse que el concilio no despojara de sus antiguos privilegios á todas las órdenes de regulares, sin haberlas citado, y escuchado las razones que espusiesen.

13. El discurso de Seripando, apoyado con las súplicas de Andres Audet, general de los carmelitas, calmó maravillosamente los ánimos. Pero al contrario las de Agustin Bonucci, general de los servitas, despertaron las susceptibilidades que apenas acababan de calmarse, por haber mezclado en ellas inoportunamente esta reflexion ofensiva; que no se admiraba de ver á tan pocos Padres tomar la defensa de los privilegios de los regulares, puesto que poco antes, al tratarse de la residencia de los obispos (lo que referiremos mas adelante, ateniendonos mas al órden de materias que al del tiempo), habia tenido aun menos defensores. Esta espresion incoherente escitó gran indignacion y alboroto, mas restablecióse pronto la calma por los esfuerzos del cardenal Pacheco y de los embajadores del emperador.

14. El cardenal legado replicó que esta era á su modo de ver la ocasion menos oportuna para despojar de sus privilegios á los predicadores regulares; pues ahora menos que nunca podian los obispos, obligados á asistir al concilio, cumplir por sí mismos esta parte de su mision. Luis Lippomani, coadjutor del obispo de Verona (es el mismo que despues, sin ser mas que mero obispo, fué designado por el sumo Pontífice siguiente para ser uno de los presidentes del concilio), y otros obispos tomaron de aquí ocasion para pedir que se modificase el decreto. Pero la hora era avanzada, y la deliberacion se aplazó para la congregacion siguiente. Celebróse esta la víspera de la sesion (el 16 de junio de 1546): y se concedió primero audiencia á muchos teólogos regulares que pidieron la palabra. En nombre de todos habló Francisco de Patti, menor conventual, que exhortó á los Padres á que no dictasen un decreto contrario á los privilegios de los religiosos antes que hubiesen llegado y sido escuchados sus superiores, que en este momento se hallaban en sus capítulos generales, y cuya presencia no se demoraria mucho. Despues que se retiraron los teólogos, el cardenal del Monte rogó á los Padres manifestasen su parecer, y la mayor parte opinaron que no era conveniente que estos teólogos que con su sudor procuraban armas al concilio para combatir la heregía, se viesen depojados en recompensa de sus vigilias de los privilegios que poseian desde tan largo tiempo. Con todo, la asamblea se dividió en tres pareceres: algunos se agregaron al cardenal Pacheco para pedir la dilacion: otros en gran número juzgaron que el decreto sobre la predicacion quedaria imperfecto y sin resultados, si no se arreglaba enteramente este punto; mas consentian en modificar lo que tenia de perjudicial á los regulares. Otros en fin ensalzaban hasta el cielo la forma en que estaba redactado, y se admiraban de que hubiese quienes pensasen en desfigurar una obra tan acabada. Ninguno de estos tres partidos reunió en su favor un número de votos que escediese de la mitad de la asamblea, como era necesario para que resultase decision. Los legados se inclinaban al segundo sentir, porque les parecia mas justo que el tercero, y mas eficaz que el primero; y porque lo consideraban tambien como el único adecuado para terminar aquella discordia sin originar disturbios ni al presente ni en lo venidero. Dijo pues el cardenal del Monte que sus cólegas y él habian imaginado una nueva redaccion que

modificaria el decreto, como los Padres iban á oirlo, é hizo proceder á su lectura.

15. Así estaba concebido: que los religiosos no podrian predicar fuera de sus iglesias, sin obtener antes el permiso de los obispos, aun cuando fuesen invitados por el cura á hacerlo en su propia parroquia; pero que para predicar en sus iglesias no tendrian necesidad de otro permiso que el de sus superiores, bien que seria menester que fuese reconocido por el ordinario y que hubiesen recibido así su bendicion. Cuando lo que se propone para transigir algun asunto es tal, que una de las partes gana mucho, y la otra pierde poco, fácilmente se componen; como sucedió en este caso. Pues importaba poco á los regulares no poder predicar sin el consentimiento de los obispos en las iglesias parroquiales, que no son la mayor parte del tiempo muy nobles teatros; ni bajo ningun otro aspecto podrian escitar los deseos de los religiosos, que en las iglesias de sus propios conventos tenian un auditorio mas numeroso y distinguido; y así sabian muy bien que para predicar en dichas iglesias serian mas bien buscados que impedidos por los obispos, obligados á proveer á esta necesidad. Y en cuanto á la bendicion que deberian pedir al ordinario, antes de subir aun á sus propios púlpitos, no podian mirarla como gravosa sin incurrir en la nota de soberbia y vanidad tan contrarias á su profesion. ¡Por otra parte, les importaba demasiado asegurar la libertad de predicar en sus propias casas, y que no se les quitase la facultad de hablar en todas partes. Mas al paso que los regulares perdian poco, los obispos ganaban mucho. Veian estenderse su autoridad sobre todas las iglesias parroquiales, y adquirian tambien cierta preeminencia sobre las demas iglesias exentas de su jurisdiccion. Lo cual junto con el derecho arriba mencionado de prohibir y castigar en caso necesario á los regulares, aumentaba notablemente los derechos episcopales en esta materia. La mayoría declaró que estaba satisfecha con esta modificacion; aunque algunos, y mas que ningun otro Martel, se quejasen de que se hubiese hecho alteracion alguna en la primera redaccion del decreto; y otros por el contrario, de cuyo número eran el obispo de Aquino y el de Cagliari juzgasen que no se hablaba bastante ventajosamente de los regulares. Mas sobre este punto se dió un nuevo decreto posteriormente, en el pontificado de Pio IV (*sesion* 24, *cap.* 4),como referiremos en su lugar.

16. Tal es el hilo de esta disputa, segun aparece en las Actas y en la correspondencia de los legados; aunque Soave á imitacion de las arañas, urda otro, que saca todo entero de su propio fondo. Imagina otras varias propisicioues y respuestas entre los legados y el Pontífice relativas á este negocio; consideraciones políticas que en Roma se tuvieron presentes sobre el mismo; órdenes que los legados recibieron de allí al efecto; y manejos que estos emplearon para con los obispos italianos en favor de los regulares: de toda esta bella tela nada se encuentra en las Actas ni en la correspondencia entre Trento y Roma, ni en las memorias en que se refiere minuciosamente lo mas secreto y aun lo menos importante: lejos de eso, se lee allí todo lo contrario. Porque el Papa concedió al concilio por un breve que referiremos, que pudiera derogar los privilegios de los regulares, como lo juzgase conveniente: y el decreto redactado en el tenor mas perjudicial á ellos habia sido ya aprobado, como hemos visto, por la mayoría en la congregacion general, y se estaba á punto de establecerlo cuando fué retirado, no por las diligencias que practicasen los legados y los obispos italianos ganados por ellos, sino por la autoridad del cardenal Pacheco y de sus partidarios y por la persuasiva elocuencia de Seripando. Por el contrario, en esta misma ocasion Martel y los demas obispos italianos se manifestaron los mayores adversarios de los regulares.

17. Soave revela tambien, cual si fuese un misterio profundo, la razon que movió á Roma á querer proteger á los regulares: y es el haber sido ellos desde muchos siglos los que habian sostenido la autoridad pontificia en las congregaciones de Cluni y del Cistér, y despues en las órdenes mendicantes. Débeseles efectivamente este servicio, y si los regulares se glorían de él como de una obra muy útil al sosten de la religion, los Pontífices no disimulan que para recomponsarlos por este y por sus demas servicios los enriquecen con sus favores. Así se lee espresamente en el testo de innumerables bulas espedidas para conceder privilegios á las órdenes en comun y para decretar en particular á muchos de sus miembros los honores del culto. No deben sin embargo atribuirse únicamente á este solo mérito, como lo hace Soave, los favores que han recibido los regulares de la Silla apostólica; cual si hubiesen sido hechos mas bien que para recompensar la escelencia de la

obra, por el interes particular del que se los dispensaba. Véase si de cuatrocientos años acá los regulares, á pesar de no formar sino una porcion muy reducida comparados con la totalidad de los cristianos, no han dado á la Iglesia un número diez veces mayor que el de los otros, de teólogos célebres y santos gloriosos: véase igualmente quiénes resucitaron antes, en tiempo de Carlo Magno, las ciencias sepultadas hasta entonces en la barbarie; qué plumas refutaron las heregías; quiénes destruyeron el imperio de las doctrinas de los árabes que, colocando á Aristóteles sobre el trono de la filosofía, hacian una guerra tan temible á Jesucristo: véase quiénes han derramado sus sudores y su sangre para sembrar y sostener la fé en los paises dominados por la heregía. Soave hubiera sido menos mezquino en su panegírico de los regulares, si hubiese querido conformarse con su maestro, de quien ha mamado la leche de sus discursos en materias civiles; hablo de Nicolas Macchiavelo, el cual le hubiera enseñado á reconocer otro servicio señalado que han hecho aquellos á la fé cristiana. Observa el referido escritor (1) que todo Estado ó toda religion tiene necesidad de tiempo en tiempo de hombres que lo reduzcan á su prinitivo lustre; que por esta razon en los últimos tiempos tan relajados la religion cristiana habia sido sostenida por el nuevo establecimiento de las familias tan edificantes de santo Domingo y san Francisco; las cuales por medio de la imitacion de la vida y virtudes de Jesucristo reanimaron la fé casi estinguida en el espíritu de los hombres, y sus hijos adquirieron como predicadores y como confesores bastante crédito para preservarla de los funestos efectos de los escandalosos ejemplos que en esta época de disolucion se notaban hasta en los mas grandes dignatarios eclesiásticos. De este modo se mostraba mucho mas justo para con los regulares un lego y publicista impío que un sacerdote, profesor de la enseñanza religiosa. Pero la diferencia que habia entre los dos consitia, en que uno era un mofador impudente de toda religion, y el otro era ademas encarnizado enemigo de la Iglesia católica.

(1) En el libro 3 del Discurso sobre Tito-Libio, cap. 1.

CAPITULO VI.

Debates relativos al decreto sobre la residencia de los obispos, y de los obstáculos que se oponen á ella.

1. En la congregacion del 21 de mayo, con motivo de la presentacion del decreto que obligaba á los obispos á predicar, habia dicho el cardenal Pacheco, segun hemos referido ya, que no era posible resolver definitivameete este artículo, si no se hacia al propio tiempo un decreto sobre la residencia necesaria para el cumplimiento de este deber, y sobre los obstáculos que pueden impedirla. Mas se creyó entonces que hablaba así para envolver á los Padres en un laberinto de dificultades, y desviarlos de las cuestiones dogmáticas; por lo que fué poco escuchado. Esto es lo que pasa ordinariamente en las asambleas. Cuando se cree que el que toma en ellas la palabra para aconsejar una medida, se dirige por miras de interes personal, se desecha su dictámen aun sin examinar si es provechoso al público. Mas el cardenal se mantuvo en el mismo sentir, aun despues que en la congregacion del 8 de mayo se resolvió que se trataria tambien de los dogmas; y los legados no estaban muy lejos de adherirse á él, como se ve por las cartas ya citadas, que escribieron á Roma sobre esta materia. Propúsose de nuevo la cuestion en la congregacion general del 9 de junio. El cardenal Pacheco demostró en ella largamente los males que atrae sobre las iglesias la ausencia de sus pastores, y la necesidad de imponer una pena bastante grave para retraerlos de una falta de tan fatales consecuencias; que esta pena debia consistir segun su opinion en privar del derecho de percibir los frutos por todo el tiempo de su ausencia á los que no hubiesen residido la mayor parte del año; y en destituir del episcopado al que hubiera faltado á ella durante tres años. Pero toda la dificultad, decia, estaba en la ejecucion; pues antes tambien habian los cánones prescrito penas para castigar este desórden; mas estos cánones habian caido en desuso por la negligencia de aquellos á quienes habia sido confiada la ejecucion: que no veia otro remedio mas eficaz para curar este mal que el restablecimiento de los sínodos provinciales, que habian sido siempre de grande utilidad en la Iglesia; mas que,

merced á la decadencia de la disciplina eclesiástica, habia ya mas de un siglo que no se habia visto uno en España. Entonces hubo division de pareceres entre los obispos. Pensaban unos que antes de renovar la obligacion de la residencia, y sancionarla con castigos, seria preciso remover los obstáculos mencionados que se oponian al cumplimiento de este deber. Otros proponian diferentes penas, cuya ejecucion pedian se cometiese á distintas personas.

2. El arzobispo de Matera fué de dictámen que nada se mudase de lo dispuesto por los cánones en esta parte: que estos imponian ya grandes penas á los obispos no residentes; pero que consideraban como residentes á los que se ausentan por justas causas, esto es, por asistir al concilio, por obedecer al Papa que los llama para darles alguna legacion que tenga por objeto la paz ú otro servicio público: que el concilio actual no debia reprobar estas razones que, segun los antiguos cánones, cohonestan una ausencia temporal: que para la ejecucion de estas leyes no veia otro mas á propósito que el sumo Pontífice; pues á su tribunal estan reservadas las causas y sometidas las personas de los pontífices inferiores, y lo que él mandase seria por ellos obedecido: que cuando se trataba de compeler á los obispos á la residencia, no era decoroso citar en cierto modo á juicio al Papa para obtener de él el restablecimiento de los antiguos privilegios; que lo mejor seria rogarle, y él accederia con gusto á sus peticiones.

El arzobispo de Armach confirmó este dictámen, y añadió que si los apóstoles, cuyos sucesores eran los obispos, no se hubieran visto forzados por los obtáculos que encontraban á abandonar la residencia y la predicacion, la Iglesia no habria llegado al punto de grandeza en que ahora la ven los eclesiásticos.

3. Vigerio, obispo de Sinigaglia, aconsejó que, para prevenir las dispensas, se declarase que la residencia es de derecho divino, como lo habia enseñado Cayetano despues de otros muchos.

Esta opinion fué del gusto de algunos, pero la mayor parte la graduaron de rigurosa; y Campegge, obispo de Feltro, hizo la enumeracion de las causas que escusaban á los obispos de la residencia; las cuales eran muchas, y entre ellas el ejercer algun cargo cerca del sumo Pontífice, y aun el cardenalato, como que esta dignidad obliga al que la tiene al servicio de la Iglesia universal. El obispo de Fiesola

combatió la opinion de Campegge, diciendo que le agradaba mucho la obligacion de la residencia, pero que la queria igual para todos, y tal que fuese la misma en Florencia que en Fiesola. Esta palabra produjo risas, porque se conoció que no perdonaba ni al cardenal Nicolás Ridolfi, á quien estaba unido por los lazos del parentesco y por los grandes favores que de él habia recibido. Trató despues de demostrar mas por estenso la necesidad de remover los obstáculos que se oponian á la residencia: otros muchos se le agregaron en esta parte.

4. Entonces Santiago Cortesius (ó Courtois), obispo de Vaison, habló de esta manera: sin duda antes de establecer penas contra los obispos que no residiesen, se debian alejar los obstáculos que se opusieran á la residencia; pero que los que él habia hallado en su iglesia, le habian provenido, no de la Silla apostólica ni de ninguna autoridad eclesiástica, sino de la potestad civil; que ella era la que impedia algunas veces á un obispo proceder contra un predicador sospechoso de heregía; ella la que le obligaba á remitir con grandes espensas un preso herege á los tribunales seculares.

5. Bertano tomó de aquí ocasion de hablar, y lo hizo estensamente y con gravedad. Manifestó que siempre habia juzgado que la residencia era de derecho divino ó una consecuencia de este derecho, de suerte que faltar á ella fuese pecado mortal; y que solo la consideracion de un bien mucho mayor pudiera dispensar legítimamente en esta parte: que cuando no se reside no se debe disfrutar la renta: que no creia que, como habia dicho alguno, bastase gravar la conciencia de los obispos ó con la suspension de su cargo, ó con la prohibicion de entrar en la iglesia, sino que era necesario imponer penas capaces de hacer impresion aun en los malos, pues los buenos no tenian necesidad de castigos: que en verdad este asunto le parecia difícil, y pedia para ser tratado mucho tiempo, como que comprendia en sí la reparacion de la disciplina eclesiástica: que era necesario remover los obstáculos; pero qué obstáculos? no los que provenian de la Silla apostólica, sino los que emanaban de los tronos seculares: que si el Papa da un beneficio á una persona incapaz, si sustrae de la jurisdiccion episcopal á un clérigo corrompido, el obispo queda tranquilo en su conciencia; pues no debe dar cuenta á Dios de las acciones de su superior, ni de unos males que no tiene derecho ni poder para remediar;

y á lo sumo está obligado á denunciar al Papa el desórden, pudiendo en seguida tranquilizarse, dejando el cuidado de corregirlo á quien tiene autoridad para hacerlo. Pero que no puede igualmente abandonar á las potestades del siglo la curacion de estos mismos desórdenes de que ellas son causa; pues solo por un abuso y no en virtud de algun derecho que tengan, se ingieren dichas potestades en las funciones episcopales perturbándolas. Que así, á no obtener antes de los príncipes la renuncia á las pragmáticas y á las otras malas costumbres, en vano se mandaria la residencia, y se harian desaparecer los obstáculos menos importantes. Bertano fué escuchado con mucha atencion; mas los Padres reservaron el exámen de sus razones para la próxima congregacion, porque era ya tarde, y no era posible resolver nada en este dia.

6. Reuniéronse el dia siguiente; y Francisco Bandini, arzobispo de Sena, opinó que todo lo concerniente á la residencia se remitiese al sumo Pontífice, á quien solo perteneceria la autoridad de compeler á ella, haciendo ejecutar las penas impuestas contra los infractores: que cuanto mayor fuese esta autoridad, costaria menos obedecerla: que toda otra ley seria inútil, pues la ley mas poderosa es la voluntad de quien tiene en sus manos el supremo poder para hacerse obedecer.

Como en la congregacion anterior Campegge habia dispensado á los cardenales de la residencia, Gerónimo de Bolonia, obispo de Siracusa, impugnó este sentir, probando que la ley debe comprender á todos, y que debia ser tal para que fuese estable, tolerable y ejecutada; que la licencia concedida á los primeros prelados no producia sino escándalo al principio, y muy luego la relajacion en los de segundo órden; y al contrario, nada contribuye mas á hacernos cumplir lo árduo y difícil, que la vergüenza de parecer mas delicados y ocupados en nuestras comodidades que los que estan mas elevados en dignidad que nosotros. Estas observaciones agradaron generalmente á la asamblea, y el obispo de Astorga las apoyó en un discurso muy sólido.

7. Pasóse en seguida á la cuestion que habia suscitado el dia anterior Vigerio, es decir; si la residencia era de derecho divino. Juan de Salazar, obispo de Lanciano, sostuvo la afirmativa, y fué secundado por Musso, que en apoyo de este sentir adujo el argumento mas poderoso que puede hacerse; y es: que habiendo Dios mandado á los obispos

predicar y apacentar, les ha mandado igualmente residir, puesto que la residencia es indispensable para el ejercicio de estas funciones (1): sin embargo él y los obispos de Lucera, Astorga y aun otros que abrazaban su opinion, reconocian en el sumo Pontífice la facultad de dispensar en la residencia, como puede hacerlo en los votos, cuya obligacion tambien es de derecho divino: mas que es preciso que exista una causa muy grave. El obispo de Astorga queria ademas que se declarase ilícita la union del episcopado y del cardenalato, y que la residencia fuese calificada de importante al bien general de la Iglesia, para dificultar mas la dispensa.

8. Espuestas estas y aun otras opiniones, dijo el primer legado, que alababa la piedad y la prudencia que brillaban en la mayor parte de las observaciones que acababan de hacer los Padres; mas que no podia conceder su aprobacion á los que querian tratar con el Papa, ó como con un enemigo, por la via de la discusion, ó como con un igual, proponiéndole un acomodamiento; que si ellos representasen á su Santidad los impedimentos que los obispos encontraban para la residencia, su Santidad seria el primero en removerlos; pero que lo haria de grado y sin que se le forzase á ello. Que en cuanto á la intencion que habian manifestado de hacer de la residencia una obligacion de derecho divino, no veia en esto ninguna ventaja para el éxito del negocio; que por este medio solo se intentaba limitar el poder de dispensar que tenia el sumo Pontífice; mas esto era inútil; *pues*, añadió, *yo he estado empleado por muchos años en las signaturas* (por esta via acostumbraban entonces los sumos Pontífices á dar generalmente todas sus dispensas), *y jamas he visto conceder semejante privilegio á ningun obispo. Los obispos son los que se toman por sí mismos estas licencias. Désenos la seguridad de que no habrá otros no residentes que los dispensados por el Papa, y no tendremos necesidad de ocuparnos sobre la residencia de los obispos*. Añadió, que por lo que toca á los cardenales, el Pontífice proveeria por sí mismo; que no se debia confundirlos con los demas, pues ordinariamente no eran obispos, y sí solo administradores de algu-

(2) Este fué el sentir del dominicano Bartolomé Carranza, apoderado del arzobispo de Toledo en el concilio. El voto que sostuvo con mucho vigor, que la residencia era de derecho divino, fué impreso en Venecia en 1547.

nos obispados; y que su mayor autoridad hacia que muchos cardenales gobernasen mejor sus iglesias, aun estando ausentes, que los meros obispos residiendo.

9. Tal fué el discurso del cardenal del Monte; pero Cervini que habló despues, dijo que la dificultad de la presente deliberacion se limitaba á resolver el punto dudoso de si deberia en aquel momento establecerse el decreto de la residencia, ó esperar á que se removiesen los obstáculos, lo cual requeria mucho tiempo, como aparecia claramente de la multitud y gravedad de las cuestiones enlazadas con esta materia. Procedióse pues á la votacion, y la mayoría estuvo por el aplazamiento; tanto influyó en esto la inclinacion como la razon; pues por lo comun se apetece y por consiguiente se juzga bueno que lo que es favorable á los intereses, sea considerado como lo mas necesario, y como que exige una solucion mas pronta.

CAPÍTULO VII.

Divídense los pareceres sobre declarar mas piadosa la sentencia que exime á la santísima Vírgen del pecado original; y errores de Sarpi sobre esta materia.

1. Ademas de las discusiones acerca de la disciplina, se examinaron cuidadosamente los decretos relativos á la definicion del dogma concerniente al pecado original. Pacheco manifestó desde el principio mucho celo porque se decidiese la cuestion relativa á la Madre de Dios: por lo que se creyó que proponia artificiosamente una materia bastante ardua para que en la próxima sesion no pudiese terminarse. Mas se vió muy pronto que solo habia escuchado el impulso de su devocion sincera hácia la bienaventurada Vírgen. Acababan de llegar justamente dos teólogos de su nacion; enviólos el Papa al concilio: eran Diego Laynez y Alfonso Salmeron (1). En especial del primero leemos en las

(1) Aparece esto en las Actas del castillo de Sant' Angelo, en el lugar en que se trata de la congregacion de los teólogos de segunda órden, celebrada el 25 de marzo de 1546, en la cual se les sometieron los artículos sobre el pecado original. Figuran entre ellos los dos teólogos citados.

Memorias de nuestra compañía, que habló muchas veces y con elocuencia en favor de la opinion que sustentaba Pacheco.

2. Se leyó pues en la congregacion general del 8 de junio el decreto sobre el pecado original, tal como habia sido redactado en las asambleas particulares. Conociendo Pacheco que la decision definitiva de este negocio no podia ser obra de tan pocos dias, pidió que á la proposicion general que declaraba comun á todos los hombres este pecado, se añadiesen estas palabras: *Con respecto á la bienaventurada Vírgen, nada quiere decidir el santo concilio, aunque sea una creencia piadosa el pensar que fué concebida sin pecado original.* Unióse la mayoría á su opinion; pero los obispos, y todos los religiosos dominicos que en él habia, se opusieron á ella con calor, y tuvieron partidarios; dijeron que declarar piadosa una opinion, parecia declarar que era impía la contraria, y que era decidir tácitamente la cuestion. Se adoptó pues el partido de emplear espresiones que no lastimasen á ninguna de las dos opiniones, dejándolas á las dos en el estado en que hasta entonces estaban en la Iglesia. Para lograr este objeto la asamblea de los teólogos redactó el decreto en el tenor siguiente: *Declara el santo concilio que por este decreto no tiene intencion, cuando habla del pecado ariginal, de comprender á la bienaventurada é inmaculada Vírgen María, Madre de Jesucristo; que acerca de esta cuestion nada quiere decidir al presente sino lo que decretó Sisto IV de feliz recordacion.*

3. No se contentó con esto el cardenal Pacheco. Alegaba que en la asamblea precedente habian consentido en la adicion mas de dos terceras partes de los miembros; que es una creencia piadosa pensar que la Vírgen María fué concebida sin el pecado original; que no se podia disputar la santidad de esta opinion, puesto que no solamente todas las órdenes regulares, escepto una, y todas las academias la tenian por la mas piadosa y la abrazaban, sino que aun la Iglesia celebraba solemnemente la festividad de la Concepcion. Los legados estaban divididos en opinion; porque el cardenal del Monte declaró altamente que creia la inmaculada Concepcion; de Cervini dice Massarelli que profesaba la opinion contraria; de Polo nada sé de cierto; pero los tres se convenian por evitar se suscisasen disputas entre los católicos, y para prohibir toda espresion que perjudicase á lo que solo era opina-

ble. Cervini replicó que si en la última asamblea los obispos habian dicho alguna cosa sobre este asunto, no babia sido á peticion de los legados, ni en la forma requerida para las decisiones; que en la congregacion precedente del 28 de mayo se habia decretado no decidir cosa alguna acerca de este punto, ni tocar á ninguna de las dos opiniones; que si la redaccion que se proponia perjudicaba á alguna de ellas, podia cambiarse; pero que en caso contrario no debia sustituirse otra forma de redaccion, por cuyo medio directo se hiciese convenir al concilio en lo que rehusaba espresamente conceder. Entonces el obispo de Astorga propuso cambiar el pasage en donde se decia no ser la intencion del concilio decidir al presente. A mi juicio, tenia por objeto esta modificacion que al menos quedase decidido que en la afirmacion general del pecado original contraido por todos los hombres no está comprendida necesariamente la Vírgen, y que por lo tanto el argumento que de aquí sacan los adversarios, no hace menos probable su inmaculada Concepcion.

4. Bertano y los demas dominicos aplaudieron esta proposicion; así acaece de ordinario cuando se ha estado espuesto á mayor riesgo; pero el cardenal Pacheco y sus partidarios no se rindieron. Procedióse pues de nuevo á la votacion, con lo que se prolongó esta congregacion mas de lo ordinario; siendo el resultado, que aunque la mayoría mirase como verdadera la Concepcion sin pecado, con todo estimó que valia mas abstenerse de impugnar la opinion contraria. Fué pues adoptada la redaccion del decreto conforme á la modificacion propuesta por el obispo de Astorga, con gran desagrado de Pacheco (1).

5. Soave en este lugar incurre en falsedad en los hechos y en impiedad en las espresiones. Al escuchar su narracion se creeria que el debate se empeñó en el concilio acerca de la cuestion de si se admitiria ó no en el decreto la escepcion espresa que declarase no se hablaba de la Vírgen; que esto solo pedian los franciscanos; y esto era lo que no

(1) † Si se desean mas detalles sobre el fondo é historia de este decreto, puede leerse la *Controversia de la Concepcion de la bienaventurada Vírgen*, en la historia que de ella da el P. Tomás Strozzi, lib. 8, y el P. Benito Piazza en su *Causa de la inmaculada Concepcion de Maria Madre de Dios*, pág. 368.... en donde combate valerosamente los argumentos hechos sobre este decreto por dos enemigos declarados de la inmaculada Concepcion de la Vírgen, Launoi y Dupin.

querian los dominicos. Y sin embargo ocurrió lo contrario, porque los dominicos otorgaron sin dificultad esta concesion; pero su oposicion fué al tratar de si se hablaria con elogio y en términos favorables de la opinion de los franciscanos.

6. Otros errores de hecho mas repugnantes sirven de base á la impiedad de sus palabras. Representa la devocion de la Iglesia hácia la Madre de Dios, como un error popular que ha ido creciendo poco á poco. Refiere que para oponerse al herege Nestorio, que negaba que Jesucristo fuese por naturaleza el hijo de Dios, y por consiguiente que María se llamase *Madre de Dios*, se introdujeron pinturas que representaban á la Vírgen con Cristo en sus brazos, á fin de dar á entender, que aun en esta edad era digno de adoracion. Y pretende que esto fué lo que causó el error; se dió en estos cuadros el culto á la madre, y no se consideró al hijo sino cono accesorio.

7. Jamas se oyó mentira mas enorme. Cierto es que despues de la condenacion de la heregía de Nestorio se introdujeron (1) tanto en las iglesias de Occidente como en las de Oriente, el uso y la devocion de llamar frecuentemente y en alta voz á la Vírgen con el título augusto de *Madre de Dios*; que se añadió este título á la oracion solemne que en honor suyo se compuso de las palabras con que la saludó el ángel, y de las que le dirigió santa Isabel; y es igualmente cierto que desde entonces se aumentó en todo el mundo el celo por su culto, con vergüenza de aquella detestable heregía que procuraba despojar á la Madre de Dios de tan alta prerogativa. Acaeció esto de la misma manera que sabemos se desarrolló igualmente entre los fieles el culto de otras muchas cosas divinas y sagradas, como el de la Trinidad, el de la Eucaristía y de las imágenes; es decir, por los ataques que de tiempo en tiempo sufrieron de parte de los hereges. Mas por lo que hace á la santidad de la Vírgen y á su escelencia sobre todo el coro de los santos, han hablado de ellas los Padres griegos y latinos tan claramente desde los primeros tiempos de la Iglesia, y de tal manera aparecen sus testimonios esparcidos en los tratados teológicos y ascéticos, que atribuir el orígen de esta creencia á la sencillez del vulgo, es hacer creer á sí mismo que no se cuenta por lector mas que á un vulgo sencillo é

(1) En el libro de los Escritores eclesiásticos

ignorante. Sin estenderme sobre un punto tan claro, me contentaré con citar algunas autoridades anteriores á la heregía de Nestorio. San Epifanio, entre los Padres griegos, compuso en honor de la Vírgen un largo panegírico, en donde habla como un hombre arrebatado de admiracion y reverencia. Entre otras alabanzas discurre así: *La gracia de la santísima Vírgen es inmensa.* Y despues: *Es superior á todo, escepto Dios solo, mas bella que los querubines, que los serafines, y que todo el ejército de los ángeles. No hay lengua celestial y terrena que baste á la celebracion de sus alabanzas, ni aun la de los ángeles; porque no pueden mas que entonar himnos y cánticos en honor suyo, mas no podrán ajustar sus palabras á la dignidad de la Vírgen.* Y en seguida: *Es superior á los ángeles, mas eleveda que los querubines y serafines.* No es pues una preocupacion popular, como Soave pretende, el culto de María tal como se lo rinden los hombres, sino una imitacion del honor que la han tributado talentos elevados, cuya vista perspicaz no se dejaba ilusionar por un cuadro.

8. No quiero prevalerme del discurso que corre con el nombre de san Atanasio relativo á las alabanzas de la Vírgen, por no parecer en realidad de este santo, ni de ningun autor de su siglo; pero san Juan Crisóstomo en su Liturgia hace hablar así dos veces á la Iglesia: *Hacęmos conmemoracion de la santísima inmaculada, bendita sobre todos, gloriosa, Señora nuestra, madre de Dios y siempre Vírgen María, con todos los santos:* en donde se ve que la antepone á todos los ciudadanos del cielo. Y antes de llegar á los latinos, san Efren el sirio, cuyas obras sabemos por san Gerónimo que se leian públicamente en las iglesias despues de la Escritura, ha dejado dos discnrsos, el uno de María, y el otro á María. La llama en el primero: *Reina de todos, esperanza del que desespera, nuestra reina gloriosísima; mas elevada que los habitantes de los cielos, mas honrada que los querubines, mas santa que los serafines, é incomparablemente mas gloriosa que todos los demas ejércitos celestiales; corona de todos los santos, é inaccesible á causa de su resplandor inmenso.* Y la Iglesia usa de estas palabras: *Nos refugiamos bajo vuestra proteccion, ó santa Madre de Dios.* Y despues la nombra: *Reina y abogada de los hombres y de las mugeres; escelentísima mediadora entre Dios y los hombres; reina de los ciudadanos del cielo, y reina de los ángeles.* En el otro discurso la reconoce en los tér-

minos mas tiernos por el único y supremo refugio de todos los cristianos y de sí mismo. Así pensaron de la Madre de Dios los Padres griegos y los orientales, antes que las pinturas imaginadas con ocasion de la impiedad nestoriana pudiesen engañar primero los ojos, y despues el entendimiento de los fieles. Oigamos igualmente la opinion de los latinos en los siglos mas remotos.

9. Hablando san Gerónimo, en su Prefacio sobre Sofronia, de todas las mugeres mas notables por su santidad, dice: *Son como otras tantas estrellitas, cuyos rayos desaparecen ante el astro luminoso de María*. San Ambrosio en el libro de la Institucion de las vírgenes (1), la propone por modelo de todas las mas escelentes virtudes, y afirma que sola su mirada hace pasar á las demas el don de la pureza. Pero quiero detenerme en un pasage de san Agustin á la vez mas notable y significativo, porque trata en él especialmente del asunto que ahora nos ocupa. Perseguia con ardor la heregía pelagiana, que eximia á todos los hombres del pecado original, y aun á muchos del actual, suponiendo en esta vida un estado de perfeccion sin mancilla. Despues de haber probado el santo que todos estan sujetos á estas dos clases de pecados, por acalorado que estaba en la discusion, se modera para hacer esta escepcion (2): *Esceptuada la santísima Vírgen, de la cual por honor del Señor no quiero se trate jamas, cuando hablemos de pecados; porque no ignoramos que lo que le ha valido mas gracias para vencer en todo y por todo el pecado, es el haber merecido concebir y parir á aquel que sabemos estuvo exento de todo pecado. Escepto pues esta sola Vírgen, si pudieramos reunir aquí y preguntar á todos los demas santos y santas que han vivido etc.* Júzguese ahora si una opinion tan elevada de la santidad estraordinaria de la Vírgen ha tenido su orígen en la sencillez sentimental del vulgo engañado por imágenes, cuya introduccion solo fecha desde los errores de Nestorio.

10. Pero á propósito de estas imágenes; ¿qué tenia de comun con la heregía de Nestorio la representacion de Jesus adorable desde la infancia? ¿Es esto lo que negaba Nestorio? De ninguna manera. ¿Y cómo podia negarlo con alguna apariencia, cuando el Evangelio refiere en

(1) En el libro de los Escritores eclesiásticos.

(2) *De natura et gratia.*

términos tan claros que nuestro Señor fué adorado en el establo, ya por los magos á quienes condujo á aquel lugar una estrella milagrosa, ya por los pastores que fueron invitados á ello por aviso de los ángeles? Ademas, si tal era el objeto de estas pinturas ¿por qué no representarle en la cuna, ó no darle otra actitud de niño, sino mostrárnoslo en los brazos de su Madre? ¿Quién no ve la intencion que tuvo en esto la Iglesia? Negaba Nestorio que Cristo fuese Dios, y así negaba que la Vírgen fuese Madre de Dios, y por consiguiente la rehusaba todo el culto á que tiene derecho en virtud de esta eminente prerogativa. Fué condenado en el concilio de Efeso, y de aquí vino la costumbre de representar la imágen venerable de María con Cristo niño en los brazos, para manifestar que se la honraba como madre de este niño, y que así era Madre de Dios, porque el serlo de cualquiera otro hijo no daria título á un culto.

11. Habla con el mismo desprecio del sentir que exime á la Vírgen del pecado original; y esta es tambien una preocupacion popular. No es mi ánimo defender en esta obra mis opiniones particulares, sino la causa comun de la santa Iglesia; así no quiero estenderme sobre las autoridades y pruebas aducidas en apoyo de este sentir, por tantas escuelas y academias católicas; otros han escrito acerca de esto bastantes volúmenes para formar una biblioteca. Me limito á observar que ya por falta de fidelidad, ya por ignorancia, refiere inesactamente lo que dice Escoto sobre este particular. A darle crédito, no dice mas sino que habia estado en el poder de Dios ó que María no estuviese jamas en pecado, ó que solo fuese por un instante, ó que permaneciese en él por algun tiempo; que solo su divina Magestad era la que sabia lo que habia en esto; que la primera opinion era probable, pues que no tiene contra sí ni la autoridad de la Iglesia, ni la de las Escrituras.

Ahora bien, respecto de la opinion de Escoto, conviene saber (aun dejando á parte lo que de ella se sabe por las historias, y por los autores de su vida), que en el tercer libro de las Sentencias, distincion tercera, cuestion primera, tanto del primer escrito que compuso en Oxford, como del segundo que redactó en Paris, no solo no se contentó con destruir las objeciones que se hacian contra la inmaculada Concepcion de la Vírgen, sino que no temió aducir pruebas fuertes en apoyo de este parecer. Y en especial lo que habia inducido á santo Tomas

á opinar que no se podia decir de la santísima Vírgen que habia sido rescatada por Jesucristo, si no habia sido esclava del pecado; dió lugar á que Escoto volviese el argumento diciendo que mas bien no hubiera sido Cristo un redentor perfecto, si no hubiera rescatado á alguno perfectamente, es decir, de toda pena, y que como permanecer en la desgracia de Dios, aunque por un momento, es una gran pena, era necesario hubiese alguno tan bien rescatado por Jesucristo, que no estuviese ni aun un instante en enemistad de Dios; y que así á fin de que los méritos de Jesucristo hiciesen de él, con respecto á alguno, un pacificador, un redentor y un bienhechor particular, debió haber alguno que en todo tiempo fuese libertado por Jesucristo de la falta y del aborrecimiento de Dios; en una palabra, de todo el perjuicio espiritual resultado de la transgresion de Adan. Y concluyó su réplica con estas palabras (1): *María tuvo pues mas necesidad de redencion que nadie, puesto que esta necesidad estaba en proporcion de la grandeza del bien que de la redencion esperaba: luego puesto que la inocencia perfecta es un bien mayor que la remision de la falta despues de la caida, la gracia que la preservó del pecado original fué mayor que la que solamente la hubiera purificado de él.*

12. Quisiera me dijese Soave si un lenguaje semejante solo tiende á demostrar la posibilidad del hecho, ó si no tiende positivamente á establecer su verdad. Ademas esta reserva, *si esto no repugna á la autoridad de la Iglesia y de las Escrituras,* se halla en verdad en el escrito de Oxford, compuesto en un tiempo en que Escoto era menos hábil y resuelto; pero no en el de Paris hecho despues de haber estudiado plenamente la materia. Y aunque en la tercera distincion ya citada, en ninguno de los dos escritos concluye afirmativamente; sino que solamente dice que ha sido posible á Dios obrar de ambas maneras, de modo que segun la forma de su razonamiento mas bien se inclina que se determina á creer; sin embargo, despues en la distincion décima octava, cuestion única del párrafo que empieza: *Hoc visum* (ha parecido), se pronuncia francamente por este partido; puesto que distingue en el cielo muchas especies de santos: unos que por el pecado actual fueron una vez enemigos de Dios; otros que solo lo fueron á causa del original,

(1) En el escrito de Paris que es el último.

y alguno á quien ni el pecado actual ni el original jamas puso mal con Dios, y este, dice, fué la bienaventurada Vírgen. Con todo no quiero disimular que si en el segundo escrito de París, distincion tercera, se desprendió del temor contrario que habia manifestado en el escrito de Oxford, en la distincion tercera ya citada, en órden á la autoridad de la Iglesia y de las Escrituras; temor que ya no tuvo en la distincion décima octava igualmente citada; tambien por otra parte, menos resuelto en concluir de lo que debe ser á lo que es, en las cosas que dependen del puro arbitrio de Dios, añadió la partícula de duda, *puede ser*, á lo que habia enseñado absolutamente sobre la inocencia perpetua de la Vírgen María, en la distincion décima octava de las lecciones de Oxford.

13. Pero basta acerca de Escoto: vengamos á la justificacion del concilio contra el cual invoca Soave á los alemanes, á quienes coloca en escena á su manera para escarnecer á esta asamblea por la escepcion de que se trata, considerada por él como destituida de razon por hacer inciertas todas las proposiciones generales de la Escritura, y poner en duda el pecado original en cada uno de los descendientes de Adan. Dice que la cualidad de Madre de Dios nada presenta que autorice esta exencion; porque escribió san Bernardo (1) á los canónigos de Leon que si se admitiese tal argumento, deberia eximirse tambien del pecado original al padre de la Madre de Cristo, y así sucesivamente, procediendo de la misma suerte en todas las generaciones anteriores.

14. Comencemos por esto último. Quisiera saber de qué prensa ha salido este san Bernardo, que contiene una necedad tan grosera. ¿Cómo podia hablar así este santo doctor sin destruir tantas y tan singulares prerogativas como reconocia en la Vírgen en cuanto á Madre de Dios, superior no solo á todos sus antepasados, de los cuales hubo algunos malos, sino á todas las criaturas? ¿Cómo no habria reprobado la fiesta de la Natividad, que aprueba en la misma carta, cuando no celebramos la de ninguno de los padres de la Vírgen? San Bernardo dice otra cosa enteramente distinta. Querian los canónigos de Leon, por su

(1) † No será inútil, por sabio que sea lo que escribe aquí nuestro historiador sobre la famosa carta de san Bernardo, el confrontarlo con lo que de ella dijeron despues los Strozzi, y los Plazza ya citados.

autoridad privada, y sin la aprobacion de la Iglesia romana, establecer la festividad de la Concepcion: repréndelos el santo con razon, y lès advierte pidan la autorizacion de la santa Sede, y no procedan por sí propios en este asunto; protestando que él la sometia sus opiniones ya sobre este punto, ya sobre todos los demas. ¿Con qué cara puede Soave invocar la autoridad de san Bernardo contra los decretos de esta misma santa Sede? Ahora bien, dichos canónigos discurrian de la manera siguiente. Se celebra el nacimiento, luego debe celebrarse igualmente la concepcion; porque indudablemente, si María no hubiera sido concebida, tampoco habria nacido. A lo cual les respondió que si tal argumento probase, deberia celebrarse igualmente el nacimiento de su padre y su concepcion, y así sucesivamente la de todos sus abuelos y visabuelos hasta Adan; porque sin el nacimiento y concepcion de estos no hubiera nacido María; por consiguiente nada prueba este raciocinio: *No se puede nacer sin haber sido concebido; luego el honor que se rinde al aniversario del nacimiento, debe rendirse igualmente al de la concepcion*, puesto que se sabe que la condicion indispensable para la produccion de un efecto no es siempre tan escelente, ni tan digna de honor como el efecto mismo; porque si así fuera, se deberian tantas consideraciones á la nodriza del rey como al rey mismo, puesto que no hubiera vivido si no hubiese tenido quien le alimentara.

15. Tal es el raciocinio de san Bernardo. Por lo demas, ¿cuándo él ni otro alguno de los antiguos Padres atribuyó jamas, no digo á todos los antepasados de la Vírgen, pero ni á Abrahan, al cual mas bien que á María juzga nuestro adversario que se hubieran debido atribuir los maravillosos privilegios que unánimemente á ella se han atribuido? Y sin embargo se le han atribuido, fundados únicamente en que la Escritura la califica de Madre de Dios. ¿Por qué Soave y sus alemanes no se burlan tambien de san Agustin, que en el pasage citado sobre este asunto, afirma de cada santo estar sujeto al pecado, y que no se atreve á decir lo mismo de María, porque le contiene la consideracion de Cristo? Y sin embargo, ¿por igual consideracion se abstiene de sujetar á la humillacion del pecado á todos sus antepasados no inmediatos? Supongamos que san Agustin no quiera hablar aquí mas que de los pecados actuales: ¿acaso lo que dice la sagrada Escritura de estos pecados como lo que dice del pecado original no comprende á todo el mundo?

¿No dice en el libro segundo de los Paralipómenos, cap. 6.º: *No hay hombre que no peque*; y en el cap. 3.º de Santiago: *Todos pecamos en muchas cosas?* El mismo san Agustin, suponiendo como verdad de fé que todo hombre peca, no quiere sin embargo que la Vírgen sea comprendida en esta regla comun. Por qué? ¿Acaso porque la Escritura la esceptúa especialmente de la generalidad de las proposiciones mencionadas? No, sino únicamente porque *ha merecido concebir y parir al que reconocemos haber estado siempre exento de pecado.* ¿Cómo no se ocurrió á san Agustin, hombre de ingenio nada obtuso, la razon que les hizo á estos decir que semejante privilegio hubiera convenido mejor á Abrahan, de cuya posteridad habia nacido Cristo, y á quien se habia hecho esta promesa? ¿Cómo no reflexionó que hacer escepcion en proposiciones generales para un caso particular, es quitarlas lo que enuncian de cierto para cada uno de los demas casos?

16. Si san Agustin oyese semejantes objeciones, me figuro que enseñaria á Soave, primero que en nada perjudica á la verdad y certeza de una proposicion general, una escepcion que solo la limita en casos particulares que de ordinario se especifican y espresan, cuando en ella se desea comprenderlos; porque como estos casos particulares tienen evidentemente en sí mismos las razones mas fuertes para no ser allí comprendidos, era mejor dispensarse, en el lenguaje, de espresarlos siempre que se quiere escluirlos, lo que acaece con frecuencia, que cuando se quiere mas bien incluirlos, lo que es raro. Así vemos que en los mandatos y concesiones generales, y en otros actos de este género hay ciertas cosas, que en concepto de los jurisconsultos, no se juzgan comprendidas si de ellas no se hace espresa mencion. Cuando pues uno ó muchos individuos difieren evidentemente de todos los demas en la materia de que se trata, el no comprenderlos en la regla general no es lastimar la verdad de esta regla, ni hacer dudosa su aplicacion á los demas.

17. Tenemos de esto un ejemplo sin salir de la materia que nos ocupa. Dice el Apostol: *A la manera que todos murieron en Adan, así todos serán vivificados en Jesucristo.* Y sin embargo hay por cierto necesidad de una escepcion, y de una escepcion, que no recae mas que sobre el primer miembro de la proposicion sin tocar al segundo, de suerte que no hay paridad perfecta entre ambos; porque Eva será vivi-

ficada en Jesucristo, y no por esto murió en Adan. Mas esta escepcion no se verifica sino respecto de un individuo, y de un individuo tan magníficamente distinto de todos los demas en esta causa, que no es posible nos haga imaginar nada semejante en los demas. Así pues, como sabemos que todos los descendientes de Adan estaban condenados á nacer culpables y que no debian ser purificados de esta mancha sino en virtud del sacramento recibido en realidad ó en deseo, y que por otra parte es manifiesto que en el primer instante de la concepcion no se recibe el sacramento de ninguna de ambas maneras, siguese de esto que todos son concebidos en la culpa. Sin embargo, esta proposicion general pudiera limitarse en alguno, si en él apareciese alguna razon enteramente especial, que hubiera debido inclinar á Dios á favorecerle de un modo no ordinario de santificacion, en virtud de los méritos precedentes de Cristo, y á prevenirle con su gracia sin necesidad del sacramento, en aquel primer instante. Así como sabemos que desde el pecado de Adan nuestras potencias inferiores estan en rebelion contra la razon, y que el furor de la concupiscencia desenfrenada nos impele hácia los goces pasageros, sabemos tambien que no se puede resistir largo tiempo á su asalto; y aunque la gracia nos cure de la flaqueza que nos haria incurrir necesariamente en graves faltas, no llega hasta darnos la fuerza de abstenernos tambien de las leves. Esto es lo que nos enseña la diaria esperiencia, así como la sagrada Escritura en muchos pasages, y Jesucristo en el aviso universal por el que nos exhorta á todos á pedir á Dios nos perdone *nuestras deudas;* en lo cual á todos nos supone deudores. Y vemos por las palabras y ejemplos de la Escritura que esto se estiende aun á los mayores santos: no podemos pues, bajo pretesto de elevacion en santidad restringir esta regla, sin hacerla del todo equívoca, y por consiguiente sospechosa de falsedad. Mas sin embargo no es prohibido hacer de ella una escepcion en favor de una persona en particular, en la que hay una razon especial por la que ha debido Dios favorecerla con una pureza exenta de la menor mancha, y por consiguiente fortalecerla tambien con su gracia contra toda especie de tentacion.

18. Podemos formarnos esta idea de alguno en particular; y de quién? Nos lo podemos persuadir de una sola persona, de aquella á quien era deudor Cristo de su propia existencia, es decir, de la Madre

que dió á Cristo el ser, y se lo dió voluntariamente y de pleno grado. Cristo despues que fué concebido, no recibió en efecto beneficio de ningun hombre, puesto que era el Señor de todo, y que tenia en su mano la omnipotencia. Pero en el primer momento de su generacion, fué deudor de un grandísimo beneficio á aquella que le engendró, y este beneficio era tanto mas superior al que se concedió á los demas niños, cuanto su generacion lo es á la de estos. Habia pues una razon particular para que Cristo, á quien tantos lazos debian unir á su Madre, la tuviese, por una aplicacion anticipada de sus méritos, simpre lejana de un mal tan grande como es la ofensa ó enemistad de Dios. Convenia á la piedad filial de Jesucristo hácia su Madre, y á su reconocimiento hácia su bienhechora, el desear eficazmente que estuviese siempre en un estado tal que en ningun tiempo pudiera aparecer jamas como un objeto de abominacion á los ojos de su hijo.Es por lo tanto verosimil que así lo haya deseado de hecho, puesto que reunió en ella la perfeccion de todas las virtudes; y si lo deseó, este deseo fué conocido de su Padre, que se apresuró á satisfacerlo.

Tal vez discurriria de esta manera san Agustin para justificar la escepcion que hace en favor de María, acerca de las proposiciones generales de la Escritura relativas á los pecados de toda especie, como lo entienden muchos, ó al menos á los actuales que comprende la objecion de Soave, así como el pecado original.

19. Tambien seria muy estraño que san Agustin tan versado en la sagrada Escritura, jamas hubiese fijado la atencion en las palabras por otra parte tan conocidas del Evangelio, en que se apoya Soave para atacar el privilegio de María, palabras que dirigió Cristo á algunos que llamaban bienaventurado el vientre que le llevó, y los pechos que le amamantaron: *Antes bien son bienaventurados los que oyen la palabra de Dios y la guardan.* Pero quién sabe? Quizá habia fijado en ellas su atencion, y las sabia de memoria; pero no las comprendia como Soave y sus luteranos. Me figuro que san Agustin hubiera opuesto á este argumento el ejemplo de la madre de un rey temporal: de ella puede decirse con verdad que es grande y feliz, no porque ha dado á luz al rey, sino porque está en su gracia: sin esto, aun siendo madre del rey pudiera gemir en el desprecio y en la miseria, como acaeció á Agripina, y á otras muchas. Esto no impide que la cualidad de madre no

sea el fundamento de su gracia para con el rey sobre todos los vasallos. Así es cierto que la razon inmediata por la cual María podia llamarse bienaventurada tanto como es posible serlo mientras se permanece en el estado de viador, era su union con Dios por la caridad, union que la daba el derecho á la bienaventuranza y á la gloria celestial; pero es tambien cierto que la cualidad de Madre de Dios fué la consideracion que empeñó justamente á Dios á favorecerla con la gracia, para que mejor que otro alguno escuchase y guardase su palabra, y la estrechase á sí por lazos de una caridad mas íntima y perfecta.

20. Respecto de hacer estensiva esta escepcion á los demas progenitores de Cristo, san Agustin opondria á Soave la distincion de las causas que los filósofos llaman *per se*, es decir *de intento*, y *por naturaleza*, y las que llaman ,*per accidens*, las cuales no merecen propiamente el nombre de causas; y le manifestaria que entre estas últimas está el abuelo con relacion al nieto; puesto que todo lo que hace el abuelo no tiene por sí, ni en la intencion de la naturaleza nada comun con la generacion del nieto, sino que se limita únicamente á la produccion del hijo, del cual podia no nacer el nieto: es pues accidentalmente como procede la obra del abuelo en la produccion del nieto. Ahora bien, lo que así acaece no funda ni una obligacion, ni un lazo de naturaleza. Hay sí alguna conveniencia en tomarlo por fundamento de una y otro en las leyes y costumbres humanas, que contienen el derecho llamado de *gentes*, y que reunen el sufragio de todos los hombres; porque no hay nacion ni Estado que no admita algun lazo especial, aun con los antepasados mediatos, como el abuelo, y con los parientes colaterales, como el hermano; pero en cuanto á la especie y determinacion de este lazo hasta tal grado de parentesco, con la obligacion de tales á tales deberes recíprocos, rigen las leyes civiles vigentes en cada Estado particular, y varian segun la diferencia de circunstancias, paises y tiempos.

21. Ademas, hay que notar que el derecho de gentes, en conformidad con los redactores de las leyes romanas(1), ha sido establecido por las mismas naciones, *segun la urgencia de las costumbres humanas*. De donde se sigue que tales leyes y tales costumbres en nada obliga-

(1) Jus autem gentium, Instit. de Jure naturæ, gent. et civ.

ban á Cristo, como superior que es á todas las potestades humanas, y que para nada necesita del hombre; que por consiguiente no estaba atenido á esta clase de obligaciones sino en tanto que la necesidad recíproca que tienen unos de otros obliga á todos los demas hombres á observarlas entre sí. Al contrario, es cierto, segun los santos Doctores, que estaba subordinado á las leyes de la naturaleza, leyes que tienen al mismo Dios por autor inmediato, y á las que tambien se refiere sin disputa el cuarto precepto del Decálogo que nos manda honrar á las segundas causas inmediatas de nuestra propia existencia, así como los tres preceptos precedentes nos imponen el culto de la causa primera é inmediata.

22. De estas premisas san Agustin dedujo que con razon los Padres y la Iglesia, fundados en el lenguaje de la Escritura que dice que María fué Madre de Cristo, título bien superior á todos los privilegios de Abrahan y de cualquiera otro santo el mas favorecido, reconocieron en ella una pureza de inocencia, una perfeccion de virtud, y una inmensidad de gracia superiores sin comparacion á cuantas tuvieron todos los santos del nuevo y antiguo Testamento, por mas que se refieran de ellos muchas bellas acciones que no se refieren de María. Y si tal debió ser el raciocinio de san Agustin, Escoto y los demas escritores que antes y despues de él se pronunciaron en favor de la inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, la universidad de París, los teólogos reunidos en Basiléa, y por fin el concilio de Trento, que desde entonces como hemos visto, contaba una multitud de doctores los mas distinguidos, hallarian en estas premisas una prueba verosimil de tal escepcion, sin que por esto llegase á ser equívoca la verdad de la regla respecto de otro descendiente cualquiera de la estirpe de Adan.

23. Y á la verdad, si Soave viviese aun, desearia hacerle ver en esta cuestion que no solo se incurre en la nota de temeridad por atacar á grandes hombres en cualquier caso particular, sino que tambien es esponerse uno siempre á la irrision el querer ridiculizarlos. ¿Cómo tiene atrevimiento, quien prescindiendo de todo no ha sobresalido como escritor en ningun género, y cuyo talento no ha dejado ninguna produccion notable, para mofarse como de cortas capacidades de todos los teólogos del concilio y de tantos y tan grandes doctores, que durante tres siglos defendieron esta opinion como verdadera ó probable?

¿Cómo no reflexionó que la Iglesia católica, aun cuando no fuese inspirada por Dios, contaria de seguro con la mejor parte de la sabiduría humana; y que por consiguiente pudiera bien incurrir toda á la vez en su error, pero jamas proferir un desatino? El que admira las cosas humildes, es sencillo pero respetuoso; mas el que desprecia las sublimes, es á la vez ignorante é insolente.

CAPITULO VIII.

Discusion de los Padres sobre el pecado original.

1. Si los Padres reunidos á la sazon en concilio fueron dignos de la admiracion ó del desprecio, bien pronto resultará de la presente materia sobre el pecado original, cuya decision se aplazó para la primera sesion inmediata. Ya habia sido examinada privadamente en las conferencias particulares de los teólogos y públicamente en las generales de los Padres: y en ellas los que no eran teólogos de profesion, se refirieron al parecer de los que brillaban en aquella ciencia, segun la observacion de Platon: que ordinariamente en los negocios humanos suele seguirse el parecer del que, prescindiendo de su mas ó menos elevada categoría, pasa como mas versado en la materia.

2. Soave quisiera persuadirnos de que en las asambleas de obispos el escaso número de individuos versados en esta ciencia fué causa de la ligereza y negligencia con que se examinaron y digirieron los artículos. Nada mas falso que esta asercion, como se podrá congeturar por la pequeña parte que voy á referir de las sutiles y doctas consideraciones que entre ellos se suscitaron en estraordinario número; y de las que, por no cansar á los lectores, reproduciré solo aquellas que mas contribuyan á penetrar el espíritu del concilio en sus definiciones. Y no quiero detenerme á referir las falsedades en que incurre este escritor mal informado y con demasiada confianza, acerca de los diversos pareceres de los teólogos. Para refutacion de la mentira baste la narracion de la verdad. El exámen se dividió en cinco puntos.

El primero relativo á la naturaleza del pecado original.

El segundo al modo con que se propaga en los descendientes.

El tercero á los daños que trae consigo.

El cuarto al remedio.

El quinto á la eficacia del mismo remedio.

3. Comenzando, pues, por el primero, Pelargo, procurador del arzobispo de Tréveris, habia presupuesto en las congregaciones especiales (1) como muy cierto y admitido hasta por los hereges en las conferencias de Worms del año 1540, que el pecado original consistia en la privacion de aquella justicia original en que Adan habia sido criado. Contra este parecer Antonio de la Cruz, obispo de Canarias, sostuvo que semejante privacion no era el pecado mismo sino una pena del pecado, á lo cual replicó fray Angel Pascual, dominicano, obispo de Mótola, reproduciendo las palabras de santo Tomas: que el mejor medio de llegar á conocer clara y distintamente la naturaleza del pecado original, así como la de cualquiera otro defecto, es compararle con la perfeccion opuesta: por ejemplo, para comprender qué es la ceguera, conviene entender qué es la vision; de modo que el pecado original era un defecto opuesto á aquella perfeccion que resaltaba la hermosura de Adan inocente, y que se denomina *justicia original*. Así que por la esencia de esta, debia esplicarse la naturaleza de aquel. La justicia original, dice, contenia dos partes; la una principal era como la forma, y la otra integral era como la materia. La primera era la sujecion de la humana voluntad á su legítimo dueño que es Dios; la segunda era la sujecion de las potencias inferiores á la misma voluntad, su legítima soberana. Rebelada en el pecado de Adan la voluntad del hombre contra Dios, se rebelaron asimismo sus súbditos contra ella; y este segundo desórden y los demas defectos humanos que se siguieron en pena del primero, eran como la materia del pecado original; y el primer desórden que no era pena sino culpa, era la forma de donde él tomó su esencia.

4. Esta opinion fué generalmente aprobada hasta que fray Baltasar Heredia, religioso dominicano, y obispo de Bosa, recordó otra doctrina de santo Tomas, á saber: que, aunque en general todo pecado consiste principalmente como en su forma en la privacion de la debida virtud

(1) En esta congregacion general de 21 de mayo y en las siguientes.

contraria, y segun ella no sea efecto sino defecto; sin embargo el sujeto de tal privacion como el de todas las demas, es cosa verdadera y subsistente; pues así como la enfermedad aunque reciba su esencia de la privacion del conveniente temperamento, tiene sin embargo por sugeto los humores del cuerpo, los cuales son cosa y no privacion; del mismo modo aunque la esencia del pecado original pueda muy bien establecerse en la referida privacion del órden conveniente; sin embargo el sugeto son las potencias del alma privadas de este órden y sobre todo la concupiscencia, es decir, la inclinacion á todos los bienes transitorios; á la cual por esto algunas veces los Padres la llaman pecado; de la misma manera que se da el nombre del mal del cuerpo á sus mismos humores desarreglados.

5. Respecto del segundo de los cinco puntos enumerados, Juan Fonseca, obispo de Castellamare, opinó que la propagacion de este pecado en los descendientes que no lo cometieron, se esplica muy bien con el ejemplo de un rey que concede un feudo á un vasallo para sí y sus descendientes con tal que le guarde fidelidad. Mas si el feudatario resulta felon, queda privada del feudo toda su progenie, sin que por esto tenga derecho á quejarse de que la pena no es justa; debiendo por el contrario estar muy reconocido al príncipe que en la liberal concesion hecha al progenitor, declaró capaces de heredarle en aquelos dominios á todos sus descendientes. Que eran semejantes á un tal feudo los privilegios de la justicia original, que Dios donó á Adan liberalmente; y que la mancha original no era mas que la privacion de ellos á su raza. Este ejemplo pareció á algunos defectuoso, por no justificar plenamente la declaracion de que se trataba, puesto que no manifestaba que pasase la culpa sino solo el castigo del progenitor á los descendientes. Pero á la verdad bastaba para el propósito de Fonseca, que con él solo queria dar á entender cómo Dios podia sin ser injusto castigarnos por la falta de otro. Ahora bien, de qué modo esta falta se llame culpa en todos nosotros, es otra cuestion á que acertadamente contestó el mismo Pascual con otra comparacion tomada de santo Tomas, á saber: que así como de nuestros miembros aunque privados de libertad y de razon, se dice que cometen pecado, porque son inducidos á la accion ilícita y vergonzosa por la parte superior del ánima que peca por ello; no de otro modo los hijos, aunque no hayan

cooperado voluntariamente á la necesidad de nacer en este estado defectuoso tan contrario al fin del hombre como á su natural subordinacion á Dios, se dice sin embargo que pecan en Adan, en cuanto él, por contener en su fecundidad á la naturaleza humana toda entera, y por depender de su eleccion el estado bueno ó malo de esta misma naturaleza, en el hecho mismo de pecar hizo que toda la posteridad de su especie naciese con esta mancha y en este desórden. Y para mejor espresar su concepto cita todavía otro pasage de santo Tomas en el que advierte que en Adan la mancha de la persona contaminó la naturaleza, pues en nosotros la mancha de la naturaleza contamina á las personas.

6. Bertano habló mas estensamente que los otros. Desde luego hizo observar que de los hereges modernos el que mas habia errado en la materia del pecado original fué Zwinglio. Sobre este punto Soave no solo yerra queriendo escusar á aquel heresiarca, y comprender su opinion en la comun, contra lo que ya en otra parte hemos demostrado, y contra lo que el mismo Zwinglio afirma de sí propio; sino que trata de dispensar á los teólogos de Trento un honor de que tendrian que gloriarse poco, al afirmar que algunos de ellos que habian leido á Zwinglio con mayor diligencia, reconocieron esta verdad: cosa que por escrito no se le ocurrió á ninguno.

7. Siguió Bertano discuriendo sobre el artículo tercero tocante á los males causados por el pecado original, y dijo que era indudable para la Iglesia que Adan, á mas de las dotes recibidas de la naturaleza, habia obtenido por mero favor de Dios la rectitud y la justicia, las cuales si las hubiera conservado, hábria poseido la inmortalidad para sí y para su estirpe, á la cual habria transmitido todos los mismos dones. En cuanto á las demas prerogativas, por ejemplo, la de la ciencia que trata del movimiento y de la virtud de los astros, no estaban acordes los escritores sobre si debian ser no menos hereditarias. En segundo lugar, que era cierto que él pecó, y que este pecado que le perdió á él y á toda su familia, fué de desobediencia; ora consistiese en comer del fruto vedado, ó en otra cualquiera accion prohibida, en pena de la cual perdió la gracia para sí y para toda su prosapia. En seguida trató ligeramente del cuarto artículo, y dijo: que el hombre no se libra de aquella pena que el Apostol llama *muerte*, sino por medio

del bautismo; y concluyó haciendo observar que se debian evitar dos cosas hablando de esta materia; la una formar mal concepto de la justicia divina, porque castiga en los niños la falta cometida por otro; en lo que segun mi entender aludia á los que, con Gregorio de Arimini, estienden contra el sentir de santo Tomas esta pena á la privacion de los bienes no solo gratuitos, sino aun naturales y al tormento del sentido: la otra, no atenuar la pena de modo que pareciese que el hijo de Dios habia venido sin necesidad á rescatarnos: en lo cual se referia sin duda á los que sostienen que en la naturaleza corrompida, hay suficientes fuerzas para observar toda la ley, y á Ambrosio Catarino, presente en el concilio á la sazon, el cual concedia á los niños del limbo una vida de bienaventuranza natural.

8. En otra congregacion se trató del cuarto artículo, esto es, del remedio, el cual todos convinieron y confirmaron con testos de la Escritura en que era el bautismo. Pero así como son varias y de varios géneros las causas de un mismo efecto y de un mismo remedio, así tambien se contaron entre las causas de nuestra recuperada salud ademas del bautismo los méritos y la muerte de Jesucristo, de donde tomaba el agua su virtud curativa; y todavía se añadió asimismo la gracia santificante, que es la causa no eficiente, sino formal que nos sana. Gerónimo de Bolonia, obispo de Siracusa, manifestó deseos de que á las demas causas se agregase la fé; puesto que la contienen las palabras de Cristo cuando promete la salud á todo el que crea en él y sea bautizado. Seripando apoyó este parecer, y ensalzó la eficacia de la fé interior sobre la de la ablucion esterior, tanto que dió ocasion á que se creyera que hacia poco caso de la virtud del bautismo; de cuya sospecha se justificó en la reunion siguiente. Sin embargo la mayoría no fué de parecer de que se mentase la fé en el decreto, porque no se requiere universalmente para la destruccion del pecado original como las otras causas referidas, de lo que es una prueba el bautismo de los niños.

9. Esta virtud que tiene el bautismo de borrar y quitar toda la mancha del pecado se demostró contra los hereges modernos con innumerables y clarísimos dichos de la Escritura, de los concilios y de los santos Padres; y el arzobispo de Matera hizo ver en particular que se oponia á la doctrina universal de todos los jurisconsultos el error de los luteranos, reducido á que despues del bautismo el pecado no deja de

ser sino de imputarse; porque diciéndose en los enunciados testimonios que se *remite*, es regla indudable para toda persona versada en el conocimiento de las leyes que la deuda se estingue por la remision del acreedor. El obispo de Mótola recordó en apoyo de esta verdad el otro vocablo *regeneracion*, usado en la Escritura; porque la generacion de los vivientes implica un paso del estado de muerte al estado de vida. Y para que esta espresion fuese verdadera era preciso que los bautizados no permaneciesen en estado de muerte. Y como de la vital generacion son consecuencia el poder y la fuerza de ejercer actos de vida y de habitar en la mansion propia de tales vivientes; de la misma manera en la regeneracion bautismal se comunican fuerzas para ejercer actos de vida sobrenatural, y para lanzarse á su tiempo á la mansion de tales vivientes, que es el paraiso.

10. Pero como los luteranos pretenden que la misma concupiscencia sea el pecado original, y que por esto permaneciendo ella en los bautizados, permanece asimismo el pecado; los Padres pasaron á refutar esta doctrina: y ademas de otros pasages de la Escritura, de los que se infiere en general que despues del bautismo no queda mancha alguna, se citaron dos en particular para probar que la concupiscencia no es propiamente pecado. El arzobispo de Sassari alegó el primero en el que dice san Pablo, que el hombre viejo se crucifica con Jesucristo á fin de destruir el cuerpo del pecado y para no servir mas al pecado; y por eso sigue exhortándonos á que no permitamos que en nuestro cuerpo mortal reine mas el pecado, y á no hacernos esclavos complacientes de sus concupiscencias. Por tanto (concluia el arzobispo) si la concupiscencia queda y el pecado se destruye, ¿cómo puede decirse que sea ella la misma cosa que el pecado? Citó el segundo pasage el obispo de Siracusa, y era aquel de Santiago en que describiendo el apostol la generacion del pecado, dice, que cada uno es tentado por su propia concupiscencia que le incita y le acosa, y en seguida despues de concebir aborta el pecado. De lo que arguia el obispo, que la concupiscencia no es pecado ni aun cuando tienta y acosa, sino que no hace mas que producirlo en seguida. Y en apoyo de este sentir citó las siguientes palabras de san Agustin: *Si esa desobediencia concupiscible que se hace sentir aun en nuestros miembros moribundos se rige independientemente de nuestra voluntad por una ley como propia suya;*

¿con cuánta mayor razon estará exenta de culpa en el cuerpo de quien no consiente, si lo está en el cuerpo de un dormido? Tambien el obispo de Canarias arguyó de esta manera: Si el hombre fuese criado en el estado de pura naturaleza sin pecado y sin dones gratuitos, no puede negarse que la disposicion de su cuerpo no daria lugar á los estímulos de la concupiscencia: porque siendo ella natural no es pecado, el cual no es naturaleza sino corrupcion. Y á esto añadió el obispo de Mótola: El que está en pecado no está en próxima disposicion de subir el cielo; pero los niños bautizados estan en próxima disposicion de subir al cielo, luego no estan en pecado. Pasando en seguida á la solucion de los argumentos contrarios, observó el mismo que cuando san Agustin dice que en el bautismo se remite la concupiscencia, no en el sentido de que no exista mas, sino en el de que no se imputa; los hereges alteraron la espresion sustituyendo á la palabra *concupiscencia* la de *pecado*: y si alguna vez llama el apostol concupiscencia al pecado, se ve claramente por las mismas Escrituras alegadas que usa de un lenguaje figurado, como llama pecado al mismo Jesucristo; como á la Eucaristía se la llama pan; como Dios llama polvo á Adan; como los cadáveres se distinguen con el nombre de las personas de quienes fueron cuerpos; y en suma, como muchas veces al efecto se le da el nombre de la causa, y especialmente de la materia de que se forma ó bien del compuesto de que es él mismo la materia.

11. Contra este parecer universal de los Padres, Sanfelice, obispo de la Cava, y Bonucci, general de los servitas, aunque aprobaron que no solo se cubre sino que se estingue en nosotros despues del bautismo lo que es principalmente pecado, y en esto condenaron á los luteranos; con todo parecia como que admitian en la concupiscencia misma por sí sola cierta razon de pecado que sin embargo no se imputa despues del bautismo. Este sentir mereció al segundo una áspera reconvencion de parte de Juan Bautista Campegge obispo de Mallorca, acusándole de haberse acercado á los hereges tanto en sus predicaciones anteriormente, como en la actualidad en las congregaciones. Pero Bertano esplicó aquel lenguaje de ambos como proferido en sentido lato é impropio; esplicacion que aprobó Sanfelice con su silencio y Bonucci con un estudiado razonamiento, en que se propuso hacer ver en qué estaban acordes y en qué se separaban los católi-

cos y luteranos respecto del pecado original. Y añadió que en el precedente discurso su objeto habia sido, no escusar á los hereges, sino advertir que la condenacion se redactase de modo que hiriese solo á estos y nunca á las opiniones católicas. Aunque Seripando, general de los agustinos, era de parecer que en la concupiscencia de los bautizados habia algo de pecado en cuanto inclina á pecar; sin embargo por aquel momento se acomodó al sentir comun, reprimiendo su deseo de ser el campeon de un parecer que veia tan generalmente desechado, antes de proporcionarse todos los medios de una premeditada defensa, por cuyo medio, ya que no obtuviese la victoria, combatiese con honor por lo menos.

CAPITULO IX.

Observaciones que hacen los Padres sobre el tenor del decreto propuesto acerca del pecado original, y mas particularmente sobre la cuestion de si en los renacidos queda algo odioso á Dios.

1. Convinieron en la sustancia y se encargó á una comision que formulase segun ella el decreto: y luego que fué redactado, se procedió á su exámen en la congregacion general del 8 de junio. En él se decia que Adan por su desobediencia habia perdido la santidad en que *fué criado*. Sustituyóse á esta última espresion la de *establecido*, á consecuencia de una observacion del cardenal Pacheco; el cual representó que no era incontestable que Adan hubiese gozado de la santidad interior desde el momento mismo de su creacion. Por donde se ve cuan débil es la prueba que algunos partidarios de esta opinion van á buscar para su apoyo en la redaccion del decreto del concilio tal cual ahora existe.

Se decia tambien en el mismo proyecto de decreto que por su pecado habia degenerado Adan todo entero, en su cuerpo y en su alma, *y que ninguna parte de esta habia quedado intacta*. Borráronse estas últimas espresiones, como que parecian estenderse hasta á los sentidos.

Leíase asimismo en él lo que aun se lee, que por el bautismo no solo se perdona el reato del pecado original (esto es la deuda penal que de él proviene), *sino todo lo que es verdadera y propiamente pe-*

cado; nada se halló que corregir en la primera parte; mas la segunda pareció á algunos superflua. Seripando queria que se dijese mas bien que se *quitaba todo lo que era pecado*, y el obispo de la Cava, que se *quitaban todos los pecados*. Mas el decreto, segun estaba estendido, agradó á los demas.

2. Mayor discusion se suscitó con motivo del pasage en que se dice, que Dios no aborrece nada en los renacidos. Seripando se opuso á él por la razon de que siendo la concupiscencia la fuente del pecado, no podia menos de aborrecerla Dios; y por consiguiente esta negacion absoluta era falsa. Esta dificultad pareció fuerte, pero bajo otro aspecto, al cardenal Polo. Éste habló sabiamente para mostrar que, aunque la naturaleza del pecado original sea oscurísima, con todo las funestas consecuencias que de él han resultado á la humana naturaleza, así en la perversion de nuestro corazon, como en el oscurecimiento de nuestro entendimiento, eran bien conocidas con solo la luz de la filosofía: así que por lo que hace á la primera, Aristóteles comparando entre sí el gobierno de uno solo y el de muchos, y manifestando los defectos de uno y otro, cuenta entre los inconvenientes de la monarquía la imposibilidad que un hombre esperimenta muchas veces de abstenerse del mal á que le arrastra la naturaleza; y por lo que mira al segundo, Sócrates nos asegura que despues de haber filosofado largo tiempo, todo su saber se reducia á que nada sabia. Que la prevision humana ha buscado un remedio á estos desórdenes en la legislacion y la enseñanza; pero ninguno de estos remedios habria sido eficaz sin la redencion que nos ha traido la muerte del Hijo de Dios. Añadió que lo demas del decreto le parecia bien redactado, y solo vacilaba sobre las citadas palabras en que se afirma, que Dios no aborrece nada en los renacidos; y la razon de su duda era, que san Pablo no habla con la generalidad del decreto en este punto, sino al contrario con limitacion, afirmando que nada hay odioso á Dios en los que renacen y permanecen en Cristo; de suerte que no lo asegura de todos los renacidos en general, pues aun los hombres mas santos deben repetir cada dia esta súplica: *perdonanos nuestras deudas;* por lo que en ellos debe haber alguna cosa que no sea grata á los ojos de Dios.

3. Bertano trató de destruir estos argumentos, y desde luego hizo presente que los redactores del decreto habian de propósito adop-

tado la palaba *renacidos* en lugar de la de *bautizados*, porque puede suceder que uno sea bautizado y permanezca no obstante en el odio de Dios, cuando por ejemplo no se recibe el bautismo con las disposiciones necesarias; mas que no sucede así cuando uno ha renacido; y que renace verdaderamente el que ha sido sepultado en el agua del bautismo con Jesucristo, segun los términos del decreto. Pasando en seguida á la cuestion de que se trataba, y á la defensa del pasage citado, dijo: que aunque la concupiscencia esté escluida para siempre del cielo, no por eso es odiosa á Dios en sus siervos sobre la tierra; que la fragilidad de los miembros y las otras miserias del cuerpo estan tambien desterradas de equella mansion de bienaventuranza perfecta, y sin embargo se hallaron en el Hijo de Dios, en quien seguramente no habia cosa alguna odiosa á los ojos del Padre.

4. Musso convenia en que la concupiscencia no era odiosa á Dios; mas deseaba que se modificase el decreto con respecto á los pecados veniales, de los cuales no estan exentos los renacidos.

Seripando, para sostener su sentir y evitar al propio tiempo la nota de pertinacia, presentó la opinion, no como suya, sino como doctrina de san Pablo; y al abrigo de este nombre compuso un escrito trabajado con esmero. En él manifestaba que si los Padres declarasen que nada odioso á Dios permanecia en los reengendrados, seria preciso deducir de aquí que nada habia en ellos de que debiesen purificarse con la ayuda de Dios, nada que debiesen reprimir, nada que debieran combatir: cosas todas contrarias á lo que se lee en las santas Escrituras. Que no es esacto lo que se alegaba de las miserias corporales de Jesucristo, las cuales no existen en el cielo, porque son incompatibles con una dicha perfecta; mas no por eso son objeto de odio á los ojos de Dios, pues en nada militan contra nosotros en la guerra que nos hace el pecado; mas el apetito concupiscible puede calificarse de un guerrero que procura al pecado todos sus triunfos; que segun muchos pasages de san Agustin desagrada él á Dios; que es aquel mal de que todos, aun los santos, piden ser librados en la oracion que nos enseñó Jesucristo, aunque esto no se consiga completamente sino en la otra vida: que segun el mismo santo doctor la concupiscencia no es una propiedad de la naturaleza, como muchos suponian, sino una corrupcion y rebelion de la misma; y así le parecia que se debian su-

primir estas espresiones y sustituir las siguientes tomadas del mismo san Agustin: *Que en los que renacen no queda ninguna iniquidad, si solo una gran debilidad; y que como esta desagrada á Dios, es forzoso trabajar toda la vida en purificarse de ella, hasta que él mismo sane todas nuestras enfermedades, y redima nuestra vida de la corrupcion.* Que para atenuar la fuerza de los pasages de la Escritura en que á la concupiscencia se la llama pecado, de nada servia citar otras palabras empleadas alguna vez metafóricamente; pues con respecto á estas aparece una especial razon que indica que el escritor sagrado no intenta hablar en sentido propio; mas aquí por el contrario, enseñando ademas san Agustin que la concupiscencia combate contra el espíritu, tenemos una nueva prueba de que él escribe en sentido propio.

5. Estas no son sino algunas de las razones que espuso Seripando; mas no fueron poderosas para inducir á los Padres á que modificasen el decreto; porque del modo con que estaba redactado se veia claramente que se trataba de aquel odio que nosotros conocemos con el nombre de *enemistad*, y que entendemos cuando decimos que un hombre aborrece á otro: odio que no puede existir verdaderamente en Dios con respecto á cualquiera que haya sido reengendrado y hecho su hijo adoptivo: mas no por eso se negaba que subsistiese en ellos alguna cosa defectuosa que los hace menos bellos á sus ojos, y que aborrece en ellos con aquel odio que llamamos de *displicencia;* las cuales manchas son ó las faltas veniales de que habian hablado Polo y el obispo de Bitonto, ó la concupiscencia, que es su raiz: y por consiguiente el Hijo natural de Dios estuvo exento de esta y de aquellas, aun entre las miserias de esta vida. Y en este mismo sentido se conservaron en el decreto despues de una larga discusion las palabras siguientes en que se dice: que la concupiscencia no daña al que no consiente en ella, entendiendo por daño el eterno, cual es la pérdida de la divina gracia; y por consentimiento el pleno y deliberado: aunque ella no obstante dañe á todos en cierto modo con el polvo de que cubre ligeramente al alma; y aunque todos consientan algun tanto en ella con un consentimiento imperfecto y por decirlo así indeliberado (1).

(1) Esto se entiende en los movimientos que los teólogos llaman *secundo-primos*, es decir, semideliberados, pues en los *primo-primos* ó sea del todo indeliberados,

6. No puedo menos de asombrarme al llegar aquí de una chocarrería insípida de Soave. Dice que los alemanes debieron estar muy agradecidos al concilio por haber confesado una verdad que si hubiera negado, cada uno se hubiera visto obligado á negar por la fé lo que contrariaba su misma esperiencia, pues todos esperimentamos despues del bautismo que la concupiscencia persevera viva en nosotros. Primeramente, el concilio no afirma esto por via de definicion ó enseñanza, sino que lo hace, respondiendo al argumento de los luteranos, concediéndoles una proposicion evidente, y negando la mala consecuencia que de ella sacaban de que el bautismo no borra el pecado. En segundo lugar, ¿ignoraba Soave que entre los filósofos gentiles los estóicos, y entre los hereges los pelagianos afirmaban que puede el hombre llegar en la tierra á desprenderse de todas las pasiones, y que por lo tanto no seria locura condenar este error, que los santos Padres impugnaron con calor, como contrario á lo que nos enseña la Escritura sobre la corrupcion de la naturaleza originada del pecado de Adan?

7. Por último, se suprimió del decreto un período en que se decia que el concilio no desechaba la nueva proposicion usada por los escolásticos; que persevera despues del bautismo la parte material, mas no la formal del pecado original: sea porque no quisiesen hacer intervenir la autoridad de la Iglesia en cosas opinables; ó bien porque pudiendo formular sus decisiones con las espresiones mismas de los antiguos Padres, no quisieron tomarlas de la teologia moderna: pues las decisiones se hacen respetables, no solo por la antiguedad de las doctrinas, sino aun por la de los términos; bastando á veces una simple mudanza de vestido para que una persona sea desconocida.

no hay consentimiento ni culpa alguna, como ha definido la Iglesia contra Bayo. Sin embargo, atendida la corrupcion de nuestra naturaleza, aunque podamos evitar cada una de las faltas leves que nacen de la sorpresa de dichos movimientos, no podemos evitarlas todas colectivamente sin un especial privilegio, y así á todos nos daña la concupiscencia. (*L. T.*)

CAPITULO X.

Decreto redactado en la congregacion del 16 de junio, para aprobarlo en la sesion del dia siguiente, sobre las materias de fé.

1. Despues de otras cuestiones que se acababan de examinar en la última congregacion, se propusieron aun dos. Fué la primera, si se habria de acusar de contumacia á los obispos ausentes, y se resolvió afirmativamente. Mas el cardenal de Jaen, apoyado por otros muchos, fué de parecer que se esceptuase á los alemanes. Hubo tambien algunos que pidieron sirviera de escusa la distancia de los lugares, y esta escepcion fué reclamada por Toledo. La segunda cuestion fué sobre el dia que se fijaria para la sesion próxima: y se convino en celebrarla el 28 de julio. Los decretos acerca de la fé quedaron estendidos en la forma siguiente.

2. Despues del preámbulo se formaron cinco cánones, en que se anatematizaba á todo el que negase las decisiones que vamos á referir:

Que habiendo Adan quebrantado el precepto de Dios en el paraiso, perdió al punto la santidad y justicia en que fué constituido, é incurrió por la culpa de su prevaricacion en la ira é indignacion de Dios, y por esta causa en la muerte con que antes le habia amenazado el Señor, y juntamente con la muerte en el cautiverio bajo el poder de aquel que tuvo despues el imperio de la muerte, esto es, del demonio: y que todo Adan segun el alma y segun el cuerpo, degeneró por aquella ofensa en peor estado.

Que no se dañó solo á sí mismo, sino que dañó tambien á su posteridad, perdiendo para sí y para todos nosotros sus descendientes la santidad y la justicia; que nos trasmitió no solo las penas del cuerpo, sino tambien el pecado que es la muerte del alma.

Que este pecado, que es uno en su orígen, y trasmitido no por imitacion, sino por generacion, está inherente en nosotros, haciéndose propio de cada uno; que no se borra por las fuerzas de la naturaleza ni por otro remedio que por el mérito del único mediador nuestro Señor Jesucristo; y que este mérito se aplica tanto á los adultos como á los niños por el bautismo conferido segun la forma de la Iglesia.

Que los niños, aun los nacidos de padres fieles, deben ser bautizado, así que salen del vientre de sus madres; y que esto les es necesario para libertarse del obstáculo que tienen para conseguir la vida eterna, trasmitido á ellos por el pecado de Adan.

Que por la gracia de Jesucristo que se confiere en el bautismo, se perdona la ofensa del pecado original, y se quita todo lo que es propia y verdaderamente pecado: que no solo se cae y cesa de imputarse: porque Dios nada aborrece en los que son reengendrados, ni hay nada de condenacion en los que han sido verdaderamente sepultados con Jesucristo por el bautismo, de suerte que nada se opone á su entrada en el cielo. Que el concilio cree y confiesa que la concupiscencia ó inclinacion al pecado permanece en los bautizados; mas como no ha quedado en ellos sino para su prueba, no puede dañar á los que no consienten en ella, sino que la resisten varonilmente ayudados de la gracia de Jesucristo; y al contrario, el que haya peleado bien será coronado; el santo sínodo declara que esta concupiscencia llamada alguna vez pecado por el apostol, jamas la Iglesia ha entendido que se llame pecado, porque lo sea verdaderamente; sino que se llama así, porque nace del pecado, é inclina á él.

Finalmente, el concilio declara que en este decreto concerniente al pecado original, no es su intencion comprender á la bienaventurada é inmaculada Virgen María, Madre de Dios; pues en esta parte deben observarse las constituciones de Sisto IV de feliz recordacion, bajo las penas en ellas impuestas, que renueva.

3. La intencion de los Padres fué abstenerse en estas decisiones de tocar á los artículos innecesarios, como son los que se controvierten en las escuelas católicas: porque cualquiera opinion que se adopte no contradice á la Escritura, á los concilios antiguos, ni á la cadena de las tradiciones; y así se puede dejar á cada uno en libertad sobre estos puntos, sin faltar al respeto á ninguno de los oráculos divinos, y sin que resulte ningun perjuicio para las almas. Por esta razon los legados se opusieron siempre (1) á que se dictase alguna decision sobre la Concepcion de la Vírgen; y amonestaron que no se decidiese nada

(1) Cartas de los legados al cardenal Farnesio, del 28 de mayo y del 15 de junio de 1546.

sobre la naturaleza del pecado original, en lo que discordan los escolásticos; pues el concilio no se habia congregado para decidir opiniones, sino para destruir errores. Comete pues Soave una grande injusticia, cuando despues de haber referido con tanto artificio como acrimonia las razones en que se apoyaban Vigerio y Seripando para pedir que se resolviese cuál es la naturaleza del pecado original, añade que la débil inteligencia de los obispos se espantaba de una discusion tan espinosa, y que el celo de los legados, que suspiraban impacientes por la decision de los dogmas, no podria sufrir los retrasos que hubiera causado el exámen de una cuestion tan difícil: como si tantos otros puntos importantes decididos en esta sesion no hubiesen presentado mas dificultades, y pedido mas tiempo para el exámen de la Escritura, de los concilios, de los Padres, de los escolásticos, y aun de los autores hereges, cuyos errores habia que condenar, que la discusion de un artículo para cuya decision solo habia necesidad de pesar bien las razones, y no de hacer lecturas fatigosas. Cualquiera juez sabe por esperiencia que los pleitos que exigen mayor estudio, son los que dependen, no tanto del esclarecimiento de algun punto difícil, como del exámen de numerosos documentos. Por el contrario, los obispos que se opusieron mas fuertemente á que se tratase de esta cuestion, fueron los que estaban mas versados en la teología, y entre otros el de Bitonto. Este mismo fué el que á pesar de ser franciscano, mas ocupado en la causa pública que en una controversia particular de su órden, opinó porque no se hiciese decision alguna favorable á su escuela sobre la Concepcion de la Vírgen. Y por poca sinceridad que haya, cuando se vean primero las sábias investigaciones hechas, no solo por los teólogos inferiores sino aun por los mismos obispos, para preparar y madurar la redaccion de estos decretos, y se pase en seguida á leer las calumnias de Soave, ¿cómo podrá desconocerse que no hay trabajo por esmerado y concienzudo que sea, que pueda ya poner á cubierto de la censura de flojedad?

4. ¿Y qué ligereza no es presentar en el campo de batalla soldados armados de paja, que solo el vulgo puede reputar por grandes guerreros: como decimos por ejemplo, *que no se pueden desechar los errores acerca de alguna cosa, sin conocer primero su verdad; que una proposicion no es falsa sino porque otra es verdadera, y que no se puede co-*

nocer la falsedad de la primera sino se conoce la verdad de la segunda? ¿A qué tiende todo esto sino á probar que no era posible condenar la heregía relativa al pecado original sin tener antes alguna nocion verdadera sobre su naturaleza, y por consiguiente sin tener al menos la nocion superficial que Aristóteles llama *definicion de nombre*, y de la que segun él debemos estar instruidos antes de resolver nada sobre la cosa? Pero se sabia ya muy claramente en este sentido lo que era el pecado original; y sobre este punto no existia duda alguna, no solo entre los católicos, mas ni aun entre los mismos hereges. Porque si no estuviesemos todos acordes acerca de la significacion de esta palabra, y por consiguiente sobre alguna de las propiedades del pecado original espresadas por la misma, no podriamos acusar á los luteranos de error, sino cuando mas en lo tocante al lenguaje, porque no se espresaban como nosotros, mas no en las cosas.

5. Todos saben que por esta palabra, pecado original, se entiende una cosa que á consecuencia del pecado cometido por Adan, nos hace odiosos á Dios é indignos de su gracia y de su gloria: así como tambien nada es mas cierto que la definicion del pecado personal, actual ó habitual; pues el uno es el que nos hace odiosos á Dios cuando violamos su ley, y el otro es el que despues de la transgresion cometida nos hace por causa suya dignos del odio divino. Mas así como aun supuesta esta indudable definicion, bien que imperfecta, hay sin embargo acerca del pecado personal, tanto actual como habitual, diversas opiniones sobre su naturaleza, considerada física ó metafísicamente: lo mismo sucede en cuanto al pecado original. Considerado físicamente se disputa si el pecado actual consiste solo en la accion interior, ó tambien en la esterior; si encierra dentro de sí el conocimiento del mal opuesto, ó si este es solo una condicion necesaria para pecar. Considerado despues metafísicamente, se disputa si lo que le constituye es la accion ó la privacion de la rectitud necesaria; si esta privacion es la de la rectitud necesaria á la potencia, ó la necesaria al acto mismo segun su género, que pedia una diferencia específica mejor. Y no hay menos divergencia de opiniones acerca de la naturaleza del pecado personal habitual. Pues otro tanto se verifica con respecto al pecado original. Luego así como no es necesario dirimir la controversia á que dan lugar las primeras opiniones para refutar, por ejemplo, el error de los ma-

niqueos, quienes sostenian que el mal es una sustancia y naturaleza; así no es necesario establecer en qué consiste precisamente la esencia del pecado original, para estar ciertos de que no es tal cual le representan las sectas que contradicen las Escrituras y la tradicion de la Iglesia. ¿Y quién no conoce que es mas fácil demostrar la falsedad de las definiciones que hacerlas buenas; pues nos hiere mas la falsedad de las unas que la verdad de las otras? ¿Y que Aristóteles, comenzando por lo mas conocido, rechaza ordinariamente las definiciones de los otros antes de establecer la suyas? De otro modo el que no sabe claramente lo que es el cielo, no podria negar desde luego que sea de madera pintada. Y se seguiria de aquí una multitud de ridículas consecuencias que atraerian sobre Soave la burla de sus lectores aun mas que sus cavilaciones prestan al vulgo materia de risa sobre el santo concilio. Mas distraer la atencion de sus jueces por medio de sarcasmos lanzados contra su adversario, es un artificio que los retóricos recomiendan á todo el que desconfia de sus medios: así en vez de escarnecerlo voy á refutarlo, refiriendo una de sus chocantes contradicciones.

6. Critica por un lado al concilio por haber omitido la definicion del pecado original; y por otro reprende á los escolásticos que han querido esplicar el modo de su propagacion, y no han imitado la modestia de san Agustin; el cual, como Juliano le preguntase, por qué rendija habia podido entrar semejante pecado en los niños de padres bautizados, le respondió que era inútil buscar rendijas, cuando los libros santos nos señalan una puerta bien ancha; y así no quiso jamas empeñarse en investigar este modo. De suerte que cuando los católicos se abstienen de definir solemnemente los puntos dudosos y oscuros, esto es debilidad, pereza, falta de constancia en el trabajo; cuando emiten en sus libros sus opiniones especulativas como particulares, acerca de estos mismos puntos, esto es inmodestia; y por consiguiente es preciso colocar en el número de los autores católicos inmodestos á santo Tomas y san Buenaventura. Pero cegado este autor por la pasion, ¿no se apercibia de que tales censuras eran no solo contradictorias entre sí sino aun completamenre inicuas? Cuando se condena á los hereges, es gran prudencia atenerse á lo que hay mas comun y mas cierto; y así lo hizo el concilio; cuando se quiere escribir contra ellos, es prudente no darles márgen para trasladar la disputa de la sustancia de la cosa,

que es cierta, al modo que es incierto ; y así se condujo san Agustin. Mas cuando se discute, ya solo para ejercitar el talento, ya para demostrar que no es imposible esplicar las verdades de nuestra fé, no obran fuera de razon los que proponen lo que hay de mas probable en las diferentes esplicaciones que se pueden dar acerca de dichos puntos; y no han hecho otra cosa los escolásticos. Censurarlos indistintamente, es censurar en general á los que han sobresalido mas entre los hombres en lo que estos reputan mas escelente, esto es, en la sutileza y profundidad del raciocinio.

CAPITULO XI.

Decretos formados sobre la reforma para la sesion quinta.

1. Ademas de los decretos de fé, se formaron aun los de disciplina para la próxima sesion, los cuales abrazaban dos puntos de que ya se ha hablado muchas veces, y que tienen relacion con las santas Escrituras: la enseñanza y la predicacion. Hé aquí lo que se resolvió á cerca de la enseñanza: á fin de que el tesoro que Dios nos ha dejado en las Escrituras no se haga inútil, en las iglesias en donde exista una prebenda ú otra cualquier renta destinada á la enseñanza de la teología, deberán compeler los ordinarios, aun con la privacion de frutos, á los que poseen estos beneficios, á esplicar la Escritura por sí mismos, si son capaces; y si no por otros que les suplan, á eleccion de los ordinarios; y en lo sucesivo esta clase de prebendas y de rentas no deberán darse, sopena de nulidad, sino á personas capaces de cumplir este empleo.

2. En las metrópolis, y en las simples catedrales, si la ciudad es insigne ó populosa, y aun en las colegiales situadas en un pueblo distinguido, aunque fuesen *nullius diœcesis*, con tal que el clero sea allí numeroso, si no hubiese beneficio alguno afecto á este cargo, se deberá destinar á él la primera prebenda que llegase á vacar de cualquier otro modo que no fuese por renuncia, y que no esté gravada con otra carga incompatible con esta. Para esta medida exhibieron los legados el breve especial de autorizacion que habian recibido del sumo Pontífi-

ce al efecto, segun lo habian deseado los Padres, y anteriormente hemos referido.

3. Representó Pacheco que se debia esceptuar aun en el decreto otra vacante, la de por causa de regreso. Pues sucedia entonces muy frecuentemente que se renunciaba á los beneficios, reservándose volver á entrar en posesion de ellos, si moria el cesionario, ó en algun otro caso que se hubiere especificado. Mas el cardenal Cervini respondió que los legados no habian querido admitir esta escepcion en el de creto por no aprobar el uso de tales regresos, y para poder abolirlos en el curso de la reforma; lo cual seria para los obispos una prueba de la disposicion en que estaban francamente los legados de reintegrarles en su jurisdiccion, y dejarles libre el uso de la misma en cuanto fuese conveniente. Estas palabras arrancaron á los Padres lágrimas de gozo.

Continuaba el decreto: que en las iglesias en que no hubiese prebenda, ó esta no fuese suficiente, el obispo con consejo del cabildo (se habia puesto primero *con consentimiento*, pero se corrigió), proveerá al coste de esta enseñanza, ó con los frutos de algunos beneficios simples, despues de satisfechas sus cargas, ó haciendo contribuir á los beneficiados, ó de algun otro modo; sin que por eso se omitan las demas lecciones que estuviesen establecidas ya en estos lugares ó autorizadas por la costumbre.

4. En las iglesias, cuyas rentas anuales fueren demasiado cortas, y en las que el clero y pueblo fuesen demasiado reducidos para poder establecer en ellas la eseñanza de la Escritura, se establecerá al menos un maestro de gramática que instruya gratuitamente á los clérigos y demas escolares pobres á fin de que puedan pasar despues, si tienen vocacion, al estudio de las santas Escrituras; y se asignará para el mantenimiento de dicho maestro por todo el tiempo que enseñare, la renta de algun beneficio simple, ó si no se le dará una asignacion honesta de la mesa episcopal ó capitular, ó por otro medio; pero siempre de modo que no omita bajo ningun pretesto una obra tan piadosa.

Que en los conventos de monjes en donde cómodamente se pueda, se introduzca la enseñanza de la santa Escritura; y si los abades se mostrasen en esto negligentes, serán compelidos á hacerlo por los obispos respectivos, como delegados de la santa Sede.

5. Lo que hizo tomar la resolucion de dar á los obispos una juris-

diccion perpetua, inherente, no á la persona, sino á la dignidad de estos prelados, considerados como delegados del sumo Pontífice, título que les habian ya dado algunos antiguos cánones (1), es que el Papa por una parte queria dar en muchos casos á los obispos la jurisdiccion sobre algunas personas que por privilegio apostólico estaban exentas del fuero episcopal; y por otra parte habria sido odioso y aun perjudicial anular en todo ó en parte tales escepciones. Fijáronse pues en un términmo medio que conferia á los obispos una jurisdiccion equivalente á la ordinaria, sin privar sin embargo á los privilegiados del nombre y de la realidad de la exencion; concediendo en ciertos casos á todos los obispos esta facultad general y perpetua de ejercer la jurisdiccion, como delegados especiales de la Silla apostólica. De aquí resultaba por de pronto, que en semejantes causas no se podia apelar al metropolitano, y sí solo al delegante que es el Papa; y tambien que esta potestad no era comun al vicario en virtud de su derecho general y sin una subdelegacion de parte del obispo: aun algunas de estas delegaciones son conferidas por el concilio á los obispos en términos que no les permiten subdelegarlas; como cuando se declara en ellas que el obispo pueda ejercer tal acto de jurisdiccion por *sí mismo*; ó bien que solo el obispo pueda hacerlo: resultaba ademas que se conservaba la denominacion de exento, cuya conservacion, aun cuando no sea sino nominal, puede en ciertos casos servir útilmente al reposo de los súbditos, que se pagan algunas veces tanto de las palabras como de las cosas; y en fin esto era recordar á los obispos la dependencia en que estan de su gefe en el ejercicio de su jurisdiccion.

Estableciase asimismo que en los conventos de los demas regulares, en donde los estudios podian florecer fácilmente, hubiese tambien enseñanza de la Escritura, y que los capítulos generales ó provinciales, la confiasen á los maestros que hubiese mas dignos en ellos.

6. Que en las academias públicas, en que esta enseñanza, la mas necesaria de todas, no se diese ó se diese imperfectamente, fuese res-

(1) En el capítulo *Irrefragabili*, § *Cæterum*, vers. *Et metropolitanus*, *de officio judicis ordinarii;* en el capítulo *Ad abolendum*, § *Siqui verò, de hæreticis;* en el capitulo único, § *Fin.*, *de stat. regul.*, *in* 6; Clementina única, *de supplendâ negligentiâ prælatorum;* Clementina 2, § *Hoc igitur fac approbante concilio*, *de statu monachorum;* Clementina, *Quia contingit*, § *Fin.*, *in fine*, vers. *In quo si forte*, *de relig. Dom.*

tablecida ó restaurada por la piedad y caridad de los príncipes y repúblicas cristianas para la defensa de la fé y conservacion y propagacion de la sana doctrina.

Que los maestros así públicos como privados encargados de esta enseñanza, debieran primero someterse al exámen del obispo de la diócesis, y recibir de él un atestado de capacidad y de buenas costumbres, esceptuando de esto á los lectores de los conventos de monjes.

Que estos maestros públicos y sus alumnos gozasen, aunque ausentes, de las rentas de sus beneficios, y demas privilegios que les estan asignados por derecho comun.

En el segundo capítulo se pasó al otro punto, y en él se resolvió lo siguiente.

7. Que no siendo menos necesaria la predicacion del Evangelio que la enseñanza, se declaró que todos los obispos, arzobispos, primados y demas prelados, estaban obligados á predicar por sí mismos, cuando no se hallasen legítimamente impedidos; y que en el caso de estarlo, debian suplir este cargo por medio de personas capaces, segun ordena el concilio general de Letran (bajo Inocencio III, cap. 10): que los que despreciaren cumplir esta obligacion, fuesen severamente castigados.

Que todos los que tuviesen cura de almas, quedasen obligados personalmente, á no haber legítimo impedimento, ó por medio de otros, si lo tuvieren, á enseñar al pueblo, segun su capacidad y la de este, los domingos y fiestas solemnes, las cosas necesarias para la salvacion; y que si dejasen de hacerlo, deberian amonestarles los obispos á cuyas diócesis pertenecen aquellas iglesias; y si despues de esta monicion viesen que perseveraban en la misma negligencia por espacio de tres meses, los compeliesen con censuras, y aun si lo juzgasen conveniente, con la privacion de las rentas de sus beneficios, de las que se pagaria una decente retribucion á los que supliesen su negligencia; y esto aunque fuesen las iglesias exentas ó dependientes de monasterios, aun situados fuera de la diócesis. Y si algunas iglesias parroquiales se hallasen sujetas á monasterios que fuesen *nullius diœcesis*, entonces el metropolitano á quien pertenezcan aquellas diócesis, deberia corregir este abuso, como delagado de la Silla apostólica: que la ejecucion de este decreto no fuese impedida por ninguna costumbre,

exencion, apelacion ó recurso, hasta tanto que se conoza y decida sumariamente por juez competente, atendida sola la verdad del hecho.

8. Los regulares no podrán predicar aun en las iglesias de su órden sin haber sido examinados por sus superiores, y haber recibido de ellos, ademas de la autorizacion, un atestado de idoneidad y buenas costumbres; y habilitados con este documento, deberán aun presentarse personalmente al obispo antes de predicar, y pedirle su bendicion.

Fuera de las iglesias de su órden necesitarán ademas de eso el permiso del obispo, el cual deberá dárselo gratuitamente.

Si aconteciere que ellos esparciesen doctinas erróneas ó escandalosas en cualquier iglesia que fuese, el obispo les vedará la predicacion.

Este procederá contra los que predicasen alguna heregía con arreglo á las disposiciones del derecho y de la costumbre, aunque el predicador alegase cualquiera exencion general ó particular, pues en este caso el obispo obrará como delegado de la Silla apostólica. Sin embargo los obispos deberán procurar que ningun predicador sea vejado jamas á consecuencia de informes falsos ó calumniosos.

A los regulares que no lo son sino en el nombre, viviendo fuera de su claustro y en la independencia, ó á los presbíteros seculares, no se les permitirá predicar, aunque aleguen cualquier privilegio, á no ser que su conducta y doctrina sean conocidas del obispo, hasta tanto que haya consultado sobre esto á la Silla apostólica, á la que probablemente habrán sido arrancados tales privilegios fraudulentamente.

A los colectores de limosnas, llamados *cuestores* no se les dejará predicar ni por sí ni por otros, no obstante privilegio alguno.

En este último decreto se habia escrito primero: *los cuestores, mala clase de hombres;* mas se quitó esta calificacion, porque no pareció conveniente motejar á toda una clase de personas, cuando la profesion no era mala en sí misma: y por otra parte, toda asociacion tiene yo no sé que de respetable, que no permite á un hombre prudente despreciarla.

CAPÍTULO XII.

Algunas otras particularidades que ocurrieron antes de la quinta sesion respecto á la traduccion de la Vulgata; y si el concilio obró libremente.

1. Tales eran los decretos preparados para la sesion. Durante este tiempo, el soberano Pontífice habia hecho examinar en Roma por una comision las razones que los legados aducian para defender el decreto que aprobaba la Vulgata: y aunque parecieron justas, y acallaban las quejas que en un principio se habian manifestado, sin embargo quedaron algun tanto dudosos los comisarios acerca de un artículo de tanta importancia. Por cuyo motivo el cardenal Farnesio escribió desde luego que en la reunion que acababa de verificarse se habia notado cierta perplejidad, y que se habia acordado en diferir su deliberacion para la junta siguiente. Despues de esta última, mandó á decir á los legados que aun se advertian dos escrúpulos en la comision (1), uno relativamente al anatema que acompañaba el decreto, y el otro tocante á ciertos defectos que parecia difícil poder atribuir al descuido de los copistas, ó al de los impresores, ó á la accion destructora del tiempo; esto supuesto, que se aprobaba con mucho empeño el proyecto de una nueva edicion mas correcta de la Biblia, mandada en el decreto, y que el Papa de su parte prometia prestarse á dicho proyecto con todo su poder; mas que se creia que todo esto no era suficiente; pues, ó bien no se corregian mas que los defectos que procedian de la negligencia y del tiempo; y entonces ¿cómo era posible obligar á los fieles á admitir esta traduccion en los pasages en que eran defectuosos el original griego y el hebreo? ó bien se queria purgarla tambien de los defectos de la segunda especie; y entonces seria un trabajo inmenso y difícil. Por consiguiente que á los legados incumbia ver lo que en este caso se debia hacer.

2. Respondieron estos realzando el designio que tenia el soberano Pontífice de trabajar para que se diese una edicion de la Biblia lo mas

(1) Carta del cardenal Farnesio á los legados, con fecha del 13 de mayo de 1546.

correcta que fuera posible, y poniendo tambien á su diposicion con este objeto el celo y saber de los sugetos que estaban presentes en el concilio. Añadieron para justificar mas y mas el decreto, que el renunciar á este proyecto seria ir contra la voluntad de todos los Padres y contra el consejo de todos los teólogos, y que de aquí resultaria, caso de no adoptar esta segunda traduccion, que bien pronto no se sabria cual era la verdadera Biblia, por ser muchas las que se habian impreso anteriormente, y se imprimian todos los dias, las cuales diferian entre sí en muchos pasages muy importantes y muy á propósito para aumentar las heregías actuales, como igualmente para hacer pulular otras nuevas. Que al contrario, la Vulgata jamas fué sospechosa de heregía: punto el mas interesante en los libros santos. En cuanto á los errores de que se la acusa, cuanto mas correctos son los testos hebreo y griego, tanto mas parecen conformarse con el de la Vulgata. Y respecto á los pasages que hubiera en ella obscuros, absurdos, bárbaros, y difíciles de entender, á nadie se le prohibia, á fin de aclararlos y esplicarlos, recurrir á un comentrario, á una glosa ó á una de las nuevas traducciones; que si los que no estaban satisfechos con el decreto, hubieran enviado la lista de los pasages que mas se les resistia adoptar, los legados habrian procurado satisfacerlos; y si no les hubiera sido posible, se habria recurrido á otro remedio. Tal fué su respuesta.

3. ¿Pero quién no se ha de indignar al ver la criminal contradiccion de Soave? No solo falta á la verdad del hecho que refiere, sino aun á la espresion de sus opiniones en el juicio que sobre esto mismo emite, á fin de persistir siempre en su costumbre de calumniar para poder vituperar. Por lo que respecta al hecho, supone en este caso una órden remitida de Roma á los legados mandándoles sobreseer en este asunto; suposicion que es una pura ficcion. Por lo que hace á su sentir cuando habla de la aprobacion que se dió en Trento á la Vulgata, la vitupera como inconsiderada, vista la importancia del artículo, la dificultad de las objeciones y el corto número de los Padres. Ahora que el Papa emplea nuevo tiempo y nuevo exámen, pudiera esperarse que Soave alabase al Papa por haber corregido lo que acababa de acusar en los Padres del concilio; pero al contrario, solo prorrumpe en esta esclamocion: *Tal era la libertad del concilio.* Por ventura ¿el censor y juez competente de estos decretos, era Soave, y no el soberano Pontífice?

¿Era lícito á aquel condenarlos y no podria este último examinarlos? ¿Qué entiende Soave por libertad? ¿La facultad de hacer decretos independientemente de todo concurso por parte del Papa? ¿No sabe que esto seria, en la creencia de los católicos, privar á los decretos de los concilios de toda especie de autoridad, lejos de imprimirla mas en ellos? Escusaba tomarse la pena de escribir para hacernos saber como un gran secreto que el concilio de Trento careció de semejante libertad; Roma, el soberano Pontífice, toda la Iglesia, y el concilio mismo convienen en esto. Pero si el ser ó estar libre, es obrar sin estar obligado por la fuerza y obedecer voluntariamente á su gefe legítimo, ¿en qué puede Soave acusar al Papa de haber violado esta libertad en el concilio celebrado en Trento, esto es, en los Estados de otro príncipe, distante de los de la Iglesia, en los confines de la Alemania, sin milicia pontificia, en una palabra, en un pais en que los legados se creian mas bien en una larga y honrosa prision que no en un pais libre? Mas en realidad, al ver cómo los obispos esponian y defendian su dictámen, se puede mas bien juzgar que reinaba mas que la suficiente libertad en esta asamblea. Y aunque esta preeminencia del vicario de Jesucristo ejercida no por la fuerza de las armas, sino segun las reglas de una jurisdiccion pacífica, reconocida y aceptada voluntariamente por los obispos, lejos de quitar, da mayor fuerza y autoridad al concilio; sin embargo, para que se vea con qué delicadeza usó el Papa de esta misma jurisdiccion, voy á referir un hecho contenido en esta misma carta del cardenal Farnesio á los legados (1) de que hablamos. Estos últimos habian notificado por sí mismos al soberano Pontífice los decretos que se preparaban á espedir tocante á la enseñanza y á la predicacion: y habiendo sido examinados en Roma en una congregacion donde fueron, como comunmente sucede, objeto de numerosas observaciones hechas por diferentes miembros; el Papa se lo hizo comunicar á los legados, mas previniéndoles que se habia procedido de este modo *no por via de decision, sino de consejo; y á fin de que conociendo la opinion del mayor número de personas, tratasen de elegir igualmente la que preponderase mas.* Pero forcemos nuestro argumento y respón-

(1) Del 25 de mayo; los legados le acusan del recibo de esta carta aun en esta parte de la respuesta en cuestion, con fecha 4 de junio.

daseme: Soave tan perverso como es, ¿ha podido hallar, pero ni aun imaginar un solo decreto, establecido no por órden, pero ni aun á instancias ó por instigacion del Papa? No seguramente. Luego, en todo cuanto declaró de fé el concilio, obró tan libremente como si no hubiera habido Papa en el mundo: así que no se puede deducir de aquí ni aun sombra ó apariencia de razon que debilite las decisiones establecidas en Trento. Mas hay ciertas inteligencias que siendo enteramente terrenas, tienen tambien la propiedad de los ojos terrenos; el gran resplandor de los objetos los hiere y ciega.

CAPITULO XIII.

Lo que ocurrió en la quinta sesion.

1. Volvamos á tomar el hilo de nuestra historia. Se celebró la sesion el 17. Asistieron á ella cuatro cardenales, nueve arzobispos, cuarenta y ocho obispos, dos abades monacales, tres generales de órdenes mendicantes, y ademas los teólogos inferiores cuyo número se habia aumentado considerablemente. Se llamó tambien á los que, no teniendo voz deliberativa, no asistian á las congregaciones generales. Tambien se hallaron presentes los embajadores del emperador y otros personages de distincion. Alejandro Piccolomini, obispo de Pienza, celebró solemnemente la misa por la mañana: y en ella predicó el dominico Marcos Laureo.

2. El decreto sobre el pecado original fué aprobado, á pesar de haberse opuesto el cardenal Pacheco y los que en la congregacion habian deseado se espresase en términos mas favorables la escepcion respeto á la santa Vírgen. Algunos de estos últimos solicitaban que al menos se impusiera silencio á los partidarios de la opinion contraria, ya en general, como deseaba el arzobispo de Aix, ó solo cuando se predicase en público, como se limitaban á reclamar los obispos de Calahorra y de las islas Canarias. Hubo quienes fueron de parecer, como lo habian manifestado en las congregaciones, que era necesario declarar que de las dos opiniones la que admitia la escepcion era simplemente piadosa; otros exigieron que se la declarara la mas piadosa. El

arzobispo de Sassari pretendió que semejante redaccion desagradaba á un partido sin que tampoco satisfaciera al otro; y que era hacer revivir los antiguos rumores que se divulgaron en tiempo de la constitucion de Sisto, de que habla el decreto. Este mismo decreto tampoco agradó al obispo de la Cava; mas fué por otra causa: se oponia al pasage que escluia en los regenerados todo cuanto fuera odioso á Dios; pues le parecia que tal era la concupiscencia. Tampoco se dejó de reclamar como anteriormente se habia hecho contra el título del concilio: estos fueron los obispos de Fiesola, Badajoz, y Huesca, renovando con esta ocasion su protesta segun costumbre.

3. De aquí se pasó á otro decreto relativo á la reforma; tuvo en su favor casi todos los votos. Pero el arzobispo de Sassari, de acuerdo en esto con los demas que la aprobaban, exigió que se leyese en público y que despues se encabezase en las actas el breve del Papa que derogaba las disposiciones contrarias. Y ademas, opinó que no se permitiera á los regulares predicar en ninguna iglesia contra la voluntad del obispo. Esta proposicion no fué apoyada mas que por los obispos de Aquino, de Bellune y de Fiesola; y este último presentó una proposicion en que declaraba que no aprobaria el decreto, si no se devolvia entera y libremente á los obispos todo el cuidado de apacentar su rebaño; y que en lo sucesivo haria siempre semejante protesta cuantas vesces se tratase del mismo objeto. Otro al contrario rebatió la prohibicion que estableció el decreto de predicar en las iglesias con solo el permiso del cura, aun cuando el ordinario al que se pidiere el suyo le hubiera negado. El obispo de Chiaramonte reclamó por qué confirmando á los estudiantes el privilegio de disfrutar de las rentas de sus beneficios durante su ausencia, se esceptuase á los que tenian cura de almas. Mas todas estas opiniones tuvieron pocos defensores, y por tanto quedaron sin efecto.

4. Faltaba, conforme á la demanda ó peticion del arzobispo de Sassari la cual fué aprobada por la asamblea, leer el breve del Papa, y se leyó en efecto (1). Estaba dirigido á los legados; se habia redactado con arreglo á un modelo que estos últimos habian enviado y en el cual no se habian variado mas que ciertas espresiones que ponian en duda

(1) Espedido el 7 de junio de 1546.

la autoridad del concilio solo, y que habrian podido por consiguiente producir un manantial fecundo de contestaciones. Esta precaucion no satisfizo con todo eso á Martel, como veremos: pues estaba dotado de uno de aquellos cerebros comparados con cierta yerba que se enciende por sí misma. Se decia en el breve, que aunque el concilio estuviese legítimamente reunido y los legados le presidieran con plenos poderes del Pontífice, sin embargo, para dar mayor autoridad á cuanto se decidiese en contra del derecho comun ó de las constituciones apostólicas, en punto á la aplicacion de la primera prebenda vacante para los gastos ó manutencion de los profesores de Escritura, respecto á los regulares y demas predicadores, los rectores de las iglesias parroquiales, y otros exentos, como tambien los limosneros, habian deseado el consentimiento y autorizacion del Papa: que en consecuencia su Santidad cedia ámpliamente á sus instancias y confirmaba todo cuanto el concilio decidiese acerca de estos artículos. Todos recibieron el breve en silencio (1), así como en la última congregacion general se le habia acogido con reconocimiento, salvo el obispo de Fiesola el cual dijo: *En hora buena, y sin perjuicio de la autoridad universal de este santo concilio.*

5. No tuvo á bien el concilio ocuparse de la reclamacion del promotor Severolo, sobre acusar á los ausentes de contumacia y que se procediera contra ellos por medio de monitorios fijados á las puertas de la catedral de Trento. Pero hubo acerca de este punto gran divergencia de opiniones. Las dos que contaron mas partidarios fueron por una parte la de los legados, quienes eran de dictámen que se persiguiera á los que no tenian impedimento legítimo para dejar de asistir á las sesiones; y por otra, la del cardenal Pacheco, quien reclamaba la escepcion en favor de los alemanes: algunos querian estender esta escepcion á aquellos para quienes los imperiales la habian solicitado en la última congregacion. Otros por el contrario la limitaban á solos los que estaban en la dieta, y únicamente por el tiempo de su duracion. En fin ademas de estas dos opiniones, que fueron abrazadas por el mayor número, el obispo de Fano propuso no acusar de contumacia sino á los que se hallaban en Roma. No faltaron algunos que propusieron se prohibiese á los prelados salir de Trento

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 18 de junio de 1546.

sin una justa causa, la cual fuese sometida al exámen y aprobacion del concilio; y los demas se dividieron en varias opiniones. En fin todos se pusieron de acuerdo para fijar la sesion siguiente en el veintinueve de julio, siguiendo las restantes ceremonias de costumbre.

6. Soave, como acostumbra, mezcla en esta narracion dos errores inescusables: el primero es, cuando asegura que Pedro Danesio llegó á Trento como embajador del rey de Francia; y el segundo, que en esta sesion el secretario del concilio leyó las credenciales en que el rey le acreditaba cerca del concilio, y que el embajador del rey dirigió á los Padres un elocuente discurso. Mas á decir verdad, habia tres embajadores y no uno solo, como lo haremos ver pronto, designándolos por sus nombres: y aun Danesio era el último; y lo mas interesante es, que los embajadores no habian aun llegado á Trento el dia de esta sesion; ni llegaron sino algun tiempo despues. El discurso fué pronunciado no en sesion solemne sino en una congregacion general, el 8 de julio. Falsedades tan repetidas, que no contribuyen en manera alguna á mejorar la causa de Soave, sirven demasiado para hacer conocer mas y mas su maldad. Mentir con provecho es demostrar que se hace mas caso de lo útil que de la verdad; mas arriesgarse á mentir de intento sin interes alguno, es hacer ver que se desprecia la verdad mas que todas las cosas.

CAPITULO XIV.

Argumento de Soave contra la reforma adoptada en la referida sesion. Trátase de los canonistas y de lo que estos atribuyen al Papa; de los escolásticos y de los servicios que han prestado, especialmente santo Tomas; de los predicadores y de las acriminaciones que se les han hecho de vanidad é interes.

1. Continúa en seguida Soave refiriéndonos los sueños de sus alemanes ó mas bien de su imaginacion sobre el testo de la sesion precedente. Mas por lo que toca á las decisiones dogmáticas, hemos hecho ya su narracion y examinádolas bastantemente. Por lo que mira á la reforma dice: *Que se esperaba que se reprimiera á los escolásticos y á los cano-*

nistas: á estos porque atribuyen al Papa lo que no conviene sino á Dios, hasta llamarle Dios, concederle la infalibilidad, y considerar como un mismo tribunal el de Dios y el suyo. Parémosnos aquí antes de pasar á las acusaciones que dirige contra los escolásticos. ¿Qué canonista atribuyó jamas al Papa lo que es verdaderamente propio de Dios, y por consiguiente incomunicable á cualquier otro? Verdad es que le atribuyen algunas prerogativas que solo se hallan en Dios, y en él; en Dios como en la fuente primera; y en el Papa como en un sugeto en quien se derivan de esta primera fuente, y en quien residen, segun la espresion comun, por participacion. ¿Y qué, es esto una blasfemia? De este mismo modo se reconocen tambien en los príncipes temporales algunas prerogativas que pertenecen especialmente á Dios: por ejemplo, el poder ligar por la ley aun en el foro interno á todos los súbditos de un reino en las cosas que tienen por objeto la felicidad temporal, es un poder que no reside sino en Dios, como soberano por esencia de todo, y en el soberano de este reino solo por participacion. Y aun en este mismo sentido no hay criatura alguna, por pobre que sea de bienes, que no tenga alguna cualidad escelente que solo se halla en ella y en Dios. Así ni el sol, ni los ángeles pueden por sí mismos refrescar y lavar como el agua; solo Dios tiene esta virtud; y bajo este aspecto el agua tiene una propiedad comun con Dios.

2. Llamar al Papa un Dios es un lenguaje temerario y prohibido en Roma. ¿Mas quién no comprende en qué sentido han hablado los canonistas al espresarse así en sus libros? No en el sentido que entendian los gentiles, cuando llamaban dioses á los príncipes de la tierra, poniéndolos realmente en paralelo con sus dioses celestiales; sino en el que tuvo presente el verdadero Dios, cuando hablando á los hombres dijo: *Vosotros sois dioses:* palabras citadas y renovadas por Jesucristo, contestando á las calumnias de los judios. La infalibilidad en las decisiones de la fé y de disciplina se concede al sumo Pontífice, no solo por los canonistas, sino tambien por los teólogos mas graves, como lo confiesa él mismo. La correccion de lo que Soave llama abuso en esta parte debia esperarse del concilio de Smalcalda, mas no del de Trento. En las demas materias, ó de mero hecho, ó de derecho humano, ¿qué canonistas niegan que el Papa puede errar? ¿Quién de ellos no reconoce que hay nulidad frecuentemente en las dispensas pontificias por vicio

de sabrepcion y obrepcion, como ellos dicen, y quién por consiguiente no admite error de hecho en la mente del Papa? ¿No estan acordes en desechar la doctrina por Juan XXII en una de sus constituciones, en la que no distingue el dominio del uso con respecto á las cosas que se consumen por el uso? ¿Y no es esto reconocer que se ha engañado en un punto de derecho?

3. En fin, no hacer mas que un mismo tribunal del de Dios y del Papa sobre la tierra, es establecer una proposicion que tiene un sentido muy esacto: como si se dijese que en Nápoles el tribunal del virey y el de el rey es el mismo; no porque el rey no sea superior al virey, y no pueda revocar sus decisiones, y aun castigarle; sino porque en esta ciudad no ha erigido el rey tribunal superior á aquel por cuyo medio ejerce el virey la autoridad real. Así, no queriendo Dios ejercer inmediatamente el poder judicial en el mundo, fué preciso que instituyese entre los hombres un magistrado supremo que lo ejerciese en su nombre; y que por consiguiente el tribunal de este supremo magistrado fuese uno mismo con el supremo tribunal de Dios en la tierra. Pero esto no obsta para que Dios con su mano real, é independientemente de las formas judiciales use de su jurisdiccion sobre los hombres de otra manera mas soberana: y esto jamas se ha negado en las escuelas de los canonistas.

4. Añade que es menester reprender á los escolásticos, *porque han hecho de la filosofía aristotélica el fundamento de la doctrina cristiana, y abandonado la Escritura, y puesto todo en duda, hasta cuestionar si hay Dios, disputando en pró y en contra.* O Soave reprende aquí el defecto de algunos escolásticos particulares de menos mérito, ó á todos en general. Si lo primero, debia acordarse que en todas las profesiones, y sobre todo en en las mas elevadas, y por consiguiente mas difíciles, es necesario sufrir defectos en la mayor parte de los que las ejercen; pues se permite abrazarlas á muchos á fin de que entre tantos haya algunos que sobresalgan. ¿Cuántos médicos hay que matan? ¿Cuántos cirujanos que estropean? ¿Cuántos pilotos son por su culpa causa de naufragio? ¿Cuántos arquitectos fabrican edificios que se desploman? ¿Y qué remedio hay contra estos males? Jamas hubo estado tan feliz que no haya contado sino hombres hábiles en las artes; la naturaleza misma, mas poderosa que la ciencia humana, no puede pre-

servarse de las producciones defectuosas, de los abortos, de los monstruos. El único recurso que queda es valerse únicamente de los que gozan de la estimacion general. Lo mismo sucede con la escolástica, el mas noble y difícil de todos los ramos del saber. Muchos son los que se arrogan el mérito en órden á ella, pocos los que le tienen: estos son objeto de una admiracion perpetua, los otros caen con el tiempo, unos en el olvido, otros en la oscuridad, algunos en el desprecio.

5. Mas puesto que las objeciones de este autor tienden á vulnerar indistintamente á todo el cuerpo de los escolásticos, examinémoslas brevemente. ¿En donde halla que los escolásticos se fundan en Aristóteles y no en la Escritura? ¿No le contradicen en cuanto á la eternidad del mundo, la necesidad que sujeta á Dios á obrar, la imposibilidad de la creacion y tantos otros puntos graves en que la debilidad del ojo humano se deslumbra á vista de los abismos de la luz divina? ¿Santo Tomás, el primero entre los escolásticos, no enseña frecuentemente que los fundamentos de la ciencia sagrada no estan en la razon y en la naturaleza, sino en lo que la razon nos enseña de sobrenatural? ¿Que sin duda es un deber del teólogo refutar las objeciones sacadas de la filosofía contra la religion, porque no puede haber demostracion ninguna contra la verdad, ni por consiguiente argumento á que no pueda contestarse; pero que no le es permitido buscar sus pruebas en la filosofía? Antes bien quien lo intente, continúa, espone la religion cristiana al desprecio de los gentiles; los que descubriendo la debilidad de tales pruebas, creen que nuestra fé vacila por sus cimientos. Pero la luz de la filosofía por tres fines es utilísima á la teología. El primero, combatir los errores de las sectas que se desvanecen con su antorcha; el segundo, deshacer los sofismas que se oponen á la fé cristiana, como si esta admitiera misterios imposibles; el tercero, enriquecerla con otros conocimientos que se deducen de las verdades de la fé y de las de la naturaleza, como otras tantas consecuencias que se derivan de las premisas. Santo Tomas, de quien acabamos de hablar, se ha servido admirablemente de todas estas tres ventajas, señaladamente en su Suma contra los gentiles. Y si teniendo que valerse de la filosofía humana, tomó á Aristóteles por guia suya y de sus discípulos, comete Soave una gran injusticia en inculparle por esta eleccion, que tal vez es el mayor servicio que haya hecho á la Iglesia aquel doctor incom-

parable. Porque es preciso observar que Dios despues de haber plantado la fé por medio de hombres débiles é ignorantes, á quienes fortificó con su sabiduría y milagrosa virtud, para que en esta obra se revelase mas abiertamente la divinidad del autor; despues, vuelvo á decir, de haber procedido de este modo en un principio, ha querido que resida en la Iglesia como en un asilo perpetuo la escelencia de la doctrina. Así, los santos Doctores han sido en todos tiempos los hombres mas ilustrados. Ahora bien, hácia el siglo duodécimo de nuestra era, la secta de los árabes gozaba de una gran reputacion. Dominaban ellos especialmente en la Andalucía; en donde hicieron de Córdoba una nueva Atenas; y el genio de Averroës habia resucitado la filosofía de Aristóteles sepultada ó adormecida desde largo tiempo, al menos en las provincias del Occidente. Enseñaban con método y sutileza, refutando y ridiculizando por medio de la dialéctica peripatética los misterios de nuestra fé, como si hubiesen demostrado su falsedad, y convencido de ignorancia y credulidad á los que los abrazaban.

6. Dios concedió á la Iglesia en la inteligencia de santo Tomas un medio con que hacer frente á este asalto; y comprendiendo el santo doctor que en todo pais la religion que domina es la enseñada por los hombres mas apreciados por su ciencia, y no conociendo entre las doctrinas humanas otra mas estimada ó digna de estimarse que la de Aristóteles, hizo de ella un estudio profundísimo, y comentó los libros de este filósofo mejor que ningun árabe ó griego. Así, bien penetrado de la doctrina de Aristóteles y acreditado como tal, supo por la fuerza de su ingenio inferir de los mismos principios aristotélicos la solucion de las objeciones formadas, no solo por otros, sino tambien por el mismo Aristóteles contra lo que nos enseña la fé. La multitud de escolásticos que le siguieron caminaron en esto sobre sus huellas; de lo que ha resultado que la doctrina peripatética, que era enemiga de la cristiana, ha hecho alianza con ella, hasta el punto de que los hereges modernos no han podido sublevarse contra el Vaticano sin sublevarse al mismo tiempo contra el Liceo, y sin desacreditar sus opiniones, despreciando al mayor filósofo y acaso al mas profundo genio que haya producido la naturaleza. Esto es lo que irrita á Soave y sus luteranos contra los escolásticos; porque á los estudios de estos se debe que se manifieste contra la temeridad de su error, no solo la luz de la

fé, sino tambien la de la filosofía; no solamente la autoridad de Roma, mas tambien la del Estagirita.

7. ¿Cómo pues tiene Soave la audacia de acriminar á los escolásticos, de que todo lo ponen en duda? ¿Quién es el que todo lo pone en duda, sino él y sus luteranos, que niegan la autoridad del Papa y de los concilios, la legitimidad de los libros canónicos, la fidelidad de las versiones aprobadas que de ellos existen; y que quitando así toda regla cierta de fé, se forman una fé de capricho que mudan á cada instante? Los escolásticos por el contrario se mantienen estrecha y constantemente unidos en la defensa de la antigua fé católica y del tribunal infalible que la declara. No ponen en duda, como neciamente los acusa Soave, la existencia de Dios; si lo hacen es en la discusion, como es necesario hacerlo con todas las proposiciones que no son evidentes por sí mismas y por la simple comparacion de sus términos, como es esta por ejemplo: *el todo es mayor que la parte.* Hasta estas últimas verdader es útil ponerlas en cuestion, no para probarlas, sino para hacer resaltar mas su claridad, y responder á los argumentos opuestos: así es como Aristóteles se vió precisado en la metafísica á discutir el principio mas evidente para la inteligencia, que es el siguiente: *es imposible que una cosa sea y no sea á un tiempo*, que osó negar un antiguo sofista. Y en la física le fué preciso detenerse á demostrar la verdad mas patente á los sentidos, á saber: que los cuerpos se mueven y mudan de lugar, para destruir las objeciones bastante embarazosas que oponia el sofista Zenon.

8. Ademas, algunas veces está uno muy cierto de la verdad de una proposicion sin estarlo igualmente de las pruebas que se suelen dar de ella. Nosotros sabemos por esperiencia que puede haber un cuadrado igual á un círculo; mas hasta ahora no han podido llegar á demostrarlo los esfuerzos de todos los genios del mundo. Así pues, la discusion de tales problemas sirve, no para desvanecer la duda sobre la cosa misma, sino para hacernos conocer lo que mejor la prueba. Sin este ejercicio, nuestra inteligencia, que es limitada y perezosa, confunde á menudo la consecuencia con la proposicion, y segura de aquella se equivoca fiándose de esta; y cuando luego llega á percibir la debilidad de la una, comienza á mirar la otra como dudosa. Por eso los escolásticos, y santo Tomas á su cabeza, tratan muy útilmente con tan-

to esmero de todo género de cuestiones, y en particular de la que es la base de toda religion, á saber, si hay Dios; cuestion que aunque parezca superflua por parte del objeto, que es en sí mismo muy cierto, con todo, á causa de la torpeza de nuestra imaginacion, que con trabajo se desprende de la materia, y de la disolucion de nuestras pasiones que no quisieran que hubiera un vengador de las malas acciones de que no quieren abstenerse, es acaso tan necesaria, como ridícula parece á Soave: y pluguiera á Dios que no fuera necesaria á él con especialidad (1).

9. Prosigue diciendo *que se debia hacer desaparecer el abuso de predicar sobre objetos frívolos, y sobre todo de lo que no fuese Jesucristo.* Muy bien! Tambien hubiera sido conveniente hacer que desapareciera el abuso de ofender á Dios con tantos y tan grandes pecados como se cometen diariamente. Y se podria decretar que se adoptase por regla de las acciones la mayor perfeccion; con lo que el cristianismo habria sido reformado para siempre. ¿Acaso este hombre no sabe que la prudencia de la ley no consiste en mandar lo que es en sí bueno; pues si en eso consistiese, el hombre de cerebro mas débil pudiera ser un escelente legislador; sino que consiste en prescribir medios de fácil ejecucion que conduzcan al bien? Promúlguese una ley bajo las penas mas severas ordenando que no se predique sino á Jesucristo: ¿cuál será su resultado? Todo predicador por frívolo que sea creerá observarla, y sostendrá que cuanto dice va dirigido á este fin, y que interesar al oyente es hacerle atento, y que cuando se ha llegado á lograr esto, falta poco para persuadirle. Ahora bien, ó la escusa se aprueba de grado, y la ley queda sin efecto; ó se desecha con vigor, y entonces se esparce tal espanto, que la predicacion viene á ser un ministerio impracticable. El medio de que la predicacion sea provechosa es el que adopta el concilio, esto es, someter á los predicadores á un exámen de buena conducta y capacidad, y subordinarlos en el caso de que enseñasen el

(1) † Esta defensa tan justa de los escolásticos hecha por Pallavicini le ha valido de parte de le Courayer la denominacion de protector escandaloso de las blasfemias y bajas adulaciones, y enemigo de la razon y de la verdad. Mas considerada la cosa como se debe, veremos que le Courayer no hace aquí otra cosa que derramar su bilis contra Pallavicini, porque veia á su querido Soave batido por él con mucho honor de los escolásticos.

error, á la represion hasta de un superior estraño. No predicar sino á Jesucristo, y ganarse sin embargo el auditorio, seria lo mejor; pero lo mejor siempre es raro.

10. A algunos les falta el arte de saberlo hacer, porque á mi entender es este el género de predicacion mas arduo é ingenioso: otros hay que carecen del espíritu y virtud para quererlo. Esto supuesto, ¿qué partido es el mejor, ó prohibir la predicacion á todo el que no haya llegado á este grado sublime de piedad y maestría, y reducirla por lo tanto á muy pocos, ó permitirla á cualquiera que la ejercite medianamente? Esto equivale á preguntar si se debe escluir de la milicia á todos los soldados que no siendo bastante intrépidos en el peligro, vuelven alguna vez la espalda al enemigo: de los tribunales á todos los magistrados, cuya pericia en el derecho no siendo estraordinaria, fallan alguna vez contra justicia: y para decirlo de una vez, de cada una de las profesiones á todos los que no las ejerzan perfectamente y sin defecto alguno. Muchas cosas hay cuya abundancia es mas útil á la república, aunque sean defectuosas, que su carestía siendo perfectas. Y los pueblos ganan mucho mas de oir en cada palacio, en cada iglesia hablar de Dios, del cielo, del infierno, exaltar la piedad, execrar el pecado, aun cuando en tal predicacion se mezclen conceptos ligeros, frases afectadas y erudicion ostentosa; que si únicamente oyesen predicar á los Pablos y Crisóstomos, pero tan de tarde en tarde que solo con los discursos del mundo llegase á apoderarse de los ánimos el tedio; de modo que muy rara vez se esparciese la semilla que hiciera brotar los pensamientos del paraiso.

11. Termina Soave su censura diciendo: *que se debia reprimir el tráfico patente de los predicadores bajo el nombre de limosna.* Si al escribir me dejase yo llevar de la parcialidad del propio interes, y no del celo indiferente de lo justo, no me opondria á este sentir; porque me parece un elogio lisongero de la ley inviolable que sobre este punto rige en la congregacion religiosa á que pertenezco: pero hablando con sinceridad y franqueza, nosotros bien podemos abstenernos de admitir semejantes limosnas, porque nuestra órden nos suministra todo lo necesario, sin el precio de sangre que se paga con la vergüenza de demandarlo á los estraños; y sin embargo consiste en las limosnas de los cristianos. Pero los otros predicadores que se ven desprovistos

de lo necesario, ¿cómo podrian consagrarse á un ejercicio tan penoso de cuerpo y de alma para quien lo desempeña, y tan provechoso para aquellos á quienes se dirige, si por su medio no pudiesen atender á sus necesidades, cada uno segun su rango? ¿Y qué otra manera mas inocente de atender á estas necesidades de la vida que recibir el salario establecido por la piadosa discrecion de los magistrados, ó bien demandar por sí cada dia la limosna de la voluntaria caridad de sus oyentes? Por lo demas, respecto de los que no eran mendicantes, Soave no ignora por cierto que el concilio les prohibió en sus decretos la predicacion. Y finalmente, desearia yo saber de quien estuviese bien enterado de los pormenores de la vida de este autor, si se consagró al estudio de las sagradas letras sin retribucion alguna; ó si mas bien la logró tan considerable aun sin moverse de su patria, que solo la quinta parte hubiera bastado á los predicadores que llevan siempre una vida tan penosa, con pocos dias de descanso. No digo esto para acusarle de codicia, porque los vicios que deshonran no son los que se dejan en el mundo sino los que se llevan al infierno: lo digo únicamente para demostrar la iniquidad de la acusacion, exigiendo en los demas lo que en sí mismo probaba ser imposible. Pero aun cuando fuera posible, convendria desearlo mas no prescribirlo. Debemos acordarnos de que el hombre es un misto de espíritu y de materia, y que por lo tanto, así como querer purgar á la humana sustancia de todo lo terreno, no es purificarla sino destruirla, así tambien muchas veces querer purgar la humana virtud no es perfeccionarla sino estinguirla.



LIBRO OCTAVO.

ARGUMENTO.

Liga concluida entre el Papa y el emperador contra los protestantes. — Llegada de los embajadores franceses á Trento, y dificultad que se suscita sobre el asiento que deben ocupar. — Comparecencia y peroracion de los mismos. — Varias conferencias sobre la materia de la justificacion. — Temor de los obispos por causa de la guerra, y su propuesta de trasladar ó cerrar el concilio desechada por el Papa. — Grave disturbio entre el obispo de la Cava, comisario pontificio, y el de Chironia. — Paso del ejército y del legado Farnesio á Alemania. — Prórroga de la sesion. — Público altercado entre los cardenales del Monte y Madrucci. — Nuevo tratado de traslacion, y enojo del emperador contra Cervini por ello. — Dificultad de hacer permanecer á los prelados en Trento. — Propuestas de los imperiales. — Disputas sobre varios artículos de la justificacion; y muchos errores de Soave. — Decreto que sobre esto se establece, y varias observaciones sacadas del hecho acerca de la mente del concilio, relativas á algunas controversias de los escolásticos. — Correspondencia entre el Papa y los legados acerca de la traslacion: y por qué estos no la deseaban tanto. — Regreso del cardenal Farnesio á Italia. — Su consejo en Trento sobre la suspension aprobada por los ministros del emperador, mas no por este. — Deseo del emperador de que se prorogase el decreto de la justificacion, y por qué: mas no le complacen en ello ni el Papa ni los legados, y por qué. — Dia señalado para la sesion, á pesar de repugnarlo los imperiales. — Propuestas sobre el decreto de la residencia, y sobre los medios de quitar todos los obstáculos que la impidieran. — Exámen de lo que dice Soave sobre los beneficios eclesiásticos y sobre las exenciones de los regulares. — Sesion verificada con gran concordia respecto del decreto de la justificacion, pero con mucha variedad de pareceres respecto del de la reforma. — Refutacion de los argumentos de Soave, gramaticales, teológicos, históricos y políticos contra los decretos espresados.

CAPÍTULO PRIMERO.

Se comienzan á examinar en Trento las nuevas materias, y en Roma se promulga la guerra contra los protestantes.

1. El tenor de los decretos adoptados y la intencion de avanzar á las materias de la justificacion, de la residencia y de los obstáculos que á ella se oponian, satisfizo al Pontífice y á la comision que habia nombrado en Roma (1). Entre tanto los legados sin esperar la respuesta se apresuraron á poner mano á la obra destinada para la futura sesion (2): y á ello se aplicaron con tanta mayor voluntad, porque les parecia que del artículo de la justificacion dependiesen los otros dogmas, y del punto de la residencia y sus impedimentos las otras leyes: de modo que una vez establecidos estos dos artículos, esperaban (3) llegar al fin de las dificultades y al del concilio, lo que vivamente se deseaba, á causa de la situacion de la ciudad, nociva para la salud, y mal segura para la libertad. Y por otra parte habian depuesto la esperanza de que el emperador consintiese nunca en la traslacion, viendo lo mucho que le habia desagradado la determinacion de avanzar en el exámen de los artículos de la fé, á pesar de que sus ministros, devorando su pena en silencio, no habian manifestado oposicion por no dar motivo á nuevos disturbios. En Roma se cuidaba con igual diligencia de ocupar la doctrina de los teólogos en el estudio del dogma y la prudencia de los consejeros en los tratados sobre la reforma. Los primeros eran cinco principalmente; Francisco Romeo, general de los predicadores, y á quien ayudaban en este trabajo otros dos teólogos de su religion; Bartolomé Espina, maestro del sacro palacio; Alberto de Cattaro, tambien dominicano, el cual siendo todavía jóven se habia grangeado no poca estimacion; Juan Santiago Barba, agustino, sacrista pontificio que acababa (4) de ser promovido al obispado

(1) Carta del cardenal Farnesio de 30 de junio de 1546.

(2) Todo consta en una carta de los legados al cardenal Farnesio, de 26 de junio de 1546.

(3) Carta de los legados al cardenal Farnesio, de 26 de junio de 1546.

(4) En 26 de mayo de 1546, como resulta de las Actas consistoriales.

de Téramo; y un fray Domingo del mismo órden, doctor en teología.

2. Pero con otras armas se preparaba la guerra á los hereges por aquellos mismos dias. Llamado á Alemania por el emperador el cardenal de Trento, como ya hemos referido, se trasladó en seguida á Roma para concluir una liga entre la Iglesia y el Imperio con el objeto de someter á los protestantes; la que al fin quedó establecida el 22 de junio en una congregacion general de cardenales que presidió el Papa en persona (1), y cuyos artículos leyó el cardenal Agustin Tribulzio. Su tenor era el siguiente.

Que viéndose la Alemania trabajada despues de tantos años por las heregías con gran perjuicio suyo temporal y espiritual, y con peligro de su completa ruina; y que habiéndose procurado por mil medios restablecerla la paz pero sin fruto, se habia convocado últimamente á este fin el concilio en Trento; pero los luteranos y los miembros de la liga de Smalcalda habian declarado no querer someterse; por lo que, para proceder á la celebracion del concilio que tanto interesaba á la honra de Dios y al bien de la cristiandad, y sobre todo á la Alemania misma, el Papa y el emperador habian juzgado oportuno obligarse recíprocamente entre sí segun las siguientes estipulaciones.

3. Que el emperador con la ayuda del Pontífice emprendiese la guerra en el mes de junio contra los protestantes, contra los miembros de la liga de Smalcalda y contra los demas hereges; empleando todo su esfuerzo por reducirlos á la verdadera y antigua religion y á la perfecta obediencia á la Silla apostólica; reservándose entre tanto el derecho de emplear otros medios suaves para obtener el mismo resultado. Mas como los artículos no fueron estipulados sino para fin de junio como ya se ha dicho, al pie de ellos se declaraba, que el artículo antes espuesto se referia á aquel mismo junio, y que la condicion que hemos referido se habia puesto porque el ejemplar que la contenia fué remitido á Roma por el emperador mucho antes.

Que el emperador no pudiese ajustar con los hereges en cuestion ningun acomodamiento contrario á la sustancia de esta liga, ni concederles nada en materia de religion, sin espreso consentimiento del Papa ó de su legado.

(1) Todo se halla consignado en las Actas consistoriales.

Que el Pontífice depositase en Venecia en el término de un mes desde el dia del convenio cien mil escudos de oro, los cuales unidos á otros cien mil depositados ya en Augsburgo se empleasen en la empresa por los ministros de su Santidad: mas si por cualquier accidente no se verificara la guerra, seria dueño el Papa de disponer de esta suma.

Que el Pontífice quedase obligado á enviar y sostener á sus espensas por seis meses, á no ser que se terminase antes la guerra, doce mil infantes y quinientos caballos, como ausiliares, con un legado apostólico que los acaudillase durante todo este tiempo, ademas de los capitanes necesarios.

Que el Papa concediese al emperador, como en otras semejantes circunstancias, la mitad de las rentas eclesiásticas de España por un año, para destinarlas á esta empresa.

Que le concediese igualmente la facultad de vender por valor de cincuenta mil escudos de señoríos poseidos por los monasterios de España, á fin de invertirlos en esta guerra y no en otra cosa; resarciendo sin embargo S. M. á los tales monasterios con rédito equivalente, ó en tierras ó en otras rentas perpetuas; quedando en provecho suyo la ventaja que resulta del precio de los bienes jurisdiccionales, sobre los de mero fruto. Mas por ser nueva esta concesion, deberia hacerse con la cautela y reservas que estimase el Papa, confiándose la ejecucion á sus comisarios. Este artículo no obtuvo, segun he visto, la aprobacion del colegio de cardenales, el cual debia dar su asentimiento al contrato, como se dirá pronto: pero se decidió que se supliese de otro modo equivalente al emperador la utilidad que por esta negativa dejaba de percibir.

Que durante la empresa y en los seis meses primeros se prestasen ambos príncipes recíproca ayuda contra cualquiera que indebidamente molestase á alguno de ellos, á fin de impedirla: cuyo pacto falsamente refiere Soave que se hizo aparte y en secreto por respeto al rey de Francia: siendo así que se leyó en plena congregacion de cardenales, y se registró juntamente con los otros en las Actas del consistorio.

Que á todos los príncipes cristianos se les permitiese entrar en la liga, con el cargo y honra que reclamase la dignidad de cada uno.

Que recibiese el convenio la aprobacion del colegio de cardenales.

El Papa suscribió por sí al fin de los artículos; y por parte del emperador el cardenal Madrucci y su embajador Juan de Vega: y para proceder á su ejecucion se comisionó en consistorio (1) como legado de la empresa al cardenal Farnesio.

Pocos dias despues el 4 de julio que era domingo, se cantó una misa papal en la iglesia de Santa María *in Araceli*, especial protectora del emperador y del pueblo romano: y en ella el Papa dió solemnemente la cruz al legado, y nombró al hermano de este, Octavio Farnesio, capitan general del ejército pontificio bendiciendo solemnemente el estandarte: y concluida esta ceremonia, uno y otro figuraron ponerse en camino, acompañando al legado el sacro colegio hasta la puerta llamada del *Popolo:* si bien no partió realmente de Roma hasta dias despues (2) segun la costumbre moderna, de no coincidir á la vez por lo comun la solemnidad y la obra que es su objeto.

El cardenal Farnesio (3) dió cuenta de lo sucedido á los legados de Trento, y con mas estension Maffei, secretario del Papa (4), considerando ambos que aunque la guerra ofreciese gran riesgo, en la paz no quedaba esperanza de reducir á la Alemania: que de no blandir la espada, preciso era resignarse á morir de fiebre lenta; y que fortalecido el concilio con las armas, podia obrar con valor y energía, rodeado su tribunal de un ejército poderosísimo y teniendo á un Carlos V por ejecutor de sus decretos.

CAPÍTULO II.

Discusion en las congregaciones de Trento sobre los artículos de la justificacion y de la residencia.

1. Tal era lo que se escribia desde Roma á los presidentes del concilio, los cuales no perdonaban fatiga alguna ni de espíritu ni de

(1) 25 de junio.

(2) El 13 de julio permanecia aun en Roma, como resulta de una de sus cartas escritas á los legados.

(3) Por la carta de 23 de junio.

(4) 9 de julio de 1546.

cuerpo con tal de continuar los trabajos de esta asamblea. Soave comienza la narracion de lo que sucedió despues de la sesion quinta, acumulando tantos errores que no parece sino que se propuso á toda costa alejarse de la verdad.

Dice que la congregacion se verificó el 18 de junio inmediato á la sesion. Y en realidad de verdad (1) no se reunió la primera hasta el 21 de junio.

Que los legados hicieron leer en ella al secretario un escrito concerniente al punto de la justificacion. La verdad es que no se leyó tal escrito, sino que el cardenal Cervini en ausencia de su primer cólega enfermo habló de esto en la asamblea.

Que los prelados imperiales se mostraron opuestos á entrar en esta discusion; alegando que la partida de Madrucci á Roma comisionado por el emperador, anunciaba alguna negociacion de grande importancia que no era conveniente estorbar: y que siendo otros de parecer contrario, los legados declararon que preparar las materias no era definirlas, antes bien para definirlas era necesario prepararlas; y que por consiguiente ganar tiempo era muy provechoso. Y sin embargo todo esto no puede llamarse quimera, porque la quimera contiene algo de verdad, y aquí todo es inventado; porque no se discutió si se debia continuar la definicion de los dogmas.

Que proponiendo los legados en la congregacion siguiente el capítulo de la residencia, el obispo de Vaison dijo no poderse tratar de esta materia sin quitar antes las exenciones y los demas impedimentos opuestos por la córte de Roma al ejercicio episcopal, y que por esto fué preciso á los legados prorogar todavía la discusion sobre estos puntos. Pero todo lo contrario es la verdad; porque no en la segunda sino en la primera congregacion hablaron los legados de este asunto: y no propusieron simplemente la cuestion de la residencia sino que dijeron que mostrándose dispuestos á ella todos los obispos, convenia mas bien pensar en remover los obstáculos; y que á este fin, cada uno

(1) Lo que referiremos de lo que se dijo ó se hizo en el concilio hasta su traslacion, se halla en otras memorias, y ademas en la segunda parte de las Actas auténticas bajo el pontificado de Paulo III, en las cuales se contienen compendiadas las opiniones de los Padres y de los teólogos inferiores, vertidas en las congregaciones generales y particulares.

presentase nota de los que esperimentaba en su iglesia, si bien seria difícil remediarlos, no por la parte que dependiese del Papa, sino por la de los príncipes temporales. Y tan ageno estuvo el obispo de Vaison de hablar en el sentido que supone Soave, que por el contrario en las congregaciones precedentes, como lo dejamos referido, afirmó que los impedimentos que él esperimentaba procedian, no de la Sede apostólica, sino de la potestad civil.

2. Pero viniendo nosotros á la verdadera relacion de lo que allí pasó: el cardenal Cervini sometió á la consideracion de los Padres que el capítulo de la justificacion de que debia tratarse entonces, resultaria mas oscuro que el definido ya acerca del pecado original; porque de aquel babian discurrido largamente los antiguos escolásticos, mientras que de este habian hablado muy poco; sin embargo de que habian dilucidado estraordinariamente la cuestion los autores católicos que escribieron en los veinte últimos años contra los errores de los luteranos. El cardenal Polo siguió diciendo que este artículo debia seguir naturalmente al otro, á fin de que conociendo en él lo que se habia perdido en el primer Adan, se entendiese en este lo recobrado en el segundo; que cuanto mas complicado era el asunto, tanto mas necesaria era la frecuente oracion para obtener la luz del cielo. Que exhortaba á los Padres á leer aun los libros de los adversarios, no con una prevencion hostil, sino con imparcialidad. Que no dijesen: *Lutero ha escrito esto, luego es falso:* siendo por el contrario un artificio de los hereges procurar acreditar el error mezclándolo con la verdad; que si ellos no leian con esta imparcialidad, sino antes bien predispuestos á rechazarlo todo, se perderia la verdad buscándola; de lo cual era un ejemplo Alberto Pighio, quien en el artículo del pecado original, queriendo refutar toda la doctrina de Lutero, estuvo á punto de caer en el error de los pelagianos.

3. A esto añadió el cardenal Pacheco que respecto de la justificacion, faltaba el ausilio no solo de los antiguos escolásticos, sino tambien de los antiguos concilios, siendo el tridentino el primero que trataba esta cuestion: por lo que le parecia que se debia proceder de un modo diferente del seguido en el dogma ya establecido; y que este modo debia consistir en que los teólogos privados discutiesen entre sí la materia hasta ventilar bien todos los puntos, y que en seguida, una vez

digeridos y preparados de esta manera, los propusiesen todos á la vez á la congregacion de los Padres, para que, viéndose su mutuo enlace y encadenamiento, pudiesen con mas discernimiento y en menos tiempo formar su juicio y decretar á la vez sobre todos ellos; que entre tanto se ocupase otra comision en recoger todos los datos y consideraciones relativas á la residencia. Fuera de esto espuso que en un momento en que asuntos tan graves y de tanta importancia reclamaban la presencia de prelados en gran número, no podia menos de condolerse vivamente al ver que no solo faltaban aquellos cuya contumacia era patente, sino que todos los dias partian algunos obispos de los presentes en el concilio. Y aunque lo hiciesen para regresar despues el dia de la sesion, de poco servia su presencia en aquella ceremonia reducida simplemente á emitir su voto. Y antes bien se maravillaba de cómo algunos se atrevian á juzgar de materias que no habian préviamente examinado con toda madurez y detencion. Por lo tanto era preciso decretar que ninguno pudiese ausentarse sin espresa licencia de los legados que no deberian darla mas que por diez ó quince dias; y si fuese por mas tiempo, se exigiese el consentimiento del concilio.

4. A esto respondió inmediatamente el cardenal Cervini, que los legados á ninguno habian concedido ausentarse ni aun por poco tiempo, llegando hasta negar este permiso al coadjutor de Verona que lo habia pedido por ocho dias para asistir á la procesion del *Corpus* en su iglesia tan próxima á Trento. Pero que los obispos se tomaban por sí mismos esta licencia; por lo que pensasen los Padres en remediar este abuso.

Convínose en el órden de proceder propuesto por los legados; y que á ninguno fuese lícito ausentarse, como lo habia observado Pacheco.

5. Verificadas algunas congregaciones de teólogos de órden inferior en presencia de dos legados y con la intervencion arbitraria de los Padres segun constumbre; reunióse de nuevo la general (1), en la que el cardenal del Monte, restablecido ya, manifestó que oido el parecer de los teólogos, creia que se podia dividir la materia en tres capítulos.

(1) El dia último de junio.

Tal era el primero: de qué manera se aplica la pasion de Jesucristo al que se convierte á la fé; y qué gracia merece en seguida.

Segundo: qué debe hacer un justificado para mantenerse en la gracia.

Tercero: qué puede ó debe hacer el que pierde la gracia despues de habida: y si tiene fuerza para recuperarla y de qué manera: y en qué se asemeja y se diferencia esta gracia de la primera.

Todos asintieron á esta division, escepto solo Pelargo, procurador del arzobispo de Tréveris, por creerla insuficiente: pues queria que se tratase tambien del libre albedrío, porque para la justificacion de los adultos, de la que únicamente se trataba entonces (pues respecto de la de los niños se habia ámpliamente discutido en la sesion anterior), se requeria nuestro consentimiento que procede del libre albedrío.

6. Propúsose asimismo si despues de la discusion de los teólogos de órden inferior deberia ocuparse una comision de redactar el decreto, para someterlo á la consideracion de los Padres en la asamblea; ó bien si convendria mejor presentar en esta la materia ya preparada, y no estender el decreto hasta despues de haber oido el parecer de los obispos. Este segundo dictámen fué preferido, ya por no parecer decoroso que se dictase la sentencia antes que los jueces hubiesen pronunciado su parecer, ya porque es mas fácil urdir bien la tela desde el principio, que remendarla despues de hecha: porque cuanto mas tarde y con menos necesidad de variaciones se redactase el proyecto, tanto mas perfecta saldria la obra.

Ademas de esto se sometió á deliberacion si deberian votarse separadamente cada uno de los tres capítulos, ó todos ellos á la vez. Pero dejándolo al arbitrio de los legados, estos eligieron la primera parte, no desconociendo las dificultades que ofrecia, pero teniendo mas en cuenta las muchas ventajas que reportaba. Porque en las discusiones como en los cuerpos, cuanto mas se dividen, tanto mas sale á la superficie lo que posaba en el fondo. Yo no paso por alto estas minuciosas conferencias que tenian por objeto los diversos modos de proceder, porque la historia no es un mero pasatiempo, sino una escuela de la vida; y la escuela de un arte cualquiera, mas bien que una galería enriquecida de las obras mas placenteras á la vista, debe ser un taller provisto de los oportunos instrumentos para trabajar en regla.

Fuera de que á los ojos del entendimiento, mas que los grandes efectos escitan su atencion las causas tenues que las producen.

7. Hasta aquel dia casi ningun obispo habia presentado la lista de los obstáculos que se oponian á la residencia; por lo que el cardenal del Monte recordó que no se retardase mas. El arzobispo de Sassari propuso que se designasen mas bien algunos prelados á quienes se encargase de recoger estas listas de cada uno de los Padres con mas libertad; y Vigerio fué de parecer que se nombrasen estos comisionados por naciones. Pero temiendo el cardenal que fuese esto ocasion para que los obispos formasen reuniones particulares, y quisiesen obrar por naciones y no por cabezas contra lo ya establecido; respondió que los legados no querian destrozar la unidad del concilio: que si los prelados de una nacion querian reunirse para esponer los desórdenes que en él ocurrian especialmente, ellos acogerian de buen grado sus observaciones; y que si exigian el secreto, prometian guardarlo aun al mismo Pontífice: cuyas discretas palabras arrancaron los aplausos de todos y especialmente de los españoles; porque en los gobernantes sucede lo que en los planetas, entre los cuales el que tiene mayor poder, esto es, el sol, si lo ejerce sin moderacion se hace insoportable; mas por el contrario es grato, siendo templado.

CAPÍTULO III.

Llegada de los embajadores franceses. Propuesta del lugar que debe de asignarsales. Dificultad por la competencia suscitada entre ellos y los embajadores del rey de romanos: su comparecencia y discurso en la asamblea general.

1. Por este tiempo (el 26 de junio) llegaron los tres embajadores de rey de Francia, Claudio Durfeus, Santiago Lignerius y Pedro Danesius, todos tres de gran reputacion en este reino, tanto por el rango distinguido que ocupaban en la magistratura, como por las cualidades que les hacian dignos de ella. Tratóse pues en la referida congregacion (del 30 de junio) de recibirlos y asignarles lugar. El cardenal Pacheco, á fuer de hombre prudente, elogió mucho la piedad del

rey para con el concilio, y fué de parecer que en la ceremonia que se verificase para la recepcion de las credenciales del monarca, espresasen los legados su reconocimiento en los términos mas afectuosos; y añadió que no podia ponerse en duda el derecho que tenian de ser adadmitidos así á las congregaciones como á las sesiones; que hasta podrian prestar servicios en ellas con su prudencia y sabiduría; que por lo tocante al lugar que deberian ocupar no juzgaba que fuera menester en aquel momento determinarlo en particular; pues creia que ellos no se lo disputarian á los embajadores del emperador, y ningun otro rey habia enviado los suyos hasta entonces al concilio: que así se podia reservar esta discusion para cuando fuera mas necesaria, y se hubiera reflexionado mas marduramente sobre ella. Pero que si se tratase en seguida de adoptar una determinacion acerca de este punto, él no tendria nada que decir, sino que deberian atenerse al uso de los antiguos concilios y de la Silla apostólica, uso del que fracamente confesaba que no estaba muy al corriente. Casi todos fueron de dictámen de que ó se remitiese el asunto á la prudencia de los legados, ó que se siguiese la opinion de Pacheco, á la que estos mismos se inclinaban.

2. Mas se suscitó muy inoportunamente la competencia con el rey de romanos, de que ya hemos hablado en otra parte, promovida principalmente por el arzobispo de Matera, que dijo que en el concilio de Letran los embajadores del rey de romanos se habian colocado antes que los del rey de Francia. El arzobispo de Armagh respondió que Maximiliano llevaba entonces el nombre de rey de romanos porque no estaba aun coronado, pero que gozaba ya de todos los derechos imperiales; mientras que Fernando tenia actualmente un título que no le daba mas que el derecho de suceder en el imperio. El obispo de Feltro manifestó que podia haber dos emperadores, como de ello habia ejemplos en lo antiguo, y que estaba persuadido que Fernando concedia privilegios, y ejercia las prerogativas principales propias del emperador; mas el obispo de Bitonto le replicó que jamas habia leido ni oido que Carlos y Fernando fuesen dos emperadores, y que se asombraba de ver que quisiera ponerse en duda lo que era tan claro como la luz. Entonces Fabio Mignanelli, obispo de Lucera, temiendo que la discusion de una materia tan delicada causase alguna grave perturbacion, se esforzó á terminarla, diciendo que no convenia

tratar tal cuestion en el concilio, sino que se debia dejar á la prudencia de los legados. La generalidad de los Padres se adhirió á este sentir, aunque por otra parte la mayoría fuese favorable á los derechos del rey de Francia. Tomaron pues los legados á su cargo el negocio; y para terminarlo mas fácilmente, recordaron públicamente á los Padres que, segun se habia decidido al comenzar el concilio, ninguna disposicion del ceremonial podria perjudicar ó dar ensanche á los derechos de ninguna clase de personas.

3. Pero los embajadores franceses enterados de esta contestacion se resintieron y enojaron seriamente (1), declarando, primero por conducto del obispo de Agde, y en seguida directamente por sí mismos, en una visita particular que hicieron á los presidentes, que siendo unos embajadores efectivos, querian que se les asignase el lugar que debian ocupar entre los demas de su categoría, pues de otro modo se retirarian. Los legados trataron de apaciguarlos, haciéndoles presente que debian hacer mas aprecio de la aprobacion general, que de la oposicion de dos ó mas miembros, en una asamblea compuesta de tantos espíritus de miras y aficiones diversas, y en la que cada uno tenia la libertad de hablar; que los embajadores de Fernando no habian ejercido funcion alguna desde el arribo de los de Carlos, los que tenian poderes para obrar á nombre de los dos hermanos; y que por consiguiente no era conveniente suscitar contestaciones, cuando no se les disputaba la posesion. Con todo, los franceses no se mostraron satisfechos, y pidieron tiempo para deliberar. Los legados, de los cuales especialmente Cervini era inclinado á la desconfianza, sospecharon que los embajadores no habiendo hallado á su llegada las cosas del concilio como se las habian figurado al venir, deseaban volverse y buscaban pretestos para hacerlo. Y que si no se contentaban con el arreglo que se les propusiera, no se veia ya ningun otro que pudiera satisfacerlos; porque querer atraerlos á una concordia espresa con los embajadores de Fernando, era evidentemente imposible á causa de la tenacidad inflexible de los príncipes, y mas aun de sus ministros, cuando se trata de estas señales de preferencia. Y no era menos imposible hacer intervenir al concilio en la competencia para dirimirla por un juicio, pues que no

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, con fecha del 1.° y 2 de junio.

habia acerca de este punto ley escrita ó consuetudinaria, cierta y uniforme siempre; y aun cuando la hubiese para fundar en ella una sentencia, no habia esperanza de verla ejecutar despues. Así los legados pensaban que el único medio seria que por una parte los embajadores de Fernando no asistiesen al concilio, lo que podrian hacer sin deshonra, pues que no habiendo comparecido en él desde la llegada de los embajadores del emperador, no pareceria que ausentándose cedian su lugar á los franceses, como que se retiraban por haber estos venido; y que por su parte los franceses se contentasen con gozar los frutos de la victoria sin haber entrado en combate. No encontraban dificultad los legados de parte de los austriacos, porque los embajadores de Fernando no habian hablado aun, y los de Carlos declaraban por lo bajo que ningun interes tomaban en esta contienda. Lo que sí procuraban estos hacer ver, era que los embajadores franceses no debian sentarse á su lado por razon de no sé que preeminencia especial que atribuian al emperador en el concilio. Esta reclamacion no inquietaba á los legados, que sabian que el emperador, estando muy lejos de desear la ruptura del concilio, no insistiria en ella. Porque los príncipes cuanto mas celosos son en conservar para sí el poder supremo, tanto mas fáciles son en dejarse aproximar de otros: y ademas de que este privilegio no estaba fundado en ningun ejemplo reciente, y no podia esperarse que tuviese lugar en aquel tiempo.

4. En fin, como siempre sucede que cuando de una y otra parte se desea en el fondo una cosa, se halla algun medio de convenirse en las formas; los franceses quedaron satisfechos de ocupar un lugar en seguida de los de el emperador (1), sin exigir ninguna otra declaracion relativa al que pudieran ocupar los embajadores que no estaban presentes. Esta contestacion suscitada por los imperiales sirvió para hacer pasar á los franceses por vencedores en esta contienda, y que se contentaran con su resultado. Los imperiales no rehusaron tampoco tener junto á sí á los franceses en el concilio, como los tenian en todas las demas funciones, y en todas las otras córtes.

El dia de la recepcion solemne de los embajadores franceses quiso asistir á este acto por un esceso de deferencia el mismo Mendoza,

(1) En la congregacion general del 8 de julio.

que no tenia costumbre de asistir, porque se lo impedia la fiebre. Esta ceremonia se hizo á puertas abiertas, y en presencia de mucha parte del pueblo, de modo que contribuyó á su solemnidad, como suele suceder, el concurso de los curiosos.

5. Pronunció en seguida Danesio un bello discurso. Comenzó hablando de los servicios que los reyes de Francia habian prestado á la religion cristiana y á la Iglesia romana; pero lo hizo mas bien refiriendo que amplificando, lo que era mas grato al paso que mas eficaz. Recordó que san Gregorio el Grande escribiendo al rey Childeberto le dió el título de *católico*, título que los reyes de Francia habian plenamente justicado, pues que se habian distinguido entre los demas príncipes cristianos por su celo en sostener la fé comun y antigua; que este reino por espacio de mas de mil años no habia sido mancillado por ninguna heregía; y que en los cuerpos civiles como en los naturales no perder la salud en mucho tiempo, era prueba de la pureza de la sangre: que los reyes de Francia sabiendo que la Iglesia romana, donde habia fijado su Silla el príncipe de los apóstoles, habia estado siempre á la cabeza de la cristiandad, y que era unánimemente venerada como soberana por todos los obispos cristianos, la habian reconocido tambien ellos por tal, y dotándola con sus propios bienes le habian dado una importancia territorial, y sacado á salvo de los peligros que la amenazaban aun con riesgo de sus propias personas; que no era pues estraño que los Papas en cambio, reconociendo á los reyes de Francia por sus hijos primogénitos, les hubiesen dispensado muchas veces de las leyes canónicas, colmado de privilegios, eximido de cargas, y en una palabra, les hubiesen concedido una especial ciudadanía en la Iglesia; que el rey actual no degeneraba de sus antepasados, porque despues de una señalada victoria alcanzada en la Lombardía, sabiendo que Leon X se habia adelantado hasta Bolonia para tener una entrevista con él, habia ido á visitarle en persona, y habia estrechado los lazos de amistad con que ya estaban unidos; que habia permanecido fiel á esta amistad bajo los pontificados de Adriano, Clemente y el entonces reinante, Paulo III; que en un reinado de veintiseis años, en un tiempo en que la Iglesia se veia agitada por las mas violentas tempestades, hasta el punto de que por poco nadie sabia ya lo que debia creer, aquel rey con un celo y una prudencia apostólicas, heredados de sus antepasa-

dos, habia prohibido á todo particular intervenir en las cuestiones de religion para decidirlas, no esperando su solucion sino de los decretos de la Iglesia; y que á pesar de ser de un corazon tan bondadoso que tenia mucha repugnancia á los suplicios y á la sangre, sin embargo se habia violentado para ser severo, por no cesar de ser piadoso; y habia logrado felizmente con el terror de sus edictos y el rigor con que los habia ejecutado, que mientras esta tempestad habia absorbido ó trastornado tantas provincias y naciones, él podia ofrecer ahora al concilio intacta y tranquila una de las mas florecientes porciones del cristianismo. Que decidiesen pues los Padres lo que creyeran convenir mejor al bien de la religion y á la paz de la cristiandad, á fin de que en adelante el pueblo cristiano no quedase espuesto á los insultos de los turcos, de los judios y de otras bestias en figura humana, aun mas detestables que ellos, secuaces de Epicuro que se esforzaban en arrancar de los corazones la humanidad y la religion á un mismo tiempo.

6. Que el rey comprendiendo cuan ventajoso es para la tranquilidad de un buen gobierno que los fieles obedezcan á un gefe comun, sucesor de Pedro y superior á todos, para que la Iglesia militante sea una viva imágen de la triunfante, habia tomado medidas especiales, á fin de que no hubiese en este punto division alguna en sus Estados; que así despreciando las proposiciones ventajosísimas que se le habian hecho para seducirle, y el ejemplo de sus vecinos, no habia hecho aprecio de su amistad, hasta tal punto que habia parecido en esto indiferente por decirlo así al reposo de sus dominios; pero que habia preferido una guerra justa á una paz deshonrosa; que informado despues de que el sumo Pontífice Paulo III habia convocado el concilio en Trento para la estincion de este vasto incendio, y que habia enviado allá para disponer las cosas á algunos prelados, pocos en número á la verdad, pero distinguidos por su virtud y sabiduría; el rey de Francia, que no queria permanecer estraño á lo que debia ser objeto de la solicitud de todos, habia enviado á el mismo algunos obispos de su reino para compartir las fatigas y contribuir al buen éxito de la empresa. Que en fin, viendo que se trabajaba sériamente, y que se habian celebrado algunas sesiones y establecido algunos decretos, el rey, para no faltar á ninguno de sus deberes en negocio tan importante, y por el que suspiraban todos los hombres de bien, con gusto

habria venido en persona á una asamblea tan sabia y tan santa, en la que debia creerse que intervendria el Espíritu Santo; pero que no permitiéndoselo las necesidades de su reino, los habia enviado á ellos en calidad de embajadores y apoderados suyos con la mision de hacer las declaraciones siguientes.

7. Que S. M., aunque estaba persuadido de que los Padres proveerian por sí mismos á todo lo que el mundo esperaba de esta venerable asamblea, les suplicaba sin embargo afectuosamente que comenzasen por decidir lo que debia creerse, á fin de restablecer por este medio la paz en la Iglesia; pues nada divide tanto los espíritus, ni perturba los Estados como las discordias en materias religiosas; y no era de temer que ningun cristiano rehusase someterse á las decisiones que los Padres hiciesen allí presididos por el Espíritu Santo.

8. Que despues, como que todos los males de la Iglesia no provenian á juicio de muchos sino de la disolucion del clero, que se habia desviado del camino real de la virtud, seguido en otro tiempo por los eclesiásticos, procurasen reducirlo á las reglas de la antigua disciplina, y que recuperase así su primer brillo y su antigua veneracion este órden santo en sí mismo, pero por las manchas de algunos de sus individuos oscurecido y despreciado; que rehabilitada la influencia de los eclesiásticos con las costumbres, de que darian el ejemplo, pasaria la reforma igualmente á lo restante del pueblo, de quien los sacerdotes son las guias. De suerte que cuanto bueno decretase el concilio con respecto á esta porcion de la Iglesia que se ha llamado *clero*, esto es, parte especial de la herencia de Dios, se estenderia despues felizmente á todos los cristianos: que en cuanto á los decretos, ya dogmáticos, ya disciplinales, dados en Trento por los Padres, el rey procuraria su ejecucion en toda la Francia, para lo cual S. M. cristianísima se serviria de todos los medios de su poder real, y hasta blandiria su espada, que habia recibido de *mano de Dios*, como dice el apostol, *para castigo de los malos y proteccion de los buenos*.

9. En fin, les suplicaba no consintiesen que se disminuyeran en nada los grandes privilegios que los sumos Pontífices habian concedido á los reyes de Francia, y de que estos venian gozando pacíficamente desde el reinado de Luis el Benigno; y que conservasen así á todas las iglesias de Francia, cuyo protector era, sus antiguas inmunidades

y prerogativas. Que si así lo hacian, el rey y sus súbditos corresponderian con una adhesion tan afectuosa que no les quedaria motivo de arrepentirse de tales concesiones.

10. Contestó el primer legado que á pesar de ser tan célebres por sí mismas las escelsas acciones de los reyes cristianísimos en servicio de la religion y de la santa Sede, se esperimentaba siempre un nuevo placer al oirlas referir; y el concilio señaladamente lo habia tenido, escuchando la relacion elocuente que de ellas acababa de hacerse; que se recibian las credenciales del rey, como exigia el derecho, y [illegible] se habia practicado con respecto á los embajadores del emperador, y que por lo tocante á ellos, se les acógia con benevolencia, y daba gracias al rey por las buenas disposiciones que abrigaba en bien de la Iglesia, y particularmente por la eleccion que habia hecho de unos varones tan distinguidos para que fuesen sus representantes en el concilio; que esta santa asamblea cuidaria de conservar los privilegios de la Francia, en cuanto no se opusiesen al bien de la cristiandad, que sabian era lo que amaba con preferencia este religiosísimo príncipe; y que se aplicaria tan constantemente á complacerlo en todo lo demas, que su Magestad tendria que felicitarse mas y mas de la buena voluntad que habia manifestado hácia el concilio y la Iglesia. Llenó de júbilo á la asamblea esta alocucion benévola con que la honraba tan poderoso monarca: porque aunque sea muy cierto que no siempre el árbol que se cubre de bellas flores, produce buenos frutos, no lo es menos que no puede esperarse fruto alguno del que no comienza por florecer.

CAPÍTULO IV.

Opiniones de varios teólogos y Padres acerca del artículo de la justificacion.

1. Muchos dias antes de la recepcion de estos embajadores, la congregacion general verificada el 21 de junio habia hecho someter sin demora al exámen de los teólogos inferiores el artículo de la justificacion, pidiéndoles su dictámen sobre seis puntos:

Qué es la justificacion, ya en cuanto al sentido de la palabra, ya

en cuanto á la naturaleza de la cosa por ella significada; y qué es lo que se entiende cuando se dice que el hombre es justificado.

Cuáles son las causas de la justificacion, es decir, qué es lo que Dios hace en ella, y qué es lo que exige de parte del hombre.

Cómo se debe entender la proposicion del apostol, que el hombre se justifica por la fé.

De qué modo contribuyen á la justificacion las obras hechas antes y despues de ella; y de qué modo los sacramentos.

Qué es lo que precede, lo que acompaña, y lo que sigue á la justificacion.

Sobre qué autoridades ó de las Escrituras, ó de los concilios, ó de los Padres, ó de las tradiciones apostólicas debian apoyarse los dogmas que se estableciesen.

2. Comenzóse pues por la discusion del primer punto (1): todos convinieron en que, si se atiende á la significacion de la palabra *justificacion*, es el tránsito del estado de enemigo de Dios al de amigo é hijo adoptivo suyo. Y en cuanto á la naturaleza de la cosa, dijeron que su causa formal es la caridad, ó la gracia infusa en el alma. Solo Lorenzo Mazzocchi, servita, siguió la opinion atribuida al maestro de las sentencias y abandonada por las escuelas, *que la gracia no es una cosa interior en nosotros, sino la asistencia esterior del Espíritu Santo.* Él fué tambien quien en union con Gregorio de Sena, dominicano, con Gregorio Perfecto de Padua, agustino, y otro de la misma órden, opinó sobre el segundo punto, que el libre albedrío concurre pasiva y no activamente á la obra de la justificacion: opinion que no fué mirada como católica; y así los legados escribieron á Roma (2) que todos los teólogos, á escepcion de tres ó cuatro, habian hablado católicamente.

3. Y no fué en esto solo en lo que se alejaron dichos teólogos del sentir comun. Todos los demas eran de parecer en cuanto al tercer punto que debe decirse que el hombre se justifica por la fé, considerada, no como causa adecuada é inmediata, sino como primera disposicion y primer fundamento necesario de todos los actos que sirven próximamente para justificar; que los demas actos no contribuyen á esto

(1) El dia 28 de junio.

(2) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 1.º de julio de 1546.

sino de una manera remota, ó solo sirven para lograr los bienes temporales y no los eternos; que despues el hombre es justificado por la fé aun considerada como causa completa é inmediata, mas no por la fé sola; pues si se habla de la causa eficiente, nos justificamos por la fé en cuanto va acompañada de la penitencia y del bautismo; y si se habla de la causa formal, nos justificamos por la fé, en cuanto que esta es informada por la caridad y por la gracia santificante. Todos los demas, vuelvo á decir, estaban acordes sobre este punto. Pero los cuatro citados, á quienes se agregó el dominicano Juan de Udine, sostuvieron que el hombre es justificado por la fé, en cuanto que cree con la mayor seguridad recibir su perdon por los méritos de Jesucristo.

4. Ademas, sobre el cuarto punto, la mayoría de los teólogos dijo, que las obras que disponen á la justificacion, la merecen con este género de mérito llamado de *cóngruo*. En cuanto á las que se hacen despues de la justificacion, y que por consiguiente son informadas por la gracia, y hechas meritorias por los méritos de Jesucristo, de quien es miembro vivo el que tal hace, todos reconocian en ellas un mérito de *condigno* para la conservacion y aumento de esta misma gracia, y adquisicion de la vida eterna. Mas pareció que los cuatro ya citados debilitaban la virtud del mérito, aproximándose así en esta parte á la opinion de los novadores.

5. Antes de pasar mas adelante, la congregacion de los Padres distinguió la justificacion en tres estados (1), el de los que ya hemos hablado, es decir, el estado del adulto infiel que se convierte por primera vez, y se justifica: el estado del hombre justificado que se conserva en gracia, y el estado del hombre caido que recobra la gracia. Leyéronse los errores de diferentes hereges sobre cada uno de estos tres estados, y por consiguiente no los veinticinco sacados solo de Lutero, como imagina Soave; sino diez relativos al primer estado, nueve al segundo, y cuatro al tercero; los cuales no eran deducidos solo de los luteranos, sino tambien de los pelagianos, de los zwinglianos y otros hereges. No refiero estos errores, porque la utilidad que reportarian á mis lectores, no compensaria el enojo que habia de causarles.

6. Comenzóse por examinar lo que decia relacion al primer estado:

(1) En la congregacion general del 30 de junio.

y sobre él se trataba de saber, qué hace el infiel por su parte cuando viene á la fé, y logra la gracia. Para conocer las opiniones de todos los Padres acerca de este punto, se emplearon ademas de las reuniones de los teólogos nueve congregaciones. En la primera (del 5 de julio) emitieron su opinion el cardenal Pacheco y nueve arzobispos, leyéndola, pues la habian escrito de antemano. Es para mí siempre un nuevo motivo de asombro la seguridad con que Soave refiere las opiniones de los Padres en las congregaciones; de suerte que yo mismo á pesar de haberle sorprendido tantas veces en error, en cada nueva relacion que hace vuelvo aun á creerlo, hasta que me convenzo de su falsedad por los irrecusables documentos que tengo á la mano. No molestaré pues al lector con largas narraciones, que solo servirian para mostrar erudicion; y solo referiré de las discusiones que se verificaron lo que me parezca conducente, ó para esplicar los decretos que á ellas se siguieron, ó para dar á conocer la opinion estraña de un padre, ó para señalar el notable sentir de otro, y en una palabra, para dar al lector un conocimiento cierto de las cosas y de los hombres; que no es otra cosa el oficio de la historia.

7. En esta congregacion, solo el arzobispo de Sena fué el que atribuyó todo á Jesucristo, y nada á nosotros; toda la justificacion á la fé, y nada á las demas disposiciones; sentir que los Padres oyeron con pena; mas quedaron muy edificados de oir esplicar al de Matera cómo las obras que son útiles para la justificacion y salvacion dependen de la gracia, sin cesar por eso de ser nuestras. Citó como un ejemplo ó figura de esto mismo á Zaqueo, que iluminado por la gracia preveniente, y habiéndola aceptado, deseaba ver á Jesucristo; mas no podia conseguirlo por la pequeñez de su estatura, en que se representa la pequeñez del hombre colocado en la humilde condicion de la naturaleza y en la profundidad del pecado; mas ayudada de una nueva gracia, sube con este deseo á un árbol, que significa la elevacion del alma al contemplar la bondad y misericordia de Dios y los méritos del Salvador. Viéndole allí Jesucristo con los ojos de la clemencia, le manda bajar, porque quiere hospedarse en su casa, esto es, en su alma. Conociendo él la nueva gracia que se le habia hecho, y aceptando de nuevo la vocacion y las promesas divinas sin la menor oposicion ó la menor resistencia, le acoge en su casa. Y viendo su bondad, for-

tificado por la gracia que le habia prevenido y ayudado, sigue al Salvador; y compungido á impulsos de la misma gracia, detesta su vida criminal, y hace grandes limosnas; hé aquí las obras de caridad. Restituye en seguida los bienes mal adquiridos, confesando su culpa en estos términos: *Y si he defraudado á alguno etc.;* hé aquí las obras de penitencia.

8. Comentó estensamente el arzobispo este pasage del Evangelio, mostrando que el Salvador habia figurado en la conversion de este personage la serie de todo lo que pasa en la conversion de cada hombre. Despues trató de hacer ver con numerosas citas de los libros santos que la fé sola no basta; sino que ademas de ella se requieren tambien otras disposiciones que dependen de nuestra libertad, y el sacramento del bautismo. Despues, como estaba versado en la ciencia de la legislacion, se sirvió de ella para responder á la autoridad de muchos concilios, que dicen que la justificacion es obra de la gracia, y de donde inferian los luteranos que no era obra de nuestro libre albedrío; citó la ley que comienza *Servi electione* en el título *De legat. et fideicom;* y otra que comienza *In re communi*, en el título *De servit. urban. præd;* segun las cuales lo que no es solo mio, sino que me es comun con otro, puede absolutamente llamarse mio. Apoyó su sentir en la autoridad del Papa Celestino en su famosa carta á los obispos de Francia, y en la de san Agustin sobre el salmo 145. Adujo ademas de estas autoridades el ejemplo del juez delegado; el cual no tiene jurisdiccion alguna propia como dice la ley 1.ª del párrafo último *De officio ejus cui mandata est jurisdictio*, residiendo toda la jurisdiccion en el delegante; y teniendo el delegado solo el ejercicio; y sin embargo, del mero ejercicio le resulta mérito y alabanza. Asimismo, decia, aun cuando la gracia, que da el poder de obrar bien, venga toda de Dios, el hombre tiene su ejercicio, y de este puede sacar mérito y alabanza.

9. Y valiéndose en esta parte de las comparaciones empleadas por el mismo Jesucristo, tomó la de la vid y el sarmiento, cuya aplicacion habia hecho Jesucristo, diciendo que el labrador es su padre, él la vid y nosotros los sarmientos. Y sin embargo, añadia el arzobispo, en el mismo pasage el fruto se atribuye al sarmiento, y no á sola la vid: el que permanece en mí, dice el Salvador, y yo en él, lleva mucho fruto. Para probarlo aun mejor, invocó la esperiencia, haciendo obser-

var que si se ingiere un sarmiento de uva negra en una vid de uva blanca, el fruto que de él sale, es negro; y así el sarmiento es el que determina la cualidad y la especie; que muchos oponian que atribuir las buenas obras á la libertad del hombre era defraudar á la gloria de Dios, pero que esto era infundado: porque san Basilio nos enseña en su Suma de las cosas morales, cap. 4, que, si violando los mandamientos se deshonra á Dios, se le honra cumpliéndolos; lo que confirma con las palabras de Jesucristo por san Juan: *Padre mio, yo os he glorificado, y consumado la obra*; siendo esta obra consumada por el Hijo con asistencia del Padre la gloria del mismo padre. Y por san Mateo nos ordena que hagamos lucir nuestra luz delante de los hombres, para que vean nuestras obras buenas, y gorifiquen á nuestro Padre celestial.

10. No habló menos sabiamente el obispo de Sinigaglia en otra asamblea (del 6 de julio), en que esplicó el paso de la infidelidad á la fé, y de esta á la gracia, y en que mostró que la fé es la puerta para la justificacion, y que no basta entrar por la verdadera puerta para llegar al término, sino que es menester marchar infatigablemente por la carrera, es decir, por la via de los divinos mandamientos. Hizo ver tambien que en esto no tenemos otro mérito sino ó el de no poner obstáculo, ó el de no resistir á la asistencia divina que nos previene.

11. El obispo de la Cava por el contrario habló menos esactamente, pronunciando un largo discurso en que todo lo atribuia á la fé, y sosteniendo que supuesta esta sigue inmediatamente la justificacion, de la que la esperanza y la caridad eran sin duda compañeras inseparables, pero no causas que la precediesen necesariamente. Chocó este sentir á los Padres, y fué estensamente refutado por los obispos de Feltro, de Mallorca, de Vaison y por el de Mótula que se estendió mas que los otros; pues no se contentó con ceñirse á probar su opinion, sino que refutó doce argumentos en que se apoyaba la opinion contraria, que calificó de herética el obispo de Castellamare.

12. Continuóse la discusion de la misma materia en la congregacion en que habia tenido lugar la recepcion de los embajadores franceses; y Bertano, que habló en ella por mas de dos horas, se empeñó especialmente en probar dos cosas: la una, que se dice del hombre que se justifica *por la fé*, no *de la fé*, porque nuestra justificacion no es la

fe, sino que la adquirimos por medio de esta; la otra, que en el pasage en que ha dicho el profeta Isaias (cap. 64) *que las obras de nuestra justicia son como el lienzo mas sucio*, no ha querido decir que todas nuestras obras sean manchadas y criminales, como piensan los luteranos, sino solo quejarse de la maldad de aquel pueblo, que no hacia una obra buena que no fuese acompañada de otras mil malas que la deshonrasen; así como se llama absolutamente inmundo un paño que, á escepcion de algunas pequeñas partes en que conserva su blancura, está cubierto de inmundicia en todas las demas. Y que sea tal en verdad el sentido de este pasage, se conoce por las palabras que siguen: *y caemos todos como la hoja, y nuestras iniquidades nos agitan como el viento; no hay nadie que invoque nuestro nombre.*

13. Los obispos de Agde y de Lanciano dijeron que el hombre concurre activamente á su justificacion, porque puede consentir ó no á su vacacion. En cuanto puedo juzgar por sus discursos unos y otros empleaban en el mismo sentido las frases de *contribuir activamente* y de *contribuir libremente.* Añadieron que el apostol negaba que la justificacion viniese de las obras, es decir, de las que preceden á la fé, y no dependen de ella, como eran las observancias de las ceremonias legales, en las que tanto confiaban los hebreos con quienes aquí habla san Pablo.

14. El obispo de Bitonto habló del modo siguiente: dijo que se verificaban dos cosas en la justificacion del impío: la liberacion del estado de injusticia, y la adquisicion de la justicia; y que aquella es anterior á esta. Creo que hablase de aquella anterioridad que en las escuelas se llama de *naturaleza*, así como la venida del sol es anterior á la efusion de la luz; y así probablemente lo que él pensaba es que por medio de esta anterioridad de naturaleza, primeramente el pecado se nos perdona por la remision estrínseca de Dios; y en segundo lugar, pero en el mismo momento, removido el obstáculo del pecado, recibimos la gracia que nos hace hijos de Dios. Mas, decia, esta justificacion anterior se verifica por la imputacion de la justicia de Cristo, el cual nos merece el perdon; mas la justificacion subsiguiente se consigue por medio de la justicia que se nos infunde interiormente, y no por medio de la imputacion esterior tal cual la enseñaban los luteranos. Porque si Adan no hubiese pecado, sus descendientes habrian

heredado la justicia infusa; y así siendo mas eficaz el mérito de Jesucristo para nuestro provecho que lo fué la falta de Adan para nuestro daño, es menester que la gracia que alcanzamos por Jesucristo nos haga recobrar la justicia infusa. Despues mostró que Dios llamaba á los pecadores, pero que no los violentaba, lo que se prueba por el hecho de que no todos los llamados corresponden á su vocacion. De esto último se infiere, y es observacion que debe tenerse presente, que por la palabra *violencia* no entendia, ni tampoco los otros, un acto que se hace contra la voluntad, como sucede por ejemplo al hombre que impelido por una fuerza esterior, á sí mismo se golpea; sino todo acto que se hace necesariamente sin que quede la eleccion á nuestro libre albedrío. Añadió que el primer consentimiento á la vocacion se prestaba en la fé; que esta fé anterior á la justificacion no es la virtud infusa, sino el acto por el que creemos; pues decia, y tal es el sentir de muchos escolásticos, que la virtud de la fé no se infunde en nosotros sino juntamente con la de la esperanza y la de la caridad, en el momento de la justificacion; que se atribuye la justificacion á la fé, considerada no como causa próxima, sino como primer principio; que san Pablo no negaba el mérito de las obras, sino porque solo oia hablar de las esteriores, de qne se gloriaban escesivamente los judios á quienes instruye en este lugar; que por ejemplo, Abraham no se habia justificado por sola la oblacion esterior en el sacrificio de su hijo, ni por otras acciones semejantes, sino por los actos interiores de fé ó de otras virtudes, actos que tienen por objeto lo que la fé enseña. Se reunia en el obispo de Bitonto la elocuencia y el saber, reunion que en el orador, así como en la del hierro al iman que con él se toca, duplica muchas veces la virtud de atraerse el sufragio de todos los oyentes. Así que en esta ocasion, sino se adhirieron todos á su sentir, al menos todos unánimemente lo aplaudieron.

15. No sucedió lo mismo con el discurso de Julio Contarini, obispo de Bellune; este lo atribuia todo á la fé y á los méritos de Jesucristo, y nada á las obras; sostenia que estas eran signos de la fé y de la justicia, pero que no servian de manera alguna para adquirirla ó conservarla: del mismo modo que, decia, por donde quiera que entra el sol, hay luz; y así ver brillar la luz del sol en cualquier lugar, es para nosotros un seguro indicio de los frutos que el sol hace crecer allí; aunque la

produccion de estos frutos no sea causada por la luz, sino por otras cualidades, debidas á la presencia del sol, y que acompañan á la luz. Que en la descripcion del juicio universal Jesucristo habla de las obras, no porque sean meritorias de la gloria, sino porque son pruebas de la fé; y así cuando diga: *Sed tuve, y me disteis de beber*, es como si dijera: *Por este acto me habeis mostrado vuestra fé:* que toda la eficacia que se atribuye á nuestras obras, se defrauda á la sangre de Jesucristo. Este discurso desagradó estraordinariamente á los oyentes, y despertó en muchos el recuerdo de las acusaciones que se habian hecho algun tiempo antes contra Gaspar Contarini, tio de Julio, imputándole una opinion parecida á esta.

16. Bernardo Diaz, obispo de Calahorra, emitió una opinion enteramente opuesta. Dijo que el infiel no se dispone por ninguna de sus obras á merecer la vocacion, la cual es un puro don de la liberalidad de Dios: que supuesta la vocacion es libre el que ha sido llamado en corresponder ó resistir á ella; que si quiere corresponder, cree, espera, se convierte á Dios que sabe que es misericordioso para quien á él recurre, detesta el pecado, se resuelve á observar la ley divina, y recibe el bautismo, en el que obtiene de Dios la gracia infusa justificante: que así pues hace Dios dos cosas en nosotros sin nosotros; es decir, sin que en ellas tenga parte activa nuestro libre albedrío: la vocacion al bien y la infusion de la justicia; que está en nuestro poder el aceptar la una y la otra, mas con la asistencia divina; que la primera se acepta correspondiendo á ella, y la segunda queriendo recibirla de Dios, que nos la ofrece y está pronto á infundírnosla: que en el uso de estos dos dones obramos juntamente con Dios, de suerte que las buenas obras son todas nuestras, y todas de Dios; todas de él como de agente principal, todas de nosotros como de causa secundaria: que se dice que el hombre es justificado por medio de la fé, porque ella es la que nos levanta del fondo de nuestra bajeza natural, y nos da movimientos superiores á los de la naturaleza, y es la causa de que Dios nos mire como colocados ya en el camino de la justicia.

17. El obispo de Canarias dió al parecer en el estremo opuesto al en que habian caido los de la Cava y de Bellune. Convenia este con los demas en que la obra hecha en el órden natural y solo con el concurso general de Dios no pueden merecernos ni de *condigno* ni de *cón-*

gruo la gracia; pero sostenia que algunas veces Dios en su bondad se dejaba mover de ellas para concedérnoslas, en lo que se le censuró de peligianismo (véanse las cartas de Massarelli), aunque Dios llame tambien á veces por pura misericordia á hombres que no son recomendables por estas obras naturales, como se ve en san Pablo.

18. Todos ponian el mayor cuidado en esplicar esta proposicion del apostol, que el hombre se justifica por la fé: porque sabian que en esto solo se funda el error luterano. Así Claudio le Jai, de la compañía de Jesus, procurador del cardenal de Augsburgo, hizo observar que el apostol hablaba así para probar lo que se proponia, es decir, que la justificacion se hace gratuitamente, porque de todas las cosas que contribuyen á ella sola la fé es un don puramente gratuito; que lo demas lo obtenemos nosotros por medio de la fé; y así en ella se nos da, no el ser justos, sino el poder serlo: que eso no obstante la fé no es suficiente por sí misma, como se ve en este dicho de san Agustin á Bonifacio, á propósito de lo que se lee en el cap. 2 de san Juan: *Muchos creyeron en Jesus; mas Jesus no se fiaba de ellos, porque conocia sus obras:* luego la fé puede existir sin las buenas obras, y en este estado es insuficiente para unirnos con Jesucristo.

19. Vióse en estas circunstancias que así como la sombra que arroja un mismo cuerpo varía segun los diferentes cambios que se hace sufrir á la antorcha que se le aproxima, así segun la diversidad de las luces que se encuentran en las inteligencias, varía la idea que cada uno se forma de la misma verdad.

Seripando distinguió dos justificaciones: una por la cual el hombre de impío se hace pio; y dijo que las obras no contribuyen á ella: pues que antes de la justificacion ó de cualquier otro favor señalado que la prepara, nada se exige del hombre, lo que hace decir al apostol que somos justificados gratuitamente. Pero sí se requiere para esta justificacion la penitencia de los pecados cometidos; mas la justificacion no se concede al mérito de la penitencia; porque decir esto seria pelagiano. Que el otro significado de la justificacion consiste en caminar rectamente por el camino de los mandamientos de la ley de Dios; y que recibimos con los dones del Espíritu Santo el poder y en seguida la gracia de hacerlo realmente por medio del cumplimiento de las obras mandadas. Que en este sentido las obras son necesarias para la justificacion.

Tales fueron las opiniones mas notables tocante al primero de estos tres puntos: casi todos diferian y concordaban al mismo tiempo, lo que hizo estas discusiones muy interesantes, desterrando de ellas el fastidio de las repeticiones y la aspereza de las contestaciones.

CAPÍTULO V.

Terror de los obispos con ocasion de la guerra; proyecto de disolver ó trasladar á otra parte el concilio; el Papa no lo aprueba.

1. El cardenal del Monte propuso en la congregacion del 15 de junio que se pasara inmediatamente á los otros dos puntos sobre la justificacion; pues el cuidado empleado en la discusion del primero despedia mucha luz sobre el segundo y el tercero, y la proximidad del dia fijado para la sesion exigia celeridad en el exámen de las materias. Se advirtió en seguida á los Padres que en la próxima reunion nombrasen una comision de cuatro individuos, para redactar el primer artículo ya discutido; y se eligió para esto en escrutinio secreto (1) al arzobispo de Armagh, y á los obispos de Accio, de Bitonto y de Belcastro.

2. Mas en la misma congregacion en que tuvo lugar esta eleccion, se suplicó á los Padres diesen su parecer sobre los otros dos puntos, y habiéndolo hecho el cardenal Pacheco y muchos arzobispos, preguntado á su vez Jacobo Cauco, respondió: que no se habia preparado á responder acerca de esto, pareciéndole que se debia mas bien partir de Trento, donde se corria tanto riesgo á causa de la guerra y de la proximidad de los enemigos; que en cuanto á él no queria verse segunda vez en afliccion. El arzobispo de Siena habló en el mismo sentido, reproduciendo para mas exagerar el peligro, todo lo que se contaba del duque de Wittemberga, quien, á la cabeza de un gran ejército, se habia apoderado de Chiusa, junto á Inspruck (2), y se disponia á pasar adelante. El arzobispo de Matera hizo ver que si creia en el pe-

(1) En la congregacion del 15.
(2) Véase el Diario de Masarelli, fecha 13 y 14 de julio de 1546.

ligro, no lo temia; pues aseguró que queria participar de la suerte de los legados, y morir con ellos, si era mecesario. Estas ideas de peligro y de partida ni eran nuevas para los legados, ni les repugnaban; pues al primer rumor de la guerra que preparaba el emperador, y antes que se conociese la liga del Papa con este príncipe, habian escrito al cardenal Farnesio (1) que estar tan cerca del teatro de la guerra y de enemigos armados y furiosos no era conveniente ni seguro para ellos; que no habia en Trento fuerzas en estado de rechazar las acometidas con que amenazaban por diferentes lados, y especialmente de los Grisones, que habian abrazado la causa de Lutero; que estos últimos se animarian á comenzar el ataque, porque sabian que en Trento, en Verona, y en Vicencia, su secta tenia muchos partidarios; que podian padecer mil afrentas aun por parte de los soldados mismos aliados, especialmente vista la carestía de los víveres que desolaba estas comarcas, y que impulsaria fácilmente á la rapiña á las gentes hambrientas que tuvieran las armas en la mano; que los ejércitos como la langosta, destruyen el pais por donde pasan; y que de todos modos, no era posible que en medio de estas alarmas los eclesiásticos desarmados pudiesen dedicarse al estudio atento y asiduo de las sutilezas dogmáticas y de las dificultades legislativas; que los presidentes se habian ya esplicado con el embajador Toledo, para que diese aviso al emperador; no comprendiendo ellos cómo pensaba su Magestad mantener una reunion de sacerdotes en medio de ejércitos que combatian entre sí con motivo de esta reunion misma.

5. Habian pues prevenido al cardenal Farnesio que luego que se declarase la guerra no permanecerian en Trento mas que los prelados que dependian particularmente del emperador; que en consecuencia era necesario atajar este mal por medio de un breve del soberano Pontífice, para que estos prelados no pudiesen hacer nada por sí mismos en la ausencia de los legados y de los demas obispos. A esta carta redactada públicamente, añadieron en secreto otra, en la cual decian que escribian en este sentido, no solo porque pensaban verdaderamente así, sino mas bien para que el soberano Pontífice pudiese servirse de su carta, y convencer á los imperiales, manifestándoles la necesidad que ha-

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 23 de junio de 1546.

bia de trasladar el concilio á un lugar seguro, en el seno de la Italia; que esta traslacion por otra parte parecia deber ofrecer otras ventajas. Esta resolucion de los legados no habia agradado al soberano Pontífice, que no queria esponerse á desagradar al emperador, en un momento en que se ligaba con él, ni á suspender el concilio en un momento en que emprendia la guerra para conservarle. Hízoles pues responder que no partiesen por razon alguna. Y el cardenal Farnesio (1) escribió confidencialmente á Cervini que el Papa habria deseado en ellos un poco mas de valor; y que debian mas bien mostrarse mas animosos á la vista de todos aquellos ejércitos levantados para someter al concilio á los que lo resistiesen; y en particular que desconfiar de las tropas que estaban al sueldo del Papa y conducidas por sus capitanes, era insultar la lealtad ó valor de los gefes. Dulcificó la acritud de estas reprensiones añadiendo que su Santidad habia querido interpretar que los legados cedian menos al temor vergonzoso del peligro que á su celoso deseo de la traslacion; sin embargo de que tan honorífico como era desearla, era tan inoportuno hablar de ello en aquellas circunstancias. De paso recibieron los legados la órden de proseguir la discusion de las materias pendientes.

4. Estos hechos convencen á Soave de dos falsedades; la una, cuando refiere que el Papa estaba dispuesto entonces á la traslacion, segun el dictámen de los legados que pretestaban la guerra; pero que habiéndose informado de ello el emperador, le disuadió con la firmeza de sus representaciones; pues la respuesta del Papa á los legados de que se ha hablado ya, les llegó antes que el emperador tuviese aun conocimiento de la conclusion de la liga; la otra, cuando dice que los legados no hacian mas que contemporizar para obedecer los mandatos espresos del Papa. Y sin embargo, en todo lo que hicieron como en todo lo que escribieron, igualmente que en todas las órdenes que les vinieron de parte del soberano Pontifice ninguna otra cosa se descubre ni se lee, sino una estremada solicitud en trabajar y adelantar: solicitud que interesaba al bien público y á la satisfaccion y seguridad de los particulares.

5. La órden terminante de permanecer en Trento molestó viva-

(1) 3 de julio de 1546.

mente á los legados; y Cervini con su acostumbrada sinceridad, manifestó á Maffei (1) que obedecerian; pues lo que les habia movido á escribir no era el abatimiento ni el temor, sino el hábito que tenian de decir francamente su parecer; que se elevase sin embargo á la consideracion del Papa; que en lo venidero el emperador seria quien con su espada dictaria la ley al concilio respecto á la cuestion de saber si se trataria de los dogmas ó no, y si se procederia de una manera mas bien que de otra; y que no podria oponerse como habia hecho antes cuando habia declarado su voluntad por medio de su nuncio. A pesar de todo el Papa no desistió de su primera resolucion, y no fué tampoco de parecer (2) de que en lo sucesivo, bajo el pretesto del paso de las tropas, se retardase la sesion, como le proponian los legados considerando la turbacion de los obispos en aquel tumulto: por lo que les hizo entender que no era necesario introducir este precedente que autorizaria otros emplazamientos; que al contrario, en medio de este bullicio de las armas, debian sentirse animados para acabar la obra del concilio, tanto mas cuanto que el dia fijado para la sesion habria ya pasado el ejército. Sin embargo el miedo habia de tal manera cundido en Trento que los obispos trataron de la fuga (3). Este terror pánico causó mucha pena al embajador Mendoza; y el cardenal Farnesio, que fué informado de ello en Castel-San-Giovanni, en el territorio de Bolonia, donde habia llegado con su ejército, escribió á los legados (4), no sin alguna malicia, que escusaba la pusilanimidad de estos hombres bravos como gente de ropa talar. Pero de todas las pasiones ninguna nos impele mas que el miedo á sacudir el yugo no solo de la voluntad de los demas, sino aun de la propia nuestra.

CAPÍTULO VI.

Grave discordia entre el obispo de la Cava y el de Chironia.

1. Sin embargo la profesion pacífica de las gentes de ropa talar y la dignidad sagrada de los obispos no impidieron que á estos accesos de

(1) A 8 de julio.
(2) Carta del cardenal Santaflora á los legados, del 23 de julio de 1546.
(3) Véase el Diario de Massarelli del 15 de julio.
(4) 17 de julio.

miedo sucediese un acto de furor. En la congregacion del 17 (1), el obispo de la Cava no ignorando que se habia desechado generalmente la opinion que habia emitido, en vez de modificarla, en nada mas pensó que en aducir nuevas pruebas en su apoyo, segun la costumbre de los hombres que por distraerse de la acusacion de engañados, concluyen por merecer tambien la de obstinados en su error; y habia traido consigo las obras de aquellos santos Padres que, segun él, enseñaban lo mismo que en él se habia reprendido. Ahora bien, concluida la congregacion y antes que los miembros hubiesen dejado la sala en que estaban reunidos, sucedió que Dionisio Zannettino, griego de nacion, menor observante, y obispo de Chironia, conversando en particular con los obispos de Bertinoro y de Rieti, protestó que en la congregacion siguiente queria refutar lo que habia dicho el obispo de la Cava; pues no se le podia escusar ó de ignorancia ó de desvergüenza. El obispo de la Cava que oyó confusamente que Zannettino hablaba de él, se aproximó á los tres prelados y preguntó lo que se decia. El obispo de Chironia, que creyó quiza que el otro le habia oido distintamente, y que consideró como una vergonzosa debilidad encerrar en su corazon lo que habia dicho de este prelado cuando creia no ser oido, le respondió con una vivacidad enteramente griega: *Ciertamente, monseñor, no podeis escusaros ó de ignorancia ó de desvergüenza.* Entonces el obispo de la Cava, segun la costumbre de los hombres que se dejan arrastrar de la pasion de la cólera, se propasó á un acto de venganza que le perjudicó mucho mas á él mismo que la injuria de que queria vengarse; pues, agarrando á su colega de la barba, le arrancó parte de ella, y desapareció al instante. Al rumor de lo sucedido se agolparon los concurrentes de todos los estremos de la sala. El obispo de Chironia no manifestó de otro modo su resentimiento sino reproduciendo en alta voz lo que habia dicho, ofreciendo probarlo. Este espectáculo escandaloso conmovió estraordinariamente á los legados y á los Padres; y el embajador Toledo, incomodado por la indignidad inaudita de semejante accion, gritó que no solo era San-Felix herege, sino que ultrajaba

(1) Todo lo que concierne á este hecho y á sus consecuencias, se encuentra en la segunda parte de las Actas bajo el pontificado de Paulo III, y en las Actas particulares del secretario Massarelli.



ademas á prelados católicos; por lo que creia necesario imponerle un castigo que sirviese de ejemplo. Los legados respondieron que Zannettino habia cometido tambien un yerro en provocarle; pero que se pensaria en el género de castigo que convendria imponerle.

2. Habiendo pasado esta escena por la mañana, intimaron para el mismo dia otra congregacion general. El primer legado dijo á los Padres que no les habia reunido esta vez para deliberar sobre nuestra justificacion (1), sino sobre nuestra debilidad, con motivo del esceso de San-Felix: y dió á entender que no era oportuno que los embajadores estuviesen presentes en la discusion de este dia. Entonces Mendoza, para corregir acaso lo que su colega habia dicho por la mañana, respondió que no habian venido para asistir al exámen de esta causa, sino para recomendarles el culpable, que no creian indigno de indulgencia, si se reflexionaba que habia obrado por sorpresa, y que habia sido provocado altamente: y dicho esto salió con los demas embajadores, tomando para sí permiso por algunos dias para ir á Venecia á nombre del emperador (2). El objeto de este viage era quejarse al senado de esta república, que inquieto por los preparativos de guerra que se hacian contra los protestantes, y suponiendo que bajo el pretesto de la religion se ocultaba la intencion de servir á la Alemania, habia separado al Pontífice de su liga con el emperador, y habia acogido con benevolencia una embajada de los enemigos.

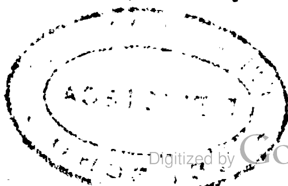
3. El cardenal del Monte dijo á la asamblea que la falta le era ya conocida; que no queria agravarla ni atenuarla; que los Padres juzgarian de ella, y que los legados procederian segun su juicio. Cervini añadió que el delito no habia sido cometido en secreto, y que no habia otro remedio á este escándalo sino la publicidad del castigo.

Pacheco afirmó que no habia sido testigo del hecho, no menos que otros muchos como él; que le parecia pues oportuno instruir la causa y consignar en clase de retenido á San-Felix en su casa ó en otro lugar conveniente.

Muchos eran de este parecer; mas el obispo de Osca sostuvo que,

(1) Actas y Diario de Massarelli, del 17 de julio, y Actas del castillo de Sant'-Angelo.

(2) Véase el Diario de Massarelli, del 18 de julio.



en San-Felix, lo que habia sido ocasion del insulto era mas reprensible que el insulto mismo; que habia sostenido hasta dos veces una mala doctrina contra el sentir comun de los Padres; que se le debia pues remitir al tribunal del soberano Pontífice. Esta opinion tuvo tambien sus partidarios, porque creian que el concilio no era competente, ya porque la causa no estaba comprendida entre las espresadas en la bula de convocacion, ya en atencion á la persona, por ser comisario del Papa.

El obispo de Calahorra recordó que se cuidase de no imponer al culpable una pena que en el fondo le fuese grata; que encerrarle en su casa, seria concederle descanso mientras los demas se fatigaban; y destinarle para prision la casa de alguno de los Padres seria proporcionarle todos los cuidados de una buena hospitalidad mas bien que condenarle á las privaciones de la prision; que si hasta allí no hubieran quedado impunes las menores insolencias, esta última, mayor que todas ellas, no habria venido á deshonrar al concilio; y que si esta vez se le trataba tambien con indulgencia, debian esperarse aun otras mas graves.

4. No faltaron quienes se compadecieron del culpable, especialmente Martirano, obispo de San Marcos, el cual, ademas de lo que se habia ya alegado para escusar al obispo de la Cava, dijo que lo que disminuia mucho su falta, era la confesion que hacia de ella; y que someterse humildemente á la severidad de sus jueces, como lo hacia San-Felix, era hacerse digno del perdon. Loffredi, obispo de Capaccio, Vigerio, obispo de Bertinoro, y mas que ninguno Musso, se declararon igualmente por la clemencia; y este último agotó toda la miel de su elocuencia para disponer los ánimos en favor del reo. El obispo de Bitonto habia sido de los primeros que vinieron, no tanto para asistir al concilio ya formado, cuanto para formarle cuando aun no lo estaba. El fué en seguida quien descorrió el telon del teatro del mundo pronunciando solemnemente el discurso de apertura; y desde el mismo momento tomando siempre perte en las deliberaciones mas importantes, no era un miembro ordinario, sino el brazo derecho de aquel cuerpo. De él y de Saraceno, arzobispo de Matera, es de quienes he leido el mas completo elogio en la correspondencia de los legados con el soberano Pontífice: por lo que se creia en derecho no solo de persuadir por razones, sino tambien de recurrir á las súplicas. Llegó hasta decir que pedia en gracia el perdon del culpable, como la recompensa de todo

lo que habia hecho, el que habia echado los primeros fundamentos del concilio, y que habia empleado y empleaba aun diariamente en su servicio todas las fuerzas de su cuerpo y todos los recursos de su entendimiento; que el mérito de San-Felix era semejante y aun mayor que el suyo, pues en su destino de comisario, á fuerza de tiempo y de penosos desvelos, habia preparado y dispuesto la estancia donde debia reunirse esta venerable asamblea; que no era justo que esta obra santa, de la cual se esperaba la felicidad de la Iglesia, se convirtiese en la pérdida de aquel que mas habia contribuido á ella; que si se queria absolutamente castigar la falta se castigase sobre otro; que él, Musso, se ofrecia gustoso á sufrir el castigo. Elogió en seguida el ingenio, la franqueza, la habilidad y la bondad de este prelado que se habia señalado por otras mil acciones loables en los importantes cargos con que habia sido honrado con tanta frecuencia, y especialmente en el de vicelegado de Bolonia y de gobernador de la Umbría; mientras que no habia hecho jamas otro mal en su vida sino este; pudiendo decirse que no le habia hecho en su vida, es decir en su vida de hombre, que es una vida razonable, puesto que la cólera es una locura momentánea y una muerte momentánea de la razon.

5. Espuesto el sentir de cada uno, los legados conversaron un momento en voz baja, y dijeron en seguida, que en conformidad con la opinion de la mayoría determinaban que se formase el proceso, y que entre tanto el acusado permaneciese detenido, no en su propia casa ni en la de algun otro prelado por los motivos alegados por el obispo de Calahorra, ni en la cárcel comun por consideracion á su dignidad, sino en san Bernardino, convento de observantes menores. Advirtieron al mismo tiempo que estando escomulgado San-Felix en virtud de la pública ofensa hecha al obispo de Chironia, debian todos evitar su trato y comunicacion.

6. Massarelli, secretario del concilio, instruyó el proceso: este fué á quien se encargó examinar á los testigos, á presencia de las partes. El obispo de Chironia no se contentó con perdonar á San-Felix la injuria que habia recibido de él, sino que intercedió por él postrado de rodillas en la congregacion general (1).

(1) 28 de julio.

Entre tanto el soberano Pontífice informado del escándalo, lo sintió profundamente, y mandó á los legados que procediesen con toda severidad (1). El sínodo dió su sentencia, en que le condenó á destierro perpétuo de Trento y del concilio, y á ser remitido al Papa para ser absuelto de la escomunion á él reservada. Mas el soberano Pontífice, para templar la severidad por la clemencia, dirigió á los legados un breve (2) en que les prescribia absolverle privadamente en Trento (3) y enviarle á su silla cuando lo juzgasen oportuno; y eligió para sucederle en el cargo de comisario á Jacobo Jacobelli, obispo de Belcastro (4). Esta eleccion mereció la aprobacion general. Habiendo partido San-Felix de Trento, vivió largo tiempo en el olvido, y estuvo tambien algun tanto atormentado, como se verá, hasta que muchos años despues, á los cuatro pontificados, cuando se volvió á continuar el concilio, se tuvo la benevolencia de restablecerle en su primitivo cargo: recibiendo como la mayor gracia volver á colocarse en el primer escalon, quien de otra manera podia aspirar al puesto mas elevado. Y toda la recompensa que recibió en lo sucesivo por sus largos servicios, fué ser promovido, en una edad muy avanzada, al mediano obispado de Venosa (5); tan perjudicial es á la reputacion de un hombre el inmoderado deseo de adquirirla.

CAPÍTULO VII.

Paso del ejército y del legado. Próroga de la sesion. Enfermedad de Polo que le hizo dejar la legacion. Altercado entre el cardenal del Monte y Madrucci.

1. Volvamos á tomar el hilo de los acontecimientos. El 23 de julio el cardenal de Trento, seguido de una comitiva brillante de la nobleza, salió al encuentro al legado Farnesio hasta Rovereto: en cuya

(1) Carta del cardenal Santaflora á los legados, del 28 de julio de 1546.

(2) Carta del cardenal Santaflora á los legados, del 26 de agosto de 1546.

(3) Fué absuelto el 3 de setiembre, segun el Diario de Massarelli y segun las Actas del castillo de Sant'-Angelo.

(4) Carta de los legados al cardenal Santaflora, del 1.° de setiembre de 1546.

(5) Véase á Ughelli, sobre el episcopado de la Cava, año de 1520.

ciudad, muy próxima á Trento, fué atacado Farnesio de la fiebre intermitente.

Durante este tiempo (1) se pasó revista al ejército pontificio en Mutarello, aldea distante dos millas (2) de Trento, por donde pasó. El cardenal Madrucci dió allí un suntuoso convite á todos los cardenales. Octavio Farnesio, general en gefe del ejército, Juan Bautista Savelli, general comandante de la caballería, Alejandro Vitelli, general comandante de la infantería, Julio Orsini, Federico Savelli y Sforza Sforza, sobrino del soberano Pontífice, coroneles; y aparte de estos, á mas de seiscientos capitanes y otros caballeros, todos los cuales tomaron asiento en la mesa. Hizo distribuir tambien víveres á las tropas: se componian estas de doce mil infantes y ochocientos ginetes italianos, á los cuales se habian unido quinientos aventureros que habian venido atraidos por el zelo de la religion y por el deseo de la gloria. Habiéndose puesto en marcha el ejército, pasó este dia tambien bajo los muros de Trento, y fué á tomar sus alojamientos á Laviso, aldea vecina que no distaba sino cinco leguas.

2. La enfermedad habia obligado al cardenal Farnesio á detenerse en Rovereto, donde fué visitado por todos los cardenales; y Cervini, uno de ellos, unido á él hacia mucho tiempo, quiso quedarse á su lado para cuidar de su salud; creyendo que el interes público se unia á su reconocimiento personal para prescribirse esta conducta. Hacia ya mas de un mes que su débil salud habia obligado tambien á Polo á retirarse á Padua (3), donde sin embargo sus colegas le pusieron al corriente de los negocios mas importantes (4), y particularmente del decreto sobre la justificacion: recibiendo gustosos su parecer acerca de este punto. Mas, como no sanase, se le descargó de la legacion (5), y fué llamado á Roma. El cardenal del Monte quedó pues entonces, no solo ya primero, sino tambien único presidente del concilio. Acababa de recibir

(1) Todo lo que sigue se halla en las Actas particulares de Massarelli, y en la segunda parte de las Actas auténticas del castillo.

(2) Del 26 de julio, como tambien en el Diario de Massarelli.

(3) Del 28 de junio, como se lee tambien en el Diario de Massarelli.

(4) Se ve por las cartas de Polo á los legados, del 5, 9 y 18 de octubre de 1546, entre los documentos de los Cervini.

(5) 27 de octubre de 1546, en las Actas del castillo de Sant'-Angelo.

cartas que le informaban de que el Papa se oponia á la prórogа de la sesion; esta nueva inesperada le causó gran embarazo. Esta es la razon por qué en la congregacion del 28, es decir, un dia antes del fijado para la sesion, cuando aun no se habia votado el decreto redactado sobre el artículo del dogma, y la materia de la residencia estaba mucho menos adelantada, puso desde luego á los Padres mismos por testigos del ardor infatigable con que se habia dedicado asiduamente al trabajo, aun durante los tres dias que se habian empleado en recibir al capitan general y al ejército. Añadió que, aun cuando la abundancia y la dificultad del objeto no hubiese permitido discutirle enteramente en tan poco tiempo, y preparar todo lo que era necesario para la sesion, se podia sin embargo celebrarla, omitiendo todo lo de ceremonia, como la misa solemne y el discurso, y que se reuniria al dia siguiente por la mañana á los Padres en congregacion á fin de tomar la última resolucion respecto á la adopcion de los decretos relativos á los tres artículos propuestos, examinados ya en las reuniones particulares, y aun discutidos en las congregaciones generales. Y añadió que dos razones le movian á inclinarse á esta opinion; la una el haber recibido cartas en las cuales el soberano Pontífice se manifestaba muy contrario á la prórogа; y la otra, que los hombres mas considerados en Roma le anunciaban igualmente que la redaccion de los decretos que se les habia comunicado era plenamente satisfactoria: así que tanto menos debian temer adoptarlos.

3. El cardenal Pacheco dijo al contrario, que hubiera seguido gustoso la opinion del legado, si su conciencia se lo hubiera permitido; mas que tenia motivos muy poderosos para no adherirse á ella, siendo el principal que quedasen por decidir muchos puntos que no habian aun comenzado á discutirse en la asamblea de los Padres, y que no podrian discutirse conveniente y suficientemente en una sola mañana. Que le parecia pues oportuno prorogar la sesion para un dia próximo. Esta opinion fué generalmente adoptada; y los obispos de Astorga y de Badajoz añadieron que puesto que se habia decidido tratar juntamente de la fé y de la reforma, no veian que fuese posible celebrar la sesion; pues apenas se habia tratado de la segunda de estas dos materias.

4. El presidente respondió á esto que su intencion hubiera sido

no ocuparse en seguida y tan pronto mas que de la reforma solamente, y llenar tambien los empeños contraidos por el concilio respecto á esto: sin embargo que pareciéndole declararse la mayoría por la prórroga, no pretendia oponerse á ella. Que quedaba pues en fijar si se aplazaria para un dia fijo ó indefinidamente; que por su parte se inclinaba por el segundo partido; pues que si se aplazaba para un dia fijo, ó para un término próximo, principalmente la materia de la reforma, no estando muy avanzada, por una nueva prórroga á que tendrian de nuevo que recurrir, se espondria al peligro de perder todo el crédito y consideracion: ó bien que si se fijaba un término lejano, y entre tanto los obispos impulsados por un temor escesivo de la guerra llegaban á dispersarse, quedaria tan poca gente que la dignidad del concilio se veria comprometida, y esto á riesgo de no volver nunca á Trento aquellos miembros que se hubieran ausentado. Que le parecia mejor dejar á los Padres fijar cuando quisiesen la nueva sesion; que para determinarlo tomarian consejo ya del estado de las materias en las congregaciones, ya del de la guerra en Alemania.

El cardenal Pacheco fué tambien de distinta opinion; y dijo que siempre hasta entonces se habian indicado las sesiones para un dia determinado; que no seria decoroso ni prudente alterar una costumbre, especialmente militando una razon particular para conservarla; pues cuando es incierta la época *en que se hará una cosa*, ordinariamente se duda aun mas *si se hará* en efecto; que al menos vale mas figurársela remota y apareciendo á la vista de nuestro entendimiento con aquella tenue apariencia con que se presentan á nuestros ojos los objetos distantes. Así que intimar la sesion para un dia indeterminado, seria causar precisamente la dispersion de los obispos, que se trataba de evitar.

5. Los arzobispos de Aix y de Sassari se manifestaron del mismo parecer; este insistió en la necesidad que habia de recurrir á graves penas para impedir que se ausentaran los tímidos. Mas el arzobispo de Corfú, firme en la idea que habia espresado ya poco antes (1), pasó á decir que le parecia mas oportuno deliberar sobre la partida ó sobre la traslacion, de miedo que en el momento mismo en que discutian la

(1) En la congregacion del 17.

justificacion del impío, no fuésen sorprendidos y destruidos por los impíos.

Pacheco, que sabia cuanto desagradaria esta resolucion al emperador, no pudo menos de echar en cara al arzobispo que daba su parecer sobre un punto que el presidente no habia puesto á deliberacion; y se cruzaron algunas palabras con este motivo.

6. Tocóle la vez en seguida al arzobispo de Matera, quien abrazó la opinion que acababa de emitir el arzobispo y la apoyó con muchas razones. Concluyó por afirmar que permanecer en Trento, seria tentar á Dios y esponer á toda la Iglesia á una afrenta sangrienta. Que le parecia muy claro ser permitido á los Padres partir; pues no habia duda de que un peligro tan grande dispensaba á los ausentes de la obligacion de concurrir, y dispensaba tambien á los presentes de la de permanecer; que de otra manera se haria la condicion de los que obedecian peor que la de los contumaces. Que no comprendia cómo se podia desear que hubiese en estas circunstancias un concilio en Trento; que la autoridad de semejante asamblea consistia principalmente en el gran número de Prelados, y que en Trento cada dia habia menos. Que no dudaba que el emperador, cuando llegase á saber lo que sucedia, fuese el primero en aprobar la traslacion á un lugar donde residiesen con mayor decoro y provecho.

7. Habia oido Pacheco las palabras del arzobispo de Matera con tanta mayor impaciencia, cuanto temia que bastasen para persuadir, y cuanto le parecia que el orador estaba obligado, tanto por parte de su familia como por parte de la Iglesia, á ser del parecer de los imperiales. Mas cuando oyó citar al emperador mismo, como no oponiéndose á la traslacion, no pudo contenerse mas tiempo, y dijo bruscamente al arzobispo: *Hablad de las materias propuestas, y no afirmeis del emperador lo que no sabeis.* Volviéndose en seguida hácia el primer legado, le recordó que no debia permitir á nadie salirse de la cuestion.

Fácilmente se tolera la desobediencia en las cosas que pesa tener que mandar. Por eso el cardenal del Monte, á quien no desagradaban las razones del arzobispo de Matera y que hubiera tal vez deseado que los obispos hubiesen hecho á los legados y al Papa una grata violencia, exigiendo la traslacion, sin que el emperador tuviese por qué quejarse de los legados ni del Papa, entró por entonces con Pacheco en una

discusion en la que ambos sostuvieron lo contrario de lo que habian sostenido otras veces respecto á la libertad que tenia cada uno para salirse de la cuestion. Respondió pues que no era su ánimo impedir á los obispos que espresasen sus opiniones; y que el cardenal Pacheco no debia impedirlo tampoco; que el arzobispo de Matera en nada habia faltado al respeto debido al emperador; que no habia nada reprensible en sus palabras; que el punto que habia tocado no era absolutamente estraño á la materia que se trataba; y que consultando en lo que habia dicho á la seguridad comun del concilio, se deberia prestar atencion aun cuando no hubiera formado parte de la asamblea. Respondióle Pacheco y con él algunos españoles y principalmente el obispo de Castellamare con tal acritud, que se suscitó una especie de tumulto. El presidente consiguió difícilmente apaciguarlo, y se preguntó por órden el parecer de cada uno de los Padres. Convino la mayoría en el fondo con el cardenal Pacheco, sobre que se designase un dia fijo para la sesion: mas se dividieron cuando se trató de determinar el dia.

8. De los que sostenian la opinion contraria á Pacheco respecto á fijar el dia, hubo algunos que apoyaban al arzobispo de Matera. Estos eran Sebastian Leccavela, griego, dominico, arzobispo de Nassia, Juan Bautista Campege, obispo de Mallorca, Fabio Mignanelli, de Lucera, Gil Falcetta, de Caurli; y el de Pésaro, que era Luis Simonetta, milanés, despues cardenal y presidente del concilio bajo el pontificado de Pio IV, hizo observar que permanecer en Trento seria esponer al concilio á verse argüir de nulidad, puesto que no habia entonces en aquel punto seguridad para los protestantes; que particularmente por ellos se habia reunido el concilio; que esta misma nulidad podia ser invocada tambien por los demas á quienes un justo temor impedia venir.

Al fin dijo el legado que siendo la hora tan avanzada y tanta la diversidad de opiniones, no era posible en aquel dia concluir nada; pero que conferenciaria con su colega y despues se decidiria en otra reunion; que no queria sin embargo quitar á nadie la libertad de temer, puesto que de ordinario no se prohiben estos movimientos del alma ni aun á los esclavos; que al contrario se debia dar gracias á los que advertian á los Padres lo que interesaba á la seguridad comun; que no habia tampoco intencion de disolver el concilio; que muy lejos de esto,

exhortaba á los obispos á soportar la fatiga y á resistir á los peligros; mas que no obligando á nadie ninguna ley humana á lo que es una dificultad invencible, no era justo establecer penas contra cualquiera que no tuviese el valor necesario para permanecer en medio de tan grandes peligros.

Opuso el cardenal Pacheco que de no señalarse dia fijo se disolveria el concilio contra la intencion del emperador; que la intencion de este príncipe era que se avanzase siempre sin interrumpir la reunion ó variar de residencia; *y esto*, esclamó, *lo digo por saberlo, y no por suposicion, como ha hecho el arzobispo de Matera.* El legado reprodujo que el peligro de disolucion no procedia de la incertidumbre del dia en que se celebrase la sesion, sino mas bien del espanto que inspiraba la guerra de que estaban rodeados.

9. Despues de muchas contestaciones se terminó la congregacion. Pero continuada dos dias despues (1), llegó á ser objeto de mayores y mas ardientes disputas que la primera; puesto que despues de la lectura y del exámen del decreto de la justificacion redactado por Musso, el legado prescribió á todos que concurriesen á la próxima asamblea para dar su parecer sobre ciertos artículos que aquel contenia; y despues de esta recomendacion queria despedir á los Padres, cuando el cardenal Pacheco se opuso á ello, sosteniendo que debia anunciarse el dia fijo de la sesion, ya que del escrutinio en la congregacion anterior resultó que la mayoría era de este parecer. El cardenal del Monte replicó que la mayoría no habia sido sino de uno ó de dos votos solamente, y que cuando el número escedia tan poco, era necesario tambien tener en cuenta el peso que prevalecia del lado en que estaba el legado, especialmente cuando el punto en deliberacion concernia al modo de proceder, lo que es de jurisdiccion especial de los legados. Esto fué un nuevo dardo penetrado en el corazon del cardenal Pacheco. Consideró como una afrenta que se tratase de ligera respecto á la cualidad de los que la abrazaban una opinion que era sostenida por él, y negó que los legados tuviesen tambien jurisdiccion para decidir por sí mismos las cuestiones una vez remitidas al juicio de los Padres.

(1) 30 de julio.

10. Se acaloraron ambas partes, pero sin salir de los límites de la urbanidad: era el legado el que acababa de hablar el último, cuando el cardenal Madrucci quiso interponerse entre ellos, y le sucedió lo que acontece á los que queriendo separar á los contendientes, llegan á ser el actor principal en el debate. *Me estremezco de horror*, dijo, *cuando oigo, señores, salir de vuestras bocas palabras de cólera, y os suplico que discutais en términos mas pacíficos y cristianos. Sé que soy hombre yo tambien, y que provocado, digo algunas veces cosas que me arrepiento en seguida de haberlas proferido.* Con estas palabras vino á profetizar lo que le iba á suceder en el momento mismo.

El cardenal del Monte enmudeció al oir que se suponia haber sido necesario llamarle al órden, mientras que él debia ser al contrario á quien correspondia reprender á los demas y darles ejemplo. *Sé*, respondió, *que no he pronunciado una sola sílaba que no sea bastante piadosa ó cristiana; mas veo que en vez de presidir aquí, estoy bajo un director; y si se exije de mí mas dulzura en la discusion, use tambien de mas dulzura el que conmigo discuta.*

El cardenal Madrucci no se creyó menos ofendido de esta respuesta, pareciéndole que se le acusaba indirectamente de querer, porque el concilio se celebraba bajo sus dominios, arrogarse una autoridad á la cual no tenia derecho. Sabia por otra parte que se habia dicho alguna cosa acerca de esto; habló pues mucho tiempo, en primer lugar para probar que en lo que habia dicho no habia tenido ninguna mala intencion de criticar al legado; aseguró que sus palabras habian tenido por objeto, no criticar algun esceso anterior, sino prevenir lo que una discusion demasiado acalorada hacia posible, una espresion de la cual se arrepintieran despues; y sobre este pensamiento insistió muchas veces en su discurso. Pasó en seguida á hacer una especial apología de su conducta pasada, y manifestó que siempre se habia mostrado obsequioso con todo el concilio en general, y en particular con cada uno de sus miembros.

11. Replicó el legado que si oia con gusto las correcciones de las personas mas insignificantes, cuando le eran dirigidas como particular, queria conservar tambien en público la dignidad de presidente, y no someterse á semejantes maestros, como pretendian serlo el cardenal Pacheco y Madrucci; que los veneraba como á sus señores, pero no en

aquel lugar; que el recordarle no dejase escapar una palabra de la cual tuviese que arrepentirse, tenia el aire de amenaza; mas que en una reunion donde se deseaba la libertad de hablar para todos, queria tambien gozar de ella y declarar libremente que no temia en manera alguna las amenazas del cardenal de Trento; que era un error que se le exigiesen mas consideraciones, puesto que habia tenido ya demasiadas; pues á pesar de que como presidente le correspondia un lugar mas elevado y separado de los demas, sin embargo habia admitido á su lado á estos dos cardenales, llevando él y sus colegas la condescendencia hasta el punto de dividir con ellos, no solo sus asientos, sino tambien la presidencia; que les suplicaba pues por favor se mantuviesen en su lugar.

Estas palabras llenaron á Pacheco de indignacion, y dijo que creia que el lugar que ocupaba le correspondia como cardenal: pero que ciertamente tenia derecho á la libertad de hablar, y que estaba muy decidido á no renunciar á este derecho.

A medida que se prolongaba el altercado, tanto mas se acaloraban con mengua del rango cardenalicio. Fué necesario que los prelados inferiores se uniesen para ahogar bajo sus reclamaciones unánimes la disputa mas bien que la discusion de los prelados del primer órden. No solo hubo muchos que les conjuraron por las entrañas de Jesucristo sacrificasen al honor de este santo concilio el resentimiento de su pasion; sino tambien Pedro Tagliavia, arzobispo de Palermo (en recompensa de esta bella accion luego que el cardenal del Monte llegó á ser soberano Pontífice, le revistió de la púrpura romana), llegó hasta á suplicárselo de rodillas, con las manos cruzadas y vertiendo lágrimas copiosas.

12. Apaciguada la contienda, el secretario publicó el escrutinio de la congregacion precedente; veintisiete votos habian pedido que no se fijase dia, y veintinueve que se designase. El presidente grandemente conmovido por la declaracion y la pasion juntamente, añadió á las razones alegadas ya por él otras veces á fin de hacer prevalecer su opinion, no obstante la minoría de sus adeptos, que no conviniéndose entre sí estos diez y nueve votos sobre el dia determinado que era necesario fijar, como se ha referido, no formaban una sola y la misma opinion que pudiese adoptarse, sino que se dividia mas bien en muchas, cada una

de las cuales tenia menos partidarios como la del dia incierto; y que en todo caso era preciso esperar al cardenal Cervini que llegaria muy pronto, para deliberar con él. Disuelta así la reunion, antes que saliesen sus individuos quiso el cardenal Pacheco practicar un acto de cristiana prudencia que disipase la amargura del alma del legado, y el escándalo de la de los asistentes; y suplicó al legado interpretase en buen sentido sus palabras, y le perdonase, si le habia ofendido. A lo que contestó el legado con una inclinacion de cabeza. El cardenal Madrucci imitó la virtud de Pacheco, y el legado inclinó tambien ligeramente la cabeza, sin proferir una palabra. Entonces Madrucci, á quien su orgullo de príncipe aleman hacia insoportable esta continencia del legado, replicó vivamente; *tomad como gusteis mis palabras, me cuido poco de ello, pues ante todo soy noble.* Apóstrofe injurioso, que no carece sin embargo de alguna escusa, si se reflexiona que no hay injuria que vaya mas derecha al corazon que la de verse despreciado por la alteza de un adversario que se inclina por cortesía. Mas ignoraba que pocos años despues debia, á pesar suyo, prosternarse ante el trono y besar el pie de aquel á quien echaba en cara en este momento la bajeza de su estirpe: reprension que de ordinario es insoportable; porque aunque no se dirija á un defecto intrinseco de que seamos culpables, y que por consiguiente no nos haga perder nada en la estimacion de los sabios; sin embargo revela en nosotros una mancha, imaginaria si se quiere, pero que nos hace despreciables á los ojos de la multitud, y que se comunica á toda la raza, sin que sea bastante toda la vida paro lavarse de ella. Y esta acusacion no es nunca mas injuriosa que cuando no es tan absolutamente falsa que se la puede desdeñar como temeraria, ni tan absolutamente verdadera que se la deba admitir como esacta: precisamente en este caso se hallaba el cardenal del Monte. Por un lado recibia su nobleza de la ilustracion de un tio que no solo habia sido honrado con la púrpura, sino qne su mérito era de grande estima entre los cardenales; y por otro, acababa de dejar recientemente su nombre vulgar y patronímico de Giocchi por el de Monte-San-Savino, pequeña posesion de Toscana de donde era oriundo. Herido pues profundamente su corazon con esta afrenta que no esperaba, el legado respondió: *Si vos sois noble, no carezco de nobleza; mas yo sabré ir á un pais en el que los nobles no puedan sobreponerseme.* Y así se separaron enteramente enojados,

dejando, segun la diferencia de los espíritus, un campo vasto á los unos para críticar y á los otros para escusar, á algunos para predecir y á todos para sentenciar.

CAPÍTULO VIII.

Trátase de nuevo de la traslacion; oposicion que hace el emperador.

1. Este acontecimiento afirmó absolutamente á los legados en la intencion de trasladar el concilio; en Trento no estaban menos turbados en lo interior por la autoridad del que era allí el gefe, como en lo esterior por el miedo de los enemigos. Por esto el cardenal Cervini, que habiendo permanecido estraño á la disputa, tenia el entendimiento mas libre, y sus consejos eran menos sospechosos, porque procedian de un prelado que no habia sido ofendido (1), despues de haberse entendido con el cardenal Farnesio, pensó en ganar al mismo Madrucci, y en obtener por su medio la aprobacion del emperador. A este fin se sirvió de Bertano, que era tan querido de Madrucci, que dos meses antes, cuando la vacante del arzobispado de Capua, dado despues al cardenal de Sermoneta, pidió (2) y obtuvo en favor del mismo la recomendacion de los legados para con el Pontífice; ofreció asignarle mil ducados de pension sobre sus iglesias de Trento ó de Brijen, y se obligó ademas á no reclamar nunca recompensa ni indemnizacion por tantas dispensas y tantos perjuicios como soportaba realmente con motivo del concilio, aun cuando hubiera absorvido en él todo su patrimonio.

2. El cardenal Cervini hizo pues sentir á Bertano cuan errado habia andado Madrucci en mezclarse en una disputa que no le atañia, y en dar públicamente al primer legado las dos calificaciones tan injuriosas de poco cristiano en la discusion, y de innoble en su nacimiento; que esto era dar al Papa un motivo demasiado razonable para no querer que continuase el concilio mas tiempo en una ciudad de la de-

(1) Carta del cardenal Cervini á Maffei, del 3 de agosto.

(2) Véase el Diario de Massarelli, del 24 de abril.

pendencia de un hombre que conculcaba la dignidad de los presidentes, dignidad sin embargo que es como el eje sobre que ruedan las públicas asambleas ; que cuando se llegase á notificar al emperador esta razon poderosa de trasladar á otra parte el concilio, su Magestad haria cargos á Madrucci por haber dado lugar por su falta á un acontecimiento que veria con tanto disgusto. Le espuso pues (1) que seria mejor proceder entre ellos pacíficamente y por convenio, como cristianos, y que Madrucci uniese sus consejos á los suyos para persuadir al emperador que este lugar no convenia al concilio, no solo á causa de la esterilidad del suelo que no producia bastante para tantas personas, y la aspereza del clima que muchos Padres no podian resistir, sino tambien á la sazon á causa del estruendo y del peligro de las armas, y á causa de la heregía que iba cundiendo entre los habitantes; entre los cuales la gente vulgar se propasaba á insolencias, aun contra su pastor y soberano. Así que era imposible retener allí á la fuerza por mas tiempo á los obispos: por consiguiente, oponerse á la traslacion, seria causar infaliblemente la disolucion del concilio; que este se hallaba atacado de una enfermedad mortal, y que no habia otro remedio que un cambio de aire; que si las ciudades del Papa parecian sospechosas á los alemanes, se podia reunir en Siena ó en Luca, tierras libres y pertenecientes á Carlos V. No quiero pasar aquí en silencio, respecto de estos lugares diferentes que se propusieron, que consultado el Papa acerca de ello, reprobó la continuacion en Siena (2) por creerla dependencia del emperador no menos que Trento; y por otra parte, viendo que si se trasladaba á Ferrara despertaria la desconfianza de los protestantes, porque era feudo que dependia del soberano Pontífice, fijó su vista sobre Luca; mas habiendo tenido noticia de este proyecto los habitantes de esta ciudad, declararon (3) á los legados por medio de uno de sus conciudadanos, Nobili, obispo de Accio, que no podian prestarse en esto á las miras del concilio por

(1) Estas razones se leen detalladas en el Diario de Massarelli, con fecha de 13 de agosto.

(2) Carta del cardenal Santaflora á los legados, del 15 de agosto, en el volúmen de los archivos del Vaticano, titulado *Cartas de diferentes cardenales y obispos.*

(3) Carta de los legados al cardenal Santaflora, del 28 de agosto.

miedo del peligro que corria su libertad, y á causa de la esterilidad del pais.

3. Volvamos á la narracion que hemos comenzado; el cardenal de Trento reconoció que la cólera le habia aconsejado mal, y deseoso de conservar el favor del emperador, consintió en lo que proponia Cervini; en conformidad á este convenio, se eligió al mismo Bertano (1) para ir, no de parte del concilio, sino á nombre de los legados y de los cardenales Madrucci y Pacheco, á negociar esta comision cerca del emperador, y se puso en camino al instante. Hácia el mismo tiempo (2) los legados, para persuadir al soberano Pontífice, comisionaron á Aquiles de Grassi, abogado del concilio, amigo de Santaflora, cardenal que en la ausencia de Farnesio desempeñaba el oficio de primer sobrino cerca de Paulo. Mas Bertano al principio de su viage encontró junto á Brissen al secretario del cardenal Madrucci que volvia de la córte del emperador, el cual, decia, informado por la correspondencia de sus embajadores de los proyectos de traslacion, se indignó hasta el punto de amenazar que si se llevaba á efecto, se pondria de acuerdo con los luteranos y protegeria sus propios intereses. El secretario persuadió pues á Bertano á que no pasase adelante, pues no adelantaria sino arrojar azufre al fuego. Por consecuencia Bertano volvió á Trento dos dias despues de su salida. Esta fué la causa de que los legados y el cardenal Farnesio llamasen á Grassi ya en camino, y lo enviasen desde luego á Roma á participar aquel suceso (3); pero insistiendo en las instancias de la traslacion. El cardenal Madrucci envió tambien á Bertano al soberano Pontífice (4) para escusar su conducta, y proponerle con objeto de favorecer el éxito de los ejércitos en Alemania, que retuviese el concilio aun uno ó dos meses en Trento; creia Madrucci durante este plazo que se olvidaria tambien que la causa de las turbulencias era efecto de su imprudencia.

4. Antes de la llegada á Roma de los emisarios de que se ha

(1) Véase el Diario de Massarelli, del 2 de agosto de 1546.

(2) Del 3 de agosto, como tambien en una carta de Cervini á Santaflora, del 1.°, y en otra á Maffei del 3.

(3) Partió la segunda vez el 6 de agosto, como se ve en el Diario de Massarelli y en una carta de los legados al Papa, fecha 6 de agosto.

(4) Carta del cardenal Cervini á Maffei, del 10 de agosto de 1546.

hablado, el Papa (1), instruido por Montemorlo que los legados mismos le habian enviado, ya que fuese portador de la relacion de este acontecimiento, ó que, como la brevedad del tiempo lo hace mas verosimil, no lo fuese sino de las consideraciones deducidas anteriormente, en especial de la imposibilidad de retener á los obispos á su pesar en medio del peligro, ó al menos entre el estruendo de las armas; se resignó á autorizar la traslacion (2), y envió para esto á los presidentes un breve que no debia sin embargo llevarse á efecto sino condicionalmente, es decir, si la mayoría de los Padres lo queria y exigia así: y añadió á los legados que en este caso propusiesen la ciudad de Luca como situada fuera de sus Estados, y por ser á la vez amiga del emperador, y por consiguiente tal que no habia razon para sospechar de ella. Recomendó tambien principiar ante todo por comunicarlo á su Magestad, é hizo pasar para esto por mano de los legados unas cartas dirigidas al nuncio Veralli, que no debian remitírsele sino despues de leidas; y al pie de la carta les hizo añadir, que si conocian que de diferirlo pudiera seguirse algun peligro, siguiesen el camino que les dictase su prudencia, y retuviesen las cartas dirigidas al nuncio; que desearia que antes de trasladarse se terminase al menos el decreto de justificacion y el que tenia por objeto los impedimentos de la residencia, para que no se pudiese decir que el concilio habia permanecido ocioso en Trento; sin embargo que aun en esto consultasen al obrar mas que á sus deseos á la posibilidad. Mas cuando llegaron estas órdenes, el cardenal Farnesio, que aun no habia partido, quiso dar conocimiento de ellas á los imperiales: estos las recibieron como un rayo y se opusieron á ellas con tal ardor, que al fin consiguieron la suspension hasta recibir nuevas órdenes del Papa: entre tanto el cardenal Cervini procuró á fuerza de razones persuadir al sumo Pontífice que no debia desistir de su resolucion, haciéndole ver su necesidad para asegurar el honor de la Silla apostólica, la libertad del concilio, y la seguridad de los obispos, para impedir la disolucion y para salvar la nulidad. Que si la empresa de Alemania regresaba felizmente, y si se llegaba á

(1) Carta del cardenal Cervini á Santaflora y á Maffei, del 9 y 10 de agosto.

(2) Carta del cardenal Santaflora á los legados, del 3 y del 4 de agosto de 1546, en los archivos de MM. Cervini.

concebir esperanzas de que los pueblos separados quisiesen aceptar el concilio, se podria entonces con honor y ventaja, como tambien sin peligro, volver á Trento.

5. Así las cosas, los legados se preparaban á proponer á la congregacion general si á los Padres les parecia la traslacion oportuna, y resuelta esta primera cuestion afirmativamente en escrutinio, qué lugar juzgaban mas á propósito para la traslacion del concilio (1), á fin de que cuando llegasen nuevas órdenes de Roma se estuviese en disposicion de ejecutarlas. Mas, primero una lluvia espantosa, y despues una carta del cardenal Farnesio, que ya habia partido, en la cual exhortaba á los legados á sobreseer en el asunto hasta que llegase la respuesta del Papa, fueron causa de que se retardase la congregacion. Y sin duda alguna inspiraron tanta cautela al cardenal Farnesio las noticias sobre las disposiciones del emperador que le comunicó Gerónimo Correggio. Habia enviado á este prelado á la córte dos dias antes de la escena que tuvo lugar en Trento entre los cardenales, encargándole arreglar con el emperador diferentes puntos relativos al ejército y á la empresa, y tambien decirle algo sobre la traslacion, aunque el Papa no hubiese todavía dado la órden acerca de esto, como á continuacion lo hizo en sus cartas; representándole con qué trabajo los legados habian impedido á los obispos dispersarse, despues de los movimientos que habia hecho el duque de Wurtemberg; y despues de la escena acaecida entre los cardenales, Farnesio escribió á Gerónimo que alegase este suceso como un nuevo obstáculo á la continuacion del concilio en Trento, y que obtuviese al menos que se alejase bajo cualquier otro pretesto al cardenal Madrucci de su ciudad, á fin de que los legados estuviesen allí mas libres y tranquilos. Mas el emperador respecto al primer artículo quiso hacerse un mérito de su denegacion misma, respondiendo, que aunque se le manifestase de todas partes la ventaja que le resultaria de la disolucion ó de la traslacion del concilio que le dejaria en libertad de entrar en arreglo con los protestantes; sin embargo, como no se proponia otro fin que el servicio de Dios y el buen éxito de la empresa, deseaba que no se variase nada de lo que se habia hecho y dicho. Y en

(1) Diario de Massarelli, á 11 de agosto; y cartas de los legados á Santaflora con igual fecha.

relacion al cardenal Madrucci dijo que permaneciese en Trento aquellos dias para conferenciar con el cardenal Farnesio sobre la marcha y el acierto del concilio, y para proveer á la seguridad del lugar; y que despues se deliberaria si debia permanecer ó partir. Esta manifestacion tan significativa del emperador fué pues la que pudo empeñar al cardenal Farnesio en impedir á los legados que siguiesen adelante sin una órden espresa del Papa.

6. Difirieron pues la congregacion que se habia fijado para la mañana del 11. Este mismo dia llegaron las cartas del nuncio Verallo (1), conformes con lo que el embajador Mendoza (2) declaró al dia siguiente: que la voluntad del emperador era tan opuesta á la traslacion que se proponia, que prorumpió en amenazas terribles contra cualquiera que se atreviese á proferir una sola palabra, y especialmente contra Cervini, á quien consideraba como el principal autor de esta resolucion, colmando á este cardenal de tales injurias y denuestos, como no se habian oido jamas salir de la modesta boca de Carlos V. Verdad es que en lo sucesivo, cuando el legado Farnesio se quejó al emperador de tales denuestos, atribuidos á su Magestad contra los obispos y contra los presidentes, negó (3) haberlos empleado jamas, como diremos. Y en el fondo no veo probado por los monumentos de la época ninguna otra cosa, sino que el emperador, oyendo que el cardenal Cervini queria irse, y esto en un tiempo en que el Papa rehusaba trasladar el concilio á otra parte, dudó si le seguirian muchos obispos, y manifestó por esto mas disgusto que jamas habia manifestado en presencia del nuncio. Por lo demas decia que si alguna vez el Papa llegaba á declararse abiertamente por la traslacion, dejaria á su Santidad la responsabilidad de todos los males que resultasen de ella, despues de haberle representado que se trataba principalmente de su dignidad en este negocio; pero que si los obispos obraban de su propia voluntad, protestaria contra ello y haria sentir los efectos de su oposicion á los obispos que de él dependian.

(1) Véase la carta citada en el cardenal Santaflora.

(2) Véase el Diario del 12 de agosto.

(3) Carta de Verallo á los legados, del último dia de julio de 1546, y del mismo al cardenal Santaflora, de los dias 3, 6 y 8 de agosto, y á los legados del 6 del mismo de 1546.

7. Los legados devoraron en el silencio esta amarga contradiccion; pero intrépidos en el fondo del alma é inalterables en su propósito de trasladar el concilio, luego que el Papa (1), respondiendo á sus deseos se manifestó tambien inalterable, tuvieron la congregacion del 13. Y aquí el cardenal del Monte exhortó á los Padres á no partir y á no tener miedo (2), puesto que se recibian buenas nuevas de los ejércitos del emperador; y Martirano, obispo de San Marcos, habló mucho tiempo en el mismo sentido, sin que hubiese allí otro opositor que Gil Falceta, obispo de Caurli, á quien se retiró el uso de la palabra.

8. Así los legados no osaron exhortar abiertamente al Pontífice á tomar un partido tan avanzado (3) como el que en su corazon deseaban y aprobaban de todas veras; mas se contentaron con suplicarle los llamase de Trento, y les nombrase sucesores que no fuesen sospechosos ni odiosos al emperador; que entonces la continuacion justificaria la conducta que habian observado; que no habia otro medio de acudir á la disolucion de que se estaba amenazado; que los imperiales lo veian, y que sin embargo acusaban á los legados, como si tuviesen fuerzas para impedirla y como si, aun suponiendo tuviesen esta fuerza, fuera justo esponerse á hacer la condicion de los obispos que habian obedecido viniendo al concilio, peor que la de los que habian rehusado presentarse.

9. No quiero dejar de observar aquí cuan inconstante es el favor de los príncipes y cuan estraño el curso de los acontecimientos. La cabeza de aquel Cervini, que era en esta época el objeto del furor imperial, fué coronada pocos años despues bajo el reinado de este mismo emperador y con el apoyo de sus ministros.

CAPÍTULO IX.

Elogio de Catarino, y opinion respecto del artículo de la justificacion.

1. Se continuó pues el exámen de la cuestion del dogma. Todos, tanto los Padres como los teólogos de órden inferior, no habian cesado

(1) Carta de los legados al cardenal Santaflora, del 15 de agosto de 1546.
(2) Véase el Diario del 13 de agosto.
(3) En la carta del 11 de agosto.

de trabajar en ella con ardor. En el número de estos últimos se cuenta á Catarino, cuyo mérito le habia hecho singularmente recomendable (1); pues esparciéndose la voz en la congregacion general de haberse ahogado un obispo en el Adige, esclamaron todos que era necesario nombrar para este obispado á Catarino, hombre de un mérito tan raro, y que no era menos amado de los católicos que aborrecido de los hereges. Y aunque el rumor que habia corrido de la muerte del uno fué falso, llegó á ser la causa verdadera de la exaltacion del otro: pues los legados que recomendaban frecuentemente al Papa los hombres que se señalaban en el concilio, le significaron entonces y aprobaron aquel unánime deseo. Y el soberano Pontífice le hizo poco despues (2) obispo de Minori; honrando con igual promocion á Pighino, á quien elevó á la silla de Aliffe, con retencion de su título de auditor de la Rota.

2. Referiremos ahora lo mas notable de las discusiones en órden á la doctrina: sobre el quinto de los seis artículos que dicen relacion al primer estado, es decir: *Qué actos preceden á la primera justificacion, cuáles la acompañan, cuáles la siguen*, nada se dijo digno de referirse mas que lo dicho respecto á los cuatro artículos precedentes. Y en cuanto al sesto en el que se trató de las autoridades sobre que se debe apoyar especialmente la decision, se citaron un sin número, todas ellas diversas.

3. Luego que se vino á examinar juntamente, como se ha observado, el segundo y el tercer estado, es decir, el del justo y el del pecador caido de la justicia; relativamente al tercero, Eliseo Theodini, obispo de Sora, sostuvo (3) la opinion de santo Tomas: que el pecador que se levanta no recobra siempre toda la gracia que ha perdido; sino que segun su mas ó menos perfecta disposicion á la penitencia, unas veces recobra menos, otras solamente igual, y algunas veces la adquiere mas copiosa.

Juan Fonseca, obispo de Castellamare, pronunció un largo y sábio discurso. Dijo que no es necesario ordinariamente al hombre justo socorro especial de Dios para observar los mandamientos; sino que le

(1) Carta de los legados al cardenal Santaflora, del 15 de agosto de 1546.

(2) En el consistorio de 22 de agosto: véanse las Actas consistoriales.

(3) En la congregacion del 19 de julio.

basta el ausilio general que á ningun justo le es rehusado; que el ausilio especial no es necesario sino cuando se encuentra algun mandamiento de una dificultad mayor que de ordinario. Consideró en seguida las obras bajo cuatro aspectos diferentes. Primero, segun que proceden de solo el libre albedrío, y como tales negó que tuviesen ninguna especie de mérito en órden á la salvacion. Segundo, segun que provienen de la gracia preveniente, y como tales les atribuyó el mérito *de cóngruo.* Las consideró tambien como fruto del libre albedrío y de la gracia justificante á la vez, y como tales afirmó que les correspondia el mérito no solo *de cóngruo*, sino tambien *de condigno* en un sentido mas lato. En fin, las consideró como producidas por el Espíritu Santo que habita y obra en nosotros, y dijo que bajo este aspecto tienen propiamente *de condigno* el mérito tanto de aumentar la gracia como de obtenernos la gloria: pues que como tales suponen la promesa divina de donde reciben el mérito. Probó este mérito de las obras con san Pablo, cuando dijo (1): que *no serán justificados los que escuchan la ley, sino los que la guardan*; y en otra parte (2): *Me está reservada una corona de justicia;* con san Juan (3): *Los que hayan hecho buenas obras, saldrán de los sepulcros para resucitar á la vida;* con san Mateo (4): *Si vuestra justicia no es mas abundante que la de los escribas y fariseos;* y en otro pasage en que Jesucristo sobre su tribunal, dando la razon que le ha hecho llamar á los elegidos al cielo, les dice (5): *Por que he tenido hambre y me habeis dado de comer;* y lo que sigue; con el Símbolo de san Atanasio: *Y los que hagan buenas obras irán á la vida eterna*; con el segundo concilio de Orange: *Se dará recompensa á las buenas obras* (6); y finalmente con la censura que hizo la universidad de París del Comentario de Erasmo sobre este pasage de san Mateo (7): *Si quieres estar en la vida, observa los mandamientos.*

4. Añadió que para la primera como para la segunda justifica-

(1) En la Epístola segunda á los romanos.
(2) En la segunda Epístola á Timoteo, cap. 4.
(3) Al cap. 5.
(4) Idem.
(5) Al cap. 25.
(6) En el cánon 18.
(7) Al cap. 19.

cion es necesaria la fé, pero no la misma. Que para la primera es necesario el acto de la fé, porque sin el acto no se recibe el hábito, y que sin esto, jamas el hombre se justifica. Que para la segunda no se requiere el acto teniendo el hábito, puesto que el pecador no lo pierde. Lo que entendia, segun mi dictámen, de un acto espreso y firme, que estamos obligados á practicar algunas veces, pero no siempre, en la vida, y que es necesario especialmente para convertirse á la fé y para obtener su hábito infuso. Por lo demas, no podia negar que fuese necesario algun ejercicio de la fé aun para la segunda justificacion.

5. Y en confirmacion de esto mismo, Giacobelli, obispo de Belcastro, observó que eran casi los mismos grados los que conducian á la primera y á la segunda justificacion, enumerándolos con santo Tomas; es decir, un acto de fé que escita el libre albedrío, despues el temor servil, la esperanza, el temor filial, la penitencia, y el sacramento en acto ó en voto.

El obispo de Belluno sometió á la autoridad del concilio lo que habia dicho precedentemente respecto á la eficacia de la fé, y espuso que no habia querido hablar de la fé muerta é informe, sino de la fé viva y formada por la caridad.

Isidoro Clario de Brescia, abad de Monte-Casino, hizo observar (1) que en la Escritura se atribuia la justicia á la fé, pero la salvacion á las obras, segun aquel dicho de san Pablo á los romanos (2): *De corazon se cree para justicia; mas de boca se hace la confesion para salud;* porque la fé es la causa de la justicia, y las buenas obras hechas en la justicia son la causa de la salvacion. Y á lo que puedo conjeturar por un largo discurso que leyó en esta congregacion Seripando (3), que atribuia mucho igualmente á la fé, no entendian por esto de toda especie de fé suficiente para ser cristiano, sino de una creencia viva en la redencion de Cristo, de cuya creencia nace inmediatamente la esperanza, segun aquel dicho del salmista: *He aquí á Dios mi Salvador*; *obraré con confianza y no temeré*; y el del apóstol: *En quien tenemos, por*

(1) En la congregacion general de 22 de julio.
(2) Al cap. 20.
(3) En la congregacion de 13 de julio.

la fé en su nombre, la libertad y la confianza de aproximarnos á Dios. Y de esta confianza viva ó esperanza es de la que decia, que el mismo apóstol escribe que no confunde: pues como del azufre se desprende fuego, así por ella se inflama inmediatamente en nosotros la caridad que trae consigo el cumplimiento de los mandamientos y la salvacion. Así discurria Seripando. Me parece pues que creian que la fé llevada á cierto grado de escelencia merece y causa infaliblemente toda la justificacion.

6. Juan Calvi, general de los menores observantes, siguió la distincion adoptada por Musso; afirmó que el pecado es perdonado antes de la infusion de la gracia, cuya opinion era tambien la de Seripando, y adujo para probarlo el cánon que principia *Non potest*, en el título *De pœnit.*, distincion primera, donde se dice que *nadie puede recibir la gracia del don celestial, si no es purificado antes de toda mancha de pecado por el sacramento del bautismo ó por la confesion*; cualquiera que sea por otra parte la autoridad de este testimonio. Despues del perdon de los pecados, decia el general, tiene lugar la infusion de la gracia, y en fin el hombre es renovado; queria hablar de una prioridad de causa y razon, y no de una prioridad de tiempo.

7. En la congregacion del 24 se espuso al exámen de los Padres la redaccion de los cánones hecha por la comision. Todos, á escepcion de cinco, admitieron el nombre de hábito de la gracia. Convinieron todos en que era una cosa intrínseca en nosotros, y no una pura asistencia estrínseca del Espíritu Santo, ni una pura imputacion de la gracia de Cristo: y que consiste en la caridad ó en alguna cosa inseparable de la caridad, segun las diversas opiniones de los escolásticos. Por donde se ve que no es posible, como hacen algunos, prevalerse de la autoridad del concilio en favor de ninguna de las dos opiniones. En donde se decia que las tentaciones no pueden refrenarse sin la gracia, fueron muchos de parecer se añadiese *todas las tentaciones*, para no decidir que la naturaleza es incapaz de vencer ninguna pasion. Convinieron tambien todos en que el libre albedrío puede dar ó rehusar su consentimiento y resistir á la vocacion divina.

8. En el lugar en donde se condenaba la asercion de los que sostienen que el justificado tiene una certeza de fé en órden á su justicia actual, se dijo que se añadiese á la proposicion la partícula universal,

es decir, que *todos los justificados* tienen tal certeza, como pensaban los luteranos. Pero si alguno quisiese afirmar lo mismo en un caso particular, se reservaban escuchar sus razones. Y esta opinion (1) tuvo en seguida por defensor á Buenaventura Pio, general de los menores conventuales, que la defendió en honor de Escoto, teólogo de su órden: arguyendo que sin esto la eficacia misma de los sacramentos llegaba á ser incierta: pero el cardenal Pacheco alegó en contrario el último cánon, en el título *De purgat. canonic.*, en que el sumo Pontífice Inocencio III escribió que si el arzobispo de Besanzon queria jurar que las faltas que habia cometido le habian sido perdonadas en la penitencia, tal juramento seria muy temerario, puesto que Job (2) dijo: *Aun cuando yo fuere sencillo, esto mismo lo ignorará mi alma.*

9. En la congregacion siguiente (3) se convino generalmente en que era necesario condenar la certeza que se tiene de estar en gracia, que los luteranos pretendian estar inseparablemente unida á la fé cristiana. Por lo demas, querian algunos que se pudiese tener esta certeza en cierto caso particular, y que esta era la opinion de Escoto. Otros la negaban en todo caso, escepto en el de una revelacion especial que Dios hiciese de ella: y Leccavela, arzobispo de Nassia, probó estensamente esta opinion respondiendo en primer lugar al argumento que se hacia de que se tiene certeza de la eficacia de los sacramentos, mas no de la disposicion con que se reciben, y en seguida refirió diferentes pasages de la escritura favorables á su opinion: que el apóstol habia dicho que *aun cuando su conciencia no le remordia, no se creia por esto justificado*; que se lee en los Proverbios (4): *Quién puede decir: mi corazon es puro; estoy exento de pecado?* y en los Salmos: *¿Quién hay que conozca sus pecados?*

10. Toda la redaccion del decreto formado por la comision desagradó á muchos como oscuro, cargado de muchas razones, y defectuoso bajo otros aspectos. Se determinó pues que se redactase de nuevo;

(1) En la congregacion general del 13 de agosto.
(2) Cap. 9.
(3) 17 de agosto.
(4) Cap. 20.

y segun he visto se confió especialmente á Seripando (1) el cuidado de reformarlo, aunque despues se le obligó á modificar tambien muchos pasages de su trabajo. En cuanto al fondo, lo que dividia principalmente los pareceres, era saber si se debia atenerse á condenar la certeza de la gracia que los luteranos concedian á cada fiel, ó bien si era necesario examinar de intento, si podia abrigarla jamas alguno, y redactar despues segun esto el decreto. Los legados se declararon por el primer partido, deseosos de avanzar y de conservar ilesas todas las opiniones católicas. El cardenal Pacheco sostenia lo contrario; segun él era un artículo de mucho peso contra los errores presentes; y como tenia por partidarios, en su opinion, á los españoles y á los napolitanos, se creyó que trataba por este artificio de prorogar la decision, á fin de que el emperador tuviese mas tiempo para ponerse de acuerdo con los luteranos, antes de que una condenacion les exasperase: mas triunfó la primera opinion por muchos votos. Los legados, sin embargo dijeron que se esforzarian en satisfacer á los dos partidos, cuidando de que los teólogos empleasen todo su empeño y cuidado en el estudio de esta cuestion, buscando palabras (2) que condenasen enteramente todos los errores que enseñaban los hereges sobre este punto, sin ofender á ningun escritor católico; siendo una prueba de gran prudencia en quien preside una asamblea no solo arreglar el fondo de los decretos segun la voluntad de la mayoría, sino tambien formular de tal manera su tenor que reuna el asentimiento de todos; pues la menor contrariedad es un principio de corrupcion.

CAPÍTULO X.

Ordenes del sumo Pontífice sobre el asunto de la traslacion. Dificultad de detener á los prelados en Trento, y peticiones del emperador.

1. Mientras tanto, habian llegado á Roma (3) el obispo Bertano, y Aurelio, secretario del cardenal Madrucci. El primero con el fin de

(1) Memorias de Seripando y Diario de Massarelli.
(2) Véase una carta de los legados al cardenal Santaflora, su fecha 28 de agosto.
(3) Así se lee en un escrito de Maffei al cardenal Cervini, del 21 de agosto de

persuadir al sumo Pontífice de parte del legado que la traslacion era necesaria, mas al propio tiempo para justificar completamente al cardenal de Trento; el segundo para manifestar al Papa la intencion del emperador con respecto al concilio, y darle cuenta de la embajada amenazadora de que habia sido portador para el cardenal Cervini; embajada cuyo tenor literal referiré á mis lectores en otro lugar si llegare á mis manos. La respuesta del Papa á Aurelio fué severa, á lo menos en lo concerniente al primer artículo; dióle á entender que no nacia de su Magestad misma la repugnancia invencible que mostraba á la traslacion, sino de la instigacion de algunos hombres que ostentaban un celo afectado por su servicio; pero que cualquiera que osase sembrar la discordia entre los legados y el emperador, no quedaria impune. Hablando despues de las amenazas que se habian hecho al cardenal Cervini, se espresó no solo con vigor sino aun con fuego, diciendo que el cardenal nada habia hecho sino de órden suya; y que en el supuesto de haber faltado, á él solo y no á ningun otro tocaba castigarlo. Que no ingnoraba quién era el que impulsaba al emperador, y la mira criminal que en esto se proponia; y despues prosiguiendo su discurso y levantando la voz, tronó con tanta indignacion contra el cardenal de Trento, que Aurelio no se atrevió á presentarse en segunda audiencia; mas habiendo procurado Bertano escusar ante el Papa lo que habia pasado, y calmar su enojo con la promesa de que Madrucci se conduciria de otro modo en lo sucesivo, obtuvo esta respuesta tan moderada: que se le juzgaria por su conducta ulterior.

2. En cuanto á la traslacion, se esforzó en demostrar que por mas que dijese el emperador, era necesaria, aun mas que por la disputa sobrevenida entre el señor del lugar y el presidente del concilio, por causa de la repugnancia invencible de los prelados á permanecer en medio de las incomodidades y peligros de Trento. El Papa reiteró pues por carta á sus legados, la facultad de proceder á su ejecucion, así que la mayoría lo pidiese. Mas al siguiente dia, á la llegada del correo, recibió la noticia del vivo desagrado que el emperador habia manifestado por esta causa verbalmente al nuncio, y por carta á Mendoza.

1546, y en las cartas del ministro confidente de Cervini escritas en los dias 18, 21, 25 y 28 de agosto y 1.° de setiembre.

Por eso suspendiendo su primer mandato escribió á los legados (1) que perseveraba en la misma resolucion; pero que para ejecutarla con menos oposicion, y evitar que el emperador fuese inducido ó á hacer un acomodamiento con los luteranos, ó á celebrar un concilio nacional, queria que los prelados permaneciesen aun dos meses en Trento, mientras que el legado Farnesio conferenciaba sobre esto con su Magestad; cuyo confesor habia dicho al nuncio, así como el embajador Mendoza en Trento á los legados, y Vega al mismo Pontífice, que el emperador no pedia se difiriese la traslacion sino hasta la mitad de octubre, y que se sobreseyese en este intervalo en la decision de los dogmas. Así pues el Papa hizo saber á los legados, que habia ordenado al cardenal Farnesio se ocupase en dilucidar bien este punto con el emperador; que entre tanto nada se innovase, contentándose con proseguir el exámen de las materias, y asegurarse de las disposiciones de los Padres, para que pudiera el Papa, cuando lo juzgase conveniente, ejecutar la traslacion; y que para este fin era necesario llamar á los obispos que ya se habian marchado, y detener á los que manifestaban deseos de partir.

3. Los legados estaban perplejos sobre si por la palabra *asegurarse* entendia el Papa que debia someterse el punto á deliberacion en una asamblea general para conocer de cierto la voluntad de los Padres, como lo deseaban los mismos legados, persuadidos á que este era el único medio de hacerlo con seguridad. Mas como preveian una oposicion terrible de parte de los imperiales, pedian que se les diese una órden espresa, y así lo escribieron á Roma. En cuanto á impedir la marcha de los descontentos, y hacer volver á los obispos que ya habian partido, esponian que ademas de la dificultad que habia en lograrlo, les parecia mas á propósito que se dejase á la misma esperiencia demostrar al emperador y al mundo la necesidad de la traslacion; mas el sumo Pontífice no consintió en la primera proposicion, queriendo evitar todo motivo de rompimiento con los imperiales en un momento, en que daba estas treguas al negocio por no chocar con ellos; no revocó tampoco lo que habia ordenado con respecto al segundo artículo, por-

(1) Cartas del cardenal Santaflora á los legados, del 18 de agosto de 1546, y de Maffei á Cervini, del 16, 18, 20 y 25 de agosto.

que no queria esponerse á los riesgos de la disolucion de la asamblea por tener el placer de evidenciar la necesidad de la traslacion. Así ordenó á los legados que exhortasen y compeliesen á los Padres á permanecer, autorizándoles tambien para declarar á todos que no pretendia detenerlos en Trento mucho tiempo contra su voluntad; pero que les pedia se detuviesen aun en aquel punto el tiempo señalado, por el bien que de ello reportaria la religion, y porque no se perdiera el fruto de los trabajos y fatigas pasadas.

4. Los legados enviaron dos estraordinarios (1) á los obispos esparcidos por los lugares circunvecinos para empeñarlos á regresar, y hubo algunos que obedecieron; mas no se tardó en saber (2) por la correspondencia del cardenal Farnesio, que el emperador no queria oir hablar de traslacion. Decia que hacer esto seria destruir cuanto se habia practicado para atraer á muchos luteranos á someterse de buena gana al concilio; que aun cuando se redujese á polvo al sajon y al Landgrave por la fuerza de las armas, habria sin embargo necesidad de pacificar sus Estados y los de otros príncipes y señores de Alemania, infestados de hereges; que los mismos católicos recelarian de esta traslacion intempestiva, y que las cabezas alemanas tan suspicaces no verian en todo esto sino un disimulo concertado y falta de sinceridad; por lo que á él hacia, tenia bastante poder para hacer permanecer en Trento á los obispos de sus Estados, con tal que su Santidad le dejase en libertad de ocuparles las temporalidades; y no comprendia cómo su Santidad no podia hacer otro tanto con los suyos; que los procedimientos imperiosos del cardenal Madrucci, las reprensiones y amenazas dirigidas á los legados, no habian nacido de alguna órden suya (como falsamente se habia divulgado en Roma) (3); pues lejos de eso le habian desagradado; pero que podia evitarse que se reprodujeran en lo sucesivo, sin arruinar la causa pública. Y aunque el legado respondiese á estas razones con firmeza, nada lograria; porque el emperador, empeñado en esta piadosa empresa, no podia persuadirse que fuese absolutamente

(1) Carta de los legados al cardenal Santaflora, del 1.° de setiembre de 1546.

(2) Carta del cardenal Farnesio al Papa, desde Ingolstad, de 30 de agosto de 1546; y otras del nuncio Verallo á los legados por el mismo tiempo.

(3) Carta del cardenal Santaflora al cardenal Cervini, del 4 de octubre de 1546.

justo lo que no condujese á su própósito. Por cuyo motivo el cardenal Farnesio escribió á los legados que lo difiriesen por algun tiempo, y el cardenal de Augsburgo se quejó amargamente á estos (1) de que cuando se estaba á punto de atraer á los hereges á someterse al concilio, se queria perderlo todo con aquella ligera y precipitada traslacion.

5. Pensaron, pues, los legados (2), para que el trabajo empleado anteriormente no fuese inútil, en terminar el decreto de la justificacion, como tambien el de la residencia de los obispos en sus diócesis, para celebrar en seguida la sesion en el dia señalado, á mitad de octubre; en cuya época los sucesos de la guerra no dejarian duda sobre el lugar que podria designarse para la sesion próxima; pues los obispos habian representado (3) al Papa que preferian perder sus sillas á permanecer por mas tiempo en Trento, con riesgo de ser presa de los luteranos despues de la batalla. Y de cualquiera modo que las cosas saliesen, los legados mismos no dejaban de declarar abiertamente y con franqueza, que no les era posible por las razones que tantas veces habian espuesto, y sobre todo por los remordimientos de su conciencia, continuar por mas tiempo en esta situacion. El Papa sin embargo continuaba contemporizando, y se contentaba con amonestar á los legados que estuviesen prontos ellos y los obispos para ejecutar de un momento á otro la resolucion de trasladar la asamblea.

6. Verdad es que se suscitaba una nueva dificultad sobre la designacion del lugar, pues el rey de Francia (4) no queria ninguna ciudad de la dependencia del emperador, y no disimulaba que tenia sus ojos puestos sobre Aviñon, prometiendo que si se accedia á sus deseos, haria viniesen á dicho punto los luteranos; pero estas esperanzas no parecian mas sólidas que las promesas que hacia el emperador en el caso de que el concilio no saliese de Trento. Sucede comunmente á los hombres, y mas aun á los príncipes cuando hacen convenciones, figurarse un porvenir á su arbitrio, y suponer que con tal que se condescienda en lo que piden, todo saldrá despues á gusto de los que al presente secundan sus designios.

(1) Véase su carta á los legados, del 31 de agosto.

(2) Carta de los legados al cardenal Santaflora, del 10 de setiembre de 1546.

(3) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del mismo dia.

(4) Carta de Maffei al cardenal Cervini, del 19 de setiembre de 1546.

CAPÍTULO XI.

Discusiones sobre la materia de la justificacion con motivo de sostener Seripando que ademas de la justicia infusa y los méritos del justo es menester la imputacion de la justicia de Jesucristo para que se adjudique la salud al hombre en el tribunal de Dios.

1. Estos pensamientos de marcha no distraian á los legados, como sucede á las veces, de la aplicacion al exámen de las materias; porque sabian que para bien obrar lo mismo que para bien fabricar, es preciso persuadirse en cierto modo que se ha de permanecer siempre en el mismo sitio.

Mas cuando leo en Soave la narracion de aquellos tiempos, puedo decir sin exageracion que me parece leer la historia de algun otro concilio; hasta tal punto discrepan las circunstancias de las cosas que él refiere con la mayor seguridad, de lo que pasó entonces en el concilio tridentino. Y comenzando por lo mas notorio é importante, no tiene ni aun conocimiento de la célebre desavenencia suscitada entre los cardenales del Monte, Pacheco y Madrucci, que se refiere con todas sus circunstancias en todas las memorias del concilio: como tambien ignora todos los pasos dados para la traslacion del concilio á consecuencia de aquella desavenencia; por lo que falto de estas noticias, camina á la ventura, y habla puramente lo que le sugiere su fantasía.

2. Refiere ademas que se publicó en Trento el jubileo el 25 de agosto, y que estas funciones interrumpieron por quince dias las congregaciones generales. Mas ni el jubileo se publicó en tal dia, habiéndose celebrado la primera procesion para ganarlo en 19 de agosto (1) ni en este mes se pasaron jamas quince dias sin congregacion general.

Afirma que los legados trabajaban por alejar la terminacion del decreto, y fomentaban el espíritu de disputa entre los teólogos de diferentes escuelas, para que no llegase á verificarse la sesion; y que no aviniéndose bien el carácter franco del primer legado con este género de disfraces, se habia encargado de esto Cervini, como hombre de mas

(1) En el Diario de Massarelli y en las Actas.

disimulo. Dejo á un lado este rasgo de mordacidad contra un prelado, cuya probidad se cita con elogio hasta en los escritos de los hereges, y esta intencion maligna de estraer con un alambique violento el vituperio de la misma gloria, esplicando todo lo que tuvo de noble la presidencia de Cervini, no por la ciencia, la habilidad, la paciencia y aplicacion de este cardenal, sino por la doblez y el fraude. Omito todo esto, y le dejo inclinarse á lo menos probable, cuando es mas digno de vituperio: mas no puedo de ningun modo permitirle que en sus relatos se ponga en contradiccion con los hechos, como tiene la osadía de hacerlo en la materia presente. Si este hombre ha escrito lo que refiere, á la ventura y sin consultar las memorias, es muy temerario: si las ha leido, es todavía mas reprensible: pues segun todas las actas de las congregaciones, y todas las cartas de los legados al cardenal Santaflora (1), al nuncio de Francia y á otros, nada aparece mas claro que la solicitud ardiente de aquellos para terminar este decreto, y convocar la sesion; así como sus quejas contra los imperiales, que sin cesar promovian de intento nuevas dilaciones, porque veian bien que una vez dado el decreto, ya no habria medio alguno de hacer un acomodamiento religioso con los luteranos, sin que antes desistiesen de su doctrina. Aun se lee en las notas del secretario Massarelli, que un dia (2) descubrió este cierta conspiracion secreta tramada por algunos obispos para impedir que se terminase el decreto, cuya conclusion promovian con ardor los legados.

3. Y como el dogma de la justificacion era en cierto modo el límite que separaba á los católicos de los hereges, y el tronco de donde salian, como otros tantos ramos, las demas verdades ó los demas errores, y los imperiales se prevalian de la gravedad de esta cuestion para procurar y justificar las dilaciones, es increible con cuanto cuidado, sutileza y perseverancia se pesaron y discutieron cada una de las sílabas del decreto en las congregaciones, primero en las de los teólogos encargados solo de aconsejar, y despues en las de los Padres que tenian voz deliberativa. Por manera que si yo quisiera referir aquí todo lo que se dijo con este motivo, podria formar de todo ello un volúmen

(1) Carta del cardenal Cervini, del 10 de octubre.

(2) El 26 de setiembre.

particular que serviria de adicion á esta historia. Pero prefiero seguir mi método, que es, por una parte no ceder al deseo de concluir pronto omitiendo algun hecho digno de narrarse; y por otra no dejarme llevar del prurito de mostrar vana erudicion refiriendo hechos de ninguna importancia. Mas en solo lo que reproduciré, se verá tanta diferencia entre Soave y entre mí, que apenas se podrá creer que escribimos la historia del mismo concilio y de los mismos tiempos. Bien que esta diferiencia no parecerá estraña á quien reflexione que él ha pintado á su capricho, y yo retrato al natural; y no afirmo circunstancia alguna por pequeña que sea, que no me ofrezca á probarla con monumentos auténticos y escrituras autorizadas.

4. No será en mi concepto fuera de propósito, ni carecerá de interes saber cómo pensaba el compilador de estos famosos decretos, Seripando. Este los habia redactado primero segun su opinion; mas despues de todas estas discusiones los halló tan mudados, que ya no los reconocia por suyos. Hemos dicho antes que admitia una fé, á la cual se debia atribuir la justificacion, no solo como al principio de donde esta provenia, sino tambien como á la causa que la producia infaliblemente; sosteniendo que por medio de una fé semejante en el Redentor, se nos aplicaban sus méritos: y citaba en apoyo de esta opinion al cardenal Cayetano. En seguida establecia dos especies de justicia. La primera intrínseca en nosotros, que subdividia en dos partes; una por la que al principio pasamos del estado de pecadores al de hijos de Dios (1); la cual decia que se nos da por la gracia infusa en nosotros por medio del sacramento recibido *in re vel in voto;* y la otra por la que se dice que el hombre vive santamente, la cual afirmaba que consistia en los actos de virtud producidos por la misma gracia. La segunda especie de justicia era en su sentir, una cosa estrínseca á nosotros, esto es, la justicia y los méritos del Salvador, que la misericordia divina nos imputa como si fueran nuestros, no en toda su integridad, sino segun el grado de eficacia que Dios quiere.

5. La primer justicia, en cada una de sus partes, es imperfecta sin la segunda, y no basta para hacernos obtener la gloria; ya porque semejante al paño de una menstruada, esta manchada con nuestras faltas

(1) En su dictámen dado el 13 de julio, y en sus Memorias.

ordinarias; ya tambien porque si se atiende á la gracia infusa, ninguna cualidad criada, como lo es esta, nos hace perfectamente dignos de la vision divina; y si se atiende á las obras, *no son proporcionados los sufrimientos de este tiempo*, como dice san Pablo, *para la gloria futura que se revelará en nosotros*. Así esplicaba cómo es una verdad que la justificacion se hace por la fé, y no por las obras: decia que si se habla de la primera justificacion, que es un tránsito de la condicion de enemigos de Dios á la de hijos suyos, esta no es el precio de las obras, sino una pura misericordia del Salvador, que obtenemos por medio de la fé, y que merecemos por la penitencia; bien que esta última se requiera como disposicion: porque siendo la penitencia hecha antes de la justificacion obra de un enemigo de Dios, no puede ser meritoria; y la que se hace despues ya encuentra el pecado perdonado, y por consiguiente tambien la pena eterna: mas si se toma la justificacion en otro sentido, en cuanto es la vida del hombre justo, requiere verdaderamente las obras; por lo cual dijo el mismo apóstol, que *en Jesucristo lo que vale es la fé que obra por la caridad*: sin embargo esta justicia no se atribuye á las obras solamente, sino á las obras con la fé, pues aunque ellas sean necesarias, no serian suficientes, si no se nos hubiese aplicado por la fé la otra justicia de Jesucristo que suple lo que nos falta. Y como Catarino habia reunido entonces un gran número de errores luteranos que parecian tener relacion con este sentir, Seripando protestó altamente que tenia horror á estos errores: que su opinion nada tenia de comun con ellos; pero que no queria, en odio de todo lo que dijo Lutero, condenar una doctrina enseñada, segun él, por los mas famosos adversarios de los luteranos, cuales eran un Cayetano, un Pighio, un Flug, y un Gropper.

6. Seripando enriqueció su discurso con una gran erudicion tomada de las santas Escrituras y de los Padres, y él solo bastaria para dar á conocer con cuanta ligereza escribe Soave que Seripando no llegó jamas á examinar si el hombre se justificaba primero y en seguida obraba el bien; ó si la justificacion viene despues de las obras buenas. Como si el concilio no hubiese resuelto esta duda, enseñando, por una parte, que la justicia nos es dada gratuitamente; porque nada de lo que hacemos antes nos la merece; y escluyendo así de las obras que preceden á la gracia habitual, infusa y justificante la perfecta jus-

ticia; y declarando por otra parte, que antes de la justificacion es preciso que hagamos nosotros alguna cosa buena. ¿Y no es esto admitir que se puede y debe hacer algun bien con el socorro de la gracia preveniente antes de la gracia infusa?

7. Empleóse púes mucho estudio y diligencia en el exámen de esta cuestion: si el que se presenta en el tribunal de Dios con la justicia infusa y con los méritos adquiridos en su virtud, tiene en esto mismo un título suficiente para obtener la salvacion, ó si le es necesaria ademas la imputacion de la gracia de Jesucristo. He tenido á la vista un sin número de respuestas originales (1) que los teólogos dieron acerca de esta cuestion. Cinco solo se unieron á Seripando; que fueron tres agustinos de su misma órden, Antonio Solis, doctor secular español, y Lorenzo Mazzocchi, servita. Ademas de estos, Vicente de Leon, carmelita, llevaba la opinion de la mayoría con respecto á los justos que murieron despues de la muerte del Salvador; mas estaba acorde con aquellos en órden á los justos muertos antes, es decir, en el tiempo en que no bastaba la gracia interior para tener entrada en el Paraiso, sino que era preciso ademas la nueva ayuda que recibirian de la pasion de Jesucristo.

8. Muchos, á cuyo frente estaba Ricardo de Mans, religioso menor observante, admitian dos especies de causas, unas que producen el efecto sin que este tenga necesidad de ellas para conservarse, como sucede al hijo engendrado por su padre: otras cuyos efectos no dependen menos de su causa para conservarse que para producirse, como el rayo necesita del sol. Que nosotros dependemos de Dios de este segundo modo, así en el órden de naturaleza, en que nos sacó de la nada, como en el de la gracia, en que nos reengendra y saca del pecado, que es otra nada aun mas deplorable; que esto supuesto no hay en nosotros dos justicias, una intrínseca y otro estrínseca por la imputacion de los méritos de Jesucristo, sino que la misma justicia intrínseca es efecto de estos mismos méritos, de los que en todo tiempo depende, y sin cuya virtud conservadora al punto pereceria. Que así pues al presentarnos ante el tribunal de Dios, debemos tener confianza en la justicia de Jesucristo, no como en una justicia que supla el defecto de-

(1) En la biblioteca de los señores Barberini.

nuestra justicia interior; sino como en una causa eficiente y de ningun modo dependiente de dicha justicia interior nuestra, que es la causa formal por la que nos justificamos. Y aunque algunos pensasen que la justicia y los actos producidos por ella, si se considera absolutamente su naturaleza, no nos dan derecho á la eterna bienaventuranza, y que Dios puede negarla al que tiene todas estas dotes, declaraban no obstante que no podia negarla supuesta ya la relacion que hay entre esta misma gracia y los actos provenientes de ella y entre la aceptacion y la promesa divina que nos ha sido hecha por los méritos del Redentor, de mirar como amigo é hijo adoptivo al que está adornado de estos dones. Siendo pues la fé la que nos asegura, con la certeza infalible que le es esencial, esta promesa y aceptacion hecha por Dios en atencion á los méritos de Jesucristo; decian que nuestra justicia, ademas de la gracia y de las obras, abraza tambien la fé, presupuesta la cual tenemos un derecho intrínseco y eficacísimo para que se nos trate como á justos y recibamos de Dios la gloria eterna.

9. Todos convenian en que por los méritos del Salvador se da la gracia á los que son redimidos; y en que en este sentido debemos confiar enteramente en ellos; y nuestra justicia debe llamarse *justicia de Jesucristo.* Todos tambien, á escepcion de los ya citados, convenian en que de cualquier modo que sea, ya la gracia infusa, que se nos da por Cristo, lleve esencialmente consigo la filiacion divina adoptiva, y sea una forma justificativa; ya tenga estas dotes por la otra relacion que tiene con la aceptacion divina concedida á nosotros por los méritos del Salvador, siempre es ella la que nos aplica perfectamente los méritos de Cristo: de suerte que no hay en nosotros dos justicias, como queria Seripando, una imperfecta é intrínseca, y otra perfecta y estrínseca; sino que antes bien la intrínseca es una participacion, una posesion, un efecto de la estrínseca. Así como aunque el ser de nuestra naturaleza sea un ser de Dios, como dice san Dionisio, á quien sigue Egidio Romano, gefe de la escuela á que pertenecia Seripando; no por eso este ser de nuestra naturaleza es de dos clases, uno que nos es intrínseco, y que es incapaz de distinguirnos de la nada formalmente, segun el lenguaje escolástico; y el otro esterior que se halle en Dios, y nos comunique formalmente aquello de que carece nuestro ser interior: sino que este es una participacion del ser divino, el

cual contiene el nuestro eminentemente y lo produce. Entre los que con su estudio y con su pluma tomaron parte en esta discusion, descolló Diego Lainez, que escribió contra la opinion de Seripando mas bien un tratado que una simple disertacion, discutiendo en él toda la materia de la justificacion; y fué este tratado tan estimado que se consignó testualmente en las actas auténticas.

10. Si me es permitido aquí, en una cuestion que tanto ruido hizo en tan augusta asamblea, emitir mi opinion en apoyo de la parte á la que favoreció el concilio, en vez de imitar á Soave que atribuye sus propias opiniones á los autores que le place, haria la observacion siguiente: que si hubiese dos justicias diferentes, de las cuales la una inherente en nosotros, no bastase para sacarnos del estado del pecado, no podria esta llamarse propiamente justicia; así como toda forma que no fuese suficiente á hacer cálido el sugeto, no podria denominarse calor. ¿Cómo podria pues hacernos blancos como la nieve, aunque estuviésemos antes teñidos como la escarlata, segun la frase de las Escrituras, supuesto que este color permanece en nosotros hasta que no lo haga desaparecer una blancura que nos sobrevenga? ¿Cómo se verificaria lo que leemos en los sagrados Cánticos de las bellezas de una alma agradable á Dios, y de la complacencia que el celestial esposo tiene en tales bellezas, toda vez que fuese verdadero que estuviéramos manchados y deformes en todo lo que nos pertenece intrinsecamente, aun cuando Dios quisiera mirarnos como puros y hermosos por consideracion al Salvador, é infundirnos ademas por su mero beneplácito unas cualidades que por sí mismas no nos comunicasen ni dignidad ni belleza, sino que nos dejasen en la misma indignidad y fealdad de pecadores?

11. Mas por lo que toca á las imperfecciones cotidianas que afean nuestra justicia infusa, estas no desfiguran, segun la observacion de santo Tomas, la belleza sobrenatural del alma justa; sino que son como el polvo esparcido sobre un rostro hermoso, el cual no pierde por eso ni sus facciones ni su colorido, solo que es menos brillante y menos agradable á la vista hasta que aquel se disipe. Pero semejantes imperfecciones no se encuentran á todas horas en los hombres justos y sobre todo en los niños; y aun cuando en ellos se hallan, no merecen por su naturaleza el odio de Dios ó algun otro castigo que no sea tem-

poral: mas con pena temporal son castigados aun supuesta la imputacion de la justicia de Jesucristo. Y así dicha justicia no hace mejor á los ojos de Dios nuestra condicion de lo que esta es en sí en virtud de los dones intrínsecos que de aquella y por aquella justicia se nos comunican.

12. Volvamos á los sucesos de Trento. Dos cosas me admiran en la citada discusion. La primera, ver con qué estudio se examinó este artículo, y cuánto se escribió acerca de él. De esto fué causa la autoridad de Seripando, el cual no podia resolverse á abandonar este sistema de su invencion, al que miraba como un hijo querido atacado por todas partes. Con todo, se ve en los muchos escritos que compuso sucesivamente para su defensa, que daba nuevas esplicaciones, y lo restringia de dia en dia, á la manera que un soldado veterano acosado por el enemigo va replegándose, pero volviendo siempre la cara á los que le persiguen.

La segunda es, que Soave, que gusta de referir con la mayor minuciosidad las diversas opiniones que hubo sobre la materia de la justificacion, guarde un silencio tan profundo sobre esta, que fué tan pública, tan animada y tan larga. Pero en cambio de lo que omite, refiere otras cosas de pura invencion.

CAPÍTULO XII.

Discusion sobre la certidumbre ó confianza que podemos tener en esta vida acerca del estado de gracia.

1. No debe sin embargo colocarse en el número de estas ficciones lo que dice sobre la certidumbre que podemos tener en esta vida acerca del estado de gracia.

Hemos mostrado ya que en la congregacion del 17 de agosto todos negaban contra Lutero que por esta confianza cierta, por grande que fuese, se nos aplican los méritos del Salvador, y nos justificamos. Negaban igualmente que fuese ella necesaria al hombre justo, como enseña cierto Manuel de Colonia, cuyas obras respiran en mas de un

pasage los errores de Bucero. Sin embargo, Pio, general de los conventuales, apoyado como pretendia en la autoridad de Escoto, sostenia que hay casos en que puede tenerse. Otros negaban que esto fuese jamas posible; por lo que los legados querian que se pasase á la discusion de otros puntos doctrinales; pero el cardenal Pacheco y otros muchos con él pidieron, segun hemos referido, que esta materia se tratase á fondo.

2. Al principio, en las asambleas de los teólogos de segundo órden, la mayoría habló en sentido favorable á Pio. Mas la verdad es como el humo que va siempre estendiéndose: y así el sentir menos seguido al principio, vino á ser el mas comun al fin del concilio, y despues llegó á ser universal. La base en que se apoya es que todo cristiano llegado al uso de la razon sabe que ha contraido el pecado, al menos original: y esto supuesto no tiene medio alguno para saber con certeza que se le ha perdonado, á menos que Dios no se lo revele espresamente. Esto se prueba, porque una certeza tal no puede adquirirse por la luz natural, como es patente, ni por la enseñanza de las Escrituras; puesto que en estas no se dice en ninguna parte que alguno de nosotros esté actualmente en gracia: ni tampoco por la doctrina de los concilios y de la Iglesia; pues jamas ha definido esto de ninguna persona viva. No quedaria pues sino un modo, esto es, aquella certeza que se saca de dos proposiciones, de las cuales la una es revelada espresamente por Dios, y la otra evidente por la luz natural; como por ejemplo, á mi me consta que he pecado en Adan, porque la fé me lo revela así de todos los hombres, y tengo evidencia natural de que soy hombre: mas no podemos ni aun tener esta especie de certeza de que somos justos; porque la fé nos enseña tres modos de justificacion.

3. El primero por medio del sacramento, segun lo que Jesucristo dijo del bautismo: *El que creyere, y fuere bautizado, se salvará:* y de la penitencia: *A aquellos cuyos pecados perdonáreis, les serán perdonados.* Mas como para la eficacia del bautismo es necesaria la intencion del ministro, que es un acto interior suyo, ningun hombre, escepto él, puede tener una evidencia tal de aquel acto que baste para afirmar su valor con juramento.

El segundo modo es por el martirio, segun el dicho del Salvador:

Al que me confesare delante de los hombres, le confesaré yo delante de mi Padre. Mas el martirio no se consuma sino en la muerte; y así el que vive, no puede estar cierto de la gracia conferida en virtud del martirio.

El tercero es el que se funda en lo que nos dice la fé del amor de Dios sobre todas las cosas, y el dolor perfecto que llamamos contricion, segun estas palabras: *Yo amo á los que me aman: convertios á mí, y me convertiré á vosotros:* mas en primer lugar, ¿quién sabe ciertamente que ama á Dios sobre todas las cosas, y que detesta el pecado sobre todo mal en virtud de aquel amor? Ademas, hay algunos que exigen para que este amor y contricion sean eficaces fuera del sacramento, que vayan acompañados de muchas circunstancias, y sobre todo de una determinacion tal en la intencion, que no podrá jamas constarnos con plena certeza.

4. Soave al referir las razones alegadas por una y otra parte, procura, segun su costumbre, hacer que prevalezcan las favorables á la opinion que no solo admite esta certidumbre en algun caso particular, sino que la supone comunmente en todos los justos: opinion que, entendida así, indudablemente no es católica. Disimula las razones opuestas, y omite los argumentos que yo he citado, y que aducian en el escrito en que emitian su sentir Ricardo de Mans, Bartolomé Miranda y los demas: calla tambien los testimonios de los santos Padres, y aun dice hablando de estos, que al ver que sus testimonios eran favorables á una y otra opinion, se conocia bien que habian hablado segun las circunstancias, ya para alentar á los tímidos, ya para reprimir á los mas audaces. Pero detengamosnos un momento.

5. Bien puede permitirse para alentar á los tímidos, afirmar que no debe dudarse de la remision de sus propios pecados, cuando se han practicado las debidas diligencias; entendiendo esto de aquella duda que atormenta é impide obrar: pues aunque esta doctrina inspirase ocasionalmente mas confianza de la que debiera tenerse, resultaria de aquí poco mal: mas no seria lícito enseñar que debemos vivir constantemente con esta duda, si al contrario fuese verdadero que una sola vez, y lo que es mas, siempre, se tuviera acerca de esto certeza de fé, porque seria dar ocasion á hacer un acto de infidelidad, que es el mas pernicioso de los pecados. Y sin embargo los Padres admiten gene-

ralmente esta incertidumbre. No citaré mas que dos de tantos otros como pudiera. San Agustin, en su homilia 35, dice así: *Mientras que aquí vivimos, no podemos juzgar, no solo de lo que seremos, pero ni aun de lo que somos.* Y mas estensamente san Gregorio, respondiendo á Gregoria, camarera de la emperatriz (*carta* 22 *del lib.* 6), que deseaba saber con certeza por medio de alguna revelacion hecha al santo, si sus faltas le habian sido perdonadas, le habla en los términos siguientes: *Me habeis pedido una cosa difícil é inútil: difícil, porque soy indigno de una revelacion divina; inútil, porque no debeis deponer todo cuidado de vuestros pecados antes del último dia de vuestra vida, cuando ya no podais llorarlos mas: hasta que llegue este dia, debeis estar siempre tímida y recelosa por el recuerdo de vuestras culpas, y lavarlas cada dia con vuestras lágrimas.*

6. Soave, hablando á nombre de los que sostienen lo contrario, dice que no se lee jamas en el Evangelio que Jesucristo haya perdonado á los pecadores sus culpas, sin leer allí igualmente que les ha dicho: *Cree con confianza que tus pecados te son perdonados*, ú otras palabras semejantes: de donde arguye, que dar una certeza tal, no es dar ocasion de soberbia, de suerte que para evitarla debamos estar toda la vida en la incertidumbre, como inferian los adversarios. ¡Bello raciocinio! En primer lugar, no se dice que tener este conocimiento seria en sí mismo una ocasion de orgullo, porque esto podria aplicarse proporcionalmente á todos los beneficios que Dios nos concede; y así esta razon tenderia á persuadirnos que todos los beneficios divinos debieran sernos desconocidos: sino que se dice que semejante certeza nos haria negligentes en las obras laboriosas de la penitencia, las cuales nos sirven tanto para abstenernos del mal en lo sucesivo, como para adelantar en el bien. En segundo lugar, ¿por ventura no podia Jesucristo al mismo tiempo que consolaba con esta seguridad á los que se dignaba tratar personalmente, acompañarla de um preservativo tan eficaz de gracia que hiciera que aquella no degenerase ni en arrogancia ni en indolencia? Mas estos privilegios no ha parecido conveniente á la divina providencia estenderlos en este órden actual al comun de los hombres: de otro modo habrian de comunicarse á todos los hombres los favores dispensados por Jesucristo á la Magdalena, al buen ladron, y á los otros pecadores de este género.

7. Prosigue su razonamiento diciendo que la Escritura nos obliga á dar á Dios gracias por habernos concedido el perdon de las culpas: *y que seriamos locos y necios en dar gracias por una cosa que estamos inciertos, si hemos recibido ó no*. Si con esta palabra *inciertos* se diera á entender que no tenemos grandes fundamentos para mirar la cosa como verdadera, se le concede la proposicion; pero no es aplicable esto al caso presente. Mas si se significa con ella, que no se tiene certeza infalible, en cuyo sentido cuadraria muy bien á la cuestion, es falsa y ridícula. ¿Acaso no deberé yo dar gracias á un príncipe, cuyo ministro me dice que su soberano me ha concedido alguna gracia? Y sin embargo este ministro puede haber mentido; mas no por eso mi agradecimiento deberia graduarse de *locura y necedad por los que lo hubieran oido*. ¿Un padre de familia no da gracias á Dios todos los dias, porque conserva la vida y la fortuna á sus hijos? Y con todo ¿qué certeza infalible tiene de que en este momento vivan sus hijos, y de que no hayan sido arrebatados por una muerte imprevista, y de que sus bienes estan ilesos, sin que alguna inundacion ó algun otro accidente los haya súbitamente destruido? Cuando se da á alguno la nueva de una dignidad que ha obtenido, ó de una victoria que ha alcanzado, ¿no es una práctica de piedad loable y comun dar gracias á Dios por ella, aunque no se tenga aun certeza infalible de la veracidad del mensagero, y aunque algunas veces se descubra despues que ha mentido? ¿Cómo el ódio al concilio pudo cegar á Soave (que por otra parte no carecia de talento) hasta el punto de impedirle ver unas verdades tan claras? ¿Cómo no reflexionaba que siendo esta vida, no un cielo sereno y claro por todas partes, sino un valle tenebroso de opiniones, se ha introducido en las escuelas la palabra *certidumbre moral*, es decir, un conocimiento tal, que en el fondo no es certeza; pero que *no pudiendo en las cosas humanas haber otra mas perfecta*, es tan propia como la certeza absoluta para dirigirnos en lo relativo á la moral, esto es, en órden á las costumbres? Y obrar de otro modo seria verdaderamente locura é impertinencia.

8. No deja Soave de aducir en apoyo de esta certeza infalible diferentes pasages de la Escritura, y varias respuestas á los testimonios alegados en contra; mas olvida las soluciones tan claras que se dieron á los primeros, y la vigorosa impugnacion que se hizo á las segundas;

no solo por los escritores de controversia, y señaladamente por el cardenal Berlamino (1), sino tambien por los que escribieron sobre esta materia en el concilio: uno de estos últimos, Ricardo de Mans, refuta hasta la evidencia cuanto habian objetado los adversarios, en una disertacion en que ostenta suma erudicion. No quiero alargarme demasiado sobre unos puntos de doctrina tan conocidos; me contentaré con manifestar algunas falsedades de Soave en cosas de hecho.

Atento siempre á envilecer la autoridad de los escolásticos, para enmohecer las armas que dan á su secta los tiros mas temibles, refiere que los adversarios pidieron á voz en grito que no se tuviera en consideracion lo que juzgaban los escolásticos, pues que estos solo se fundan en razones filosóficas que no pueden servirnos para juzgar de los misterios divinos. ¿Mas cómo puede ser que hiciesen semejante peticion, cuando, segun él mismo ha dicho, los carmelitas seguian allí aquella opinion fundados en la autoridad de Juan Bacon, gefe de su escuela? si el general de los conventuales sostenia lo mismo por defender á Escoto? si Catarino cita como favorable á su opinion á Alejandro de Hales (2) y á otros muchos escolásticos?

9. Pero escita verdaderamente la risa otra falsedad de este autor, cuando llega é esplicar el sentido en que se entendió el decreto, y el modo con que lo adoptaron ambas partes. La redaccion era como sigue: Que nadie puede considerarse seguro de estar en gracia con una certeza de fé que escluya todo error. Pretende Soave que Catarino y sus partidarios suscribieron á él, fundados en que el que está en gracia puede perderla; y así aquella fé puede estar sujeta á falsedad, pudiendo suceder que una proposicion, que ahora se tiene por de fé, llegue á ser falsa. ¿Es posible que un hombre instruido como Soave, y que ostenta haber leido la apología de Catarino, profiera tan pueriles necedades? Entonces habrémos de decir que el artículo del símbolo en que creemos que Jesucristo ha de venir á juzgar á vivos y á muertos, puede estar sujeto á error, porque cuando venga realmente á juzgar, no se podrá ya decir con verdad que está para venir. Habrémos de decir tambien que el artículo por el que los antiguos patriarcas y aun la santísima Vír-

(1) En el libro 3 *De justificatione*, cap. 9.

(2) En la respuesta á la apología de Soto.

gen creian que habia de nacer el Mesías, podia estar sujeto á falsedad, porque llegó un tiempo en que esto ya no fué verdadero, y en que la fé misma inducia á la santísima Vírgen á creer que habia nacido el Mesías. Así tambien todo lo que ha dicho cualquier escritor canónico, por ejemplo, san Pablo, de su propia persona y de las circunstancias de su época, ha estado sujeto á falsedad, porque en la actualidad nada de esto es verdadero. ¿Qué escolar, que tenga alguna nocion de los libros de Aristóteles acerca de la interpretacion, ignora que cuando una proposicion se ciñe á un tiempo determinado, no puede pasar de verdadera á falsa; porque si se refiere á un mismo tiempo, no puede ser á la vez verdadera y falsa; y si se refiere á otro diverso, ya no seria la misma, pues que enunciaria distinto objeto? Jamas pues ocurrió á nadie tamaño dislate. Mas escusable fuera Soave si hubiese confesado que no comprendia la interpretacion sutil que Catarino daba á aquel decreto, para probar que nada tenia de contrario á su opinion. Pues muchos hombres ilustradísimos tampoco la comprendieron; tan oscura era la esposicion que de él hacia: oscuridad que le ha costado caro; porque muchos han creido que su opinion estaba comprendida en la condenacion del concilio. Me esforzaré en esponer lo mas claramente que pueda, por un lado, lo que me parece que Catarino dijo, y por otro, lo que creo que quiso decir.

10. Distinguia dos clases de fé: una católica, esto es, universal, que abraza los artículos aprobados por la Iglesia: y decia que los objetos de esta fé no pueden estar sujetos á falsedad; no porque por su naturaleza sean todos objetos de una verdad necesaria; pues hay algunos que pudieran haber sucedido de otro modo, como la traicion de Judas, la negacion de san Pedro, y otros muchos: ni tampoco solamente porque es imposible que una cosa revelada por Dios sea falsa, pues esta razon de infalibilidad es comun á todos los objetos que se pueden creer con actos de fé infusa: sino por la razon muy especial, de que en apoyo de la promesa que Dios ha hecho á la Iglesia, de asistirla indefectiblemente, hay unas señales tales, que Dios no hubiera podido hacer intervenir su omnipotencia en ellas, si esta promesa no hubiera sido verdadera, y si por consiguiente la Iglesia pudiera engañarse: por eso es una verdad necesaria y no contingente que, cuando la Iglesia autorizada por Dios con señales

tan visibles propone una cosa como de fé, esta cosa es verdadera.

11. Puede haber otra especie de fé en sentir de Catarino, dependiente no de sola la proposicion de la Iglesia, sino ó de una revelacion particular de Dios, ó de una proposicion universal propuesta por la Iglesia, y juntamente de una verdad particular que por algun otro conducto es conocida de alguno; por ejemplo, enseña la Iglesia que todo hombre bautizado está libre de la culpa original; sé por la esperiencia que he bautizado á un niño: y tomo de aquí ocasion para hacer un acto de fé de que este niño esta libre del pecado, aplicándole en particular lo que la Iglesia decide en general é indeterminadamente. Esta fé no es por consiguiente la fé católica, esto es, comun á todos los fieles, de los cuales muchos ignoran que este niño esté bautizado; siendo esta una verdad de puro hecho, que la Iglesia no atestigua de modo alguno. Y así, aunque yo privadamente á causa de la evidencia moral que tengo de su bautismo, pueda considerarle como comprendido en la revelacion universal divina, y creer como de fé si me place, que está libre del pecado; esto sin embargo por sí mismo está sujeto á falsedad; porque pudiera haber sucedido que el líquido de que me he servido para bautizarlo, aunque pareciese ser agua, no lo fuera verdaderamente, siendo así que para el valor del bautismo es necesario que lo sea; y en este caso, como seria falso que el bautismo del tal niño estuviera comprendido en la revelacion divina, el hábito de la fé no influiria en este acto de creencia falsa que yo formo. Catarino añadia que lo mismo sucede en las revelaciones particulares; pues trasformándose á veces el ángel de tinieblas en ángel de luz, puede suceder que la aparicion que alguno ha tenido y le induce á hacer un acto de fé sea una ilusion; y por consiguiente esta especie de fé puede estar sujeta á error: no porque el acto mismo que procede de la fé infusa pueda jamas ser falso, ni porque pueda serlo el objeto, supuesta la revelacion divina; sino porque aun á pesar de todo lo que me persuade que aquel objeto ha sido revelado por Dios, puede suceder que no lo haya sido: lo que no puede verificarse con respecto á los artículos de la fé católica.

12. Tal era al parecer la opinion de Catarino; y por eso él y sus partidarios no querian que se esceptuase en el decreto el caso de la revelacion particular, como algunos pretendian, y como fué escep-

tuado al condenar (1) la certeza de la predestinacion; pues como la revelacion particular es el fundamento de una fé particular, y no de una fé católica y universal, si se esceptuaba este caso, se manifestaba que aquella asercion comprendia por regla general toda especie de fé divina, y así se condenaba el sentir de Catarino. Y á decir verdad, aunque miro esta opinion como falsa y poco segura, pues está en contra de ella la autoridad de las Escrituras, de los Padres, de los escolásticos antiguos mas famosos y de todos los modernos, no creo sin embargo que haya sido la intencion del concilio condenarla espresamente, sino en cuanto tal vez resulta condenada en la consecuencia que de ella se infiere legítimamente, pero que niega Catarino.

13. Me confirman en este juicio las mas poderosas congeturas. Comenzaré por la última en el órden de tiempo. Si este sentir hubiese sido condenado, no se habria permitido al autor, aun mientras duraba el concilio, y en vida de los legados y de los obispos que asistieron á él, imprimir su defensa. En segundo lugar, en la congregacion del 17 de agosto, como tambien en la del 17 de diciembre, se acordó que nada se estableciese en este artículo acerca de lo que se disputaba entre los católicos: y la segunda vez hubo hasta treinta y tres Padres que fueron de este parecer: solo diez y seis se opusieron, y seis no se declararon en pró ni en contra. No es pues verosimil que poco despues se hubiesen convenido en condenar una opinion que contó en su favor en el mismo concilio muchos teólogos distinguidos, tanto de los meros consejeros como de los que tenian voto deliberativo. En tercer lugar, en esta misma determinacion se convino en una asamblea de prelados presidida por el cardenal Cervini el 8 de enero; y conforme á ella se propuso una fórmula de redaccion: pidiendo los Padres todo aquel dia para responder al siguiente, como lo verificaron, y en consecuencia se confirmó el decreto en la congregacion que celebraron el 9 de enero. Conviniéronse desde luego en el fondo; y solo se dudó si deberia añadirse el epíteto *católica* á la fé acerca de la propia justificacion que unánimemente condenaban en el hombre. Pero el cardenal Cervini hizo presente que este decreto debia ser como la confirmacion de la censura que la universidad de París habia hecho de la doctrina de Lu-

(1) En la sesion 6, cap. 12.

tero; y este heresiarca no afirmaba que dicha fé fuese católica y universal, pues ningun hombre puede conocer las disposiciones interiores de otro; de modo que con la adicion de semejante epíteto no se condenaba el error que aquella universidad habia censurado en Lutero. Así que en vez de la palabra *católica* se propusieron las espresiones citadas: *con una certeza de fé que no puede estar sujeta á falsedad;* espresiones que fueron adoptadas por unanimidad y con satisfaccion completa. Mas ¿cómo hubiera sido así, si el sentido de estas palabras hubiera entrañado la condenacion de una de las dos opiniones defendidas hasta entonces tan ardientemente y por tantos Padres, opiniones sobre las que se habia resuelto la víspera de la congregacion no decir nada? Finalmente cuando se tuvo la sesion, y se propuso á los Padres el decreto de la justificacion, Vigerio, obispo de Sinigaglia, presentó un escrito en que decia que aprobaba el decreto, con tal que en este artículo no se condenase sino á los hereges, dejando ilesas las opiniones de los católicos. Un hombre tan sábio no hubiera propuesto esta condicion, si hubiera sabido ya entonces que la mente del concilio habia sido condenar la opinion de Catarino; pues en este caso se hubiera contentado con aprobar ó rechazar absolutamente el decreto: mas al contrario, instruido por una parte de la intencion del concilio, y persuadido por otra de la ambigüedad que ofrecian las palabras de que se servia, y del peligro que habria de que se tomasen en diferente sentido por quien no tuviera conocimiento de lo ocurrido, lo que efectivamente ha sucedido, creyó deber usar de esta protesta.

14. Soave declama aquí fuertemente contra el concilio, acusándole de haber formulado sus decretos de tal modo, que ingnorasen su sentido los mismos que asistieron á él, como se ve por la disputa suscitada poco despues entre Soto y Catarino sobre la inteligencia de este decreto. Pero se alucina, confundiendo el sentido del decreto con sus consecuencias. El sentido era indudable para los que asistieron al concilio; á saber, que no se puede tener acerca de la propia justificacion una fé tan cierta que no esté sujeta á error. De aquí inferia Soto que no era posible tener ninguna fé infusa, siendo toda fé infusa igual en certeza: porque, decia, ya se considere el acto mismo de fé, ya la infalibilidad de la divina palabra, toda fé infusa lleva consigo esta exencion de error: mas si ademas exigimos que el objeto sea infalible

por su naturaleza, esto no tiene lugar ni aun con respecto á la fé universal y católica que cree muchas verdades contingentes.

15. Este raciocinio parecia evidente á Soto, y á otros despues de él; por eso el cardenal Belarmino fundado en este decreto no dice que el sentir de Catarino sea herético, sino erróneo; esto es, que abraza cosas de las que se infieren consecuencias opuestas á lo que declaró el concilio. Catarino por su parte negaba que se siguiesen de su doctrina tales consecuencias, pues afirmaba que es una certeza especial la que se da en los artículos de la fé católica, que escluye toda duda y falsedad, porque nos asegura que tales artículos han sido revelados por Dios: y añadia que los luteranos admitian esta certeza en su fé privada; pues no distinguian dos clases de fé, ni admitian una Iglesia visible, ni otra fé que la fé privada. Catarino confesaba que no podemos abrigar semejante certeza acerca de nuestra propia justificacion. A lo cual no se oponia, como pretendia Soto, el preámbulo del decreto, en que se dice que cada uno de nosotros puede dudar y temer de su estado de gracia, pensando en su propia flaqueza é indignidad: porque de estas palabras solo resulta que es permitido á cualquiera dudar, considerando que puede haber error en las razones que parecen autorizarnos para hacer aplicacion en tal ó cual caso particular de la decision general de la Iglesia; y por consiguiente un cristiano no está obligado á sufrir el martirio en defensa de esta verdad; bastando esto al intento del concilio que habla así para reprobar espresamente la doctrina de Lutero, segun la cual se requiere en todos los justos esta certeza firme de su propia justicia. Pero de aquí no debe inferirse que no sea igualmente permitido, suponiendo que el objeto sea realmente lo que aparece, aplicable en particular lo que la Iglesia decide en general, y esforzarse en formar un acto de fé infusa que tendrá lugar todas las veces que sea verdadero su objeto. Por consiguiente no se valió pues el concilio á fin de engañar de palabras estudiadas de doble sentido, como quiere Soave: pues no hay ambigüedad sino en las consecuencias que de ellas se pretende deducir. ¿Qué cosa mas clara en sí que la luz? y qué cosa mas fecunda en consecuencias oscuras y dudosas en la cabeza de los filósofos?

CAPÍTULO XIII.

Diversos errores de Soave; redaccion del decreto acerca de la justificacion; observaciones sobre los seis primeros capítulos de estos decretos, en que se trata del pecado original, de la libertad, de la distincion entre la gracia habitual y la caridad, y del acto de esta necesario para recibir la justificacion aun en el sacramento.

1. Nuestro historiador divisa aquí varios contrastes sobre el artículo de la predestinacion y de la gracia eficaz; y aunque lo que refiere serviria de una nueva prueba para demostrar que la mayoría del concilio siguió la opinion que yo sostengo con los de mi órden; sin embargo, prefiero confesar sinceramente que no he encontrado la menor señal de tales debates. Mas el que narra lo que quiere, frecuentemente dice no solo lo falso, sino aun lo imposible; y al mismo tiempo revela su propia ignorancia, y descubre su mala fé: notaré dos errores, de los cuales uno prueba poca erudicion, y el otro poca inteligencia. El primero cuando refiere que Catarino, á fin de conciliar las dificultades que ocurren en el misterio de la predestinacion, escogitó una opinion media, sosteniendo que algunos, por ejemplo, la santísima Vírgen y los apóstoles, habian sido elegidos por Dios para la gloria independientemente de toda prevision de sus méritos futuros; y así decia que estos no habian tenido libertad para condenarse, verificándose en ellos lo que dicen san Pablo y san Juan, que atribuyen á la voluntad divina toda la obra de la eleccion; que los otros recibian la gracia unos mas, y otros menos, pero siempre en un grado tal, que quedaban en libertad de obrar lo bueno ó lo malo hasta la muerte; y que de estos hombres unos se salvaban, y otros perecian segun su arbitrio; y afirmaba que á todos estos se dirigian las exhortaciones y avisos de Dios.

2. Es estraño que Soave haga á Catarino inventor de una opinion que en el fondo enseñó doscientos años antes Guillermo Occam (1), discípulo de Escoto, y que adoptó un poco antes del concilio Gabriel

(1) En el libro 1 de las Distinciones, 41, quest. 1.

Biel, celoso partidario de Occam, ambos famosos escolásticos. He dicho *en el fondo*, porque Catarino no discrepaba de ellos mas que en una palabra, la de *predestinados*, que no aplicaba sino á los primeros, quienes en la opinion de dichos autores, fueron elegidos independientemente de toda prevision de sus méritos, y sin que les quedase libertad de condenarse; mas no á los demas que se salvan.

El otro error de ignorancia que Soave comete, es al esplicar el modo con que los partidarios de la gracia eficaz aun antes del uso que Dios prevee ha de hacer la criatura de su libre albedrío, entendian la libertad, y condenaban el artículo luterano en que se afirma que todo lo que hacemos, lo hacemos con absoluta necesidad, y cómo empleaban para esto la célebre distincion, de que esta necesidad se halla en nosotros en el *sentido compuesto* mas no en el *sentido dividido*. Dice que citaban el ejemplo del hombre que se mueve; el cual no puede pararse en el sentido compuesto, es decir, al mismo tiempo que se mueve, pero puede muy bien en el sentido dividido, es decir, en otro momento: distincion que, segun dice, introducia la confusion en la mente de los Padres, y no era bien entendida ni aun de los que la proferian: pues el movimiento es un accidente que puede separarse del sugeto: de suerte que el que ahora se mueve, puede pararse en otro instante; mas los actos de la voluntad divina son inmutables; y por consiguiente el que es hoy predestinado, no puede dejar de serlo mañana.

3. Soave, á fuer de vil verdugo de las doctrinas agenas, al referir las de los escolásticos, á las cuales y á sus sutilezas tiene horror, no lo hace sin mutilarlas. Los escolásticos de cualquiera escuela que sean, á escepcion de unos pocos sin crédito, no dicen que el que se mueve es libre al hacerlo, porque puede pararse en otro momento, lo cual conviene tambien á las piedras, las cuales sin embargo todos convienen en que no son libres en su movimiento; y al contrario Dios es libre aunque no pueda contrariar en un momento lo que en otro tiempo ha dispuesto. La libertad consiste en poder indiferentemente hacer ó no hacer á un mismo tiempo; y así el hombre que se mueve se dice que se mueve libremente, porque en el sentido dividido, esto es, considerado en sí mismo y no en union ya con el movimiento, puede indiferentemente ponerse ó no ponerse de hecho en movimiento: mas se dice

que la piedra se mueve necesariamente, porque considerada en sí misma y aun sin union con el movimiento, el peso y las demas circunstancias le quitan esta facultad de poder indiferentemente moverse ó pararse. Como despues esta distincion tan sólida se emplea para conciliar la libertad humana con la eficacia de la divina gracia, las esplicaciones son varias segun los diferentes sistemas: no me detendré á esponer aquí lo que se lee en tanta multitud de libros.

4. Pero dejemos las ficciones para pasar á los hechos. Los legados, desechada la primera redaccion de los cánones y habiéndose ordenado que se hiciera otra, como ya hemos dicho, juzgaron que para mayor brevedad y claridad no deberia sancionarse todo en forma de cánones y anatemas: pues por este medio no se hacia mas que condenar lo falso, lo cual es infinito, mas no se enseñaba lo verdadero que es uno, y que bien establecido una vez, basta para la refutacion de todo lo que se le opone. Arreglaron pues que se distribuyera el asunto en decretos que enseñasen cuál es la doctrina católica, y en cánones en que se condenaran los errores de los hereges. Repartióse de esto un ejemplar á cada uno de los Padres, y se envió tambien otro á Roma; pero las notas de que se llenaron estos nnevos ejemplares fueron tantas, que se hizo preciso rehacerlos de nuevo, y aun esta tercera redaccion tuvo que sufrir tambien varias modificaciones. He aquí (1) el método que se siguió para adoptar estas enmiendas. Si se veia que en las notas convenia la mayoría de los Padres en hacer alguna enmienda, no dejaba esta de hacerse. Mas si la modificacion no era propuesta sino por un solo miembro, suponiendo que fuese en cosa revelada, pasaba de mano en mano, y se adoptaba el dictámen de la mayoría; si la modificacion era de poca monta, se sometia á una seccion de Padres, á la que se agregaban algunos otros teólogos en calidad de consejeros.

5. En la introduccion se dice que habiéndose esparcido en estos últimos tiempos diversos errores acerca de la materia de la justificacion, el concilio queria esponer esta verdad tal como la enseñan las santas Escrituras y la tradicion, prohibiendo severamente á toda persona hablar ó creer de otro modo: de estas palabras y otras no menos significativas añadidas al final de los capítulos, que nosotros referiré-

(1) Carta de los legados al cardenal Santaflora, del 13 de octubre de 1546.

mos, se infiere claramente que el concilio quiso declarar como materia de fé cuanto se contiene en los decretos, así como todo lo qne encierran los cánones.

6. En el primer decreto se declara que en la *prevaricacion de Adan todos los hombres perdieron la inocencia, y nacen hijos de ira segun lo espuesto en el decreto sobre el pecado original* (remitianse á este decreto porque no se suscitasen nuevas disputas acerca de la santísima Vírgen); *y que estan bajo la potestad del diablo de tal suerte, que ni los gentiles por la fuerza de la naturaleza, ni los judios mismos por la letra de la ley podian libertarse de esta tiranía.* En la primera redaccion se decia *por la ley*, y se sustituyó despues *por la letra de la ley*, como se lee en el dia. Si hemos de creer á Soave, este cambio de que hace poco aprecio porque le parece que no tiene objeto, se verificó por respeto á los franciscanos; mas en realidad hubo razones muy sabias para introducir estas palabras. Pues debe saberse acerca de esto que cuando se propuso este decreto con los demas el 5 de noviembre, el cardenal Pacheco y el obispo de Castellamare fueron de parecer que se añadiese á la palabra ley el adjetivo *desnuda* ó *sola*, para que no se decretase que la ley era inútil para la salvacion, y que las observaciones legales en cuanto se practicaban para espresar la fé en el Redentor á quien figuraban, no eran meritorias. Por tanto no se modificó este pasage por complacer á los franciscanos, como dice Soave; sino para dejar ilesa la opinion generalmente seguida contra el maestro de las Sentencias (1); el cual negaba que los sacramentos mosáicos justificasen (es decir, diesen la gracia justificante), aun considerados como obras buenas practicadas con fé y caridad; siendo así que enseña el apóstol (2) que los que guardan la ley serán justificados. Así despues de haber deliberado mucho tiempo sobre el particular, se admitió muy oportunamente la adicion *por la letra*, para no condenar sino lo que condena san Pablo en su carta á los romanos; en la que se propone reprender la arrogancia de los judios que se preferian á los gentiles porque tenian el conocimiento de la letra de la ley, y practicaban materialmente su contenido. Conformándose con esta doctrina, se fulminó anatema en el

(1) En el libro 4, dist. 1.

(2) En la segunda á los romanos.

primer cánon contra todo el que dijese *que puede el hombre justificarse por la doctrina de la ley sin la gracia de Jesucristo.*

7. En seguida se enseña que *el libre albedrío no se ha estinguido en los hombres, aunque se hayan disminuido sus fuerzas y esté abatido.* Primero se decia que el libre albedrío *estaba herido*: querian algunos que se quitase esta espresion; otros, que para hacerla mas clara, se añadiese *por la sustraccion de los dones gratuitos;* pues por lo demas, decian, la libertad natural de querer ó no querer subsiste en el hombre como antes; y si se entiende por libertad la que antes eximia del pecado, esta no solo fué herida sino estinguida. Pero la comision respondió á la primera parte: que el maestro de las Sentencias decia que el hombre está herido en sus cualidades naturales, y despojado de las sobrenaturales; y que san Agustin (1) cuenta en el número de los males que nos ha causado el pecado original la dificultad de obrar bien: que la segunda parte era igualmente falsa, pues el hombre con su libre albedrío obra en union con Dios, cuando ayudado de su gracia se levanta del pecado. A la espresion de *herido* se sustituyeron despues las que hemos citado de *disminuido en fuerzas y abatido*, que ahora se leen, y que se acomodan indistintamente á todas las opiniones de los escolásticos, de las cuales una reduce esta diminucion de fuerza y este abatimiento á sola la pérdida de los dones de la gracia; mas la otra sostiene que ademas de esta pérdida de los dones gratuitos, se entiende tambien una cierta degeneracion de aquel estado que al hombre convenia por su naturaleza.

8. Se dice en el segundo capítulo que *Dios ha enviado á su Hijo á reducir á los judios y gentiles, para que todos recibiesen la adopcion de hijos de Dios por su sangre.*

Y en el tercero se añade que *aunque Jesucristo ha muerto por todos, no todos reciben por eso el beneficio de su muerte; sino aquellos á quienes se comunica el mérito de su pasion; pues así como no contraen el pecado de Adan sino las que nacen de su semilla, así tampoco es justificado el que no renace en Jesucristo.*

En el cuarto se sacaba de las palabras de san Pablo la definicion de la justificacion, diciendo *que es el tránsito del estado en que el*

(1) En el libro 3 del Libre albedrío, cap. 18.

hombre nace hijo de Adan al de hijo adoptivo de Dios; *trdnsito que desde la publicacion del Evangelio no se hace sin el bautismo ó sin su deseo.*

Enseñábase en el quinto que *en los adultos el principio de la justificacion se toma de la gracia preveniente de Jesucristo, esto es, de su vocacion hecha sin preceder mérito alguno de parte del hombre; que escitados y ayudados los hombres por medio de dicha gracia se disponen á la justificacion consintiendo y correspondiendo libremente á ella: de suerte que tocando Dios el corazon del hombre por medio de la iluminacion del Espíritu Santo, ni el hombre queda sin hacer nada al rebir la inspiracion, puesto que puede aceptarla ó desecharla; ni puede tampoco disponerse por su libre voluntad sin la divina gracia á la justificacion.* El general de los franciscanos conventuales queria que se añadiese despues de la penúltima proposicion, *estando en su poder no recibirla*; pero mejor se espresó diciendo *puesto que la puede desechar*; porque no está en nuestra potestad recibirla ó no recibirla, siendo Dios quien la obra en nosotros sin nosotros; pero sí está en nuestra potestad el desecharla no prestándole nuestro consentimiento, ó al aceptarla consintiendo.

9. En conformidad con este decreto se condena con anatema en el cánon cuarto á todo el que dijere que *el libre albedrío movido y escitado por Dios no puede rehusar su consentimiento, si quiere.* Acerca de lo cual es preciso saber, que desde luego en este cánon que era en órden el tercero, no se nombraba *el libre albedrío*, ni se trataba mas que del hombre simplemente: así Filleul, arzobispo de Aix, cuando dió su voto por escrito, y Diego Lainez, en sus notas, querian (1) que se restringiera esta proposicion á la vocacion comun; porque puede haber una vocacion mas eficaz que la comun á la cual no se pueda resistir: esto era igualmente lo que Cristóval de Padua, procurador general de los agustinos, pretendia, sosteniendo ademas que san Agustin opinó del mismo modo en punto á la vocacion con que fué llamado san Pablo, á pesar de que profesó la opinion contraria respecto á las vocaciones comunes. Sin embargo los Padres no quisieron añadir esta restriccion; sino que en vez del *hombre*, pusieron *el libre albedrío del hombre.* Y

(1) Véanse los escritos de Seripando y los de los señores Barberini.

con razon: pues en el caso supuesto de esta vocacion mas comun y necesaria, no quedaria ya libre albedrío segun la significacion propia y comun de este término: y así se habló con discrecion, sin tocar á la cuestion de si el caso propuesto es posible en el hombre: bastando que no es compatible con el libre albedrío del hombre.

10. En el sesto capítulo se decidió *que los hombres se disponen á la justicia, cuando escitados y ausiliados por la gracia divina, conciben la fé por el oido, y comienzan á tener por verdadero cuanto Dios ha revelado y prometido, y principalmente el punto de que por la gracia de Dios y por la redencion que hemos adquirido en Jesucristo, es por lo que el impío se justifica; y cuando reconociéndose ellos mismos como pecadores, y pasando del temor de la justicia divina, que desde luego fué útil para conmoverlos, á considerar la divina misericordia; conciben esperanzas de que Dios les será propicio por la gracia de Jesucristo.*

11. Este pasage fué impugnado con viveza en las diversas congregaciones, y aun la víspera de la sesion por el arzobispo de Armach. Este prelado estaba persuadido de que la justificacion del infiel llegado á la edad de razon comienza desde luego por la esperanza y no por el temor. Mas despues que en la última congregacion general (1) se discutió larga y sabiamente en apoyo de esta opinion, prevaleció la contraria al siguiente dia en una reunion de teólogos elegidos entre los Padres; pues la justificacion comienza por conocer su necesidad á causa del pecado; y lo que se esperimenta desde luego, cuando se está en pecado, es por lo comun el temor del castigo, cuyo temor es en nosotros un sentimiento mas fuerte que la esperanza; y la voluntad primeramente conmovida por el peligro del mal que la amenaza, pasa despues á confiar en el bien por cuyo medio puede preservarse del mal.

12. Se continúa diciendo en este capítulo que á consecuencia de este temor y de esta confianza, los hombres *principian á amar á Dios como á orígen de toda justicia, y que por esto se mueven contra los pecados por virtud de cierto odio y detestacion, esto es, por medio de la penitencia que debe preceder al bautismo.*

Estas últimas palabras no se pusieron sin idea ú objeto: con ellas

(1) 11 de enero de 1547.

se quiso distinguir esta penitencia de la que se requiere en el pecador bautizado, y de la cual se trata en el cánon 14, es decir, de la penitencia sacramental.

13. En cuanto á lo que se dice sobre el amor de Dios, debo hacer observar que no se hacia mencion de él en el proyecto de redaccion presentado al principio por la comision. Mas Salvador Alepo, arzobispo de Sassari, Claudio le Jay, de la compañía de Jesus, Lippomani, coadjutor de Verona, y Pio, general de los conventuales, hicieron presente que era necesario tratar tambien en esta ocasion de algun acto de caridad; y sometida esta observacion, con otras notas principales, al juicio de todos los Padres, como hemos referido, veintitres de ellos las aprobaron espresamente: y así se resolvió en efecto. A poco, esta adicion desagradó á algunos otros; pero los teólogos la defendieron y sostuvieron dejando así escrito: *No se habla aquí del hábito de la caridad; sino que como en el pasage en que se habla de la penitencia, no se hace mencion alguna del amor, ha parecido conveniente añadir al acto de fé y de esperanza cierto acto aun de caridad, porque si la penitencia dimanase únicamente del temor, sin ningun amor á la justicia, y si el dolor no tuviera por causa mas que el castigo y no la ofensa de Dios, seria entonces infructuosa.* Y en las Actas auténticas depositadas en el castillo de Sant'-Angelo, en las que se habla de una congregacion (1) de prelados teólogos que se celebró sobre los decretos de la justificacion, se leen estas palabras: *Se preguntó igualmente si en la preparacion, la detestacion de los pecados precede á la esperanza, y despues de haber examinado la cuestion con el mayor esmero, se decidió que aun cuando á la esperanza precede cierta detestacion de los pecados, sin embargo aquella detestacion que dispone á la justificacion no se esperimenta sino despues, como que no puede verificarse sin alguna esperanza y amor.* Tal fué la pretendida ligereza á la que Soave asigna como abortos los decretos del concilio: género de acusacion que seria mas fácil dirigir contra los cuadros del Ticiano; pues menos estudio se observa en estos en la disposicion de los colores que en la redaccion de estos decretos. Pero pasemos adelante.

(1) 12 de diciembre de 1546.

CAPÍTULO XIV.

Contenido de los otros diez capítulos en que se trata de la justificacion; y diversas observaciones para facilitar su inteligencia con ausilio de los hechos.

1. En el sétimo se dice que *esta disposicion ó preparacion está seguida de la justificacion misma, la cual no es solo remision de los pecados, sino tambien santificacion y renovacion del hombre interior por medio de la recepcion voluntaria de la gracia y de los dones que la acompañan. De donde resulta que el hombre, de injusto que era se hace justo, y de enemigo amigo, para que sea, segun la esperanza que se le ha dado, heredero de la vida eterna.*

Sucesivamente se indican las causas de esta justificacion: ***la final, es la gloria de Dios y de Jesucristo y la vida eterna; la eficiente, es Dios; la meritoria, es el Salvador, el cual nos mereció la justificacion por su santísima pasion en la cruz, y satisfizo por nosotros á su Padre; la instrumental, el sacramento del bautismo, que es el sacramento de la fé sin la que nadie pudo jamas justificarse; finalmente su única causa formal es la justicia de Dios, no la justicia por la cual el mismo es justo, sino con la que nos justifica; de tal suerte que no solo somos reputados como tales, sino que verdaderamente somos llamados justos, y lo somos en efecto recibiendo en nosotros la justicia, cada uno segun su medida, la cual nos la distribuye el Espíritu Santo, como le agrada, y segun la disposicion y cooperacion propias de cada uno; que aunque no podamos jamas ser justos, á menos de que no se nos apliquen los méritos de Jesucristo, sin embargo esta justificacion se verifica cuando por el mérito de la santísima pasion de Jesucristo, la caridad de Dios se difunde en nuestros corazones y queda inherente en ellos. De donde resulta, que en la justificacion el hombre recibe juntamente con la remision de los pecados, la fé, la esperanza y la caridad: pues la fé sola, sin la esperanza y la caridad, no lo une perfectamente con Jesucristo, ni lo hace un miembro vivo de su cuerpo; pues esto lo hace solo aquella fé que obra movida por la esperanza y la caridad; esta es aquella fé que piden los catecúmenos, cuando piden la fé que da la vida eterna.***

2. Lo primero que me ocurre observar en este decreto, es que en él se condenan los errores de Lutero, quien negaba la forma intrínseca justificante, y la verdadera cancelacion de los pecados; pues al contrario queria que el hombre, aun cuando en el fondo no llegue nunca á ser justo, sea reputado tal por la imputacion de la justicia estrínseca de Jesucristo: así es como tambien se refutó por este decreto la opinion de Seripando de que hemos hablado. Este prelado habia creido que la justicia estrínseca de Cristo se contiene en la forma que justifica al hombre: y en segundo lugar, figurándose algunos escolásticos que la justificacion se hacia por medio de una gracia que distinguian de la caridad, y otros por la caridad misma, fuera de la cual no tenemos una gracia distinta justificante; la comision se propuso sabiamente usar tanto de una como de otra espresion, y algunas veces de ambas á dos, como en el cánon undécimo, por abstenerse de pronunciar si eran dos cosas distintas ó una misma.

3. En tercer lugar, observando algunos que la caridad mencionada en el capítulo precedente se contaba al principio de este capítulo entre las cosas que disponen á la justificacion, y que despues se enunciaba como su causa formal; la comision respondió, que en el primer pasage se habla de un acto de caridad, suponiendo algun tanto de caridad en el hombre que carece de la justicia, pero que la desea; y en el segundo, se trata del hábito de la caridad.

Noto en fin que la mente del concilio fué establecer el hábito infuso de la justicia, pero no la mera justicia intrínseca, sin determinar si es acto ó hábito, como parece creerlo Gabriel Vazquez. Lo que me induce á creerlo así, es que reclamando alguno que otro se declarase esplícitamente que la justicia se verifica por hábito infuso, la comision respondió que se espresaba lo suficiente por la palabra *inherente*, la cual implica estabilidad, permanencia, firmeza, y conviene á los hábitos y no á los actos.

4. En el capítulo octavo se enseña, que por una parte se dice que el hombre se justifica por la fé, como que es el principio y fundamento de toda justificacion; y por otra, que se justifica *gratuitamente*, *porque nada de cuanto precede á la justificacion, ya sea la fé, ó las obras, puede merecerla.*

Es preciso observar que aquí no se trata del mérito *de cóngruo*, sino

del *de condigno*; pues solicitando algunos Padres con empeño que se suprimieran estas palabras (las cuales al principio se hallaban en el capítulo sétimo), á pretesto de que perjudicaban á las obras hechas en virtud de la fé, se respondió que ni aun estas merecen la justificacion en el modo con que se les debe. De donde resulta que se habla de un mérito perfecto y tal que no solo le convenga la recompensa, sino que le sea debida. No es pues este el mérito *de cóngruo*, sino el *de condigno*. Ademas, como uno de los puntos discutidos con la mayor sutileza habia sido saber cómo se deberia esplicar esta sentencia del apóstol, que *el hombre se justifica gratuitamente por Dios;* hubo algunos que propusieron se declarase así, diciendo que la fé es un don gratuito de Dios: pero muchos no quedaron satisfechos con semejante esplicacion, porque aun supuesta la fé en el pecador, es cierto que Dios le justifica gratuitamente. Otros querian que se añadiese esta espresion: *sin las obras;* pero la mayoría se opuso, alegando por razon que ademas de la fé hay obras que son útiles y necesarias para justificarnos. Por lo que el cardenal Cervini propuso en una congregacion de teólogos (1) elegidos entre los Padres, la redaccion tal como la leemos al presente, y fué aceptada por la mayoría. Con todo, el general de los conventuales y el de los agustinos declararon que no entendian por esto negar á la fé y á los actos que dependen de la fé el mérito *de cóngruo* de la justificacion.

5. Sigue el capítulo nono, donde se trata de la confianza que se debe tener en el perdon de los propios pecados; sobre lo que ya hemos hablado largamente.

En el décimo se declara que, *la justicia se acrecienta por la observancia de los mandamientos y por las obras buenas, con la cooperacion de la fé.*

En el undécimo se dice que, *ninguno, aunque esté justificado, debe creerse exento de la observancia de los mandamientos, ni valerse de aquellas espresiones temerarias y prohibidas con anatema por los Padres, á saber, que la observancia de los mandamientos divinos es imposible al hombre justificado, pues Dios no manda cosas imposibles, sino que mandando, te amonesta á que hagas lo que puedas, y á que le pidas lo que no*

(1) El 22 de diciembre.

puedas, ayudandote al propio tiempo para que puedas. Esta proposicion es de san Agustin en el libro de la Naturaleza y de la gracia (1) salvo las últimas palabras, *ayudandote al propio tiempo para que puedas*, que se han estractado del mismo autor. Y como en la primera redaccion de estos decretos no se pusieron estas palabras en el quinto cánon donde se habia tratado de esta materia, se hizo bien en añadirlas aquí para demostrar que esta imposibilidad de la observancia de los mandamientos no se verifica en nosotros, á no ser por nuestra parte negligentes en punto á las oraciones que debemos hacer. Y porque los novadores oponian á este poder que tiene el justo de cumplir toda la ley, y á esta verdadera justicia que puede hallarse en el hombre, los testos de la Escritura donde se dice que aun el justo cae ó peca diariamente, y que tiene necesidad de pedir la remision de sus deudas; el concilio respondió á esta objecion tácita prosiguiendo así: *Porque aunque en esta vida mortal hasta los santos y justos caigan en pecados leves y cotidianos, no por eso dejan de ser justos; por lo que tanto mas obligados estan á andar en el camino de la santidad. Dios por cierto no abandona á los que una vez llegaron á justificarse con su gracia, como antes no le abandonen ellos.*

6. Y con esta ocasion quiero advertir que en este pasage no solo quiso significar el concilio que Dios, si nosotros no le abandonamos antes, no nos abandona quitándonos el hábito de la gracia y rompiendo toda amistad con nosotros, como lo dió á entender un autor que esplicó esta proposicion; sino que quiso declarar que si la ofensa no procede de parte nuestra, no nos abandona privándonos de su ausilio: lo que demuestra que tal fué la intencion del concilio es, que en la primera redaccion de estos decretos habia otras palabras de las que resulta claramente que se habla aquí de la gracia actual, es decir, del ausilio, y no de la gracia habitual, esto es, de la forma que justifica; y se añadió que esta gracia impide con frecuencia que abandonemos á Dios, y hace que volvamos á él despues de haberle abandonado. Estas palabras no podian entenderse de ninguna otra gracia mas que de la actual, es decir del ausilio; y no se suprimieron sino en gracia de la brevedad.

(1) Capítulo 13.

7. Se condena despues á *todo el que pone su confianza en la fé sola; é igualmente al que dice que aun el justo en todas sus buenas obras, ó merece las penas eternas, ó peca al menos venialmente, si ademas de la gloria de Dios, que es el principal objeto que se propone, mira tambien á la recompensa eterna.*

En el capítulo duodécimo se niega que nadie, á menos que no tenga una revelacion particular, pueda estar seguro de pertenecer al número de los escogidos.

En el décimotercio se prohibe que nadie *se prometa con certeza el don de la perseverancia, aunque todos deben tener una confianza muy firme en el ausilio divino; porque si nosotros no somos los primeros en faltar á la gracia, así como Dios ha comenzado la buena obra, la llevará á perfeccion; pues él es quien causa la voluntad de hacerla y su ejecucion y perfeccion.* Finalmente se advierte que *todos traten de servir á Dios con temor y temblor.*

8. En el décimocuarto se enseña que *los que han caido en pecado despues del bautismo pueden recobrar de nuevo la gracia por medio del sacramento de la penitencia que Jesucristo estableció cuando dijo á sus apóstoles: «Recibid el Espíritu Santo; á los que perdonáreis los pecados, »les quedan perdonados, y quedan ligados los de aquellos que dejeis sin »perdonar;» y por consiguiente la penitencia, despues de haber recibido el bautismo, comprende tambien la confesion sacramental en acto, ó en deseo para hacerla á su tiempo, y la absolucion del sacerdote; y ademas de esta la satisfaccion, no de las penas eternas que se perdonan juntamente con la culpa en virtud del sacramento ó deseo del sacramento; sino de la pena temporal, la que no siempre, como sucede en el bautismo, se perdona totalmente á los ingratos á la divina gracia que una vez recibieron.*

Se decide en el décimoquinto, que *no solo por infidelidad, sino tambien por otro cualquiera pecado mortal se pierde la gracia divina, aunque la fé se conserve.* Algunos querian se usase de la espresion mas propia *apostasía*, en vez de la de *infidelidad*; pero se conservó esta voz con objeto de oponerse al error de Lutero, con las palabras mismas que usa este heresiarca.

9. Hé aquí en substancia lo que contiene el décimosesto; que *en cuanto á los que obran bien hasta el fin, ya sea que nunca hayan*

pecado, ó ya que habiendo caido en pecado hayan vuelto despues á recuperar la gracia, se les debe proponer la vida eterna, ya como gracia prometida misericordiosamente á los hijos de Dios, ya como premio con que segun la promesa de Dios deben ser fielmente recompensados los méritos y las buenas obras; que Jesucristo, como la cabeza en los miembros y la vid en los sarmientos, derrama en nosotros su virtud, la cual precede, acompaña y sigue siempre á las buenas obras, que sin ella no serian de modo alguno aceptas ni meritorias delante de Dios; de suerte que nada les falta á estas obras para satisfacer á la justicia divina, y merecer la vida eterna al que las ejecuta con tal que muera en gracia; que esta misma justicia que se llama nuestra en tanto que está inherente en nosotros, es tambien la justicia de Dios, puesto que la infunde en nosotros por las méritos de Jesucristo; que aunque se da mucho valor á los méritos en las sagradas Escrituras, es preciso que el cristiano no se confie ni glorie en sí mismo y no en el Señor, cuya bondad para con los hombres es tan grande, que quiso que sus propios dones fueran méritos para nosotros.

10. Todos estos decretos estan apoyados, ó digamos mas bien, compuestos de palabras sacadas de la Escritura y de los Santos, con especialidad de Agustin. Luego se concluye en estos términos: *Despues de esplicada está doctrina católica de la justificacion, la cual deberán todos fiel y firmemente admitir, so pena de no poder justificarse; ha decretado el santo concilio agregar los siguientes cánones, á fin de que cada uno sepa no solo lo que ha de adoptar y seguir, sino tambien lo que ha de evitar y huir.*

Los cánones de que aquí se habla corresponden á lo que se decidió en los decretos; por cuya razon no juzgo necesario insertarlos. Solo diré que ademas de cuanto se definió en los decretos, el cánon sesto condena con anatema á todo el que diga, como Lutero, *que no está en poder del hombre obrar mal, sino que el mal lo mismo que el bien, es Dios quien lo ejecuta, no solo en cuanto lo permite, sino aun propiamente y por sí mismo, de tal modo que la traicion de Judas no menos es obra de Dios que la vocacion de san Pablo.*

11. Algunos arguyeron contra la admision de este cánon, que Dios no solo permite el pecado, sino que como causa primera de todas las cosas, presta una verdadera cooperacion á aquel acto. Sin embargo

se desechó la observacion; y la razon fué, si no me engaño, que el cánon habla espresamente no de una causa física, sino moral á la que se imputa la obra, como que el objeto propuesto en este cánon es la condenacion de los hereges que decian, que así como el hombre no puede obrar el bien si no es escitado é impelido por Dios, así tampoco está en su poder obrar el mal, sino que se necesita igualmente que Dios le impela á obrarlo; de donde resulta, concluian los hereges, que el mal lo mismo que el bien son igualmente obra de Dios. Ademas se dice en el cánon vigésimo tercio, *que nadie puede durante toda su vida evitar toda clase de pecado venial á no ser por un privilegio especial de Dios, como cree la Iglesia respecto de la bienaventurada Virgen María.* No creo deber aquí escusarme para con mis lectores por haberlos fatigado con todas estas árduas cuestiones: lo primero porque no es materia de escusa para un escritor ocuparse de unas materias que pertenecen á su argumento principal; y tambien porque si el aspecto deslumbrador de los resplandores divinos ofusca y hiere los ojos demasiado débiles, pueden volverse á otro lado, dejando al águila fortificar su vista en ellos.

CAPÍTULO XV.

Trátase de la traslacion entre el Papa y los legados; y por qué estos trabajaban con tanto celo para procurarla.

1. En medio de estas discusiones especulativas que la sutileza erizaba de dificultades, los legados no aflojaban un ápice en su empeño de traslacion, y se aplicaban con el mismo celo á todo lo que podia contribuir á realizarla.

Por mucho tiempo he ignorado absolutamente la mas fuerte de todas las razones que les hacia desear tan ardientemente esta traslacion: y no dejaba de asombrarme ver al cardenal Cervini persistir irrevocablemente en esta resolucion, hasta el punto de que la horrible amenaza que á nombre del emperador se le habia hecho, no solo no le hizo desistir de ella, sino que ni aun le impidió manifestarla públicamente: las memorias que antes habia yo leido no esplican esta amenaza; solo

se lee en ellas que un cardenal español justificó al emperador en Roma (1), sosteniendo que lo que se le atribuia repugnaba á su conocida humanidad, y lo imputaba todo al enviado, á quien acusaba ó de haberlo él mismo forjado ó de haber reproducido alguna palabra de cólera que el emperador hubiera proferido tal vez privadamente, mas sin intencion de que se reprodujese en su nombre. Esto concuerda con lo que hemos referido anteriormente de la confesion hecha por el emperador al legado Farnesio sobre el particular.

2. Adriano, historiador de la época (año de 1546), refiere que esta menaza del emperador consistió en mandar se dijese á Cervini que si procedia á la traslacion sin una bula ú órden del Papa, le haria arrojar al Adige. Pero Soave, para ser mas breve, al referir este rasgo de Adriano, á quien no nombra, pasa en silencio esta amenaza, sin duda por no desagradar el picante á su paladar; pero mas le habria gustado la verdad del hecho, no solo porque Soave es generalmente enemigo de ella, sino porque en este caso la verdad disminuia mucho aquella acrimonia, que le agrada mas que á las mugeres opiladas. Así, pues, la verdadera amenaza que dirigió de parte del emperador al cardenal Cervini, Aurelio, secretario del cardenal Madrucci, fué la siguiente, segun la he leido en el original mismo de una carta (2) escrita por Cervini al Papa con este motivo: que en el caso de que, sin haber recibido órden del sumo Pontífice, llegase por medio de sus intrigas con los obispos, á disolver el concilio, como le constaba al emperador, tendria que arrepentirse; porque si el Papa no le castigaba, lo haria él mismo, sin que pudiera ponerse á salvo en ningun pais del universo. Cervini contestó á esta amenaza justificándose de todas las acusaciones que se le hacian; y aun probó que estaba trabajando en impedir la disolucion que se le acusaba de fomentar temerariamente: mas que aun en el caso de haber faltado, no habia autoridad alguna en la tierra que pudiera legítimamente cartigarle mas que el Papa; y si á pesar de esto el emperador queria recurrir á la fuerza contra él, le seria fácil á un

(1) Carta confidencial de un anónimo á Cervini, con fecha del 8 de octubre; entre los papeles de los señores Cervini.

(2) Con fecha del 5 de agosto de 1546. Este original existe en poder de monseñor Carlos de Vecchi, secretario de la congregacion del concilio.

tan gran príncipe ensañarse contra un pobre sacerdote; pero que su Señor le habia enseñado á no temer á los que no pueden dar la muerte sino al cuerpo: que así, pues, si el emperador le quitaba la vida, solo le quitaria lo que necesariamente habia de perder, pues diez años mas ó menos no importaban mucho, y por su parte tendria cuidado de estar siempre dispuesto; pero que su Magestad tambien debia salir luego de este mundo para ir á donde todos serian iguales, y en donde tendrian que dar cuenta de sus acciones á un juez que no conoce acepcion de personas, y que da á cada uno segun sus obras. Por lo cual, ni este temor, ni otra consideracion alguna entibiaria su celo en cumplir fielmente su cargo mientras viviese. Tal fué la respuesta llena de firmeza y de fé que dió el cardenal al mensage del emperador irritado: acaso desmintió esta firmeza pidiendo al Papa en la misma carta que le exonerase de esta legacion; si es que no fué la prudencia mas bien que el temor la que le sugirió este paso, para precisar mas á su soberano á que le llamase; pues que á pesar de todo lo bueno que habia hecho durante su legacion, se le debia considerar desde aquel instante como incapaz de servir á la causa pública en esta posicion. Supuesto pues el resentimiento tan vivo de Carlos V, yo no veia temor alguno de perjuicio personal que pudiera preponderar en el ánimo de Cervini sobre el de una indignacion tan temible, ni con qué mira del bien público se resignaba á herir tan profundamente á aquel monarca. Pero al fin descubrí que esta prisa de Cervini provenia de un celo que no podia espresar claramente en una correspondencia, que debia pasar á manos de Paulo. Los legados (1) consideraban la avanzada edad del Pontífice y los ataques tan frecuentes que sufria, de lo que inferian, no solo que no viviria mucho tiempo, sino que moriria de un momento á otro; y traslucian que su muerte, si llegase á suceder durante la celebracion del concilio, espondria la Iglesia á un cisma. Porque aunque Paulo habia tenido la precaucion de ordenar por medio de un breve, que la eleccion perteneceria aun en este caso al colegio de cardenales, á fin de que se procediese á ella con la calma y libertad ordinarias, segun

(1) Así se ve en una carta del corresponsal ya citado al cardenal Cervini, en 6 de enero de 1547, y en dos de Maffei al mismo, del 14 y 22 de octubre de 1546.

hemos dicho ya; con todo, celebrado el concilio en un lugar que estaba bajo la dependencia de otro soberano, y tal vez impulsado por los príncipes seculares, pudiera temerse que disputase este derecho, desechando como nula una disposicion dictada en perjuicio suyo, bajo el especioso pretesto de que refiriéndose á un tiempo en que no habia Pontífice, el concilio quedaba en posesion de una jurisdiccion absoluta é independiente, no estando ya sujeto á un gefe que tuviese autoridad sobre él, y moderase su poder. Maffei, secretario del Papa, escribió al cardenal Cervini (1) que, cuando el concilio hubiese establecido un decreto en que asignase este derecho á los cardenales aun durante el concilio, no solo no se esperimentaria ya dificultad en que continuase, sino que en lo sucesivo los sumos Pontífices no temerian tanto convocar otros para el restablecimiento de la disciplina eclesiástica. Pero era difícil obtener el decreto, y tan poco honroso como seguro el intentarlo; pues se daba márgen para creer que el Papa dudaba de su propia autoridad, y esto era enseñar á los obispos á dudar tambien de ella. Por eso los legados, y en particular Cervini que era el mas celoso, empleaban todo su conato en alejar este mal, procurando, ya que se trasladase el concilio á un lugar en que se viese libre de las fuerzas, y por consiguiente de la autoridad de los príncipes estrangeros, y fuese mas obsequioso á Roma y al órden de cardenales; ya que se suspendiera provisionalmente hasta que hubiese cambiado la faz del mundo, y se hubiese dado por sucesor á Paulo un Pontífice mas jóven y mas sano; ya que se terminase despues de algunas sesiones y pasados algunos meses.

3. No me parece fuera de propósito observar que así como una verdad no se opone jamas á otra, así por el contrario Adriano y Soave, hostiles ambos al sumo Pontífice, el primero á causa de las desavenencias de su soberano con Paulo III, y el segundo por la rabia particular de que estaba poseido contra los Papas, se contradicen en sus calumnias. Pues Soave, segun hemos dicho poco antes, refiere que el carácter tan franco del cardenal del Monte era incapaz de todo disfraz; que fué Cervini quien tomó á su cuenta entretener al concilio con fingidas y artificiosas discusiones; suposicion falsísima como ya hemos probado:

(1) En las cartas citadas.

y Adriano asegura por el contrario, que en los manejos empleados en el negocio de la traslacion, el cardenal del Monte supo sustraerse astutamente al odio del emperador, y dejar á su colega toda la odiosidad del paso: lo que dista tanto igualmente de la verdad, que no solo se declara abiertamente aquel cardenal en todas las correspondencias y discusiones relativas á este negocio; sino que aun él fué el único que, como hemos manifestado, llegó á romper públicamente con los cardenales imperiales, cuando Pacheco quiso impedir al arzobispo de Matera que hablase de la traslacion.

4. El sumo Pontífice, acorde en esto con los legados, deseaba preservar á la Iglesia de los peligros con que la amenazaba un concilio que los alemanes tenian, por decirlo así, sujeto con sus manos; pero procedió en el asunto con mas moderacion; ó porque conociese mejor los males que resultarian de un rompimiento prematuro, ó porque por una ceguedad comun en los hombres, no creyese en el testimonio de los años y de las enfermedades que le anunciaban la proximidad de su muerte. Deseaba pues que el emperador consintiese en la traslacion; y para lograrlo entabló negociaciones con los ministros de Carlos V en Roma, los cuales le presentaron un tomo de objeciones, á las que habia contestado en otro igual (1) del tenor siguiente; por donde podrá el lector juzgar cuál fuese el del otro escrito.

5. Que la esperiencia mostraba no ser Trento lugar favorable á la celebracion del concilio: porque lo que principalmente da consideracion á los concilios es la afluencia de los Padres que á ellos asisten; y sin embargo era bien patente que esta afluencia no podia verificarse en una ciudad cuya mansion era tan poco agradable á los prelados; que habian venido pocos, y aun aquellos pocos no podian sufrirla. Que era inútil examinar si su repugnancia era razonable ó no; pues bastaba probar que producia un efecto directamente contrario á la magestad de un concilio, y eso á pesar de las exhortaciones y aun de las órdenes del Papa, el cual solo podia darlas; y lo que es mas, no obstante la violencia, que ni aun el Papa tenia derecho á usar, pero á la que ha-

(1) De él se dió una copia mucho tiempo antes á Juan Mendoza; y á su partida se remitió otra al nuncio Verallo con ocasion de dirigirle una larga carta sobre otro asunto. De esta carta se hablará al llegar al 5 de febrero de 1547.

bian otros recurrido contra los prelados, que se quejaban altamente de ello.

Que no habia razon para decir que se habia escogido esta ciudad por la comodidad de la Alemania, y que por consiguiente no se debia cambiar; porque estaba visto que no solo los protestantes alemanes la rehusaban, sino que aun de los prelados católicos ni uno solo se habia presentado en persona y poquísimos habian enviado sus procuradores; siendo así que á los ojos de los protestantes como de los católicos el concilio seria tanto mas importante cuanto fuese mas numeroso.

Que no se podia tampoco arguir que las dietas en sus decretos desaprobasen otro cualquiera lugar que no estuviera situado en Alemania; porque las dietas no tenian derecho de imponer tales condiciones, contra las cuales habian siempre reclamado los sumos Pontífices: que ademas el emperador les habia satisfecho por su parte consiguiendo que se celebrase un concilio en Trento por espacio de diez y nueve meses; y sin embargo la Alemania no habia cumplido sus compromisos. Tal era en suma el contenido de este escrito.

Pero como estas razones no hicieron mudar de su propósito al emperador, quiso al menos el Papa no echar sobre sí la responsabilidad de la traslacion, y aparecer mas bien que cedia en esto á una resolucion adoptada por la mayoría del concilio: á este fin habia hecho preguntar á los legados hasta el 15 de setiembre (1) cuál preveian que seria el resultado de esta votacion, y qué es lo que pensaban de este negocio.

6. Los legados en respuesta á la primera pregunta del Papa le dirigieron una nota (2), en la que congeturaban cuál seria el voto de cada uno en particular; y despues manifestaron aun mas claramente (3) que la mayoría se declararia por la traslacion, pero que las mas de las naciones se pronunciarian en contra: que estas naciones eran los españoles, los portugueses, de los cuales algunos estaban para llegar, los suecos, los ingleses, los procuradores de los alemanes, y acaso los franceses; y que por consiguiente todos estos no dejarian de suponer

(1) Carta del cardenal Santaflora á los legados, desde Piegajo.
(2) Del 30 de setiembre al cardenal Santaflora.
(3) Del 21 de noviembre de 1546.

llegado el caso de aplicar lo que enseñan comunmente los doctores en el capítulo primero del título *De his quæ fiunt a majorí parte capituli*, esto es, que la minoría debe prevalecer cuando tiene de su parte la verdad y la razon, como en estas circunstancias en que parecia que el voto público y el interes de la cristiandad pedian la permanencia en Trento, al paso que parecia se queria partir de allí solo por evitar riesgos y males particulares; riesgos que se habian disminuido aun desde que tan recientemente los imperiales lograron apoderarse del paso difícil y cercano de la Chiusa, que habian hecho ademas fortificar.

7. En cuanto al otro punto sobre que el Papa pedia su dictámen á los legados, contestaron que estaban perplejos á causa de haberse disminuido las ventajas desde que se trató de ello la vez anterior; que entonces el movimiento era producido por el terror pánico de los obispos, que parecia que arrastraban al Papa á pesar suyo á querer lo que todos querian, al paso que ahora parecia ser él quien provocaba esta medida; que entonces el emperador la habria tolerado por la necesidad que tenia de los subsidios del Papa, y porque su oposicion no se habia hecho patente al mundo: que ademas acababa de ocurrir al propio tiempo la desavenencia entre los cardenales imperiales y el primer legado; desavenencia que autorizaba suficientemente para pedir la traslacion: que habiendo cesado ya estas circunstancias favorables, no se atrevian á asegurar que la traslacion ocasionase un cisma; y mucho menos no sabiendo con exactitud el giro que llevaba la política: que el sumo Pontífice estaba en mejor disposicion para saberlo que ellos, y por consiguiente lo estaba tambien para adoptar un partido prudente; pero que en medio de esta incertidumbre su dictámen era que se debia dejar pasar algunos dias para decidirse despues segun el resultado de la guerra; y que hasta entonces se debian preparar los decretos concernientes á la fé y á la disciplina, á fin de que todo estuviese dispuesto para celebrar la sesion en el primer momento favorable; especialmente cuando era evidente que este acto era un preámbulo necesario á la traslacion. Y por otro lado decian que sabian por buen conducto que los imperiales intrigaban para aplazar las decisiones, á pretesto de que no era oportuno atendidas las circunstancias de los tiempos, ni conveniente por razon del pequeño número de los Padres, decidir en

tan importantes materias. Por eso suplicaban al Papa que se apresurase á enviar por su parte las observaciones sobre los decretos de fé y las órdenes tocantes á la reforma que de él se esperaban.

8. El que lea esta discordancia de deseos entre los pontificios y los imperiales, y los resortes que cada partido hacia jugar para llegar á su objeto, tal vez verá con poca edificacion que al menos uno de los dos partidos preferia su bien particular al de la Iglesia, y que los dos procedian con mas arte y política que simplicidad cristiana. Quien se vea tentado á pensar de este modo debe recordar por lo que mira al primer cargo que ataca á la rectitud, que no es cosa nueva ver en oposicion á dos personas de intenciones rectas, cuando el fin que una y otra se proponen es bueno, y cada una se persuade que el bien á que aspira vale mas que el que el otro intenta: esto es lo que sucedió en el caso de que tratamos; el emperador estaba todo ocupado en reducir la Alemania, y el Papa en ocurrir al peligro del cisma, remitir los obispos á sus iglesias y corroborar por medio de decisiones seguras á la parte sana de la cristiandad. Mas sucede de ordinario que cada cual mira como el bien mayor aquel de que se halla especialmente encargado; y tal vez es un beneficio de la naturaleza, para que se aplique cada uno con todas sus fuerzas á hacer el bien que pueda. Dios ha querido darnos un ejemplo de esto en los Libros santos; pues en ellos leemos contestaciones semejantes suscitadas entre los ángeles santos (1), para que no nos escandalizemos de hallarlas entre los hombres justos. Por lo que hace al otro cargo, esto es, el de la política, considere el lector que la destreza y el fraude son causas diferentes: la primera es propia del hombre en cuanto es superior á los animales; la segunda no se halla en él sino cuando accidentalmente es peor que estos.

9. El sumo Pontífice, habiendo recibido aviso de los legados, decretó por el momento que se trabajase por acabar las materias que se habian tratado (2); que se celebrase la sesion, y despues se trasladaria el concilio; y les hizo saber su voluntad por medio de un secretario

(1) Alude á lo que se lee en el libro de Daniel sobre las encontradas peticiones del ángel de los persas y el de los judios. (*N. de los T.*)

(2) Así aparece de una carta de los legados el cardenal Farnesio, del 26 de setiembre de 1546.

que envió al cardenal Farnesio á Alemania. No omitian medio alguno los legados para triunfar de los obstáculos de los imperiales (1): estos, por no aparecer como autores apasionados de esta oposicion, habian atraido á su opinion á Vigerio, obispo de Sinigaglia, que debia emitir su dictámen el primero de todos los obispos. No dejó este prelado de hacer presente que para dar un decreto sobre una materia tan árdua y tan contestada, seria preciso un número considerable de Padres; sin lo cual no tendria ni autoridad ni resultado, y solo vendria á ser objeto de burla y desprecio para aquellos á quienes condenase. Por el contrario los legados, y con ellos la mayoría respondian que la verdadera autoridad de los concilios no depende del número; pues que habia habido concilios que á pesar de haber sido muy numerosos habian caido en el error cuando eran ilegítimos; sino que se funda en la asistencia prometida por el Espíritu Santo: y que por lo que toca á las diligencias humanas que se deben practicar para estas decisiones, habia en el concilio un número de hombres tan distinguidos y selectos, que en ningun siglo se dejaria de mirar aquella asamblea con veneracion, aun considerada solo humanamente.

10. Viendo despues los legados que los sucesos de la guerra tardaban á suministrar las luces que se esperaban para decidirse (2) y suponiendo que el concilio no podria permanecer en Trento en el invierno, dirigieron al Papa un escrito en el que le instaban á que lo suspendiese luego que se verificase la sesion, y que durante la suspension llamase á los prelados á Roma y decretase con ellos lo restante de la reforma.

Este pensamiento era de Cervini, el cual escribió en su apoyo una carta especial al Papa (3) en que le mostraba que semejante medida era útil á la Iglesia, prudente para la santa Sede y no contraria á las exigencias del emperador. Util á la Iglesia, porque oponiéndose ardientemente los imperiales á la promulgacion del decreto sobre la justificacion, y habiéndose ademas resuelto en el concilio que se tratara si-

(1) Carta de los legados al cardenal Santaflora, del 2 y del 6 de octubre, y las Actas.

(2) Carta del cardenal Santaflora, con fecha del 9 de octubre.

(3) En 9 de octubre de 1546.

multaneamente de los dogmas y de la disciplina, no podia el concilio ocuparse de esta última; que así el medio mas breve y mas plausible era hacerlo en Roma de acuerdo y á satisfaccion de los mismos Padres tridentinos. Prudente para la santa Sede, porque dejando solo el nombre en Trento, y ventilándose en Roma la sustancia del concilio, seria siempre fácil, cuando se quisiese continuarlo, transferirlo á un lugar mas seguro. No contrario á las exigencias del emperador, porque así conseguia que se difiriese la decision de las dogmas, que no se trasladase el concilio, y que se proveyese á la reforma á satisfaccion de todos; tres puntos que comprendian en el fondo todas las reclamaciones anteriores.

11. Mas despues de una larga deliberacion no se aprobó esta medida sino con la condicion de que la mayoría de los Padres la adoptasen por sí mismos en Trento; pues no se veian razones sino traidas muy de lejos y poco á propósito para convencer á las personas sensatas, de que (1) si se podia establecer la reforma en Roma con acuerdo de los obispos, no pudiesen estos establecerla en Trento por sí; y ademas no era tampoco posible adoptar esta medida sin esponerse al peligro de que los españoles y franceses rehusasen ir á Roma con este fin. Así los individuos de la congregacion romana echaban mas bien la culpa á los legados, á quienes acusaban de haber dejado pasar el tiempo sin adelantar el trabajo de la reforma, á fin de poder satisfacer á la vez á los prelados y á todo el mundo con la publicacion de ambos decretos en el concilio; tomando de aquí mas honrosa ocasion de disponer acerca del concilio lo que el sumo Pontífice ordenase. Pero esta acusacion no era justa, porque jamas habian cesado de pedir al Papa instrucciones especiales sobre el límite hasta donde pudieran condescender con las pretensiones de los obispos en cuanto á los diferentes puntos de la reforma; y sin embargo, ya á causa de las dificultades que presentaba la materia, ya por efecto de la lentitud comun en las grandes córtes, jamas pudieron obtener estas instrucciones; de suerte que el retraso que habian procurado en las decisiones del concilio no nacia de su negligencia, sino que fué una verdadera necesidad en cuanto al efecto, y prudencia en cuanto á ocultar la causa. Por otra parte no eran

(1) Carta de Maffei al cardenal Cervini, del 16 de octubre de 1546.

ellos de parecer que se dejase la determinacion al arbitrio de los vocales (1), considerando que esto era dar al concilio el derecho de suspenderse él mismo, derecho que así como el de la convocacion y de la disolucion solo debia ejercerlo el Papa; fuera de que no se podia proceder á hacerlo ligítimamente sino en la sesion, cuyos últimos preparativos aun no se habian hecho, y cuya celebracion encontraba muchos obstáculos. Con todo, propusieron dos medios para llegar á lo que deseaba el sumo Pontífice con respecto á la suspension: el uno inducir á ella á los imperiales por el temor de la traslacion, que repugnaban mas que la suspension, y que recelaban se verificase en fuerza de las instancias de los obispos italianos. Madrucci ofreció influir en este sentido con Mendoza y el cardenal Pacheco. Era el otro instar por la publicacion del decreto tan importante de la justificacion; pues ó los imperiales se oponian, ó no. Si se oponian, esclamarian los legados que no querian permanecer en un simulacro de concilio, consumiendo inútilmente el patrimonio de san Pedro, y privando á las iglesias de sus pastores; razon muy suficiente para inclinar á los Padres á la suspension: si no se oponian, dejarian que los obispos italianos, atemorizados por la proximidad del invierno y mas aun por la de los ejércitos, pidiesen la traslacion ó la suspension, peticion que la mayoría acogeria favorablemente y que nada tenia de vergonzosa, pues era necesaria para prevenir el desórden de una disolucion que amenazaba.

12. Para la ejecucion del primer plan interpuso el cardenal de Trento (2) su mediacion para con Mendoza; quien pareció rendirse y dió esperanzas de que el emperador prestaria á la suspension su asentimiento, en cuyo propósito procuraron los legados confirmarlo; haciéndole temer, como ya se ha dicho, que el Papa no pudiese resistir mucho tiempo á los obispos que pedian la traslacion; pues de no obtenerla, se creerian escusados por la necesidad y se retirarian; y á este primer motivo de temor añadian otro que no era menos fuerte, á saber: que prolongándose tanto tiempo la celebracion del concilio, el erario apostólico no pudiese suministrar los gastos considerables que ocasionaba esta asamblea y los que absorvia la guerra de Alemania, en cuyo

(1) Carta de los legados al cardenal Santaflora, del 25 de octubre.
(2) Carta de los mismos al citado cardenal, del último dia de octubre.

caso, pasados los seis meses de la alianza, se veria tal vez precisado á no continuar los subsidios á que se habia comprometido.

13. Pero estas esperanzas que se habian concebido del asentimiento de Carlos V, se desvanecieron bien pronto (1), pues se supo que venian con grande priesa un embajador y un obispo portugueses, encargados en nombre de su rey, que estaba estrechamente ligado con el emperador, de oponerse á la traslacion y á la suspension. El embajador Mendoza manifestó tambien á los legados (2) que estaba nombrado embajador del emperador cerca del sumo Pontífice, y que entre tanto Juan Mendoza, primer capellan de su Magestad, practicaria diligencias con su Santidad para que no tuviese lugar la traslacion del concilio, ni se interrumpiese el pago de los subsidios, dos cosas que se reclamaban por convenir á la pacificacion de las querellas religiosas; y que al mismo tiempo justificaria á su Magestad, á quien maliciosamente se acusaba de que procuraba retrasar indirectamente los decretos concernientes á la fé: que se prosiguiese pues este trabajo que el emperador estaba muy lejos de estorbar; limitándose solo á aconsejar que para dar mayor autoridad á sus decretos, consultasen antes á las academias mas acreditadas, como la de París y la de Lovaina.

14. Los legados conocieron el artificio, y comprendieron que esto era, segun ellos escribian, á la vez meter la espuela y tirar de la brida. Contestaron pues que en cuanto á la traslacion se remitian á la prudencia del sumo Pontífice; pero confesaban francamente que ellos mismos la habian aconsejado desde el principio de la guerra, como el único medio de impedir la disolucion; que no les incumbia responder sobre la continuacion de los subsidios, y solo podian asegurar que no veian bastante agua en Roma para surtir á un tiempo á estos dos grandes canales; que en cuanto al último artículo jamas creyeron que un príncipe tan generoso anduviese divagando por senderos oblicuos en vez de declarar abiertamente su sentir como correspondia á su dignidad; aunque los obispos dependientes de su Magestad hubiesen dado con su conducta márgen para sospecharlo; que pedir el dictámen á aquellas universidades, ni estaba en uso, ni convenia á la dignidad de la Silla apostólica,

(1) Carta de los legados al cardenal Santaflora, del 6 de noviembre.

(2) Otra del 10 del mismo mes.

por lo que no podian aprobarlo; especialmente sabiéndose ya el sentir de estas dos universidades por las censuras que una y otra habian lanzado contra Lutero: que estando unidos el Papa y el emperador, como lo estaban, y siendo su amistad y confianza mutua tan necesarias y apenas suficientes para hacer frente á los males presentes de la cristiandad, seria mejor tratar los negocios mas familiarmente, y establecer mejor acuerdo entre los ministros así como entre los soberanos; que si su Magestad imperial tenia interes en el aplazamiento del decreto, nada les parecia mas sencillo que suspender el concilio por seis meses: porque los prelados no querian permanecer en Trento ni sufrir tantos males para ser meros espectadores sin hablar jamas; y que ellos se ofrecian á emplear todos sus esfuerzos para conseguir que el Papa consintiese en esta suspension.

El embajador, viendo que no habia otro medio, aceptó la oferta, y prometió trabajar por su parte para hacer que fuese del agrado del emperador: ordinariamente no se vacila en prometer cooperar al buen éxito de un negocio, cuando la falta de cumplimiento puede siempre atribuirse á la invencible voluntad de otra persona.

CAPÍTULO XVI.

Regreso del cardenal Farnesio; su tratado en Trento sobre la suspension del concilio aprobado por los ministros del emperador, mas no por este.

1. Los ejércitos católicos hacian grandes progresos por este tiempo, merced al socorro del duque de Florencia (1). Toledo, que habia sido enviado para este objeto desde Trento cerca del duque, habia logrado de él ciento cincuenta mil ducados, con la condicion de que dentro de cierto plazo se le pusiese en posesion de la tierra del Piombino, y de que sus embajadores ocuparian en la capilla del emperador un lugar preferente á los del duque de Ferrara y de los demas duques: lo que fué causa de que estos no se presentasen jamas en ella. Octavio

(1) Adriano, lib. 5.

Farnesio se apoderó con sus tropas de la fortaleza importante de Donawerth y tomó muchas otras plazas mas ó menos considerables. Entonces el rey de Francia, ó porque despertasen sus celos estos prósperos sucesos del emperador, ó porque desease inspirárselos al mismo emperador, obligándole á comprar su amistad á gran precio; dejó pasar á uno de los suyos, á Pedro Strozzi, al campo de los protestantes.

2. Sin embargo comenzaba á hacerse sentir el invierno, y el cardenal Farnesio, que habia sufrido allí diversas enfermedades aun en los meses mas suaves, temiendo la crudeza de la estacion, obtuvo del Papa permiso para retirarse. Soave atribuye á otra causa esta partida, á saber: que el Papa estaba descontento de que el emperador no permitiese al legado hacer llevar la cruz delante de él en el campo, y declarar así esta guerra como de religion. Pero ni una palabra he leido sobre esto ni en las correspondencias particulares ni en las historias: solo se halla en Adriano, autor tan mal informado y tan preocupado contra el sumo Pontífice, como hemos demostrado en muchos pasages. Y por el contrario, no solo es notorio que Octavio Farnesio permaneció en el servicio del emperador con las tropas eclesiásticas, sino que se lee en unas Memorias secretas (1), que el legado habia pedido mucho tiempo antes esta licencia; que el Papa por respeto al emperador habia diferido otorgarsela hasta que se viese cuál era el desenlace de esta espedicion; y que en seguida, cuando á la entrada del invierno condescendió con los deseos del legado, este regresó animado de los mayores deseos de complacer al emperador. Y la primera prueba que dió de ello fué en Trento á donde llegó el 14 de noviembre (2). Nada procuró allí con mas empeño que conciliar á los ministros del Papa y del emperador; habiéndose suscitado entre ellos algunas desconfianzas, las cuales segun escribia él al Papa, no le parecia estar en armonía ni con las buenas intenciones que se descubrian en el emperador, ni con la amistad que habia entre su Magestad y su Santidad. Este lenguaje no es seguramente el de un hombre enojado contra el emperador, ó que supone estos sentimientos en el Papa. En seguida se verificó una con-

(1) Carta de Maffei al cardenal Cervini, del 14 y del 22 de octubre de 1546.

(2) Todo esto se halla en una carta del cardenal Farnesio al Papa, fechada en Trento, el 16 de moviembre de 1546.

ferencia entre el cardenal Farnesio, los dos legados, el cardenal de Trento y Mendoza, en la que se ventilaron tres puntos.

3. Si importaba al bien de la cristiandad y al buen resultado de la espedicion publicar el decreto de la justificacion que estaba ya á punto de darse, ó si seria mejor prorogar su promulgacion por algunos meses.

En el caso en que se adoptase el segundo estremo, si se deberia en este intervalo proponer al concilio la cuestion de la residencia, ó si seria mejor proveer á esta por medio de una bula que diese á los obispos toda la conveniente satisfaccion para residir con autoridad y con decoro.

Y supuesto tambien que se decidieran por lo segundo, qué es lo que habia de resolverse en órden al concilio, cuya traslacion jamas se habia podido conseguir que fuese del agrado del emperador.

4. Pusiéronse de acuerdo sobre todos estos tres puntos: en cuanto al primero convinieron en que habiendo sido congregado especialmente el concilio por causa de la Alemania, y no hallándose presente en él ningun aleman católico ó luterano; este decreto, que tocaba á la raiz de todas las controversias de la época, no podia en tales circunstancias producir un saludable efecto: que habiéndose elegido la guerra para obligar á los luteranos á someterse al concilio, era lo mejor que las cosas quedasen en el mismo ser y estado hasta entonces, y que el fin de la espedicion fuese por decirlo así el principio del concilio; que de otro modo se impediria el buen efecto que se iba alcanzando á costa de tanta sangre y de tantos riesgos. Bien veian los inconvenientes que habia en tomar esta resolucion, así de parte de la opinion pública, que murmuraria que esta asamblea no habia podido por fin dar á luz un decreto que habia como llevado en el seno por espacio de tantos meses; y mucho mas aun mirando á la salvacion de las almas que vivian entonces en muchas provincias engañadas por los malos confesores y predicadores; pero estas consideraciones no parecian contrapesar las razones contrarias. Porque en cuanto á la fama, todo hombre prudente se atendria á las razones que hemos espuesto; haciendo ademas traicion á la causa pública el magistrado que somete sus deliberaciones á la insensatez del vulgo ó á la suspicacia de los malos: y por lo tocante á la perdicion de las almas, se podria remediar esta mandando á los

generales de las órdenes y á los obispos que durante la suspension procurasen hacer predicar y practicar aquella doctrina que habia sido reconocida por verdadera despues de un maduro exámen, aunque no hubiese sido solemnemente promulgada.

5. Sobre el segundo artículo, fueron todos de parecer que por una parte no debia darse decreto sobre la reforma, puesto que se prorogaban los dogmáticos; y por otra era preciso no dar lugar á la calumnia para decir que no se prorogaba la decision de los dogmas sino por horror á la reforma; que era pues al Papa al que tocaba proveer por medio de una bula que se leyese y aprobase en el concilio.

6. Sobre el tercero se juzgó que rehusando el emperador la tralacion, y pareciendo á los ojos del mundo como una disolucion tácita toda suspension por un tiempo indefinido, era mejor suspender el concilio por seis meses, porque se creia que habia mas dignidad en esta suspension que en la conservacion de un concilio cojo y mudo. Por medio de esta suspension el Pontífice aliviado en sus gastos podria continuar los ausilios necesarios para la guerra: los prelados pobres, débiles y estenuados descansarian: la vista de los pastores restableceria el órden en las iglesias, y el mundo veria que el Papa y el emperador obraban de buena fé suspendiendo el concilio cuando el bien público pedia que se suspendiese, y continuándolo cuando la oportunidad lo aconsejaba.

7. Atuviéronse á este plan, dejando por una parte al Papa, y por otra al emperador, la libertad de aprobarlo ó desaprobarlo; y entre tanto continuaron en disponerlo todo para la sesion, á fin de poder celebrarla cuando se creyese oportuno. Pues aunque los legados hubiesen recibido del Papa la facultad de suspender (1) el concilio no solo por tiempo indefinido, sino tambien hasta una época determinada, para obrar de concierto con el emperador; sin embargo, reservándose los imperiales obtener el consentiniento del emperador; quisieron tambien los legados conservar al Papa la libertad de poder cambiar de resolucion; y por eso no hablaron de la autorizacion de que estaban provistos.

(1) Por una carta del cardenal Santaflora, del 20 de octubre, de que se hace mérito en otra que le escribieron los legados el 22 de noviembre.

8. Los legados creyeron haber ganado mucho obligando á los imperiales á levantar el velo, y declarar que deseaban una dilacion, y pedian en gracia la suspension. Aconsejaron pues al Papa (1) que tan luego como se supiese la aprobacion del emperador, ordenase la suspension por medio de una bula en que diese cuenta de los verdaderos motivos en que se fundaba. Con todo ellos no publicarian esta bula hasta haberse asegurado del asentimiento de la mayoría; mas no habria necesidad de celebrar la sesion, como sucederia si el decreto debiera hacerse á nombre del concilio, quedando el Papa en pacífica posesion de ejercer estos actos; lo que preservaria de todo cisma para lo sucesivo. Y como dirigian toda su atencion á sustraer á la Iglesia de este peligro en el caso de la vacante de la santa Sede, proponian ademas al sumo Pontifice que tomase ocasion de la reforma para espedir una bula confirmando la de Julio II contra las elecciones simoniacas, y en la que declarase al propio tiempo que la eleccion pertenece á los cardenales, aun mientras se celebra el concilio: bula que ellos trabajarian por hacerla aprobar en el concilio juntamente con la otra. Mas despues reflexionando de nuevo consideraron que debiendo tener lugar la suspension, esta precaucion dejaba ya de ser necesaria. En seguida deliberaron otra vez sobre todo el negocio, y escribieron á Roma (2) que al punto que el Papa hubiese aceptado la proposicion, seria absolutamente necesario que proveyese á la ejecucion por una bula: porque los prelados, viendo el decreto tan adelantado, parecian mas dispuestos á la disolucion que á la suspension del concilio; así no debia esperarse que tomasen esta resolucion por sí mismos. Añadian que en cuanto podian augurar, el emperador no consentiria jamas en la supension: y daban á entender que no habian prestado su aquiescencia á este acomodamiento, sino por complacer á Farnesio; el cual habia deseado que sus diligencias practicadas para la paz no quedasen sin algun resultado, y ellos condescendieron no tanto por la esperanza de un buen resultado, como por no mostrarse inflexibles á todas las proposiciones de los ministros del emperador.

9. Examinando este acuerdo en la congregacion romana, pareció

(1) Carta del cardenal Santaflora, del 17 de noviembre de 1546.

(2) Carta al cardenal Santaflora, del 19 de noviembre.

mas bien una madeja informe que una tela bien urdida (1). Y señaladamente el cardenal Morone con una libertad de lenguaje y en un tono que fué mas aprobado interiormente que imitado de sus colegas, desechó la debilidad de esta medida, nacida del deseo inmoderado que habia tenido Farnesio de contentar al emperador. El cardenal Ardinghelli combatió este parecer con fuego, y el debate llegó á acalorarse; tanto que se mandó antes de terminar la asamblea guardar silencio por decoro. Pero el Papa (2), ansioso del reposo, consintió en el acomodamiento; y prometió la bula para satisfacer á las demandas respetuosas de los obispos; previniendo á los legados apresurasen entre tanto la redaccion definitiva del decreto, á fin de que se estuviese en disposicion de darlo en el caso en que el emperador no quisiese rectificar este convenio.

10. Pero Soave ignorando del todo estas negociaciones y lo dispuesto que estaba el Papa á prestarse á las miras del emperador en cuanto á la próroga, con tal que en este intervalo no estuviesen las diócesis inútilmente privadas de sus obispos, ni viviesen estos en destierro mas bien que en concilio, despues de tantos gastos y riesgos de la santa Sede: ignorando esto, vuelvo á decir, toma sus informes de su propia malicia, y escribe con aire de confianza, que Paulo quiso que se publicase este decreto á cualquier precio, porque no siendo esta promulgacion del gusto del emperador, era precisamente una razon para creer que le fuese útil á él que aspiraba á un fin opuesto; y añade esta otra necedad, á saber: que temia Paulo que el emperador obligase á los luteranos á asistir al concilio, de modo que introdujesen allí la turbacion; como si él y sus predecesores no se hubiesen propuesto esto mismo en tantas prevenciones, tantos mensages, tantas invitaciones, que se pudieran llamar indignas, si la caridad y el celo no las hubiesen ennoblecido; y como si en fin tantos subsidios suministrados al emperador para la guerra no hubiesen tenido el mismo objeto.

11. Mientras tanto, los dos embajadores del emperador (3) ha-

(1) Carta confidencial escrita de Roma al cardenal Cervini, del 22 de noviembre de 1546.

(2) Carta del cardenal Santaflora á los legados, del 19 de noviembre, recibida el 7 de diciembre.

(3) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 17 de diciembre.

bian salido de Trento, Mendoza para Venecia, y Toledo para Florencia y Nápoles, uno y otro para negociar sobre diferentes asuntos á nombre de su soberano; y delegaron su representacion en Trento durante su ausencia á los dos cardenales Madrucci y Pacheco, los cuales quedaban facultados para asociarse, en concepto de consejeros, de tres doctores españoles, cuando se tratase de algun negocio que exigiese la cooperacion de sus luces. Así, cuando hubo llegado la respuesta del emperador á las últimas proposiciones del convenio, fueron los dos cardenales los que la transmitieron á los legados.

Esta decia en sustancia que su Magestad (1) perseveraba en el deseo de que se prorogase la promulgacion del decreto por las razones que ya habia espresado; y porque habiéndose llevado una copia de este decreto á Alemania, y dado á la imprenta, no habia satisfecho enteramente; que parecia pues necesario retocarlo mas; que asimismo no accedia á la suspension, porque los sucesos de Alemania daban márgen para esperar que toda la Alemania se veria obligada á someterse al concilio; esperanza que no se realizaria, cuando se hallase suspendido y se le mirase como un fantasma de concilio, que ya aparecia en la escena, y ya desaparecia.

12. Viendo entonces los legados que era imposible evitar el peligro inminente del cisma ni con la suspension ni con la traslacion, y no queriendo por otra parte la disolucion, que les parecia indecorosa y espuesta á escándalos, volvieron sus miras á la resolucion de promover su terminacion. Respondieron pues á los cardenales mencionados que si ellos habian consentido en la concordia, no era porque la hubiesen creido conforme á los intereses de la santa Sede, sino porque habian juzgado que podian en conciencia prestarse á las miras del emperador; que puesto que no habia sido del agrado de este, se dedicarian á terminar el decreto y el concilio; pues esto era lo mas conveniente á la cristiandad, á la que debian atender, y no solo á la Alemania, inficionada ya en gran parte por un contagio mortal; que si no se publicaba el decreto, no se podia ya detener á los obispos, que se mostraban tan ansiosos por la promulgacion y tan cansados de Trento, como constaba á sus señorías reverendísimas; que en cuanto á madurar

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 20 de diciembre.

mas el decreto, ellos habian sido tambien testigos de la perpetua diligencia que se habia empleado por espacio de seis meses; y que si una mala copia impresa en Alemania habia desagradado tanto, eso mismo hacia mas necesario reparar el honor del concilio, imprimiendo su obra verdadera.

13. Conforme á esta declaracion propusieron en este mismo dia en la congregacion, el ocuparse en formular el decreto sobre la residencia, é intimar el dia de la sesion. Esta proposicion fué muy bien acogida, y no solo los franceses espresaron con moderacion el deseo que tenian de ver publicar este decreto, cuya promulgacion era tan vivamente esperada en Francia; sino que Cauco, arzobispo de Corfou, se declaró tan fuertemente contra todo el que procurase diferir esta promulgacion, que los legados, para que no se creyese que le habian ellos impulsado á hablar así, le reprendieron por su celo, con arreglo á la máxima del sabio, que hay acciones loables y reprensibles á la vez.

CAPÍTULO XVII.

Intímase el dia de la sesion: discútese el decreto de la residencia: examínanse las reflexiones que Soave hace en cuanto á los beneficios eclesiásticos y las exenciones.

1. Los legados concedieron á los obispos para reflexionar sobre la proposicion que se les habia hecho un plazo de nueve dias (1), hasta el siguiente á las fiestas de Navidad. En seguida se procedió á la votacion, y mas de las dos terceras partes fueron de parecer que se fijase la sesion para la octava de la Epifanía. Solo diez y seis se opusieron, que fueron todos los españoles y algunos otros obispos de las sillas dependientes del emperador en lo temporal; á estos últimos se agregaron Marco Vigerio, obispo de Sinigaglia, y Ricardo Par, inglés, obispo de Worcester. Comenzóse entonces con ardor el punto de la reforma, y sobre todo el artículo de la residencia. Con esta ocasion Soave tomandolo desde muy alto trata del primer orígen de las dignidades eclesiás-

(1) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 29 de diciembre de 1546.

ticas y de las diferentes modificaciones que han sufrido en la serie de los tiempos. Como amontona mil especies sin probar ninguna, y por otra parte hay muchos autores que han tratado esta materia de intento, no quiero dejarme llevar á una digresion prolija por causa de la audacia de sus imposturas. Sin engolfarme pues en profundas controversias históricas, me contentaré con examinar algunos pasages de su discurso.

2. Dice que en la primitiva Iglesia las dignidades eclesiásticas no eran sino cargas y no recompensas. Así es en efecto; y Soave con todos los enemigos de la Iglesia quisiera que fuese lo mismo ahora. Pero debemos dar gracias á Dios porque pasaron aquellos tiempos. Esto provenia de las persecuciones contra los cristianos, y del horror que se tenia generalmente á nuestra religion; lo cual hacia que sus ministros se viesen faltos de todo menos de trabajos y peligros. Aun se encuentra en la Iglesia católica el celo que se encarga de estos cargos con las mismas miserias. Testigos son de esta verdad la Inglaterra, la Turquía y los inmensos paises del Nuevo-Mundo, en cuyas bárbaras regiones son mas duras las privaciones, y mas crueles las torturas de la muerte que lo fueron jamas entre los romanos idólatras. He dicho que aun se halla un celo semejante en la *Iglesia católica*, porque no se ve que los celosos reformadores de la Iglesia, que tanto ensalza Soave con sus elogios, se apresuren á ir á beber este cáliz para apagar su sed. Pero, repito, demos gracias á Dios por haber puesto fin á aquellos tiempos; pues si estas persecuciones son planteles de santos, tambien lo son de impíos; y sucede en ellas que la santidad de muchos, sucumbiendo á la tentacion, se cambia en impiedad. Así la Iglesia ruega siempre á Dios que nos preserve de ellas. Por lo demas, no solo en el antiguo Testamento colmó Dios ambundantemente á ministros santos de honores y de bienes; sino que aun despues de la venida de Jesucristo, en la misma cuna por decirlo así de la Iglesia, y cuando el número de fieles no era todavía sino muy reducido, se asignaban con tanta largueza honras y rentas á los ministros sagrados, que un romano de distincion rebosando de orgullo dijo por entonces (1): *Hacedme vuestro Pontífice y me haré cristiano.*

3. Soave se exalta contra la distincion de los beneficios con resi-

(1) San Gerónimo en la carta 61, y el cardenal Baronio, al año 367, núm 10.

dencia y beneficios sin ella, rechazándola como un abuso intolerable. Esto no me asombra; porque cuando se tiene repugnancia á un fin, se tiene tambien especialmente á los medios que conducen á él con mas seguridad. Mas mirada la cosa á fondo, de todos los medios propios para conservar el esplendor del órden clerical y de la gerarquía eclesiástica, el mas eficaz es la multitud de estos beneficios que no obligan á residir. Y para conocer claramente desde su origen su institucion y utilidad, es menester recordar que cuando falta lo necesario, no se puede pensar en lo de pura comodidad; y por eso dice el filósofo (1) que las primeras artes que se inventaron son las que socorren las necesidades de la vida, y luego el ingenio se dedica al descubrimiento de las que sirven para las comodidades. Ahora bien, lo que es de necesidad en el ministerio eclesiástico, es que los pueblos tengan quien les administre los sacramentos, les enseñe la doctrina, y cuide del templo. Mientras estos funcionarios faltasen, seria un gravísimo abuso emplear en otra cosa las rentas de la Iglesia. Aquí se puede preguntar á Soave, si nuestro siglo es mas pobre en esta parte que aquellos cuyo elogio él hace. Ciertamente no se veian entonces como ahora todas las ciudades provistas de obispos, todas las campiñas de presbíteros, y todos los pueblos de curas. ¿Cuánto menor no era el número de iglesias que estuviesen regularmente servidas, y de religiosos ocupados por todas partes en predicar, ofrecer el santo sacrificio, y ejercitarse en una salmodia tan constante y continua? Por lo que se hizo preciso poner diques al torrente de la piedad y límites al aumento de los órdenes regulares. Mas despues de haberse satisfecho tan ampliamente la necesidad de cada lugar en particular, ¿no era conveniente organizar en beneficio de todos en comun una córte real, por decirlo así, en donde se pudiese mantener y recompensar á una multitud de hombres ilustrados, nobles y adornados de méritos, destinados todos á servir á esta república y consagrarse especialmente á Dios sobre la tierra? En efecto, no hay nada mas perjudicial é irremediable en un Estado que la falta de un fondo para recompensas, y el no poder concederlas sin empobrecer al público. Cuando las recompensas son tan prontas como los castigos, es tan fácil hacer germinar las grandes virtudes como desar-

(1) En el libro 1 de la Metafísica.

raigar los vicios. Esto supuesto, el único erario que existe en la gerarquía eclesiástica, de donde se sacan estas recompensas, son los beneficios exentos de la residencia; así pues la abundancia de estos beneficios es el seno que nutre la virtud en la Iglesia.

4. Se me dirá que esto se verificaria si la distribucion de los beneficios se hiciese en proporcion de los méritos; á lo cual respondo que no se trata aquí de elogiar ó vituperar á los dispensadores, que son varios segun los diferentes tiempos, ya buenos, ya malos, ya medianos, como en todos los gobiernos; en los cuales sin embargo, porque los encargados de la distribucion de los premios los distribuyan mal, no se tiene por nociva su institucion. Semejante defecto, que es mas ó menos inseparable de la condicion humana, se censura todos los dias en Roma desde lo alto del púlpito por los predicadores, y por los teólogos en sus libros. Mas yo pregunto, si, aun cuando á pesar de las mejores leyes se cometen yerros, ya por ignorancia, ya por parcialidad en la dispensacion de las recompensas, es mas ventajoso á la Iglesia que exista este erario de premios, ó que no exista, como quisiera Soave. La respuesta no es dudosa. Concedo que de existir, algunos se enriquecerán sin merecerlo; al paso que otros mas dignos serán pobremente socorridos: mas si no existiese, resultaria que nadie obtendria nada, por digno que fuese: no habria patria, no habria córte comun: seria preciso que el que quisiese vivir del patrimonio de la Iglesia, se confinase para confesar ó alabar á Dios en algun lugar retirado, en donde le seria imposible perfeccionar su ciencia y su esperiencia en la escuela de la multitud; y lo que seria aun peor, no existiria el principado eclesiástico, que mantiene la unidad, la regla, y la decencia de toda la Iglesia, como lo hemos demostrado ya muchas veces.

5. No se puede negar que la córte romana aun con todas sus imperfecciones produce y mantiene un gran número de hombres versados en las ciencias, y sobre todo en las sagradas: y mientras que en las demas córtes no se pensiona comunmente sino á cortesanos que no sirven en ellas mas que de pompa y aparato, aquella busca y recompensa en los suyos las cualidades que honran á la naturaleza humana y que recomienda la religion cristiana; cualidades que hacen en este mundo feliz á un Estado, y que facilitan á sus individuos el medio de alcanzar la celestial bienaventuranza. Y añado aun, que esta misma su-

perabundancia de rentas eclesiásticas que recaen algunas veces en la Iglesia sobre una misma persona, con perjuicio de la justicia distributiva, se convierte en beneficio de otros muchos; porque la voz de la conciencia y el amor de la reputacion inducen juntamente á estos prelados opulentos á erigir magníficos monumentos de piedad, cuya construccion honra á Dios, socorre á los pobres, mantiene á los obreros y es el ornato de la córte eclesiástica; por manera que las obras públicas de este género que se han hecho en Roma solo en el espacio de dos siglos, bastarian para hacer nuestra religion veneranda y admisible á los ojos de todos los monarcas mahometanos ó gentiles. Y ciertamente no se ve que ni aun de tarde en tarde practiquen lo mismo aquellos cortesanos que se enriquecen con el favor en las otras córtes: este es un bien público que resulta aun de la dispensacion abusiva de los beneficios que no obligan á la residencia.

6. En fin, ¿queremos saber positivamente si la observancia de Soave es buena? Preguntemos su opinion á todos los príncipes, á todas las autoridades católicas. Que el Papa proponga una ley que sujete todos los beneficios á la obligacion de la residencia, y veremos si hay algun monarca que la apruebe, ó si mas bien no juzgarán todos indispensable para un buen gobierno que muchos de estos beneficios cuya presentacion les pertenece, puedan conferirse á quien no resida por desempeñar los altos destinos del Estado. Ni debemos quejarnos por esto de los príncipes; antes bien deberiamos quejarnos si llegasen á escluir del manejo de los negocios del Estado á los eclesiásticos, comunmente mas inclinados que los seglares á todas las empresas pias y religiosas. De que estos beneficios esten dispensados de la residencia, no debe inferirse que la carga que les es aneja, y de que Soave se burla, tal vez porque él no lo observaba, sea ligera: pues esta carga consiste en recitar preces de casi hora y media por dia, so pena de pecado mortal, y con la obligacion de restituir si no los frutos; consiste ademas en la necesidad de vivir en el celibato, género de vida que es tan propio para que el hombre se dedique á la contemplacion de las cosas celestiales, se consagre al estudio, para mantener el esplendor de la nobleza en las familias; y cuya ley es tan grave que no se puede violar el consejo difícil de la continencia sin manchar el alma, el honor y la propia estirpe. La perseverancia de la Alemania en pedir el matrimonio de los

presbíteros prueba bastantemente si, aun quitada la obligacion de la residencia, no queda á los beneficiados una carga muy pesada.

7. Soave se propasa aun á decir que hasta los beneficiados que tenian aneja la cura de almas, lograban se les dispensase de la residencia por el medio con que en Roma se alcanza todo, queriendo significar por el dinero. Pero lo cierto es que los obispos poseen mas riquezas que los curas inferiores, y por consiguiente deberian tener la puerta abierta al almacen de tales dispensas; y con todo el cardenal del Monte pudo afirmar con seguridad que en su tiempo no habian obtenido ninguna dispensa, sin que hubiera quien le desmintiese. Si pues entonces se usaba de gran indulgencia para con los beneficiados de órden inferior, esto no se debia á la omnipotencia del oro, sino á la propension que todos los hombres tienen á conciliarse el amor de sus semejantes, dispensándoles un favor cuando el perjuicio que de él debe resultar parece tenue, sin reflexionar que quitar muchos millares de piedras á los muros de la ciudad es al fin destruirla. Mas cualquiera que fuese la causa de esta perniciosa condescendencia, ¿cómo puede decirse que el estado de la Iglesia ha empeorado despues del concilio? Vaya ahora á Roma un cura provisto de gruesas sumas de dinero, y pruebe á obtener dispensa de la residencia sin una razon evidentemente grave. Porque á la verdad, vemos que de ciento apenas uno puede obtener dispensa, y esta no perpetua, sino temporal.

8. En cuanto á decir despues que la residencia de los obispos fuese de derecho divino, discusion cuyos detalles refiere Soave con su acostumbrada mala fé, como por otra parte confiesa que para quien haya estudiado la cuestion á fondo con ánimo sereno y disipada la niebla de las pasiones, esta opinion no se apoya sobre fundamentos sólidos; no tengo necesidad de detenerme ahora en justificar á los legados que la combatieron.

9. Con ocasion de referir que para que se estableciese la residencia de los obispos, pidieron estos que se les restituyese su antigua jurisdiccion, aboliendo las exenciones concedidas por la Silla apostólica; nos presenta aquí una admirable cronología de los diversos gobiernos que ha tenido la Iglesia: dice que primero el gobierno de las diócesis fué aristocrático, siendo los presbíteros quienes en comun las administraban; que despues para evitar disenciones los mismos presbí-

teros lo hicieron espontáneamente monárquico, conviniéndose todos en obedecer al obispo, y que igualmente los obispos de las menores ciudades se sometieron al obispo de las grandes ciudades, y sobre todo de aquellas donde residian los prefectos imperiales.

10. ¿Qué imprudencia no se necesita en este hombre para aventurar en tono de oráculo tantas proposiciones tan graves, sin aducir prueba alguna, y sin responder una sola palabra á las terminantes demostraciones que en contra de ellas se leen en tantos famosos controversistas? Mas no quiero apartarme de mi propósito por ocuparme de cuestiones tan vastas y trilladas. Bástame deducir contra Soave esta consecuencia; luego la esperiencia hizo conocer de tal modo la necesidad del gobierno monárquico, que en todas las diócesis los presbíteros se pusieron de acuerdo para abdicar espontaneamente la soberanía que gozaban en comun, y ponerla en manos de los obispos: y estos en todas las provincias se convinieron á conferirla á los primados; venciendo unos y otros la gran repugnancia que todos esperimentan en abdicar su autoridad para someterse á la de otro. Y si esto hicieron los presbíteros en favor de los obispos, y estos en favor de los primados, aunque estando tan cerca unos de otros les era mas fácil reunirse y comunicarse continuamente, ¿no podremos creer que entre los primados que estaban mucho mas distantes unos de otros y á quienes era menos fácil congregarse con frecuencia, se haria igualmente sentir la necesidad de someterse á un príncipe que hiciese del gobierno de la Iglesia una monarquía universal? Siendo esto así, vuelvo á mi argumentacion favorita, y pregunto á todos: ¿deberemos persuadirnos que la Sabiduría encarnada haya establecido en la Iglesia un género de gobierno que no fuese durable, y que al punto fuera preciso cambiar por comun consentimiento en todas partes; ó mas bien no deberemos creer que haya establecido el mas escelente de todos los gobiernos, el que debia y podia durar mas? El que no cede á este argumento es incapaz de razon.

11. En seguida Soave hace mencion de los privilegios de exencion que las órdenes regulares habian obtenido de los romanos Pontífices con perjuicio de la autoridad episcopal: y dice que al concederles estas prerogativas los Papas habian tenido la mira de conservar su propia soberanía por medio de estas artificiosas exenciones. Si fuese así, en

primer lugar se seguiria que los obispos estaban ya en pacífica posesion de esta soberanía: de otro modo ni los obispos, ni los príncipes habrian hecho caso alguno de semejantes exenciones. Esto supuesto, era prudente en el principio de la Iglesia conservar una tal preeminencia, como debe hacer todo buen príncipe con respecto á su legítima jurisdiccion. Y los Papas procuraron asegurar esta autoridad no por la fuerza de las armas, sino con el ausilio de unas comunidades santas animadas de un completo desprecio á las cosas de la tierra, y que se cautibaban la admiracion de los hombres por la vida sobrenatural que hacian: comunidades de quienes nadie puede sospechar que fuesen capaces de prestar su cooperacion y apoyo á una autoridad tiránica é ilegítima.

12. Mas á esta razon que habia para conceder semejantes exenciones se agregaban otras muy poderosas. De este número fué la que precisó á los Papas á adoptar con particulares exenciones á uno ú otro monasterio antes del pontificado de Alejandro III. Creese que las primeras de esta clase fueron las concedidas en favor de los monges de Monte-Casino, en tiempo de san Gregorio Magno, y del primer concilio de Letran. Esta consideracion fué el mérito de los abades, y las grandes obras que emprendian por la gloria de Dios y la reforma del mundo; porque para las empresas importantes y que se ejecutan lejos del soberano, los que las dirigen necesitan una autoridad ilimitada é independiente, como la que acostubraban á conceder los romanos á los caudillos de sus ejércitos conquistadores. Mas como no todos los hombres opinan del mismo modo, esta razon no satisfizo enteramente á san Bernardo; el cual temia que el deseo de sustraerse á la autoridad del propio obispo proviniese en los monges de un movimiento de orgullo.

13. Otra consideracion introdujo las exenciones de órdenes enteras, tal como la que concedió á la órden del Cister Alejandro III, y la que Inocencio III en el gran concilio de Letran, y Honorio III dispensaron á los predicadores y á los menores. Esta consideracion era la necesidad que tenian estas religiones, con uniformidad de vida y bajo la direccion de un mismo gefe, de estenderse por todo el mundo: de modo que no podian depender de la voluntad variable y arbitraria de muchos obispos, y sí solo de superiores subordinados á un mismo ge-

neral: porque muchas formas que no estan entre sí combinadas con cierto órden, no pueden dominar á un cuerpo. Y de otra manera estas órdenes no habrian podido sostener la basílica de Letran, es decir, la Iglesia católica, que se arruinaba; mérito que reconoce en ellas aun el mismo Maquiavelo, como ya hemos dicho. Y en realidad se dijo poco ó nada por entonces en el concilio de suprimir las exenciones de los regulares; únicamente se habló de conceder mas ó menos autoridad á los obispos para la represion de los regulares en ciertos casos. Tratóse á la verdad de someter á los ordinarios la persona de cada clérigo en particular, y de todos los cabildos; y todo se arregló, como veremos mas tarde. Es una ilusion grave pero comun, cuyo orígen se halla en el amor propio de cada uno, el persuadirse que se tiene derecho de recobrar lo que él ó sus antepasados poseyeron una vez; como si segun esta regla no debiera ser despojado tambien el que pide su aplicacion. Porque en algun tiempo muy distante todo cuanto tenemos ó poseyeron nuestros antepasados, ni era nuestro ni suyo, sino de otros que lo perdieron.

CAPÍTULO XVIII.

Congregaciones y discusiones sobre el título del concilio y el decreto de la residencia.

1. Los legados tenian órden de Paulo (1) primeramente de cuidar que en el decreto de la residencia no se tratase espresamente de los cardenales, por parecerle que el formar los reglamentos y las penas relativas á los supremos senadores del príncipe, correspondia al príncipe mismo; y no tardó en verificarlo mas que unos pocos dias despues de celebrada la sesion, como verán nuestros lectores: y prevínoles en segundo lugar que impidieran se tratase acerca de si la residencia es de derecho divino; pues para el caso presente, en que no se dudaba de la obligacion, pero que no se hacia mas que deliberar sobre el género de castigo, no era necesaria esta cuestion, y debatida como lo seria,

(1) Carta del cardenal Farnesio á los legados, del 30 de junio de 1546.

podia ocasionar serias y prolongadas disputas; y si se resolvia afirmativamente, se daria á los ánimos turbulentos un pretesto para poner en duda las dispensas temporales y razonables que los Papas juzgaron algunas veces conveniente conceder.

2. Los legados, cuando propusieron el decreto de la residencia (1), apercibiéndose de que sobre estos dos artículos entrarian en discusion no solamente los españoles, sino tambien otros muchos, trataron de evitarla. Y respecto al segundo, alegó de nuevo el cardenal del Monte (2) la razon que habia ya manifestado antes: que el Papa no dispensaba jamas á los obispos de la residencia; que así obligándoles los Padres bajo las penas mas severas á residir, era inútil engolfarse en esta discusion que no serviria mas que para coartar al soberano Pontífice la facultad de dispensar. Y en órden á los cardenales, afirmó que él y sus colegas estaban dispuestos á residir, y que lo mismo prometia en nombre de los demas; pero que no se debia, en consideracion á su dignidad, mencionarlos espresamente en el número de los culpables; que se podia usar de términos generales y en sentido tan lato, que comprendiesen aun al órden cardenalicio. Y como arguyesen algunos en seguida (3) que era necesario prohibir la reunion de muchas sillas en una misma persona, como se concedia á los cardenales, por suponer esta reunion la ausencia necesaria de alguna á lo menos, replicó el primer presidente que no se podia atender á todo en un solo dia; que en lo sucesivo habria ocasion de tratar de nuevo esta materia, y que en el momento que hubiese oportunidad para dar esta ley, la dictaria el Pontífice: lo que sucedió efectivamente. Y en el momento mismo (4) se manifestaron dispuestos los cardenales á cumplir esta medida, y Farnesio propuso comenzar su ejecucion por él mismo. Mas para hacer ver que el mal no venia de Roma, añadieron los legados que se concedia á algunos esta reunion de varias sillas por razones que interesaban especialmente al servicio de Dios: como sucedia con el cardenal

(1) Particularmente en las congregaciones generales del 3 y del 4 de enero.
(2) En la congregacion del 4 de enero de 1547.
(3) En la congregacion general del 8 de enero de 1547.
(4) Una carta de Maffei al cardenal Cervini, del 13 de enero, y otra de Cervini á Maffei, del 26 de enero de 1547.

de Trento, cuyo prelado despues de tener ya su iglesia en título, los canónigos de Brescia le habian pedido con instancias; y despues de haberlo deliberado maduramente en Roma, se habia juzgado que importaba al bien público darle la administracion de este obispado.

3. Todavía se insistió en la pretension (1) de calificar al concilio de *representante de la Iglesia universal*, bajo el pretesto de que la gravedad del decreto dogmático que se iba á promulgar, lo exigia: y en apoyo de esta pretension se decia que el ceremonial, cuya impresion habia sido autorizada por un breve de Leon X, decia en el libro primero, en el capítulo que llevaba por título *Del concilio*, que cuando asiste el Papa al concilio se dan los decretos á nombre del Papa, con la adicion, *aprobandolo el sagrado concilio*; pero que, cuando el Papa no asiste á él, se dan á nombre del concilio que toma el título en cuestion.

Respondieron los legados como lo habian hecho otras veces; y respecto á la asercion que contenia el ceremonial, sostuvieron que era falsa, como lo habian demostrado ellos mismos con ejemplos, y que este ceremonial no tenia autoridad alguna; pues el breve del Papa no contenia mas que un simple privilegio para conceder al impresor la publicacion esclusiva de aquel libro.

Mas si lo que dijeron los presidentes con motivo de estos artículos cerró la boca á muchos, no satisfizo en lo interior sino á pocos.

4. Sobre quitar los impedimentos de la residencia, es decir, los privilegios de los exentos, los legados recibieron del Papa (2) un breve estenso, en el que les conferia la facultad de tomar las disposiciones que quisiesen, de concierto con la mayoría de los Padres; mas apercibiéndose de que la materia era muy vasta y poco preparada, y que no se podia llegar á su término de una sola vez, se convino en proceder en esta sesion con alguna mas moderacion de la que hubieran deseado ciertos ánimos ávidos en demasía. Y despues de largos debates, se redactaron los decretos siguientes.

5. *Resuelto el santo concilio á restablecer la disciplina eclesiástica, en tanto grado relajada, y á enmendar la corrupcion de costumbres del*

(1) En la congregacion del 11 de diciembre.

(2) El 6 de enero de 1547.

clero y pueblo cristiano, ha parecido oportuno principiar por los que gobiernan las iglesias mayores; pues la salud de los súbditos depende de la virtud de los que mandan: confiado pues que por la misericordia de Dios y la vigilancia de su Vicario se elegirán para el gobierno de las iglesias á los mas dignos; es decir, á aquellos de quienes consten honoríficos testimonios de su primera vida ocupada con edificacion desde su mas tierna juventud hasta la edad madura, en los ejercicios de la disciplina eclesiástica: y exhorta á todos aquellos, que con cualquier título y bajo cualquier nombre gobiernan las iglesias patriarcales y demas inferiores, á llenar su ministerio, y reflexionar que no pueden llenarle si abandonan el rebaño que se les confió, como mercenarios, y si dejan de dedicarse á la custodia de sus ovejas; pues es cierto que si el lobo devora el ganado, no es una escusa bastante para el pastor alegar que no lo supo. Sin embargo como se hallan muchos que, olvidados de su propia salvacion, andan perpetuamente vagueando de córte en córte, ó bien despreciando el cuidado de su ovejas se ocupan de las cosas del siglo; el concilio renueva en primer lugar contra los que no residen los antiguos cánones, que el descuido de los tiempos y la malicia de los hombres han hecho caer en desuso; y ademas decreta que todo prelado, de cualquier dignidad y grado que fuese, que sin impedimento legítimo y sin causa razonable, permanezca seis meses fuera de su diócesis, pierda por el hecho mismo la cuarta parte de los frutos de su beneficio, que el superior eclesiástico aplicará á la fábrica de la iglesia y á los pobres; que si la ausencia se prolongase seis meses mas, incurra segunda vez en la misma pena; que si la contumacia llega todavía mas lejos, el metropolitano en órden á los obispos sus sufragáneos, y el obispo sufragáneo mas antiguo respecto al metropolitano, quede obligado, bajo pena de incurrir por el hecho mismo en el entredicho de la Iglesia, á dar aviso en los seis meses al soberano Pontífice, quien, segun su prudencia, podrá reprimir el mal con mayor severidad, y aun proveer á las iglesias de pastores menos descuidados. Los eclesiásticos inferiores que obtienen cualesquiera beneficios que obligan á la residencia, ya en virtud de la ley ó de la costumbre, serán obligados á ella por los ordinarios, que emplearán para esto todos los medios que juzgaren á propósito; sin que nadie pueda prevalerse de indultos perpetuos para no residir. Y en cuanto á las exenciones temporales, las concederá el ordinario cuando esten

fundadas en causas verdaderas y racionales; y en estos casos será obligacion de los mismos obispos, como delegados de la Silla apostólica, deputar vicarios capaces, á los cuales asignarán cóngrua suficiente de los frutos, para que no se abandone el cuidado de las almas.

6. *Pongan los prelados todo esmero en castigar á aquellos de sus subordinados que delinquiesen; y ningun clérigo, ya sea secular, ya regular viviendo fuera de su monasterio, podrá prevalerse ni aun de los privilegios de su órden para sustraerse á la jurisdiccion del ordinario; quien podrá siempre visitarlos, castigarlos y corregirlos.*

7. *Los cabildos de las catedrales ó de las demas iglesias mayores no podrán prevalerse de privilegio alguno, costumbre ó concordato sancionado por juramento (concordato que no obligaria mas que á los actores y no á los que les sucediesen) para sustraerse á la jurisdiccion de sus prelados, de tal manera que estos, ya por sí solos, ya en union de quien les pareciese, podrán siempre, segun la disposicion de los cánones, cuando fuese necesario, visitarlos, corregirlos, y enmendarlos con autoridad apostólica. Ningun obispo podrá prevalerse de un privilegio cualquiera que fuere para ejercer su autoridad episcopal en la diócesis de otro obispo, sin el espreso permiso de este último, y respecto solamente de las personas que le estan sometidas. Y esto bajo pena al obispo de ser suspendido de derecho de las funciones episcopales, y á los que hubiese ordenado, de serlo del ejercicio de sus órdenes.*

8. No es posible figurarse cuán grande fué la diversidad de opinion entre los obispos con respecto á estos decretos. Pues ademas de lo que ya hemos referido de los tres artículos principales, algunos españoles, y el cardenal Pacheco á su cabeza, querian (1) que el cuidado de obligar á la residencia se dejase á los concilios provinciales que debian celebrarse cada dos años; otros como Lipomani, coadjutor de Verona, decian que con razon habian decaido estos concilios, porque las mas veces se prestaban á los caprichos de los príncipes seculares, y otras solo se proponian oponerse al sumo Pontífice, como de ello ofrecian muchos ejemplos los tres últimos siglos. Y que si en tiempos anteriores habian procedido mejor y aun procurado grandes ventajas, no habian dejado de ser tambien el orígen de una multitud de heregías.

(1) En las congregaciones generales del 3 y del 8 de enero.

9. Habia algunos que pedian contra los obispos no residentes mayores penas que las establecidas por los antiguos cánones que acababan de renovar. Otros deseaban que se declarase espresamente que los reyes, reteniendo á un obispo en su parlamento, no le eximian de la obligacion de la residencia; mas otros se negaron á ello por no chocar contra los príncipes. A algunos desagradaba la restriccion que esceptuaba los verdaderos impedimentos; pero otros la consideraban como indispensable, porque sin esto la ley hubiera sido de imposible observancia, y contraria á los cánones. Alguno pedia que los regulares sin escepcion alguna, cuando cometiesen una falta fuera de sus claustro, pudiesen ser castigados por los obispos. Y otros en fin reclamaban otros privilegios para la autoridad episcopal. Pero los mas moderados comprendian que todos los grandes cambios, aun los que se dirigen al bien, son violentos y peligrosos, y que la naturaleza, maestra del arte, no ha producido jamas medicamentos cuya simple aplicacion cure instantaneamente grandes males.

10. En medio de esta divergencia de opiniones, los legados esperaron que cuando se tratase de decidir, la mayoría se manifestaria conciliadora. Mas apercibiéndose en la última congregacion general de que cada uno se atenia á su propia opinion, suplicaron al menos á los Padres no hiciesen ostentacion de su discordancia con un ruidoso debate; sino que la ocultasen al pueblo bajo la espresion mas tranquila del escrutinio por escrito: y se celebró la sesion el dia fijado para esto, el 13 de enero. Asistieron á ella cuatro cardenales, diez arzobispos y cuarenta y cinco obispos (1); pero no compareció ningun embajador: los del emperador estaban ausentes, como se ha dicho; los franceses rehusaban encontrarse allí, bajo el pretesto de que no querian oponerse al emperador, de quien oian decir que la promulgacion de estos decresos le desagradaba, probando la ausencia de sus embajadores la verdad de aquellas voces; pues Mendoza fácilmente hubiera podido regresar de Venecia. En Roma se creyó que era mas bien por complacer á los protestantes con los que deciase que el rey de Francia formaba liga secreta: por lo que los embajadores, acaso por salvarse de esta imputacion, ofrecieron concurrir por su parte á la sesion, si el cardenal Pa-

(1) En las Actas.

checo declaraba por escrito (lo que no quiso hacer) que asistia allí á nombre del emperador. Andrés Cornaro, arzobispo de Spalatro, fué el que celebró la misa solemne, y predicó Tomas Stella, dominico, obispo de Salpi.

11. Comenzóse por proponer el decreto de la justificacion; y sobre este punto hubo una admirable concordia. Solo algunos reclamaron en sus cédulas de sufragio el título del cual tantas veces se habia disputado. Pero entre estos últimos, el obispo de Badajoz, que en su cédula apoyó su peticion con muchas razones, declaró al mismo tiempo que le causaba horror todo concilio cismático y rebelde al Papa, y que reconocia que el Papa estaba presente en este concilio en virtud de la autoridad pontificia que lo habia convocado y que lo presidia. En órden al fondo de este decreto, Vigerio, obispo de Sinigaglia, protestó en contra; dijo que le parecia que no se hacia en él bastante mencion de la fé y de la misericordia divina, y que respecto á la certeza de estar en gracia aprobaba el decreto, con tal que se refutasen tan solo las opiniones de los hereges, como lo habia declarado el concilio. Al contrario, Baltasar Heredia, dominico, obispo de Bossa, pidió que las palabras contra aquella certeza se insertasen en el cánon décimocuarto, y de este modo se la condenase con anatema. Los demas aprobaron todo el decreto en los términos mas respetuosos y con los testimonios de la satisfaccion mas cumplida.

12. Pero tan acordes como estaban sobre el dogma, tan desacordes se mostraron cuando se pasó á los decretos de disciplina, de los cuales se ha tratado ya. Las cédulas estaban tan cargadas de observaciones contradictorias, que fué imposible decidir nada por entonces; y los legados se reservaron examinarlas, y determinar segun el dictámen de la mayoría, en una congregacion general. Lo que tuvo lugar, despues de largos debates, en la del 25 de febrero. En ella se redactaron estos decretos que reunieron la mayoría de los votos, como diremos.

13. Se fijó en seguida el dia de la próxima sesion para el 13 de marzo. Despues se acusó la contumacia de los ausentes, y se decidió que se procediese contra ellos, esceptuando sin embargo de esta medida á los que estaban legítimamente impedidos. El dictámen de la mayoría fué que era notorio que los alemanes se encontraban en este caso. Nombróse al efecto una comision cuyos miembros fueron Antonio Filleul,

arzobispo de Aix, Diego de Álaba, obispo de Astorga, y Juan Bautista Cicala, obispo de Albenga, auditor de la cámara; el cual como otros muchos, dando á conocer su capacidad para los grandes negocios, logró que el primer legado le ensalzase lo mismo que á ellos á las primeras dignidades de la Iglesia, cuando llegó á ser su distribuidor. En fin se prohibió á los obispos presentes partir antes de la próxima sesion. Este es el dia en que el concilio pudo gloriarse de la mas sublime de sus obras: porque fué el primero en que la Iglesia, iluminada por un nuevo rayo del Espíritu Santo, enseñó de lleno al hombre la procedencia de su orígen y la propiedad de su naturaleza: no en cuanto nace mortal, esplicacion de la que mas blasonan los naturalistas; ni porque tenga por abuelo á algun príncipe muerto há mucho tiempo: invencion que constituye la mas grata empresa del historiador; sino en cuanto á otra generacion mas inescrutable y honorífica, que le da derecho á una bienaventurada inmortalidad, y le hace reconocer por padre, sin que haya orgullo por su parte, á un monarca siempre vivo y siempre reinante.

CAPÍTULO XIX.

Argumentos que Soave pone en boca de otros contra estos decretos.

1. Tan mal informado como se manifiesta Soave de lo que sucedió en los acontecimientos que hemos referido, tanto mas se jactaba de saber hasta los menores detalles de cuanto se pensaba entonces en el mundo acerca de la promulgacion de estos decretos: en lo que imita á Buonarroti que quiso hacer creer, al menos por algun tiempo, que una estatua que él habia hecho, era obra de algun escultor antiguo; mas con esta diferencia, que este atribuia á otro las maravillas de su arte, mientras que Soave pone en boca de otros las congeturas que le dictó su envidia. Dijo que los obispos cortesanos que se habian inquietado largo tiempo por el decreto que se debia dar sobre la residencia, permanecieron tranquilos, porque creyeron que no tendria mas efecto que las antiguas decretales de los Papas. ¿Cuál era la ansiedad que

agitaba antes á estos obispos y que debió calmarse á la promulgacion de este decreto? ¿Temian entonces por casualidad que Dios obligase su omnipotencia por medio de instrumento público á encadenar á los obispos á sus diócesis, ó que enviase legiones de ángeles para retenerlos en ellas como en prision? ¿Qué otra cosa podian temer de parte del concilio mas que leyes, penas y ejecutores; todo lo cual se contenia en el decreto? Las antiguas decretales fueron mucho tiempo eficaces: despues perdieron su fuerza, como todo lo humano; mas porque una muralla vieja se arruine, no es por esto inútil construir otra nueva, aunque se sepa por otra parte que esta caerá igualmente con el tiempo, y que habrá necesidad de sustituirla con otra.

2. Ensalza en seguida con exageracion la miserable posicion de los cortesanos subalternos que, obligados á ir á residir á los beneficios inferiores que habian obtenido en Roma, no recibieron otra recompensa por sus largas fatigas, que un penoso destierro. Mas esto prueba que era necesario reservar para mas señalado servicio recompensas mas lisongeras; tales como los beneficios no sujetos á residencia, que tanto detesta Soave.

Del efecto que producia en Roma la promulgacion de los decretos pasa á la crítica que se hacia de ellos en Alemamia, y refiere primeramente que los decretos de la fé parecieron abrazar unas materias muy sutiles y muy oscuras, *que versaban sobre si el primer objeto de la voluntad obra en ella ó ella en él, ó si ambos son activos y pasivos á la vez.*

3. O ignoraba este hombre la filosofía hasta el punto de despreciarla, ó trataba, como los que hacen pacto con el diablo, de hacer noche del dia. ¿Quién que haya pisado siquiera el umbral del liceo, no sabe que el objeto es el que comienza á obrar en la parte apetitiva por medio del entendimiento, escitando algunos movimientos irreflexivos é ineficaces, cuya causa activa y pasiva á la vez es el alma, segun el lenguaje de la física, como lo es todo ser viviente de sus movimientos vitales que todos proceden de él y permanecen en él como en su sugeto; pero, que de esos mismos movimientos nacidos del alma irreflexiva, no es ella mas que causa pasiva, porque no se le imputan como si no procediesen de ella, siendo el objeto quien la determina á producirlos? ¿Quién no sabe igualmente que á movimientos indeliberados é inefica-

cés sigue la voluntad eficaz y reflexiva que depende del libre albedrío? ¿Que este por consiguiente, es su causa activa, aun considerando la cosa moralmente; y que nos vale el vituperio ó la alabanza, segun el comun aprecio de los hombres? ¿Qué nebulosos é impenetrables misterios viene á esparcir Soave sobre unas verdades tan claras? ¿Qué necias comparaciones va á sacar de los escéntricos y de los epiciclos? No las refiero, porque no quiero hacer con mis lectores lo que Juan Casa en su tratado de Urbanidad echa en cara á un personage que tenia la grosería de aproximar una yerba punzante á la nariz de otro, diciendo: *Sentid su mal olor.*

4. Enumera despues detalladamente las objeciones de los gramáticos, de los teólogos, de los hombres versados en la historia eclesiástica, y de los políticos.

Acerca de los primeros, hubiera podido dispensarse de señalarlos; pues no era ya vergonzoso para él ser muy poco versado en la lengua latina y en la italiana, como lo prueban sus obras, y como conviene en ello en cierto modo el panegirista que ha escrito su vida; poseyendo á falta de esta ciencia otra mucho mas relevante; pero sí es seguramente muy vergonzoso para él, permitirse juzgar de lo que no conocia: convirtiéndose en ridículo pedante de comedia, al notar faltas de gramática en la flor de toda doctrina reunida entonces en Roma y en Trento; redactándose en esta ciudad los decretos, que despues se limaban en una y en otra.

5. Refiere que los gramáticos censuraron la redaccion del cap. 5, en el que, hablando del consentimiento que se da á la inspiracion divina, se dice: *Ita ut neque homo ipse nihil omninò agat;* y esto porque hay en él dos negativas que, unidas á la partícula *omninò*, no podrian valer una afirmativa. Y si así es, yo habré pecado igualmente contra la regla de la gramática en mi traduccion, diciendo: *De modo que el hombre no quede enteramente sin hacer nada.*

6. Ahora les preguntaria yo: ¿es verdadera esta regla tan comun de los dialécticos, que cada proposicion tiene su correspondiente contradictoria? Y cuando ellos me lo concediesen por gracia especial, les suplicaria me enseñasen cuál es la contradictoria de esta proposicion, que el concilio queria condenar en Lutero: *Homo divinam inspirationem recipiens, nihil omninò agit;* si no es aquella de la cual se usa

en el decreto, segun todas las reglas de la dialéctica, es decir, la que pone la partícula negativa delante de esta proposicion?

Veamos en segundo lugar si se encuentran ejemplos de esto en algun escritor no despreciado por los gramáticos. ¿Seria acaso tal por ventura un cierto escritor conocido con el nombre de Marco Tulio? Yo creo que sí. Pues bien; en el diálogo intitulado *De claris oratoribus*, se espresa así: *Neque Sulpicio, neque Cottæ dicere possumus, neque cuiquam bono oratori rem ullam ex illis quinque partibus planè atque omninò defuisse.* Hé aquí las dos negaciones, *neque* la una, *defuisse* la otra; hé aquí el *omninò*, aun mas, el *planè*.

7. Mas como Soave, que no hacia caso de Aristóteles en filosofía, podria unirse tambien á los que han acusado á Ciceron de faltas gramaticales, no quiero atenerme á su autoridad sin razon. No creeré que sea inferior á mí en tratar de un arte, sobre el cual el príncipe de los filósofos no se ha desdeñado de componer dos libros (1), y el mas grande de los Padres (san Agustin) un opúsculo. ¿Qué significa este *omninò* y este *planè* al lado de la negacion? Significa lo que manifestarémos. Lo poco, segun la observacion de los jurisconsultos, es reputado como nada en el lenguaje ordinario de los hombres; de manera que se dice del que tiene poco, que no tiene nada, y del que hace poco, que no hace nada. Y jamas se ha condenado estas proposiciones como falaces ó como falsas. Mas cuando se añade la partícula *omninò*, se manifiesta que la negacion que está unida á ella no se toma en un sentido lato, cuya verdad pueda soportar que exista algo de la cosa negada; sino en el sentido propio y estricto que escluye la existencia de la cosa en un grado cualquiera, aun en su menor átomo. Esta es la razon por qué, por mucho que haga el hombre en su justificacion, pueda decirse que es nada en comparacion de lo que Dios hace, segun las palabras del salmista: *Et ego tanquam nihilum ante te.* Sin embargo no puede decirse que sea *nada absolutamente*; como tampoco seria verdad decir que el hombre *es nada absolutamente* delante de Dios. ¿Desea alguno acaso, para satisfaccion de Soave, que se convierta esta proposicion en una afirmativa, sustitucion que presentaba él como imposible? Pues hé la aquí: *El hombre cuando recibe la inspiracion, hace al*

(1) *Per hermenis.*



menos la menor cosa. Y con semejante giro de palabras se puede convertir en una afirmacion equivalente el pasage de Ciceron que hemos citado; veámoslo igualmente: *Todo buen orador ha tenido al menos en algun pequeño grado cada una de las cinco partes ya mencionadas*.

8. Vengamos ahora á la crítica de los teólogos. Arguian, si hemos de creer á Soave, que una vez admitido que el hombre puede rehusar su asentimiento á la inspiracion divina, no era ya lícito á la Iglesia servirse de esta oracion pública y antigua: *Ad te nostras rebelles compelle propitius voluntates*. Mas yo les preguntaria, si el rico del Evangelio, que dió un gran festin, y que habiendo sufrido desprecio por parte de los primeros convidados, envió á su siervo á los caminos y á las plazas á buscar á los ciegos y á los cojos, añadiendo: *Compelle eos intrare*; yo les preguntaria, digo, si aquel hombre entendia por esto que su siervo los violentase hasta el punto de que no les fuese posible resistir y permanecer en sus negocios, aunque se obstinasen con empeño? Ciertamente no se dice que aquel siervo fuese bastante fuerte para obligar á tantas personas; y aun cuando lo hubiera sido, no podia hacerlo sin esponerse á la animadversion del magistrado. La palabra *compelle*, queria pues decir, *invítalos, exhórtalos, impúlsalos de tal manera que vengan de hecho, aunque por sí mismos no tengan mérito para entrar, ni ojos para conocer el camino, ni pies para andarlo*. Este mismo es el sentido de la palabra *compelle* en que debe entenderse la oracion de la Iglesia: pues siendo un acto de la voluntad venir á Dios, ¿quién duda que este *compelle* no puede tomarse en el sentido propio que significa obrar contra su voluntad y por fuerza? Puesto que, segun la sutil observacion de san Agustin, todas las cosas puede hacerlas el hombre á su pesar, escepto el querer.

9. Añade que estos teólogos objetaban que no nos es permitido decir con san Pablo, que *no es del hombre de quien procede lo que separa los vasos de la ira de los de la misericordia divina; siendo lo que los separa aquel* non nihil omnino, *que depende del hombre*. Mas si estos hombres eran verdaderamente teólogos, ¿cómo no vieron que antes de aquel *non nihil omninò* habia otro que hacia esta separacion? Para hacer esto palpable aun á los menos instruidos, á los cuales se esfuerza Soave en vender gato por liebre, me serviré de la parábola del Evangelio citada antes. Estos ciegos y estos cojos al venir al festin hicieron

sin duda *non nihil omninò*, puesto que entraron en él y no se los llevó en brazos; y sin embargo lo que les separó de los demas convidados, no fué este *non nihil omninò* hecho por ellos, sino aquella especie de convocacion mas poderosa, cuya órden dada por el señor les comunicó el siervo. Lo mismo sucede en el caso de que se trata ahora; ¿qué es lo que separa á los convidados que vienen realmente á la mesa de Dios de los que se abstienen de ella? San Agustin responde á esta cuestion: cuando *llama al hombre de la manera que sabe que le conviene, de modo que no rehuse al que le llama:* lo que quiere decir en otros términos: *de manera que ponga de su parte el «non nihil omninò»*; y esto es lo que significa aquella otra proposicion del mismo santo, adoptada tambien por el concilio: *Ha querido hacernos un mérito de sus propios dones*, porque aun aquel mismo *non nihil omninò* es una gracia de Dios. Y seguramente san Pablo, que Soave nos opone anteriormente, no ha querido escluir este *non nihil omninò*, puesto que en la misma Epístola exhorta tan vivamente á los gentiles convertidos á no ensoberbecerse y á no obligar á Dios á que, como abandonó al pueblo judio, abandone tambien á esta nueva familia que ha adoptado; que emplea en seguida tantos capítulos de esta misma Epístola á encaminarlos á las buenas obras; y puesto que en otra parte (1) advierte á los de Corinto que no recibiesen en vano la gracia divina: exhortaciones y advertencias que serian necias si este *non nihil omninò* no estuviese en la facultad de aquellos á quienes exhorta.

10. Este razonamiento manifiesta tambien la debilidad de la objecion siguiente, que Soave presenta contra lo que se ha dicho en el capítulo sétimo; que *Dios da la justicia, como le place y segun la disposicion propia de cada uno*; como si una parte de esta proposicion no pudiese ser verdadera, sin que la otra fuese falsa: ¿mas no veian ellos (ó mas bien Soave que los hace hablar), que al contrario la verdad del segundo miembro está unida á la del primero? Pues la mas ó menos perfecta disposicion del hombre es una gracia de Dios, y al distribuirnosla no sigue mas reglas que las de su misericordioso y liberal beneplácito. De cuyo sentimiento hablando san Agustin, dice (2): *La vida eterna se lla-*

(1) En la Epístola 2, cap. 6.
(2) En la carta 105.

na gracia, porque se concede gratuitamente; no porque no se conceda á los méritos, sino al contrario, porque los mismos méritos á los cuales se concede son unos dones.

11. No es menos infundada la otra cavilacion de Soave: que el concilio ha definido en este lugar que todo justo puede observar los mandamientos de Dios, y que al contrario antes del decreto de la segunda sesion habia exhortado á todos los cristianos á que confesados y comulgados observasen los divinos mandamientos *quantum quisque poterit*; limitacion que segun él era impía, si podian observarlos *absolutamente*. ¿No distinguia Soave estas dos palabras *absolutamente* y *perfectamente*? Podia cada uno observar los mandamientos de Dios *absolutamente*, pero no *perfectamente*; es decir, sin tibieza y sin incurrir en faltas veniales, lo que no es posible ni aun á los justos, como lo declara el concilio en el mismo capítulo. Y en el fondo, una cosa es decir *quantum quisque poterit*; y otra decir, *quæ*, ó, *quoties quisque poterit*, como deberia decirse si hubiese algunos mandamientos imposibles de observar, ó circunstancias que hiciesen imposible su ejecucion.

12. Pasa Soave á la crítica de estos hombres versados en la historia eclesiástica, y les hace decir que todos los concilios juntos no habian decidido tantos artículos como se habian definido en esta sesion. En primer lugar no reflexionaban que en toda doctrina los principios son pocos y las consecuencias muchas, siendo todo principio un orígen abundante de innumerables consecuencias; que los principios sobre la presente materia de la gracia y del libre albedrío habian sido establecidos en unos concilios mas antiguos, como los de Orange, de Valence y de Milan; los cuales, aunque provinciales, merecieron sin embargo la aprobacion de la Iglesia y de la santa Sede; que estos mismos principios en parte habian sido confirmados y en parte esplicados en sus legítimas consecuencias por el de Trento en esta sesion, con la adicion de algunos artículos en corto número que no habian sido definidos, al menos esplícitamente por los concilios precedentes. Ademas de que la causa de tantas decisiones eran Lutero y sus sectarios que proferian tantas heregías; porque al número de los venenos conviene proporcionar el de los preservativos.

13. ¿Mas no es una necedad decir, que esto era debido en gran parte á Aristóteles, el cual si no se hubiese empeñado en distinguir

con esmero las especies de causas, no hubieramos tenido que admitir tantos artículos de fé? ¿No podria decirse, y con mas fundamento, lo mismo de los concilios mas antiguos, tales como los de Éfeso, de Calcedonia y siguientes, puesto que en ellos se trató con gran sutileza de la distincion entre las palabras científicas, *sustancia*, *persona*, *hipóstasis*; lo que estos doctos Padres no hubieran podido hacer, si no hubiesen bebido en las fuentes de la filosofía griega? Léanse los famosos discursos de Gregorio Nacianceno contra las heregías sobre la incomprensible Trinidad, discursos que valieron á su autor el sobrenombre de *teólogo* en la Iglesia, y se verá cómo mezcla en ellos las enseñanzas de Stagira y de Atenas con los oráculos de la Palestina. De la misma manera que si la gramática no nos prestase las diversas maneras de espresar todos nuestros pensamientos, no podriamos hablar de las cosas santas; así, si Aristóteles ó la filosofía no nos presentase las diversas nociones que son comunes á todas las cosas, no podriamos despues, ayudados de la luz de la revelacion divina, aplicarlas á los objetos sobrenaturales. La filosofía es útil en la teología, como los soldados estrangeros en los ejércitos: esto es, para ayudar, mas no para mandar (1).

14. Vienen despues los políticos, que se quejan de que en el cánon 20 se declara que aun el justo está obligado al cumplimiento de los mandamientos de Dios y de la Iglesia, sin decir una sola palabra de los que emanan del poder civil. Con este motivo introduce Soave su pio comentario, diciendo, que este es un artificio de los sacerdotes que tratan de persuadir á que la obediencia á los príncipes seculares solo obliga por el temor de las penas temporales; pero que obedecerlos

(1) † Y yo añado que no se debe dejar sin advertir la malicia de Soave, que trata aquí de *numerosos* unos artículos, que cuando mas, eran uno ó dos; es decir, el *de las causas de la justificacion* y el de la sesion 14, en que los Padres prescribieron que en la confesion se debe fijar la atencion en las circunstancias *que cambian la especie*. Convengamos con Ch. P. Ab. Buonafede, en su discurso tercero *Sobre la malignidad histórica*, *pág*. 120, en que si el concilio, en vez de la esprecion *aristotélica*, se hubiese servido de otras acaso mas elegantes, pero menos significativas y menos recibidas entonces, no hubiera tenido la malicia de donde asirse; y sin embargo el fondo de la doctrina habria sido el mismo. Se ve pues que esta crítica no es mas que una pura logomaquia, que pudiera ocupar un lugar entre las que ha reunido Samuel Werenfels en su tratado de *Logomachia eruditorum*.

á ellos es el único camino para ir al cielo. Yo quisiera que hubiese especificado quiénes son los autores de una doctrina semejante ó aun mas detestable. Son en primer lugar los modernos hereges trinitarios (1), los anabaptistas y Lutero mismo, que niegan á todos los príncipes de la tierra el derecho de obligar de cualquier manera que sea á los fieles; mientras que al contrario este derecho, al menos en cuanto al uso legítimo de los castigos, es admitido como verdad de fé por todos los católicos; y en cuanto á la obligacion de conciencia que de él resulta, convienen en ella todos los doctores (2) mas partidarios y mas estimados en Roma; y la opinion contraria ni se mira como exenta de censura, ni se permitiria enseñarla en la actualidad. Sin embargo, como la abrazaron Juan Gerson, canciller de París, y Jacobo Almain, teólogo tambien de la misma capital, y como la profesaban asimismo algunos jurisconsultos, como Luis Romain, y Felipe Decius (escritores todos opuestos á la autoridad del Papa), el concilio que no acostumbraba á condenar las opiniones de los católicos, no se cuidó de decidir nada acerca de esto, y los príncipes seculares no lo exigieron. Por otra parte, aunque la opinion que sostiene que pueden estos príncipes, por medio de sus leyes, obligar á sus vasallos sea la mas segura, sin embargo, quedaba en seguida otro punto aun mas dudoso entre los doctores, y era saber si estas leyes contienen comunmente de hecho semejante obligacion: muchos lo negaban, persuadidos de que no era esta la intencion de los legisladores, sino la de establecer meramente disposiciones penales. A cuya interpretacion induce á estos escritores la regla universal: que *las leyes odiosas deben restringirse y entenderse en el sentido mas benigno.* En tal controversia en que se contaban igualmente de ambas partes hombres distinguidos, y en la que se trataba no de la autoridad, sino de la intencion, no debia el concilio decidir.

15. Prorumpe despues Soave en una larga invectiva contra el decreto de la reforma y de la residencia, que califica de vano é infructuoso. Mas sin detenerme en empalagosas discusiones, usaré de la defensa del médico de Alejandro que, oyéndose acusar de haber mezclado veneno en el brebage que presentaba á aquel príncipe, respondió: *Vuestra*

(1) Véase á Prateolo al año 1520, y á Belarmino en el lib. 3 *De laicis*, al cap. 2.
(2) Véase á Suarez, *De legibus*, al cap. 21 del lib. 3.

salud será mi justificacion. Obsérvese despues de este decreto y de los demas que dictó el concilio sucesivamente sobre la misma materia, cuanto ha mejorado la Iglesia en cuanto al mérito de los obispos y á la asiduidad de la residencia; y júzguese por esto si la obra de los Padres ha sido ó no útil.

16. Despues de estas censuras que pone en boca de otros, refiere Soave aquellas de cuyos autores no quiere ocultar el nombre; y pasa á dar cuenta del debate sostenido entre Soto y Catarino, concluyendo de esto que ni los autores mismos de estas decisiones sabian en qué sentido hablaban. Ya hemos discurrido antes acerca de esto lo bastante: sin embargo, me parece oportuno establecer aquí una regla general, no tanto por destruir tales sofismas, como por demostrar la obligacion que tenemos de creer en una fé que escluye la duda de las decisiones del concilio sobre toda clase de materias. Cuando las palabras del concilio son claras, el artículo es plenamente de fé, y estamos obligados á creerlo absolutamente sin la menor sospecha de duda. Mas cuando estas palabras, equívocas en algunas de sus partes y con relacion á cierto sentido particular, son al menos claras en otra y en órden á un sentido genérico, tales como hemos visto que eran aquellas cuya interpretacion produjo el debate que tuvo lugar entre Soto y Catarino, el artículo entonces llega á ser plenamente de fé respecto á la parte clara. En cuanto á la parte ambigua, es de fé en sí mismo; porque cualquiera que sabe cuál ha sido precisamente la intencion del concilio, está obligado á creer sin vacilar como punto de fé aun aquella parte no espresada claramente; mas este artículo no es por esto de fé, en cuanto á esta parte, para todo el mundo, sino condicionalmente, es decir, *suponiendo que el concilio lo haya así entendido.* Y para cualquiera que no tiene certeza de esto, aquella verdad no es propuesta suficientemente como de fé.

17. Pregunta Soave con este motivo; ¿qué entendemos por la palabra concilio? Y se da á sí mismo diferentes respuestas, cavilando sobre cada una de ellas. ¡Necia pregunta! Entendemos por concilio lo mismo que por las palabras *senado*, *tribunal*, *parlamento*, *dieta*, cuando se investiga cuál ha sido el sentido de sus constituciones y decisiones; es decir, que entendemos tanta parte de aquella universidad, cuanta sea bastante para dictar decretos. Y en el caso en que esta parte

suficiente de los miembros de tal asamblea no conviniese en la misma significacion ó específica, ó al menos genérica; entonces la decision promulgada no obligaria de hecho, no solo por accidente y á causa de la incertidumbre en que se hallarian los súbditos, sino naturalmente y en el fondo; de manera que no se podria, bajo cualquiera condicion que fuese, formar un acto de fé en virtud de aquel esterior decreto: porque no seria á la verdad un decreto, puesto que no se habian convenido en decidir nada los que constituyen la autoridad necesaria para decretar. La misma regla se aplica tambien á las sentencias dadas por un tribunal, y á las leyes que establece un senado. Puede muy bien suceder que un senado se componga de un gran número de ciudadanos ignorantes que muchas vaces no comprendan toda la fuerza de la ley que se promulga en su nombre; así como se verificaria esto tal vez en los plebiscitos romanos: mas este acto no es tampoco nulo; pues los ciudadanos ignorantes se proponen comunmente consentir en la proposicion en el sentido en que la ha tomado, ya la comision nombrada al efecto, ya la mayoría de los ciudadanos instruidos, sean estos pocos ó muchos. Y de la misma manera, si un obispo no hubiese comprendido en el concilio alguna sutileza teológica, habria tenido verosimilmente la intencion de conformarse respecto de él con la doctrina y el espíritu de la comision, ó con la doctrina y el espíritu de los demas Padres mas instruidos.

18. Concluye Soave su crítica con un argumento del cual se sirve Catarino con otro fin, es decir, para apoyar su opinion respecto á la certeza de estar en gracia: y con tal argumento se imagina convencer al concilio de haber establecido en esta sesion dos decisiones entre sí contrarias. La fuerza de todo el argumento se reduce á esta proposicion: *Es contradictorio decir que el hombre recibe voluntariamente la gracia, y que no sabe si se le ha concedido.* Que Catarino haya añadido tambien esta razon para aumentar el número, como acaece de ordinario, y para que llegase á ser mas verosimil que la intencion del concilio no habia sido condenar su opinion, no es estraño; esto lo hacen habitualmente no solo los abogados, sino tambien los profesores que enseñan las ciencias: se persuaden que bajo una coraza de hierro una camisola de algodon fortifica el pecho. Mas no lo hacen sin embargo de una manera bastante á manifestar que toman el algodon por el hierro. Mas, ¿quién

puede escusar á Soave de presentarnos como sus Aquiles unos argumentos que en el fondo no son mas que Trasones? Son dos cosas muy diferentes decir que nadie recibe la justicia en el bautismo y en la confesion, sin querer recibirla, y decir que por eso se está cierto de haberla recibido: siendo precisa igual certeza de la intencion del ministro y de las demas condiciones igualmente necesarias. ¿Y no aparece esto mismo en todas las donaciones? Porque entre los hombres estas tampoco producen efecto sin la aceptacion de aquel á quien son hechas: de modo que semejante raciocinio probaria que todo ciudadano ignorante á quien se hace una donacion, deberia, para que fuese válida, estar cierto con certeza de fé de que no hay en este acto ningun defecto, y que es plenamente conforme á la ley; en una palabra Aristóteles ha dicho con razon de las pasiones (1) que alteran el juicio: pues un entendimiento tan despejado como el de Soave, no habria errado en cosas tan claras, si con su humo no le hubiese cegado el fuego de la rabia.

(1) En el segundo de la *Retórica*.



CATALOGO

DE LOS ERRORES DE HECHO DE QUE RESULTA CONVENCIDO SOAVE

EN ESTOS CUATRO LIBROS QUE ABRAZA ESTE TOMO,

Y CUYA EVIDENCIA SE COMPRUEBA CON LOS DOCUMENTOS MAS AUTÉNTICOS.

59. Que los legados del concilio partieron de Roma el 26 de agosto: siendo así que no fueron nombrados hasta el 26 de octubre (*lib.* 5, *cap.* 1).

60. Que el Papa envió á Alemania á Viseo en calidad de legado, á pesar de no ser del agrado del emperador. Y sin embargo este no tenia aversion ninguna á aquel cardenal; aunque por otros motivos le desagradó la legacion (*ibid.*).

61. Que se previno á los legados no proceder á ningun acto público, antes de recibir la instruccion que se les remitiria á su debido tiempo; siendo así que les fué entregada en propia mano (*lib.* 5, *cap.* 4).

62. Que el papa acosaba á ir al concilio á los que le eran mas fieles; comprendiendo Soave bajo este nombre á los italianos, parciales segun él á la córte romana. Sin embargo lo cierto es que estimuló á concurrir á los de todas las naciones indistintamente (*ibid.*).

63. Que el Papa mandó á estos mismos sus adeptos que se pusiesen en camino hácia Trento, pero con lentitud. Mas por el contrario arribaron con presteza (*ibid.*).

64. Que negaron los legados á los embajadores del emperador una audiencia pública en la iglesia catedral, porque no querian comenzar el concilio cuando era tan escaso aun el número de los Padres. Pero la razon verdadera que ellos alegaron fué muy distinta (*ibid.*).

65. Que aproximándose el fin del año, el emperador ordenó á Granvela trasladarse á la dieta de Nuremberg, dejando en Trento á Mendoza. Pero lejos de esto, no llegaron ellos á Trento hasta despues de fin de año (*lib.* 5, *cap.* 4).

66. Que el Papa quiso disolver el concilio antes de venir á Italia el emperador; y sin embargo esto acaeció despues de su conferencia en Busseto (*ibid.*).

67. Que el duque de Alba, queriendo justificar al Cesar de haberse coligado con el rey herege de Inglaterra, escribió al cardenal Farnesio, que el Papa habia autorizado al emperador para valerse en la Ungría de la ayuda de los protestantes, peores aun que el rey Enrique VIII; porque este solo se resistia á la obediencia al gefe de la Iglesia, y aquellos negaban ademas muchos dogmas de nuestra fé. Mas en realidad de verdad el duque solo dió por disculpa que el rey Francisco se habia unido al turco, peor que el inglés en creencia, para daño de los paises católicos (*ibid.*).

68. Que el breve del Pontífice al emperador contra el edicto de Spira fué firmado á 25 de agosto: mas lo fué el 24 (*lib.* 5, *cap.* 6).

69. Que en él se quejaba el Papa al emperador de que admitiese ignorantes á juzgar sobre puntos de religion; pero la queja fué porque admitia, no ignorantes, sino legos (*ibid.*).

70. Que la concordia entre el emperador y el rey de Francia se verificó el 24 de setiembre; mas no fué el 24, sino el 17 (*lib.* 5, *cap.* 7).

71. Que el Papa alzó la suspension del concilio con una bula publicada á 24 de noviembre: mas la fecha de la bula es del 19 del mismo mes (*ibid.*).

72. Que ambas coronas se convinieron en reclamar juntamente el concilio, y en procurar la reforma de la córte romana, de donde procedian todas las turbulencias; artículo que no se encuentra entre sus capitulaciones (*ibid.*).

73. Que el Papa conoció lo breve del término prescrito en la bula para concurrir los obispos de los paises lejanos; pero que queria dar principio al concilio con unos pocos italianos y contesanos suyos; debiéndose desde luego tratar del modo de proceder, del cual dependia todo lo demas. Mas por el contrario en la primera sesion de ceremonia trasladada por el Papa al 13 de diciembre, á fin de que concurriese el nú-

mero conveniente de prelados estrangeros, fueron mas los obispos y teólogos dependientes de los príncipes seculares, que del Pontífice (*ibid.*).

74. Que el Papa, deseando coligarse con el emperador, comisionó al efecto al nuncio que debia procurarlo con oportunas ofertas contra los turcos y protestantes: lo que llevó prósperamente á efecto el nuncio: siendo así que sucedió todo lo contrario como se lee en el lib. 5, cap. 8.

75. Que el Papa, á fin de oponerse á lo que en perjuicio suyo ordenase ó permitiese en la dieta de Worms el emperador, poco satisfecho de él, determinó enviarle directamente al cardenal Farnesio, el cual, pasando por Worms, diese allí á sus confidentes las órdenes oportunas, y estando cerca pudiese proveer á las necesidades que ocurriesen. Pero nada de esto sucedió, como aparece del lugar citado (*ibid.*).

76. Que envió por nuncio al rey de romanos á Fabio Mignanelli, obispo de Grosseto: mas este no regia á la sazon aquel obispado (*ibid.*).

77. Que esta legacion del cardenal Farnesio iba encaminada á varios fines; demostrándose lo contrario en el lib. 5, cap. 8 y 12.

78. Que estableciéndose en la bula de los legados al concilio que procediesen con el consentimiento de los Padres, se suprimió despues esta condicion á instancia de los mismos legados, que representaron al Papa como nociva aquella dependencia de los obispos; mas no se suprimió tal condicion (*lib.* 5, *cap.* 9).

79. Que se recibió en Trento la bula de apertura antes que llegase el cardenal Farnesio, portador de la confirmacion á su paso por aquel punto. Mas todo esto se estableció en Roma despues de la partida del cardenal (*lib.* 5, *cap.* 11).

80. Que segun el deseo del emperador, el legado partió precipitadamente de Worms, para desvanecer la sospecha que de él concibieron los protestantes. Sin embargo el emperador no atendió á otra casa que á amedrentar á los protestantes con la apariencia de aquellos tratados de guerra entre el Pontífice y él por la mediacion del legado (*lib.* 5, *cap.* 13).

81. Que el cardenal Farnesio trató de persuadir al emperador á que consintiese en la investidura de Parma y Plasencia en favor de los Farnesios, dando por supuesta la continuacion del ducado de Milan en el dominio de Carlos: falsedad que aparece claramente en el lugar citado (*ibid.*).

82. Que el tributo impuesto por Paulo III al nuevo duque de Parma y de Plasencia en reconocimiento del feudo, era de ochomil escudos; siendo así que fué de nueve mil ducados (*lib.* 5, *cap.* 13).

83. Que primero se estableció de acuerdo con los cardenales en consistorio el 13 de diciembre la comision de abrir el concilio, y despues fué comunicada á los legados el último dia de octubre; pero al contrario, el 6 de noviembre fué cuando se fijó de acuerdo con los cardenales el dia de la apertura, y este acuerdo se comunicó á los legados el dia siguiente (*lib.* 5, *cap.* 17).

84. Que recibido el breve de la apertura el 11 de diciembre, se estableció un ayuno general para el dia siguiente víspera de la solemnidad. Pero la inconveniencia de semejante medida es evidente, refiriéndose lo contrario en el Diario de Massarelli (*ibid.*).

85. Que en la congregacion general celebrada la víspera de la apertura del concilio, el obispo de Astorga pidió que se leyese aquel dia el breve de la legacion; pero que el cardenal Cervini, temiendo que de publicarse los poderes sufriesen restricciones, habló de modo que se desistió de la peticion. Mas al contrario, no fué el obispo de Astorga quien hizo esta propuesta, sino el de Jaen: y este ademas no pidió que se procediese á la lectura en aquel dia, sino en la solemnidad de la apertura; y su propuesta no fué desechada, sino adoptada con restriccion (*ibid.*).

86. Que en la solemnidad del 13 de diciembre se leyó por órden de los legados una larga exhortacion; que en seguida se publicaron las bulas del Papa y el decreto del emperador; y en fin que arrodillados los Padres, recitó la oracion el cardenal del Monte, primer legado: sin embargo la oracion recitada por el legado, fué el primero no el último acto: la larga exhortacion dirigida á los Padres de que habla Soave, se leyó en la segunda sesion: y en la primera pronunció una muy breve no leida sino de memoria el cardenal del Monte (*ibid.*).

87. Que en aquel mismo dia se leyó tambien el breve de apertura; mas no fué entonces, sino en la sesion siguiente (*ibid.*).

88. Que los legados dieron una respuesta mal meditada al secretario del embajador Mendoza que habia venido de nuevo á presentar el decreto del emperador, no pudiendo hacerlo Mendoza en persona por hallarse enfermo en Venecia; mas de las Actas aparece todo lo contrario (*ibid.*).

89. Que aquel dia se cantó aquel pasage del Evangelio de san Mateo: *Si tu hermano peca contra ti, corrígelo entre tí y él solo.* Mas en verdad el que se cantó fué el de san Lucas, donde se refiere la eleccion que hizo Jesucristo de los setenta y dos discípulos (*lib.* 5, *cap.* 17).

90. Que el obispo de Bitonto incurrió en muchos errores en la oracion que pronunció en la apertura del concilio; mas la falsedad de esta suposicion se demuestra por el hecho mismo (*lib.* 5, *cap.* 18).

91. Que el Papa manifestó á los legados no convenir que se escribiesen cartas á nombre del concilio en general, bastando las que ellos mismos escribiesen en su propio nombre; mas por el contrario el Papa les significó distintamente la forma con que habian de intitularse y firmarse las tales cartas comunes (*lib.* 6, *cap.* 1).

92. Que los legados, á fin de poderse oponer á los ultramontanos, pidieron al Papa que enviase gran número de obispos italianos que *le fuesen fieles y obedientes*. Mas solo reclamaron obispos *de alguna estimacion y no apasionados* (*ibid.*).

93. Que preguntaron tambien por carta al Papa si debian contar los votos por naciones ó por personas; y que recordaron deberse desechar el primer modo porque haria inútil el mayor número de los italianos; todo lo cual es falso (*lib.* 6, *cap.* 4).

94. Que sobre este punto se remitió de Roma la respuesta conforme al parecer de los presidentes. Mas entre las respuestas á los demas puntos no se dice una sola palabra acerca de esto (*ibid.*).

95. Que únicamente todos los franceses se opusieron al decreto de la segunda sesion, porque en él no se hacia mérito del título *representante de la Iglesia universal*. Mas esta oposicion la hicieron los españoles é italianos; y de los franceses únicamente el arzobispo de Aix (*lib.* 6, *cap.* 5).

96. Que fueron diez los nobles que honraron con su asistencia aquella sesion; siendo así que fueron diez y siete (*ibid.*).

97. Que concurrieron en pie veinte teólogos; siendo así que fueron treinta y cinco (*ibid.*).

98. Que el cardenal de Jaen, luego que supo su promocion, se abstuvo de concurrir á los actos públicos por no haber recibido aun de Roma el capelo. Mas este se le habia remitido muchos dias antes, difi-

riendo él la investidura por esperar el beneplácito prévio del emperador (*lib*. 6, *cap*. 6).

99. Que la conferencia de Ratisbona se disolvió por los amaños de los católicos y por el engaño del emperador, sin embargo esto fué meramente obra de los luteranos (*lib*. 6, *cap*. 9).

100. Que los Padres presentaron argumentos contra el libro de Baruch como no enumerado por los concilios y por los romanos Pontífices entre los libros canónicos; así que habria sido suprimido: mas porque en la Iglesia se leen de él lecciones, se decidieron á aceptarlo, alegando que los antiguos lo estimaron como parte de Jeremías y como comprendido en él. Pero lo que pasó fué de otra manera, como estensamente se lee en el lib. 6, cap. 11.

101. Que la apostasía de Vergerio, á quien supone Soave inocente, fué el resultado de la altiva dureza con que le trataron los pontificios. Mas por el contrario la heregía de aquel obispo se traslució mucho antes; habiéndosele tratado con la mayor dulzura á fin de reducirlo á penitencia, aunque todo fué en vano (*lib*. 6, *cap*. 13).

102. Que en la congregacion del 5 de marzo se alborotaron los obispos, especialmente los pobres, porque el de Bitonto habia sido citado á Roma á pagar las pensiones: y que los legados por aquietar el tumulto, prometieron recomendar eficazmente al Papa el asunto del de Bitonto. Sin embargo, en las Memorias de aquella congregacion no aparece el menor indicio de semejante tumulto: por el contrario la verdad del hecho resulta del lugar citado (*ibid*.).

103. Que en toda la Iglesia estuvo en observancia la indistinta comunion del cáliz hasta dos siglos antes del concilio de Trento; siendo así que desde cuatro siglos antes se prueba lo contrario (*lib*. 6, *cap*. 18).

104. Que el emperador jamas dejó de tratar á Herman de Weda como arzobispo, á pesar de haber sido depuesto por el Papa. Mas por el contrario, Herman permaneció privado de la mitra y de la dignidad electoral, y murió deshonrosamente en el condado paterno (*lib*. 7, *cap*. 1).

105. Que los obispos escitados por los imperiales, propendian á dejar el dogma y á tratar únicamente de la reforma; por lo que los legados retardaron con estudio este punto hasta notificarlo al Papa; el cual respondió que se ventilasen ambas materias á la vez. Mas en las cartas de los presidentes ni una sola palabra se dice acerca de esta in-

clinacion de los Padres: ni es verdad que se escribieran con el fin de dar á conocer la voluntad de los imperiales, sino para determinar el modo con que debiera efectuarse la reforma (*lib.* 7, *cap.* 2).

106. Que el cardenal Pacheco exhortó á suspender el decidir sobre la doctrina hasta que se supiese el parecer del nuncio pontificio en Alemania: y que los legados consintieron en ello, para que entre tanto avanzasen los teólogos en el exámen de los puntos. Lo cual se opone enteramente á la verdad; porque jamas aconsejó Pacheco la tardanza en el exámen de los dogmas sino por medios indirectos: y los legados siempre la rechazaron libremente, manifestándolo así al embajador Toledo (*lib.* 7, *cap.* 3).

107. Que el de Fiesola en su dictámen por escrito se concretó puramente á querer probar que debian oirse las sentencias pública y no privadamente; y á reclamar mayor libertad para el concilio: mereciendo por esto solo que los legados le reprendiesen y hasta le amenazasen con el castigo. Lo cual se opone á las Actas de Massarelli, en las que consta en compendio el dictámen de este obispo (*lib.* 7, *cap.* 4).

108. Que el obispo de Chioggia se retiró del concilio á pretesto de enfermedad, á causa de las contestaciones que sostuvo con el cardenal Polo sobre el artículo de las tradiciones. Siendo así que sin pretestar enfermedad obtuvo con otros obispos licencia para trasladarse á su próxima iglesia durante la semana santa: ni disputó conPolo sobre las tradiciones; sino que mereció por su imprudencia en hablar de este punto, ser reprendido por toda la asamblea (*lib.* 7, *cap.* 4).

109. Que mediaron entre el Papa y los legados varias consultas y contestaciones sobre el punto de los regulares; y que en favor suyo se trató por todos los medios de interesar á los obispos italianos. Acerca de lo cual no se lee ni una sola palabra; antes bien se encuentra espresamente todo lo contrario en las Memorias mas secretas y miniciosas de aquellos tiempos (*lib.* 7, *cap.* 5).

110. Que el debate suscitado sobre si la Vírgen estuvo contaminada de la mancha original, se redujo simplemente á decidir si convenia ó no espresar en el decreto la escepcion esplícita en que se declaraba no hablarse de la Vírgen: peticion que presentaban únicamente los franciscanos é impugnaban los dominicos. Cuando por el contrario estos últimos consentian en ello sin oposicion alguna, y el debate

se redujo simplemente á decidir si se debia simplemente aprobar ó alabar el parecer de los franciscanos (*lib.* 7, *cap.* 7).

111. Que la devocion de la Iglesia á la Madre de Dios crecia poco á poco, como por un error del vulgo, despues de la heregía de Nestorio, á causa de ciertas imágenes introducidas entonces que representaban á Jesus niño en brazos de su Madre. Siendo así que todos los Padres griegos y latinos desde el principio de la Iglesia proclaman la santidad de la Vírgen y su preeminencia sobre todos los coros de los ángeles (*ibid.*).

112. Que Zwinglio no habia errado acerca del pecado original, como lo atestiguaron muchos teólogos tridentinos que habian leido á aquel autor con sumo esmero y diligencia. Mas entre los hereges modernos tal vez no haya uno solo que haya proferido sobre este punto errores mas groseros: ni tampoco se lee que ninguno de los teólogos pensase lo contrario (*lib.* 7, *cap.* 8).

113. Que á los obispos por su escasa inteligencia les asustaba tener que emprender la discusion sobre la naturaleza del pecado original. Cuando por el contrario los mismos presidentes advirtieron que no se pasase á establecer esta definicion, sobre la cual andaban los escolásticos discordes; habiéndose reunido el concilio para condenar errores, y no para decidir opiniones (*lib.* 7, *cap.* 10).

114. Que los legados recibieron de Roma la órden de diferir la aprobacion de la Vulgata. Lo cual es una pura invencion (*lib.* 7, *cap.* 12).

115. Que llegó á Trento Pedro Danesio en calidad de embajador del rey de Francia: que en la sesion quinta leyó sus credenciales el secretario del concilio: y que el embajador francés dirigió á los Padres un elocuente discurso. Mas en realidad de verdad los embajadores de Francia fueron tres, no uno; y entre estos el último era Danesio: además de que el dia de la sesion espresada no habian aun llegado á Trento: y el discurso fué recitado el 8 de julio en una congregacion general (*lib.* 7, *cap.* 13).

116. Que en los artículos del convenio entre el Papa y el emperador para la empresa contra los protestantes, se espresó en un documento particular y secreto, á fin de no ofender al rey de Francia, la condicion de ayudarse recíprocamente contra cualquiera que tratase deimpedir la tal empresa. Sin embargo este punto se leyó en la pública congregacion de cardenales, y se consignó juntamente

con los demas artículos enlas Actas consistoriales (*lib.* 8, *cap.* 1).

117. Que el dia 17 de julio se celebró congregacion inmediatamente despues de la sesion quinta. Mas la primera que se celebró fué el 21 de aquel mismo mes (*lib.* 8, *cap.* 2).

118. Que en ella leyó el secretario un escrito sobre emprender la materia de la justificacion. Pero la verdad fué que sin escrito alguno el legado Cervini habló á la asamblea en ausencia del primer colega enfermo (*ibid.*).

119. Que los prelados imperiales se opusieron á aquella discusion; y refiere las razones por medio de las cuales querian atraer á su opinion á los legados. Todo esto es falso; porque jamas se discutió si debia continuarse la definicion del dogma (*ibid.*).

120. Que proponiendo los legados en las congregaciones siguientes el capítulo de la residencia, el obispo de Vaison dijo, que no se podia arreglar aquel punto sin quitar todos los demas obstáculos que oponia la córte de Roma al ejercicio episcopal: y que por esta razon los presidentes se vieron obligados á consentir en que se tratase de ellos. Mas sucedió todo lo contrario; porque los legados dijeron en la primera y no en la segunda congregacion, que antes de proponer la materia de la residencia convenia tratar de allanar los obstáculos que se la oponian, á cuyo fin presentase cada uno nota de los que esperimentaba en su iglesia. Y el obispo de Vaison afirmó que los obstáculos que él esperimentaba procedian no de la Sede apostólica, sino del poder laical (*ibid.*).

121. Que el Papa, á pretesto de los ataques de los protestantes, estaba dispuesto á la sazon á trasladar el concilio, segun el parecer de los legados: pero que el emperador le disuadió de ello ofreciéndole su ayuda. Todo lo cual es completamente falso (*lib.* 8, *cap.* 5).

122. Que los legados anduvieron difiriendo y contemporizando segun las instrucciones del Papa: siendo así que en las órdenes que este les hacia comunicar, no se lee otra cosa que su empeño en concluir, tanto por el bien público como por la seguridad particular (*ibid.*).

123. Que el 25 de agosto se públicó en Trento el jubileo, cuya solemnidad hizo que se suspendiesen por quince dias las congregaciones generales. Pero ni se publicó aquel dia el jubileo, habiéndose verificado ya el 19 de agosto la primera procesion para ganarlo; ni jamas en aquel mes

pasaron quince dias sin que alguna congregacion tuviese efecto (*ibid.*).

124. Que en cuanto á la certeza de fé que puede tenerse en esta vida de estar en gracia, los que la defendian se esforzaron en probar que no se debia seguir á los escolásticos por fundarse en razones filosóficas que ningun valor tienen, tratándose de los misterios divinos. Y sin embargo Soave mismo refiere, que los carmelitas seguian este parecer apoyados en la autoridad de Juan Bacon, gefe de su escuela, y que lo mismo practicaban otros religiosos conformándose con las máximas de sus doctores escolásticos (*lib.* 8, *cap.* 12).

125. Que Catarino fué el inventor de una máxima sobre la predestinacion. Este sentir sin embargo fué enseñado mas de doscientos años antes por Guillermo Occam, discípulo de Escoto, y comprobado muy poco tiempo antes del sínodo por Gabriel Biel (*lib.* 8, *cap.* 13).

126. Que por agradar á los franciscanos se añadió una palabra poco oportuna al primer decreto de la justificacion. Mas en realidad esa palabra se añadió despues de muy meditada, y no por agradar á los franciscanos (*ibid.*).

127. Que el cardenal Farnesio se separó del emperador porque este no le permitió llevar la cruz delante en el campo de batalla como en señal de que la guerra era de religion. Mas por el contrario el legado, á quien el clima aleman no era favorable, pidió desde luego al Papa licencia para regresar, la cual se difirió el enviársela en gracia del emperador, y al fin se la concedió al comenzar la estacion rigurosa (*lib.* 8, *cap.* 16).

128. Que el papa quiso á toda costa que se promulgase el decreto de la suspension, porque temia algun movimiento de parte de los luteranos á quienes obligase el Cesar á presentarse en el concilio. Pero al contrario el Papa y los presidentes ninguna otra cosa procuraron con tanto enpeño, con tantos nuncios y con tantas invitaciones, sino la asistencia de los protestantes al concilio. Y á fin de obligarlos á ella habia el Papa dado al emperador tan poderoso ausilio (*ibid.*).

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO,

LIBRO QUINTO.

LIBRO SESTO.

LIBRO SEPTIMO.

LIBRO OCTAVO.


UNIVERSIDAD CENTRAL
BIBLIOTECA
DERECHO

ERRATAS SUSTANCIALES.

Páginas,	líneas,	dice,	léase.
28.....	33 y 34	hecha por Felipe II............	hecha *para* Felipe II.
38.....	19.....	el civismo de la perversidad...	el *cinismo* de la perversidad.
43.....	32 y 33	por culpa de un mediador......	por *falta* de un mediador.
73.....	16.....	secretos de la fé.................	*decretos* de la fé.
95.....	9.....	no queria sacar......................	*quería* sacae.
121.....	13.....	obligada á interpretar...........	*obligaba* á interpretar.
129.....	35.....	el estímulo mismo de S. Pedro.	el *estilo* mismo de S. Pedro.
145.....	22.....	no podian comprometerse......	no *podia* comprometerse.
203.....	2 y 3	adquirió grande memoria con su vasta erudicion...............	adquirió *con su* gran memoria vasta erudicion.
231.....	30.....	antiguamente	*ambiguamente.*
243.....	Nota..	Esta nota corresponde con el núm. 1.° á la página 246: y á este lugar la que allí mismo se inserta.	
246.....	Nota..	Léase la errata anterior.	
280.....	8.....	el cardenal Toledo................	el *embajador* Toledo.
288.....	31.....	á hablar su consecuencia........	á hablar *en* consecuencia.
294.....	28.....	reconocer la forma................	reconocer la *firma.*
336.....	32.....	Pascual...............................	*Pascal.*
340.....	5.....	de su cuerpo no daria lugar....	de su cuerpo *daria* lugar.
347.....	7.....	se cae..................................	se *rae.*
364.....	3.....	por Juan XXII.....	*de* Juan XXII.
393.....	12.....	*que invoque vuestro nombre*...	*que invoque* nuestro *nombre.*

